

ELEMENTOS TEÓRICOS, METODOLÓGICOS Y PRÁCTICOS DEL TRABAJO SOCIAL
QUE POSIBILITAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA
PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BELLO

MELISSA SOTO VÉLEZ

LORENA RAVE VALENCIA

SANDRA MILENA VERA RÍOS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

BELLO-ANTIOQUIA (SEMESTRE) 2016

ELEMENTOS TEÓRICOS, METODOLÓGICOS Y PRÁCTICOS QUE POSIBILITAN LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN
EL MUNICIPIO DE BELLO - UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

MELISSA SOTO VÉLEZ

LORENA RAVE VALENCIA

SANDRA MILENA VERA RÍOS

Trabajo de grado para obtener el título de trabajadoras sociales

Asesor: DARÍO ALBERTO TIRADO CORREA

PEDAGOGO INVESTIGADOR SOCIAL

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

BELLO-ANTIOQUIA (SEMESTRE) 2016

Tabla de contenido

1. Definición del objeto de la investigación	9
1.1. Selección del tema	9
1.2. Planteamiento del problema	11
1.2.1. Contextualización.	11
1.2.2. El problema	21
1.3. Justificación	28
1.4. Pregunta problematizadora	31
2. Definición de objetivos	32
2.1. Objetivo general	32
2.2. Objetivos específicos	32
3. Referente conceptual de la investigación	33
3.1. Marco filosófico-antropológico	33
3.2. Marco teórico	37
3.2.1. Marco histórico	37
3.2.2. Marco referencial (conceptual)	70
Maltrato animal	70
Políticas públicas	145
Trabajo social	215
3.2.3. Sistema teórico	289
4. Diseño metodológico	298
4.1. Enfoque	298
4.2. Paradigma de la investigación	298
4.3. Tipo de investigación	302
4.4. Categorías de análisis iniciales	305
4.5. Técnicas e instrumentos	305
Entrevista Semi-estructurada.	305
Revisión Documental	307
4.6. Fuentes de información	307
4.7. Procedimientos de recolección de información	309

4.8. Ruta Metodológica.....	313
4.9. Resultados de la investigación	316
<input type="checkbox"/> Revisión documental.....	316
<input type="checkbox"/> Entrevista Semiestructurada - codificada	325
<input type="checkbox"/> Diseño propuesta metodológica.....	331
5. Análisis e interpretación.....	359
5.1. Revisión documental.....	359
5.2. Entrevista al concejal del Municipio de Medellín Álvaro Múnera Builes realizada el día 11 de abril de 2016.....	364
5.4. Categorías emergentes	369
Protección y maltrato animal	369
Política pública.....	369
Trabajo Social	369
6. Conclusiones	371
7. Recomendaciones	379
8. Anexos	383
8.1. Anexo: matriz para la formulación del problema de investigación.....	383
8.2. Anexo: matriz para construir un contexto investigativo	384
8.3. Anexo: matriz policy cycle de Jones	393
8.4. Anexo: entrevista- semiestructurada al concejal de Medellín Álvaro Múnera Builes	
394	
Lista de Referencias	402

Introducción

Los elementos teóricos, metodológicos y prácticos que posibilitan una política pública para *la protección animal en el Municipio de Bello – una mirada desde el Trabajo Social*, es una investigación de tipo documental que quiere lanzar una alternativa de solución al problema de la desprotección animal de dicho municipio; situación que es detonada por la insensibilidad, la inconsciencia, el irrespeto y el predominio de la dimensión material en las personas; las consecuencias para los seres vivos van desde el maltrato físico por acción u omisión, abuso, inconsciencia, comercialización, diversión, producción y reproducción masiva e inadecuada, abandono, caza hasta el despojo de sus hábitats por diferentes razones las cuales atentan su bienestar y alteran la armonía de la vida misma.

Las formas de maltrato animal pueden ser: directa cuando es intencional y se lleva a cabo mediante conductas agresivas y violentas como la tortura, mutilación que pueden dar lugar en un caso extremo a la muerte del animal, e indirecta realizada a través de actos negligentes respecto a los cuidados básicos que el animal necesita, como provisión de alimentos, de refugio y de una atención veterinaria adecuada, no siendo un caso extraño el abandono. No son pocas las maneras en que un animal puede ser maltratado y el límite de la legalidad y la moralidad es a veces muy sutil (Fernández, 2013, p.3).

Estamos ante una sociedad excluyente, con poco sentido de la empatía y la compasión, una sociedad que no reconoce a los otros seres en su unicidad; Peter Singer (1999) ya había advertido que cuando se habla de igualdad no necesariamente estamos hablando de dar los mismos derechos a todas las especies, realmente el cómo tratar a los seres vivos no debe estribar en su forma de ser o en sus aptitudes, estas diferencias no son razones para argumentar tratos diferentes en los seres humanos y los no humanos, pues todos merecen igual consideración (p.38). El *especismo*, referido a aquel “prejuicio o actitud parcial o favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los otros” (Singer, 1999, p.43), ha permeado

el ser y el hacer de muchos sujetos, queremos por lo tanto contribuir en alguna medida con estrategias que vayan transformando tales prácticas hacia los animales y hacia el mismo ser humano.

El poco trato que se le da desde los entes gubernamentales, sumado a la insuficiente movilización de los ciudadanos ocasiona que hoy a la fecha se carezca de estrategias de gobierno, más exactamente de políticas públicas que den atención a cuestiones sociales encauzadas en este tema, hecho que despertó nuestro interés como investigadoras y estudiantes en la cúspide de optar por el título de trabajadoras sociales.

La finalidad del trabajo es dar a conocer los elementos adecuados tanto teóricos, metodológicos como prácticos para proporcionar orientaciones que coadyuven a recorrer un trayecto desde diferentes grupos poblacionales en torno a un mismo propósito, el cual, no es más que la construcción de una política pública y la ejecución de esta por parte del ente administrador local. Por ende, a partir del trabajo social nos aventuramos a abordar esta temática poco incluida en el accionar profesional, trascendiendo aquellos campos que en la cotidianeidad son intervenidos e investigados por profesionales en formación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Su contenido está estructurado así: el objeto de investigación que abarca el tema, el planteamiento del problema (contextualización, descripción del problema, justificación y formulación de la pregunta) y los objetivos. Luego se presenta el referente conceptual que comprende lo filosófico-antropológico desde donde será entendida la investigación, y la dimensión teórica que contiene lo histórico, lo conceptual y el sistema teórico.

Para lograr tal propósito se realizó un estado del arte de las categorías iniciales: protección y/o maltrato animal, política pública y trabajo social; donde inicialmente cada categoría contiene un recuento histórico que lleva al lector a entender la evolución de los conceptos en el transcurrir de épocas como la Grecia antigua, Roma antigua, Edad Media, Ilustración, Modernidad y Postmodernidad; para luego detallar la conceptualización que se les ha dado desde diferentes aportes teóricos; esto lo efectuamos sirviéndonos de distintas fuentes como artículos académico, fuentes de internet, libros, tesis, documentos jurídicos, artículos de prensa y personas afines con el tema, los cuales emiten un concepto sobre estas y brindan insumos necesarios para la comprensión de cada una.

Luego del aspecto teórico viene el apartado metodológico, el cual determina la forma en la que nos aproximaremos al objeto de estudio, es decir, en él se establece y especifica como se lleva a cabo el proceso de búsqueda de información y bajo que supuestos ideológicos. Dicho apartado engloba aspectos como el enfoque, el paradigma, el tipo de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de información, las fuentes de información, los procedimientos para su recolección, la ruta metodológica y los resultados de la investigación condensados en la revisión documental, la entrevista semi-estructurada y el diseño de la propuesta metodológica que como investigadoras creamos para la formulación de la política pública para la protección animal. Este a la vez constituye la práctica investigativa y arrojará componentes claves que favorecerán no solo la obtención de información y resultados, sino también el análisis e interpretación de esta.

Contiguamente, con base a los hallazgos se procede al análisis e interpretación, de manera que es necesario llevar a cabo un proceso donde se descompone y recompone la información, lo que consecuentemente nos lleva a la acción de interpretar. Para alcanzar esta etapa del proceso investigativo nos dirigimos a construir unos escritos donde no solo se sintetiza sino que además

se le asigna un significado a los datos encontrados a través de las técnicas: revisión documental, entrevista semi-estructurada y formato diseño de la propuesta; esto propicia el surgimiento de las categorías emergentes brotadas durante el desarrollo del proyecto investigativo.

Finalmente, se elabora propositivamente una serie de conclusiones donde se interrelacionan las categorías iniciales y emergentes con los objetivos específicos de la investigación, con la intención de dar cuenta del compendio de productos conseguidos fruto de todo el curso recorrido durante la investigación, donde se abre la oportunidad de ver lo social como todo aquello comprendido por las prácticas del ser humano hacia el conjunto de cosas y seres que lo rodean en una relación en doble sentido.

1. Definición del objeto de la investigación

1.1. Selección del tema

La protección animal es el tema central de nuestro trabajo investigativo, su elección se debe a la preocupación por las muchas situaciones de maltrato animal que ocurren en el territorio Bellanita y la ausencia de estrategias por parte de todos los actores sociales de la comunidad para postular una solución u estrategia que logre tratar efectivamente la problemática del maltrato animal. Esta situación subyace en la poca sensibilidad y consciencia frente al tema, la cual no solo afecta a todos los animales que habitan el municipio sino también a todos los ciudadanos, pues estamos de construcciones relacionales violentas que afectan cada vez más la armonía de la vida.

Es importante incursionarnos en esta de investigación, desde una mirada del trabajo social que tenga en cuenta los elementos teóricos, metodológicos y prácticos de esta profesión para principiar una política pública que acoja la protección animal como una alternativa de solución que potencie la participación y empoderamiento de distintos sectores poblacionales, ya que los animales también hacen parte del entorno en el que vivimos, ellos son seres vivos que merecen un trato digno, sienten y sufren al igual que los seres humanos y son portadores de vida como nosotros los seres humanos

Como trabajadoras sociales, es de nuestro interés proponer elementos tanto teóricos, metodológicos como prácticos apoyándonos en libros, artículos de revistas, tesis, cibergrafía y entrevistas para la formulación de una política pública donde los beneficiarios sean los animales del municipio, ya que conocemos como son abusados y comercializados por sus dueños y/o por los mismos habitantes. Queremos entonces lograr que estos insumos sean aceptados por parte de la alcaldía municipal para que se ejecute lo propuesto de la manera más oportuna y asertiva para

con los animales. Cabe resaltar, que frente a los recursos humanos contamos con todo el tiempo, actitud y disponibilidad para llevarla a cabo.

Sabemos que los entes gubernamentales pueden destinar los recursos suficientes para la implementación de esta política pública, no solo cuentan con personas capacitadas en el tema del medio ambiente sino también respecto a la parte económica reciben y gestionan recursos para el bienestar de toda la comunidad. Siendo así, también pueden realizar acciones que vayan encaminadas a la protección y cuidado de los animales.

Esta temática nos parece interesante e innovadora desde la profesión Trabajo Social, ya que desde el inicio de nuestra investigación teníamos claro que queríamos darle una transformación a las temáticas comúnmente tratadas y así darle un cambio a las investigaciones presentadas en la Corporación Minuto de Dios. Es por esto que decidimos enfocarnos hacia la protección de los animales en el municipio de Bello, aportándonos nuevos conocimientos para nuestra formación personal y profesional.

Generalizando un poco, es de resaltar que en la actualidad han surgido movimientos y grupos en pro de la protección a los animales, pero enfocándonos en el municipio de Bello, son pocas las iniciativas que han surgido para tratar dicha problemática. No obstante, esta investigación también podría motivar en un futuro a otros estudiantes y docentes para que se interesen a investigar y proponer nuevas ideas en beneficio de esta población tan olvidada en cuestión de derechos y buen trato.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Contextualización.

La investigación se desarrolla en el municipio de Bello -Antioquia, territorio ubicado en la zona norte del Valle de Aburra. Bello limita al norte con el municipio de San Pedro de los Milagros, al este con el municipio de Copacabana, al sur con la ciudad de Medellín y al oeste con la ciudad de Medellín y el municipio de San Jerónimo. Cuenta con un área total de 142,36 Km² (Corporación Semiosfera, s.f, prr.8), “de los cuales 19,7 Km² son urbanos y 122.66 Km² son rurales, sumándole a la zona rural 19 veredas y a la zona urbana 11 comunas y 100 barrios” (Suárez, 2015, p.8).

Cuenta con una población de 421.576 habitantes para 2015, el 47.1% de sus habitantes son hombres y el 52,9% mujeres. La tasa de alfabetismo, en la población mayor de 5 años de edad, es del 92.9%, los servicios públicos tienen alta cobertura, ya que el 96,9% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, el 96,4% tiene servicio de acueducto y el 91,4% cuenta con comunicación telefónica según proyección del DANE- 2005” (Alcaldía de Bello, s.f, prr.1).

Bello cuenta con muchos sitios reconocidos tanto para el esparcimientos como culturales, algunos de los lugares más significativos del territorio que han adquirido reconocimiento a lo largo del tiempo por parte de la comunidad y por personas externas son: el parque principal, la Biblioteca Pública Marco Fidel Suarez, la biblioteca Comfama, la empresa Fabricato, la choza Marco Fidel Suarez, la Casa de la Cultura Cerro del Ángel.

Continuando con esos sitios reconocidos esta el Cerro Quitasol, el Corregimiento de San Félix, la Serranía de las Baldías, la Unidad Deportiva Tulio Ospina, el Parque Comfama, el parque ecológico La Guzmaná, el parque Goretti, las estaciones del metro Madera- Bello- Niquía, el centro comercial Puerta del Norte, la capilla de Hato viejo, el palacio de Gaspar de Rodas (donde ahora se ubica la administración), el palacio Nuevo (recinto del concejo municipal), la Casa de la pintora " Lola Vélez", la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, el Cementerio San

Andrés, la Represa "la García", el Salto de la quebrada el Hato, la meseta (Corporación Semiosfera,s.f, prr.8).

Es importante además señalar los usos de los lugares anteriormente indicados, el Cerro Quitasol, el cual es un lugar de esparcimiento, educación y conservación; Corregimiento San Felix en el que se practican deportes extremos; el parque Goretti se emplea para el deporte, la recreación y uso de diferentes zonas húmedas; el Parque Comfama aparte de ser un lugar recreativo también es usado para realizar capacitaciones tanto para los empleados como para grupos empresariales, universidades y colegios. Cabe resaltar las prácticas que realiza la comunidad Bellanita: caminatas ecológicas, camping, conservación y reforestación, deportes extremos (Parapente, canopi), turismo ecológico, paisajismo, paseo a caballo, pesca deportiva, elevación de cometas y consumo de sustancias psicoactivas, festival del trueque, escalada, Painball, escalada por roca, rasting (descenso por cascada), industria textil y comercio (Cootursaf San Félix, s.f, prr.3).

En los alrededores del municipio, es posible practicar el turismo ecológico, observando nacimientos de las quebradas La García, El Hato y La Iguana en la Serranía de las Baldías, diversos sitios de cultivo agrícola y piscícola, haciendas ganaderas y prácticas de deportes extremos en el corregimiento de San Félix como el parapentismo, escalada y rasting (Colombia Paradise, s.f, prr.5).

Remontándonos a su historia puede decirse que los inicios históricos del municipio datan de julio de 1541 cuando tropas al mando de Luis Téjelo hallaron en el conocido poblado de los Niquías indígenas agricultores. El subordinado de la corona española Gaspar de Rodas en 1574 entro a pedir concesión de las tierras para proveer hatos de ganado y estancias de comida para los

conquistadores, en 1576 este entro a ejercer el dominio de la corona y es a partir de 1613 que comienza a llamarse Hato Viejo. En 1883 su nombre cambia a Bello por petición de algunos pobladores que se sentían menospreciados, ya que su antiguo nombre contenía la palabra Hato (Corregimiento Hato Viejo) la cual significaba zona para animales. Posterior a la fundación de Hato Viejo vinieron las que hoy se conocen como Copacabana (antes San Juan de Tasajera), Girardota (antes Hatogrande), y Barbosa que hoy conserva el nombre de Hatillo. Estos desarrollos facilitaron la fundación de Medellín cien años después (Corporación Semiósfera, s.f, prr.3).

En 1836 abre su primera escuela, donde tan solo había 33 niños, en ella estudió Marco Fidel Suarez quien nació el 23 de abril de 1855 en una humilde choza y fue bautizado en la capilla de Hato Viejo, aprendió a leer y escribir mirando por las ventanas de la escuela, fue presidente de la República en 1918 y escribió varios libros como "los sueños de Luciano Pulgar", le hizo muchos aportes a la lengua española. En su época fue considerado el cervantes de América y murió en Bogotá en 1927 (prr.3).

En 1920 fue fundada la Fabrica de Hilados y Tejidos del Hato, hoy conocida como Fabricato, pero “solo hasta 1923 inició labores con 80 trabajadores, 104 telares y 3.284 husos que hilaron algodón de la Costa Atlántica y de Estados Unidos” (Fabricato, 2016, prr.1).

Es necesario resaltar algunos Acuerdos y Ordenanzas del Municipio de Bello que representan hitos históricos importantes para su desarrollo, por ejemplo como este donde consigue su independencia “Se erige a la categoría de municipio mediante la ordenanza 48 del 29 de abril de 1913, para separarse del municipio de Medellín” (Narváez & Villada, 2011, prr.1). O este donde se dan trazos a la participación y el medio ambiente, “Acuerdo N° 007- 28 de abril de

2015 “por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el municipio de Bello la estrategia denominada: control social participativo y de protección al patrimonio ambiental” (Concejo de Bello, 2015, p.1).

Centrando la atención ahora en la parte económica, es de importancia mencionar las transformaciones sociales que han ido surgiendo con el pasar del tiempo resaltando de esta manera que el repentino paso de una sociedad agrícola, ganadera, avícola a convertirse en una sociedad industrializada, ocasionó que Bello se convirtiera en uno de los municipios más poblados y comercializados, destacando entonces los procesos urbanísticos. Así mismo, Bello es el sexto municipio a nivel nacional con mejor calidad de vida en el cual sobresalen las oportunidades de empleo, el crecimiento económico, social y cultural.

Como lo informa el periódico El Mundo de Medellín portal web , los procesos de desarrollo, producción, progreso y crecimiento hacen énfasis en que en Bello, nació la industrialización del país, allí dio sus primeros pasos el transporte masivo y la comercialización de productos con el Ferrocarril de Antioquia, nació también la industria cafetera y fue en Bello donde se sembró la primera mata de café, actualmente, se construyen megaproyectos que son modelo internacional como la planta de tratamiento de aguas residuales (s.f. prr.3).

Las principales actividades económicas en el área urbana se relacionan con textiles, concentrados, comercio organizado, comercio informal, explotación de areneras y canteras. En el área rural, se dedican a la agricultura y ganadería en menor escala. Tanto la industria como el comercio han sido actividades económicas representativas en el municipio por su trayectoria y participación en el crecimiento económico, de acuerdo con esto, está bien ampliar un poco el concepto de crecimiento:

Bello es hoy la undécima ciudad de Colombia en población, la segunda de Antioquia y la sexta en calidad de vida a nivel nacional. Es conocida como la ciudad de los artistas, privilegiados de contar con el centro comercial Puerta del Norte, ya que esto permite tener un desarrollo tanto turístico, comercial como también de servicio. Dicho municipio tiene 111 instituciones educativas, de las cuales 41 son públicas y 70 son del sector privado, en total son 84.002 estudiantes de los cuales 48.086 pertenecen al sector público y 35.916 al privado. Entre las instituciones también se incluye dos de educación superior como lo es la Universidad de San Buenaventura y el Politécnico Marco Fidel Suárez (Municipio de Bello, 2009, prr.4).

A su vez, se destaca la Secretaría de las TICs del municipio, la cual tiene como propósito, mejorar el desarrollo económico fortaleciendo las incitativas empresariales, promocionando la generación de empleo, el emprendimiento económico y el avance de las competencias laborales (Alcaldía de Bello, 2014, prr.1).

Es de interés mencionar que en los últimos años, el comercio y los procesos urbanísticos han marcado mucha tendencia económica llamando la atención de los habitantes y personas aledañas al municipio, ofreciendo mercancía al alcance de todas las personas y mejorando de esta manera sus condiciones y calidad de vida. Además de la comercialización que tiene hoy el municipio, también es reconocido como un destino turístico, el cual cuenta con atractivos naturales, históricos y culturales que merecen ser visitados accediendo por las buenas vías que tiene Bello facilitando de esta manera, el ingreso de cantidad de personas para que disfruten de los espacios abiertos.

No obstante, Bello ante el gobierno nacional logró gestionar alrededor de 10 mil millones de pesos para la creación de tres colegios de calidad, entre ellos el colegio Marco Fidel Suárez ubicado en la zona centro del municipio, de los cuales cinco mil millones de pesos fueron destinados para el colegio del barrio París y el colegio Liceo Centenario, en el barrio Zamora (Periódico El Mundo Medellín portal web, s.f. prr.5).

Políticamente, en Bello el clientelismo es el mayor legitimador del poder, su historia se ha caracterizado por la politiquería hecha por algunas familias, donde los intercambios de ayudas favorecen la permanencia de estas por largos periodos en altos puestos gubernamentales. El poder se traduce en dinero, puestos públicos, ser dueño o manejar ciertas economías y pequeñas empresas del sector, se construyen relaciones de acuerdos basadas más en intereses individuales que colectivos. Además, el poco empoderamiento de la existencia misma es el que mantiene esa forma de organización política donde no hay una real democracia, el miedo y la comodidad hacen que muchos Bellanitas no reaccionen, pues el fenómeno criminal ha permeado a diferentes grupos poblacionales, siendo la desesperanza un agravante de la realidad.

Se debe agregar que, hablar sobre las concepciones del mundo que tienen los habitantes de Bello es un tanto difícil, pues la diversidad de su composición aleja la posibilidad de que pueda lanzarse una generalidad sobre ello, por tal motivo estas varían, hay quienes ven el mundo como algo estático, difícil de cambiar, un cumulo de cosas y situaciones manipuladas para que permanezcan así según intereses de ciertos grupos, tratar de sobrevivir día a día es el reto que se asume, en cierta forma, es una lectura del mundo donde prima la desesperanza y el miedo. Por otra parte, hay quienes conciben el mundo como una creación con sabiduría propia, donde es difícil vivir y sobrevivir en ocasiones y, a pesar de ello lleno de buenas experiencias, un existir que pasa por diferentes picos, lo cual es la búsqueda del equilibrio mismo.

Es de relevancia mencionar que la población Bellanita ve la sociedad como una realidad inacabada; en curso de desarrollo; con conflictos y tensiones claro está, pero que crean oportunidades de conciliar otros modos de vivir. Una sociedad que necesita reinventar sus formas de hacer para ser más acorde a los problemas actuales, además porque el replicar acciones no ha traído resultados pues la realidad es cambiante; aún se cree en la sociedad democrática, siendo los

colectivos de manera organizada los que pueden propiciarla aún más. Las esperanzas están puestas en las generaciones jóvenes, en los grupos culturales que crearon y están creando formas de manifestar pensamientos y desacuerdos. La sociedad, es el escenario de florecimientos de esas grandes minorías.

Aunque Bello pertenezca a un país bajo la concepción de Estado Social de Derecho, donde su característica fundamental es la democracia, se puede decir que no hay una real democracia. Muchas de las decisiones que se toman se desconocen ya sea por desinterés o por obstáculos que ponen los gobernantes, por ende, los mecanismos de participación ciudadana poco se utilizan y cuando se ha hecho poco efecto ha surgido. Las formas de agrupamiento son los partidos políticos conservador y liberal los cuales tienen bastante tradición, las asociaciones comunales son la JAC Y JAL y grupos sociales y culturales.

Prosigamos con la dimensión sociocultural del municipio de Bello, la principal forma de agrupamiento son los movimientos y grupos socio-culturales, los cuales se destacan hace algunos años, conjuntos que fueron promovidos en sus inicios por la Corporación Fabricato, herencia que perdura en la actualidad, a pesar de acabarse la corporación muchos de esos grupos continuaron, se fueron formando en Medellín en universidades y escuelas de arte como la E.P.A.

El municipio también cuenta con grupos de teatro como Alpha, TECOC (Teatro Conquistadores de la Cultura), la agrupación TIOVIVO (teatro de títeres con técnica de “teatro negro”), Horus, Gestos Mnemes (teatro infantil, juvenil y de adultos) (Subsecretaria de Cultura, s.f. prr.6).

En efecto, las instituciones como la Escuela Sinfónica de Bello, la Corporación Cultural Rearte, la Casa de la Cultura “Cerro del Ángel”, la Casa de la pintora Lola Vélez, El Instituto

Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, El Colegio Cincuentenario de Fabricato, La Institución Educativa Andrés Bello, La Escuela Urbana Marco Fidel Suarez, El Colegio Atanasio Girardot son muestra del predominio vivo de un legado cultural, lugares importantes con los que cuenta el municipio para que la comunidad aproveche espacios culturales y obtengan beneficios a su favor.

Es de anotar las ideologías o cosmovisiones que se tienen en dicho lugar, señalando que *Bello ciudad de progreso* además de ser la guía de la administración municipal 2016-2019 es el elemento dinamizador para que la población sin exclusión alguna, goce y disfrute de todos los programas, espacios y estrategias, y de esta manera mejorar aún más la calidad de vida de los Bellanitas. Así mismo, el compromiso de esta administración es hacer que Bello siga por el camino del progreso con justicia social, teniendo en cuenta que dicho municipio es uno de los más desarrollados socio-económicamente y por esto deben existir propuestas que sigan apuntando al crecimiento y avance de este (Suarez, 2016, prr.4).

Acerca de las prácticas culturales del municipio, se encuentran las fiestas del Cerro Quitasol, en el barrio El Trapiche se practica la religión católica, hay varios parques recreativos para los niños, los jóvenes conforman equipos de fútbol y juegan los domingos en la noche, la JAC lideran las vacaciones recreativas, basares y bingos bailables para conseguir recursos y mejorar la infraestructura del barrio. Algunos personajes famosos que se han destacado por largos años entre los Bellanitas son: Marco Fidel Suarez, Andrés Bello, Mariano Ospina Pérez, Rubén Piedrahita Arango, Luis Eduardo Yepes Pérez, Luis Ángel Arango, Hernán Echavarría Olózaga.

Llegados a este punto, contextualizaremos el tema de la protección animal en el municipio de Bello, que es nuestro tema investigativo, en cuanto al asunto de la protección animal en el

territorio se puede decir que los indicios surgieron el día 28 de Julio del año 2008 con el Acuerdo número 031: Por medio del cual se declara a Bello, ciudad contraria a espectáculos donde se maltraten, torturen o maten animales. Se expone: será la Secretaria de Educación para la Cultura la encargada de proceder con programas lúdicos y culturales en todos los recintos educativos, asociaciones culturales y comunales para inculcar lo inapropiado de maltratar y torturar animales en espectáculos; en lo relacionado con los controles, correctivos y medidas serán La Secretaria de Gobierno mas La Subsecretaria de Vivienda y Medio Ambiente con apoyo de la Policía Ambiental y del Área Metropolitana los encargados de ello (Concejo de Bello, 2008, p.94).

En años posteriores, se publica el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello 2012- 2015: Bello Ciudad Educada y Competitiva, en el capítulo cuatro (diagnóstico por líneas) más concretamente en la Línea tres Ciudad Espacialmente Planificada Armónica y Vivible - apartado Medio Ambiente – puede percatarse que se contempla la protección animal como una situación que merece intervención, pues afirman en el documento desconocer la magnitud de la problemática del maltrato y abandono tanto en fauna silvestre como domestica, sin embargo indican que el numero de fauna domestica oscila entre los 12.000 individuos, muchos de estos se encuentran en estado de abandono y/o maltrato, debido a que no cuentan con centros de acogida temporal o de reubicación, sumando el trafico y comercialización ilícita de especies a la problemática por consiguiente, se plantean como objetivo la realización de “un diagnóstico y caracterización del tráfico ilícito de la fauna y flora a nivel municipal, un censo de comercializadores y transformadores de fauna y flora silvestre y la implementación de plataformas de reubicación y/o liberación” (Muñoz, 2012, p. 96).

En esa misma época el periódico El Mundo emite el 24 de marzo de 2012 en su portal web una noticia que lleva por título *Bello tendrá Centro de Bienestar Animal*, según su autor

Sergio Alexander Zuluaga, el alcalde Carlos Muñoz electo en ese entonces y, la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural Yenía Rivas comunicaron durante las jornadas de socialización del Plan de Desarrollo Local la propuesta de construir un “Centro de Bienestar Animal para la fauna doméstica y callejera, que albergará, inicialmente, 210 perros, 30 gatos y 15 semovientes” (Zuluaga, 2012, prr. 2), el proyecto según el comunicado de prensa estaría compuesto de dos fases; una donde se brindara asistencia médica a los animales y la otra donde se construirá el Centro, con ello se busca mejorar los problemas de higiene públicos ocasionados por los animales callejeros que destrozan basuras y que merodean enfermos.

Expresa Rivas “la idea no es solo atender a los animales que están en la calle, sino también a aquellos que sufren por tenencias inapropiadas de sus dueños”. (Citada en Zuluaga, 2012, prr.3). Para la ubicación del Centro se estudian tres zonas, el corregimiento de San Félix, la vereda Potrerito y un sector del cerro el Quitasol, por último, expresan se estaría gestionando un convenio con la Universidad CES para la atención veterinaria del Centro.

En el Plan de Gobierno del alcalde César Suárez (2015) 2016-2019 *Bello Ciudad de Progreso*, publicado en la página web de la alcaldía, entre sus propuestas está “definir las acciones de protección, tenencia y manejo integral de la fauna doméstica y silvestre” (Suárez, 2015, p. 53). En el tercer pilar de *Sostenibilidad*, Línea 3.1 Medio Ambiente y Desarrollo Rural se señala que las acciones tendientes a conservar las diferentes especies que habitan el Valle de Aburrá no han sido suficientes, lo cual ha obstaculizado que se emprendan campañas educativas para la entrega por iniciativa propia de especies en cautiverio. Por otra parte, en este diagnóstico se menciona que anteriormente se realizaron algunas acciones que estuvieron proyectadas hacia la instauración de una política pública *de protección integral de la fauna* (p.52), algunas de ellas son:

La creación del centro de atención de fauna doméstica en condición de vulnerabilidad, la Junta Defensora de Animales, la institucionalización del festival de la mascota, las campañas de educación en tenencia adecuada, el fortalecimiento de la normatividad referente a desfiles a caballo y registro de perros potencialmente peligrosos a través de la implantación de microchip (Suárez, 2015, p.52).

Con relación a las especies que se conciben dentro del grupo animales de granja, gracias al diagnóstico exhibido en este mismo plan de gobierno sobre el sector pecuario se puede percatar que en el territorio existen alrededor de 417 pequeños productores de leche distribuidos en las veredas del municipio, estos no tienen acceso a préstamos monetarios ni apoyo del sector comercial, exceptuando algunos pertenecientes a la cooperativa Colanta (p.54).

Para finalizar este segmento, se pasa a hablar de la atención que le dan los ciudadanos desde sus formas de organización civil, un sondeo realizado en el territorio dio como resultado que la preocupación se dirige en especial a perros y gatos, Bello Fundación Animal la Institución más reconocida en el contexto por la labor que realiza en prevención del maltrato y promoción de la adopción se creó debido a la preocupación por los muchos casos de abandono y maltrato, mas el aumento de animales callejeros y el nulo trato que se le daba desde la administración local, pues ya estaban agotados de manifestar sus preocupaciones a los funcionarios de la Alcaldía y ver que no hacían nada, por tal motivo decidieron actuar aisladamente, pese a esta situación del pasado, comenta su representante tener en la actualidad el proyecto de aliarse con la Alcaldía para operar conjuntamente y que Bello Fundación Animal se convierta en institución pública.

1.2.2. El problema

El problema de investigación se enfoca en trazar un camino hacia una propuesta de política pública para la protección animal en el municipio de Bello, el cual logre alivianar esas situaciones de maltrato que atraviesan los animales debido a las acciones de las personas.

Esta realidad no solo se presenta en este municipio sino en el resto del país, desprotección que es fruto de la poca sensibilidad, la poca conciencia y poco respeto por el cuidado del medio ambiente y los seres vivos que cohabitan con los seres humanos, investigación que surge por la pasión y empatía hacia los animales de cada una de las integrantes encargadas de llevarla a cabo en el año 2014 semestre dos, siendo impulsadas a investigar más a fondo mediante uno de los proyectos realizados en el transcurso de la carrera donde se requería la creación de un boceto de política pública, gracias a esto también fue posible percatarnos del hecho que en el territorio solo se han emprendido pequeñas acciones a partir del año 2008, año donde solo se emite un acuerdo, resultado que se debe en mayor parte a que cada actor actúa aisladamente generando así una falta de interés frente al trato de esta problemática.

Es de suma importancia mencionar el contexto teórico en el que se envuelve dicho proyecto, el cual es basado en tres categorías que nos permitirán analizar y comprender de manera más certera como orientar una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, tales categorías son: protección animal, esta se puede entender como las acciones que toma una persona o grupo de personas para mitigar o erradicar aquellos casos donde los animales sufren maltrato a causa de los seres humanos.

Sin embargo, hablar de protección animal nos lleva a entender una cuestión más, el maltrato animal, este comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estrés al animal, siendo éstos desde conductas negligentes en los cuidados básicos, deteriorando su calidad de vida, hasta aquellas que causan la muerte de manera intencional (Fernández, 2013, p.2), como puede verse es un factor de crueldad hacia los animales que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma, forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad (Glatt, s.f, prr.2).

Por otro lado está la categoría de política pública; mecanismo que queremos promover en el territorio de Bello para avanzar hacia las sendas de la protección animal, no es de asombrarse que enfrente obstáculos para su logro, pues toda política pública que juega en un espacio donde confluyen todo tipo de intereses. Una política pública se entiende como el conjunto de acciones y decisiones colectivas encaminadas a solucionar problemas que las comunidades consideran socialmente problemáticas y que puede y debe ser tratada por instancias gubernamentales para ser transformada, es un mecanismo que potencia la participación por ende creemos que es la mejor manera de intervenir y lograr mitigar el maltrato que se presenta en este municipio (Ruiz y Cadenas, s.f, prr.2).

La tercera categoría es el Trabajo Social: profesión encargada de potenciar la concientización, la expresión de las contradicciones y necesidades sociales y educar en una práctica transformadora las posibilidades de solución a través de la vida activa y constructiva del hombre y la sociedad (Monier y Turtós, s.f, prr.1). Como profesionales en formación de esta ciencia nos arriesgamos desde sus fundamentos y conocimientos a tratar dicha situación-problema en el contexto Bellanita, pues hace parte del ser social y relacional en el cual se constituye el fundamento de la acción profesional, hablando no de cosas sino de seres y entorno, allí tenemos un compromiso ético-profesional para emplear nuestro saber en pro de la transformación.

Partiendo de lo anterior es importante resaltar por qué debe ser esta problemática vista como algo que genera una afectación social realmente preocupante, aunque los animales no tienen el grado de racionalización e inteligencia de las personas no se puede desconocer que sienten y sufren como cualquier ser vivo, este desconocimiento ha llevado a *normalizar* situaciones de uso y abuso, hasta el punto en que se ha vuelto natural toparse con escenarios

grotescos donde se ejercen maltratos físicos sean por acción u omisión, donde se comercializan y trafican especies, donde la diversión se da a costa del bienestar y salud de ellos, donde la producción y reproducción es desgarradora y, donde se experimenta con diversos fines; todo ello trae graves consecuencias para los animales como estrés, dolor, tristeza y muerte siendo estas tres parte de lo que se denomina maltrato.

Respecto a esto es de gran importancia mencionar las situaciones de maltrato que se dan en Bello las cuales son de variada índole e involucran a diferentes grupos de especies, abarca tanto a los comúnmente conocidos como animales domésticos, a los animales de granja como también al grupo de animales silvestres.

Para el primer grupo, los animales domésticos, se destacan aquellos acontecimientos enmarcados por prácticas violentas que se dan en los hogares y en las calles ya sea por tenencia irresponsable o ciudadanos inconscientes. En el municipio las denuncias más comunes que recibe la inspección ambiental (ente sancionador) son peleas callejeras de perros incitadas por combos delincuenciales de los barrios populares; quejas de ciudadanos que manifiestan no poder hacerse cargo de sus mascotas; incidentes donde familiares maltratan a la mascota de sus otros parientes (lanzar por el balcón un gato, darle patadas a un perro); quejas por el evidente deterioro de salud de algunos caballos que aún son utilizados como vehículos de tracción animal; perros en condición total de abandono que deambulan por las calles y maltrato por negligencia, es decir, situaciones de abandono temporal, las medidas que toma la inspección son realizar visitas de verificación y seguimiento, citar a cursos de sensibilización, multar por daños causados a animales o personas y en casos que son reiterativos (Osorio, citado en Vera & Soto, 2015, p.3).

Para el segundo grupo, los animales de granja, la protección no se enfoca tanto en un real bienestar animal, sino en las buenas prácticas, lo cual se entiende como aquellas condiciones de higiene aptas para el consumo de los seres humanos, lo que en síntesis es más un bienestar humano que animal, testimonio de ello es el escenario que se vive en las marraneras, asunto que cobra importancia para las dependencias gubernamentales locales más por los daños que ocasiona a la salud pública que por las condiciones en que viven los cerdos (sin desmeritar claro está la importancia de la salubridad pública).

La situación anterior es notable cuando se indagó a través de la entrevista realizada a Hugo Navarro el 22 de abril de 2015, cuando nos remitimos a hablar acerca de las medidas administrativas de control y vigilancia que hace la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en los sitios de producción y reproducción de animales, su respuesta como representante y funcionario de esta dependencia giraron en torno a preocupaciones como los malos olores, los vertimientos de desechos en zonas no admitidas, las enfermedades y el cumplimiento de los estándares internacionales para el comercio, por consiguiente, pasa a un segundo plano considerar unos requisitos mínimos que permitan el desarrollo de acuerdo a las capacidades de cada especie (Navarro, citado en Vera, 2015, p.8).

En el caso del tercer grupo, los animales silvestres, la desprotección se basa en las pocas medidas que se toman para frenar acontecimientos como el tráfico, tenencia ilícita, caza y matanza; suceden circunstancias donde en un sector del municipio llamado La Cumbre hay elevadas muertes de zarigüeyas en manos de personas, generalmente por ser confundidas con las ratas o por temor, dicha especie es la encargada de controlar otro tipo de plagas como los alacranes, población que aumenta cada vez más, ya que al matar las zarigüeyas se altera el equilibrio natural del ecosistema, de igual modo sucede con los murciélagos.

Siguiendo con este grupo de animales, paralelamente capta la atención de los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural la tenencia ilícita de diferentes especies de aves, tortugas como la morrocoy, boa constrictor y titi, gracias a las jornadas de sensibilización realizadas se propiciaron entregas voluntarias de especies silvestres. Según Navarro (citado en Vera, 2015) dichas entregas ayudaron a detectar cuáles eran esas especies más comunes que se tenían en cautiverio o fuera de su hábitat natural, notando además que la raíz de la problemática es netamente cultural y educativa, por tanto la salida es apostarle a estos dos puntos robusteciendo las campañas en diferentes grupos poblacionales (p.5).

Todo esto nos lleva a ver el escenario de hoy como una sociedad que no le da importancia a los asuntos ambientales en especial lo relacionado con el cuidado animal, por esto creemos que es un tema importante a tratar desde la profesión del Trabajo Social y así lograr generar que sea visto como un tema que nos compete a muchas ciencias a la hora de ser tratado, evidencia de ello es la desvinculación de grandes segmentos poblacionales frente a la naturaleza y los demás seres con que cohabita; fruto de esa convicción de dominio y explotación, olvidaron que una relación armoniosa con el medio en el que se vive es vital para la supervivencia del ser humano y del planeta, siendo el equilibrio ambiental el resultado de una vida construida a partir del *auto cuidado* y de la conciencia de que somos un tejido social-natural.

Por consiguiente, la situación está envuelta por un cumulo de desencadenantes que obstaculizan el emprendimiento de acciones por parte de los ciudadanos para mitigar y erradicar dicha cuestión social, esto puede notarse en la ausencia de políticas públicas y en la poca fuerza que se hace para propiciar la creación de propuestas más acordes a la magnitud de la problemática velando por su cumplimiento, como es el caso de los planes, programas y proyectos formulados en administraciones pasadas.

Muestra de lo anterior son las palabras del señor Hugo Navarro entrevistado el día 22 de abril de 2015, quien expresa “vamos encaminados, todavía falta, pasito a pasito en una política pública pero es difícil eso no es que se dé de la noche a la mañana (...) hay que integrar las secretarías”(Navarro, citado en Vera, 2015, p. 2) además cuenta que se emprendieron para el periodo 2012-2015 campañas educativas en algunas unidades residenciales y capacitaciones en compañía de Genytec dirigidas a colegios para formar en el trato adecuado de fauna silvestre y doméstica, sin embargo, esto no ha sido suficiente, las quejas por maltrato aumentan cada vez más y la capacidad (50 perros y 20 felinos) del Centro de acogida ubicado en San Félix (corregimiento de Bello) ha llegado a su límite (p.2).

En pocas palabras, es evidente que las acciones por parte de los ciudadanos se circunscriben en la queja, la administración no da cuenta de alianzas con organizaciones o colectivos para iniciar manejos de forma conjunta, que inciten los debates para que salgan a la luz diferentes perspectivas y formas de actuación para afrontar la cuestión social, ya sea porque son propiciadas por las dependencias de la gobernación o por los grupos poblacionales.

Las medidas de las dos principales instituciones a cargo de la protección animal, Inspección Ambiental y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, ahondan en lo punitivo, con el llamado de atención o la citación y; en campañas parciales que se encauzan solo a ciertos grupos, por lo tanto solo se está abordando la problemática desde ciertos ejes y no se está evidenciando la participación de todos los grupos.

En definitiva la falta de empoderamiento de los habitantes, de voluntad política de los gobernantes y de organización de ambos, lleva a que en la actualidad no se cuente con una

apuesta y propuesta política que atienda globalmente lo coyuntural del maltrato y desprotección animal.

1.3. Justificación

Cuando se habla de protección animal se hace referencia al conjunto de acciones tendientes a salvaguardar el bienestar de los animales de aquellos maltratos directos o indirectos que puedan causarles los seres humanos. Si se entiende entonces que el hombre es el principal artífice de esa realidad cruda que atraviesan muchos seres vivos del reino animal y que, con ello provoca estragos a su existencia no solo porque altera el equilibrio de los ecosistemas y de la vida sino también, porque con ello acrecienta intercambios relacionales violentos y abusivos; estamos hablando por consiguiente de una situación-problema que merece atención desde diversas disciplinas por todas las implicaciones que trae a nivel ambiental, social, educativo, económico y cultural, en este caso, desde el trabajo social nos aventuramos a abordarla y proponer una estrategia de orientación para que la comunidad Bellanita quien también vivencia esa realidad pueda transformarla.

La pasión por este tema tiene sus orígenes en el amor, respeto y empatía que cada una de las investigadoras sentimos por los seres vivos, nos indigna la lógica operante de muchas personas sobre los animales basada en el dominio y la explotación la cual, provoca que se comporten de manera insensible e inconsciente, por esta razón nace en nosotras un interés por ocupar parte de nuestro ejercicio profesional en su entendimiento y trato, más específicamente en el municipio de Bello, lugar donde suceden diversos casos de maltrato animal (como se ha indicado en la descripción del problema) y está cobrando fuerza el asunto de la protección animal; algunos pasos se están dando desde diferentes actores organizaciones como Bello

Fundación Animal, Bello por los Animales y el movimiento Protección para los Animales se han movilizado promoviendo campañas de sensibilización, proyectos para el cuidado y marchas para captar la atención del ente estatal; la administración municipal por su parte ha emitido Acuerdos municipales e incluido proyectos en el Plan de Desarrollo Local.

Pese a lo anterior, no se puede negar que ambos actores sociales están inconformes y que existen dificultades para lograr pactar proyectos de acción efectivos que tengan mayor impacto sobre la desprotección animal existente en el territorio; las organizaciones y grupos de ciudadanos a fines con esta causa están insatisfechos con lo hasta ahora emprendido por la administración, manifestando no ser suficiente y los funcionarios en representación de ese Gobierno expresan que la población quiere atribuirle toda la responsabilidad al Estado. En pocas palabras, a pesar reconocer una situación-problema, coexiste en la comunidad Bellanita obstáculos para conciliar intereses y organizarse en torno a la temática.

Desde esta coyuntura nuestra investigación adquiere relevancia, la razón de su realización se debe a que, los diferentes actores sociales claves en el proceso político-comunitario no han logrado aun establecer una estrategia de acción unificada que logre abarcar todas las dimensiones de la problemática del maltrato animal, considerando de manera integral el asunto de la protección. Las actividades realizadas por las organizaciones, los ciudadanos y la dirección del municipio se han desarrollado de manera aislada, teniendo por ende poco eco y corriendo el riesgo de replicarse acciones, errores o concentrarse en solo una de sus causas. En ese sentido, queremos realizar un estudio que logre esbozar como resultado un entramado de recomendaciones con las cuales funcionarios del ente estatal, privados o ciudadanos interesados puedan dar vida a una apuesta política como la política pública.

Las orientaciones giran en torno a elementos teóricos, metodológicos y prácticos que posibiliten la formulación y ejecución de una política pública que acoja a los animales y coopere en la resignificación del ser y del hacer de las personas. Seleccionamos la política pública por ser ese medio y fin que por excelencia promueve la participación plena de los ciudadanos y grupos; otorgándoles responsabilidades a todos y convirtiéndose en un espacio de debate-análisis de los factores incidentes desde diferentes perspectivas, lo que consecutivamente favorece la concertación para la construcción de acciones y la toma de decisiones que contemplen las diversas caras del problema.

Se trata de diseñar un camino para transitar hacia la inclusión de la protección animal en la agenda de lo público, lo que luego podría mejorar esa realidad de maltrato y abandono que padecen los animales del territorio y que dilata el avanzar de las personas hacia un plano menos material; trazando unas herramientas para que esa demanda que ya han hecho varios colectivos de ciudadanos tome fuerza, pues se sabe que la condición primaria para que surja una política pública es que ocurra una demanda directa de la sociedad por algo que está alterando el bienestar y la calidad de vida. Queremos idear un escenario de diálogo y trabajo mancomunado, donde el derecho a la participación florezca, donde esas aspiraciones y pequeños pasos que se dan desde diferentes direcciones puedan congregarse hasta tomar forma y convertirse en Política Pública.

Los beneficiarios son tres, en primer lugar la comunidad Bellanita integrada también por los animales, quienes basados en los resultados de nuestra investigación podrán mejorar la desprotección de los animales y transformar ámbitos relacionales del ser humano, tomando piezas para refrescar y dirigir nuevas estrategias de persuasión, estudio, análisis, convocatoria y trabajo en pro de definir las dimensiones que requiere la protección animal y su política pública. En segundo lugar, la comunidad académica de la Corporación Universitaria Minuto de Dios

Seccional Bello, aquí incluimos tanto docentes, administrativos, como estudiantes de todas las carreras, en especial queremos hacer alusión al pregrado Trabajo Social; puesto que al aproximarnos a una temática habitualmente poco tratada por estudiantes en formación y profesionales en ejercicio, estamos innovando tanto en conocimiento, ya que desde allí pueden nutrirse y perfeccionarse otros estudios; como en la apertura de otros campos de intervención, entendiendo que la acción del trabajador social también puede ser los conflictos en los nexos del ser humano con el conjunto de seres que lo rodean. En tercer lugar estamos nosotras como investigadoras, porque nos permite ampliar nuestros saberes y adquirir instrumentos para las intervenciones futuras que realicemos en ese campo.

Para culminar, las contribuciones son principalmente a nuestra disciplina debido a que la mirada de la investigación recae sobre lo teórico, metodológico y práctico desde el Trabajo Social, vale aclarar que no excluye otros campos del saber, bien es sabido que el Trabajo Social es una profesión en vías de desarrollo la cual recientemente viene recreándose pero que, a través de la historia ha tomado elementos de otras ciencias; por ello podrán encontrar aportes también las disciplinas de las ciencias sociales, particularmente el campo del derecho por ser una apuesta desde la concepción de los sujetos como seres políticos. Adicional permitirá sentar las bases de un conocimiento en este tema a nivel sectorial, logrando sensibilizar al lector y todos los involucrados directa o indirectamente.

1.4.Pregunta problematizadora

¿Cuáles son los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello?

2. Definición de objetivos

2.1. Objetivo general

Formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello en el año 2016 a través del paradigma fenomenológico.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar la producción académica alrededor de las políticas públicas para la obtención de fundamentos teóricos mediante lecturas, rastreo bibliográfico y entrevistas que contribuyan en la comprensión y guía de las orientaciones posteriores.
- Diseñar una metodología desde los aportes del Trabajo Social que posibilite el acercamiento y la organización entre los diversos actores sociales para el análisis de la desprotección animal en el territorio Bellanita y la movilización en torno a ésta a través de revisión documental.
- Bosquejar una propuesta que oriente el contenido y la instauración de una política pública para la protección animal en la comunidad Bellanita por medio de la revisión documental.

3. Referente conceptual de la investigación

3.1.Marco filosófico-antropológico

El padre Carlos Juliao Vargas en su libro El Enfoque Praxeológico dice “si alguien que se presente como praxeólogo nos da una respuesta clara y directa a la cuestión ¿qué es eso de la praxeología?, ése no es un verdadero praxeólogo” (Juliao, 2011, p.21). Pues como dice Juliao (2011) tal comprensión solo se llega a adquirir en la práctica y la experiencia, es decir, en quien vive la praxeología (p.21). Pero lo que sí se puede hacer es aterrizar algunos aspectos del quehacer praxeológico para lograr vislumbrar de qué se trata, es por esto que queremos diseñar un cuerpo metodológico que posibilite un acercamiento a los diversos grupos poblacionales, permitiéndonos así el conocimiento de sus percepciones para la obtención de un panorama de actuación frente a la protección animal en Bello.

La praxeología propone según Quéré (2004, citada en Juliao, 2011) en un primer momento, ir a donde estos fenómenos o prácticas están ubicados (observar, ver, problematizar), y, en un segundo momento salvarlos sociológicamente hablando, es decir construir teoría a partir de ellos (interpretar, actuar, devolver creativamente) (p.15).

Con relación a los períodos que se mencionan en el párrafo anterior podemos dar veracidad a uno de los objetivos que queremos lograr con nuestra investigación ya que al formular un camino viable con sus respectivos pasos para la instauración de una política pública para la protección animal estamos cumpliendo con las fases de lo que él dice ser la praxeología.

En el proceso praxeológico se le da gran importancia a los actores sociales, entendidos estos como sujetos constructores de conocimiento a partir de sus prácticas cotidianas, rescatando lo que se conoce como el saber popular. Así mismo, la realidad juega un papel crucial en cuanto

constructora de personas y ciudadanos, siendo esa realidad no dada, ni preexistente a nosotros como algo ajeno, pues por el contrario somos nosotros los sujetos los que la construimos y moldeamos (p. 15). Al diseñar una metodología que posibilite el acercamiento a la población para poder conocer sus percepciones y a partir de estas obtener un panorama de actuación frente a la protección animal estamos generando en pocas palabras una construcción social con todos los actores implicados.

En concordancia con lo dicho anteriormente, la Praxeología entiende entonces al ser, como un ser praxeológico, esto significa que la persona humana es un individuo que actúa y reflexiona sobre ese actuar, buscando siempre perfeccionar sus acciones, donde el objetivo último de todo ser humano es hallar la felicidad y buscarle sentido a la vida. “Con la palabra y el acto como le plantea Hanna Arendt (1993, citada en Juliao, 2011) nos insertamos en el mundo y esta inserción es como un segundo nacimiento”, la autora nos expresa que dicha inserción no está condicionada por otros, pero sí estimulada por estos, por eso lo asemeja con el nacimiento, puesto que el actuar es como una iniciativa que surge desde adentro cuando se emprende algo por iniciativa propia (p.22). Es por esto que al conocer las percepciones de los diferentes grupos poblaciones pertenecientes al municipio de Bello podemos lograr una reflexión que lleve al querer actuar de mejor manera y hacer ver la formulación de una política pública como una iniciativa propia para la mejora de dicha problemática.

Gracias a la capacidad de acción, el ser humano es un ser libre que goza de la facultad de elección, y aquello que decide, es lo que termina conformando lo que es. Elegir significa en palabras de Juliao (2011) enlazar lo que nos es dado; es decir lo que no forjamos nosotros mismos pero lo captamos, con la imaginación; aquellas posibilidades que tenemos ante nosotros de una situación concreta y por último con la decisión; la cual hace referencia al hecho

intencional de escoger una de aquellas posibilidades o alternativas. Así el ser humano hace parte de este mundo, pero además tiene una habilidad que lo diferencia de los demás seres: la capacidad de crear y recrear el mundo, constituyéndose como persona en tanto es libre y creadora (p. 23).

Explica el autor mencionado anteriormente, que la vida se puede distinguir en dos: una referida a lo innegable para nuestros sentidos, en tanto percibimos un ciclo biológico y otra inmaterial, que se desarrolla alrededor de la acción política, ésta última la califica como la realmente valiosa (Juliao, 2011, p. 23).

La vida activa (labor, trabajo, acción), tienen en común que se realizan con el cuerpo y en un ámbito perceptible a los sentidos; de ellas sólo la acción es política. Por otra parte con las tres categorías de la vida del espíritu (pensamiento, voluntad y juicio), se produce una suspensión de lo inmediato. Ellas por sí mismas no conducen a la acción, pero la desensorización que realizan de lo puramente aprehendido es vital para hacer cualquier cosa propia plenamente humana (Juliao, 2011, p. 24).

Partiendo de lo anterior podemos decir que al conocer las apreciaciones de los diferentes grupos poblaciones de la comunidad Bellanita se puede lograr una reflexión que lleve al querer actuar de una forma más correcta frente al maltrato animal, problemática que se vive alrededor de esta comunidad, conduciendo estas reflexiones a acciones para tener una convivencia más plena y digna de los seres humano frente a su entorno.

Dice Juliao (2011) que a través del pensamiento el ser humano puede comprender y transformar el orden común de los acontecimientos, la voluntad por su parte permite que superemos nuestras limitaciones; concediendo nuevos significados al mundo y el juicio permite emitir y manifestarse ante los hechos de la vida, esta última es la más política de nuestras facultades mentales. Ya que es en la vida del espíritu donde yace la libertad, la cual facilita crear

y recrear el mundo, sin recibirlo como algo establecido, sin posibilidad de transformarlo, por el contrario el ser humano aquí es entendido como un ser de vida activa, es decir de acción (p.24). En relación con lo anterior donde se menciona que el ser humano es entendido como un ser de acciones lo podemos relacionar con nuestra investigación en el punto donde queremos gestionar la formulación de una política pública como acción que mitigue la problemática del maltrato animal y por medio de esta transformar la forma en que coexiste la comunidad Bellanita con los demás seres vivos que la rodean.

La pluralidad juega un papel crucial, ya que desde esta visión existen seres humanos y no ser humano, es decir comprendidos en su diversidad y singularidad, además, aceptar la imprevisibilidad del otro, es decir, dejar de encasillar en esquemas al otro, permitiendo la apertura al conocimiento del otro, descubriendo lo nuevo y variado del mundo y del humano, en conclusión la acción nunca es solitaria, siempre se desarrolla dentro de un colectivo, donde hay una reciprocidad de influencias (p.25). Al hablar de reciprocidad no solo se refieren al compartir con otro ser humano sino con todo lo que hace parte de nuestro entorno, por ejemplo, los animales, por esto es importante que mediante nuestra investigación se propongan de acuerdo a aspectos teóricos, metodológicos y prácticos caminos que tracen acciones más solidarias y de apropiación hacia todo lo que hace parte de nuestro mundo y genera un bienestar mutuo con él.

3.2.Marco teórico

3.2.1. Marco histórico

Para comprender las categorías de análisis de la investigación expondremos un breve recuento histórico de cada una de ellas, el cual nos llevará a comprender cuáles han sido esas nociones y concepciones que se han tenido a lo largo de diferentes épocas (como la Grecia, Roma, Edad Media, Ilustración (con ella la modernidad) y Posmodernidad), pues todo tema, situación o concepto tiene un referente en el tiempo que marca en cierta forma su desarrollo, estado y realidad actual, en nuestro caso trataremos el maltrato animal, las políticas públicas y el Trabajo Social.

Maltrato animal

Iniciando con la categoría **maltrato animal** tenemos entonces como comenta, Carmen Requejo Conde (2010) en su libro *Protección penal de la fauna: especial consideración del delito de maltrato a los animales*, que históricamente desde que el hombre mora en la tierra ha compartido el espacio con los animales, es conocido que desde el inicio de la civilización se ha servido del animal para su supervivencia, sirviéndole este como alimento, transporte de carga, protección y vestimenta. En la época prehistórica la muerte del animal era considerada como un simple instrumento para la obtención de sus beneficios, en usos tales como alimento o piel, pero también oscilaba en otro polo, los animales eran considerados como dioses, elevándolos hasta la categoría de deidad (p.3).

Las costumbres son hábitos que se reproducen generación tras generación, desde tiempos muy remotos se ha considerado a los animales como un objeto o medio a través del cual el ser humano satisface necesidades, por ende no es de extrañarnos que estas concepciones hoy

permanezcan dando paso a las prácticas que se han venido describiendo, sin embargo, consideramos que si las personas son las únicas artífices de su historia, pueden por consiguiente hacer algo por transformar esas costumbres adquiridas o de las que aún quedan rezagos y que amenazan la vida, nuestra investigación quiere aunar terreno para desde el Trabajo Social empezar a ocuparse de ello.

Ahora veamos esa primera señal de cuidado y protección animal realizada por el ser humano en la tierra:

Es posible encontrar la primera norma escrita de protección de los animales remontándonos al Código de Hammurabi en el siglo 1700 a.C. en la antigua Babilonia, sancionando al campesino que sobrecargaba demasiado al ganado, influyendo por su cercanía territorial a mitad del primer siglo a. C. en el Antiguo y Nuevo Testamento, que recogían un catálogo de derechos y prohibiciones de los animales, como el derecho del animal a descansar al séptimo día de la semana o la prohibición de usar animales de otros (vacas y burros) para la labranza (Requejo, 2010, p.3).

Indiscutiblemente si en los inicios de nuestra humanidad había un claro utilitarismo de los animales también es claro que, con el evolucionar del ser humano este comenzó a pensar en su cuidado y en no abusar de sus capacidades, suceso que demuestra que el ser humano también es sensible ante la vida y que es posible reavivar o sembrar esos sentimientos ahora a través de diversas maneras, la manera que defiende nuestra investigación es avanzar en creación de una política pública, más exactamente en el municipio de Bello, por ser ese espacio de participación donde muchas perspectivas puede confluir.

Retomando la descripción en el tiempo llegamos a la antigua Grecia, cerca al año 500 a. C, ocurre el primer caso de sanción por maltrato a un animal, condenando a muerte a un hombre que desolló a un animal salvaje, “el maltrato animal contradecía las aspiraciones griegas de estética, belleza y equilibrio” (Requejo, 2010, p.4). En aquella época se encontraban posiciones

bien opuestas, por un lado “el caso Heráclito que afirmaba una unidad de esencia entre hombre y animal” (Requejo, 2010, p.4), y por otro lado el pensamiento dualista de Aristóteles (384 a. C. – 322 a. C.) filósofo y científico griego, quién afirmaba que el universo está dispuesto de acuerdo a una jerarquía racional. Le atribuía al animal un alma pero no intelecto; lo cual los excluía de cualquier posibilidad de consideración ética y jurídica (p.4), en consecuencia como el ser humano si poseía raciocinio, estaba en el nivel superior de la jerarquía.

Consideramos esta hipótesis de Aristóteles como la herencia que contribuyo a asentar más fuertemente aquella visión antropocéntrica tan dañina para la vida y que hoy en cierta medida dificulta que muchas sociedades encabezadas por sus gobiernos puedan emitir políticas sociales y públicas con un beneficio directo a la preservación de toda vida en sus contextos, que en otras palabras no representa un usufructo de hombres y mujeres traducido en bienes y servicios para su goce, nuestro argumento cobra fuerza cuando exploramos ideas como las de Teresa Giménez Candela (2011), pionera en la enseñanza de *Animal Law*, quien expone que la tradición de considerar los animales como cosas viene de Aristóteles, pues tal filoso para distinguir el animal del ser humano, se valió de dos capacidades de este último: el habla y el raciocinio (p. 2).

Pasando a la antigua Roma, nos topamos más específicamente con el derecho Romano, el cual carecía de normas para la protección animal, para aquella época eran considerados como cosas, “objeto del tráfico, sujetos al dominio y disposición del hombre y jurídicamente equiparados a los esclavos” (Requejo, 2010, p.4), para Roma “debido a su expansión territorial, comercial y económica (...), las fuerzas del trabajo y lo que le da estabilidad al patrimonio de una persona son los esclavos y los animales” (Gimenez, 2011, p. 2), así pues los animales se conciben en este periodo como aquello beneficioso, de lo cual el ser humano puede gozar, explotar y por

consiguiente abusar. Solo hay un pequeño avance según Requejo (2010), en cuanto son concebidos como propiedad de otros, por tanto acreedores de ser tutelados:

Sólo en el último período del Derecho romano y por influencia de ULPIANO los animales fueron considerados sujetos del Derecho natural en el “Corpus Iuris Civilis” de JUSTINIANO, con escasa incidencia como demuestra la existencia por entonces de luchas organizadas con animales (Requejo, 2010, p.4).

Prosiguiendo con otro periodo, la Edad Media, Fabiola Leyton (2010) cuenta que en dicho periodo no se encuentra más que las enseñanzas de San Francisco de Asís, “quien en virtud de la piedad cristiana llamaba a no maltratar innecesariamente a los animales” (p.1). A pesar de ello en dicho periodo tampoco hay mayor avance en torno al tema de sensibilidad y protección a los animales, “a excepción de ciertas normas de pueblos como por ejemplo la Ley Sállica, de origen germánico, vigente en el siglo V y hasta el siglo IX que castigaba con multa la acción de dar muerte a un animal doméstico ajeno” (Requejo, 2010, p.4) y unas cuantas poblaciones del norte de Alemania; que en la alta edad media instauraron multas respecto al robo o muerte del animal ajeno; en ambos casos era sancionado más por el valor monetario que representaba el animal, que por ser una acción considerada como indebida (Requejo, 2010, p.4).

Muy en concordancia con las ideas dualistas de Aristóteles (pensador de la Grecia antigua) están San Agustín (354-430) y Santo Tomas de Aquino (1226-1274, pensador de la Alta Edad Media), estos dos grandes pensadores de la edad media, consideraban también que el alma de los animales y de los seres humanos en ningún momento podía compararse, así el ser humano tenía completo dominio del animal. Para el siglo XIII (1200-1300), alrededor de todo el ancho del territorio Europeo se instauraron procesos disciplinarios-legales en contra de animales, tal y como se condenaba a un humano, estos seres eran sentenciados a muerte, prisión, excomuniación, pero no por ser acarreadores de derecho, sino porque eran concebidos como seres con un alma malévolas,

extraños y criminales. Tal práctica se mantuvo por largo tiempo hasta alcanzar el siglo XIX en Inglaterra (p.5).

Monguió, Rodríguez, Sánchez y González (2008, citados en Requejo, 2010), dan a conocer praxis de condenas hacia los animales, como por ejemplo, en 1395 la ley Sárdica emitía condenas como ahorcar, colgar, apedrear y quemar vivo al animal. Otro caso sucedió en Francia en 1386, cuando a un cerdo le cortaron sus patas y hocico por lesionar a un niño. Hasta casos ocurridos en la época de la Ilustración o también llamado siglo de las luces, como la encarcelación de un perro en Austria en el siglo XVII por morder a un concejal; o en España hacia el 1650, cuando se destierra a un grupo de langostas que dañaron unas cosechas (p.5).

En definitiva hasta este punto de la historia prima el animal desde una concepción de objeto y bien del ser humano, es una propiedad y, aunque han pasado ya casi cinco siglos o un tanto más sorprende que siga persistiendo fuertemente esa concepción en la actualidad, partiendo de ello si hacemos referencia a las reflexiones teóricas necesarias para transitar hacia una política pública de protección animal en Bello, ineludiblemente una de esas reflexiones sería en torno a dicha visión, siendo la dimensión educativa y cultural uno de los mayores pilares de la política, pues dicha concepción se ha encarnado en las prácticas y discursos por largo tiempo, y querer combatirla solamente desde lo punitivo, como se ha hecho a través de la historia, no traerá muchos resultados.

Volviendo al punto histórico, a partir del siglo XVIII cuando la época de la Ilustración está en su apogeo, se comienza a mirar los animales desde el punto moral y a aceptar que sufren. “A finales siglo XIX aparecen las primeras sociedades de protección animal y en 1822 se promulga la primera ley nacional protectora de los animales, aprobada por el parlamento Británico” (García, 2012, p.67).

Pensadores como René Descartes (1596-1650) e Immanuel Kant (1724-1804) fueron representativos en la Ilustración, estos también se pronunciaron en cuanto a lo referente a los animales, aunque sus opiniones son opuestas a la defensa de estos seres. Descartes (2010) por ejemplo en su obra *Discurso del método* expresa que:

Después del error de los que niegan a Dios, error que pienso haber refutado bastante en lo que precede, no hay nada que más aparte a los espíritus endebles del recto camino de la virtud, que el imaginar que el alma de los animales es de la misma naturaleza que la nuestra (p.88).

En esa misma línea Kant (citado en Velayos, 2007) expresa que el respeto se refiere siempre sólo a las personas y nunca a las cosas, incluidos los animales. Éstos pueden hacer nacer en nosotros una tendencia, ya sea el miedo, ya el amor, u otras, pero jamás el respeto. De ahí que el hombre no pueda tener ningún deber hacia cualquier otro ser más que hacia el hombre (p.4). Para Descartes y Kant la posición superior del hombre frente al animal es justificada por poseer razón, entendimiento, alma; los animales eran simples maquinas que reaccionaban a estímulos desde la mecánica. Sin embargo, esa concepción de ser supremo dotado de razón posibilitó más adelante el desarrollo de un pensamiento que le obligara al hombre tener alguna responsabilidad moral para con ellos, en tanto si el ser humano era insensible degradaba su dignidad (Requejo, 2010, p. 5).

Desde los siglos XVIII y XIX, “numerosos autores publicaron sus inquietudes filosóficas acerca de la preocupación moral de los animales” (Leyton, 2010, p.14), entre las que se pueden resaltar: la del filósofo utilitarista Jeremy Bentham en 1789 *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, en donde trata la cuestión de los animales como sujetos de derechos; Thomas Taylor en 1792 con el panfleto *A Vindication of the Rights of Brutes*, en 1892 Henry Salt por su parte publicó una obra sobre la defensa racional de los animales, defendiendo la vida

como tal y trascendiendo el discurso del mero bienestar llamada *Animal's Rights: Considered in Relation to Social Progress* (Leyton, 2010, p.14).

En el siglo XIX en la praxis inglesa, la Ley de Tratamiento Cruel del Ganado o mejor conocida como Martin Act de 1822 “marca el camino hacia las leyes nacionales de protección penal de los animales, y a la que siguieron países como Alemania, Suiza, Austria, Francia, Italia, y posteriormente España” (Requejo. 2010, p.7).

Arthur Schopenhauer 1788-1860 y Charles Darwin 1809-1882 también emitieron sus reflexiones frente a la cuestión de los animales, uno y otro creían que:

A cada vida le corresponde una voluntad y un cuerpo, con intelecto y carácter, con voluntad infinita aun cuando su cumplimiento sea limitado, y con capacidad de sentir dolor, necesidad, soledad o sufrimiento, tanto el hombre como el animal, lo que implica una compasión y respeto hacia el otro (Requejo, 2010, p.6).

Ya entrada la Posmodernidad, en el año 1960 por ejemplo se hacen manifiestos la aparición de movimientos sociales ecologistas y ambientalistas enmarcados en reivindicaciones en la defensa de los animales (García, 2012). En los 60's Ruth Harrison publica *Animal's Machine* develando en él, los tratos crueles que animales sufrían en las granjas de producción, se va incrementando así la conciencia frente a esta problemática “aceptando la sociedad al animal como ser sintiente” (Giménez, 2011, p.3), entonces se publica textualmente en el Tratado de Lisboa artículo 13 que los animales son seres sintientes, término que reza con nuestro propósito de indicar los elementos necesarios para la creación de una política pública para la protección animal, siendo este un elemento teórico obligatorio para sensibilizar en cuanto al igual valor que tienen sus vidas y para luchar por la no negación de derechos para un libre desarrollo de las especies.

Prosiguiendo, el siglo XX dio antesala al surgimiento de movimientos como el Vegetarianismo, Animalismo y al partido político Los Verdes, donde se protegían los seres vivos ya no porque los resultados de tales prácticas eran degradantes para la condición humana, como en épocas anteriores, sino porque se creía que la ética debía transmitirse hacia otras especies (Requejo, 2010, p.7).

En los años setenta la Declaración Universal de los Derechos del Animal adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, celebrada en 1977 y proclamada el 15 de octubre de 1978, y finalmente aprobada por la UNESCO y por la Asamblea de la ONU, y en el ámbito europeo las Resoluciones del Parlamento Europeo de 21 de enero de 1994 y de 6 de junio de 1996 sobre el Bienestar y el Estatuto de los Animales, reconocieron que los animales tiene derechos y están dotados de dignidad (Requejo, 2010, p.10).

Para 1975 se abre paso a una nueva discusión con la publicación de la obra emblemática de Peter Singer *Liberación animal*, este autor introduce el término *especismo* y a la vez basa su teoría de consideración moral hacia los animales, a partir de que son seres que sufren al igual que el humano. Más adelante en los 80, Tom Regan en su obra *The Case for Animal Rights*, añade un elemento más a la hora de defender los derechos de los animales, basa entonces su teoría no solo en la capacidad de sufrir de estos seres, sino que además plantea la condición de ser *sujetos de una vida*, por tanto poseen un valor propio. En 1995 Gary Francione publicó *Animals, Property and the Law*, donde critica fuertemente al *especismo* y plantea como única forma de desmontar tales prácticas, la revocación del derecho de propiedad de los animales (Leyton, 2010, p.15).

A inicios del siglo XXI, más exactamente en 2004 Joan Dunayer modifica el termino *especismo* introducido con anterioridad por Peter Singer, en su obra *Speciesism* donde analiza la

relevancia moral desde las leyes y el activismo, deseando darle una concepción igualitaria, sin distinción entre animales humanos y animales no humanos. Robert Garner desde la filosofía política, publica en 2005 *The Political Theory of Animal Rights*, este autor plantea ideas innovadoras ya que sostiene que la promoción de la defensa y los derechos de toda la naturaleza como tal, se puede realizar desde una teoría política, tratando temas como libertad, justicia e igualdad (Leyton, 2010, p.15). En 2011 se publica *Zoopolis* de Sue Donaldson y Will Kymlicka, según Marta Tafalla es “una propuesta audaz para trasladar la cuestión de los animales de la ética a la política” (Tafalla, 2012, prr. 4), Tafalla (2012) explica:

La idea fundamental de los autores es que la situación de explotación y maltrato de los animales en nuestra sociedad no puede resolverse con una simple defensa del valor intrínseco de los animales individuales. Ellos no son sólo individuos con derechos, ni tan sólo miembros de especies... (Sic), sino que también pertenecen a comunidades políticas. Muchos animales conviven con nosotros en las ciudades, y nuestras vidas y las suyas se entretajan en relaciones de interdependencia y responsabilidad. Son esos diferentes tipos de relaciones que se establecen entre los animales y nuestras instituciones y prácticas políticas lo que debemos estudiar y analizar en términos de comunidad, territorio y soberanía. Así pues, los autores trazan un nuevo marco para analizar nuestra relación con los animales, que incluye toda una serie de factores sociales, geográficos e históricos que no habían sido contemplados en el debate ético (prr.5).

Para terminar, al igual que Tafalla opinamos que adicional a los argumentos que se dan desde el *especismo* es necesario agregar una reflexión en torno a aspectos políticos, sociales y espaciales, pues conforme hemos ido desarrollándonos y creciendo son más los escenarios que se comparten con ellos y se hace más difícil delimitar nuestras fronteras espaciales, en consecuencia lo que antes contemplábamos por comunidad merece repensarse, esa interdependencia de la hablan Donaldson y Kymlicka cada vez la hacemos más estrecha, con nuestras prácticas los incorporamos a nuestra cotidianeidad y nos incorporamos en sus mundos. Desde esta perspectiva, la política pública por ser un instrumento donde se reafirma el sujeto político y donde participan

los actores claves en el proceso comunitario, vendría convirtiéndose en un excelente escenario para pensar la protección animal desde una comunidad donde se incorporan los animales. Con este último antecedente histórico pero el más cercano a nuestra época actual cerramos la categoría maltrato animal.

Políticas públicas

Veamos ahora el marco histórico de las políticas públicas, como tal nacieron luego de la segunda guerra mundial con el famoso Estado de Bienestar debido a la crisis social que desencadenó tanto la guerra como la industrialización, lo cual se detallará más adelante, sin embargo a través de la historia desde épocas más antiguas se pueden encontrar antecedentes sobre hechos y aspectos relacionados con su análisis y surgimiento.

Parsons (2013) indica que el concepto actual de lo público es herencia de los Romanos, ellos distinguían estos dos conceptos utilizando los términos *res publica* y *res priva*; los Griegos por su parte utilizaban los términos *koinion* e *idion* para designar lo público y lo privado respectivamente. La revisión de la literatura griega muestra conceptualizaciones de la tensión entre lo pública y lo privado, los cuales fueron intentos por reconciliar el conflicto entre estas dos esferas. Una de ellas es la idea de *polis* de Aristóteles como *forma superior de asociación humana* (p.38).

Si nos transportamos a la antigua Grecia y Roma no encontraremos exactamente la utilización y el término políticas públicas, ya que este no se emplea hasta luego de la segunda guerra mundial. La palabra política como cuenta Yunes (2006) proviene del griego *polis* y “se refiere a ciudad que, a diferencia del campo, implica civilidad, noción que se refiere a la ciudadanía, como práctica de quién tiene poder sobre la ciudad” (p.1). Hauser (1998) indica que

en la ilustración griega Platón como gran exponente de la estructura espiritual de aquel entonces, pues era progresista en su arte pero conservador en su filosofía, nombraba:

La élite intelectual a la que él nombraba dirigentes del estado, eran aristócratas. El pueblo vulgar no tiene el menor derecho a opinar sobre el gobierno. Su doctrina de las ideas es el modelo de todos los idealismos reaccionarios posteriores. Con el conservadurismo político de Platón va también su visión arcaica del arte: rechaza la nueva tendencia de las artes plásticas (Hauser, 1998, p.9).

En la época helenística se agudizan las diferencias de clases pero al mismo tiempo acaban aquellos privilegios de nacimiento, se va dejando la idea de polis que se tenía, las personas pueden ser ciudadanos de cualquier ciudad, se vive más bajo la idea de comunidad económica con libertad para moverse, consecuentemente la aristocracia que se tenía antes no era adecuada para administrar este tipo de imperio, ya que sus antiguas prácticas estaban concentradas en mantener la pureza de la raza y su tradición cultural, así nace una nueva clase burguesa dirigente que no tenía aquellos prejuicios y apoyada por el poder económico (Hauser, 1998, p.9).

Las políticas públicas se relacionan fuertemente con el derecho y las formas de gobernar, por tal motivo acudimos al Derecho Romano para extraer aquellos principios y fundamentos que tengan que ver con la vida política, para ello vamos a la exposición que Betancourt (2007) hace de la historia del Derecho Romano, este como concepto se desarrolla desde tres perspectivas: como concepto histórico, como concepto institucional o como concepto textual o filológico. El autor se ocupa de la institucional entendida como “el conjunto de soluciones que la antigua sociedad romana dio a los conflictos patrimoniales de sus ciudadanos” (Betancourt, 2007, p.43), aunque lo hace sin abandonar la perspectiva histórica del todo pues este desarrollo se ubica en un contexto histórico-político (p.43).

Ahora precisemos los aportes desde el Derecho Romano, Hauser (1998) señala que sin duda la cultura romana heredó gran parte de la cultura griega pero “el sentido práctico de los romanos les llevó al desarrollo del Derecho. Este ejercerá un función decisiva en la vida social y política de Europa, desde el siglo XII hasta nuestros días” (Hauser, 1998, p.11):

El pueblo romano, de gran sentido práctico, supo mantener su hegemonía política gracias a su obra legislativa. Su importancia estriba en que ha sido el sistema jurídico sobre el que se han edificado gran parte de las legislaciones hoy vigentes en el mundo. En los primeros tiempos los romanos se regían por sus costumbres, pero los plebeyos, por boca de un tribuno Terentilo, exigieron leyes escritas, dando lugar al primer cuerpo legislativo, llamado ley de la XII tablas en el 450 a.C. En años posteriores se crearon nuevas disposiciones para regir a los ciudadanos romanos, originando así el "jus civile" o Derecho civil. Para regular las relaciones de los romanos con los extranjeros surgió el "jus gentium" o Derecho de gentes. El Derecho romano, estudiado aún hoy en día, tiene como fuentes: las "leges" o disposiciones romanas y el "jus" o las opiniones de los jurisconsultos romanos (Hauser, 1998, p.12).

La procedencia de las políticas públicas puede circunscribirse al estudio de la política en su debate de lo público y lo privado el cual ha sido preocupación desde los inicios de la civilización, dichos antecedentes pueden ser las bases para el análisis de las políticas públicas así lo asegura Parsons (2013, p.38):

Las *políticas* se ocupan de aquellas esferas consideradas como *públicas*, a diferencia de una lista de cosas parecida que se podría elaborar con expresiones que implican la idea de *lo privado* (...). Lo público comprende aquella dimensión de la actividad humana que se cree que requiere la regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos la adopción de medidas comunes (Parsons, 2013, p.38).

En la época clásica del Derecho Romano 130 a. C al 230 d. C los presupuesto *personales de la res publica romana* se fundamentan en que es:

Personal y no territorial (...), primero es el *civis* (ciudadano); y un conjunto *cives* (ciudadanos), independiente del territorio donde se hallen, constituyen la *civis romana*. El recinto mural (*pomerium*) que encierra la ciudad es la *Urbs* (esta si es noción territorial). Pero anterior al *civis* (ciudadano) es la *persona* (Betancourt, 2007, p.51).

El Derecho Romano como cuenta Betancourt (2007) señalaba unos elementos jurídicos y políticos de la personalidad, estos son la capacidad jurídica y la capacidad política. La jurídica hacía alusión a “la potencialidad de ser titular de un patrimonio y la potencialidad de ser parte en una relación jurídica, ya sea como demandante o demandado” (Betancourt, 2007, p.55), esta se subdivide en dos, la de goce como la posibilidad de ser titular de algún patrimonio; y la de ejercicio como aquella posibilidad de tener alguna relación jurídica siendo demandante o demandado. La capacidad política era la posibilidad de elegir y ser elegido como autoridad política (p.55).

Los elementos esenciales de la constitución de la *res publica romana* eran el senado, las magistraturas, y el *populus romanus*. El senado, “su atributo propio es el de auctoritas política o saber socialmente reconocido” (Betancourt, 2007, p.62). Las magistraturas (*potestas políticas*):

Son titulares de la potestas política, dichas magistraturas se caracterizan por ser colegiadas, anuales y gratuitas (...); son anuales asegurándose así la *libertas* romanas (...); son no remuneradas, eso mismo impidió que los magistrados de la *res publica* romana se convirtieran en funcionarios (remunerados) y, por tanto, solo podían acceder a aquellas los ciudadanos romanos con recursos económicos (Betancourt, 2007, p.63).

El *populus romanus* es el “conjunto de ciudadanos varones (*púberes*) organizados en comicios (...), su atributo propio es el de la *maiestas* o grandeza de la eternidad del pueblo romano que no muere como mueren los ciudadanos que lo integran” (Betancourt, 2007, p.64); este estaba integrado por varios comicios:

1. Los comicios por curias, con un total de treinta curias, correspondiendo diez a cada una de las antiguas tres tribus (...);
2. Los comicios militares por *centurias*;
3. Los comicios civiles por tribus, que se dividían en 35 tribus- 31 tribus rústicas en las cuales se distribuían los ricos (*adsidui*) y 4 tribus urbanas en las cuales se distribuían los pobres (*proletarii*). Los comicios ejercitaban el voto electoral para la elección de los magistrados y el voto legislativo para autorizar las leyes de los magistrados, e incluso para conocer en

apelación los juicios criminales contra los ciudadanos (*provocatio ad populum*) (Betancourt, 2007, p.64).’

Otro antecedente en la Grecia y Roma antigua relacionado con el tema de las políticas públicas es el Estado interventor, este existía desde aquellos periodos sobre todo en lo concerniente al ámbito económico, Peralta (2011) expone que en la época de la Grecia antigua “los imperios Romano y Bizantino tenían un estado interventor, lo mismo en la Edad Media. En un principio simples motivos políticos y militares llevaron a los gobiernos a participar en la producción e intentar controlar las actividades comerciales” (s.p).

Habiendo hecho un breve recuento de los precedentes que se pueden encontrar sobre las políticas públicas en Grecia y en Roma vayamos en este momento a otra época, la Edad Media, Ullmann (2013) señala que luego de que las invasiones germanas se aplacaron las condiciones sociales fueron más pacíficas, surgió así “el problema de cómo defender el orden público y la paz, de cómo regular la vida pública, de cómo organizar las cuestiones que concernían a todos los miembros de la sociedad. Tales problemas son de tipo político” (Ullmann, 2013, p.14). En consecuencia surgieron dos formas sobresalientes de gobierno, una llamada teoría ascendente y la otra teoría descendente del poder (p.13).

En la teoría ascendente como cuenta Ullmann (2013) el poder residía en el pueblo, era este el que a través de asambleas populares elegía un jefe para la guerra, un duque, un rey, entre otros; el jefe en consecuencia solo tenía aquellos poderes que la asamblea le asignara, constituyéndose así en un representante de la comunidad, lo que explica el por qué por grandes periodos de la edad media un rey era invalidado fácilmente de su puesto cuando no estaba representando la voluntad de la comunidad; con el pasar del tiempo fue acentuándose la

costumbre de elegir a hombres de ciertas familias. Alegóricamente el poder asciende desde la base de la pirámide que es la sociedad para llegar a la cúspide donde se encuentra el rey o duque (p.14).

En contraposición a la anterior está la teoría descendente, aquí el poder viene de un ser supremo que luego del apogeo del cristianismo empieza a identificarse con la divinidad; San Agustín y Tomas de Aquino son representantes de este periodo y sus declaraciones reflejan este tipo de pensamiento político; San Agustín por su parte decía que “Dios daba las leyes a la humanidad por medio de los reyes” (Ullmann, 2013, p.15) y Santo Tomas de Aquino afirmaba que el poder procedía de Dios. En este tipo de teoría o vertiente el poder era delegado, se le llama también teocrática porque todo poder habitaba en Dios, así los cargos de gobierno se cubrían desde arriba, los cargos por asamblea popular no se daban (p.15).

La historia de las ideas políticas en la Edad Media es en gran medida la historia de los conflictos entre estas dos teorías del gobierno. A consecuencia de la todopoderosa influencia del Cristianismo, los pueblos germánicos adoptaron la concepción inherente a la doctrina cristiana (...), y la teoría ascendente fue, por así decirlo, enterrada para no volver a emerger como posición teórica hasta fines del siglo XIII (...). Esta adopción del sistema descendente de gobierno explica el carácter acentuadamente eclesiástico y latino del pensamiento político en la baja Edad Media. De hecho fueron los clérigos quienes los cultivaron de manera en mayor medida (Ullmann, 2013, p.15).

En la Alta Edad Media, Nieto (1980) dice puede asegurarse existió lo que hoy se conciben como relaciones jurídicas entre individuos y el poder público, para aquella época se daba entre vasallos y príncipe, dichas relaciones jurídicas actuaban como límites del poder y son muy propias a la idea de derecho y sociedad política que se tenía para entonces (p.9).

Los vasallos tenían derechos individuales y colectivos; los individuales se derivaban de una “relación jurídica bilateral, creada o reconocida por el príncipe de acuerdo con las normas

generales del Derecho —donaciones onerosas, compraventas, permutas—, que cuantitativamente habían de ser muy abundantes, a juzgar por la documentación conservada” (Nieto, 1980, p.10). Los colectivos en cambio se daban en la medida en que los vasallos pertenecían a un territorio o eran pobladores de una localidad y los concedía el poder real o señorial. Los derechos a los estamentos, es decir, a la nobleza, eran más particulares se les eximía por ejemplo del pago tributario o tenían derecho a que el rey les adscribiera tierras cuando eran reconquistadas (Ullmann, 2013, p.10).

Los derechos concedidos a los vasallos a finales del siglo XI tienen un carácter más general para toda población libre de un reino, algunos de ellos son:

1.º La protección de su condición de subditos. 2.º El derecho a fallos legales. 3.º El derecho a ser juzgados solamente por tribunales competentes. 4.º El derecho de asociarse en "cofradías", "juntas", "uniones" o "hermandades", aunque éstas fueran prohibidas por algunos reyes. 5.º La limitación de la prestación de determinados servicios y cargas. 6.º El derecho de los colonos y siervos a adquirir el estado de libertad civil cuando se acogían a la protección del estatuto jurídico privilegiado de una ciudad. 7.º La libertad, aunque no en todos los casos, de elegir libremente el domicilio. 8.º La liberación de los habitantes de las poblaciones de la obligación de responder colectivamente por los delitos cometidos dentro del término de su localidad cuando no fuese habido el delincuente. 9.º La protección contra el encarcelamiento, y 10.º La inviolabilidad del domicilio que, según algunos derechos locales, impedía el acceso de los oficiales públicos a la casa sin el consentimiento del dueño (García, citado en Ullmann, 2013, p.11).

Según lo cuentan Cortes, Corredor y Cortés (2012) la época de la Ilustración tuvo su origen y desarrollo durante el siglo XVIII para superar la forma absolutista del Estado, se deja claro que no se trata que sea una teoría más que hable de los derechos humanos en dicha época sino de hacer un estudio sobre el desarrollo del derecho a la educación en derechos humanos (p.42).

La Ilustración fue el movimiento cumbre de la modernidad en la cual se resaltaron aportes significativos; su influencia es notable en las ideas que trajeron como consecuencia la Revolución Francesa, la instauración y positivización en la escritura de un catálogo de

derechos conocido como la Declaración de los Derechos de Hombre en 1789, las nuevas perspectivas para la educación, entre otros aportes reconocidos mundial e históricamente (Cortés, Corredor, Cortés, 2012, p.43).

La Ilustración se muestra entonces como la cúspide de un proceso democrático el cual supera la autocracia e instaura el poder popular según lo dice Marcovic (1985, citado en Cortés, Corredor y Cortés, 2012, p.44). Dentro de la misma época, con su libro *filosofía y derechos humanos*, aparece también Papacchini (1997, citado en Cortés, Corredor y Cortés, 2012) quien resalta la libertad como un derecho fundamental para los aportes de la Ilustración y expresa que el legado más notable de la Ilustración es una exigencia muy propia de la modernidad, en la que el sujeto reclama que se respete su libertad de escoger la religiosidad y la forma de culto que le dicte su conciencia, que se puedan expresar libremente sus opiniones respecto a los aspectos religiosos, políticos o éticos, y no ser molestado, perjudicado o discriminado por ellas (p.44).

Tanta influencia tuvo la Ilustración que fue el fundamento de la Revolución Americana del año 1774 y también de la Revolución Francesa en 1789 según lo menciona González (2007, citado en Cortés, Corredor, Cortés, 2012, p.56).

La Ilustración, como movimiento de renombre e incidencia en Occidente, hace sentir sus efectos hoy en día. Esa es la razón por la cual se propugna por la defensa de los derechos, la legalidad en los procedimientos de quienes detentan el poder, la libertad como derecho originario, la democracia y soberanía popular como grandes avances en el sentir de la política, entre otros muchos logros que de la Ilustración se siguen acogiendo y respetando en la actualidad. La historia rescata los aportes de la Ilustración con el nacimiento del llamado “Estado de derecho”, que se contrapone a esa concepción absoluta de soberanía, para ponerla en manos del pueblo (Rousseau, s.f, citado en Cortés, Corredor, Cortés, 2012, p.57).

No obstante, dicha época es sinónimo del nacimiento del Estado de derecho, reemplazando entonces la monarquía por el Estado Liberal o Estado burgués basado en la

ideología del liberalismo, el cual fue el estandarte de la Ilustración y hoy en día es la ideología dominante (p.57).

Seguidamente, aparece Flores (2007) quien dice que el movimiento de la Ilustración del siglo XVIII fue otro caso de la inquietud de guiar la acción con ayuda de la razón (prr.10).

Carlos Muñoz-Izquierdo (2002, citado en Flores, 2007) argumenta que influir en una política con conocimiento es un proceso complejo, ya que en éste intervienen elementos de tipo político, científico y de *naturaleza social*. El primero, según Muñoz-Izquierdo, se refiere a la convergencia y el entendimiento que pudiera existir entre los especialistas y los tomadores de decisión; el segundo se relaciona con la *perdurabilidad de la validez* de los conocimientos que se construyen; y el tercero tiene que ver con el apoyo político que se requiere para utilizar la investigación de manera efectiva (prr.17).

Gómez (2012) expresa que las políticas públicas son dispositivos de los Estados modernos para el control social a mediados del siglo XX y se le da este nombre. Para la concepción del mundo y la organización social, promovida por Europa la Ilustración y la Modernidad, la política pública es un sistema social que impone para las personas dar inicio a un asunto específico por el interés público. Por las consecuencias de las guerras napoleónicas, este concepto se expandió por casi todo el mundo occidental y llegó a la democracia liberal de Europa y América en el siglo XIX, muchos países por medio de los principios han conformado Estado de Derecho, gobernados por los principios jurídicos y filosóficos de la modernidad. Se dice que la política pública se refiere a todas las acciones que realiza el Estado en relación con la sociedad para ejecutar acciones prepositivas que disminuyan las problemáticas (p.223).

Pasando ahora a la época de la Modernidad, Anthony Giddens (1990, citado por Flores, 2007), expresa que la confianza es depositada por los expertos del conocimiento profesional, se

demuestra que en la cultura moderna reside los sistemas abstractos y móviles por lo que es lo contrario con las sociedades posmodernas, donde a confianza está en un punto. Los problemas sociales se definen como la acción del conocimiento que deriva en el proceso de la modernización. El conocimiento es para la formulación de las políticas públicas en los sistemas democráticos que puedan ser de la deliberación pública, la libertad, la expresión y la crítica del poder (prr.22).

No basar la credibilidad en personas, sino en sistemas *abstractos y móviles* es un rasgo de modernidad que en sociedades patrimonialistas y autoritarias como la de México representa un avance. Estudiar y promover la relación entre investigación y acción pública resalta, además, la organización democrática y la madurez política de un determinado régimen. Por ello, el tema es fascinante y clave para el desarrollo del campo de las políticas educativas de nuestro país (Flores, 2007, prr.28).

La civilización regida por los postulados de la cultura occidental moderna tiene la necesidad de contextualizar los fundamentos de la racionalidad en el mundo moderno de la Sociedad, Estado y Conocimiento. Con la aparición de la modernización, el mercado nacional encuentra nuevas formas de relación laboral, de producción y creación de riqueza permitiendo entonces la integración con el mercado mundial, esto conlleva a que la nueva forma de organización de la sociedad genere separación entre la actividad privada y la acción política, dando origen a los conceptos de sociedad civil y Estado nacional, (Henaó, 1999, p.8).

El Estado Nacional es entendido, como el centro donde convergen las funciones del poder, apoyado en una administración racional; la creación de un sistema de leyes que consagra el principio de igualdad de todos los ciudadanos, la equidad basada en la redistribución del ingreso por medio de una hacienda pública eficiente y la presencia de los actores de la sociedad civil en la vida política, con fundamento en los principios de la participación democrática (Henaó, 1999, p.8).

Por último, se pasa hablar sobre la posmodernidad en la nos encontramos con Ramírez (2005) quien esclarece que la posmodernidad consiste en observar el mundo como una diversidad de espacios y temporalidades, la política posmoderna tiene predominio en lo social y político de los funcional sobre lo estructural tratándose de la desaparición de una política que se centra

únicamente en intereses y percepciones de clase. Del mismo modo, el Estado moderno se caracteriza por el choque que se da entre cuestiones económicas entre organizaciones de clase y el Estado. Otra característica de la época posmoderna respecto a la política es que se llevan a cabo nuevas teorías o *soluciones políticas*, también se recuperan historias, sabidurías pasadas, esfuerzos colectivos que Europa ha querido ocultar, se presenta una búsqueda constante de raíces, una búsqueda no holística y un rechazo a las grandes narrativas (p.115).

Héller y Fehèr (1994, citados en Ramírez, 2005) mencionan que la política posmoderna tiene por premisa la aceptación de la pluralidad de culturas y discursos. “La caída de la gran narrativa es una invitación directa a la cohabitación entre varias narrativas pequeñas (locales, culturales, étnicas, religiosas, ideológicas)” (p.116).

Es de mencionar que en América Latina, la política modernista es la dominante la cual silencia las voces, la homogenización es la regla, se establece un tipo de cultura, de religión, los indígenas pasan a ser marginados y vistos como minorías, se impone una lengua, un tipo de orden que no tiene relación a las necesidades de las mayorías, es entonces como la política se reduce a una racionalidad valorativa neutral (Ramírez, 2005, p.117).

No obstante, a pesar del modelo homogenizador, van surgiendo demandas por una pluralidad radical y se rechaza una lógica política única. Ello se expresa en la política informal que introducen los nuevos movimientos sociales, con su renuncia a la institucionalización y formalización (Ramírez, 2005, 117).

Llegados a este punto, se quiere dejar claro que la democracia en los países ha estado atravesada por una gran desconfianza respecto a la pluralidad, en medio de tanto cuestionamiento e incógnitas sobre la *unidad nacional*, el posmodernismo conduce a revalorar de manera positiva esta diferencia social. De igual forma, la teoría posmoderna problematiza los asuntos

relativamente claves a los cambios sociales contemporáneos e invita a hacer partícipes en un debate sobre la naturaleza y las sociedades actuales en un contexto globalizado (p.117).

Trabajo social

Se puede apreciar a continuación diferentes conceptos de algunos autores acerca del Trabajo Social, y, se hace énfasis en una de sus tantas modalidades; Trabajo Social comunitario, además se da un breve recuento sobre su desarrollo histórico.

El termino Trabajo Social es concebido como una profesión y se ejerce en el amplio campo del bienestar social, el Trabajo Social tiene como premisa en sus niveles de intervención, una visión macro sistemática, la cual considera al hombre en su condición social inclinándose en la resolución de problemas en el contexto de las relaciones humanas, la experiencia y la liberación de las personas con el fin de mejorar su bienestar. También el Trabajo Social interviene en el punto de encuentro de las personas y su medio ambiente, los principios de los derechos del hombre y la justicia social son fundamentales para esta profesión (Corrosa, 2006, p.24).

El Trabajo Social nace como herramienta para ser más efectivas las políticas sociales; es decir que para asegurar la consecución de sus fines, debe separarse de todo sentimiento religioso de caridad, dando a su intervención la mayor racionalidad posible; al quitar todo vínculo con la voluntad, lograra realizarse como profesión alejándose de todo voluntariado y voluntarismo, dándole al actuar la mayor racionalidad posible para solucionar los efectos en cuestión social, como profesión, el Trabajo Social tiene como fin evitar el caos social, igual que las otras ciencias sociales, para lo que debe articular los recursos de cada una de las comunidades en pro de asegurar los derechos de sus individuos; pero dicha articulación se realizará en forma más racional posible, garantizando el logro más eficaz de los objetivos propuestos por las políticas (Corrosa, 2006, p. 24).

Autores como Mary Ellen Richmond (1922, citada en Fombuena, 2006) reconocen al Trabajo Social como el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente el hombre a su medio social, Richmond dice que es necesario (p.137)

Defender que el Trabajo Social no es solo un proceso educativo para la adaptación de la gente en la sociedad en que vive, sino, además, y simultáneamente, un proceso de investigación permanente para conseguir avances y reformas sociales para el progreso de la sociedad (Fombuena, 2006, p. 137).

Otros autores como Walter Ferdinand Friedländer (1959, citado en Ferez, 2009) plantea el Trabajo Social como un servicio profesional basado en el conocimiento científico y en la destreza de las relaciones humanas que ayuda a los individuos, solos o en grupos, a obtener satisfacción social y personal e independencia. Este autor aportó un libro conocido como *dinámicas del Trabajo Social* el cual contiene una información detallada acerca de los procedimientos profesionales aplicados por los Trabajadores Sociales en su práctica (prr.2).

Por otro lado Eileen Younghusband (1959, citado en Ferez, 2009) dice que la finalidad del Trabajo Social es promover un mejoramiento de las condiciones sociales y ambientales, a la vez que ayudar a la gente, ya se trate de individuos, de grupos o de comunidades, a percibir con mayor precisión la causa de cualquier problema particular, social o personal, que les afecte, y ayudarles a ser más capaces de movilizar sus propias fuerzas y de dominarlas, asistidos por los recursos de la comunidad (prr.3).

Herman Kruse (1976, citado en Ferez, 2009) ubica el Trabajo Social como una rama de las Ciencias Sociales que procura conocer las causas y el proceso de los problemas sociales y su incidencia sobre las personas, los grupos y las comunidades, para promover a éstos a una acción

de corrección de esos efectos, erradicación de sus causas y rehabilitación de los seres afectados, teniendo como meta final el más amplio bienestar social en un marco de desarrollo nacional auténtico y sostenido (prr.4).

Según Manuel Moix (1991, citado en Ferez, 2009) el Trabajo Social es una disciplina científica, con un contenido propio y autónomo, integrado por un conjunto sistemático y coherente de conocimientos transmisibles; unos métodos para obtener unos resultados; unas actitudes profesionales; una filosofía; una ética y unas organizaciones profesionales dedicadas a promover el progreso mediante el estudio y la investigación (prr.6).

También se habla de las dimensiones del Trabajo Social una de ellas; el trabajo social comunitario o trabajo social en grupos.

Ezequiel Ander Egg explica, que el trabajo social de grupo es uno de los tres métodos clásicos de la profesión a través del cual, utilizando la situación de grupos, se ayuda a que los individuos miembros de un grupo puedan satisfacer sus necesidades psicosociales y progresar desde el punto de vista emotivo e intelectual de modo que puedan alcanzar los objetivos del grupo y contribuir a un mejor funcionamiento de la sociedad. (S.n, s.f, p.7).

El Trabajo Social comunitario procura ligar los componentes de un grupo haciendo que estos participen activamente en el proceso de sus cambios tanto a nivel personal, grupal y social. (Mata. A, 1993, p.6). Existen diferentes tipologías de Trabajo Social comunitario entre los cuales se encuentran:

Grupos de discusión: Son un conjunto de personas que se reúnen para dialogar y/o debatir sobre un conflicto en específico, generalmente se utilizan técnicas como cuestionarios y se cuenta con un moderador cuyo objetivo es mantener el grupo centrado en dicho tema (p.7).

Grupos de autoayuda y de ayuda mutua: Generalmente son estructurales grupales pequeñas que se reúnen para ofrecerse apoyo mutuo con el fin de dar solución a una necesidad común. Ej.: Alcohólicos Anónimos (p.9).

Grupo de socialización: El principal objetivo de la mayoría de los grupos de socialización es poder obtener que sus miembros desarrollen actitudes socialmente más aceptables (p.10).

Grupo terapéutico: La gran mayoría de los grupos terapéuticos están integrados por individuos que padecen graves problemas emocionales, conductuales y personales. El objetivo de dicho grupo consiste en que estos desarrollen habilidades para corregirlos (Zastrow, 2008, p.10).

Luego de dar a conocer un breve concepto sobre lo que es el Trabajo Social, podemos pasar a profundizar un poco sobre su historia. Los antecedentes más relevantes del Trabajo Social se encuentran en las distintas formas de ayuda a los necesitados que se desarrollaron desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX en Europa; conocidas como beneficencia y asistencia social (prr.2).

Antes de la Revolución del siglo XVIII en Estados Unidos, ya se había establecido en Norteamérica un sistema formalizado de ayuda al pobre, de bienestar infantil, e inclusive de salud mental. Estos sistemas tenían el doble propósito de ofrecer compasión y protección. En los albores del siglo XIX los estados de la unión empezaron a responsabilizarse por la distribución de beneficios sociales en poblados y condados. Debido a que las respuestas que daba el gobierno eran en gran parte insuficientes o inefectivas en el trato al creciente número de problemas sociales, sociedades privadas benéficas y organizaciones de esfuerzo personal self-help, los antecesores de las agencias de los servicios sociales modernos, jugaban un papel cada vez más importante en la solución de problemas de índole social.

Los orígenes del Trabajo Social en EE.UU. se remontan a este período y a los esfuerzos de mujeres de la alta sociedad y hombres asociados a organizaciones religiosas y laicas que daban tratamiento a la problemática de la pobreza, urbanización, e inmigración. Estos proto-trabajadores sociales, conocidos como *visitantes amistosos*, intentaban ayudar a los pobres a través de la persuasión moral y el ejemplo personal. Organizaciones como la

Asociación para el Mejoramiento de las Condiciones del Pobre (Association for the Improvement of the Condition of the Poor) y la Sociedad de Ayuda a los Niños (Children's Aid Society) empezaron a investigar las condiciones sociales presentes en casas de vecindades (tenement housing), y entre los niños.

La Guerra Civil estimuló en gran medida el surgimiento de iniciativas privadas para el beneficio social, tales como la Comisión de Salubridad de EE.UU. (U.S. Sanitary Commission) y la Cruz Roja (Red Cross). A consecuencia de la guerra se fundó el primer programa federal de asistencia social bajo el nombre de Secretaría de Hombres Libertos, Freedmen's Bureau, la que suministró ayuda a esclavos recién emancipados. Se instituyeron comisiones estatales de beneficencia con el objetivo de mejorar la administración de instituciones previamente establecidas (Tannenbaum y Reisch, 2002, p.2)

A principios del siglo XX en el año 1920 se profesionaliza y comienzan a surgir escuelas del Trabajo Social, más adelante en el año 1931 se crea la primera organización profesional de trabajadores sociales, en esta historia de la profesionalización se destaca Ernest Greenwood (1910, citado en Rivera, s.f) el cual en dichos momentos plantean el nivel del profesionalismo del Trabajo Social, Greenwood concluye que el Trabajo Social es una profesión ya que reúne ciertos criterios como:

- Cuenta con un cuerpo sistemático de teoría que sustenta su quehacer.
- Tiene autoridad profesional que emana del dominio de una teoría.
- Tiene el reconocimiento comunitario de que la profesión es válida.
- Posee un código de ética que rige la conducta de sus miembros.
- Cuenta con una cultura profesional, consistente en un vocabulario y metodologías profesionales. (Rivera. s.f. p.12)

Según los principios que se derivan de la industria y del comercio, todos aquellos que eran reformistas se dieron a la tarea de responder algunos acontecimientos sistematizando la entrega de beneficios públicos por medio de lo que se llamó beneficencia científica (scientific charity). En 1877, en Estados Unidos La sociedad de Organización Benéfica (COS, charity Organization

Society). La cual se media por algunos principios se radico en la ciudad de Buffalo, Nueva York. Muchos de los interesados como, judíos, católicos y afro-estadounidenses particularmente optaban por los sistemas más personalizados de ayuda (self-help) que se basaban en normas establecidas en sus propias comunidades (p.13).

Las casas de vecindades (settlement houses) mostraban una contestación organizativa a dicho problema que se presentaba en la industrialización e inmigración, implantado un nuevo modelo de agencia para la labor social. La primera casa en Estados Unidos llamada Gremio del Vecindario se fundó en el año 1886 en la ciudad de New York. Tres años más adelante, Jane Addams y Ellen Gates Starr crearon la Casa Hull en Chicago convirtiéndose esta en la más famosa (p.13).

A diferencia de los Centros de Organización Social, las Casas de Vecindades, se centraban en las problemáticas ambientales de la pobreza y en aumentar las oportunidades de trabajo a los menos favorecidos (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.3). "Realizaban investigaciones, ayudaron a sistematizar la justicia juvenil, establecieron un programa de pensiones para viudas, iniciaron legislación para prohibir el empleo de menores, e introdujeron reformas de salud pública bajo el concepto del seguro social" (Tannenbaum y Reisch.2002. prr.3).

Ya en el año 1910 existían más de 400 Casas de Vecindades, incluidas las fundadas por los afrodescendientes las cuales prestaban los servicios que eran negados por las agencias de segregación. En poco tiempo las funciones se ampliaban más allá de vecindarios y comenzaron a

generar organizaciones nacionales como lo fueron la Asociación Gremial de Mujeres, la Asociación Nacional para el Avance de las Personas de Color, la Asociación Nacional de consumidores y la Liga Urbana, además los líderes ayudaron a radicar en el año 1912 la Secretaria Federal de Niños, la cual dirigía Julia Lathrop de la casa Hull. Todos estos líderes fueron claves para los grandes movimientos sociales de la época (prr.4).

Por otra parte las Casas de Vecindades se encaminaban en encontrar soluciones por medio del trabajo comunitario, a través de investigaciones de los antecedentes individuales o de familias. Además las escuelas de Trabajo Social comenzaban a inicios del siglo XX. El aumento de la investigación conjuntamente de la práctica incito al desarrollo de programas de instrucción para el Trabajo Social en el año 1898 (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.4), “el programa establecido por el COS de Nueva York en asociación con la Universidad de Columbia se convirtió en la Escuela de Filantropía de Nueva York y eventualmente pasó a ser la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Columbia. Al principio, el programa de estudios enfatizaba la práctica y no el estudio de asignaturas académicas” (Tannenbaum y Reisch.2002. prr.4)

Desde el año 1901 hasta el año 1908 las Casas de Vecindades brindaban programas completos de educación en la Facultad Cívica y Filantropía la que es hoy en día la Facultad de Administración de Servicios Sociales de la Universidad de Chicago; dichos programas estaban orientados hacia un entrenamiento metodológico y se fueron extendiendo en diferentes zonas urbanas, en su gran mayoría, afiliados con organizaciones benéficas cuyo interés era normalizar las prácticas de voluntarios. En el año 1919, había 17 escuelas de trabajo social asociadas a la Asociación de Escuelas de Entrenamiento de las Escuelas de Trabajo Social, el antecesor de lo que hoy en día se domina Concejo Pedagógico para el Trabajo Social (CSWE) (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.5).

A pesar de estos esfuerzos, en 1915, durante una conferencia intitulada “¿Es el Trabajo Social una Profesión?” el doctor Abraham Flexner, autoridad principal en la educación profesional de aquellos tiempos, aseveró que esta rama de estudios carecía precisión, capacitación técnica y por consiguiente no debía considerarse como campo profesional. La conferencia estimuló esfuerzos para consolidar y normalizar los estudios empíricos. Por lo tanto, en 1920, se dio inicio a la investigación de casos como modalidad principal para el Trabajo Social profesional en Estados Unidos (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.5).

“Durante la Primera Guerra Mundial, el esparcimiento de agencias gubernamentales ocasionó una mejoría profesional en los departamentos del sector público destinados al bienestar social” (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.5), mediante del Ejército y la Cruz Roja, también se ofrecieron oportunidades a trabajadores sociales en el uso de técnicas de investigación para tratar soldados afectados por la sicosis que podía traer dicha guerra, técnica denominada en ese entonces como Shell shock (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.5). “En aquella época los trabajadores sociales eran solicitados como especialistas para el tratamiento de personas no-empobrecidas” (Tannenbaum y Reisch.2002. prr.6)

Más adelante en el año 1927 se establecieron más de 100 clínicas dotadas de psiquiatras, psicólogos, y trabajadores sociales las cuales asistían problemas infantiles en su gran mayoría niños pertenecientes a la clase media. (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.9). “Paralelo al desarrollo de estas clínicas se inició el movimiento Cofre Comunitario (Community Chest Movement), basado en la caridad a nivel comunitario que luego dio origen al United Way y a los Consejos de Salud y Bienestar (Health and Welfare Councils)” (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.9).

En 1930, el sistema estadounidense para el bienestar social, *Welfare*, comprendía un conjunto de agencias benéficas locales y estatales sin coordinación entre ellas, con fondos

y recursos médicos provenientes de organizaciones caritativas con personal voluntario. Las agencias públicas, sin embargo, no suministraban los mismos servicios, ni interactuaban a nivel administrativo. Tampoco las organizaciones de voluntarios poseían suficientes recursos para prestar atención a las crecientes necesidades puestas en evidencia durante la Gran Depresión (Tannenbaum y Reisch.2002. prr.11).

“El Trabajo Social se puso en práctica como respuesta a la Depresión; al gobierno se le asignó un funcionamiento instrumental para el bienestar social” (Tannenbaum y Reisch.2002. prr.15). A partir de esto la población se concientizó de la pobreza tomándola no como un fracaso personal sino como resultados de fallas o problemas económicos, además se le dio dicha aceptación al concepto de la asistencia al bienestar social, todos estos cambios emprendieron el establecimiento de una gran serie de programas por parte del gobierno bajo el mandato de Franklin D. Roosevelt, el cual se denominó “Pacto Nuevo”, convirtiéndose más adelante en un sistema nacional para el bienestar social (prr.15).

La legislación central, entre la cantidad de programas que hacían parte del Pacto Nuevo, fue la Ley para el Seguro Social de 1935. Por medio de la cual se logró ampliar y mejorar en todo el país las normas de bienestar social entregando a beneficiarios un sentido de libertad y dignidad propia. Además el ámbito del bienestar social se amplió más allá de ayuda monetaria a los pobres e incluyó (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.16), “la vivienda, los problemas rurales, las actividades culturales y recreativas, los programas de bienestar infantil, y diversas formas de seguro social para las distintas capas sociales” (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.16). El crecimiento de los programas para el bienestar público también obligó el reclutamiento de miles de nuevos trabajadores sociales, duplicándose de 40 a 80 mil en sólo una década, haciéndose esta labor de mayor diversidad funcional. Esta ampliación concientizó en el pueblo la necesidad de mejorar salarios, condiciones de trabajo, y requisitos educacionales (prr.16).

Estas mejoras en la política perjudicaron vigorosamente al trabajo social como profesión; dando magnitud a la problemática del bienestar público e incorporando amplias oportunidades laborales fuera del sector privado, e incluyendo el bienestar público y la política pública como fases integrales de la profesión, extendiendo la práctica del trabajo social más allá de los límites urbanos a zonas rurales, y preponderando de nuevo la reforma social. (Tannenbaum y Reisch, 2002, p.18)

Mediante la Segunda Guerra Mundial gran cantidad de trabajadores sociales se sometieron a realizar labores para las comunidades afectadas por el conflicto bélico. Luego en la década posterior a la Guerra se llevaron a cabo esfuerzos desmedidos para incrementar el nivel profesional en el Trabajo Social, estos incluyeron programas para el doctorado y la maestría en Trabajo Social (MSW). (Tannenbaum y Reisch, 2002, p.19). “La formación del CSWE en 1952 y el establecimiento de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW, sus siglas en inglés) en 1955 fortalecieron aún más la posición de la profesión” (Tannenbaum y Reisch, 2002, p.19).

A principios de los años 60, era notable el retraso de Estados Unidos con Occidente en cuanto a nivel de servicios sociales.

Ciertas revelaciones de gran publicidad sobre la pobreza y el surgimiento de nuevas perspectivas estructurales sobre los problemas sociales forzaron a los estadounidenses a un re-descubrimiento de más de 40 millones de personas, aproximadamente una tercera parte de ellos niños, cuyas vidas habían sido dadas de lado por el progreso moderno económico y social. Esto motivó el desarrollo de nuevos modelos organizativos para el servicio social, como por ejemplo, la Movilización para la Juventud en Nueva York (Mobilization for Youth), que condujo a la proclamación del Presidente Johnson a declarar “una guerra incondicional a la pobreza en enero del 1964. El instrumento principal de la Guerra a la Pobreza fue el Acta a la Oportunidad Económica (EOA, *Economic Opportunity Act*) que incluía programas como las Brigadas de Trabajo (*Job Corps*), Rumbo Arriba (*Upper Bound*), las Brigadas Juveniles del Vecindario (*Neighborhood Youth Corps*), Acción Comunitaria, A la Delantera (*Head Start*), Servicios Legales, Abuelos Adoptivos (*Foster Grandparents*), y la Oficina de Oportunidades Económicas (OEO, *Office of Economic Opportunities*). En 1965, el Congreso promulgó

los estatutos de *Medicare* y *Medicaid*, establecidos por el Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (HUD, *Department of Housing and Urban Development*), fundó también una serie de servicios para ancianos por medio del Acta para los Estadounidenses de Mayor Edad (*Older American Act*), y estableció el Programa de Estampillas para la Comida (*Food Stamp Program*) bajo los auspicios del Departamento de Agricultura (Tannenbaum y Reisch.2002. prr.25).

En enero del año 1975 la aprobación del Título XX del Acta de Seguridad Social, la aprobación del Título XX del Acta de Seguridad Social en enero del 1975 fortificó el concepto popular de compartimiento de ingresos federales, otorgando a los estados absoluta flexibilidad para el planteamiento de servicios sociales. Durante el mandato de Gerald Rudolph Ford y Jimmy Carter, este título dio dirección tanto a los servicios públicos como a los sin fines de lucro, dirigidos en particular a asuntos como abuso y abandono infantil, violencia doméstica, drogadicción y salud mental (prr.24).

Mientras que reducía la pobreza en los años 1970, aumentaba desmedidamente la pobreza entre niños de ascendía no-europea. Esto se debía a la culminación de Ayuda con Niños en su Dependencia (AFCD) y a la decaída del poder adquisitivo de salarios. (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.25).

A fines de la década de los 70, las donaciones en bloque establecidas por la Administración de Carter, combinando programas previamente establecidos dentro de una programática en sectores amplios e imponiendo límite a gastos estatales a cambio de mayor control en los esquemas presupuestales, constituyeron un desarrollo particularmente importante que repercutió en los años 1980 (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.25).

Aunque la gran mayoría de las reformas sociales se estancaron a mediados de los 70, cuantiosos cambios sucedieron en la profesión, encerrando la toma de conciencia a problemáticas

de convivencia cultural y de asuntos sexuales, llevando a crear nuevos métodos de estudio para incorporar las minorías; además del reconocimiento del Bachillerato en Trabajo Social (BSW) como punto de partida y/o entrada de formación profesional; el incremento de la práctica privada (prr.26).

Ya en la década de los 80 los trabajadores sociales se vieron forzados a depender en gran parte del sector privado debido a los cambios de la llamada “Revolución de Reagan” para rastrear posibles respuestas a la problemática del bienestar social. Muchos programas fueron reducidos o eliminados por completo ya que la crisis que amenazaba al presupuesto del Seguro Social fue paralizada gracias al aumento en los impuestos junto con esto la reducción de los beneficios (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.28), “al mismo tiempo, el rápido aumento en el déficit federal impidió el desarrollo de nuevas iniciativas de amplio alcance para el bienestar social” (Tannenbaum y Reisch.2002. prr.28), derivado a esto la pobreza aumento en gran cantidad incluyendo a niños, jóvenes y menos favorecidos. Fue a principios de la década de los 90 que la cifra de personas pobres ascendió a 36 millones (prr.28).

Las grandes rebajas en fondos gubernamentales destinados al bienestar social brindaron nuevos desafíos a trabajadores sociales y a agencias de servicio social, en momentos en que afrontaban nuevos problemas sociales de mayor complejidad como la epidemia de cocaína crack, la propagación de VIH/SIDA, la violencia doméstica, y los desamparados sin hogar. Los trabajadores sociales ofrecieron mayor atención al desarrollo de técnicas administrativas eficientes y a trabajos de abogacía (Tannenbaum y Reisch, 2002, prr.30).

Después de superar todas estas crisis, se puede decir que el Trabajo Social tuvo su gran apogeo en los Estados Unidos pero cabe resaltar que se extendió a otros países como Colombia llegando a Bogotá en el año 1936 como un anexo en el colegio Nuestra Señora del Rosario (Leal y Malagon.s.f), y esparciéndose en diferentes ciudades del país. En Colombia se distinguen 3

etapas que diferenciaron la profesión: pre- re conceptualización.1936-1970. La cual se dividió en tres periodos; periodo filosófico 1936-1952, Este periodo se caracterizaba por la predominación del ideario católico, en este las trabajadoras sociales eran educadas solo para oficios domésticos y éticos, por otro lado no se hacían análisis sociales y la familia era el núcleo de la sociedad. Luego inicia el periodo de transición 1952-1960 en el cual llega la intervención con sus métodos clásicos al Trabajo Social, también se empieza a trabajar con familias, grupos y comunidades, además se incorporaron cátedras como antropología y sociología a la profesión. Y por último el periodo científico (1960-1970), En este se introduce la profesión a las ciencias humanas y sociales, al mismo tiempo se incluye el método científico y los trabajadores sociales pasan a ser creadores de teorías.

Continuando en el año 1970 llega el movimiento de la re conceptualización siendo este el más importante para la profesión ya que promovió la crítica revolucionaria, predomino la doctrina marxista, el Trabajo Social se impregno de un carácter ideológico, político y ético, a la vez se sitúa a favor del pueblo e inicia la lucha de clases. Más adelante en el año 1990 se genera el movimiento de pos- re conceptualización donde se deja a un lado el pensamiento revolucionario por miedo al deterioro de la profesión (Malagón y Leal, s.f, p.11).

El Trabajo Social hoy en día ha mejorado notablemente, actualmente existen diversas áreas en las cuales el profesional se puede desempeñar como el empresaria, es todo lo que tiene que ver con el bienestar laboral; atención a la familia, a la niñez y a la adolescencia; la educación y salud, también se tratan temas como la reinserción y medio ambiente, entre otros (Malagón y Leal, s.f, p.20).

3.2.2. Marco referencial (conceptual)

El objetivo de la investigación es formular desde el trabajo social los elementos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para la construcción de una política pública de protección animal en el municipio de Bello en el año 2016, para lograr tal objetivo se realizó un marco teórico con las categorías de análisis: maltrato animal, política pública y trabajo social para efectos de alcanzar el estudio se recurre a la categoría maltrato animal y no protección animal por ser el concepto sobre el cual se ha erigido los estudios y la mayoría de producción académica, además porque recoge las acciones que ameritan estrategias de protección desde las personas.

Maltrato animal

Iniciando con la categoría maltrato animal de acuerdo con Laura de Santiago Fernández (2013) comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estrés al animal, siendo éstos desde conductas negligentes en los cuidados básicos, deteriorando su calidad de vida, hasta aquellas que causan la muerte de manera intencional (p.2). Existen dos tipos de crueldad animal, el maltrato directo y el maltrato indirecto. Ascione (1993, citado en Fernández, 2013) “entiende que estaríamos ante un comportamiento socialmente inaceptable que intencionalmente causa dolor innecesario, sufrimiento, angustia y/o muerte de un animal” (p. 2).

Siguiendo con Fernández (2013) y verificando que nuestro propósito es orientar a la comunidad Bellanita en la posible formulación de una política pública de protección animal, podríamos decir que dicha política tendría consecuentemente que contemplar como formas de maltrato las siguientes:

Las formas de maltrato animal pueden ser: directa cuando es intencional y se lleva a cabo mediante conductas agresivas y violentas como la tortura, mutilación que pueden dar lugar en un caso extremo a la muerte del animal, e indirecta realizada a través de actos negligentes respecto a los cuidados básicos que el animal necesita, como provisión de alimentos, de refugio y de una atención veterinaria adecuada, no siendo un caso extraño el

abandono. No son pocas las maneras en que un animal puede ser maltratado y el límite de la legalidad y la moralidad es a veces muy sutil (Fernández, 2013, p.3).

Lizbeth Sagols (2011) en su artículo *Violencia contra los animales desde la eco-ética de Leopold y la crítica al patriarcado*, también hace una breve mención de lo que se entiende por violencia contra los animales, la cual señala es de variada índole, envuelve todos aquellos actos humanos donde se goza y hay diversión a costa del sufrimiento de los animales: pelea de gallos, corridas de toros, coleo, circo, los zoológicos; los tratos propiciados por la industria alimenticia, farmacéutica, biomédica y de la moda: como hacinamiento y confinación en granjas, encierro fuera de su hábitat natural, experimentación causando daños en su organismo y sometiendo al animal a estrés y ansiedad y por último los actos de violencia intencionada o no, golpes, torturas, mutilaciones, abandonos, cacerías y matanzas que causan muertes y extinción de diversas especies (p.81), en ese sentido una política pública no podría centrarse solamente en la protección de aquellas especies conocidas como domésticas.

Partiendo de lo anterior, si en la investigación estamos hablando de los lineamientos necesarios para una política pública de protección animal creemos conveniente precisar que se entiende por animales, pues ello podría orientar el tipo de población a incluir, las acciones a desplegar y los profesionales necesarios para su abordaje. El reino de los seres vivos se distingue en dos, el reino animal y el reino vegetal, tal distinción parece a simple vista fácil de realizar, habitualmente cuando nos referimos al reino animal lo reconocemos como seres dotados de locomoción y sensibilidad, pero este criterio no es suficientemente claro ya que en el reino animal hay seres inmóviles y sedentarios como por ejemplo las esponjas. Para diferenciar los dos reinos con mayor claridad se hace refiriéndose a su metabolismo, el vegetal; se alimenta adquiriendo del ambiente sustancias inorgánicas obtenidas a través de la atmósfera, los animales

por el contrario se alimentan de sustancias orgánicas obtenidas a través de otros seres vivos, animales o plantas (D'ancono, 1975, p.8).

Un hecho importante que le da peso al concepto de cuidado y protección a incluir en la política pública es que “los animales en conjunto dependen en cuanto a su nutrición, de otros seres vivos y en particular del mundo vegetal” (D'ancono, 1975, p.8), es importante acotar que hasta el reino vegetal del que estos se alimentan está siendo destruido por la acción del ser humano, alterando por consiguiente el equilibrio armonioso de la cadena de vida de cada ser, en ese sentido es el hombre el garante de esa protección y el responsable de reorientar sus prácticas.

El tema ha cobrado fuerza como cuenta a partir de las declaraciones de diversos filósofos entre los cuales esta Peter Singer, Tom Regan y Paul Taylor, donde se plantea la necesidad de otorgarles derechos morales y jurídicos, pero para avanzar en el tema Sagols (2011) dice que “se requiere una perspectiva que parta de nuestra relación como seres humanos con la vida en general, más allá de los animales incorporados a la ciudad” (p.85), esta afirmación de la autora sustenta que toda acción por la protección animal debe trascender como eje de atención los animales domésticos, argumento primordial en la pretensión de una estrategia para transformar la situación de maltrato animal del municipio de Bello, pues ya no se trata solamente de lo que hacen los habitantes con gatos y perros, sino también con especies de granja y silvestres, en concordancia con la autora se trata de la relación que establecen con toda vida en general.

En esa misma línea Sagols (2011) expone la perspectiva *ecoética* y *la crítica al patriarcado* de Leopold, la cual concibe la relación humano-animal como un aspecto dentro del conjunto total de la vida, donde el ser humano está inserto en la naturaleza y necesita de ella (p.85). Ambas teorías defienden una igualdad básica entre los seres vivientes, sin que esta sea entendida como ausencia de diferencias o ratificación de la homogeneidad, lo que propone es un

trato digno y respetuoso para todo el conjunto de seres que cohabitan el planeta, permitiendo el goce equitativo de los dones de la Tierra (p.82). Estas teorías hacen hincapié en el equilibrio en número de todas las especies, pues dicen que si alguna llega a extralimitarse en cantidad; estaría violentando a la otra, siendo el resultado más consumo de riquezas e invasión de espacios. “El hecho de merecer por igual seguir existiendo, impone el compromiso de no limitar la satisfacción de las necesidades de los otros seres” (Sagols, 2011, p. 86). Ambas teorías son firmes en decir:

No necesitamos encontrar propiedades similares a nosotros en los demás seres vivos para concederles respeto y valor. Más aun plantas y animales son indiferentes a nuestras acciones, no son éticos, aun cuando sientan placer y dolor; y tiendan a su autorrealización. Somos nosotros los que, dada nuestra insuficiencia y nuestra radical relación con todo lo vivo, nos sentimos literalmente afectados por lo que les ocurre a los seres diferentes y somos capaces de cuidarlos o destruirlos (Sagols, 2011, p.87).

Las anteriores afirmaciones de Sagols sustentan nuestra finalidad, la cual es poder orientar a la comunidad Bellanita para que lleguen a acordar una estrategia política que transforme esas prácticas de desprotección animal, una intención que lleva consigo alto compromiso ético-social, uno de los mayores pilares de nuestra profesión, pues estamos hablando de una apuesta que debe ver al otro ser en su unicidad, lo cual sería un gran logro para los Bellanitas.

Caminado por sendas muy similares a Sagols está Gómez (2011), quien en su artículo *La ecoética ante la crisis del ser humano actual* anuncia la importancia de que los seres humanos comprendamos que debe existir un pacto entre la naturaleza y los hombres, que nos permita valorar los beneficios que la naturaleza nos brinda y con el cual podamos favorecer la salvación del planeta. Toda vida por consiguiente debe ser valorada, y para apoyar tal enunciado cita la declaración firmada por la Organización de las Naciones Unidas en el 2003 a través de la carta Mundial de la Naturaleza, en ella se aluden aspectos relacionados al inicio de la civilización

anclada a la naturaleza y que por ende toda forma de vida merece ser respetada; independiente de la utilidad que genere al ser humano, para ello los seres humanos debemos regirnos por un código de acción moral, que reconozca el valor interior de cada ser vivo (p.136). Soportándonos en sus palabras podemos decir que por medio de este estudio se persigue ese pacto con la naturaleza y sus animales en el municipio de Bello, llamándolo Política Pública de Protección Animal.

Toda estrategia llevada a cabo ya sea por privados, grupos de ciudadanos o ente gubernamental de Bello llámense campañas, hogares de paso y adopción, programas, proyectos o en su defecto política pública de lograr levantarse; debe realizar un estudio de la situación del maltrato remontándose a esos antecedentes que pudieron llevar a la situación actual, para ello puede ser útil los enunciados que hace Berta Constanza Von Arcken (2011) en su artículo *Interacción entre humanos y animales*, ella plantea la domesticación como el hito más importante para enmarcan la interacción entre ser humano-animal, ya que desde los tiempos primitivos el ser humano ha domesticado a los animales para su propio beneficio; como un medio de controlar a los demás seres vivos y a la propia naturaleza, con el paso del tiempo esta acción ha provocado cambios en las especies sometidas a dicha domesticación y su entorno (p.51); estas palabras pueden acercarnos y acercar a la comunidad a las posibles causas del maltrato .

Ahora bien, para progresar en los elementos teóricos que soporten los debates alrededor de por qué si o no del surgimiento de una política pública de protección animal en Bello, será de gran ayuda abstraer los postulados de la ética animal, en razón de que ellos ayudan al entendimiento de la carga ética impresa en las acciones y justifican la diferencia entre el actuar entre los dos seres, Von Arcken (2011) detalla mejor esto: cuando se hace mención de la relación entre animales y humanos, lo más común es traer la expresión *ética animal*. La ética es entendida

como la justificación de una conducta moral; teniendo ésta un carácter más universal, mientras que la moral es lo que un conjunto de individuos entienden como bueno o malo, siendo este más particular. En proporción a esto se puede hablar de ética animal midiendo el nivel de moralidad (respeto y valor) que los hombres le imprimen a sus acciones para con los animales. Donde lo realizado por los animales no recibe un calificativo ético, pero por el contrario, para el caso de los seres humanos, es diferente porque este tiene sí tiene la facultad de juzgar sus propios actos y los de los demás seres vivos (p. 155).

Con una actitud más radical y muchos años atrás en contraste con los autores mencionados en párrafos anteriores, aparece Lewinsohn (1952), quien valiéndose de Montaigne conocido como el fundador de la psicología animal moderna, expone que luego de un estudio minucioso y documentado sobre los animales, este filósofo llegó a la conclusión, de que estos poseen un sentido moral mayor incluso que el de los seres humanos, afirmando que así como entre algunas especies se presentan altercados, también pasa en los seres humanos, pero los animales según Montaigne generalmente son más pacíficos, se ayudan mutuamente, llegando a poseer lenguaje propio y una inteligencia mayor a la de los hombres (p.200), con base a ello creemos no hay excusa para que tanto ente gubernamental y colectivos de ciudadanos ignoren la vida de los animales y no se movilicen por transformar las prácticas de maltrato ejercidas en el territorio.

Muy a la par de lo expuesto arriba está Peter Singer (1999) con su obra *Liberación animal*, sus ideas ya a finales del siglo XX han servido de cuerpo para muchos movimientos ecologistas, ha sido referenciado en variados artículos y escritos sobre este tema. Este filósofo Judío-Australiano declara: cuando se habla de igualdad no necesariamente estamos hablando de dar los mismos derechos a todas las especies, realmente el cómo tratar a los seres vivos no debe estribar en su forma de ser o en sus aptitudes, estas diferencias no son razones para argumentar

tratos diferentes en los seres humanos y los no humanos, pues todos merecen igual consideración (p.38), en ese sentido nuestro propósito al pensar en una política pública para Bello no es en razón de querer atribuirle los mismos derechos de los habitantes, pero si considerar igual de valiosa toda vida.

Singer (1999) manifiesta estar comprobado que los animales sienten dolor y sufrimiento, ya que poseen un sistema nervioso similar al del ser humano; que responde fisiológicamente a los estímulos cuando se ven envueltos en situaciones en las cuales los humanos sufriríamos, es este sufrimiento el que da derecho a tener consideraciones por estos seres *no humanos* pero al fin de cuenta vivos. No existe excusa moral para darle menor importancia al dolor que sienten los animales con respecto al que sienten los seres humanos, como tampoco hay ninguna justificación para creer que la única vida que se deba respetar o considerarse sagrada sea la nuestra esto es solo una ilusión (p.47), su exposición es un claro argumento para poder iniciar una política pública de protección animal que considere valiosa la vida animal, además que por primera vez direcciona la mirada como primeros beneficiarios una vida que no es la humana.

Para que el maltrato animal deje de existir en el territorio Bellanita y en cualquier lugar del mundo, se debe tomar en serio el sufrimiento de aquellos que no forman parte de nuestra misma especie y al mismo tiempo acabar con aquel comportamiento que los seres humanos tienden a reproducir, conocido como *especismo*, introducido por Singer (1999), referido a aquel “prejuicio o actitud parcial o favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los otros” (p.43). En esta misma línea aparece Jeremy Bentham quien en una época anterior se había pronunciado sobre esa misma cuestión con las siguientes palabras:

Puede llegar el día en que el resto de la creación animal adquiriera esos derechos que nunca se le podrían haber negado de no ser por la acción de la tiranía... (Sic), puede que llegue un día en que el número de piernas, la vellosidad de la piel o la terminación del ossacrum, sean razones igualmente insuficientes para abandonar a un ser sensible al mismo destino... (Sic). Un caballo o un perro adulto es sin comparación un animal más racional,

y también más sociable, que una criatura humana de un día, una semana o incluso un mes. Pero suponiendo que no fuera así, ¿qué nos esclarecería? No debemos preguntarnos: ¿pueden razonar? Ni tampoco ¿pueden hablar?, sino ¿pueden sufrir? (Bentham, citado en Singer, 1999, p.43).

Tanto Bentham como Singer se apoyan en la capacidad de sufrir o sentir dolor de los animales, para refutar cualquier tipo de maltrato causado por parte de los seres humanos, o el menospreciar el dolor que puedan sentir estos, cuando se compara con el que sientan las personas, como lo ve esta investigación no hay discurso alguno que sustente la no puesta en marcha de acciones para proteger los animales.

Frente a la causa del maltrato al que son sometidas las diferentes especies de animales, Salt (1999), autor del libro *Los derechos de los animales* comenta debe buscarse en la indiferencia que sentimos ante las injusticias que se comenten a diario; y en el dolor al que son sometidos con la justificación de satisfacer nuestras necesidades de alimento, compañía, deportes, ciencia. Debemos tener más esmero en ver las muchas cualidades que tienen los animales, su inteligencia, sus demostraciones de amor y dolor y no tratarlos con tanta falta de humanidad (p. 100), en relación con nuestra investigación se puede ver que una de las causas para que en el territorio Bellanita todavía imperen tantos casos de maltrato de diversa índole, se debe precisamente a esa indiferencia de la que habla Salt, por lo tanto es necesario más llamados por la sensibilidad para que tome fuerza y emerja una política pública.

Para Ramírez (2001) muchos de los abusos a los que se someten los animales en su crianza, sostenimiento o sacrificio en prácticas que según los seres humanos son beneficio para su especie (ejemplo, el caso de los animales de abastecimiento, entre otras), no son necesarios, así lo manifiesta en su obra *El hombre y el animal: su relación en una concepción legal y filosófica*, explica el autor son solo el producto de injusticias de una especie sobre la otra, son crueles y sin ningún sentimiento de compasión, dejando ver la perversidad de los seres humanos. Es

característico del ser humano el no colaborar incluso con su propia especie, esto ha llevado a que los recursos destinados a la protección de los animales sean mínimos pues prevalecen siempre los intereses propios (p. 16).

Tales acciones de crueldad, abuso y negligencia son “impulsos infames o manifestaciones de degradación moral del ser humano” (Ramírez, 2001, p.15). En esa perspectiva, al sumergirnos en este campo con la investigación queremos ayudar a cambiar aquella tendencia en las prácticas del gobierno Bellanita de solo destinar pocos recursos para beneficio de la protección y cuidado animal, pues solo desde la administración 2012-2015 se levantó un proyecto de bienestar animal y se realizaron campañas de corto alcance.

“En nuestro país Colombia, el animal está considerado como un bien sujeto al dominio del hombre artículo 687 del código civil” (Ramírez, 2001, p.19), como es un bien jurídico y tutelado, le permite a su dueño exigir ante las autoridades sanciones en contra de la persona que le cause daño alguno. Desde los resultados generados por la investigación por medio de las orientaciones queremos ayudar a transformar esa concepción del animal vista como un bien u objeto, una práctica inserta desde muchos años atrás y reforzada desde diversos contextos, la cual acrecienta mucho más las situaciones de maltrato en el municipio de Bello.

Retomando a Ramírez (2001), este exhibe un su obra pensamientos de algunos filósofos como Tomas de Aquino o Inmanuel Kant, quienes consideraban que los humanos que tratan mal a los animales tienen la tendencia de tratar así a los de su propia especie, para estas posturas no importan el maltrato directo que reciban los animales, sino más bien el riesgo de aumentar el mal en la humanidad (p.21). En el caso particular del maltrato a los animales callejeros, da cuenta como estos están a la intemperie, jugándose su supervivencia en un ambiente adverso, pues es difícil conseguir alimento y techo en las condiciones de la sociedad actual, a esto se le suma los diferentes medios crueles por los cuales se elimina estos individuos callejeros, como el

envenenamiento con sulfato de magnesio o estricnina, que causa muerte lenta y dolorosa (p.55). Dichas palabras confirman que el optar por una política pública de maltrato animal es imprescindible no solo por velar por el bienestar de los animales sino también de los mismos seres humanos, quienes con cada acto infame acrecientan más la violencia en la sociedad.

La Universidad Externado de Colombia (2007), con un argumento muy parejo al pasado exponen que históricamente los animales fueron considerados como objetos, de los cuales los humanos podían disponer sin consideración alguna, esto se ve reflejado en la visión antropocéntrica que se ha extendido en las sociedades, la cual no permite contemplar los animales como dignos de derechos y protección (p.16). Para nuestros efectos, el antropocentrismo sumado a muchos otros factores incide en la prevalencia de ciertas prácticas de gobierno que alimentadas por actitudes pasivas de los ciudadanos, provoca que las propuestas de gobierno se enfraquen en el beneficio directo de distintos grupos humanos, obstaculizando lograr una protección animal.

Hacen además alusión de la obra de Darwin publicada en 1872 después de muchos estudios y observaciones, conocida como *Las expresiones de las emociones en el hombre y los animales*, en donde Darwin deja claro que los animales tienen emociones y sentimientos que demuestran con las expresiones de su cuerpo y modelos de conducta incluso socialmente dentro de su especie (p.16). Así mismo se valen de las aportaciones de Henry Slephens Salt (referenciado párrafos anteriores), humanista que argumenta: la causa de la crueldad hacia los animales, es la falta de capacidad para colocarse en el lugar del que sufre (p.27).

De manera semejante y también aludiendo a Darwin explica García (2012), con el paso del tiempo y a través de este ha surgido según la antropología innumerables estudios que buscan la explicación en torno a la relación de los hombres con los animales, estos se han concentrado en analizar los ritmos, las dinámicas de relación, los espacios compartidos, buscando explicaciones de orden simbólico que varían según la cultura, la clase social, las costumbres (p.60). En 1859

gracias a la publicación de Darwin *El Origen De Las Especies*, se permitió establecer comparaciones similares entre los sentimientos de los hombres y los animales, considerando a estos últimos como seres *sintientes* (2012, p.67).

Todo esto parece confirmar que hay grandes similitudes entre los comportamientos y emociones de los seres humanos y los animales, aunque también es claro que existen diferencias, es un claro ejemplo para pensar en modificar y regular las acciones de los ciudadanos Bellanitas que causan dolor y sufrimiento a un animal, teniendo en cuenta costumbres y relaciones y concepciones de los habitantes, valiéndose de una herramienta como la política pública que además incentiva la participación de todos los interesados y posibles afectados.

Riechmann (2005), en su libro *Todos los animales somos hermanos: ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*, argumenta que en el marco de los derechos humanos, aquellos que promulgan la protección de las libertades e igualdades para todos, no existe razón valedera para que los animales no puedan ser considerados como beneficiarios de derechos que les permita desarrollarse dignamente y gozar de trato acorde a sus condiciones de vida (p.32).

Herbert Marcuse (1972, citado en Riechmann, 2005, p.32) se preguntaba: “¿podrá alguna vez la apropiación humana poner fin a la violencia, la crueldad y la brutalidad que están impuestas por el sacrificio cotidiano de la vida animal para la reproducción física del género humano?”. Como lo sostiene Riechmann, es cuestión de justicia, donde los intereses de los humanos no deberían ser opuestos a los de los animales, se debería combatir aquellas ideas de izquierda que sostienen “no hay para todos” (...), porque se requieren recursos y en el momento de repartirlos “los humanos primero” (Riechmann, 2005, p.33). Para no caer en estos extremismos, el autor recomienda en primera instancia la consideración ética que les debemos a

los animales, un correcto trato, ajustar nuestras prácticas examinando con prudencia todas las realidades en las que convivimos con ellos, pilar acorde a nuestro objetivo de orientar en una metodología que pueda evaluar el tipo de intercambios que acontecen en el territorio.

Pitágoras (citado en Riechmann, 2005) sostenía: “mientras los humanos sigan masacrando animales seguirán matándose entre sí” (p.34), más bien deberían redescubrirse el inmenso beneficio que la compañía de los animales le brinda a los seres humanos, se ha demostrado que el contacto con niños, ancianos, enfermos, les ha permitido mejorar algunas condiciones e incluso ha favorecido la transformación de ciertos comportamientos violentos de algunas personas. Pensar en una política pública de protección animal que tenga en cuenta estos argumentos, brinda la oportunidad de pensar en beneficios de parte y parte desde un plano más respetuoso con la otra vida, no se trata de privar a las personas de las muchas ayudas que le brindan los animales a su supervivencia, pero sí de hacerlo en términos más acordes a las formas de vivir y desarrollarse de cada especie.

Por esto, y por muchos otros aspectos, se debe considerar incluir a los animales dentro de la comunidad moral, sobre este aspecto Mary Midgley (citada en Riechmann, 2005) sostenía que “en nuestra cultura se ha solido considerar que la barrera de la especie era también la frontera del reino moral... el alma sólo pertenecía a los humanos” (p.36). En consecuencia, y siguiendo a Riechmann, la especie humana debe considerarse en conjunto con muchas otras especies, diferentes entre sí, claro, pero no deberían ser excluyentes. Estas diferencias deben ser consideradas como el límite entre los seres evolutivos muy cercanos que comparte un pasado común y sólo difieren en su material genético.

Desde una perspectiva evolutiva, somos diferentes a otros animales y poseemos características que nos singularizan, pero esto no debería apartarnos de otros seres vivos o como lo asegura Jane Goodall (citado en Riechmann, 2005) “*es cierto que somos únicos pero no somos tan diferentes del resto del reino animal como creíamos*” (p.38). Riechmann asegura que los avances de la biología evolutiva, la ecología, la etología, entre otras disciplinas, deberían ser razón suficiente para reevaluar las percepciones y creencias sobre la relación entre los seres humanos y los animales, argumento armónico con nuestro propósito de dar con los elementos tanto teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para una política pública de protección animal en el municipio de Bello.

Reconocer al otro es uno de los principios que permite el desarrollo de situaciones sociales, donde se conjugan comportamientos considerados morales, que hacen de las personas seres sociales y éticos, todo enmarcado en la famosa promulgación de los derechos humanos, en esta línea y, según el autor, podría haber aquí la intención de incluir los derechos de los animales o al menos en mejorar su *status moral*. Desde nuestra perspectiva es un gran inicio hablar en términos de derechos, sin embargo, para la finalidad de nuestro objetivo: el conducir a la comunidad Bellanita a través de recomendaciones hacia una política pública, creemos con base a los conocimientos que nos ha brindado el Trabajo Social más pertinente hablar en términos del hombre como garante de derechos, pues el derecho es ejercido por alguien que puede reclamarlo, y es una invención humana.

Cabe preguntarse entonces: ¿tenemos deberes morales directos con los animales o solamente indirectos que se derivan de nuestros deberes para con los humanos? Se presentan a continuación una serie de razones o justificaciones, las cuales según Riechman, deberán considerarse para reevaluar nuestras posiciones y decisiones frente al trato con los animales: “*En*

1996 Holanda incluyó en su normatividad que los animales tienen valor, son seres sintientes con derecho al respeto moral por sí mismos” (Riechmann, 2005, p.67). En el siglo XIX Salt argumenta que “los animales tienen derecho en justicia de vivir su vida con una adecuada medida de esa libertad restringida” (Salt, citado en Riechmann, 2005, p.68). Constatando con lo que pretende la investigación, elocuentemente no hay disculpa en los ciudadanos de Bello que los lleve a evadir su compromiso moral para con los animales y a no trabajar conjuntamente en una estrategia que elimine los abusos cometidos con especies domésticas, de granja y silvestres.

Retomando las justificaciones de Riechmann (2005), la teoría zoocéntrica, es aquella que tiene en cuenta a los animales como objetivos de deberes morales directos, promueve además el bienestar y el florecimiento de los animales individuales. El número de patas, la vellosoidad de la piel, entre otros aspectos físicos y genéticos, no son razones suficientes para dejar abandonado a un ser sensible a su suerte sin protección y amparo. Es moralmente inaceptable la cría de animales en condiciones deplorables, causándole dolores y sufrimientos que podrían causar mutilaciones o la muerte, posición que olvida que los animales tienen sentido de la temporalidad, con recursos y expectativas, aunque más simples e inmediatas que las de los humanos, pero sí con sentimientos y expectativas de vida acorde a su desarrollo.

La respuesta que queremos dar es precisamente algunas indicaciones para cambiar ese panorama deplorable que describe Riechmann, el cual no es ajeno a Bello, allí existen granjas de reproducción, animales carga, especies silvestres en cautiverio y maltrato a animales domésticos, a muchos se les está coartando sus capacidades de desarrollo acordes a su comportamiento, se les confina en pequeños espacios (el caso de los cerdos y aves en cautiverio) o se les obliga a ejercer labores en condiciones que perjudican su idoneidad (caballos de carga, perros de pelea, peleas de gallos).

Otra razón que presenta Riechmann (2005) para reevaluar la interacción humano-animal es el pensamiento ilustrado europeo, este afirma que todos somos igualmente merecedores de respeto, a pesar de nuestras igualdades y diferencias, entonces, podría ponerse de manifiesto el parentesco que nos vincula con todos los demás seres vivos y, en este caso particular, con los animales superiores. Es enfatizar más en lo que nos une que en los que nos separa. Los derechos potencialmente reconocibles a un ser vivo dependen de las características propias de ese ser, así tendría sentido concederle a un ciervo o a un delfín el derecho a la integridad física, pero sería absurdo concederle el derecho al voto a la libertad de expresión. Esto no es más que reconocer las capacidades básicas esenciales propias de cada especie, lo que permitiría estar dentro de las teorías igualitarias de justicia.

Baste como muestra las palabras de Riechmann para ilustrar de lo que se trata cuando nos referimos a una política pública, pues al hablar de ella es imposible apartarse del tema de los derechos humanos, ya que es un mecanismo para que los grupos humanos defiendan sus derechos, para el caso de los animales exige un cambio en el proceso de significación y en el cómo operan, estaríamos hablando de unos derechos para los animales y unos deberes para las personas sumado a, pensar esa justicia para esos seres vivos en términos razonables y elocuentes a sus necesidades y capacidades de desarrollo.

Es necesario ensanchar la *comunidad ética*, afirma Riechmann (2005) que permita incluir a los animales abriéndose el camino para una democracia que abarque en su ámbito todas las cosas vivas, los animales no deben ser tratados como cosas sin significación moral. El autor sostiene que los intereses de los seres vivos no humanos deberían tenerse en cuenta en las deliberaciones morales de las personas. Si los animales lo mismo que los seres humanos pueden sufrir, sentir dolor y se considera nuestro deber moral evitar el sufrimiento, entonces todos los

seres vivos que sufren tienen el derecho a que no se les inflija dolor porque sí, argumentos que rezan con los objetivos de perfilar una política pública de protección animal, pues si moralmente como ciudadanos de Colombia no aceptamos la tortura y el dolor hacia otro humano, tampoco se debe aceptar hacia un ser del reino animal que tiene características tan similares a las de las personas en su forma de sentir, en efecto un escenario de deliberación como lo es la política pública debe propiciar el inicio de las reflexiones en torno a la protección animal y el deber moral con ellos.

El tema del maltrato animal y las luchas para combatirlo o proteger estos seres vivos de agresiones no es una expresión o un tema exclusivo de épocas actuales, lo que sí es cierto, es que a partir de la década del 70 se empezó a acentuar con más fuerza gracias a los movimientos de reivindicación por el respeto y trato a los animales, debido a la gran proliferación de publicaciones de diferentes pensadores como Peter Singer, Tom Regan y Jorge Riechmann. Como Trabajadoras Sociales interesadas en estudiar esta cuestión, y siendo nuestro objetivo ofrecer elementos que desde nuestra profesión puedan colaborar en transformar la explotación y dominación sobre los animales, específicamente en Bello, creemos que uno de los aparatos que puede contribuir a que tome fuerza la lucha por una política pública son los grupos animalistas y organizaciones inscritas en esta casusa, quienes de manera organizada podrían sumar más ciudadanos para persuadir e incentivar los diálogos con la administración.

Es evidente entonces que los movimientos animalistas presentes en cada país han influenciado fuertemente los cambios en el ordenamiento jurídico que estos han realizado, así lo afirma Hava (2011), como en el caso de España y la Unión Europea, un ejemplo es la prohibición de las corridas de toros por el parlamento de Cataluña el 28 de Julio de 2010 o el apresamiento de los llamados *ecologistas radicales* o *ecoterroristas* a quienes se les acusa de irrumpir

violentamente en propiedades y granjas para liberar animales o de sabotear eventos de caza o donde se divierte a costa del bienestar de los animales (p.260).

Tal influencia de estos movimientos es un fenómeno que tiene dos componentes:

por un lado el objeto de las reivindicaciones “animalistas” se centra en determinados abusos infligidos a cualquier clase de animal, y no sólo a los más cercanos al hombre, como los domésticos o los de compañía; por otro lado, las acciones llevadas a cabo en apoyo de este movimiento son cada vez más frecuentes y contundentes, además de contar con un número creciente de simpatizantes, consumidores que presionan ante las instancias competentes para que los productos que se ponen a su alcance en el mercado se elaboren sin necesidad de causar sufrimiento (Hava, 2011, p.261).

Esta exposición de Hava demuestra que el respeto y la protección de los animales es una práctica que crece cada vez a medida que las personas van adquiriendo más consciencia y sensibilidad, con ello del mero discurso a la acción, entonces si el causante de que no se emprendan acciones por proteger y valorar la vida de los demás seres vivos es la inconsciencia y la insensibilidad fruto de cultivar escasamente valores en la educación, con nuestro objetivo investigativo al incursionarnos en el estudio de los elementos que el Trabajo Social pueda brindar en la formulación de una política pública para la protección animal estamos abogando por influenciar cambios en el sistema jurídico para trabajar desde diferentes frentes y actores sociales de manera participativa por transformar esa realidad aquietante de violencia que padecen muchos seres vivos del territorio Bellanita y que afecta la vida en general.

Ahora bien es necesario describir más detalladamente que se entiende por el término *animalista*, Ríos (citado en Hava, 2011) dice que no hace referencia al término difundido por el Diccionario de la Real Academia, más bien hace alusión a las personas o grupos de personas que defienden e interceden por los derechos de los animales y por un trato respetuoso dentro de la sociedad; en dicho movimiento se dan dos inclinaciones, en la primera están aquellos defensores en su acepción débil, presentes en pueblos de habla inglesa y afiliados a prácticas de *bienestar*

animal, es decir, aquellos que solo admiten prácticas en tanto comprendan un beneficio incuestionable para la sociedad y distinguen entre *usos esenciales* y *usos no esenciales*; la segunda inclinación es más tajante, proclaman una *comunidad de iguales* sin distinción entre derechos humanos y animales; sin embargo ambas coinciden en apoyar un ética que considere por igual a todos los seres que sienten (p.261).

La protección animal desde el ámbito jurídico se ha trabajado fuertemente en Europa y España así lo expone Hava en su texto *la protección del bienestar animal a través del derecho penal*, donde hace un recuento y análisis de las distintas tutelas y normas jurídicas encaminadas a dicho tema. En el texto nombrado se deja ver entre líneas que las leyes creadas para la protección animal o la protección en sí se debe al “surgimiento de una nueva preocupación por el bienestar de los animales y del consenso social existente en torno a la necesidad de dotarlos de protección frente a los malos tratos y al sufrimiento innecesario del que a menudo son objeto” (Hava, 2011, p.267).

En consonancia con el planteamiento anterior sobre lo que podría entenderse por protección animal, nuestra investigación desde su objetivo central pretende formular una propuesta a través de elementos teóricos y metodológicos desde el Trabajo Social que puedan orientar a la comunidad Bellanita en la creación de una política pública para la protección animal que proteja a los animales contra los malos tratos, abusos y sufrimiento que le causan las personas de manera directa e indirecta, como vemos es un tema que se viene trabajando alrededor del mundo y en Colombia también, su abordaje desde lo jurídico máxime por medio de una política pública podría traer grandes frutos en tanto esta acarrea la participación de diversos actores sociales.

Deviene entonces la pregunta “¿Por qué se protege penalmente a los animales frente al maltrato?” (Hava, 2011, p.273), se responde a tal pregunta desde las experiencias Europeas más

específicamente de España, a pesar de ello las referimos aquí porque son las discusiones que se han dado en otros contextos y que se reproducen académicamente cuando se trata el tema. Europa por ejemplo ha considerado proteger a los animales normativamente desde la consigna “el buen vivir y el bien morir” (Muñoz, 1999, citado en Havas, 2011, p.274) y cuando se argumenta por qué proteger a los animales penalmente emergen varias vertientes.

La primera vertiente responde a su protección desde la apreciación como *bienes jurídicos ambientales*, “un sector de la doctrina se ha apoyado en dicha ubicación sistemática para afirmar que el bien jurídico protegido en el nuevo tipo penal de maltrato a animales es el medio ambiente” (Hava, 2001, p.277), ya que se les entiende como bienes y valores *ecológicos*. En esta justificación se han encontrado debilidades, la legislación cuando habla de proteger el medio ambiente como bien jurídico hace alusión al equilibrio de los ecosistemas ya que es crucial para la supervivencia del hombre, y cuando se alega evitar el sufrimiento innecesario que el ser humano ocasiona en ciertos animales o especies (como el maltrato a un perro o un toro en una corrida) salta a la vista que poco tiene que ver con perjudicar el equilibrio de la biosfera y la supervivencia de la vida humana; mas aun cuando el derecho ambiental muchas veces en búsqueda del equilibrio suprime masivamente algunos grupos de animales (p.278).

La segunda vertiente que comenta Hava (2011) alude a los *animales como titulares de derechos subjetivos*, reconocérseles tales derechos consecuentemente llevaría el reconocer ciertos bienes jurídicos como la vida y la integridad, esta teoría apoya el reconocimiento de los animales como sujetos de derechos y a la vez pasivos del delito, técnicamente tal afirmación tiene algunas contradicciones:

En primer lugar, se afirma que el otorgamiento al animal del estatus de “sujeto pasivo” del delito, debería conllevar su consiguiente reconocimiento como “sujeto activo” de otros ilícitos algo que en opinión de este sector doctrinal debe considerarse hoy en día inaceptable, en la medida en que su ausencia de raciocinio implica una absoluta

incapacidad, pues “los animales no pueden actuar dolosa o imprudentemente, sino sólo instintivamente” (Hava, 2011, p.281).

Pese a lo anterior tal dificultad técnica podría librarse si se afirma que los animales son solo sujetos de derechos tal y como pasa con los neonatos, quienes no tienen obligaciones debido a su carencia de raciocinio por lo que no pueden ser culpables de delitos (p.281). Más aun hay otro obstáculo para esta vertiente, cuando se les atribuye a los animales como portadores de derechos subjetivos deviene la imposibilidad para reclamar o ejercer tales derechos demandando ante un maltrato, sin embargo ante tal objeción vuelve el tema o la comparación con los neonatos a quienes no se les niega o se impide la defensa de sus derechos a través de la intersección de otros como garantes (p.282).

La tercera vertiente es *la penalización del maltrato a animales como medio de proteger a las personas o a su patrimonio*, “según otra corriente de opinión, que cuenta con precedentes antiguos, la protección penal de los animales trataría de prevenir futuras agresiones a humanos” (Hava, 2011, p.283). Tomás de Aquino es un representante de esta vertiente, él decía “si alguien se acostumbrara a ser cruel con los animales fácilmente lo será luego con sus semejantes” (Aquino, 1985, citado en Hava, 2011, p.283), también Kant (2005, citado en Hava, 2011) quién afirmaba que la violencia y crueldad con los animales “embota en el hombre la compasión por su sufrimiento, debilitándose así y destruyéndose paulatinamente una predisposición natural muy útil a la moralidad en la relación con los demás hombres” (p.283).

Comenta Hava (2011) esta visión es tajantemente antropocéntrica en tanto el “bien jurídico es la *moral* y las *buenas costumbres*” (Hava, 2011, p.284) y la preocupación por una vida apacible entre los seres humanos, por consiguiente la tutela directa recaería sobre la sociedad que esta quebrantando ese bien jurídico que es la convivencia pacífica entre humanos, más no las

lesiones o ataques a los animales y su integridad (p.284). En ese sentido las sanciones solo pueden aplicarse cuando la moralidad y las buenas costumbres resulten afectadas (p.285).

La cuarta vertiente ha tomado fuerza, se refiere a *los sentimientos humanos de amor o compasión hacia los animales*, esta sin abandonar la visión antropocéntrica sostiene que el bien jurídico a proteger en los delitos de maltrato animal son los sentimientos de las personas, ya que muchas se ven quebrantadas en su salud debido al sufrimiento cuando son maltratados los animales, pero no le reconocen derechos a los animales. En efecto tal afirmación lo único que comprueban es que hay grandes segmentos poblacionales cada vez en aumento que no admiten causar sufrimientos innecesarios a los animales (p.286).

Finalmente, se puede concluir este apartado desde la idea de Hava (2011) quien dice que evidentemente son los sentimientos humanos los que han llevado al reconocimiento de cierta posición jurídica o nivel de protección de los animales, pues las normas jurídicas son invenciones e instrumento de las personas en los que se ha introducido declaraciones para evitar el sufrimiento de los animales injustamente y no es una realidad que tales sentimientos se incluyen en las tutelas o normas jurídicas que se crean con el fin de proteger objetos o elementos no humanos, como es el caso del patrimonio cultural (p.288):

Donde no se obliga a afirmar que los bienes jurídicos protegidos en los tipos penales que se encargan de su tutela sean tales sentimientos, ni mucho menos a exigir la constatación de la puesta en peligro o lesión de dichos sentimientos para estimar consumados los respectivos delitos (...). La función social que se le atribuye de forma unánime a tales elementos, y el correspondiente interés humano en protegerlos, basta para considerar que tanto la belleza paisajística como el patrimonio histórico (con independencia de quién sea su propietario) satisfacen necesidades humanas y que por tanto constituyen auténticos bienes jurídicos de carácter colectivo (Hava, 2011, p.289).

En ese orden de ideas y basándonos en Hava no existe entonces obstáculo alguno para negar que el bien que se debe proteger directamente sea el propio animal y su bienestar, desde tal planteamiento toma sentido el objeto investigativo en razón de proteger a los animales del

territorio Bellanita a través de una política pública que vele por su integridad física y que tales prácticas puedan extenderse a otros contextos cercanos, donde en el cotidiano cada ciudadano vaya interiorizando valores por el cuidado animal que reproduzca en los demás escenarios donde está inserto, no se trata pues a nuestro juicio de ver superpuestas las vertientes o que cada una tenga más importancia sobre la otra, desde nuestro entendimiento una política pública que pueda contemplar todas las vertientes en defensa de los animales conllevaría a transformaciones en todo el conjunto de la vida.

De manera semejante a la anterior están los planteamientos que Berros hace en su texto *ética animal en diálogo con recientes reformas en la legislación de países latinoamericanos*, para Berros (2015) la *Madre Tierra* debe ser considerada como *un sujeto de derecho*, se le debe conferir deberes y derechos, de esta forma, se rescatan esas miradas del universo características de la cultura ancestral de América Latina y pueden ser articuladas en coloquio permanente con los aportes derivados tanto de la ética ambiental como animal. Es Ecuador el que en 2008 le da ese reconocimiento, en el 2010 Bolivia hace lo propio, estas posiciones despiertan ciertos interrogantes y retos sobre el lugar que ocupan los animales en esta nueva dinámica, y especialmente el preguntarse *qué son los animales no humanos* (p.84).

Hasta el momento, los *animales no humanos* eran considerados como “cosas y se establece un sistema de responsabilidad civil ante daños ocasionados por estas cosas. También se los regula como objetos de apropiación, lo que ha sido largamente desarrollado en el área del derecho de propiedad” (Berros, 2015, p.84). Sin embargo, se presentan contradicciones en estas nuevas posiciones éticas como cuenta Berros (2015), por un lado pareciese que se aceptan situaciones naturales en la eliminación de especies exóticas y por el otro, se interviene ante un hecho que atenta contra la integridad de una especie en particular, lo que impide tener una mirada integral del asunto de la protección de los animales y su hábitat, posiciones que han marcado

algunas regulaciones que por años se han divulgado en el tema de la protección ambiental y la del derecho animal (p.85).

El recobrar entonces esas prácticas y valores ancestrales donde proteger la *Madre tierra* sea el principal objetivo no debe conllevar excusa alguna a nivel jurídico y social en la comunidad Bellanita, pues se trata de responsabilidad y respeto directo hacia toda forma de vida, la política pública puede ayudar a recobrar esas visiones e introducir prácticas de protección animal, pues bien es sabido que Colombia tiene fuertes antecedentes ancestrales e históricos indígenas y Bello no es la excepción pues fue poblado por Los Niquías. Una u otra postura, ya sean las cosmovisiones ancestrales, la ética animal y ambiental o los movimientos animalistas tienen todas en común la preocupación por el cuidado y el respeto animal, en ese sentido todas trabajan por un objetivo similar y pueden aportar grandes insumos para cualquier propuesta que una comunidad quiera emprender en razón de este tema.

En este contexto, es importante explicitar varias posturas o cuestionamientos que expone Berros (2015) la primera, es sobre las influencias del capitalismo en la relación que tenemos con los *animales no humanos*, al considerarlos como una cosa embargable o un ser que puede ser productivo. La segunda, si los nombramos, a los animales, como *sujetos de derecho*, como seres sensibles, induciría esto el ahondar en las cuestiones alrededor del tema de desigualdad o bien estimularían miradas más cercanas al tema que nos ocupa. La tercera, es pertinente preguntarse cuál sería la relación del reconocimiento de los animales como *sujetos de derechos* con el reglamento jurídico de los *animales no humanos* que la conforman (p.85).

En lo referido a que los *animales no humanos* tengan derechos está planteándose desde hace ya varios años en América Latina; Ecuador y Bolivia son dos ejemplos de países que los han incluido como sujetos en su legislación (p.86). En la actualidad se entiende que:

La ética animal constituye el estudio del estatuto moral de los animales o de la responsabilidad moral de los humanos en relación a los animales individualmente considerados y se indica la década del setenta del siglo pasado como la fecha en que comienza a identificarse la existencia de un dominio particular de investigación organizado bajo esa expresión (Berros, 2015, p.86).

Incluir a estos seres en la legislación para que se les respete la vida, se les proteja de malos trato o abusos y se les considere unas condiciones de desarrollo ha sido una lucha constante de diversos sectores y movimientos, el tema en Colombia al igual que en muchas zonas del mundo ha desencadenado todo tipo de posturas, sobre todo porque el discurso desde el derecho implica un cambio de paradigma, además porque emergen ciertas contradicciones cuando se emite alguna legislación. Colombia está dando pasos, la Ley 1774 del seis de enero de 2016 es una muestra de cómo se le conceden derechos a los animales, sin embargo deja por fuera ciertas expresiones culturales y grupos de animales de producción; desde ese contexto nuestra investigación quiere emitir una propuesta metodológica-práctica apoyada en la teoría y en los elementos del Trabajo Social que pueda batallar esas influencias del capitalismo y muchos otros aspectos que transgreden aun la vida animal, una política pública podría ampliar las leyes y detallar de manera más específica estrategias para transformar esas prácticas que dejan entrever el animal como cosa.

En esta línea, se presentan diferentes puntos de vista y conceptualizaciones sobre el tema comenta Berros (2015), la primera es aquella que plantea la necesidad de construir o no una teoría sobre los derechos de los *animales no humanos*. La segunda, se concentran la mayoría de la generación de conocimientos en los años 60, 70 y la década del noventa entre los siglos 20 y 21. La tercera, son esas posiciones encontradas entre las líneas abolicionistas que pretenden la terminación de la explotación animal y otras que propenden en el bienestar animal. Todo esto se puede enmarcar en la teoría que sustenta que todo ser vivo merece respeto moral (p.87).

Las propuestas sobre los *animales no humanos* que buscan su cuidado y protección, son múltiples y, en la mayoría de los casos, *antropocéntricos*, profesa que los intereses de los *animales no humanos* son precisamente aquellos que deben recibir por encima de cualquier otra cosa. Desde el *eco-centrismo*, el énfasis se centra sobre el valor que tiene el *mundo natural* y pueda articularse con el conjunto de contribuciones procedentes de la ética ambiental. Es de anotar, que estas visiones vienen de puntos de vista y prácticas diferentes, lo que ha causado controversias entre la defensa del ambiente y el de los animales como seres sintientes (Berros, 2015, p.87).

Dice Berros (2015) en América Latina, especialmente en Ecuador y Bolivia, al reconocer a los derechos de los *animales no humanos*, se articula esta acción con las posiciones de *sumak kawsay*, *buen vivir*, *suma qamaña*, *vivir bien*, en un intento por recobrar esas visiones indígenas del universo, pluralistas y diversas en las que se evidencia una posición más amable con la naturaleza, y se establecen diálogos con contribuciones que vienen tanto de la ética ambiental como animal (p.87). Así, Ecuador promulga: “la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Constitución de Ecuador, 2008, art. 71, citado en Berros, 2007, p.87).

Bolivia por su parte, según Berros (2015) considera a la *Madre Tierra* como sagrada y aunque no la reconoce como un sujeto de derechos, sí reconoce sus derechos a nivel legal al afirmar que es un “sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común” (Ley de Derechos de la Madre Tierra N°71 de 2010, art. 3, citado en Berros, 2015, p.89). Toda esta dinámica busca la creación de un diálogo entre las múltiples posiciones y contextos en la búsqueda permanente de una visión más amable con la

naturaleza, ante la urgente necesidad de poner sobre la mesa el deseo de vivir bien y la búsqueda de un equilibrio entre el desarrollo y el reconocimiento de la naturaleza como un *sujeto de derecho* (p.89).

Ahora bien, Berros (2015) plantea si los *animales no humanos* son *cosas apropiables* y *seres sensibles*, sostiene que si los *animales no humanos* son considerados como cosas, se debe asignar responsabilidades y calcular los daños que causen al tener ellos la posibilidad de moverse de un lugar a otro, esto los puede convertir en una *cosa riesgosa*. Esta posición también permite el marcar a los animales como de propiedad, como sucede en el derecho agrario y en el derecho administrativo que regula aspectos referentes al consumo de productos de origen animal y a la experimentación con animales (p.90).

A pesar de lo anterior, explica Berros (2015) se han estado generando miradas más humanas respecto al trato hacia los *animales no humanos* y las nuevas formas de legislar sobre sus derechos. Esta posición renovada permite diferenciar entre los animales de compañía que se acostumbra a enmarcarlos en las discusiones sobre su bienestar y los que forman parte de la fauna silvestre, protegidos estos bajo las regulaciones sobre los recursos naturales. Ecuador contempla entonces, en su Constitución en el artículo 71 el respeto por todos los aspectos que componen el ecosistema, en el art. 281 se alude que la alimentación, el cuidado y el ser criados en un ambiente saludable es responsabilidad del Estado. En similar modo Bolivia en su Carta Magna, artículo 33 promulga el derecho que tienen los *animales no humanos* a estar en un ambiente adecuado para que puedan desarrollarse normalmente (p.90).

Esta apertura como cuenta Berros (2015) hacia un mejor y más humano trato hacia los *animales no humanos* está suponiendo la creación de leyes hacia la protección y salvaguardo del bienestar animal y también la renovación del estatuto jurídico revaluando la pretensión que los animales son cosas. De esto se ha hecho eco en la Unión Europea y de parte de algunos Estados

miembros que luchan por la anulación del maltrato animal, a través de la construcción de una teoría de derechos de los animales, aunado a esto, es necesario plantear exámenes más profundos para que se analicen los comportamientos milenarios que los humanos han tenido hacia los animales y pueda darse un verdadero cambio (p.91).

Los avances que expone Berros en países como Ecuador y Bolivia son muestra de la consciencia que poco a poco esta cultivándose y germinando en las personas, si las generaciones antepasadas tenían una relación armoniosa con la naturaleza y desde allí está cobrando fuerza las justificaciones para comenzar otro tipo de prácticas pensamos es un buen elemento para apoyar el inicio de una política pública en la comunidad Bellanita, que estudien esas costumbres ancestrales que tenían los antepasados, pudiendo ser una estrategia tanto para promover su inicio como para implementar en su ejecución como una especie de recuperación de la memoria histórica de las relaciones humano-animal.

Siguiendo con el tema de la protección animal, existe otro término que circula cuando se habla de este, se trata de *bienestar animal*, su significado se ha transformado en el tiempo conforme van avanzando y cambiando las posturas de las personas para con los animales, así comenta Mateos (2003), corrientemente el término se utilizaba con los animales domésticos y se refería a la salud física, en otras palabras, un animal estaba bien cuando no padecían enfermedades o heridas, quien inspeccionaba y verificaba tal cuestión era la veterinaria clínica, se determinaba su sacrificio o tratamiento con base a criterios de higiene y productividad. Son los cambios económicos, culturales y sociales que ocurrieron en los países desarrollados, principalmente luego de la segunda guerra mundial, los que influenciaron la relación que el ser humano sostenía con los animales y con la naturaleza (p.21).

Uno de esos cambios manifiesta Mateo (2003) es la creciente industria ganadera de explotación masiva y automatizada, el único sistema competente capaz mantener la demanda

consumista de la sociedad actual, para tal tarea han modificado fuertemente las condiciones ambientales de los animales empleados en la producción, alterando el curso natural del proceso adaptativo, que a ojos de esta industria sería demasiado lento (p.21):

Aunque muchas de las modificaciones establecidas en los modernos sistemas de explotación se impusieron para mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias de las especies zootécnicas, las nuevas instalaciones implican el hacinamiento de los animales o su aislamiento social, la inmovilidad total o parcial, el confinamiento prolongado o de por vida y la ausencia de todo tipo de estímulos; en general se puede decir que conllevan la inhibición casi absoluta de los comportamientos propios de los animales (Mateos, 2003, p.21),

Las prácticas de esta industria han causado severas consecuencias en los animales como el “síndrome fisiológico denominado estrés y la aparición de un gran número de alteraciones y patologías nuevas relacionadas con trastornos del comportamiento (Etopatías)” (Mateos, 2003, p.21), se abusa de las hormonas, de los compuestos alimenticios (piensos), de ansiolíticos, sedantes, analgésicos y de la ingeniería genética, las derivaciones nocivas para los animales son enormes, la etopatía demuestra en sus estudios problemas de salud mental como la inadaptación, otra consecuencia evidente se da en sus estructuras óseas que se desploman ante el engorde excesivo producido por las hormonas (p.22).

El otro punto son las consecuencias de la investigación biosanitaria y su experimentación animal, muchos procedimientos infligen gran dolor para estos seres vivos, los mantienen en completo aislamiento en los laboratorios lo que es completamente antinatural, en la actualidad hay científicos que sostienen que los estudios son inválidos debido a las condiciones de fisiológicas de estrés en los animales las cuales alteran los resultados (p.22).

Los efectos de estas prácticas abusivas hacia los animales han provocado que haya un cambio en el significado del término *bienestar animal*, y aunque no hay concepto claro y conciso comenta Mateos (2003) hoy su noción se extiende más allá de la mera salud física a la que hacía

alusión antes y pasa a indicar un bienestar general del animal cuando está en equilibrio con el medio ambiente. El Gobierno Británico instituyó el Comité Brambell para investigar y decidir sobre las normas concernientes al bienestar de los animales de producción, tal comité sumado a la presión de los movimientos causó que en Europa se avanzará en lo normativo encerrando un nuevo concepto de *bienestar* (p.22) el cual “hace referencia a la salud física y mental de los animales, a la necesidad de garantizar su eficacia biológica y su adaptación sin sufrimiento, y a la obligatoriedad de atender tanto a sus necesidades fisiológicas como etológicas” (Wemelsfelder y Birke, 1997, citados en Mateos, 2003, p.23).

Como puede apreciarse es evidente que la preocupación por el bienestar de los animales va mas allá de lo mero observable en su salud física, esta preocupación reúne tanto a la ciencia veterinaria, la biología como a los ciudadanos y colectivos de personas hasta llegar a posicionarse en el campo de lo jurídico, normativo y el derecho; siendo la presión y la preocupación de las sociedades y grupos de personas las que han logrado un mayor eco, desde este antecedente la protección animal y su inclusión en la agenda pública puede ser suscitada por los distintos actores de la comunidad Bellanita, quienes teniendo una orientación sobre cómo proceder y organizarse en torno a este herramienta político-participativa podrían llegar a levantar estrategias para la protección y el bienestar animal desde la cooperación de diversas instancias, siendo una temática que es responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad, esta es la tarea investigativa que nos convoca desde la actuación profesional del Trabajo Social y sus elementos teórico, metodológicos y prácticos.

Cuenta Mateos (2003) que en vista de que el bienestar y la protección animal han ido incorporándose gradualmente como un tema preocupante para variados sectores e instancias de la sociedad, siendo responsabilidad atenderla por el conjunto de la sociedad, entiéndase como ciudadanos, privados, y gobierno ya sea desde la legislación, programas, proyectos que en

síntesis son decisiones éticas o normativas, la lógica entonces ha llevado a que dichas decisiones se fundamenten mas allá de criterios culturales, intuiciones, percepciones e intenciones benevolentes, por tal motivo organismos como El Comité Brambell del Reino Unido y el Consejo de Europa han advertido que la valoración del estado en que se encuentra un animal deberá basarse en evidencias científicas (p.23).

Para ello surge una rama de la biología conformada interdisciplinariamente, las investigaciones que realizan no solo deben evaluar si el animal está bien o mal, sino también cómo se siente, esta rama tiene tres objetivos:

En primer lugar, establecer un diagnóstico sobre el estado de salud física y mental en que se encuentran los animales en contacto con el hombre, para lo cual se han propuesto ya varios indicadores conocidos como *Medidas del bienestar animal*. En segundo lugar, conocer los requerimientos del medio necesarios para diseñar unas condiciones de mantenimiento y manejo de los animales que haga compatible su bienestar con la finalidad práctica de su uso o explotación. Y, en tercer lugar, establecer la relación entre las señales de malestar observadas con los estados mentales asociados. Es decir, responder sobre criterios objetivos de investigación a la cuestión de si los animales ante determinadas condiciones pueden sufrir (Mateos, 2003, p.23).

Las *medidas de bienestar animal* deben ser valoradas por personas que tienen conocimiento de las especies, algunos de esos indicadores son estrés, fiebre, dolor, miedo y *comportamiento anormales* para la especie, los criterios sobre los que se edifica un diagnóstico sobre el bienestar animal provienen desde diferentes disciplinas como la veterinaria, la zootecnia, la neurología o la fisiología, sin embargo ha sido la *etología aplicada* la que ha contribuido con información sumamente valiosa sobre el estudio del comportamiento animal (Mateos, 2003, p.24).

Los *indicadores de salud física*, son las más visibles o fáciles de detectar, están las heridas, enfermedades o daños físicos, estos causan malestar tanto en las personas como en los animales:

Indican que el individuo tiene una mayor probabilidad de morir, y segundo porque indican que los mecanismos de defensa se han activado y estos pueden ser fuente de experiencias mentales displacenteras. Es decir, indican que el animal no solamente está mal sino que, además, se puede sentir mal (tener experiencias mentales desagradables, como dolor, malestar, agotamiento o miedo) (Mateos, 2003, p.25).

Con ello expone Mateos (2003) se intenta evidenciar que el mero hecho de estar sanos físicamente no basta para demostrar que se encuentran bien, pues la nueva noción sobre bienestar animal afirma que cuando las condiciones del medio no son las adecuadas causa peligro en su salud *y reduce su eficacia biológica* ya que aparecen estados mentales desagradables (p.25). El estrés como indicador fisiológico del animal fue denominado por Sayle (citado en Mateos, 2003) como el *Síndrome General de Adaptación-GAS* “conjunto de cambios fisiológicos y neurofisiológicos debidos a diferentes estímulos internos y externos llamados estresores” (p.26).

Dichos cambios según este mismo autor (citado por Mateos, 2003) produce sucesivamente diferentes efecto sobre el organismo; el primero, *reacción de emergencia o reacción adrenal*, el cuerpo se prepara para una acción rápida, se aumenta el ritmo cardiaco y respiratorio; el segundo es el *estado de resistencia*, cuando la fuente de peligro no desaparece inmediatamente “se pasaría a la siguiente fase caracterizada por la activación del Sistema Hipotalámico-pituitaria-adrenal (HPA). Aumenta la producción de la hormona ACTH (Adrenocorticotropa) (...) para ayudar a mantener altos los niveles de energía libre en forma de glucosa” (Sayle, citado en Mateos, 2003, p.26); el tercer efecto es *estado de agotamiento o estrés crónico*:

los mecanismos reguladores y adaptativos empiezan a fallar: la actividad de la glándula adrenal continúa, mientras que la actividad del tiroides y otras glándulas decae; el timo se atrofia, con lo que disminuye la eficacia del sistema inmunológico; se producen cambios degenerativos en distintos órganos corporales, como la aparición de úlceras gástricas, y, en general, disminuye la eficacia biológica del individuo (descenso en la tasa de crecimiento, aumento en la susceptibilidad a la enfermedad, retraso en la reproducción o cese de la actividad sexual, disminución en la producción de gametos y aumento en la producción de abortos) (Sayle, citado en Mateos, 2003, p.26).

Sobre la evaluación del estrés animal se volvió corriente edificar las normas sobre su protección, como es el caso del transporte animal y otras prácticas. Ahora pasemos a otro tema igualmente relacionado con el *bienestar animal*, se trata de los comportamientos, el lenguaje a través del cual dan muestra de su estado o bienestar no es igual de elaborado al de los humanos, sin embargo sus comportamientos pueden ser signos de malestar o no que irradian miedo, frustración, agotamiento, tristeza; la rama de la etología aplicada ha hecho grandes contribuciones en el conocimiento sistematizado del significado que tienen estos comportamientos y señales en cada especie, convirtiéndose en una guía fidedigna para saber cuando los animales están siendo impuestos a condiciones hostiles para su salud física o mental (Mateos, 2003, p.33).

El estudio de Morton y Griffiths (1985, citados en Mateos, 2003) indica los siguientes signos clínicos:

Cardiovascular: alteración del pulso y el ritmo cardíaco; disminución de la circulación periférica, extremidades azuladas y frías. Respiratorio: alteraciones en la respiración, en su ritmo y profundidad, respiración dificultosa y jadeante; descarga nasal. Digestivo: pérdida de peso o retraso en el crecimiento; heces alteradas en volumen, color o consistencia (por ej. negras con sangre; sin pigmentos biliares o con alimento sin digerir, diarrea o estreñimiento); vómitos, salivación e ictericia. Nervioso y músculoesquelético (locomotor): contracturas, espasmos, temblores, convulsiones, parálisis, dilatación de pupilas, escalofríos, hiperestesia, reflejos retardados o abolidos; marcha inestable, cojera, flaccidez muscular, rigidez o debilidad, reflejos protectores como vientre en tabla y rechazo al movimiento de extremidades. Comportamiento: Gritos, aullidos, chillidos y otras vocalizaciones específicas; inmovilidad persistente, mirada inquieta, búsqueda de superficies frías, rabo entre las piernas, búsqueda de refugio, cuerpo encogido; alteraciones temperamentales (mayor docilidad o agresividad), huidas violentas, agitación y excesiva reacción de miedo a ser manejado; morder objetos del entorno, incluso las propias crías, protusión del pene, micciones frecuentes. Miscelánea: hinchazón o protusiones anormales; incremento de la temperatura; deshidratación; ojos hundidos; piel tensa; incremento de la densidad urinaria o disminución de su volumen (p.35).

Estos planteamientos para nuestra investigación sustentan aun más la importancia de abordar desde el Trabajo Social la protección animal en el municipio de Bello desde la orientación teórica y metodológica para la creación de una política pública que proteja estos seres vivos; su dolor y bienestar no debe ponerse por encima del de nosotros los seres humanos, son seres que sufren gracias a prácticas inconscientes de las personas, se trata de replantear el modo en que las personas de la comunidad Bellanita se relacionan con la naturaleza y sus demás formas de vida hacia intercambios más equilibrados, si el dolor o sufrimiento de otro ser humano, que en síntesis es un ser vivo, causa indignación y que se tomen medidas para evitarlo no hay excusa para no hacerlo por otros seres vivos, como lo afirman los estudios sienten de forma similar a las personas estrés miedo, dolor, tristeza, el reto está en comprender que sus expresiones y demostraciones son diferentes a las de las personas.

Todas estas observaciones llevan a considerar un punto más complejo relacionado con su protección y bienestar, expuesto por Mateos (2003), se refiere a las *Necesidades de los Animales*, el bienestar animal entonces:

No puede limitarse al diagnóstico sobre el estado en que se encuentran los animales en su contacto con el hombre. Es necesario realizar también estudios sobre el *tratamiento* (...), para conseguir que los animales estén bien lo primero que hay que hacer es atender a sus intereses, cubrir sus necesidades (...). Los animales, como nosotros mismos, no solamente tienen diferentes tipos de necesidades, sino que unas serán más importantes y básicas que otras, ¿Cómo distinguir las? (Mateos, 2003, p.47).

Se distinguen dos necesidades de los animales, aunque ambas están en estrecha interrelación, están las *necesidades fisiológicas* y las *necesidades etológicas*, las primeras en caso de no cubrirse llevarían a la muerte o la no reproducción entre ellas se puede mencionar el comer, beber, descansar o mantener la temperatura corporal. Las segundas son las que los animales exploran en primer lugar, de no darse no implicaría su muerte inmediata o el impedimento de su

reproducción, pero sí son necesarias para alcanzar esos objetivos, algunas de ellas son la construcción de nidos, hacer ejercicio, desplazarse, cortejar o construir refugio, entre muchas otras con características propias de cada especie. Las *necesidades etológicas o inmediatas* se cobijan mediante la realización de ciertos comportamientos a diferencia de las fisiológicas o *últimas* que son básicas para mantener la vida o descendencia de un animal (Mateos, 2003. p.47).

En la naturaleza ambos tipos de necesidades son inseparables, pero en las condiciones artificiales impuestas por el hombre, las necesidades inmediatas (las necesidades etológicas) pueden encontrarse absolutamente inhibidas. Y es este grupo de necesidades sin cubrir, por no considerarse de importancia vital, el que está cuestionando los sistemas de explotación en intensivo y promoviendo diferentes estudios tendentes a dilucidar cuáles de ellas serían más importantes en función del impacto de su inhibición sobre la salud y el bienestar de los animales (Mateos, 2003. p.47).

Para garantizar por consiguiente su bienestar de los animales no convendrá solamente alimentarlos, darles de beber o brindarles cualquier clase de espacio con temperatura adecuada, sino también sus necesidades etológicas. Esto se justifica en razón de que:

A diferencia de las plantas, los animales han desarrollado un sistema nervioso central, en muchos casos enormemente complejo, que les permite alcanzar sus objetivos de supervivencia y reproducción a través de la realización de determinados comportamientos, y no de cualquier manera (Mateos, 2003, p.48).

Lo dicho hasta aquí supone que en las bases de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello tendría que incluirse los hallazgos de la etología aplicada para construir las estrategias que lleven a una real protección y bienestar de los animales, así estas producciones teóricas y estudios forman parte de los elementos teóricos y metodológicos a emitir desde nuestra investigación, siendo la comunidad con sus diversos actores quienes profundicen mas en las investigaciones y emisiones que esta rama ha realizado, las cuales pueden ayudar a que la comunidad construya una teoría y fundamento sólido para plantear la demanda ante las instancias públicas.

Cuando se alude al tema del maltrato animal, su protección o cuidado, no solo de estos seres vivos sino también de toda la naturaleza en sí hay una rama o teoría que la aborda de manera frecuente, se trata de la ética en sus distintas vertientes, Pelluchon (2015) sustenta un discurso para la protección desde la *ética de la tierra* valiéndose de los aportes de Aldo Leopold, la cual:

Consiste en considerar el valor de esta, más allá del interés económico, ligado al uso que de ella hacemos, y definir la relación del ser humano con la tierra, es decir, aquello que somos en el seno la comunidad biótica. Esta relación, que orienta la economía e implica la revisión de nuestras instancias políticas, supone cambios en cuanto a las categorías ontológicas: requiere otro concepto de la tierra y otra imagen del ser humano (Pelluchon, 2015, p.56).

Pelluchon (2015) tomando nuevamente a Aldo Leopold precisa que al hablar de comunidad biótica no quiere decirse que los deberes para con la tierra y los habitantes se sumen a los que ya se tienen con los demás seres humanos y comunidades políticas, se trata de una conciencia colectiva que devenga en conciencia ecológica “a partir de la cual la ética sea capaz de integrar la ecología, la originalidad de este enfoque está en partir del sentido de la tierra, de lo que ella es, independiente de los recursos que se le puedan extraer” (Pelluchon, 2015, p.56), desde dicha concepción el valor de la naturaleza se acentúa en el papel que ha tenido esta en la historia, dándole relevancia al tipo de relaciones construidas entre ser humano y tierra las cuales explican muchos de los acontecimientos que suceden ya que los suelos reaccionan de acuerdo a los usos y ocupaciones que el hombre le ha dado y le da (p.56).

La historia está determinada por una sucesión de plantas y por la relación del ser humano con la naturaleza. Tal progreso en la apreciación de los fenómenos y los acontecimientos implica la inteligencia de las relaciones entre los diferentes seres y entidades que habitan la tierra concebida como una comunidad. Este concepto se relaciona así con la etimología de la palabra ecología (*oikos*), común a la ecología, ciencia del hábitat, y a la economía, administración de la casa (Pelluchon, 2015, p.57).

Es evidente que los planteamientos de la ética de la tierra expuestos por Pelluchon guardan una estrecha relación con la ecología pues ambas buscan la reflexión de la interacción entre los seres humanos y la tierra-naturaleza en tanto hacen parte de la misma comunidad biótica, siendo las concepciones de la tierra y sus usos los que desencadenan y deparan el estado de la naturaleza y la vida misma, es en esta comunidad biótica donde a nuestros ojos como Trabajadoras Sociales la investigación en sus resultados teóricos puede sustentar el desarrollo de una propuesta para la promoción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, pues a través del posible desarrollo y ejecución de esta se puede replantear el papel de todos los seres que hacen parte de la comunidad biótica Bellanita, valorando el sentido de lo que son los animales más allá de los usos que puedan extraérseles.

La ecología para materializar esta visión de la ética de la tierra propone una *plataforma ecológica* contenida por ocho puntos que se traducen en normas y prioridades para llevar a cabo, esas normas y prioridades se entiende en razón de la *ecosofía* que es “una concepción filosófica del mundo o un sistema inspirado por las condiciones de vida de la *ecosfera*. Debe estar en capacidad de fundar filosóficamente la adhesión a los principios de la plataforma de la ecología profunda” (Naess, citado en Pelluchon, 2015, p.69).

Esta plataforma no es una carta medioambiental y menos aun del derecho del medioambiente. (...) Los principios enunciados implican los conceptos clave de la ecología profunda. Dichas normas entrañan una concepción del mundo que se desprende de la ética de la tierra. La diversidad de contextos, culturas y valores en los que estas normas podrán aplicarse, así como las desigualdades de riqueza y poder entre los países no son un obstáculo para la adhesión a esta plataforma (Pelluchon, 2015, p.71).

Los ocho puntos de la plataforma son los siguientes: el primero se refiere “al reconocimiento de la noción de valor intrínseco como principio fundamental de la ecología (...), el valor de las formas de vida no humana es independiente de la utilidad que ellas puedan tener

para los fines humano limitados” (Pelluchon, 2015, p.71), se trata según Pelluchon (2015) no de centrar la atención sobre la contradicción que hay entre el valor instrumental y los valores interiores sino de la importancia del *bienestar y desarrollo pleno*, en la tierra existen diversas formas de vida y con sistemas de organizaciones propios, sean seres humanos o no humanos los cuales hacen parte del ecosistema que se entiende como la agrupación de culturas, comunidades y organismos de la biosfera (p.72).

El segundo punto es el respeto por la biodiversidad desde el valor intrínseco de cada ser, con ello se busca llevar la noción de valor de los organismos más allá de la utilidad que puedan dárseles “la diversidad y la riqueza de las formas de vida contribuyen al desarrollo pleno de la vida humana y no humana sobre la tierra” (Naess, citado en Pelluchon, 2015, p.74), cada especie tienen un valor inestimables asegura Pelluchon (2015) basándose en Naess, y aunque indica que es difícil de explicar por qué cuando una especie desaparece a causa del ser humano es más grave que cuando pasa por la evolución, precisa que la extinción se debe al uso desmesurado y a prácticas irresponsables, que en caso de vivir conforme a prácticas más tradicionales como las de comunidades indígenas no pasaría (p.74).

El tercer punto es un tanto complejo, se trata de que “los humanos no tienen el derecho de reducir esta riqueza y esta diversidad, salvo para satisfacer sus necesidades vitales” (Pelluchon, 2015, p.75), Pelluchon (2015) explica existen límites, los derechos de los humanos no son absolutos o infinitos, debe haber un respeto por la diversas formas de vida tanto humanas como no humanas y culturas, aunado a que ninguna es superior o inferior a la otra:

Sin embargo, la excepción de este principio es más que una concesión. Significa que de los dos males la miseria económica es el peor. No se puede llevar adelante una política de protección en detrimento de una población (...), se deberían encontrar unas compensaciones que sean aceptadas por las poblaciones antes de prohibir (p.76).

Este tercer punto de la plataforma expuesto dilucida muchos de los puntos a contemplar si la comunidad Bellanita pensará en plantear una política pública para la protección animal, ya que se trata de todas las especies que están siendo vulneradas en su valor intrínseco del territorio, por tanto antes de plantear cualquier acción tendrán que pensar también en contrapesar las posibles implicaciones económicas y sociales que traería para sectores poblacionales que viven de la producción y reproducción, como investigadoras y Trabajadoras Sociales pensamos que no se trata de que un punto sea más preponderante que el otro sino de orientar a la comunidad Bellanita ya que con las acciones de cambio debe considerarse reducir el riesgo de que aumente la precariedad, la pobreza o la desigualdad, por esto dicha labor de construcción de la política pública traerá grandes retos para todos los involucrados a la vez que grandes aprendizajes.

El cuarto punto expuesto por Pelluchon (2015) es frenar la colonización de amplios sectores de la naturaleza y las intervenciones desmesuradas y destructivas de las personas en la naturaleza:

Una relación ética con la tierra exhorta a reevaluar el espacio que el ser humano ocupa. En este punto se produce el vínculo entre el respeto de la naturaleza y las consideraciones sobre las consecuencias del aumento de la población humana (Pelluchon, 2015, p.77).

El quinto punto se conecta con el anterior, aunque no se explicita en el texto de Pelluchon (2015) se trata de una “adhesión al principio de un descenso sustancial de la población humana, aunque este principio sea problemático” (Pelluchon, 2015, p.77), cuando se examina con más detenimiento se advierte que no se trata de anteponer el respeto de la naturaleza al deseo de procrear o que hayan mas nacimientos, más bien es introducir mejoras en las condiciones de vida, en particular la educación de las mujeres (p.78).

El sexto invita a los cambios políticos pensando la protección más allá del solo hecho de crear políticas públicas. El ámbito político no es una esfera independiente de la economía y la moral, y la ecología indiscutiblemente nos lleva al ámbito político a reorganizar las estructuras económicas y tecnológicas, cambios que se dan también a nivel ideológico. Una relación ética con la tierra lleva a replantear hábitos consumistas con los que solo se beneficia una minoría y que trae consecuencias catastróficas universales (p.79).

El séptimo punto precisa que “el cambio ideológico consiste sobretodo en apreciar la calidad de vida en lugar de aferrarse a un alto nivel de vida” (Naess, citado en Pelluchon, 2015, p.79). El octavo y último punto sugiere “la existencias de una obligación moral que intente, directa o indirectamente, implementar los cambios necesarios” (Naess, citado en Pelluchon, 2015, p.80), intentar mediante cualquier tipo de acción o asociación emprender o llevar a cabo los siete puntos anteriores, claro está, no de forma violenta y tampoco excluyendo otro tipo de prácticas pues al fin y al cabo la *ética de la vulnerabilidad* es una ética de la cotidianeidad así lo menciona Pelluchon (2015, p. 80) y queremos resaltar esta frase del autor que a nuestro parecer sintetiza la esencia que impulsa la protección animal y de la naturaleza en conjunto de cualquier ser humano: “yo soy la manera en que habito la tierra y que consumo, utilizando una parte de la energía y los recursos, haciendo o no sitio en mi vida al respeto por las diversas formas de vida” (Pelluchon, 2015, p.80).

Conviene subrayar también la apreciación que hace Pelluchon (2015) al sugerir que el discurso jurídico no es el nivel más adecuado sobre el cual ubicarse para pensar nuestras relaciones con los animales, pues las contradicciones presentes en los diferentes estatutos de los países, como por ejemplo el derecho francés o la Declaración Universal de los Derechos de los Animales deben llevarnos a cuestionar tales incongruencias y reflexionar en modos posibles de

superar, un prueba de ello son varios hechos: uno, actualmente hay gran circulación de producciones académicas en el tema; dos, gran parte de la opinión pública se manifiesta al respecto a esta situación de maltrato animal; tres, las personas que trabajan en organizaciones dedicadas a la protección animal basan sus acciones en las consecuencias de las prácticas, sin rechazar la raíz de la problemática la cual se refiere al sistema de explotación que la sociedad ha creado donde estos seres son bienes inmuebles; cuatro, la lucha se hace desde la simple defensa mas no desde la reivindicación de los derechos de estos seres vulnerables que no tienen capacidad de defender sus intereses respecto a nuestras formas de vida; a pesar de todo la situación se agrava cada vez mas (p.139).

La protección animal y su conflicto “no se sitúa entre aquellos que conciben al animal como una máquina y aquellos que los consideran un organismo bien dotado de sensibilidad, sino entre dos concepciones de sensibilidad” (Pelluchon, 2015, p.142). En la primera están los zootecnistas para quienes el bienestar es la ausencia de dolor o estrés, indicadores estos de adaptación a las condiciones de cautiverio, la capacidad psíquica del animal no se tiene en cuenta solamente la reacción por medio de los sentidos; la fenomenología advirtió sobre los límites de esta visión, Husserl decía “aun si no piensa, el animal tiene una estructura etológica y es una carne pulsional viva” (Husserl, 1980, citado en Pelluchon, 2015, p.142) (p.142).

En la segunda perspectiva están defensores de animales y etólogos quienes creen que:

No consiste solamente en la susceptibilidad al dolor, o al placer, sino que depende también de la complejidad del mismo animal, de sus necesidades propias que no deben ser pensadas a la luz de la noción simplista de instinto, puesto que remiten a su comportamiento. Esta noción que en fenomenología subraya la relación dialéctica del ser vivo con su medio y borra la frontera entre el instinto y la inteligencia (...). La frustración de una necesidad ya no debe ser pensada a la luz de un esquema de la completitud o el vacío, como si el hecho de alimentar a un animal bastara para calmarlo. El límite entre la necesidad y el deseo se difumina una vez que abandonamos la representación mecanicista del ser vivo y contemplamos las necesidades etológicas de las bestias, es decir, aquello que necesitan hacer para vivir bien y desarrollarse con plenitud (Pelluchon, 2015, p.143).

Para emitir como investigadoras una propuesta de orientación para una política pública de protección animal en el municipio de Bello en su fundamentación teórica, que sustente además el discurso y el emprendimiento de acciones tendrá que contemplar estos planteamientos de Pelluchon si se quiere acceder a una real protección de los seres vivos del territorio más allá de la concepción mecanicista donde adquiera relevancia las necesidades de desarrollo propias de cada especie, como Trabajadoras Sociales creemos implica grandes retos pues para ello necesita cambios en todos los estamentos sociales como el político, el económico, el ideológico los cuales no sucederán de la noche a la mañana, no es desconocimiento que estas prácticas y modos de pensar respecto a los animales se han internalizado por grandes periodos de tiempo, y en una sociedad capitalista donde interesa solo los bienes y la riqueza traerá mayores retos para aquellos actores sociales que quieran emprender transformaciones.

Con respecto a la protección y los casos de maltrato que viven los grupos de animales comúnmente conocidos como de granja o producción Pelluchon (2015) enuncia que la situación de denegación de sus derechos es más aguda, en la denegación “a diferencia de la negación o la negativa, es el hecho de saber que algo es problemático en el plano moral. Genera incomodidad por esta realidad, pero no quiere mirarla a la cara ni confesar públicamente su responsabilidad” (p.148), para ilustrar mejor, estas posiciones por lo general están minimizando los eventos de sufrimiento de ciertos animales, ejemplo el caso de los cerdos cuando son depositados en compartimientos con espacio totalmente reducido o castrar a los lechones vivos argumentando que solo se trata de animales de cría creados para alimentarnos (p.149).

La denegación es un mecanismo de autoprotección que sirve para atenuar la brutalidad de un hecho, para justificar una práctica y para negar su injusticia (...). Consiste en decir que tal o cual práctica que conduce al sufrimiento y a la muerte de un animal es inevitable, y que se trata de un momento penoso, de *un mal por un bien*, no puede por lo tanto utilizarse a propósito de la cría extensiva (Pelluchon, 2015, p.149).

Pelluchon (2015) precisa que las contradicciones presentes en el ámbito del derecho demuestran el titubear de las relaciones entre los seres humanos y los animales, a la vez que, reafirman por un lado la existencias de ciertas diferencias entre unos y otros, y por otro lado la dificultad para establecer una concepción del derecho que no enfrente la esencia del animal a la esencia de nosotros los seres humanos (p.153):

La metafísica deduce las grandes categorías éticas y jurídicas de lo *propio del ser humano*, que no le deja ninguna oportunidad al animal y justifica una concepción del mundo en la que la justicia es definida a partir del derecho del hombre a utilizar todo lo que es bueno para él y susceptible de darle beneficios (p.153).

Esta consideración de las contradicciones presentes en el ámbito del derecho que señala Pelluchon para nuestra investigación se convierte en el centro de gravedad, debido a que los resultados se condensan en emitir una propuesta que oriente la iniciación y construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, que indiscutiblemente se inscribe en el ámbito del derecho, y si se quiere acceder a una protección desde el espacio jurídico que tenga en cuenta las necesidades y esencia de los animales, el sustento teórico apropiado para que los actores sociales justifiquen la realización de ciertas estrategias que acojan no solo a los animales domésticos sino también a los animales de producción deberá exhibir estos planteamiento para que así adquiera fuerza.

Pelluchon (2015) profundiza en el tema del derecho trayendo a colación el enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum y dice que tal enfoque “permite atribuir derechos a los animales, precisa su contenido y comprende en qué sentido podemos hablar de sujeto en relación con el animal” (Pelluchon, 2015, p.159), lo novedoso de este enfoque es que el trámite de los derechos no reposa en la capacidad de los animales en vigilar que sus intereses sean fomentados y protegidos directa o indirectamente; el mero hecho de poseer intereses les otorga el derecho a

respetar adecuadamente sus necesidades etológicas (p.159). Según el autor Nussbaum al ampliar el enfoque de las capacidades a los animales

Parte de los animales como *agentes* que buscan el desarrollo pleno de una manera que es cada vez mas determinada por las normas de su especie. El desafío es comprender en qué sentido ciertos sujetos que aun sin ser personas pueden tener ciertos derechos (Pelluchon, 2015, p.159-160).

No se pretende a partir de este enfoque redundar en la compasión ni al deber de las personas, se trata más bien es de un sentido de justicia con los animales:

La injusticia a diferencia del maltrato y la crueldad, no remite solamente a la negligencia del ser humano o a su maldad, ni siquiera a su sadismo, sino que designa una relación entre las especies que sobrepasa lo que pueden implicar la depredación e incluso la necesidad de dominar. Cualifica una acción en la que el ser humano bloquea las condiciones de vida de una animal (...). Esto no significa que el ser humano deba proporcionar a las bestias su alimento ni satisfacer sus necesidades básicas como lo hace con los de su especie (...). Debemos tratar a este último de manera tal que se garantice su capacidad de funcionar o de hacer algo, y no su funcionamiento (*functioning*) (Pelluchon, 2015, p.160).

La conformación de los derechos basada en esta teoría de las capacidades de Martha Nussbaum se erige sobre la noción de dignidad, esa dignidad y calidad de vida jamás podrá ser valorada o evaluada sobre los criterios que quiera atribuir la otra especie, pues son propios de cada especie, así entonces hay una dignidad para cada especie (p.161). Los derechos de los que son poseedores los animales se definen como “las capacidades de funcionamiento, concretamente aquellas que son mas imprescindibles para llevar una vida floreciente (*a flourishing life*) y merecedora de la dignidad propia de cada criatura (*a life worthy to the dignity of each creature*)” (Nussbaum, citada en Pelluchon, 2015, p.162).

Habría que puntualizar por consiguiente cuáles son esas capacidades a las que se refiere el enfoque de Martha Nussbaum: la primera se refiere al derecho a la vida, de tener una dignidad; la segunda es el derecho a la salud, por tanto las personas estamos obligadas a cuidar a los animales; la tercera, la integridad física, toda violencia deber que impida al animal un desarrollo pleno debe ser condenada; la cuarta, está liada “al desarrollo de los sentidos, la imaginación y el pensamiento” (Pelluchon, 2015, p.163); la quinta, se inscribe en el plano de las emociones, el animal es un ser con capacidades psíquicas y afectivas, se le debe respetar un medio donde pueda tener interacciones; la sexta, la razón práctica, no tiene equivalente en los animales a exceptuar de ciertas especies como los primates, de todas maneras es necesario cuestionar cualquier tipo de práctica en la cría e industria que no valore las necesidades etológicas del animal y sean prohibidas; la séptima, sus lazos afectivos; la octava, la relación entre especies; la novena, la importancia del juego que permita su desarrollo; para finalizar la decima, el control de su propio entorno (Pelluchon, 2015, p.162-163).

Estas capacidades ponen de relieve que tenemos obligaciones como respetar sus interacciones, *interanimalidad*, poner límites también a la interferencia de nuestras acciones, no se trata de frenar a toda costa la violencia que reina en la vida animal, este es su modo de vivir, desarrollarse y sobrevivir (p.163). “Nussbaum dice con énfasis que los animales son sujetos que deben ser protegidos por las asociaciones y el derecho, pero también por las políticas públicas. Son a su manera sujetos de justicia política” (Pelluchon, 2015, p.164).

Y aunque como afirma Pelluchon (2015) el enfoque de Nussbaum puede que no resuelva el problema, trae a la luz unas contradicciones en los razonamientos que pueden conducir a nuevas reflexiones, como en el caso de la primera capacidad, referida al derecho a la vida, nos lleva a preguntarnos qué tan correcto o justo es entonces el sacrificio de un animal, el punto se

clarifica cuando nos remitimos a legitimidad o no, la cual dependerá de las circunstancias o condiciones de un sacrificio o cautiverio, si es para evitarle a toda costa un sufrimiento mayor al animal es razonable, si la experimentación no causa dolor o estrés al animal, también es considerable, si por el contrario estamos hablando de la caza, el juego, la matanza por lujos vanales o mera diversión eso no es razonable. En ese orden de ideas cabría decir entonces que el criterio de justicia lo sigue poniendo el ser humano, pero cualquier acción por una real necesidad humana habría de hacerlo por los medio que eviten a toda costa el sufrimiento del animal (p.165).

Es pues evidente que este enfoque y las declaraciones de Martha Nussbaum que Pelluchon señala pueden traer todo tipo de reacciones, a pesar de ello son valiosas para apoyar los resultados de nuestra investigación; uno porque la autora recalca la importancia de que los animales son sujetos que deben ser protegidos por el derecho y por las política públicas, tal y como lo pretendemos desde nuestra profesión para la comunidad Bellanita; dos porque el enfoque pone el acento siempre en el respeto por la dignidad, las necesidades y capacidades propias de cada especie, que finalmente es lo que el ser humano y los ciudadanos Bellanitas necesitan replantear y transformar.

Vamos ahora a otros aportes, para Ivanovic (2011) el movimiento animal está estrechamente unido a nuevas formas de pensamiento. En 1975 logra reivindicarse como movimiento que busca restablecer o promulgar los derechos de los animales. En este año se publica la obra maestra de Peter Singer *liberación animal*, hecho que tiene importancia porque por primera vez se define el *especismo* o la exclusión de un ser vivo en función de su especie, es decir, es creer que los intereses de ese ser vivo no merecen ser tenidos en la cuenta por su especie o pertenencia. Marca el inicio de *animalismo*, y sostiene que si un ser vivo es capaz de

experimentar *miedo, felicidad o tristeza*, es inadmisibles no valorar estos sentimientos primarios, aunque no puedan expresarse oralmente o por escrito (p.58).

A pesar de que los animales no expresan según Ivanovic (2011) sus sentimientos a través de signos y no tienen un lenguaje que les permitan comunicarse para exigir ser tenidos en la cuenta o justicia para sí mismos, sí comparten con los *animales humanos*, un *sistema nervioso* que descifra de igual o parecida forma, el *dolor* y el *placer*. Por esto, es importante considerar que lo que está en cuestión no es el raciocinio de los *animales no humanos* sino las actitudes que asumimos por los sentimientos que pueden expresar. Por otro lado, si los *animales humanos* son considerados como *agentes morales*, y por esta misma condición saben que los *animales no humanos* son indefensos y no pueden valerse por sí mismos, estos, los humanos, tienen la obligación y responsabilidad de brindarles protección (p.58).

Siguiendo a Ivanovic (2011) es fundamental que el animalismo pueda convertirse en una alternativa que desemboque en la creación de nuevos *paradigmas biocéntricos* en la búsqueda por concientizar sobre que todo ser vivo merece respeto moral (p.58). Este cambio puede definirse en diez puntos.

El primero de ellos se refiere a que la defensa de los animales “no es sino la proyección sobre el mundo animal del reconocimiento jurídico alcanzado por los hombres y las mujeres como titulares de derechos, a pesar de que a diferencia de los humanos no están en condiciones de reivindicarlos” (Ivanovic, 2011, p.58). Un hecho importante de acuerdo con Ivanovic (2011) es que se incluye a otras especies, lo que hasta el momento era exclusivo para los *animales humanos*, en la categoría de *sujeto de derecho*. Aunque la iniciativa no es una novedad pues ya se había hablado al respecto, sí es importante ya que el restablecimiento o la constitución de unos

derechos básicos para los animales sería por consiguiente, *una restitución del orden natural*. (p.59)

En el marco de estas discusiones Ivanovic (2011) surge el término de *especismo*, que se refiere a la creencia que los humanos son superiores a otras criaturas, lo que facultaba la explotación animal. Sin embargo, en procura de los derechos de los animales no humanos, tienen estos, derecho a la vida, a no ser maltratados en ninguna forma o circunstancia y también a la libertad (p.59). En esta misma línea se puede tener en la cuenta la afirmación: “todos los seres vivos son pacientes morales que poseen un bien propio, un conjunto específico de capacidades, vulnerabilidades y condiciones de florecimiento que definen lo que para ellos es una buena vida” (Riechmann, 2005, citado en Ivanovic, 2011, p.59)

El segundo punto se refiere a “la exigencia de reconocimiento del respeto hacia los animales se hace necesaria ante la experiencia real de depredación y destrucción que sufren tanto los animales como el medio natural” (Ivanovic, 2011, p.59). Se presenta aún, de acuerdo con Ivanovic (2011) una resistencia al cambio de comportamientos que todavía imperan con consecuencias perjudiciales para el medio ambiente, el planeta y por supuesto para los *animales no humanos*, se encuentran amenazados una cuarta parte de los animales y un tercio de los peces y anfibios, a lo que se ha denominado la *sexta extinción*. (p.60)

Los *animales humanos* en su afán de dominación asegura Ivanovic (2011) han alterado la cadena biológica de los *animales no humanos*, despojándolos de sus propios lugares, obligándolos a vivir en espacios y contextos que no le son propios, rompiendo el equilibrio natural. En otros tiempos esto era diferente, empero, los recursos de los mares y campos no es ilimitada y el exceso y explotación ha producido la destrucción de hábitats y la extinción de

incontables especies. Es urgente reevaluar nuestra perspectiva sobre el valor de la naturaleza y de los seres vivos, debemos escuchar su llamado al restablecimiento de orden natural que permitirá valorar al medio ambiente y a los animales no humanos como seres sintientes con derechos (p.60).

El tercer punto, “el animalismo es una forma específica de ecologismo, porque nace de una sensibilidad común, apoyada en el conocimiento científico de un proceso de degradación del planeta cuyas consecuencias catastróficas no pueden ser ignoradas” (Ivanovic, 2011, p.59). Por esto, es urgente continuando con Ivanovic (2011) protestar y tomar posición para salvar el medio y los recursos que aún tenemos, haciendo eco a la llamada de auxilio: “se acaba el tiempo que nos queda” (Riechmann, 2010, citado en Ivanovic, 2011, p.60). Se hace necesario reevaluar nuestras costumbres consumistas, debemos diseñar nuevos sistemas de crecimiento basado en el respeto a todos los *seres sintientes* que nos permita por consiguiente, reordenar y consolidar las relaciones que tenemos con el universo y todos sus seres (p.60).

El cuarto punto, los animales no son cosas, a pesar que se hayan considerados como tales en varios modelos y por varias generaciones (p.61). Por esto, este punto se refiere especialmente a que:

El animalismo se opone a la subordinación habitual e ilimitada de los animales respecto de los designios humanos. No resulta aceptable la visión tradicional de los animales y el medio ambiente construida desde y para el ser humano, de acuerdo con una imagen productivista que se encuentra detrás de los mayores desastres ecológicos de nuestra época (Ivanovic, 2011, p.61).

Para su logro, no necesitamos según Ivanovic (2011) crear una nueva moral, sólo debemos incluir en esta, a los *animales no humanos*, donde sea importante también su dolor,

placer y bienestar como los de cualquier ser, cuando esto se logre, ya no sería trascendente debatir sobre los derechos de los animales, porque estos serían naturales y respetados (p.61).

El quinto punto se refiere a: “el animalismo es un humanismo. No existe contradicción alguna entre el mundo de los hombres y el de los animales, salvo si se intenta dar por válida la reducción del segundo a un material de uso ilimitado, incluso para las más degradantes actuaciones humanas” (Ivanovic, 2011, p.62). Debe darse según Ivanovic (2011) una estrecha coalición con el todo, erigir una estrategia o propuesta basada en el amor por todos los seres sintientes, en este contexto, cada especie deberá tener o recuperar su lugar, recobrando el sano equilibrio entre todos los seres vivos del universo (p.62).

El sexto punto sustenta que no basta con “el reconocimiento en abstracto. Dos siglos de idealización compatible con la destrucción hacen ver que sólo una acción política sustentada en una toma de conciencia, hasta hoy débil, se encuentra en condiciones de poner en marcha el cambio necesario” (Ivanovic, 2011, p.63). Es en este punto que se hace imprescindible comenta Ivanovic (2011) la participación política, un compromiso desde el Estado por el derecho de los animales, buscando la inclusión tanto de los *animales humanos como no humanos*. Ahora, si la intencionalidad en pro de los derechos de los animales nace de una acción social se considerarían justamente las necesidades de todos los seres sintientes, se visibilizaría la problemática y por consiguiente, se pondría sobre la mesa, las posibles salidas y propuestas políticas para encontrar el equilibrio y justicia de los *animales no humanos* (p.63).

El séptimo punto enmarca una estrategia que promulga por la liberación de los animales:

La propuesta liberadora del mundo animal tiene un alcance general. No se trata sólo de luchar por la eliminación de aquellas prácticas más aparentes y conocidas de su explotación —como las corridas de toros o la caza—, sino de atender al brutal tratamiento

de que son objeto los animales para la obtención de alimentos, pieles, pruebas de laboratorio, etcétera (Ivanovic, 2011, p.63).

Se trata entonces de esa visión holística donde todo tiene relación con todo, tiene cabida aquí ese despertar hacia la comprensión del mundo animal, rechazando todo maltrato, tortura, como la matanza del ganado para comer su carne, o acabar con algunas especies para fabricar abrigos y otros actos que van contra la supervivencia y derechos de los *animales no humanos*. El nuevo aire promulga el apoyo social en favor de los *seres sentientes* (p.64)

El octavo punto supone que:

La perspectiva es utópica, pero nuestra concepción impone el realismo. No será un trayecto corto ni fácil. De ahí la importancia de las luchas simbólicas que, como la emprendida para la supresión de las corridas de toros en determinadas comunidades o las que propugnan la supresión de fiestas brutales, sirven para ir forjando una nueva mentalidad en la sociedad española, con una sensibilidad hoy visiblemente en aumento (Ivanovic, 2011, p.64).

Se proclama siguiendo a Ivanovic (2011) por un movimiento en defensa de los animales o *movimiento animalista* que no justifica ningún acto en contra de los animales no humanos y no se puede excusar en la cultura de una sociedad o sus tradiciones para quebrantar su bienestar. Atentar contra los animales se convierte por ende en una desestimación de la *condición humana* (p.64). “Tradicción y cultura podrán explicar los principios antropológicos subyacentes en determinados actos, pero jamás legitimarlos” (Ivanovic, 2011, p.64).

El punto noveno se dirige a:

La batalla de las ideas resulta imprescindible. Lógicamente reaccionarán con fuerza los afectados por ese cambio de mentalidad y las medidas derivadas del mismo, pero también sectores intelectuales, incluso de apariencia progresista, satisfechos con el status quo. La movilización de los socios y activistas debe conjugarse con una creciente presencia en los medios (Ivanovic, 2011, p.65).

Es esencial comprender asienta Ivanovic (2011) que aunque la historia ha marcado cada época con ciertas prácticas contra los animales, no es sano ni moral y políticamente aceptado quedarnos aferrados en esas situaciones, debemos avanzar y aprender de esas experiencias para lograr una transformación perenne y verdadera que lleve a la reflexión sobre nuestro actuar hacia los animales, cuál es la consideración que les debemos en la sociedad y cuál es y debería ser nuestra relación con ellos. (p.65)

El décimo punto sustenta que:

En el marco del movimiento ecologista, el animalismo postula un nuevo modelo de desarrollo diferente del que hoy impera bajo la globalización y, consecuentemente, un cambio radical en la conciencia colectiva. En este sentido es revolucionario, lo cual no supone la adopción de puntos de vista arcaizantes; bien al contrario, al reconocer la carga de destrucción que conlleva el régimen productivo actual, ofrece la salida para un mundo humano y viable, fundado en la no violencia (Ivanovic, 2011, p.65).

Es imperativo despertar la sensibilidad y empatía hacia la causa animal, vencer la indiferencia por los animales, es deber luchar por los derechos de los animales enmarcado en una cultura de la paz y la armonía entre los humanos, la madre tierra y por supuesto, los animales (Ivanovic, 2012, p.66). Fines que buscamos con nuestra investigación, al iniciar un estudio y realizar una propuesta en el tema de la protección animal, al fin y al cabo como Trabajadoras Sociales nuestro mayor anhelo es iniciar u orientar una manera de transitar hacia una transformación de los malos tratos y crueldad en el territorio Bellanita.

Según Horta (2012) los *animales no humanos* han sido considerados regularmente como recursos para diferentes fines: diversión, en la elaboración de vestuarios o para la industria alimentaria, en estas y otras actividades existe participación incuestionable de los seres humanos, quienes sostienen que esa es la utilidad de los animales, en la mayoría de las ocasiones no hay

preocupación verdadera por la suerte de estos seres vivos. Incluso son mal vistos aquellos que manifiestan un interés por el bienestar de los *animales no humanos* bajo el cuestionamiento que deberían dedicar esa energía en defender mejor a los seres humanos (p.2).

Parece natural cuenta Horta (2012) que los humanos se consideren superiores a otros seres y por consiguiente pueden faltarles al respecto o explotarlos (p.3). Estas actitudes se denominan *definicionales*, es decir, los humanos asumen por naturaleza que ellos son más importantes y tienen más valor que otros seres por la creencia que sólo ellos tienen alma y capacidades cognitivas, y por consiguiente, ocupan una posición superior. Cabe aquí preguntarse, ¿si esto es cierto, entonces la explotación y menosprecio hacia otros humanos que tiene menos capacidades que otros animales de otras especies, estaría justificado? (Diamond, 1995, Posner, 2004, citados en Horta, 2012, p.3).

Otra costumbre que tienen según Horta (2012) los *animales humanos* para justificar su forma de tratar a los *animales no humanos* es que los primeros pueden manifestar simpatía y solidaridad entre sí, tal como lo sostiene Petrinovich (1999, citado en Horta, 2012), empero, siguiendo a Horta no todos sentimos empatía por otros y tampoco la reciben, justificaría esto entonces el ¿menosprecio por otros seres porque no nos son simpáticos? Todos estos cuestionamientos deberían llevarnos a reevaluar los motivos que mueven a los seres humanos a tratar en forma desfavorable a otros seres y en este caso particular a los *animales no humanos* (p.5).

Ahora bien, para Horta (2012) el respeto por el otro está también dado por el modo en que sea factible beneficiarle o dañarle, en otras palabras, es necesario valorar moralmente a todos los seres vivos con capacidad de poseer experiencias *positivas* y *negativas*. Por ejemplo, un cuerpo

inerte y sin vida no tendría valor, porque no experimenta ninguna emoción ni positiva ni negativa, no sucede nada con y en ese cuerpo; en el otro extremo, puede presentarse un ser vivo padeciendo dolor extremo y deseando estar muerto para acabar con tal sufrimiento, se considera que es una vida con *valor negativo*. Es decir, el valor no está en estar vivo, sino en las experiencias que tengamos, las vivencias que desarrollemos durante el transcurso de nuestra vida (p. 6).

Siguiendo esta línea de análisis, Horta (2012) asevera que son las experiencias vividas ya sean *positivas o negativas* las que nos permiten considerar moralmente al otro, esto evidencia que es posible que nos puedan perjudicar o valorar, podemos gozar o sufrir, poseemos intereses y por supuesto deseamos ser respetados. En este punto, se ha considerado que sólo los humanos son *animales sintientes*, los otros animales no lo son, debido especialmente a que los humanos son capaces de comunicar sus experiencias a través del lenguaje, por esto, algunos consideran que los *animales no humanos* no tienen experiencias, a pesar que alguno de sus comportamientos son muy parecidos a los humanos (p.7).

Sin embargo, y a pesar de estas posiciones Horta (2012) asegura existen pruebas que demuestran lo contrario, una de ellas es que el comportamiento de una gran número de animales indican que no son robots y son conscientes, por lo tanto, tienen experiencias ya sean *positivas o negativas*. Otra evidencia, es que tanto humanos como los *animales no humanos* tienen sistema nervioso central que los faculta para recibir información, transformarla y convertirla en experiencias; claramente esta situación no se debe a la casualidad, es evolutiva y muy útil, esencialmente porque permite la supervivencia y obliga a ambos a proceder de una u otra forma, entonces los *animales no humanos* también tienen experiencias y por ende deben ser respetados (p.8).

Para el autor es cuestionable considerar que los *animales no humanos* sienten menos dolor y gozo que los *animales humanos*. Esta premisa se basa en dos afirmaciones, la primera, es que no hay pruebas fisiológicas que demuestren que el dolor o placer de los seres humanos es mayor que el de otros seres vivos. La segunda, es que la capacidad de raciocinio de los *animales humanos* no les evitará en algunos casos, experimentar dolores profundos, por ejemplo, cuando se presente un dolor que en el futuro se va a sentir. Pero puede suceder al contrario, cuando no se posee un cierto nivel de inteligencia provoca que muchos seres sufran demás, por ejemplo, cuando el animal queda atrapado y no sabe que puede ser liberado, como no comprende, sufre un dolor intenso más que otro ser al que se le puede señalar que su cautiverio es transitorio. Por consiguiente, la inteligencia o el nivel de inteligencia que se pueda tener no es concluyente para determinar si un ser vivo siente más dolor o goce que otro (p.9).

Así mismo, es interesante señala Horta (2012) apreciar que sólo los seres vivos como los *animales humanos* y los *no humanos* son sintientes, puesto que los otros, como las plantas y otros seres vivos no pueden expresar modelos de conducta cuando son afectados por experiencias *positivas o negativas*. Sin embargo, puede haber seres que manifiesten experiencias sin mostrar conductas complejas, pero si no tienen una estructura fisiológica y física que les permita vivenciar experiencias, como el sistema nervioso central o cerebral como el de los animales humanos y no humanos, no se puede asegurar que ellos sean seres sintientes (p. 11).

Teniendo en la cuenta lo anterior expuesto, Horta (2012) pone sobre el tapete las teorías que no se articulan con lo planteado como el biocentrismo, que promulga que se sólo el hecho de estar vivo es suficiente para declarar a todos los seres vivos como seres sintientes. La teoría antropocéntrica que esgrime que los seres humanos son los únicos que deben recibir atención moral. Los planteamientos holistas que luchan por la armonía y continuación de los ambientes

por encima de la satisfacción de los intereses de los individuos. El *especismo* que excluye y discrimina a un ser vivo en función de su especie. Los valores ecologistas, donde no prima el respeto e intereses de los animales en particular y sí la preservación del medio ambiente en general. Todas estas teorías o posiciones no son admisibles a la hora de defender los derechos de los animales no humanos (p.14).

Es imperativo entonces reevaluar nuestra relación con los *animales no humanos*, debemos empezar a ser más compasivos y evitarles dolores innecesarios, se detendría así la mortandad de unos tres billones de animales que sucede anualmente sólo para satisfacer las necesidades de los humanos. Se requiere de un profundo cambio de actitud, ya no es aceptable la discriminación y exclusión de estos seres vivos, debemos reivindicarlos para que la misma raza humana cobre también su valor y ética frente al medio y los demás seres vivos (p.16).

A pesar de las declaraciones de Horta para nuestra investigación su apreciación es valiosa porque reafirma el hecho de que estas teorías no han logrado cambiar mucho las condiciones de maltrato y olvido que viven los animales, sin embargo gracias a ellas se han gestado grandes cambios a nivel social y jurídico, es útil evaluarlas en el sentido que permiten atisbar sobre qué puntos es necesario trascender o trabajar, pero cada una aborda una cuestión importante acerca de la protección animal y representan recursos útiles tal vez para que los actores sociales no solo de la comunidad Bellanita sino de las demás comunidades erijan sus teorías y conocimientos y sustenten las estrategias de cambio de manera novedosa.

No se pueden olvidar tal y como comenta Horta (2012) a los *animales no humanos* que se encuentran en la naturaleza, sobre su existencia ha existido desde siempre la falsa creencia que su vida es feliz y placentera, cuando la realidad muestra que no es así, sufren de hambre, frío,

enfermedades y por los depredadores, su vida no es *idílica* como se pretender hacer creer. Sería por tanto, importante estudiar las posibles formas de ayudar a los *animales salvajes*, aunque este no ha sido un campo de acción, se puede comenzar a indagar las formas de asistirlos, cuidando y respetando sus hábitats y costumbres (p.19).

Según Riechmann (2005, citado en Henao, 2012) el derecho básico que deben poseer los animales es el derecho a no ser torturado ni tratado con crueldad, en los términos de la Declaración Universal de los derechos del animal de la Liga Internacional de los Derechos del Animal: “ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles. Si es necesaria la muerte de un animal, esta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia” (Declaración Universal de los Derechos del Animal, Artículo 3, literales ay b) (p.16).

Este mismo autor postula que en el caso de los animales que él denomina *cuasipersonas* habría que pensarse en el derecho a la vida y en el derecho a la libertad, se trata es de establecer los derechos teniendo en cuenta las características que poseen los animales (Riechmann 2005, citado en Henao, 2012, p.17). De acuerdo con esto centramos la atención a través de nuestra investigación en los animales del municipio de Bello, siendo este un problema social y aun así no se han implementado acciones, derechos y/o movimientos sociales que amparen y acojan a los animales, es por esto que apoyamos lo que dice el autor anteriormente mencionado que todos los animales tienen derecho a la vida y a la libertad proponiendo entonces desde el Trabajo Social elementos necesarios para orientar a la comunidad Bellanita a la creación de una política pública para la protección animal.

No está de más mencionar la primera norma respecto a la protección animal que se dio en Colombia, la cual fue la Ley 5ª de 1972, la cual se comenzó a tramitar en el año 1965 y fue expedida por el Congreso de la República el 11 de octubre de 1972. Esta Ley fue promulgada por diferentes argumentos entre los cuales uno de ellos fueron los consejos sobre el buen trato animal

que daban los patriarcas de la iglesia católica relacionándolo con la importancia que tienen los animales desde la creación. Otro argumento por el que se comenzó a difundir la primera ley de protección animal fue la necesidad de cuidar a todos los animales porque son ellos útiles al dar alimento, ayudan en trabajos difíciles y se convierten en una gran compañía para el ser humano y por último fue la enorme preocupación por la cantidad de denuncias de maltrato animal transmitidas al congreso por la ADA (Asociación Defensora de Animales y del Ambiente) al ver la influencia que tenía dicha asociación y otras en Estados Unidos e Inglaterra se quiso que existieran asociaciones de las mismas por todo el territorio nacional. El objetivo principal de esta Ley era la creación de deberes para con los animales (Henaó, 2012, p.18).

Para que la Ley fuera llevada a cabo en los diferentes municipios era necesaria la creación de comités conformados por el alcalde, el párroco, el Personero Municipal, un representante del Secretario de Agricultura y Ganadería del respectivo departamento o municipio y finalmente un delegado elegido por las directivas de los centros educativos locales para que se pudiera dirigir la creación y buen funcionamiento de las juntas defensoras de animales cuya labor era recibir las quejas de crueldad, maltrato o abandono injustificado por parte de los habitantes. Posterior a esto, las quejas y/o denuncias eran enviadas al Alcalde Municipal para que fuera el encargado de tramitar una solicitud que impirtiera la multa, convertible en arresto para la persona que resultara responsable de alguna de las actitudes anteriormente señaladas (p.19).

Posteriormente, se difundió la Ley 84 de 1989 *Estatuto de Protección Animal* que ha sido la norma más representativa en cuestión de protección animal en Colombia, como se sabe no fue la primera ley promulgada respecto a dicho tema, surgió primordialmente por la falta de efectos prácticos e ineficiencia de la Ley 5ª de 1972 (p.19).

Hablando un poco de la historia, Muñoz & Zapata (2014) señalan que el reino animal ha estado sometido a diferentes formas de maltrato y violencia de parte del ser humano, en el cual han sido expuestos a riñas, muerte por maltrato, trato crueles, castigos, explotación, abandono, esclavitud, disección, desprotección, mutilación, zoofilia, practica de deporte excesivo y de experimentación y otros comportamientos que van en contra de la integridad y bienestar de los animales. También se ha descubierto mucha negligencia en los cuidados básicos y necesarios que requieren los animales como la alimentación, atención veterinaria, buen trato y suministro de refugio (p.159).

Igualmente se descubre que el maltrato animal ha aumentado de manera alarmante y preocupante en los últimos años alrededor del mundo convirtiéndose en una problemática cada vez mayor que genera preocupación social, tanto por su incremento como por el trato que se les está dando sin lograr que el hombre vaya adquiriendo consciencia y sensibilidad ecológica y ética frente a los animales (p.161). Como futuras Trabajadoras Sociales nos unimos a este pensamiento ya que nos interesa enfocarnos en la desprotección animal que se está presentando en el municipio de Bello y darle a la comunidad algunos insumos necesarios para la construcción de una política pública donde se pueda acoger a los animales y velar por su bienestar y sus derechos.

Por otra parte es importante señalar el bienestar de los animales de producción como lo expresa Gallo (s.f) quien afirma que la vida de los animales de granja se ha integrado y es parte importante de la sociedad humana partiendo desde la domesticación de los mismos. No obstante, las actitudes de los humanos pueden afectar e influenciar en la calidad de vida de muchos animales, ya que ellos dependen del cuidado que se les brinde. En 1965, el *Comité Brambell* resaltó que los animales deberían disponer de suficiente espacio para moverse libremente, darse vuelta, levantarse, echarse y poder extender sus extremidades. Broom (1986, citado en Gallo s.f,

entregó una de las definiciones más completas sobre el bienestar animal, enunciando que: “El estado de un animal es relación a sus intentos por adoptarse o sobrellevar su medio ambiente” (p.4).

Se debe tener claro que las principales estrategias para evaluar el bienestar animal se basan en el uso de algunos indicadores ya sean directos basados en el animal o indirectos basados en el medio ambiente. En el primero se encuentra el funcionamiento biológico (problemas de salud o estrés, frecuencia respiratoria o cardiaca y temperatura corporal) y el segundo consiste en conocer el entorno natural en el que se desenvuelve el animal, que la infraestructura sea apropiada, tener presente el manejo de los animales como por ejemplo el cambio del piso en el vehículo que se transportan dichas especies y también se pueden realizar evaluaciones de la salud de los animales (presencia o ausencia de enfermedades, lesiones, suciedad y otros) (p.6).

Teniendo en cuenta lo anterior y haciendo una breve comparación con el objetivo de nuestra investigación, queremos formular algunos elementos teóricos, metodológicos y prácticos para la comunidad Bellanita y que les puedan servir para la construcción de una política pública de la cual los que obtengan beneficio de ello sean los animales haciéndole respetar de esta manera sus derechos como seres que también sienten y sufren al igual que los humanos.

Continuando con el bienestar de los animales y dándole una mirada desde la profesión Trabajo Social queremos brindarle a la comunidad Bellanita los elementos necesarios para la construcción de una política pública enfatizando en el tema animal ya que nos conmueve presenciar actos de maltrato, abuso y/o abandono con los animales de dicho municipio y al ser esta una realidad social, los entes gubernamentales no han implementado acciones, mecanismos y mucho menos políticas que acojan, protejan y beneficien a la especie animal. Es por esto, que los

siguientes autores hablan un poco sobre el bienestar animal como uno de los temas que ha cogido impulso y fuerza en los últimos años, mencionando que:

El bienestar animal es un tema que se hace presente en la agenda mundial cada vez con más fuerza. Aspectos como la preocupación de la opinión pública por el sufrimiento animal, la elaboración de legislación sobre el tema, la globalización y la firma de tratados comerciales internacionales entre otros, hacen que sea cada vez más relevante hablar clara y objetivamente del concepto de bienestar animal, independientemente del tipo de aprovechamiento que se hace de los animales, sean estos de producción, compañía, trabajo, etc (Galindo & Manteca, s.f, p.13).

De otro modo, Rincón (2011) expone la preocupación que se tiene en la actualidad por el trato con los animales, dejando claro que los conflictos morales causados por el maltrato infringido hacia los animales surge a partir de 1970, en el cual Ryder (citado en Rincón, 2011) quien habla sobre la primera teoría filosófica la cual señala que el maltrato hacia los animales se basa en una práctica discriminatoria hacia los animales no humanos (p.77)

En el contexto, surge una de las obras de extensa difusión que exige ampliar un poco la esfera de protección de los derechos de los animales: *los derechos de los animales* de Salt (1822, citado en Rincón, 2011), dicha obra viene precedida de la promulgación de la primera ley contra la crueldad para con los animales, la cual fue expedida en el año 1822 en Inglaterra y fue nombrada como *ley sobre el maltrato de ganado* (p.77). El autor que cita Rincón plantea dos caminos: primero es de esclarecer que los derechos de los animales tiene su origen en un falso precipicio tendido entre animales humanos y animales no humanos y como segundo momento plantea que un derecho es una libertad o un beneficio que se obtiene y no simplemente se posee. No obstante, Salt (1822, citado en Rincón, 2011) dice que solo tienen derechos los que son capaces de ser libres para poder disfrutar de dicho beneficio; pero si se hace una pausa en esto que esta mencionando el autor, se tendría que reconocer que los animales pueden ser agentes de

derecho en el sentido que pueden disfrutar de la libertad y de los beneficios teniendo presente que ellos no pueden exigir su respeto pero si pueden hacer parte de tener derechos (p.79).

Teniendo en cuenta que los animales también son garantes de derechos y que merecen respeto de parte de los seres humanos, queremos formular los elementos necesarios para que la comunidad Bellanita ejerza presión a los entes gubernamentales para que se construya una política pública que favorezca a los animales que se encuentran desprotegidos y abandonados en el territorio del municipio de Bello, ya que este es el objetivo central de nuestra investigación.

Continuando con el maltrato hacia los animales, Serrano (2004) resalta que los intereses generales van muy a la par con los sentimientos colectivos de los humanos y sobresale el bien jurídico protegido en la falta del maltrato de los animales: los sentimientos sociales, colectivos, humanos, que los hombres sienten por los animales cuando éstos son maltratados. El interés general es que no se vulneren ni se ataque a los animales, dicho sentimiento colectivo se materializa en considerar a los animales como seres vivos que sufren y por lo tanto no pueden infringirles malos tratos porque esto ofende en cierta parte a la sensibilidad humana (p.509).

El mismo autor menciona el derecho penal italiano, en el cual se tipifica el maltrato de los animales y se considera bien jurídico el sentimiento de piedad hacia los animales los cuales son seres vivos que sienten y sufren. De igual manera, se establece en el derecho penal que la promoción de educación civil en dicho país, evita que las personas ejerzan actos de dureza e insensibilidad contra los animales y logren sentir un poco de dolor ajeno (p.509). Teniendo presente los argumentos expuestos por el autor mencionado y trayendo a colación que los animales deben de ser protegidos y defendidos en todo el territorio nacional, queremos entonces dar algunos elementos desde el Trabajo Social a la comunidad Bellanita para la construcción de

una política pública la cual acoja a los animales que se encuentran en estado de abandono, torturas, comercialización etc.

Para dejar a un lado el tema de maltrato animal y verle el lado positivo, se quiere presentar una noticia que favorece a los animales en la ciudad de Bogotá como lo dice el Periódico El Espectador en su portal web (Bogotá, 2016) el cual menciona que una de las iniciativas más importantes que ha hecho la administración del alcalde Enrique Peñalosa hasta el momento será la creación de un centro especializado que haga efectiva la protección animal centrando la atención en crear una institucionalidad específica para la desprotección animal, mejorar la esterilización y la adopción y por ultimo construir una casa ecológica de fauna doméstica, así lo explica el secretario de Salud Luis Gonzalo Morales (Bogotá, 2016). No obstante, mientras se desarrolla el proyecto, la secretaria de Salud realizará una gerencia de protección animal la cual se encargará de coordinar proyectos con los grupos animalistas, zoonosis y la subdirección de fauna domestica de la Secretaria de Ambiente (pr.1-3).

Uno de los más grandes retos que se tiene con la construcción de este centro, será hacer efectiva la ley que penaliza el maltrato animal en Colombia y además se necesitará la acción mancomunada entre la política ambiental y las secretarias de Gobierno, Ambiente y Salud (pr.4). Se quiere ahondar un poco en lo expuesto anteriormente, ya que estas son las iniciativas que nuestro país necesita para mejorar la calidad de vida de los animales y poderles brindar la atención que ellos se merecen, es por esto, que como investigadoras y futuras Trabajadoras Sociales queremos formular los elementos necesarios para la construcción de una política pública en el municipio de Bello la cual acoja a todos los animales que hoy se encuentran desprotegidos y hacer respetar sus derechos como seres vivos que sienten miedo y dolor ante la insensibilidad y maltrato de los humanos.

Desde otra óptica, la referida a la protección a las especies salvajes aparece Torres con su artículo *De Lobos y Ovejas, ¿Les debemos algo a los animales salvajes?* publicado en el año 2011, este autor dice que “ni las posturas de los deberes indirectos ni las utilitaristas son adecuadas a la hora de abordar el problema de si le debemos algo a los animales salvajes, resulta imprescindible abordarlo desde una teoría de los derechos que favorezcan el intervencionismo”, habla tres temas importantes: el primero algunos razonamientos de las hipótesis que contradicen la intervención de las personas en la naturaleza y a la atención moral de los animales, el segundo son las posiciones egoístas de Singer y Simmons y el tercero son las actitudes de los defensores de animales Regan y Nussbaum (Torres, 2011, p.77).

En el artículo se aborda el objeto de la ética como el ocuparse de los acercamientos y enfrentamientos con los otros, cuando se habla de los otros se está haciendo referencia al grupo de los seres humanos, pero desde el punto de vista del autor no hay buenos razonamientos que nos lleven a concluir que el término del *otro* haga alusión solo a los seres humanos ya que las éticas aplicadas deben encargarse de los acercamientos y enfrentamientos con todos los seres que están en nuestro entorno (Torres, 2011, p.78).

Es por lo anterior que en la ética animalista se está gestando una polémica sobre las responsabilidades morales que los humanos tenemos frente a los animales considerados salvajes, las responsabilidades que tenemos hacia los animales se deben tener en cuenta de dos maneras: La primera se basa en el hecho de que la impiedad hacia los animales es abominable y la segunda es pensar que los deberes morales que tenemos con los animales hacen referencia a la asistencia que debemos prestarles en todo sentido (Torres, 2011, pp.78-79).

Para el autor el tema de los derechos de los animales tiene el gran interrogante de si es absurdo el intervencionismo y muestra la opinión del jurista italiano D'Agostino (citado en Torres, 2011) para quien los animales no tienen derechos y considera que es insensato pensar en que debamos protestar y mediar en la naturaleza de los animales salvajes en cuanto a cazador y presa se refiere, ya que estaríamos protegiendo los derechos de la presa para que no sea devorada y estaríamos vulnerando el derecho del cazador a alimentarse y a la vida (p.81).

Son muchas las opiniones con respecto al tema anterior la filósofa Nussbaum (citada en Torres, 2011) considera que no es descabellado pensar en que debamos terciar en la naturaleza pues sería un deber elemental de justicia con los animales (p.82).

En lo que toca al tema del *utilitarismo e intervención en la naturaleza* el filósofo Australiano Singer (1990, citado do en Torres, 2011) en su artículo *Liberación Animal* acepta que el haber animales carnívoros es ya un problema para sus planteamientos éticos y materialistas, que no es sano que los humanos influyamos en la naturaleza con el propósito de impedir que los animales salvajes sufran porque el resultado podría ser desastroso, solo sería viable si se pudieran calcular el efecto que dicha intervención tendría ya que podría producir más perjuicio que provecho (p. 82).

En este mismo orden de pensamiento se encuentra el filósofo Simmons (citado en Torres, 2011) quien ha tratado el tema de la lucha entre cazador/presa y opina que la intervención en la naturaleza es inadmisibile lo que no implica que los animales tengan derecho a la vida o a ser defendidos, menciona tres factores que debemos tener presentes cuando vayamos a decidir si intervenimos en la naturaleza o no: el primero es verificar los bienes que se alcanzarían con dicho proceder, el segundo es que la correlación y los sentimientos que mueven nuestras relaciones nos

llevan a tener preferencias por los seres que queremos y el tercero es el choque ecológico que tendría mediar en la naturaleza (p. 86).

Del mismo modo concluye Simmons (citado en Torres, 2011) que no debemos interponernos en la naturaleza por un asunto de sensatez y compromiso ya que no conocemos con certeza las relaciones actuales o futuras de los ecosistemas y podríamos causar más daño que bienestar, además argumenta que “la vida tiene más valor para los humanos que para los animales” (p.87).

Otra posición de pensamiento con respecto al tema de la intervención la tiene el filósofo norteamericano Regan (1983, citado en Torres, 2011) el rechaza claramente la actuación de los humanos en la naturaleza con el fin de impedir que se quebranten los derechos en la naturaleza, piensa que solo los *agentes morales* son calificados para quebrantar los derechos de los otros y que los animales no humanos no son agentes morales por lo que no existe ninguna violación a los derechos cuando se trata de cazador/presa situación que no se califica como problema *ético/político* (p.88).

Para el autor existe una gran contradicción en la hipótesis de justicia del filósofo Regan (1983, citado en Torres, 2011) ya que este considera que ciertos humanos y animales poseen valor por sí mismos y deben ser tratados con consideración y *recibir asistencia* cuando estén siendo atropellados por otros al mismo tiempo que piensa que no debemos intervenir en el curso normal de la naturaleza (p.90).

Contradictoriamente Nussbaum (citada en Torres, 2011) piensa que lo que se conoce como *el mito del equilibrio natural*, es falso ya que es necesario recoger información específica

de las especies para de esta manera plantear las finalidades *ético/políticas* a llevar a cabo en la naturaleza (p. 93), dicho mito que se compone de tres partes dice lo siguiente:

1) La naturaleza, de no ser por la intervención humana, alcanzaría una permanencia de forma y estructura que se mantendría indefinidamente; 2) esa condición permanente es la mejor condición posible para la naturaleza, es la mejor para los animales, para el medio ambiente y para los humanos; 3) si se perturba este estado natural perfecto, la naturaleza es capaz de regresar a él (p. 94).

En lo referente a la justicia de Nussbaum (citada en Torres, 2011) la consideración de los derechos de los animales debe basarse en proponer reglamentaciones que nos indiquen y nos orienten sobre los cambios que se deberían llevar a cabo en la naturaleza con el fin de lograr los objetivos en lo que respecta a la protección de los derechos de los animales salvajes, considera que siempre que no causemos daño mayores es necesario evitar que la oveja muera por causa del lobo (p.95).

El autor concluye diciendo que “los humanos tenemos el deber de intervenir en la naturaleza con el fin de asistir a los animales salvajes allí donde sus derechos estuvieran en peligro” (Torres, 2011, p.97).

Para continuar hablando de protección y cuidado animal, traemos la reflexión que hace Riechmann (2005) al enunciar la crisis ecológica que atravesamos en este tiempo, la cual asegura el autor no puede entenderse por fuera de cuestiones morales, y si se mira de fondo ineludiblemente habría que incluir la política; ya que no es posible “hablar de crisis ecológica sin hablar de capitalismo, entonces no cabe de hablar de ética ecológica sin hablar de política emancipatoria” (Riechmann, 2005, p.18); la vulnerabilidad en que se halla nuestro mundo nos exige a posicionarnos como agentes morales y a la vez como agentes políticos, es decir, como ciudadanos de una misma comunidad política (p.18).

Por lo tanto, sabiendo que la ecología aborda las relaciones de todos los seres vivos con su entorno, la reflexión que hace Riechmann sobre la crisis ecológica sirve de punto de partida para iniciar algunos cuestionamientos en torno al abuso y maltrato animal que se vive en esta sociedad capitalista. Si como investigadoras tomamos la promoción de una política pública en manos de la comunidad Bellanita a modo de respuesta a esa realidad agobiante de muchos seres vivos, estaríamos guardando cierta relación con el autor al pensar esta crisis desde el ámbito político, en el sentido de la capacidad de agencia que tienen los miembros de dicha comunidad como sujetos políticos y morales que pueden valorar y accionar críticamente frente a los escenarios de injusticia y depredación que nos inducen al declive.

Riechmann (2005) señala otro punto para continuar hablando de la protección y respeto por los animales, el principio de consideración igualitaria de los intereses, señala que cualquier ética universalista debe basarse en dicho principio. “En nuestras deliberaciones morales, debemos asignar igual peso a los intereses semejantes de todos aquellos a quienes nuestras acciones afectan” (Riechmann, 2005, p.19), tal pronunciamiento lo hace partiendo de Singer, quien ya había advertido este punto muchos años atrás, e indica Riechmann es errado vincular el principio a una *filosofía moral utilitarista*, es decir, aquella que restringe los intereses de un ser vivo meramente al placer o bienestar, en cambio hablar de un *mínimo ético* puede respaldarse desde *supuestos metaéticos* diferentes y aplicarse desde las diversas tradiciones morales existentes (p19). Como por ejemplo, la pauta moral que por excelencia coexiste de manera similar en todas las tradiciones morales, respetar y no hacer al otro lo que no deseas que te hagan (p.20).

A dicha reflexión se debe agregar como dice Riechmann (2005) que, si se habla de un principio de consideración igualitaria de intereses deviene la pregunta sobre qué tipo de intereses deben tenerse en cuenta moralmente y quiénes portarían esos intereses. La respuesta remite a los

llamados seres *sintientes*, en otras palabras, aquellos capaces de sentir sensaciones y consecuentemente hacer una valoración positiva o negativa, es lógico entonces hablar de calidad de vida para ellos, donde esos intereses se entienden en razón de elementos externos que dan cuenta de su bienestar y una calidad de vida subjetiva (p.20).

Sin embargo, Riechmann (2005) se inclina por decir que no solamente los seres sintientes pueden tener intereses, sino que además todo el conjunto de seres vivos los tienen:

Incluso los seres vivos más sencillos, radicalmente desprovistos de subjetividad y conciencia, pueden vivir bien o mal; vivir bien, para uno de estos seres, será poder realizar óptimamente sus funciones vitales en un medio ambiente adecuado (...). Los intereses de un ser vivo determinado se basan en sus concretas capacidades y vulnerabilidades, determinadas por la biología propia de su especie. Una de éstas, es la capacidad de sentir dolor y placer, es común a todos los seres sintientes: por eso todos ellos tienen interés en evitar dolor. Otras capacidades resultan mucho más específicas: así, por ejemplo, al arrancarle las uñas a un lince le infligimos un daño comparativamente mucho mayor que arrancándoselas a un ser humano (el lince depende completamente de sus uñas para sobrevivir) (p.21).

La exposición de Riechmann se desarrolla a manera de cadena, si se venía hablando de intereses seguidamente el punto a tratar son los derechos, y se toma esta cuestión ya que el derecho en sí protege jurídicamente unos intereses. Conforme a lo propuesto por el autor:

Todos los seres vivos – que puedan tener intereses – serían susceptibles de tener derechos (...). En particular resulta indudable que los seres humanos del futuro, o los animales, tendrán o tienen intereses, luego tiene sentido decir que pueden tener derechos (...). Lo importante no es tanto decidimos por alguna técnica jurídica concreta para proteger a los animales - o a otros seres vivos – del daño y el abuso a que hoy los sometemos, como más bien, previamente, movilizar las energías morales, sentimentales y políticas necesarias para lograr esos cambios (Riechmann, 2005, p.21).

Riechmann con sus pronunciamientos nos muestra un gran piso desde el cual potenciar la defensa y protección de los animales en la comunidad Bellanita, como se pretende dar cuenta de una propuesta metodológica para orientar la construcción de una política pública para la

protección animal, en dicha política pública los cimientos de los discursos que la promuevan deberían optar por promulgar una protección de los intereses de los animales dentro del ámbito político-jurídico, queda claro que no hay excusa moral para superponer los intereses humanos sobre los de todo el conjunto de seres vivos, por otra parte, Riechmann abre las puertas y deja un cuestionamiento mayor, la lucha por protección de aquellos seres que no están concebidos como seres sintientes y que sin embargo se sabe que realizan su vida a través de una serie de factores externos que muchas veces son obstaculizados por la acción del ser humano, en ese escenario deviene un reto más para los actores sociales de la comunidad Bellanita viendo que los debates se amplían cada vez mas y se complejizan.

“La historia humana ha estado estrechamente ligada a su relación con los animales, que se ha ido plasmando en un uso cada vez más diversificado de éstos” (Recuerda, 2003, p. 3). Equívocamente se ha relacionado el *bienestar animal* con el concepto de salud física, ya que los conceptos de salud física y mental se asemejan directamente al sufrimiento (p.3).

Sin embargo el bienestar animal es un término antiguo y complicado de explicar por lo que la autora Recuerda (2003) se enfoca en varios aspectos como son: “que el animal debe encontrarse en armonía con el medio, que debe gozar de salud física y mental y que se deben cubrir sus necesidades específicas” (Recuerda, 2003, p.3).

En 1993, el Consejo Británico para el bienestar de animales de granja (FAWC) decidió reconsiderar los estándares mínimos conocidos como las “cinco libertades” ya que se referían demasiado a requerimientos espaciales. Asumieron que las necesidades de los animales quedarían cubiertas si se cumple: 1) que estén libres de sed, hambre y malnutrición; 2) que estén libres de incomodidad; 3) que estén libres de dolor, heridas y enfermedad; 4) que sean libres para expresar su comportamiento normal y 5) que no sufran miedo ni angustia (Recuerda, 2003, p.4).

Pero los aspectos mencionados anteriormente no son las únicas formas que evidencien en caso de faltar si un animal puede o no sufrir y menos en qué grado, estos solo hacen referencia a *necesidades últimas* lo que quiere decir que si estos aspectos no se cubren el animal podría estar en situación de riesgo o de supervivencia. Por esto se deben tener en cuenta las *necesidades próximas* las cuales no harían peligrar la reproducción o supervivencia en caso de que faltaran o no se cubrieran pero si alcanzarían a lograr algún tipo de sufrimiento. “Esto determina que aunque las necesidades fisiológicas de un animal estén cubiertas, el bienestar puede no ser aceptable si no se cubren también las denominadas *necesidades etológicas*” (Recuerda, 2003, p.4). Todo lo mencionado anteriormente nos sirve de base para estar informadas como investigadoras sociales sobre el maltrato animal y para enriquecer nuestra tesis y así tener más fundamentos teóricos que nos permitan formulación de una política pública sobre la protección animal en el Municipio de Bello la cual logre contribuir en la mitigación de dicha problemática.

Los cambios de actitud en las sociedades modernas en relación al bienestar de los animales han dado origen a la elaboración de una legislación al respecto. Hay que reconocer que todos los movimientos intelectuales a favor de los derechos de los animales han dado lugar a una proliferación de normas destinadas a regular su protección. Podemos señalar que a medida que un país tiene un mayor grado de desarrollo social, económico y cultural, mayor es la regulación de los seres vivos, especialmente los animales, y esto se traduce en su legislación (Moyano, 2003, p.19).

Aun así el derecho es constantemente más lento que la evaluación social, es por esto que una vez está establecida una normativa se toma mucho tiempo para darle cumplimiento y son mínimas las ocasiones donde se castigan o sancionan comportamientos sinónimo de agresión hacia un animal lo cual hace que no exista una protección jurídica bien conformada (Moyano, 2003, p.19). Estas observaciones del autor se relacionan con la situación que se presenta

actualmente en el municipio de Bello, donde no existe la iniciativa política necesaria para la fomentación de estrategias en pro del bienestar animal, lo cual nos lleva a comprobar la importancia de tratar este tema en dicho municipio desde este ámbito ya que se necesitan los fundamentos teóricos como los que arroja Moyano para que una de las estrategias sea la creación de una política pública desde el campo del Trabajo Social.

Por otro lado se comienza hablar de una ética animal, por medio de la cual se plantearía

la utilización de diversos enfoques éticos para cada uno de los seres o sistemas que habitan el planeta; encontrando así una ética centrada en el hombre (antropocéntrica), otra centrada en los animales (zoo céntrica) y finalmente una centrada en la vida (biocéntrica), siendo esta última la que adoptaremos como eje de reflexión, la BIOÉTICA. Reconociendo la biodiversidad no solo en términos ecológicos y ambientales, sino por la trama de los elementos que la constituyen y que hacen posible ver la vida como una totalidad. Esta red o trama en la que todos los elementos se encuentran entrelazados en una dinámica estructural de relaciones, red que nos permite el substrato sobre el que podemos construir nuestro aporte. A Reflexión que no estará orientada a "humanizar lo animal ni animalizar lo humano", sino más bien, a proponer una relación armónica, coherente y madura con las demás especies. (Calderón, s.f, prr. 1).

Mediante la neurobiología y la fisiología animal, se pueden comprender los elementos que existen detrás del *dolor animal*, el cual varía de especie a especie, pero que siendo así sigue siendo una realidad biológica. Esto establece un concepto de gran peso ya que aunque un animal puede comunicar sea por medio de actitudes de postura, vocalizaciones o algunas otras formas de dar a entender que existe algún dolor o sufrimiento en él, se plantea como algo subjetivo ya que se considera que el dolor hace parte más de un tipo emocional (Calderón, s.f, prr.17).

Esto nos ofrece un reto que ha intentado ser dilucidado desde hace ya, varios siglos; Bentham, J (1748, citado en Calderón, s.f) escribía: "La pregunta no es, a la hora de interesarme por el bienestar de alguien ¿piensa?, ¿posee capacidad de raciocinio?, sino ¿siente?, ¿tiene capacidad de gozar y sufrir?". Frente a esta disyuntiva práctica surge la propuesta ética del *Bienestar Animal* en la que los profesionales de las ciencias veterinarias en conjunto con gobiernos y ONG's han acordado desde la década de los

sesenta, la implementación de protocolos de evaluación y control para lograr dicho bienestar en las áreas de producción y tenencia de animales: conocidos como *las cinco libertades* (entendidas como necesidades, son: alimentación, refugio, salud, comportamiento y bienestar), el manejo etológico (entendido como la mejor manera de aproximarme, sujetar e inmovilizar a un animal) y el enriquecimiento ambiental (en aquellas especies que van a ser confinadas, permitir mediante el diseño arquitectónico de las instalaciones, el mobiliario y el manejo; que sus necesidades biológicas, etológicas y psicológicas puedan ser satisfechas) (prr. 18).

Las diversas relaciones que mantenemos con los animales, sean estos silvestres, domésticos, de compañía, de laboratorio, de consumo, callejeros, etc.; ha permitido una aproximación desde diferentes enfoques: académico, filosófico, ético, jurídico, emocional, compasivo, fundamentalista, salubrista, clínico, etológico y comparado entre otros (calderón, s.f, prr.10). Estos enfoques han permitido generar diversidad de determinadas posiciones ideológicas como lo son (prr.11) : “la proteccionista, abolicionista, utilitarista o indiferente” (calderón, s.f, prr.11), las cuales permiten entrar en debate temas relacionados con la experimentación de animales, el tráfico, las poblaciones callejeras, la producción masiva e irresponsable, la tenencia inadecuada de animales domésticos, los centros de animales (zoológicos), entre otros. Además de crear una relación humano- animal que se encuentra enmarcada en momentos históricos y culturales y por elementos que influyen como los son los factores ambientales, monetarios, políticos, sociales y científicos (prr.11), “tornándose más estrecha y compleja, cuando como especie empezamos a domesticar y coleccionarlos; creando interacciones que en principio iban en detrimento de las necesidades básicas de aquellas especies mantenidas en cautividad o domesticidad” (calderón, s.f, prr. 11).

Veneramos, mimamos y admiramos a algunos animales, mientras a otros se les tortura y destruye. Quizás una de las razones por la que los seres humanos abusan de los animales es porque no podemos sentir lo que es, ser un animal (calderón, s.f, prr.15).

Para abundar en el tema de los animales es importante conocer un poquito de su lado negativo, es decir el maltrato animal ya que por medio de este se puede llegar a una creación de estrategias que lo mitiguen o mejor aún promuevan su aspecto positivo como puede ser la implementación de una política pública en base a todos estos elementos teóricos que se recolectan a medida que realizamos como Trabajadoras Sociales dicha investigación.

Siguiendo con el tema de la protección animal, se menciona la ética animal, la cual expone el estudio moral de estas especies como agentes considerados morales, ya que ellos pueden ser inicio de felicidad, utilidad y bienestar para las demás especies que convivan a su alrededor, además de ser capaces de padecer de algún dolor o maltrato (prr.1). “En tal sentido, la ética animal es una extensión del derecho a la felicidad que se reconoce a todos los seres vivos” (alcoberro, s.f, prr.1).

Se estima que un sujeto es considerado moral desde que pueda hacer un bien o pueda sufrir de cierto modo un mal, resultado de esto es reconocido como un ser racional. Por esto los animales son considerados sujetos morales y sintientes ya que por ejemplo un caballo no solo puede ser usado como objeto de carga y trabajo sino como objeto de felicidad y compañía, lo cual lleva a ser discutible la forma en que los seres humanos tratan este tipo de especies convirtiéndolas solamente en animales de ayuda o beneficio propio sin ser conscientes de que estos cuentan con derechos por el simple hecho de sentir dolor (prr.2).

La ilusión según la cual el hombre no es un animal, ha permitido elaborar e incluso justificar una teoría *diferencialista* en que se pone en el mismo saco a ‘todos’ los animales no-humanos como si fuesen equivalentes y radicalmente distintos de los humanos. Pero desde Darwin esta teoría resulta directamente insostenible. Que un mono no escriba poesía ni toque el violín, no significa que exista una diferencia de naturaleza entre el mono y el hombre. El hombre no es el único animal que piensa, sino el único que piensa que no es un animal (alcoberro, s.f, prr.3).

No es conveniente involucrar la *ética animal* con el *bienestar animal* y mucho menos con el *derecho animal* ya que todos son cuestiones de estudios diferentes. Finalmente cabe resaltar y en conclusión se puede decir que la ética animal surge del dolor que sienten los animales y trata de mitigarlo de la mejor forma posible (prr.4). Como trabajadoras sociales y muy de la mano va nuestro objetivo principal el cual trata de mitigar dicha problemática con la formulación de una propuesta de política pública mediante los elementos teóricos recolectados en nuestra investigación.

Continuando con el tema de la ética Blasco (2011) menciona que los seres humanos tenemos ciertos deberes éticos con los animales tanto con los que son usados para experimentos como con los de granja, además admite que existen argumentos que hacen prevalecer a la especie humana de la animal (p.113).

En el caso de los entretenimientos es más difícil argumentar, porque, si se le inflige dolor a un animal no es ya por necesidad sino por diversión, con lo que incluso aquellos que sostienen que nuestras obligaciones para con los animales son sólo indirectas deberían admitir que uno se puede entretener de otra manera. Aprender trucos de circo es un proceso doloroso para los animales, y el hecho de que la sociedad sea cada vez más consciente de ello ha conducido a que vayan desapareciendo los circos que incluyen espectáculos con animales; además, es difícil mantener condiciones de cría apropiadas en un circo ambulante (Blasco, 2011, p.113).

Por otro lado las peleas de garros y de perros deberían ser prohibidas al igual que cualquier tipo de espectáculo donde existan animales (p.113). “El caso de las corridas de toros la excepción cultural a la que me refería es un caso peculiar dentro de la explotación animal, porque el principal problema ético se produce al permitir que un animal humano se vea enfrentado a la muerte para dar placer a los espectadores” (Blasco, 2011, p.113).

El espectáculo que ofrecen los toros se ha venido presentando desde hace mucho tiempo, tanto que ha logrado ser parte activa de la cultura de diferentes países del mundo, por lo que el autor afirma que eliminarla completamente también sería eliminar una tradición que es considerada como *cuasi ancestral y una pérdida cultural inmensa* (p.114).

Existen diversas versiones de lo que es el *bienestar animal* una de estas es lo esté implica, es decir que tanto las necesidades fisiológicas como básicas estén cubiertas, los animales deben ser criados además en condiciones de vida dignas para que les sea permitido desempeñarse adecuadamente en su entorno y expresarse con total libertad según su especie (zootecnia y gestión, s.f, p.2).

El interés por el bienestar de los animales apareció como una preocupación por los animales de granja en países europeos a mediados del siglo XX. Surge como respuesta a los sistemas de cría intensiva. En los últimos 25-30 años es cuando se ha dado impulso al interés por el bienestar animal. El bienestar animal es un concepto ambiguo, difícil de definir desde el punto de vista científico, pues deriva de una preocupación ética de origen social (zootecnia y gestión, s.f, p.4).

“Inicialmente la expresión “bienestar animal” surgió en la sociedad para expresar inquietudes éticas con respecto al tratamiento que se da a los animales, para posteriormente pasar a significar un concepto científico” (Ramírez y Lílido, 2009, p.158), además el bienestar animal ha sido relacionado frecuentemente con la salud física y la carencia de sufrimiento. Este consta de diversos enfoques: “el estado físico o funcionamiento biológico, el estado mental y la satisfacción de las necesidades específicas o etológicas” (Ramírez y Lílido, 2009, p.158).

De acuerdo con Hewson (2003, citado en Ramírez y Lílido, 2009), el primer enfoque coloca el énfasis en el estado y entorno físico del animal (salud, alojamiento, etc.), identificando así el bienestar cuando los animales se encuentren libres de enfermedades, lesiones, desnutrición o anormalidades fisiológicas, de manera que sean capaces de prosperar, con niveles de crecimiento y reproducción normales. El segundo de los

enfoques parte de la consideración del animal como ser “sintiente”, colocando el acento en aspectos relacionados con los sentimientos o emociones de los animales (miedo, angustia, frustración, etc.), de manera tal que el bienestar es asociado al confort o satisfacciones que experimente el animal al encontrarse libre de dolor, miedo, hambre, sed o cualquier otra situación de incomodidad, máxime si es intensa o prolongada. Por último, el tercero de los enfoques es próximo al anterior pero con la particularidad de que subraya la necesidad de que los animales se mantengan en ambientes razonablemente naturales, que les permitan desarrollar su amplia gama de comportamientos, capacidades y adaptaciones específicas (p. 158).

Políticas públicas

Nos proponemos exponer ahora algunos aportes teóricos sobre la categoría Políticas Públicas desde varios autores, aspectos como su definición, historia, enfoques y escuelas, proceso de formulación y reflexiones se detallaran a continuación.

Las políticas públicas aparecen gracias a la creciente intervención del Estado en diferentes ámbitos de la vida social, particularmente después de la Segunda Guerra Mundial con el conocido Estado de Bienestar o Estado Providencia, al mismo tiempo se desarrollaban las ciencias sociales. En los años setenta toma fuerza con el creciente interés de politólogos, científicos sociales, sociólogos y economistas en la acción pública, pero es en Estados Unidos donde aumenta el movimiento motivado por ganar el Viejo Continente, luego se propaga en Alemania para de ahí esparcirse por todo el mundo. En Latinoamérica los intereses eran diferentes, los estudios giraban en torno a la burocracia estatal (Roth, 2002, p.11).

Se comienza a hablar de políticas públicas en América Latina (Salazar, 1995 citado en Vélez y colaboradores, 2007) en el momento en que se considera la aplicación de los debates extranjeros y determinan así, sus posibilidades de aplicación en los países que conforman este continente. En el caso especial de Colombia, sus inicios se remontan a los años 20, cuando comienza el asunto del ordenamiento territorial, así mismo en los 40, la planificación sectorial se

convierte en agenda del Estado. Una nueva mirada y dinamismo se presenta con el proceso de modernización y el impulso dado por la Constitución del 1991. Sin embargo, estos análisis y debates se han quedado en lo académico, dejando de lado lo político, generándose brechas entre las propuestas resultantes de la academia y las de la sociedad civil (p.170).

En Colombia el estudio de las políticas públicas fue tardío, se dio casi treinta años después de iniciarse en Estados Unidos; el retraso puede deberse a la demora en la emisión de la constitución política y la aparición en la formación universitaria de la ciencia política como disciplina. La universidad de los Andes fue la primera en fundar un Departamento de Ciencia Política en 1968 e introduce solo en la segunda mitad de los noventa la asignatura políticas públicas. En la actualidad la producción académica colombiana aun es reducida se destacan Moncayo como el pionero en el examen de políticas urbanas, Wiesner con una crítica a aquellas políticas públicas que se dedican a defender el neoinstitucionalismo económico, Pedro Medellín y Alejo Vargas (Roth, 2002, p.12-13).

Hinestrosa (2007) se pronuncia también frente al desarrollo que han tenido en Colombia y en la mayoría de los países latinoamericanos, afirma los gobiernos no las han articulado totalmente a su accionar gubernamental, donde predomina el cumplimiento de la normatividad y las acciones administrativas como únicos elementos para la toma de decisiones (p.9).

El estudio de las políticas públicas se convierte en tema central para orientar los análisis en pro de encontrar soluciones a las problemáticas y vislumbrar un futuro mejor, es creciente la demanda incesante por crear “un recetario para diseñar e implementar las *buenas* políticas públicas (...) que resolverán los principales problemas del país” (Roth, 2007, p.29), es evidente la

creencia desmedida en que estas se convertirán en el medio idóneo para la solución de situaciones de conflicto que se puedan presentar en el país (p.29).

Como se cuestiona Roth (2007) ¿son ellas, las políticas públicas, o, más bien las transformaciones en las prácticas sociopolíticas e institucionales las que se conducirían a generar cambios en la sociedad a través de análisis contextualizados, reales y profundos? (p.30), la o las respuestas marcarían la ruta para un mejor estudio de las realidades en un contexto determinado. No obstante, en Colombia aún predominan investigaciones “demasiado focalizadas en una sola perspectiva, generalmente implícita de tipo racionalista e instrumental” (Roth, 2007, p.31).

La situación descrita no está muy lejana a la que acontece en el municipio de Bello, pues en dicho municipio ha predominado una forma de gobierno vertical y muy hermética, lo que creemos ha provocado en los ciudadanos incredulidad en los mecanismos de participación y, las políticas han estado siempre orientadas a ciertos temas como la educación, la cultura, débilmente en temas ambientales, nuestra investigación lleva por consiguiente implícito el reto de perfilar unas herramientas para que los actores sociales puedan irrumpir aquella lógica y lograr impulsar una política pública de protección animal.

Precisemos ahora que es eso de la política pública, para comprender de qué se trata, Roth (2002) hace una enunciación de las acepciones que cotidianamente se dan al término política:

La *política* concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas, *polity* en inglés. La *política* como la actividad de organización y lucha por el control del poder, *politics* en inglés. Y finalmente, la *política* como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, *policy* en inglés. Claramente nuestro propósito tiene que ver en especial con la última acepción (p. 26).

Partiendo de ello, la política pública puede entenderse como “lo que los gobiernos dicen y lo que hacen con relación a un problema o una controversia” (Dubnick, 1983, citado en Roth, 2002, p. 26), son muchos los conceptos que circulan sobre políticas públicas, esta es un tanto simple para lo mucho que confluye cuando se habla de esta, veamos una más que a nuestro juicio tiene más relación con el objetivo de orientar desde el Trabajo Social a la comunidad Bellanita en la posible creación de una para la protección animal

Para que una política pueda ser considerada como una política pública, es preciso que en un cierto grado haya sido producida o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones no gubernamentales (Hogwood, 1984, citado en Roth, 2002, p. 26)

En ese sentido, no se puede imaginar que la protección animal o cualquier otro tema socialmente inquietante sean atendidos desde la administración municipal a través de una política pública por iniciativa propia, cuando por lo menos la comunidad, ciudadanos u organizaciones no gubernamentales no se hayan pronunciado frente al tema realizando llamados a la sociedad y participado en alguna de sus etapas.

Muestra de ello es la afirmación que el Colombiano Salazar (1999, citado en Roth, 2002) hace de las políticas públicas, “son el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente problemáticas” (p.26). Muy a la par están los planteamientos del también Colombiano Vargas, “conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (Vargas, 1999, citado en Roth, 2002, p.26).

Para Roth (2002) estas definiciones son limitadas, afirma que muestran a las políticas públicas como respuestas de “un Estado únicamente reactivo a eventos exteriores a él” (p.27),

como lo vemos nosotras tienen avances, en el sentido de que el Estado considera en alguna medida a la población y sus dificultades para planear las estrategias de gobierno, pese a ello creemos que el ingrediente que le falta es garantizar una real participación de todos los grupos afectados adicional, para que el Estado cambie de ese papel reactivo a un papel activo se requiere de un proceso que a la final solo puede ser potenciado por la misma ciudadanía, en ese marco las políticas públicas son un buen comienzo, ellas a través de la historia se van transformando conforme cambian las dinámicas de las personas.

Volviendo a Roth, el autor plantea una definición personal de política pública que nos parece válida incluir, la designa así:

Conjunto conformado por uno a varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 1999, citado en Roth, 2002, p.27).

En este punto es importante añadir que, cuando queramos analizar una política pública, hay una serie de aparatos que no se deben pasar por alto, en nuestro caso serán útiles para formular el paso a paso que se le dará a la comunidad Bellanita necesario para la instauración de una política pública que aliviane el maltrato animal, mas las recomendaciones posteriores para que todo grupo o ciudadano interesado sepa cómo puede realizarle un seguimiento y examen, tales son:

Los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluyendo el proceso de definición y de formación de éstos; los medios y acciones procesados, total o parcialmente por una institución u organización gubernamental; y los resultados de estas acciones, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas (Roth, 2002, p.27).

Ahora bien, toda política pública lleva implícito un apellido, es decir un campo de aplicación que permite su operacionalización, es este el que le da sentido, no tiene coherencia decir solamente política de Estado, necesariamente nos preguntaríamos ¿de qué o para qué? (Roth, 2002, p.28). Para nuestro objeto investigativo el apellido de esa política pública que pretendemos orientar es, protección animal.

Muller y Surel (1998, citados en Roth, 2002), agregan que una política pública “no existe naturalmente, sino que se trata a la vez de una construcción social y de una construcción de objetos de investigación. Esto implica dificultades para la identificación de sus contornos exactos” (p.28), trasladando esto a nuestra investigación necesariamente si la comunidad emprende este proceso una de los ejercicios que tendrían que realizar todos los actores sociales sería delimitar ese campo u objeto, lo que van a entender por protección animal, situando las fronteras y rango de intervención, para ello se pueden valer tanto de las producciones teóricas en torno al maltrato animal, más un estudio de los casos que acontecen en el territorio.

Veamos otro punto que permite entender la categoría de la que venimos hablando, se trata de los enfoques teóricos, existen tres grandes posturas teóricas vinculadas con el Estado y las políticas públicas; la primera son las teorías centradas en la sociedad, este grupo de teorías “ve el Estado como una variable dependiente de la sociedad” (Roth, 2002, p.29), las relaciones de fuerza entre grupos, individuos o clases son las que ayudan a establecer el tipo de políticas que la institución gubernamental elegirá desarrollar; dentro de ellas están los enfoques marxistas, neomarxistas y la teoría de la dependencia; desde posturas más opuestas están los enfoques racionalistas, pluralistas, elitistas y de elección pública (p.29).

La segunda corriente son las teorías centradas en el Estado, para este grupo el Estado es un cuerpo independiente de la sociedad, los individuos que conforman altos cargos públicos dan vida a la acción pública dedicándose a seleccionar demandas y proveer los servicios; este enfoque tiende a minimizar la influencia de los cambios y actores de diferentes ámbitos para dar cuenta de la selección de políticas; en esta corriente se encuentran enfoques como el decisionista donde entra el modelo racional, racionalidad limitada, entre otros; también se incluye el enfoque burocrático o neweberiano para estos las decisiones públicas derivan de los conflictos entre la tecnocracia (p. 29).

El tercer y último grupo son las teorías mixtas, de más reciente aparición, buscan posicionarse desde un punto medio frente a los dos enfoques pasados. Procuran tener en cuenta tanto factores internos como externos que intervienen en la acción pública y las políticas públicas, en otras palabras no es solo la sociedad la que influye en las políticas, como tampoco es solo el Estado el que toma decisiones en ellas sin influencia de la sociedad. Intentan mirar la sociedad como un tejido de interrelaciones horizontales y no verticales. Sin embargo Roth (2002) comenta es posible que en algunos casos la política pública surja producto de un poder u organización social de tipo centrado en la sociedad o tipo centrado en el Estado, pero el posicionarse desde el último enfoque (teorías mixtas) da pie para que surjan análisis más abiertos y con resultados más novedosos, no limitándolo solo a validar la existencia de uno u otro en cualquier proceso de política pública (p.31).

En el espacio contexto que se desarrolla la investigación consideramos conveniente apoyarnos desde el enfoque teorías mixtas, pues el surgimiento de una política pública de protección animal no se da sin la confluencia tanto del Estado con sus funcionarios como de los ciudadanos con sus grupos, colectivos y organizaciones, ambos influirán en la creación o no de

esta, a su vez será el enfoque que permita un análisis durante y posterior eximido de prejuicios, con la posibilidad de encontrar nuevos hallazgos que permitan reevaluar los modos de actuar.

No obstante en el caso de darse o no esta política pública en el municipio de Bello, existe una caja de herramientas que expone Roth (2002) para el análisis de toda política pública y del Estado muy útiles para investigadores o estudiosos del tema interesados en hallar esos modelos, posturas y estrategias que faciliten la comprensión de los elementos que intervienen en ellas. Comenzando por las tipologías; estas varían de un autor a otro, hay quienes las clasifican en distributivas, de infraestructura, reglamentarias y redistributivas y otros proponen de acumulación o hegemónicas, claro está existen otras clasificaciones (p. 43).

La siguiente herramienta son los instrumentos de intervención del Estado, analizarlos permite dar cuenta sobre como la administración pública ha entendido el problema, están así: los *instrumentos prescriptivos*, su objetivo es cambiar comportamientos mediante la prohibición y sanción; *instrumentos incentivos*, se estimula una conducta mediante la recompensa, como los subsidios o tasas de interés negativa; *instrumentos de coordinación*, la planificación y estudios de impacto se utilizan cuando se multiplican políticas; *instrumentos de organización y de procedimiento*, definen el modo en que se va a desarrollar el proceso; *instrumentos materiales*, hace alusión a los bienes y servicios que pone a disposición el Estado y los *instrumentos de delegación o socios*, son aquellas colaboraciones con organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas o privadas por medio de contratos o convenios (Roth, 2002, p.45).

En lo concerniente a los programas de políticas públicas, otra herramienta para su análisis, este comprende “la definición de las metas, de las estrategias y tácticas, los análisis prospectivos y retrospectivos, la coordinación de las diferentes medidas necesarias, las medidas de

implementación y los mecanismos de evaluación” (Roth, 2002, p.47). Para acabar el tema de las herramientas, se encuentra el *policy cycle*, se trata de dividir la política pública en una serie de etapas, Jones (1970, citado en Roth, 2002) distingue cinco: “identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisiones, implementación y evaluación” (sugerimos ver el cuadro en el anexo 3 de este trabajo) (p. 49).

Diversas críticas le han surgido a esta propuesta como por ejemplo el solo privilegiar la evaluación en la etapa final, cuando muchas veces la evaluación debe ser un proceso continuo, también porque no permite vislumbrar como se pasa de una etapa a otra o qué condiciones lo facilitan (Roth, 2002, p. 52), de cualquier manera creemos que el *policy cycle* no es una camisa de fuerza, representa un buen punto de partida para por lo menos tener un panorama general de cómo obrar en el municipio de Bello, bien sabemos toda política pública se da en un contexto propio con dinámicas muy particulares de interrelaciones entre los diversos actores y de acuerdo a ellas cada comunidad puede adaptar esta propuesta.

Son estas herramientas y en especial el *policy cycle* los que proveerán parte del material que necesitamos como investigadoras para alcanzar el objetivo específico tres, en tanto pretendemos formular un camino viable indicando el paso a paso necesario para la instauración de una política pública que aliviane el maltrato animal en el municipio, dicho paso a paso acogerá las cinco etapas, a su vez son las demás herramientas las que permitirán no pasar por alto aspectos como el tipo de instrumentos a utilizar y la tipología más acorde a los propósitos que quiera alcanzar la comunidad.

Después de haber hecho mención de las etapas queremos detallar más explícitamente de que se tratan, sabiendo que estas constituyen un material valioso para adquirir esos elementos

teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para la construcción de una política pública de protección animal en el municipio de Bello, el propósito macro de la investigación, a continuación se explican:

Primera etapa: identificación y construcción del problema y la agenda pública

La identificación y construcción del problema y la agenda pública, son “dos elementos que se articulan, la construcción del problema social como problema que necesita intervención pública de una parte y su inscripción en la agenda política de otra” (Roth, 2002, p.57), esta última entendida como aquellos problemas sociales que se observa necesitan debate o intervención pública (Padioleau, 1982, citado en Roth, 2002, p.57); consecuentemente no todos los problemas acaban en la agenda.

La representación social y política de los problemas es una construcción producto de las luchas entre actores y políticos para asignar una lectura ventajosa de acuerdo a sus intereses. Lenior indica tres fases las (1989, citado en Roth, 2002) para la edificación de un problema; originariamente tiene que haber una transformación en la vida cotidiana de los sujetos causada por cambios que afectan distintamente a los grupos poblacionales, esto genera una tensión y se perciben una situación como problemática, pero debe trascender el plano individual para constituirse en social y hallar formulación pública (p. 58).

Posteriormente esto conduce al segundo proceso, volver ese problema privado en social, ese necesario que personas o grupos poblacionales asuman la vocería y le den una definición clara para volverlo público a través de los canales de difusión pública como medios de comunicación, ambientes académicos y enlaces con actores políticos. Este proceso obliga a solo comunicar el

problema sino expresar también sus causas y proponer posibles soluciones (Lenior, 1989, citado en Roth, 2002, p. 58).

Finalmente, dado el momento en que el problema sea reconocido socialmente y formulado se procede a buscar su institucionalización, lo que significa que se admite la necesidad de intervenirlo públicamente. La institucionalización legitima la formulación que se le ha dado al problema y los grupos participantes en esta tarea. Cabe resaltar que empero de seguir este proceso no se garantiza que el problema ingrese en la agenda, ya que influyen aspectos como la posición social de los promotores en la estructura política, que sea relevante en momento y en otro no, que sea no medible y se disponga de poca información y los efectos negativos a largo plazo, así entonces no siempre los problemas considerados como mas graves son los que ingresan en la agenda (Lenior, 1989, citado en Roth, 2002, p.59).

Roth (2002) sostiene que conocer las dimensiones de un problema y la necesidad real antes de elegir la forma de regulación es de suma importancia pues permitirá alcanzar una argumentación discursiva mas solida y seleccionar estrategias plausibles. Un esquema básico para tal ejercicio es realizar una serie de preguntas para determinar: la naturaleza (en qué consiste), las causas (condiciones en que surge el problema y posibles obstáculos por la normatividad existente), la duración, la dinámica (si hay una evolución del problema o se acrecienta en el tiempo), los afectados (quiénes y de qué modo) y las consecuencias (qué ocurriría de no intervenirse) (p. 60), mostrar este esquema con sus cuestionamientos a los grupos interesados y posibles promotores promueve la comprensión de la problemática de desprotección animal en contexto Bellanita.

Todo grupo interesado en que un problema entre en la agenda del gobierno debe tener en cuenta tres condiciones: el tema debe ser facultad de las autoridades; debe haber proximidad entre el deber ser y el ser para exigir atención política y debe enseñarse bajo un lenguaje pertinente tanto técnica, ideológica como políticamente (Roth, 2002, p.61).

Existen diferentes tipos de agenda, Roth (2002) se refiere algunas como la formal y la informal o, la institucional (temas acogidos periódicamente y previsiblemente) y coyuntural (temas imprevistos o que surgen en dado momento). La agenda coyuntural exige principiar una serie de acciones para entrar en la agenda pública aquellos problemas que no son amparados regularmente, en nuestro proceso investigativo es la que se ajusta a la situación-problema a intervenir en el municipio de Bello, la protección animal, un tema que surge en un momento dado y que no está presupuesto atenderlo por cada administración, en ese sentido las sugerencias giraran en torno a procesos de mucha movilización (p. 57).

Por otro lado Aguilar (2000, citado en Cuervo, 2007) enseña otros tipos de agendas: la sistémica, son todos los problemas de la sociedad que aún no han sido seleccionados por el sistema político. La institucional, es cuando el sector político ya ha realizado una primera selección pero aún no ha sido dirigida al gobierno. La gubernamental, es aquella que desarrolla el gobierno con los insumos del sistema político. La agenda política, es la que surge de los partidos políticos y que desean ser parte de la agenda gubernamental. La agenda de largo plazo o agenda estratégica se combina con la agenda contingente en donde la primera trata de atender problemas que exigen medidas a largo plazo y la segunda, atención a aquellos problemas, que se presentan en el día a día (p.163).

En el caso colombiano, las agendas como dice Cuervo (2007) se forman o se presentan cuando se elaboran los planes de desarrollo, es aquí cuando se muestra la primera selección de problemas, identificados desde el inicio mismo de la formulación del programa de gobierno, es en este momento cuando precisamente se comienza el proceso de elaboración de la política. Aunado a esto, se dan otros momentos para la formulación de políticas, cuando por ejemplo el gobierno de turno debe seguir con proyectos de infraestructura dejados por gobiernos anteriores, es de anotar como lo sostiene el autor en su escrito, en Colombia aún se carece grupos focales de deliberación especialmente sobre la caracterización de los problemas, debates que aclararían esencialmente la definición del problema y se evitaría la incoherencia en la soluciones propuestas (p.164).

Si entonces existen unas agendas consecuentemente existen unos modelos a seguir para que los gobiernos incluyan en sus agendas los problemas públicos, explicamos brevemente en qué consisten. En el modelo de mediación, es la clase política quienes realizan una primera selección de los problemas que a su juicio deben ser considerados en la agenda pública. Y ellos deberían servir de mediadores entre el estado y la sociedad. En el modelo de mediatización, los problemas ingresan en la agenda cuando han sido tratados y comunicados en los medios de comunicación o legitimándolos en discusión pública (Roth, 2007, citado en Cuervo, 2007, p.157).

Continuando con los modelos, en el modelo de movilización, son algunos sectores de la sociedad que se pronuncian porque no se sienten representados por la clase dirigente y asumen la vocería para que sus problemas sean tenidos en consideración. En el modelo de anticipación, los actores políticos, sociales y dirigentes estudian situaciones y antes que el riesgo de una situación conflictiva ocurra, ingresan el problema en la agenda. En el modelo de agenda internacional, son temas que ingresan en la agenda por compromisos o firma de tratados que asume el estado con

otros; se trata además, en este modelo, los lineamientos o políticas de macroeconomía. En el modelo de agenda nacional, son los departamentos o municipios quienes toman la iniciativa para desarrollar directrices al gobierno nacional (Roth, 2007, citado en Cuervo, 2007, p.158).

Para el modelo de acción corporativa silenciosa, los grupos de interés y en algunos casos, grupos al margen de la ley pueden ingresar un tema en la agenda y volverlo público. Modelo de agenda judicial, aquí el poder judicial puede intervenir en la formación de políticas públicas, además tiene funciones de corrección orientada a proteger violaciones de los derechos fundamentales en los casos en que se presenten deficiencias en el Estado. En el modelo de oferta pública, el poder legislativo establece los marcos normativos que deben ser desarrollados por los gobiernos a través de políticas públicas (Roth, 2007, citado en Cuervo, 2007, p.160).

Dichos modelos se explican también en el texto *políticas públicas formulación, implementación y evaluación*, texto escrito por André Roth, quien se vale de otro autor para explicarlos. Los tocamos nuevamente con el fin de exponer otros elementos que ayuden a su mejor entendimiento.

Los modelos ayudan en la identificación de procesos de la política pública, por lo general nunca se presentan de manera uniforme, pueden darse características de diferentes modelos, pero siempre hay uno que predomina, el identificar el modelo permite ubicar también el tipo de técnicas a emplear por los grupos promotores en la tarea de visibilizar del problema. Garraud (1990, citado en Roth, 2002) presenta cinco modelos, comenzando por el modelo de movilización, en este se enfatiza la democracia clásica, sus principales protagonistas son actores sociales a favor de una causa y en la defensa de intereses que buscan movilizar personas o ciudadanos. Se reconoce por contener conflicto entre el gobierno y los grupos organizados

alrededor de la causa, se despliega una fuerte movilidad para captar la atención ya sea valiéndose de marchas, huelgas, mediatización o actos violentos (p. 65)

Por el contrario en el modelo de la oferta pública, la iniciativa viene desde organizaciones políticas o partidistas para ganar cualquier tipo de apoyo con propuestas políticas que abran el debate, el modo más favorable es utilizar los medios de comunicación para la difusión de sus propuestas y para alentar el debate (p. 65).

Desde otro ángulo está el modelo de la mediatización, el protagonista aquí son los medios de comunicación quienes selectivamente escogen el tipo de información a publicar presionando para que los gobiernos se ocupen de ciertos temas, sin que exista una demanda social anticipadamente. La presencia de este modelo puede deberse a las conexiones existentes en muchas ocasiones entre partidos políticos, grupos económicos y medios de prensa que parcializan la información, trátase o no de esa situación de igual manera se está creando una demanda social (p.66).

En contraste a los tres anteriores se encuentran los siguientes, pues despliegan unos mecanismos más reservados. El modelo de la anticipación, los protagonistas son las autoridades públicas, estas deciden obrar en un tema-problema inscribiéndolo en la agenda; su capacidad de anticipar los lleva a diseñar políticas de prevención o mitigación y; el último modelo, el de la acción corporativista silenciosa, los protagonistas grupos que favorecidos por su poder o posición política pueden influir directamente sobre las agendas y decisiones de las autoridades administrativas, para ilustrar mejor se puede nombrar la política militar, el rol de instituciones como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial (p.67).

Hasta este punto podemos inferir que el modelo que más se acomoda a la realidad del contexto y al tema del problema, sería en mayor parte el modelo de movilización, pues existen grupos y organizaciones afines con la causa que pueden iniciar o robustecer la movilización ciudadana; gracias a las indagaciones que se hicieron previamente a través de la entrevista se pudo constatar además que existe cierta tensión entre el gobierno y los grupos que hasta ahora se han organizado en esta temática, en síntesis aunque se pueden tomar elementos de los demás modelos, el más predominante podría ser el de movilización.

Segunda etapa: formulación de soluciones y decisiones

Aunque es cierto que el proceso de toma de decisiones es netamente del gobierno, se debe reconocer que en este intervienen un abanico de actores ya sean los políticos, administrativos, sociales, expertos, académicos, entre otros. En esa etapa se establece un análisis del problema, con sus causas, indagación de soluciones y sus posibles consecuencias; de manera análoga se seleccionan las alternativas que poco a poco se van reduciendo hasta llegar a la más factible, entrando a operar un intercambio de poderes y discusiones a través de técnicas como el cabildeo o las comisiones, estas son solo ejemplos; finalmente se toma una decisión la cual es llevada a cabo por el líder superior del gobierno (Roth, 2002, p.73).

La formulación de soluciones permite “disminuir la tensión entre el ser (la situación presente) y el deber ser (la situación deseada)” (Roth, 2002, p.76), para ello es necesario:

Clarificar cuales son los fines o metas de la política a diseñar, para luego precisar sus objetivos concreto (...). La meta indica una tarea o una dirección permanente que nunca será totalmente alcanzada (el por qué). El objetivo representa la medida operacional apropiada con la cual se espera acercarse a la meta (el cómo) (Cetal, 2000, citado en Roth, 2002, p.76).

Seguidamente se determinan los efectos e indicadores para cada objetivo, lo que se convierte en un plan que ayuda consecuentemente a reducir las incertidumbres y las incoherencias. La recomendación para ello es conocer la situación a través de instrumentos de recolección de datos, se trata de realizar una planificación construyendo indicadores, evaluando los recursos disponibles orientándolos hacia la consecución de objetivos. El ideal es poder privilegiar al máximo un escenario de concertación y dialogo, donde se evalúe y elija de manera colectiva (Roth, 2002, p.78).

En el marco de la toma de decisiones existen diferentes enfoques para analizar o evaluar el tipo de decisores a los que se enfrenta el proyecto de política pública, identificarlos permitirá saber bajo que parámetros tendrán que obrar los grupos promotores por consiguiente, aquel grupo de personas que se conviertan en promotoras para la política pública de protección en animal en Bello deberán considerar también realizar este análisis, poco a poco cada aporte de nos permite recoger esos elementos que requerimos a nivel teóricos y metodológico. Con relación a lo anterior, a nivel macro hay dos enfoques para la toma de decisiones:

Uno a partir de la idea de que el decisor disfruta de una libertad completa para tomar sus decisiones, y otro desde el punto de vista opuesto, es decir, que las decisiones tomadas por el decisor son totalmente determinadas por factores que no controla (Roth, 2002, p.87).

Para detallar de manera más adecuada el proceso de toma de decisiones, diferentes autores han planteado unos modelos. Veamos los dos más reconocidos, el modelo de la racionalidad absoluta se ejecuta bajo un proceso lineal donde se define el problema, se identifican valores y objetivo, se analizan alternativas de soluciones, se aplican criterios y se toman decisiones, este modelo asienta que hay una solución siempre superior a otra y que trabajar conforme a ese método siempre conducirá a tomar la mejor decisión. En contraposición a este aparece el modelo

de racionalidad limitada, este considera que nunca se podrá contar con información completa frente a todos los aspectos del problema y que el decisor jamás toma una decisión siguiendo la lógica racional absoluta, por lo tanto se mezcla la razón y la intuición busca evitar la peor decisión y hallar un término medio entre el estudio del problema y la toma de decisiones urgentes (Roth, 2002, p.89).

Queremos resaltar la propuesta de Jürgen Habermas (citado en Roth, 2002) que describe los tres tipos de relación que se dan entre científicos, políticos y ciudadanos. El modelo decisionista, el científico es un subordinado del decisor político, en consecuencia este trabaja por plantar unos medios acordes a los objetivos elegidos por el político. El modelo tecnocrático, predomina la razón científica, así el subordinado ahora es el político al científico, el político acoge sin más las emisiones del científico. El tercer modelo es el pragmático, este intenta conciliar la totalidad de la posición científica o política a través de la incorporación de un tercer actor, el público, con esto se pretende darle relevancia al diálogo y evitar a toda costa el autoritarismo (p.103).

El propósito de nuestro estudio es que las orientaciones se den bajo un clima de diálogo y concertación, el modelo pragmático se adecua a ello, pues con las indicaciones emitidas queremos contribuir en alguna medida a acrecentar la democracia y potenciar sujetos empoderados de sus realidades, detallando un espacio donde no se privilegie ninguna voz, y si por el contrario los tres puntos de vista tanto de científicos, actores como políticos sean válidos, estos postulados de Habermas le dan sustento teórico a nuestras aspiraciones, dejan ver que pensadores y productores académicos ya lo han visto y pensado para las sociedades.

Tercera etapa: implementación de las decisiones

Roth (2002) señala que el proceso de una política pública no se agota o tiene éxito una vez se ha formulado y acogido por el gobierno, indiscutiblemente luego deviene una parte fundamental donde el discurso se hace real y se transforma en hechos observables (p.109). La implementación es la “fase (...) durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos” (Meny & Thoening, 1992, citado en Roth, 2002, p. 109).

En esta etapa de implementación Roth también esboza unos modelos entre esos están el enfoque clásico racional, el enfoque de buen gobierno, el enfoque de gestión pública y el enfoque de contingente, solo detallaremos los dos últimos porque su contenido es útil para sugerirlo a la comunidad Bellanita en el proceso de pensar una política pública para la protección animal, la elección o el que encaje en uno u otro varía dependiendo de los actitudes del gobierno de turno y la voluntad política, sin embargo, lo creemos es fructífero ya que todos los actores sociales pueden aunar fuerzas para que se posicionen todos desde allí.

Volviendo al tema veamos la puntualización de los dos enfoques, el enfoque de gestión pública plantea cinco condiciones a seguir por legisladores y diseñadores si quieren se cumplan los objetivos delineados: uno, contar con una teoría solida, es necesario que cuente con una teoría solida o hipótesis del cambio social, es decir, establecer relación de causalidad entre objetivos deseados y los medios utilizados; dos, una ley bien definida, aquí se valora una clara escala de objetivos e instrucciones de actuación, suficientes recursos para el desarrollo de las actividades, funcionarios y dependencias comprometidas con el apoyo y realización, integración entre los entes, organizaciones e instituciones que la implementarán; conductos para la toma de decisiones y los mecanismos de participación para que los grupos organizados o promotores intervengan (Roth, 2002, p.116).

Tres, responsables capacitados y comprometidos, los funcionarios partidarios de la política deben estar lo suficientemente capacitados como para convencer a los opositores, para conseguir apoyo y colaboración de los destinatarios u otros funcionarios, para resolver conflictos internos y mantener la motivación (p.118); en esta tercera condición aparece uno de los retos a plantear a la comunidad Bellanita, conseguir el apoyo de beneficiarios, pues el termino precisa una resignificación al ser una política pública para la protección animal, estaríamos hablando de beneficiarios directos los animales e indirectos las personas, ya que toda estrategia en beneficio de los animales exige cambios en los comportamientos de las personas, los cuales a largo plazo influyen en la cotidianidad.

Cuatro, apoyo político y social, esta condición pone de manifiesto la necesidad de contar con apoyo de personajes políticos de peso en el proceso de implementación para reducir cualquier posibilidad de abandono o desinterés en el tiempo. La quinta condición es un entorno favorable, se trata de mantener las condiciones socioeconómicas que dieron pie a la formalización y ejecución de la política desde un posición objetiva (Roth, 2002, p.118), un ejemplo, si en el tiempo esa situación problema se está transformando va a requerir cambios en la política, muy contrario a esto es que se desee cambiar o derogar por influencia de grupos, sectores u organizaciones que van tras otros intereses.

Pasemos al enfoque contingente, este plantea que no es posible lograr la efectiva implementación sin considerar los procesos contingentes, es decir lo imprevisible, lo cual lleva a crear nuevas estrategias. A la hora de pensar en una política pública y su efectividad es necesario tener en cuenta también las condiciones externas como los intereses que giran a su alrededor, características de los receptores y las dependencias que la implementan (Roth, 2002, p.120).

El estudio de la implementación puede realizarse bajo el marco que propone Ingram (1990, citado en Roth, 2002) el cual facilita saber sobre qué aspectos dirigir la mirada, en primera instancia estudiar los costos de negociación e información, los de negociación son los acuerdos entre los distintos valores que se tienen del tema, estos costos tienden a ser más bajos cuando los intereses son claros y se llega fácil al consenso o hay una posición más dominante, lo cual permite que el tiempo y el esfuerzo no se dilate; los de información, se refiere a aquellos esfuerzos invertidos por conocer y validar las consecuencias de las soluciones a emplear, son bajos cuando se prevé fácilmente las consecuencias no deseadas (p.128).

En segunda instancia, están los criterios de evaluación para saber qué tanto se ha logrado de los resultados deseados, una forma de realizarlo es constatar el tipo de enfoque utilizado y de acuerdo a él evaluar unos criterios correspondientes, sumado a estos en tercera instancia aparecen las variables críticas, estas tienen también correspondencia con el enfoque y los criterios de evaluación, así:

- Si el enfoque es top down, es decir, clásico, comando y control (en este enfoque hay una política pública que tiene costos bajos) el criterio de evaluación será la realización de objetivos y la variable crítica serán los cambios externos.
- Si el enfoque es bottom up, es decir por retroceso, el criterio de evaluación será la creatividad, el liderazgo administrativo y la capacidad de innovación, a este enfoque lo caracteriza una política confusa en sus procedimientos. La variable crítica son la capacidad y las relaciones de los funcionarios o administrativos con los destinatarios.
- Si el enfoque de implementación es experimentos y reformulaciones, el criterio de evaluación será sobre los aprendizajes, la política llevada a cabo acá se caracteriza por

tener metas claras y con receptores muy concretos. Su variable crítica es la capacidad administrativa

- Si el enfoque de implementación es de negociaciones, los criterios de evaluación serán los acuerdos y respaldo, en este caso la política se desarrollo bajo un ambiente de acuerdos y concreción de respaldos dificultosos. La variable crítica son las relaciones con destinatarios o afectados (p.130).

Constatando con lo pretendido por nuestra investigación, creemos que orientar no solo en cómo posibilitar ese surgimiento, esto es que la situación de protección animal logre ingresar en la agenda pública, sino también en como los grupos promotores y ciudadanos pueden evaluar los avances y resultados en la ejecución, es un buen recurso para que los ciudadanos tengas mas fundamentos y se empapen de todo el proceso y ciclo de la política. Adicional creemos que en una política pública pueden confluir varios enfoques.

Cuarta etapa: evaluación de las políticas públicas

Roth expresa que la actividad evaluativa de las políticas públicas solo es posible en tanto se defina claramente su sentido y la escala de valores a utilizar, con ello se elude al máximo caer en arbitrariedades, además resalta que la evaluación es netamente normativa (Roth, 2002, p.138). Si la evaluación en palabras de Roth quiere evitar cualquier tipo de arbitrariedades y constatando el proceso al que queremos apuntar con la política pública creemos que es necesario incorporar en el proceso de formulación sugerencias desde todos los actores sociales para que haya un real pluralismo, eso sí sin traspasar los límites legislativos.

En todo caso toda evaluación debe responder a tres preguntas “¿cuándo se evalúa?, ¿para qué se evalúa? y ¿quién evalúa?” (Roth, 2002, p.142), las tres preguntas inspeccionan temas muy

diferentes la primera se refiere al momento, la segunda a los fines y la tercer a la ubicación de los evaluadores en el proceso.

Hecha esta salvedad expondremos con más detenimiento cada una de estas preguntas. Roth da cuenta de los diferentes momentos que responden a la pregunta ¿cuándo se evalúa?, puede ser antes, se trata de un análisis prospectivo para determinar los efectos o impactos que tendría la implementación de una política las circunstancias a considerar son de diversa índole, impactos en el empleo, implicaciones financieras, incidencias negativas y positivas para los sectores poblacionales, impactos ambientales, restricciones objetivas (leyes naturales y técnicas), restricciones autoimpuestas, entre muchos otros, que quedan a consideración de los grupos participantes (Roth, 2002, p.143).

Prosiguiendo, encontramos la evaluación concomitante, es llevada a cabo durante el proceso de implementación con dos intenciones una para acompañar y controlar sus desarrollos y, dos para detectar dificultades y efectuar arreglos, se evalúan cronogramas, insumos, gastos, actividades, puede ser llevada a cabo tanto por el personal que la administración designa para esta tarea con como por los ciudadanos valiéndose de mecanismos como las veedurías (Roth, 2002, p.149).

El tercer momento de evaluación es el ex post, este mira retrospectivamente la política, se realiza cuando ya se ha implementado esta, promueve la adquisición de conocimientos y aprendizajes para las intervenciones posteriores. Para efectuarla se pueden utilizar técnicas tanto cualitativas como cuantitativas de las ciencias sociales estudios estadísticos, entrevistas, grupos de discusión, entre muchas otras (Roth, 2002, p.150).

La respuesta a la que queremos llegar con la investigación es alcanzar unos elementos sólidos con los cuales guiar a los actores sociales interesados en conducir el proceso de política pública para la protección animal, y constatando con Roth adoptar los tres momentos de evaluación permitirá que la propuesta construida se lleve a cabo efectivamente ¿sobre qué parámetros? Será construcción de todos, sin embargo a medida que avance nuestro estudio con la investigación de campo y documental iremos podremos sugerir algunos.

Miremos ahora la cuestión ¿para qué se evalúa? se pueden distinguir dos finalidades: la evaluación *endoformativa*, cuando lo que se pretenda sea informar a los ejecutantes de un programa para que lo mejoren o cambien y; evaluación *recapitulativa* cuando la finalidad sea informa a la comunidad en general o los actores externos sobre los resultados de la ejecución de los programas. Igualmente se pueden evaluar insumos, productos y procesos (Roth, 2002, p.152).

Finalmente llegamos a la cuestión ¿quién evalúa?, “el evaluador no puede reemplazar el debate político y la responsabilidad de los actores políticos. Por lo general el evaluador trabaja para un cliente y por lo tanto no es un actor público” (Roth, 2002, p.158). Existen una serie de condiciones a cumplir para propender por una evaluación satisfactoria: el equipo evaluador debe tener cierta independencia para realizar un análisis objetivo y crítico, deben contar con conocimientos desde diversas disciplinas, acceso transparente a las fuentes administrativas, multiplicidad de medios de evaluación comprensibles para diversos expertos y, garantía de publicidad transparente de los resultados (Roth, 2002, p.159).

Las modalidades de evaluación son tres: la evaluación externa, es aquella realizada por expertos externos a la política y a la administración, también puede ser realizada por una dependencia de la administración especialista en este tema; la evaluación mixta, participan varios

grupos, los expertos externos, beneficiarios y ejecutores de los programas y la evaluación interna, realizada por ejecutores y beneficiarios de un programa específico (Roth, 2002, p.159).

Prosiguiendo con la teoría que se produce alrededor de las políticas públicas, exploremos otras ideas que Roth expone en el texto *Ensayos sobre políticas públicas* sobre los enfoques y teorías para el análisis de estas. Para Roth (2007) el análisis de las políticas públicas se enmarca en posturas epistemológicas y enfoques desarrollados principalmente en Estados Unidos y Europa (p.31). Sobre las posturas epistemológicas, hay cuatro paradigmas, entendidos como “toda constelación de creencias, valores, técnicas y demás, compartidos por los miembros de una comunidad dada [...] y las soluciones concretas [...] usadas como modelos o ejemplos [...]” (Kunh, 2004, citado en Roth, 2007, p. 36). Kunh expresa que el análisis de las políticas públicas se encuentra en una fase precientífica en la que no se ha determinado un paradigma específico que los analistas puedan utilizar como verdadero (2004, citado en Roth, 2007, p.36).

A pesar de lo expresado por Kunt creemos importante enunciar brevemente estos paradigmas, pues representan un insumo valioso a transmitir en los resultados investigativos en tanto permite en los actores sociales comprender que a través del tiempo han predominado unas formas en que los sujetos ven y asumen la realidad, con ello pueden analizar a los grupos políticos, a la comunidad en general u organizaciones, es más, así mismos, y pensarse las acciones a desplegar tácticamente en razón de lo que se quiera alcanzar, maniobrando si los arquetipos de los actores van en contravía de la política.

Comencemos por el positivismo, este considera que los hechos observados y medidos existen, son reales y por lo tanto son objetivos y pueden ser comprendidos a través de la investigación empírica experimental. El segundo, el pospositivismo, la realidad si existe y puede

ser explicada, pero existen una multiplicidad de causas y efectos que dificultan su explicación, y los hechos tal como se perciben están cargados de valores. El tercero, la teoría crítica, considera que la realidad si existe pero es imposible acceder a ella, así la objetividad y su búsqueda es una quimera. El cuarto, el constructivista, la realidad es relativa depende de la mirada de cada sujeto, la realidad es una construcción social (Cuba, 1990, citado en Roth, 2007, p.34).

Sobre los enfoques existen 4: el enfoque de la elección racional, Roth (2007) sostiene que la validez en las políticas públicas se obtendría orientando los comportamientos racionales o egoístas de los actores individuales y colectivos (p. 42) y, considera a la política pública:

Bajo el ángulo de un problema de acción colectiva, utiliza al individualismo metodológico y la modelización como medio de análisis y para la interpretación se apoya en algunas nociones como bien colectivo, juego estratégico, diferentes conceptos de equilibrio, de solución y de óptimo (Balme & Brouarde, 2005, citado en Roth, 2007, p. 40).

El enfoque de redes, Roth (2007) lo explica como una cooperación entre actores interesados en un mismo tema, se presenta además, una visión articulada y predomina la interacción entre los individuos donde se intercambia información, opiniones y otros recursos. Ofrece además, una sucesión de herramientas para describir y explicar los procesos de políticas públicas (p.43). El enfoque de advocacy coalitions, los “cambios de política ocurren debido a dos causas, una de orden cognitiva y otra de orden más objetiva [...] suceden cambios en los valores fundamentales de los miembros de las coaliciones, como consecuencia de perturbaciones externas a la política” (Roth, 2007, p.48).

Para dar por terminado el tema de los enfoques veamos los constructivistas y cognitivistas, Roth (2007) ratifica en estos que las ideas tienen importancia y deben ser tenidas en

la cuenta, no es suficiente considerar los objetivos de los actores individuales o colectivos, es importante valorar su dimensión intelectual y cognitiva (p.50).

En definitiva para que una “idea se transforme en política, primero, es necesario que tenga viabilidad económica, segundo que, finalmente, sea considerada como factible en términos administrativos” (Pearson, 1995, citado en Roth, 2007, p.50). La posibilidad de que una comunidad epistémica pueda ver sus ideas triunfar depende de “que los argumentos sean más persuasivos para los decisores políticos que los de otras comunidades y que se logre establecer una alianza con la coalición dominante” (Haas, 1990, citado en Roth, 2007, p.50).

En ese orden de ideas todo aquel que quiera realizar un estudio de políticas públicas o incursionarse en su propulsión; en nuestro caso el proceso investigativo que nos atañe para la adquisición de conocimientos sobre los cuales edificar posteriormente las orientaciones a grupos, ciudadanos o políticos interesados en fomentar una para la protección animal; se hace necesario considerar *la teoría a la transformación del estado y de la acción pública*, en la que en sus apartados teóricos sostiene que existen dos posturas para sus análisis:

De un lado, el análisis de política pública y el otro el análisis para la política pública. El primero busca determinar cómo se hace la política pública, para qué y para quién. Se interesa por describir una política pública particular en su contenido, en su desarrollo en relación con otras políticas, en determinar su fundamento teórico o filosófico [...] Para estos tipos de análisis la metodología utilizada es, por lo general, el estudio de caso y método inductivo. Para el segundo, significa buscar argumentos y datos sobre una política para influir sobre la agenda pública o investigar el interior de una política pública para obtener información para buscar maneras de mejorarla. En estos casos el método comparativo resulta ser muy útil (Roth. 2007, p.54).

Es de anotar, que en la mayoría de los casos, los análisis sobre las políticas públicas están viciados, es decir, “son solicitadas por el estado o por los estamentos opositores y buscan plantear argumentaciones para defender o refutar una política pública específica que solo buscan justificar

algunas acciones o decisiones de acción pública” (Roth, 2007, p.54). Ahora bien, el modelo teórico secuencial como lo anota Roth (2007) “sigue siendo el modelo clásico que divide la política pública en diferentes etapas, como: definición del problema y la construcción de la agenda, la formulación, la decisión (o legitimización), la implementación y la evaluación” (p.38).

En el caso de Colombia como lo sostiene Roth (2007), se ha logrado un avance en el análisis de las políticas públicas, en un principio para su formulación se contrataban expertos extranjeros que en nada tenían en la cuenta ni la realidad del país ni a los ciudadanos (p.56) Con la nueva constitución de 1991 el panorama cambia un poco, se consideran las posiciones y opiniones de los diferentes estamentos promoviendo la participación debido especialmente a la descentralización política de la nación. Sin embargo, es necesario según el autor “involucrar más actores en los procesos de formulación, de planificación y de implementación” (Roth, 2007, p.56).

Otra de las preocupaciones tiene que ver con la confusión en la conceptualización de políticas públicas, Vélez y colaboradores (2007) expresan que estas se confunden regularmente con estrategias en los planes de desarrollo, con planes para ejecutar, con una ordenanza emitida por asambleas departamentales y con los acuerdos expresados por los concejos municipales sin efectos sobre los planes de desarrollo (p.171). Además, y continuando con los autores, “quienes trabajan el tema de políticas públicas, al definir las hacen referencia, por lo general, a decisiones para resolver situaciones que son socialmente problemáticas y que pueden ser construidas en un ambiente democrático o no” (Vélez y colaboradores, 2007, p.171).

Por consiguiente, cuando se identifica la toma de decisiones en situaciones socialmente problemáticas se crean campos funcionales que responden a variadas agendas generadas por

diagnósticos, movimientos sociales y debates públicos, en Colombia se pueden ver en la Constitución nacional, algunos de ellos son: defensa, relaciones internacionales, justicia, hacienda, administración y política interior. Ahora bien, la política interior busca ejercer cohesión y control sobre el territorio y esto puede hacerse básicamente de dos formas la represión o la potestad sobre las armas y las acciones para generar un estado de bienestar, cuando se presentan estas situaciones, surge la relación entre el concepto de política interior y de política social (Vélez y colaboradores, 2007, p.171). Para mayor claridad, la política social se puede identificar como:

Las decisiones que toma el Estado con respecto a la atención de necesidades básicas y la garantía de derechos a diferentes grupos poblacionales, sean discriminados o no. Se constituye en esfuerzos del gobierno (muchas veces en compañía de la sociedad civil) para generar bienestar en la población, cohesión social, cultural y política de los habitantes del territorio colombiano (Vélez y colaboradores, 2007, pp.171).

En lo concerniente a los debates conceptuales y metodológicos sobre políticas públicas, Vélez y colaboradores (2007) hacen una síntesis de las conclusiones de expertos de diferentes unidades académicas, algunas de ellas son: para la Economía la política pública es vista como decisiones que aparentan una crisis. En Salud Pública sostienen que la política pública no es gubernamental, adquiere su carácter de público sólo si es originada por movilizaciones sociales y participación de la ciudadanía. Pediatría Social, asegura que es imperativo fortalecer la responsabilidad social como componente esencial para la construcción una política pública (p. 174).

Siguiendo con la síntesis de las conclusiones de expertos que hacen Vélez y colaboradores (2007) miremos la que hace la Sociología, concibe la política pública como un proceso de diálogo entre diferentes actores y sus formas de participación en el proceso (p.180). Finalmente extrajimos la reflexión que hace el Trabajo Social de las políticas públicas por ser nuestra

profesión, además porque pensamos que nuestra profesión debe incursionarse cada vez más en el ámbito de las políticas públicas tanto en su estudio como formulación, esta estrategia política potencia la participación y fortalece la organización de colectivos para avanzar hacia ciudadanos empoderados y una real democracia, veamos que dicen los académicos de nuestra profesión sobre las políticas públicas:

Son acciones estatales ejercidas con la ayuda de organismos internacionales u ONG, pero también con su participación en la toma de decisiones. Esta concepción evidencia en las prácticas problemas de articulación presentes entre el gobierno y la sociedad civil para lograr acuerdos, que en la mayoría de los casos quedan saldados con contrataciones para la ejecución de decisiones ya tomadas en los planes de desarrollo (pocas veces concertados) (Valderrama, 2005, citado en Vélez y colaboradores, 2007, p.178).

Como Trabajo Social admite la existencia de una crisis de derechos constitucionales que son vulnerados y sostiene que la crisis social es reflejo de la crisis institucional, consiente la relación que se establece entre “crisis social, problemas sociales y movimientos sociales que se articulan alrededor del deterioro de lo social, y se conjugan en el campo de las decisiones de Estado y de tratamiento de lo público” (Valderrama, 2005, citado en Vélez y colaboradores, 2007, p.178).

La apreciación que se hace desde el trabajo social deja al descubierto la tensión existente alrededor del tema de la participación y la obstrucción para hacer valer los derechos, sea desde una apuesta como la política pública o desde otros mecanismos que vayan creándose y recreándose, estamos convencidas que uno de los mayores compromisos ético-profesionales con la sociedad en general será luchar por suscitar y reinventar escenarios que vayan en detrimento de la crisis que vive la democracia; implícitamente nuestra investigación nació conmovida por esa realidad.

Es importante entonces, considerar que se presentan diferentes caminos para establecer diálogos con el Estado, aunque la mayoría no han tenido el éxito esperado, a su vez, el Estado trata de establecer canales de conversación con la sociedad civil, pero bajo presupuestos participativos, que no puede terminar con éxito, o, no pueden ser incluidos en los planes de desarrollo. Se evidencia en la comprensión del concepto de políticas públicas, dos líneas: una como crítica, aquí el concepto de lo público sólo es factible si parte de la construcción colectiva y participativa, teniendo al Estado como mediador, y la otra, como adaptación, donde se comprende como proceso de toma de decisiones del Estado, donde es imperativo la observación de las acciones y sus efectos (Vélez y colaboradores, 2007, p.181).

Para entender lo público de las políticas públicas Vélez y colaboradores (2007), se debe poner sobre el papel que lo público se muestra como un espacio donde las reclamaciones y necesidades de la sociedad civil deben debatirse en el marco de las organizaciones estatales del Estado y también aquellas que representan a la sociedad civil. Además, todo aquello que está pendiente por incluirse en las agendas públicas y los presupuestos del Estado (p.184). Como complemento a lo expresado, la política pública resultaría como “una solución a situaciones de crisis social que buscan sostenibilidad, gobernabilidad y respuesta a demandas que emergen en la esfera de lo público, impulsadas por las necesidades de la ciudadanía” (Vélez y colaboradores, 2007, p.184).

En consecuencia, una política pública sólo “tiene cabida en la medida que sea funcional a una estructura estatal dada en el marco de los intereses y las necesidades que define prioridades y enfoques de acción desde lo que se tiene y se considera necesario” (Vélez y colaboradores, 2007, p. 184). Ahora, lo que impacta directamente el concepto de políticas públicas es la definición de

quiénes participan y cómo participan en la toma de decisiones y por supuesto, la acción del Estado (p.185).

Adentrémonos ahora en las ideas que Alejandro Lozano (2008) expone sobre las políticas públicas, este autor realiza una producción donde nos habla de una serie de estrategias e instrumentos para el análisis y la investigación de estas, echemos un vistazo a sus aportes iniciando con los aspectos generales del saber de las políticas públicas.

Lozano (2008) indica que existen tres tendencias para la producción de literatura sobre política pública, en la primera se piensa en esta como una actividad que solamente abarca al estado, en la segunda se involucra de manera más dinámica diferentes aspectos sociales y culturales y en la tercera se involucra temas y asuntos relacionados con dilemas sociales importantes, la elaboración de agendas, los diagnósticos, temas orientados a sectores determinados son cuestión de análisis, debates y planteamientos variados y diferentes (p.15).

Las políticas públicas corresponden a procesos de naturaleza económica, social, política y cultural, caracterizados por formas de intervención de estado encaminadas a solucionar problemas considerados socialmente relevantes, atendiendo a ámbitos de actuación en los cuales se busca disponer de ejes comunes de orientación, continuidad y sostenibilidad en el tiempo por parte de autoridades estatales; además de medios de estabilización y coerción que garanticen el logro de los objetivos, la generación de resultados esperados, la consecución de condiciones destacadas y de comportamientos sociales admisibles (Lozano, 2008, p.16).

Aclara Lozano (2008) que las normas jurídicas no son política pública, en las normas jurídicas se puede encontrar aspectos diferentes del accionar del gobierno, proyectos y programas entre otros temas importantes, es ilógico considerar un proceso de la política pública sin normas jurídicas porque ellas reglamentan las acciones de los involucrados en los procesos, aclara que las normas jurídicas no agotan la política pública (p.18). Lozano con esta afirmación allana terreno al

esclarecimiento de los elementos metodológicos y prácticos que perseguimos orientar con la investigación, pues efectivamente no podemos pensar en ellos sin tener como piso de fondo las leyes Colombianas o la legislación producida concerniente a las políticas públicas, ellas también orientan el tema normativo y como pueden operar los ciudadanos en su gobernación local.

Las políticas públicas se enmarcan se enmarcan en las funciones de los sistemas político-administrativos de cada localidad, pero además también en las funciones de otros ámbitos políticos como los partidos, los movimientos, las asociaciones todos con una voluntad política bien propia, en ese sentido las política públicas son una forma de intervención estatal, pero sus funciones no son privilegio del Estado (Lozano, 2008, p.27). La función según Mayntz (citada en Lozano, 2008) se refiere a una prestación de algo y puede ser empírica, cuando hay puntos observables o postulada, cuando es ideológica o programática (p.28).

Es por lo anterior que puede decirse entonces que el objeto las políticas públicas son las relaciones generales de los diferentes sectores que conforman la sociedad, ya que estas son métodos de intervención social y se encargan de las irregularidades que se presentan entre los diferentes sectores y la sociedad en general, pues son la gestión dichas relaciones (Lozano, 2008, p.30).

Es necesario además señalar que cuando se presentan situaciones de conflicto en el marco social y para cuya solución se requiere la intervención del estado esto se define como el ámbito intervenido, se hace necesario para el analista diferenciar estos ámbitos intervenidos y determinar las conciliaciones que pueden generarse para estas (Lozano, 2008, p.30).

Ahora bien, cuando los entes estatales deben participar en la solución de situaciones sociales de conflicto esta acción puede determinarse como *formas de intervención del estado* y,

son factibles porque existen muchas funciones que establecen las acciones de las organizaciones y funcionarios estatales al igual que sus alcances (Lozano, 2008, p.32). Para ampliar, “se denominará campo funcional estatal al conjunto de funciones que posibilitan y precisan la intervención de estado, mediante diversos dispositivos en un ámbito intervenido específico” (Lozano, 2008, p.32).

Todo analista o grupo interesado en la comprensión y delimitación de fenómenos a atender a través de las políticas públicas deberá estudiar criterios como la demarcación espacial y temporal del fenómeno, se trata de mirar retrospectivamente el fenómeno tal vez uno o dos periodos administrativos anteriores al actual, con ello podrá hacer lecturas de la trayectoria política de la situación-problema como tipos de intereses y tratos dados, ordenamiento de los sistemas políticos, articulaciones o transformaciones de posturas, entre otros que quedan a libre elección según lo que pretenda dilucidar (Lozano, 2007, p.36).

Los sujetos a los que van dirigidos los resultados de la investigación, es decir los ciudadanos Bellanitas, se convertirán en los analistas del fenómeno a transformar, en síntesis debemos anexar este aporte al entramado de recomendaciones, pues finalmente es necesario la delimitación-espacio temporal de la protección y la trayectoria política recorrida, pues ello contribuirá a tener un panorama de las ideologías, desarrollos e intereses en juego para con base a ellos pensar las posibles soluciones y en un tiempo futuro, si se lleva a cabo, evaluar los resultados y su evolución política.

En relación con lo anterior es importante también destacar que el analista o los analistas deben fijar criterios con respecto al tema que está jugando el papel de ámbito intervenido específico si pretende resolver una actuación de política (Lozano, 2008, p.37).

Tanto para el Estado como para las dependencias, funcionarios y organizaciones que laboran dentro de él y con él, la estructura plano organizacional de la política que expone Lozano (2008) es provechosa ya que permite saber sobre qué tipos de instancias dirigir la mirada para evaluar enlaces, funciones y competencias, esto se hace cuando ya se ha identificado el campo de la política, para tal estructura el autor sugiere seguir los siguientes pasos:

- El primero es la *identificación de organizaciones del campo de la política*, para lo cual se debe tener en cuenta las organizaciones estatales que trabajan con el tema estudiado (p.38).
- El segundo paso es la *identificación de funciones de unidades organizacionales*, es en este punto donde se escogen los perfiles funcionales de cada una de las organizaciones relacionadas con el campo a intervenir, examinar las dependencias de la administración local, los equipos por línea de trabajo, direcciones, entre otras (p.38).
- El tercer paso es la *estructura de los campos de intervención del plano funcional*, “la totalidad de las funciones generales de las entidades como del conjunto de unidades organizacionales identificadas, incluyendo las unidades integradoras, constituye el plano funcional organizacional de la política pública” (p.41), ejemplificando con nuestro tema, la protección animal, podríamos decir que se necesita intervención en el campo educativo, cultural, ambiental, salud, entre muchos otros, para los que tendrían que intervenir distintas organizaciones y dependencias.
- El cuarto paso son los *ámbitos, acciones administrativas y movilización de recursos*, al establecer las unidades organizacionales subyacen responsabilidades en ciertas actividades los cuales suponen el desempeño de unos roles o papeles que establecen el

lugar en la estructura organizativa, ejemplo la función de coordinar, evaluar, ejecutar, controlar, etc. (p.38).

Muy en relación con lo planteado anteriormente es la profundización que realiza Lozano al detallar de manera descriptiva y gráfica, como se elabora el proceso para la identificación del conjunto de entidades y unidades organizacionales que configuran el plano funcional organizacional de la política pública, valiéndose de herramientas como mapeos y matrices. Para tal tarea el autor manifiesta ser necesario reconocer las instituciones que conforman el plano funcional organizacional de la política pública de cualquier jerarquía, para lo cual se deben realizar matrices de los siguientes aspectos: de cada entidad involucrada y sus funciones, basándonos en el anterior determinar los campos funcionales por entidad y ordenar la información, los campos transversales, la información jurídica, hacer mapas de estructuras de campos y sub-campos, examinar cada modelo o matriz y por último redactar los documentos finales (p.52) .

Hay que tener en cuenta además que por cada organismo que haga parte del proceso de política es necesario elaborar un perfil de funciones, en la cual se registra solamente la información necesaria iniciando con un verbo en infinitivo. Las matrices y los campos necesarios a incluir son las siguientes: La matriz funciones generales de la entidad, debe llevar el nombre de la entidad, nivel, rama de poder, sector, unidad geo-política, norma, N° y Año y se ingresan las funciones literalmente, norma N°. Año para establecer el tipo de norma (p.54).

La matriz perfiles funcionales por unidades organizacionales debe contener el nombre entidad, año creación (norma), nombre unidad donde se copia literalmente el perfil funcional de

la unidad organizacional, año reforma (norma), nombre unidad donde se copia el nombre completo de la unidad organizacional a la cual pertenece el perfil el perfil funcional (p.56).

La matriz de campos del ámbito intervenido debe contener el nombre del campo por cada entidad, nombre unidad, el campo de cada periodo y los sub-campos donde se registra cada una de las funciones del sub-campo (p.58).

La matriz de campos transversal contiene el periodo, cada una de las entidades donde se coloca el nombre de la entidad, campo transversal debajo del cual va la producción de licencias, permisos y conceptos, campo 1 donde se plasman las funciones transversales y así sucesivamente si hay más campos (p.59).

Igualmente se debe registrar la información jurídica de los campos de intervención para lo cual según Lozano (2008), es necesario elaborar un listado que facilite ubicar las normas ordenadas por año y dicho cuadro debe contener: Identificación de la norma, año de expedición, asunto de la norma y la enumeración sintética de los temas tratados, relacionados con asuntos pertinentes a los campos de intervención (p.60).

Lo expuesto hasta ahora brinda un panorama a la finalidad de la investigación: proponer los elementos teóricos, metodológicos y prácticas para la formulación de una política pública de protección animal, pues como se puede observar la construcción que explica Lozano del campo funcional organizacional con sus matrices para toda política pública, aunque se propone para el análisis posterior a su ejecución, también creemos es fructífera en el momento de construcción y debate, ya que llevan a todos los participantes de dicha construcción a determinar conjuntamente qué campos deben intervenir para sobre estos delimitar las dependencias y funcionarios que deben actuar y aportar con sus saberes, al introducir esta propuesta en esa etapa de la política

pública, lo que corresponde a nuestros elementos a nivel práctico, se garantiza en cierta medida una mirada holística del problema.

Para ir precisando el tema de las políticas públicas y avanzar en su comprensión, Lozano tocando otro aspecto de ellas, su ciclo de vida, hace mención de los momentos por los que pasa una política pública, lo que otros autores nombran policy cycle.

El primer momento es la *definición de directrices de la política*, afirma Lozano (2008) que existen innumerables problemas de los cuales el Estado debe ocuparse aun sabiendo que sus recursos son limitados, agrega que “todo el proceso de la política pública se basa en establecer cómo se generan y se resuelven las necesidades de la sociedad, en qué situaciones interviene en su definición y resolución el Estado cuando este tipo de problemas deben ser asumidos por fuera de la órbita estatal” (p.65).

Sobre este primer momento reposa el mayor foco de atención de nuestra investigación pues se trata de responder a la pregunta ¿cómo lograr que la protección animal ingrese en la agenda pública como una situación socialmente relevante?, retomemos los planteamientos de Lozano para tratar de dilucidar este cuestionamiento.

Toda política pública reposa sobre la base de una necesidad, necesidad que es producto de una configuración de prácticas sociales y culturales, lenguajes, proyectos identitarios y conflictos que son codificados por varias instancias y grupos como los funcionarios públicos, mediadores, organizaciones, asociaciones comunales, entre otros. El reclamo de una necesidad acarrea consecuentemente el reclamo de otros grupos que se ven afectados por ese reclamo o porque peligran sus intereses. El requerimiento a la vez no se juega en una sola instancia y dirección, habrá unas estatales y otras no estatales (p.68).

La resonancia y fuerza de la reclamación no está pues en que es el habitante X o Y sea el que reclama algo, pero si en que sean los habitantes o las organizaciones las que radican el reclamo, se trata de pluralidad y organización, en ese caso se estaría hablando de una situación socialmente problemática. Cada una de las instancias que reciben el reclamo se refieren al espacio de intervención estatal de diferentes segmentos con unos tiempos específicos y decisiones distintas, esos segmentos hacen su propia lectura y nace el juego de intereses (p.72).

No obstante, una cosa es que haya una situación socialmente problemática y otra cosa es que haya una situación socialmente relevante. No todo problema o controversia social adquiere ese carácter relevante, la relevancia está en que el ente estatal deba producir algún tipo de intervención para resolverla. La relevancia está ligada a que lleve consigo una demanda social y sean codificadas en instancias estatales, debe portar notoriedad, inscribirse en el ámbito público, debe tener especial significación para un contexto (p.73).

Tanto notoriedad como reclamo adquieren significación y contenido según sean los dispositivos desde los cuales se configuren (...), alude más bien a planos y dispositivos de visibilidad que producen su percepción y configuran su recepción; vale decir, cargos, estatutos, relaciones de mando/obediencia, competencias lingüísticas articuladas a saberes, matrices culturales, círculos de admisibilidad y censura, posiciones de clase, situaciones de dominación/ sujeción (Lozano, 2008, p.74).

Este primer momento del que habla Lozano, la configuración de la situación socialmente relevante, en el contexto de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello demanda alto grado de organización de distintos actores para que sea un tema que se configure en lo público, así, antes de que llegue la reclamación a alguna dirección estatal deberá robustecerse de conocimiento acerca del problema, deberá pasar por debates y análisis con los posibles actores impulsores para que logren construir un discurso sólido el cual transmitir al

ente estatal, deberá además recoger apoyo de diversos sectores que tengan influencia en la administración local y orientarse jurídicamente. Como vemos será una gran tarea, miremos los posibles actores a tener en cuenta para avanzar en ese proceso inicial, para ello Lozano (2008) indica lo siguiente:

- Identificar los actores que puedan hacer presencia en el debate y que puedan ayudar en la producción de información sobre el problema.
- Se identifican como actores aquellos que puedan verse afectados positiva y negativamente por la emisión de soluciones, disposiciones legales, programas, servicios
- Serán actores los grupos formales organizados y de pertenencia que movilizan en diferentes instancias para defender y promover acciones frente a la situación.
- Se incluyen como actores las instancias formales e informales que se pronuncian oficialmente o realizan acciones frente a cuestiones sociales que se debaten.
- Se identifican como actores a grupos poblacionales no organizados formalmente como grupos de jóvenes, adultos de la tercera edad, niñez, trabajadores, entre otros (p.80).

De manera simultánea Lozano (2008) plantea una serie de instrumentos, criterios y estrategias de análisis para definir las directrices de la política, los cuales obedecen a ese momento de la formulación, considera el autor que “delimitar, caracterizar y analizar la problemática y el contexto del momento relacionado con la definición, diseño y estabilización de directrices de política pública” es el objetivo general del marco de trabajo (p.95).

Relacionamos a continuación los tipos de información requeridos que para Lozano (2008) es necesario tener en cuenta: información jurídica que tiene que ver con leyes, decretos, proyectos de ley, exposición de motivos, sentencias, resoluciones, acuerdos entre otros, además

de los planes de gobierno, planes y programas sectoriales, planes organizacionales, programas y proyectos relacionados con la implementación de la política (p.96).

Otro tipo de información es la orientada a entidades supranacionales o producida por ellas, informes a ministerios, Presidencia de la República, Planeación Nacional, entidades de control, Congreso de la República, comisiones especiales entre otros, también la información producida por organizaciones no estatales, gremios, bandos de partidos o instancias oficiales de partidos, sindicatos, asociaciones, comunidades, frentes guerrilleros, entre otros que estén relacionados con los conflictos que hacen parte del proceso de la política, la información orientada a la divulgación de las actividades de entidades estatales, no estatales, nacionales, internacionales o locales, relacionadas con la política y la que proviene de grupos de interés que no son organizaciones (p.96).

Es imprescindible también la información presupuestal y financiera relacionada con la financiación de planes, programas o proyectos que tengan que ver con la actividad de implementación de la política y por último la información de prensa y de publicaciones seriadas que nos informan sobre situaciones importantes relacionadas con el proceso de política pública objeto de estudio (p.97).

Ahora bien para Lozano (2008) los procesos de trabajo son: precisar los temas de controversia que se necesitan delimitar y estudiar, elaborar una matriz para cada tema de controversia, elaborar matrices de tematización por documentos, elaborar una matriz por cada tema, diseñar y elaborar matrices que identifiquen propósitos y objetivos orientados a la operacionalización de las directrices de política, diseñar contextos que hagan visibles las circunstancias que posibiliten la comprensión, los debates de campo, la controversia y la

estabilización de directrices, propósitos y objetivos de política, igualmente elaborar un análisis de cada matriz y redactar los documentos finales (p.97).

Nos indica Lozano (2008) que para la identificación de problemas y la orientación de tareas del Estado que van a ser intervenidos es necesario tener en cuenta algunos componentes el primero es la identificación, posturas y actores en instancias organizativas en donde se debe determinar y caracterizar el tiempo de los temas de debate, establecer y caracterizar la diversidad de posturas que se dan frente a los temas, caracterizar los grupos de controversia relacionados con las acciones, intereses o situaciones importantes del proceso (p.99).

Debemos tener en cuenta también el segundo componente que es la identificación de posturas en documentos que se trata de la información contenida en estudios, documentos, diagnósticos, documentos, artículos de prensa y revistas especializadas, informes de comisiones especiales, informes de organismos de control entre otros y el tercer componente que es la caracterización de la red de instancias de debates y estabilización de directrices de política (p. 101).

Es importante también dejar evidencias de los debates realizados para lo cual se utiliza la matriz temática, actores, posturas e instancias de procesos de directrices la cual consta de los siguientes campos: Tema de controversia, acá se numera el tema a tratar, actor este campo lleva el nombre del actor relevante, grupo de interés representado y la fecha del planteamiento, postura del actor este pronunciamiento se copia y se señala con nota a pie de página la fuente documental, caracterización instancia lleva el nombre de la instancia, la naturaleza de la instancia y la ubicación organizacional y por último el perfil funcional instancia y la composición

funcional instancias en las cuales se enumeran las acciones que hicieron parte de la instancia en la situación relevante (p.102).

Otro punto es la identificación de directrices de política en el cual debemos tener en cuenta que las instrucciones de política no están en una sola norma o programa y es necesario identificar cada dispositivo que establezca directrices de la política estudiada para lo cual utilizamos la matriz identificación de directrices de política estabilizadas que contiene Número del tema, nombre de la instancia, diagnóstico legal, fecha de reunión, puntos de agenda y asuntos estabilizados o resultados (p.109).

Nos dice el autor que es substancial establecer los objetivos, comparar los contenidos de los objetivos, caracterizarlos y tipificarlos e identificar donde están contenidos y hacer las matrices necesarias en esta parte del trabajo, por otro lado es necesario elaborar un mapa de trayectoria definición de directrices gubernamentales de la política que contiene la trayectoria de los debates, foros ámbitos tribunales y situaciones sociales relevantes y la elaboración de documento base sobre definición de directrices de política donde se narra para describir el proceso de definición de las directrices de política pública (p.112).

Se trata de una serie de procesos que plantea Lozano que van muy de la mano con todos nuestros objetivos investigativos, uno por conocer de primera mano a nivel teórico como funciona ese proceso de inserción en la agenda pública permite conseguir el fundamento para orientar en lo práctico, pues finalmente es la comunidad con sus distintos actores sociales quienes pueden llevar a cabo y principiar el proceso de formulación de una política pública de protección animal, sin embargo el discurso y fundamento teórico no se agota aquí, seguidamente como investigadoras hay un sustento legal a tener en cuenta para poder orientar lo práctico.

Seguidamente se encuentra el tercer momento, la implementación de la política pública, no solo es necesario construir los lineamientos que corresponden al accionar de gobernantes, funcionarios del estado y ciudadanos en la solución de problemas sociales, también es importante implementar o llevar a cabo dichas acciones, esto amplía los espacios de confrontación, hace que los involucrados en la solución se fijen más en cómo hacer las cosas, mirar con qué recursos se cuenta, quien lo hacen y se evidencia igualmente los derechos que se vulneran, quienes quedan desprotegidos, que circunstancias ponen en duda los que se ha realizado para la solución del conflicto (p.117).

Alternamente Lozano (2008) plantea las herramientas para “delimitar, caracterizar y analizar aspectos relevantes de los procesos de implementación de políticas públicas y elaborar un diagnostico parcial del ámbito intervenido” (p.137).

El objetivo general que se tiene al implementar las políticas públicas es analizar los contenidos normativos-jurídicos que tienen que ver con los temas de implementación, elaborar matrices que establezcan espacios controversiales de dicha implementación, identificar la red de proyectos, contrato y estructuras de servicios que tienen que ver con la implementación de la política, analizar cada matriz para poder sacar conclusiones y por ultimo redactar el informe final (p.137).

La información conviene sea coherente, debidamente presentada por medio de cuadros, matrices y gráficos que le faciliten al lector su comprensión y debe tener identificada claramente sus fuentes, ya que el diagnóstico del ámbito intervenido no hace alusión a las acciones de intervención estatal, ni a la producción de normas jurídicas ni a la acción de funcionarios operadores, jueces o magistrados, organismos de control o actuaciones legislativas (p.139).

Igualmente nos dice el autor que para identificar el marco normativo jurídico sobre el cual se apoya el proceso de política demos utilizar la matriz de ordenamiento jurídico o soporte de la implementación que contiene los siguientes campos: Temática, identificación, año, asunto, contenidos del mandato relacionado con la política, nos aclara que se debe analizar las transformaciones de contenido normativo basando en la información de las matrices (p.141).

Para la caracterización red de instancias que configuran debates y estabilización de decisiones de implementación se debe realizar la matriz que ordena parte de la información presentada con antelación posibilitando el análisis de comportamientos y tendencias, esta matriz de puntos de agenda y ámbitos estabilizados contiene la siguiente información: Tema, nombre de la instancia, fecha de la reunión, puntos de la agenda, asuntos estabilizados o resultados (p.143).

Con respecto a la matriz de temas, actores, posturas y caracterización de instancias de debate de implementación, esta debe llevar los siguientes campos: tema, nombre del actor relevante, grupo de interés representado, fecha de pronunciamiento, posturas actores, caracterización de instancias que lleva nombre de la instancia, naturaleza de la instancia y ubicación organizacional, perfil funcional instancias, composición funcional instancias, composición situacional instancias (p.144).

Para la matriz red de unidades organizacionales de la implementación se utiliza el siguiente esquema: Temática, nombre unidad organizacional y organización, entidad a la que pertenece, periodo actividad, igualmente otro campo que contiene el ámbito de intervención de la unidad y que constan de: perfil funcional de la unidad, tareas en el marco del programa, proyecto o actividad, demarcación programática espacial y poblacional que debe llevar el nombre de programa o proyecto, ámbito geográfico de intervención y población objeto (p.146).

Para la identificación de proyectos y su análisis se utiliza la siguiente matriz: Periodización la cual lleva el nombre del proyecto, unidad ejecutora o entidad, periodo, monto del proyecto, población objeto, igualmente el campo de los objetivos, los resultados obtenidos, la composición de fuentes de financiación, los bienes o servicios prestados el ámbito geográfico cubierto (p.148).

La matriz de comportamientos de proyectos debe llevar los siguientes campos: Periodización, temática, nombre del proyecto, unidad ejecutora o entidad, periodo, monto del proyecto, población objeto, así como los campos licitaciones y problemas y otro campo para los logros y avances (p.149).

Por último tenemos la matriz de contratos y licitaciones en la cual debe realizarse en cada periodo un análisis por cada uno de los temas contenidos y un análisis transversal comparando periodo y temas, dicha matriz contiene los siguiente campos: Tema, nombre del proyecto, unidad interventora, identificación contratistas, periodo/contrato, monto del contrato, numero del contrato y dos campos más uno para objeto del contrato y otro para productos o resultados del contrato (p.151).

Tal vez estos últimos recursos brindados por Lozano sirvan para el momento posterior a su ejecución, pero a nuestro parecer son un gran insumo para los grupos interesados en orientar la política pública de protección animal en Bello o cualquier otra, para saber cómo funciona la intervención del ente estatal y como es el proceso de gestión y desarrollo de una política pública, además porque una vez se logre montar la política pública, su éxito radica en el seguimiento y compromiso por parte de todos los actores, asunto que ya ha advertido el autor André Roth, por

eso es necesario que esos grupos promotores se empapen de la gestión estatal necesaria a desplegar.

Prosigamos nuestro análisis con otros aportes teóricos sobre reflexiones y conceptos de las políticas públicas, veamos: se define la política pública como un flujo de decisiones coherentes, sostenibles y racionalmente focalizadas a fin de resolver de manera puntual un problema definido como público (Chinchilla, 2010, prr.1)

Vale aclarar que la participación democrática en el diseño de la política pública y que ésta pueda ser reconvertida en derechos, son componentes esenciales de la misma. Entonces el concepto de política pública denota tanto un tipo de pauta normativa de direccionamiento de la acción pública, como también un instrumento analítico de observación de tal gestión (Chinchilla, 2010, prr.3).

En ciertos contextos la idea de política pública parece contener un valor en sí mismo, tenerla es un avance en la búsqueda del bienestar. Sin embargo, tener una política pública no garantiza de por sí un logro presentable y eficaz: esa política puede ser evaluada como frágil en beneficios sociales, o condenada al fracaso (prr.5).

Otro rasgo de las políticas públicas es la evaluación normativa y la evaluación de las políticas públicas esto basado en el artículo de la revista donde Lucero habla de la distinción que existe entre ambas, por ejemplo, en el caso de la normativa el autor nos da a entender que esta tiende a apreciar los efectos e impactos que provocan las normas de alcance general en sus destinatarios finales sean estos actores públicos, sociales o simplemente particulares (Lucero 2010, p.39).

Mientras que la evaluación de las políticas públicas no se limita solo al análisis de los efectos sino que avanza en la evaluación de la acción estatal con su variedad de impacto y metodologías que poseen las ciencias sociales (p.39).

Las políticas públicas en su mayor parte se formalizan a través de reglas jurídicas. Este es el punto central de contacto y la razón por la cual se afirma que la evaluación de las leyes y de las políticas públicas están fuertemente intrincadas al punto que en la práctica no se visualiza con claridad la bondad de la distinción (Lucero, 2010, p.39).

Además el autor afirma que hay una implicancia recíproca entre la evaluación legislativa y la evaluación de las políticas públicas ya que estas se tratan de cuestiones íntimamente asociadas porque “no hay posibilidad que exista una política pública sin una política legislativa en la cual se sustente” (Lucero, 2010, p.40).

También explica las clases de evaluación que son dos siendo una la nombrada como la ex ante, esta se formaliza antes que la norma sea puesta en vigencia, habitualmente es conocida como los estudios de impactos legislativos o R.I.A *Regulatory Impact Assesment*, este tipo de evaluación es una consulta metodológica acerca del valor de un objeto (p.41).

“Este tipo de planteamiento surge como respuesta a la imperatividad de un problema público que surge en la agenda pública y que, generalmente, se instala como consecuencia de necesidades sociales insatisfechas” (Lucero, 2010, p.41).

Un punto relevante en este tipo de evaluación es la necesidad de que esta contemple el desarrollo de las opciones posibles de intervención, partiendo de una opción nula, es decir, aquella situación en la que idealmente se analiza que pasa si el estado no toma medidas sobre el problema que se pretende abordar (p.43).

La evaluación ex ante debe contemplar los siguientes puntos: primero, debe tener una descripción detallada del problema que se quiere tratar. Esta es una etapa clave en el proceso de preparación de nuevas propuestas de intervención, especialmente en las legislativas (p.43). “En segundo lugar, el estudio de impacto debe definir los objetivos inmediatos y últimos de la actuación estatal” (Lucero, 2010, p.43).

El tercer paso debe contar con una descripción de las diferentes opciones de intervención, lo cual permite que haya un avance en el proceso de decisión que el grupo técnico interviniente identifique que cursos de acción existen. Luego en cuarto lugar, se debe analizar el impacto esperado. En quinto lugar, debe poder comparar las ventajas e inconvenientes o desventajas de las distintas alternativas de intervención consideradas. Finalmente un corolario necesario de la evaluación ex ante es que, una vez concluido el estudio, el informe acompañe a la propuesta en todo el proceso legislativo o de generación de normas generales (p.43).

En consecuencia el otro tipo de evaluación conocida como la ex post trata de verificar si los objetivos planteados por los entes legislativos al momento del dictado de la norma se lograron, de qué forma y en qué medida. En definitiva la evaluación es un ejercicio en el que se juzgan las intervenciones de acuerdo con sus resultados e impactos arrojados de acuerdo a los objetivos y a las necesidades que se pretendían atender (p.44), “aquí como afirmamos en la evaluación ex ante todo se inicia con la existencia de un problema público que, usualmente, se refiere a necesidades sociales insatisfechas” (Lucero, 2010, p.44).

En general se reconoce que esta evaluación tiende a concebir información con vistas a lograr los siguientes propósitos: en primer lugar, sirve para conocer los impactos reales de la legislación o en general de cualquier medida de política que se introduzca en el ordenamiento

jurídico. La evaluación debe examinar tres cuestiones relevantes en toda intervención legislativa, tales como, la relevancia, la efectividad y eficiencia de la misma. En segundo lugar, una cualidad fundamental es la objetividad, es decir, la ausencia de sesgos en el juicio que se emite. Es importante que sea creíble (p.44).

En el tercer puesto, procura el mejoramiento de la gestión de programas y la administración interna de los organismos estatales que intervienen en la ejecución de la política, produciendo un proceso de retroalimentación en tanto que se analice las consecuencias de la acción estatal. En cuarto lugar, se erige un instrumento de control como medio para rendir cuentas de los resultados, impactos y efectos de la legislación y de las políticas en general por parte de los organismos y funcionarios que han participado en la implantación de esta (p.45).

En quinto y último lugar puede servir también para la simplificación de la legislación existente (p.45). Cabe señalar la importancia que tienen los pasos de las dos evaluaciones como aplicación de lo metodológico en nuestra investigación la cual pretende proponer los elementos necesarios para la creación de una política pública en pro del bienestar de los animales.

Según Salazar (1995) el estudio de las políticas públicas no implica que exista una disciplina teórica particular. Los fundamentos teóricos de las perspectivas de las políticas públicas están relacionados con la teoría del Estado, la ciencia política y la teoría administrativa (p.23).

Toda política pública involucra tres sistemas: el político, el administrativo y el social. El social, porque de alguna manera toda política pública pretende ser una respuesta del Estado a problemas, demandas o necesidades de la sociedad. El sistema político, porque fundamentalmente es en el ámbito de lo político donde se toman las decisiones. Y finalmente el sistema administrativo, porque es el que va a ejecutarla, a ponerla en marcha. De nuevo el subsistema social es el que recibe los beneficios o los perjuicios de la acción del Estado (Salazar, 1995, p.77).

Este también afirma que se puede llegar a distintas conceptualizaciones de lo que se entiende por políticas públicas, una de ellas se puede entender como “El conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” (Salazar, 1995, p.30).

En la anterior definición cuando dicen que *es un conjunto de respuestas del Estado* se refiere a que casi nunca una política pública es una sola decisión, por lo general, involucra un conjunto de decisiones las cuales se pueden dar de manera simultánea o secuencial en el tiempo, adicional a esto la definición agrega frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas esto quiere decir que en cualquier sociedad siempre habrá problemas por resolver sin embargo el Estado no siempre puede enfrentarlos todos por múltiples razones como lo son: la falta de recursos económicos o materiales, tiempo, circunstancias, presiones o simplemente por falta de interés (p.31).

Siendo así que el Estado da prioridad de atención a los socialmente obedecen a una mayor incidencia, es decir, solo algunos de ellos dan el tránsito a ser problemas socialmente considerados. Por otro lado es de gran importancia mencionar los actores que hacen parte en la formulación de las políticas públicas los cuales son básicamente de tipo político o social. Los de tipo político son fundamentalmente los partidos y los movimientos mientras que los de tipo social se relacionan con movimientos u organizaciones sociales las cuales buscan ejercer presión al Estado por medio de diferentes estrategias para que este considere determinado problema como político y formule respuestas en términos de políticas públicas (p.31).

En toda política pública hay dos dimensiones básicas: una temporal y otra de tipo espacial. La temporal sitúa el asunto en un momento determinado y permite distinguir la

situación presentada con la de otro momento. La espacial existe porque las políticas públicas varían de un lugar a otro, no solo por las condiciones propias de los distintos espacios, sino también porque esas condiciones espaciales implican diversos comportamientos políticos, culturales y económicos (p.33).

Cabe mencionar que toda política pública cuenta con tres elementos fundamentales, uno de predicción, ya que no es posible pensar en tomar una decisión sin tener un futuro deseado como referente, cualquier decisión implica el querer lograr algo y las políticas son eso, tratar de acercarse mediante medidas administrativas, a un ideal de sociedad en cualquier campo (p.34).

El segundo elemento trata de la decisión ya que formular políticas públicas no es otra cosa que decidir. De ahí que los que se preocupan por las políticas públicas concentren su atención en cómo se decide, cómo son los procedimientos para la toma de decisiones; quien o quienes en última instancia ejercen influencia en la decisión, que elementos utilizan, etc. Decidir a su vez, implica escoger entre dos o más alternativas (Salazar, 1995, p.34).

Además las políticas públicas también requieren acción, lo que es la gran diferencia entre el discurso y la política pública. Mientras no exista una acción se está en frente de un discurso. Lo que caracteriza a la política es el hecho de que esta se ejecuta, se materializa o si se desea se concreta en acciones (p.35).

Otro punto significativo a mencionar es el ciclo de vida de las políticas públicas, ciclo que se puede llamar como el proceso integral de las políticas públicas el cual está conformado por una parte por el origen, creación, gestación o formación, por otra, por la formulación, luego por la puesta en escena o implementación, sigue por la evaluación, continua con el análisis y termina con la reformulación o reestructuración de estas (p.44).

El origen de toda política tiene lugar cuando un problema social pasa a ser considerado prioritario por el Estado, la fase de la formulación corresponde al proceso mediante el cual el Estado experimenta diferentes alternativas, recibe presiones, negocia con los actores con poder y finalmente concluye en una decisión. La etapa de la implementación hace relación a la desvinculación de esa decisión en términos de medidas específicas y su pertinente ejecución por parte del ente estatal. La evaluación por su parte consiste en contrastar en qué medida el Estado produce determinados tipos de efectos o de impactos y si la política pública fue triunfante o no y por qué y por último como paso final está la reformulación que corresponde al proceso integral (p.44). Todos estos conceptos y pasos sirven para proponer los elementos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios en la creación de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello el cual es el objetivo central de nuestra investigación.

Para cualquier buen análisis de políticas públicas, es importante tener siempre presente o hacer alusión a cinco características: la primera, inculca dicha política como una unidad de análisis, es decir, la considera como un todo vista en su proceso global. Desde esta perspectiva se observa lo que sucede desde que se inicia hasta el momento en que se analiza, en segundo lugar, el análisis de la política tiene una ambición explicativa, pretende decir qué fue lo que pasó y por qué pasó, no solo se trata de contar lo que sucedió; esta es como la prueba de una hipótesis en el sentido de que si se realiza determinado tipo de acción, probablemente se producirán determinados tipos de efectos (p.137).

La tercera característica es que el análisis de política apela al análisis diacrónico, es decir, al análisis histórico. Una política tiene que estar considerada dentro de un contexto histórico.

Al analizar por ejemplo, una política pública de vivienda social en un país cualquiera, no se pueden mirar simplemente los resultados; hay que considerar por qué se llegó a

formular esa determinada política, cuáles fueron los antecedentes, en que consistió el discurso de la política, como se ejecutó, cuáles fueron los recursos que se le asignaron, que paso con el proceso de implementación y, finalmente, que resultados produjo. Con base a toda esa información, se intenta formular tesis o hipótesis explicativa (Salazar, 2009, p.138).

Conviene subrayar lo que significa las políticas públicas para el Estado, refiriéndose a un nuevo camino, un paso adelante en la re conceptualización, una dosis significativa de participación de la comunidad, un cambio en las relaciones con la sociedad y el impulso de los procesos de participación política y social ya que, el Estado se convierte en ser el principal promotor del diálogo, de concertar los intereses sociales y de la negociación de pactos ciudadanos en los procesos de planificación y ejecución de los planes, programas y proyectos destinando entonces recursos necesarios para el logro de las metas propuestas donde los ciudadanos sean los principales beneficiarios (Velásquez, 2014, p.26). Llegando a este punto, queremos transitar un camino hacia la formulación de una política pública que tenga incluido algunos elementos teóricos, metodológicos y prácticos que beneficie a los animales en el municipio de Bello dándole una mirada desde el paradigma fenomenológico el cual es el objetivo central de nuestra investigación.

La preocupación por la formación de decisiones políticas y por su ejecución surge y se desarrolla como un movimiento denominado la escuela del *public policy* o también conocido como políticas públicas. El movimiento fue importante en el sentido de que su foco de atención se basaba en la acción individual con varios determinantes de orden político, social, legal, psicológico y económico, dándose a la tarea de integrar y de darle un sentido general al conocimiento verificable y a la acción. (Delgado, 2002, p.86). El siguiente argumento valida la situación:

La planificación entendida como un proceso técnico y político, implica involucrar el análisis a la deliberación política, por cuanto el producto que conocemos como política pública, es el resultado de una red compleja de fuerzas institucionales, sociales y políticas. La planificación, además, facilita integralidad de las políticas, en el sentido de articular los intereses y objetivos de los niveles subnacionales al proyecto político general del desarrollo económico y social. (Delgado, 2002, p.95).

Cabe señalar la importancia que tiene dicho movimiento en las decisiones políticas, es por esto que pretendemos formular los elementos necesarios desde el Trabajo Social para la creación de una política pública para la protección de los animales en el municipio de Bello.

Sckocpol (1989, citado en Ballén, 2007) dice que el Estado es la institución que centraliza el poder político y el monopolio le da fuerza, pero estos entre si se distancian por la posición ideológica que se tiene frente a las situaciones políticas y el referente de análisis de donde parten ambos, ya sea para legitimar o no la acción y existencia del Estado; y de igual manera varían respecto a la importancia que se le otorga en torno a las relaciones sociales (p.136).

Se debe agregar que Roth (2006, citado en Ballén, 2007) hace alusión a las políticas públicas como acciones abordadas por instituciones estatales con la finalidad de alcanzar algunos objetivos necesarios, por medio de procesos destinados a orientar el comportamiento de individuos o colectivos, teniendo como fin cambiar un estado de elementos que son vistos como problema (p.138).

Algo semejante ocurre con Ballén (2007), quien expresa la necesidad de equilibrar la participación de los actores sociales con la competencia bajo un marco institucional que asegure y resalte la representación de los diferentes intereses sociales por medio de gestión pública eficaz y eficiente, la cual garantice las condiciones de vida necesarias para que los miembros de una sociedad puedan ejercer activamente los derechos ciudadanos. Es necesario recalcar, que el

gobierno debe de ser eficiente en el cumplimiento de sus responsabilidades para que se logre una mayor aceptación por parte de la sociedad y a la vez, el ciudadano pueda participar en los procesos de políticas públicas generando un sentimiento de apropiación y aceptación (p.144). Teniendo en cuenta la importancia de la participación de los actores sociales para la toma de decisiones políticas, sociales, económicas y/o culturales, formulamos entonces algunos elementos teóricos, metodológicos y prácticos para la construcción de una política pública en pro del bienestar de los animales a través del paradigma fenomenológico como objetivo primordial de nuestra investigación.

Como se afirmó arriba, el gobierno centra su atención en gobernar una comunidad política, ya sea un país o una región. La manera como decide gobernar determina la evolución de una sociedad, siendo este el que interviene sobre las realidades a través de la acción pública teniendo siempre una intencionalidad, ya sea para mejorarla o para mantenerla igual. Básicamente, las relaciones que se dan entre gobierno y sociedad son mediadas por las políticas públicas, las cuales terminan siendo el resultado del desarrollo político de un país satisfaciendo a la mayor cantidad de ciudadanos (Gobierno de Chile, 2009, p.8). Precisamente porque el gobierno es el ente regulador para llevar a cabo las acciones que benefician a la población en general, queremos orientar a la comunidad Bellanita por medio de los elementos necesarios desde el Trabajo Social para la construcción de una política pública la cual sea el reino animal los que se beneficien de ello y se les preste un poco mas de atención.

Hay que mencionar un poco la originalidad de las políticas públicas para comprender el objetivo de nuestra investigación, el cual se enfatiza en formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social para la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello en el año 2016, así como lo respalda Capano

(2009, citado en Roth, 2010) hablando un poco de la elaboración e implementación de las políticas públicas en el siguiente fragmento:

La originalidad del concepto de política pública se encuentra, entonces, en que permite enlazar bajo un mismo término tanto la producción normativa de las instituciones públicas (planes, leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos, fallos jurídicos, etc.) como las actividades políticas y administrativas realizadas tanto por actores políticos y sociales como por autoridades públicas para la elaboración, decisión, implementación y evaluación de esta producción, (...) la política pública es un fenómeno complejo en el cual interactúan, frecuentemente mediante redes estructuradas de agentes, tanto elementos institucionalizados como reglas formales, ideas, intereses e instituciones políticas (p.23).

En relación con lo anterior, Muller (2006) plantea dos preguntas fundamentales las cuales apuntan también al origen de las políticas públicas, siendo estas: *¿Cuáles son las transformaciones de la sociedad que han podido producir esta explosión de las regulaciones estatales de la cual busca rendir cuentas el análisis de políticas públicas? ¿De cuales corrientes de pensamiento, de cuales interrogantes sociológicos o filosóficos es heredero?* (p.37). Dándole una respuesta a los interrogantes mencionados, es de interés aclarar que no solamente los campos de acción de las administraciones se han acrecentado si no también las técnicas y métodos utilizados por los agentes públicos y personas que deciden sobre la formulación de las políticas públicas.

Además, reconstruir el origen de las políticas públicas es a la vez entender su elaboración con el pasar de los tiempos, teniendo en cuenta las nuevas representaciones de la acción pública que permiten adentrarse en la nueva relación con el mundo moderno (p.37) formulando también algunos elementos necesarios para la construcción de una política pública en beneficio de los animales del municipio de Bello, siendo este el interés primordial que tenemos con esta investigación.

Por otra parte, es vital hacer la correlación entre política y democracia como lo demarca Arendt (1997, citada en Niño, 2015) quien certifica que *la política trata del estar juntos, los unos con los otros, de los diversos*. Haciendo contrariedad a lo afirmado, la reflexión política a lo largo del tiempo ha buscado derivar la vida política de la del ser humano como el ser que requiere de otros para satisfacer sus necesidades, algo parecido sucede con el *estar juntos* de la democracia que es diferente a la convivencia de quien permanece al lado del otro para compensar sus intereses (p.296). Ciertamente como necesitamos de otras personas y de nuevos movimientos sociales que creen conciencia sobre las situaciones que se han convertido en una problemática social, siendo este tema poco tratado e incluido en los planes de desarrollo y de gobierno los cuales afectan en especial a la comunidad Bellanita, queremos formular algunos elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social para la construcción de una política pública para la protección animal en el año 2016 basándonos en lo fenomenológico.

Consideremos ahora la importancia de conocer la diferencia entre derechos de los animales u obligaciones de las personas con los animales como se plantea en el artículo realizado por Restrepo (2011) quien cita el artículo 687 del Código Civil 1887 en el que se cataloga a los animales como propiedad, se señalan como una cosa al servicio del ser humano; paralelo a esto se da una protección y respeto constitucional a la propiedad desde los artículos 58 y 98 de la Constitución Política de Colombia 1991 y así con estos artículos ningún ciudadano puede violar o atacar a los animales constituido como bien ajeno y se da desde lo penal la figura del daño en bien ajeno y desde lo civil, la responsabilidad de sus sanciones como lo establece la ley Colombiana (p.60).

Así pues, considerar a los animales como cosas ha creado un estigma y prejuicio en la sociedad de que los animales no podrán tener derechos, pues estos solo le pertenecen y están al

servicio del hombre pues ellos están muy lejos de la especie humana. En contraste a esto, aparece Singer (1999, citado en Restrepo, 2011) quien tiene un pensamiento totalmente diferente a lo que piensa la sociedad y algunos códigos de la ley que van en contra de la protección animal. Este hombre deja claro que el solo hecho de tener la capacidad de sentir, determina que tenga interés de alimentarse, de resguardarse, de cuidado, de auto- conversación e intenta ubicar en un mismo plano a los animales y los humanos en el sentido de que los intereses de ambos deben ser mirados por igual y no menospreciar el interés de un animal al de una persona por el simple hecho de pertenecer a otra especie (p.60).

A su vez expone el sentido de la igualdad de los hombres y los animales no significa que se les deba dar un trato exactamente igual o reconocerles los mismos derechos, simplemente se habla es de consagrar una protección especial para evitar el sufrimiento de los animales, y quizá esto ha sido uno de los puntos más difíciles y limitantes en el momento de hablar de los derechos de los animales porque requeriría darles un reconocimiento como sujetos de derechos, motivo que ha sido de burla o algo ilógico para la parte jurídica (p.60).

Así mismo, señala que el hecho de que un animal no hable, no tenga expectativas para el futuro o actúe por su instinto no quiere decir que se deje de reconocer como ser vivo con protección, teniendo presente que los animales sienten y sufren al igual que los hombres, tienen intereses similares a los de los seres humanos y es algo que merece una posición no cruel del hombre hacia ellos y ampararlos bajo la protección y reconocimiento (p.60). Si bien, durante nuestra investigación hemos percibido la ausencia tanto de la administración municipal de Bello como movimientos de parte de la comunidad para salvaguardar a los animales, viendo la ausencia para tratar dicho tema, queremos como futuras trabajadoras social formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para la construcción de una política pública de

protección animal en el municipio de Bello brindándole a la comunidad orientación sobre el tema en estudio.

Ahora veamos algunas normativas referentes al medio ambiente donde se incluye la fauna y estas se encuentran dentro de la legislación colombiana, mencionadas por Restrepo (2011) entre las cuales se destacan:

- La Ley 5 de 1972, por la que se regulan las juntas defensoras de animales, que aunque nunca han perdido vigencia, en la realidad, muy pocas existen y si lo hacen, contadas veces se dan a conocer o cumplen sus funciones.

- El decreto 2811 de 1974, que es el Código Nacional de Recursos Naturales, y se ocupa de una forma general del medioambiente e incluye a la fauna como parte de este.

- Ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional, pone los parámetros básicos para el desarrollo de las actividades de la salud y condiciones sanitarias, y trata a los animales en un mantenimiento que no sea nocivo para la salud humana.

- La Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, pero se preocupa más por la regulación sanitaria animal, que por su protección.

- La Ley 491 de 1999 instaura el Seguro Ecológico, que es un seguro que busca compensar económicamente las víctimas del deterioro ambiental, pero no enmarca una protección para el deterioro del medioambiente y menos de los animales.

- La Ley 611 de 2000 expone el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y acuática, con la intención de una protección económica.

- La Ley 746 de 2002, poco conocida acerca de la tenencia de perros potencialmente peligrosos, determina medidas de seguridad para la vida tranquila en sociedad (p.64).

Teniendo en cuenta lo anterior y aun después de conocer cuáles son las leyes que defienden la protección animal, nos pudimos enterar que estas normativas nos hablan a manera muy general sobre el cuidado del medioambiente pero ninguna profundiza en el bienestar de los animales, la única cercana a la protección directa de los animales es el Estatuto de Protección

Animal de 1989 que va dirigido a proteger los animales de los daños causados por el hombre. En su artículo 6, menciona los actos que pueden considerarse maltrato, y menciona:

Herir o lesionar a un animal por golpe, quemadura, cortada o punzada o con arma de fuego, causar la muerte innecesaria o daño grave a un animal obrando por motivo abyecto o fútil; convertir en espectáculo público o privado, el maltrato, la tortura o la muerte de animales adiestrados o sin adiestra; y así otros categorizados como crueldad hacia los animales (Restrepo, 2011, p.65).

Volviendo ahora a las reflexiones sobre políticas públicas a nivel general, Vélez (2015) se refiere a ellas haciendo énfasis en la estrecha relación existen entre movimientos sociales, ciencias sociales y políticas públicas, el autor advierte que los movimientos sociales están impregnados de componentes como el poder, la territorialidad, el colectivo, la historia, los cuales han sido objeto de análisis de la teoría social desde diferentes líneas, una de esas ha sido la ciencia política y la ciencia administrativa (p.519).

El propósito de estudiar los movimientos sociales desde la ciencia política y la ciencia administrativa, consiste en determinar y caracterizar los elementos que se instalan en cada disciplina, para luego observar cuales son los efectos de sus interpretaciones en las ciencias sociales (Vélez, 2015, p.520).

“La tarea de construir una ciencia social horizontal es la base para construir una teoría del gobierno capaz de fundamentar los métodos de gobierno” (Matus, 2000, citada en Vélez, 2015, p. 520). En ese sentido, los movimientos sociales están constituidos por agrupaciones de ciudadanos que se distribuyen en el territorio estratégicamente y alimentan el debate político frente a diferentes cuestiones sociales en las que se toman decisiones para refutar o validar las decisiones del gobierno y el Estado (Vélez, 2015, p.520). Así entonces los análisis de la política y la administración se concentran alrededor de cuatro puntos:

Consolidación de los análisis interdisciplinarios, profundización de la relación del gobierno con las políticas públicas, justificación de la burocracia pública en la articulación del gobierno a la negociación propuesta por los movimientos sociales y, reconocimiento de nuevos objetos de estudio surgidos de redes de intereses políticos y administrativos de corte territorial e institucional (Vélez, 2015, p 521).

Para efectos de nuestra investigación ahondaremos en el segundo punto, *profundización de la relación del gobierno con las políticas públicas*, Vélez (2015) expone que las políticas públicas han tenido gran efecto en las prácticas del gobierno y la concepción que se tiene de este, promoviendo transitar a un gobierno por políticas públicas y no tan desde los líderes bondadosos, “de gobernar el Estado hacia gobernar procesos de toma de decisiones que influyen en las competencias políticas de los actores gubernamentales y ciudadanos” (Vélez, 2015, p.522). Siguiendo estos planteamientos y viendo el papel tan protagónico y fuerte que tienen los movimientos sociales en la actividades política, creemos que concuerda con los propósitos de nuestra investigación, pues estos actores sociales podrían hacer que cobre vida en los debates políticos del municipio de Bello el tema de la protección animal, en consecuencia en lo que se refiere a los elementos prácticos a esbozar necesariamente será un grupo a incluir como promotores de la visibilización y el debate.

Siguiendo esta mirada las políticas públicas son vistas como “sistemas de decisión incidentes en la vida pública y en el gobierno” (Vélez, 2015, p.522), los ámbitos que se analizan de la política pública son los actores, enfoques, redes y gobierno todos contribuyen a la ciencia política y administrativa y simultáneamente a las ciencias sociales. El enfoque de redes de política pública:

Se localiza en el terreno de la intergubernamentalidad, de la capacidad de gobierno construida entre burocracias locales y movimientos ciudadanos, y, se focaliza en el contacto entre actores de política pública que han multiplicado los ámbitos de decisión pública para incidir en el gobierno, en el Estado y en el territorio (Vélez, 2015, p.526).

En correspondencia con lo perseguido por nuestra investigación, proponer los elementos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para la elaboración de una política pública para la protección animal, dicho enfoque de redes con su visión se adapta con los propósitos ya que dicho reto político no se alcanza sin contemplar el entramado de actores sociales y las redes de intercomunicación e interés que se entretajan al interior de todo sistema política, las cuales configuren el desarrollo y la materialización o no de esta estrategia para aliviar la desprotección animal en Bello.

Carlos Matus reconocido economista, ex ministro de economía y Chile y productor de literatura en el campo de la planificación estratégica, señaló por su parte en una conferencia concedida a la Universidad Nacional de Buenos Aires en 1998, que la confusión sobre las políticas públicas se debe a la creciente afición por copiarlas, asienta se reprodujeron de las escuelas inglesas y estadounidenses, y que muchas de las crisis se deben a la creencia que ellas pueden reemplazar la planificación o que son una alternativa a esta, cuando no es así (Matus, 2007, p.210).

Retomando sus reflexiones nuestra estrategia a emitir a través del proyecto investigativo que es unos elementos teóricos, metodológicos y prácticos para formular una política pública para la protección animal en Bello, no quiere en lo absoluto reemplazar la planificación social o ser una alternativa a los vacíos que hay referentes a este tema en la administración de dicho municipio, pero si quiere suscitarse como un mecanismo de planificación conjunta, donde los grupos poblacionales puedan tener voz y voto y se camine hacia una planificación mas compartida.

Desde otra perspectiva de análisis de políticas públicas aparece el realizado por Martha Isabel Gómez (2008), quien sostiene que en medio de una sociedad globalizada, avasalladora con la naturaleza, que opera bajo una lógica de comercio excluyente para grandes sectores y en declive del medio ambiente, las políticas públicas aparecen como una herramienta que podría llegar a constituirse en una ciencia capaz de abordar las cuestiones de la sociedad globalizada, sin embargo para ello “se requiere que la sociedad globalizada se constituya en el objeto de estudio del análisis de las políticas públicas hasta que este análisis produzca un nuevo paradigma” (Gómez, 2008, p.186).

La autora concluye su texto asegurando que “hay que acercar de nuevo la política a la gestión pública para que el ciudadano pueda re-articular la globalización de comercio justo y ética ambiental” (Gómez, 2008, p.192), por tanto tendrían que evocar un re-direccionamiento en doble sentido:

Por un lado, el redireccionamiento del Estado a través de las políticas públicas, buscará responder a las necesidades de la sociedad globalizada. Por el otro, el redireccionamiento del Estado a través de la política, pretenderá que la sociedad globalizada integre a los cientos de miles de personas para quienes la globalización aparentemente es nociva y para las generaciones futuras que al no haber nacido, no tienen poder para decidir sobre la sustentabilidad de la vida en el planeta (Gómez, 2008, p.192).

Gómez (2008) sugiere que “la política entendida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas debe volver a la dimensión política en su sentido premoderno del bien común” (p.193), es decir, que reviva la democracia del debate y persiga una dimensión política con miras al bien común *extrahumano* (p.193). Por sendas muy similares y con visiones muy a la par de Gómez camina nuestra investigación, se trata de volver a lo público, a la democracia, de optar por unos sujetos políticos, por una política pública que custodie la naturaleza y los demás seres vivos que cohabitan con los seres humanos, pues dichas políticas pueden ser las

constructoras de prácticas mas armoniosas con la vida en general y con la supervivencia de las generaciones actuales y futuras, las sociedades contenidas por sujetos son las únicas artífices de gobernar sus vidas, de gobernar y luchar por el bien común, que atienda no solo lo inminente sino también lo venidero.

Deseamos subrayar también las aportaciones que hace Vargas sobre políticas públicas, gran estudioso colombiano de las políticas y públicas y también trabajador social, queremos traer a este trabajo sus emisiones conceptuales por ser un referente del contexto colombiano. Vargas (1999) entiende las políticas públicas como:

El conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables. Por ello se puede plantear que hay un cierto nivel de incertidumbre en la política pública (p.57).

Vargas (1999) hace una precisión bien importante, que ya habíamos advertido al inicio de esta categoría, pero al expresa de manera más clara la traemos nuevamente, la ley o la norma no es lo mismo que una política pública, pero sí son el dispositivo a través del cual la decisión se establece jurídicamente. Adicional la política pública es la suma de posiciones de diferentes instituciones estatales, para ello es necesario unos aparatos inter-burocráticos que aseguren la implementación de las decisiones trazadas (p.58).

En lo expuesto del autor hasta ahora con relación a nuestros fines investigativos en lo práctico y en lo metodológico lleva a esclarecer que en gran medida la decisión de implementar o no una política pública de protección animal es de los entes estatales, con base a ello las estrategias a pronunciar se enmarcaran en lograr ingresar e influir en el régimen político Bellanita, sin embargo creemos que su definición de política pública enfatizan en las decisiones

del y acciones del régimen político dejando por fuera las acciones de los grupos sociales y comunidades quienes con sus problemas o situaciones son el corazón de toda política pública, sea por su pasividad o activismo.

Probablemente existan muchos *problemas sociales* en cada sector de cada país, los problemas sociales son aquellas necesidades, carencias o demandas de conjuntos de poblaciones y el Estado le da respuesta conforme a su capacidad y métodos de priorización; pero para que esos problemas sociales sean atendidos a través de una política pública deben convertirse en *situaciones socialmente problemáticas*, la diferencia radica en que la sociedad de manera mayoritaria capta una circunstancia social como problemática y relevante y estima debe atenderse por medio de una política pública del régimen político. En consecuencia deberá utilizar diferentes medios para presionar al sistema político y hacer que esos intereses particulares sean considerados como políticos, es decir, de interés general iniciando discusiones en torno a dicho tema (Vargas, 1999, p.58).

Cabe entonces preguntarnos en este punto y para los objetivos de nuestra investigación de proponer desde el Trabajo Social los elementos necesarios para la formulación de una política pública para la protección animal ¿qué cantidad de población se considera mayoría, para ejercer presión y que sea vista como socialmente problemática?, este interrogante lo responderemos a medida que avancemos, no obstante creemos que el grado de repercusión tiene mucho que ver con esa mayoría y para tales efectos se requiere de organización y planeación estratégica, encontrando aliados, personajes influyentes, difusión masiva por todos los medios.

Como cuenta Vargas (1999) los mecanismos para ejercer presión e influencia son variados, van desde el cabildeo, la difusión por medios de comunicación hasta presiones de

hecho, los que un grupo de actores sociales u otro utilicen tienen conexión directa con la posición de poder, esto es, a más poder o cercanía con los funcionarios públicos que toman las decisiones serán más sutiles las estrategias de presión, a menos poder o cercanía serán mayores las estrategias de confrontación (p.59). Partiendo de esta hipótesis de Vargas los actores y grupos sociales involucrados en la puesta en marcha de la política pública delimitarán sus estrategias de acuerdo a la cercanía que tengan con los gobernantes Bellanitas, debido a que el tema que la encierra es un tema aún no visto por muchos gobernantes como socialmente relevante y que desde las acciones de gobierno aun cuesta darle prioridad a cuestiones que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente y los demás seres vivos incesantemente en gran medida deberán acudir a modalidades de confrontación, además porque dichas modalidades pueden contribuir a educar y cultivar el respeto por cualquier forma de vida.

Otro punto importante dentro del marco de las políticas públicas es el ciclo que se presenta dentro de su proceso y desarrollo político, Martínez (1995) esclarece un poco la idea sobre lo mencionado y expone que por medio de propósitos analíticos pueden extraerse varias fases las cuales hacen parte del modelo normativo dentro de los procesos racionales de toma de decisiones. Este autor deja claro que cada una de las fases que se le adjudican a las políticas públicas, contienen información diferente y tienen aproximaciones metodológicas distintas, en los siguientes párrafos se mencionan los pasos que se cumplen dentro del ciclo de las políticas públicas:

a. La definición del problema: Supone la identificación de valores, percepciones y aspiraciones. Las técnicas analíticas utilizadas se refieren a la estructuración de problemas.

b. La formulación y la sanción de la política: la formulación es el resultado de estimaciones y previsiones sobre el curso de los eventos ante distintas alternativas de acción o no acción. Concluye con la elaboración de recomendaciones. La sanción de la

política es el "momento de decisión" que da lugar a la distribución de responsabilidades, capacidades y recursos para la implementación.

c. La implementación: constituye el conjunto de acciones que se llevan a cabo para el logro de los objetivos propuestos. Da lugar a acciones de monitoreo o de evaluación de procesos.

d. Las consecuencias de la política: comprende los productos generados (decisiones, regulaciones, servicios, etc), sus resultados (en función de los objetivos definidos) y sus impactos (consecuencias sociales). Requiere la realización de evaluaciones.

e. La reformulación de las políticas: es la consecuencia de las apreciaciones e inferencias realizadas a lo largo del proceso de implementación y como consecuencia de la evaluación (Martínez, 1995, p.19)

Al mencionar los pasos que se requieren para la construcción del ciclo de las políticas públicas, nos damos cuenta la importancia que tiene llevar a cabo el orden e ir cumplimiento paso a paso lo que nos sugiere el autor, ya que se requiere de dicha secuencia para darle coherencia y pertinencia al proceso de construcción de las políticas públicas. Es por esto que también desde el Trabajo Social queremos proponer los elementos necesarios que le puedan servir a la comunidad Bellanita para la creación de una política pública que beneficie a los animales del municipio teniendo presente el ciclo de las mismas.

Existen numerosas versiones del ciclo de las políticas públicas. Entre las más famosas se destacan las siguientes: La primera de todas es el modelo de Lasswell 1956 (citado en Baptiste 2013), que identifica las etapas de *inteligencia* (se estudia el problema en profundidad), *recomendación* (se sopesa cada alternativa), *prescripción* (se crea una regla general), *invocación* (se espera que modifique algunos comportamientos), *aplicación* (puesta en obra de la política), *terminación* (se acaba) y *evaluación* (se calcula si ha sido eficaz y cómo mejorarla) (p.21).

Según Baptiste (2013) “Se pueden definir las políticas públicas como programas desarrollados por autoridades públicas” (p.24). Existen diversos tipos de políticas públicas los cuales se aglomeran en cuatro grupos en función de saber si se lleva a cabo la coerción pública de

forma directa o indirecta y de saber si se ejerce directamente sobre la población objetivo o su entorno (p.24).

Están las políticas distributivas son indirectas en el sentido de que no profesan el hacer las cosas diferente al modo en que se esté acostumbrado hacerlas, otorgando o no una autorización a los afectados en conclusión esta agrupa aquellas que residen en brindar permisos sea de construcción, de conducir o de ejercer la abogacía, aunque las reglamentarias también se apliquen sobre la población afectada estas hacen recaer el peso de la coerción pública sobre aquellos que no presentan respeto ante las normas, pues estas son las delegadas de castigar a través del código de la circulación, el código civil o el código de los mercados financieros (p.29).

Por consiguiente están las constitutivas que son programas enfocados en el establecimiento de reglas que demarquen las normas de comportamiento de los individuos. Refuerzan las reglas del juego, son indirectas y se emplean en el entorno de los ciudadanos (p.29).

Para finalizar el grupo de las políticas encontramos las redistributivas estas son las más sobresalientes en el marco del Estado de bienestar debido a que su función es permitir la distribución de los ingresos fiscales entre los ciudadanos, redistribuyen los recursos públicos en función de criterios antepuestos (p.29).

Por otra parte se habla de la esencia de la política pública como la toma de decisión, ya que este se origina cuando un asunto se convierte en problema y este entra en la agenda política. Se trata entonces de determinar qué soluciones pueden generar aportes para el gobierno, es decir medir los caracteres negativos y positivos acarrea cada posible solución para elegir la más sobresaliente o menos perjudicial (p.61).

La implementación (también llamada ejecución o puesta en obra) puede ser definida como el proceso que consiste en poner en práctica las decisiones políticas. Se trata de una fase fundamental en cualquier análisis de política pública porque es el momento en que se plasman las ideas en hechos reales (Baptiste, 2013, p.79).

Por último “La fase de la evaluación es muy importante en el ciclo de vida de una política pública. De hecho es tan importante que mucha gente reduce el análisis de las políticas públicas a la evaluación de las políticas públicas” (Baptiste, 2013, p.93). La evaluación conlleva a la corrección o mejora de las políticas, trata de:

1) Conocer el objetivo central de la política, 2) fijar criterios previos de evaluación claros, 3) describir lo que ha pasado y si los resultados se adecuan a lo esperado, 4) entender porque se han producido los resultados registrados (si funciona, no hay problemas y, si no funciona, puede que la culpa del fallo sea de la propia teoría del cambio sobre la cual se basa el programa, o bien sea la culpa de un elemento externo no previsto), y 5) prescribir consejos para mejorar el programa (nada, poco o muchos) (Baptiste, 2013, p.93).

El primer paso antes de comenzar el proceso de evaluación trata de mirar si la política en cuestión si es evaluable ya que no todos los programas públicos son aptos para ser evaluados porque estos dependen de varios factores a tener en cuenta antes de comenzar algún tipo de procedimiento o gestión. “Los primeros son los propios objetivos de la política. ¿Qué se evalúa?, ¿Para quién?, ¿Con que fines?, ¿En cuánto tiempo?, ¿Donde? Dichos objetivos son claros cuando se sabe exactamente lo que se busca” (Baptiste, 2013, p.95).

Por otro lado, antes de emanarse a un programa de evaluación, es conveniente conocer a la diversa población a la que va dirigida la política en cuestión debido a que no todas van encaminadas al mismo interés (p.96). Saber las fases para la creación de una política pública nos sirve no solo como elemento teórico para nuestra tesis sino como elemento a la hora de llevar a la práctica la formulación de una en pro del bienestar animal.

Lahera (2002, p.4) empieza a dar una breve explicación de las políticas públicas partiendo desde un concepto tradicional en el cual da a entender lo siguiente:

El concepto tradicional de política pública asigna un papel demasiado central al Estado. Es como si las autoridades políticas y administrativas tuvieran una posición excluyente en el tratamiento de los problemas públicos o de las problemáticas colectivas en la sociedad o en un sector de ella. Se ha señalado que la sociedad recurre a múltiples formas de tratamiento de sus problemas colectivos y que la naturaleza de lo político debe ser una cuestión central que no puede darse por sentada ni constituye un dato (Lahera, 2002, p.4).

Por otro lado, los adelantos en la tecnología referente a la información y las comunicaciones han generado un concepto innovador de las políticas públicas. Estos han establecido oportunidades de mejora a los servicios públicos permitiendo así una vía más adecuada hacia la información e incrementar la participación ciudadana. “Éste es el marco en el que el concepto de políticas públicas ha adquirido su actual preeminencia” (Lahera, 2002, p.4).

“Las políticas públicas son diferentes a otros instrumentos de uso habitual en el sector público, como las leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y las partidas o glosas presupuestarias. Se trata de conceptos operativos distintos, cuyo uso discriminado sólo genera confusión” (Lahera, 2002, p.4). Los gobiernos son instrumentos para la realización de las políticas públicas (p. 10). Todos estos aportes son bases teóricas fundamentales para la formulación de una política pública de protección animal en el municipio de Bello.

Trabajo social

Con fines de alcanzar el objetivo de proveer un cuerpo metodológico que oriente a los grupos de actores sociales de la comunidad Bellanita en la formulación y proceso de una política pública

para la protección animal, nos disponemos a desarrollar la categoría Trabajo Social, adentrándonos en sus aportes teóricos y reflexiones, enfoques, metodologías y métodos de intervención e investigación.

Comencemos con ¿qué es eso de la intervención en Trabajo Social? la intervención en Trabajo Social se puede entender como:

Una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos con procedimientos metodológicos en fundamentaciones que la sustentan. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: se identifican sujetos, situaciones y circunstancias; se reconocen diferentes realidades subjetivas construidas mediante representaciones y comprensión interna de los hechos, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados (Corvalán, 1996, citado en Camelo & Cifuentes, 2006, p.173).

Nuestra profesión Trabajo Social tiene dos dimensiones o procesos una referida a la investigación y la otra a la intervención, si tomamos la anterior definición de intervención en Trabajo Social, se puede inferir que nuestra investigación por un lado realiza un estudio de tipo documental para indagar los aportes teóricos en ámbitos como las políticas públicas, el trabajo social y la protección animal pero, por otro lado con base a esos elementos se propone diseñar una propuesta de intervención para que la comunidad del municipio de Bello pueda secundar la creación de una política pública para la protección animal, es en ese punto que se piensa en una forma de acción social que integra procedimientos metodológicos para sustentar la propuesta, se propone enunciar cómo acercarse a la realidad de los actores sociales o sujetos y conocer las circunstancias que rodean la situación-problema, esas teorías indagadas en la investigación sustentarán la actuación de nuestra propuesta en manos de los interesados en llevarla a cabo.

En toda intervención profesional subyace una manera de hacer y proceder contenida por consideraciones ideológicas, políticas, éticas, filosóficas las cuales definen el proyecto de

intervención que el profesional en Trabajo Social delimita, para aproximarnos a esas formas de hacer se recurre a la exposición que Ander-Egg hace en su obra *Métodos Del Trabajo Social*, donde aborda temas importantes acerca de la metodología, hace una breve referencia histórica de los métodos clásicos del trabajo social, habla de la reformulación metodológica como consecuencia del proceso de reconceptualización y de la metodología de la militancia y del compromiso.

Empezaremos por decir que Ander-Egg (1997) considera necesario hacer claridad sobre los términos metodología, método y técnicas, ya que se usan con regularidad en el texto y es conveniente entender que quiere decir con ellos (p.11).

Con respecto a la metodología esta se entiende de dos maneras, unas veces hace alusión al estudio de los imaginarios ontológicos, lógicos, epistemológicos, semánticos, gnoseológicos, paradigmáticos o modelísticos que están presentes en las técnicas y procesos que se llevan a cabo con el fin de lograr un propósito y otras ocasiones se le conoce como el estudio de unas actividades que nos llevan a crear técnicas lógicas, maneras de pensar, operar y acciones que se realizan de manera ordenada para obtener un resultado esperado (Ander-Egg, 1997, p.14).

En cuanto a los alcances de la palabra método, esta tiene sus orígenes en el griego, *metá* que se entiende como *hacia* y *odos* que se entiende como *camino*, lo que significa *camino hacia algo*, brevemente método es el proceso que se lleva a cabo de manera ordenada siguiendo unas reglas y procedimientos definidos con anticipación de manera voluntaria y analítica para alcanzar un propósito o resultado final (Ander-Egg, 1997, p.21).

Considera Ander-Egg (1997) que los métodos ayudan a utilizar de manera más eficaz y lógica los recursos que se tiene para el conocimiento de la realidad y para el logro de las metas

trazadas, al igual que sirven para evaluar los resultados obtenidos, aclara también que no existe un método diseñado para cada fin si no que hay un método uno conveniente para lo que se espera lograr (p.22).

Plantea el autor que la palabra método tiene doble significado, el primero entendido como *estrategia cognitiva*, se refieren a métodos de investigación social donde llevamos a cabo algunos procesos lógicos con el propósito de saber más sobre lo que se está observando, y el segundo entendido como *estrategia de acción*, se refiere a métodos de intervención social en donde se ponen en marcha ciertas acciones y tareas humanas con el fin de transformar una realidad social, el objetivo principal del método de intervención requiere conocer y actuar sobre las situaciones que vive una comunidad para poder cambiar su realidad (p.23).

Hasta aquí podemos inferir basándonos en los aporte de Ander-Egg que, si la metodología estudia todos aquellos procedimientos lógicos que se crean de forma ordenada con el fin de lograr un resultado deseado, y que si los métodos son esas estrategias de acción para la utilización razonable de los medios y recursos en cierto fin, entonces podríamos decir que en nuestro objetivo investigativo de diseñar una metodología desde los aportes del Trabajo Social que posibilite el acercamiento y la organización entre los diversos actores sociales para el análisis y movilización de la protección animal en el territorio Bellanita, en tal tarea la metodología nos lleva a estudiar el procedimiento más adecuado para ello, siendo la propuesta metodológica la que envolverá tanto métodos como técnicas.

Exploremos un poco *qué se entiende por técnicas en el ámbito de la metodología*, Ander-Egg (1997) afirma que es preciso entender que el método requiere de determinadas formas de

actuar que facilitan el control, registro, transformación de la realidad, lo que lleva a concluir que la técnica y el método se refieren al *cómo hacer* para alcanzar los resultados esperados (p.25).

Con respecto a las técnicas Ander-Egg (1997) dice que se diferencia de las prácticas simples porque implican un mayor grado de formalización, no están formuladas o parametrizadas de manera independiente del método, pero que una vez creadas se pueden utilizar de manera separada del método (p.26).

Habiendo hecho salvedad sobre estos términos, veamos a una breve referencia histórica de los métodos clásicos de trabajo social y la formalización de las formas de ayuda social. Cuando se habla de método de trabajo social debemos entender que hacen parte de un proceso y no se trata de métodos en general, ni del método científico pero si del resultado de un proceso en el que la forma de ayudar se fue puliendo hasta convertirse en profesión (Ander-Egg, 1997, p.54).

El surgimiento y constitución de los métodos clásicos del trabajo social se da con el propósito de mejorar las formas tradicionales de acción social procurando abordar de una manera más amplia las tareas de asistencia social, queriendo que todo lo que se haga tenga orden y coherencia y que opere de forma ordenada, en los años veinte se crea el primer método profesional *caso social individual* y a mediados de los años treinta surge el segundo método profesional *el trabajo social de grupos* y por último el tercer método profesional que es la *organización y desarrollo de la comunidad* (Ander-Egg, 1997, p.55).

El método *caso social individual* “es la ayuda social que se presta a nivel individual utilizando una serie de procedimientos que configuran el llamado método de caso social individual” (Ander-Egg, 1997, p.56), este método fue el primero que se estructuró dentro de la profesión trabajo social y se creó teniendo en cuenta el modelo clínico-terapéutico de la

medicina y contribuyo en el estudio, diagnóstico y tratamiento de la metodología del trabajo social (p.57).

Por otro lado, el trabajo social de grupo surge antes de que el trabajo social se tomara como una profesión y se implementa desligado de este campo profesional, en los años veinte el trabajo en grupo se hacía con el propósito de actuar en programas de juventud, recreación, organización de campamentos de exploradores y en la organización de centros vecinales (Ander-Egg, 1997, p.68).

Enfatizando un poco en el punto anterior el trabajo social de grupo pretende que las personas crezcan en el grupo y con la ayuda de este, al igual que el crecimiento del grupo con respecto a labores específicas nos facilita proceder en campos sociales de una manera más amplia logrando alcanzar los objetivos propuestos con el fin de mejorar la situación planteada (Ander-Egg, 1997, p.75).

El rol del trabajador social de grupo debe ser el de *animador, catalizador o facilitador*, es importante también tener en cuenta que el trabajador social de grupo se debe caracterizar por las siguientes aptitudes en primera instancia *procedimentales* porque supone un buen uso de técnicas grupales y cuenta con los conocimientos necesarios tanto en la teoría como en la práctica para trabajar con grupos, en segunda instancia *interaccionales* lo que se refiere a sus cualidades humanas y como se relaciona y actúa con los demás (Ander-Egg, 1997, p.76).

Los métodos clásicos del Trabajo Social caso individual y grupo están implícitos en toda intervención comunitaria, sin embargo no nos extendemos en ellos ya que nuestro objeto de estudio es proveer herramientas y elementos para lograr la organización y movilización comunitaria en torno a una política pública para la protección animal en el municipio de Bello,

por tanto se inscribe en el Trabajo Social Comunitario y tiene como fin esbozar una propuesta práctica que sirva de orientación para cualquier actor social, claro está que para tal tarea habrá que emplear también técnicas de grupo.

Ahora bien cuando hablamos de *trabajado social comunitario* nos referimos a la unión de dos desarrollos metodológicos que pretenden responder a dos problemáticas distintas la primera es la organización de la comunidad y la otra es el desarrollo de la comunidad (Ander-Egg, 1997, p.79).

En cuanto a la *Organización de la comunidad* como método profesional nace en EE UU en la primera década de este siglo mientras surgían fuertes cambios sociales, la emigración europea provoca problemas como falta de integración cultural, discriminación, racismo, problemas de trabajo provocando el surgimiento de los consejos locales para el bienestar de la comunidad dando encargados de atender dichas problemáticas con el apoyo de entidades públicas y privadas (Ander-Egg, 1997, p.79). A partir de la crisis de 1929 las organizaciones gubernamentales extienden sus funciones al campo social surgiendo la creación de servicios públicos, implementan técnicas de planificación para dar solución a los problemas sociales a nivel de comunidad a partir de lo cual los trabajadores sociales gozan de mayor importancia en los consejos locales (p.80).

Para Robert P. Lane (1939, citado en Ander-Egg, 1997) las características del método de *organización de la comunidad* son cinco, la primera es que el término hace alusión a un proceso y a un campo de actuación; la segunda, es que dicho proceso es llevado a cabo en el campo del trabajo social como por fuera de él; la tercera, en el trabajo social *el proceso de organización de la comunidad* es ejecutado por algunas organizaciones como actividad primordial y por otras

como secundaria; la cuarta es que este método puede desarrollarse a nivel local, federal , nacional y en otros niveles y la quinta es que las instituciones que se encargan de la organización de la comunidad no brindan directamente servicios a los consumidores (p.81).

Los siguientes son aportes básicos de Murray G. Ross (citado en Ander-Egg, 1997), en los años sesenta que fueron precedente durante más de una década para la *organización de la comunidad*:

Las comunidades pueden desarrollar su capacidad para resolver sus propios problemas, la gente quiere y puede cambiar, la gente debe participar de los cambios (...), el autodesarrollo de una comunidad tiene un significado que no tienen los cambios impuestos, para un buen trabajo comunitario hay que hacer una aproximación global, las aproximaciones fragmentarias son poco eficaces, la democracia requiere participación y acción de cooperación en los asuntos de la comunidad; la gente tiene que aprender destrezas para hacer esto posible, las comunidad y los individuos necesitan ayuda externa para afrontar la solución de sus problemas y necesidades (p.83).

Con respecto al segundo desarrollo metodológico, el *Desarrollo de la Comunidad*, podría decirse que “la práctica y el ideal del desarrollo de la propia comunidad mediante la ayuda mutua y la acción conjunta es, en algunos aspectos, casi tan vieja como la misma humanidad” (Ander-Egg, 1997, p.84), esta frase *desarrollo de comunidad* fue implementada por la oficina de Colonias Británicas para llamar el proyecto de acción social que se llevó a cabo en sus colonias y que pretendía alfabetizar y capacitar laboralmente a las comunidades (p.85).

Nos cuenta el autor que fue en los países de Asia y África donde a partir de los años cincuenta el *desarrollo de la comunidad* como método de acción social fue encaminada a mejorar la calidad de vida de la comunidad con proyectos “ *mejoras materiales* como construcción de viviendas, carreteras, obras de riesgo, etc; *organización de servicios* educativos, recreativos,

sanitarios; y *acción comunal*, organización de grupos, análisis colectivos, creación de comisiones, obtención de asistencia técnica, formación de personal ” (Ander-Egg, 1997, p.85).

Avanzando un poco en el tema Ander-Egg (1997) define el *Desarrollo de la comunidad* como un proceso llevado a cabo con el fin de crear condiciones de avance económico y social para la comunidad en general teniendo en cuenta que dicho avance debe contar con la participación de la comunidad misma y que involucran acciones del gobierno encaminadas a mejorar de las condiciones sociales, económicas y culturales (p.86).

Puntualizando estos dos desarrollos metodológicos del Trabajo Social Comunitario, organización y desarrollo de la comunidad, se puede decir que para nuestros fines investigativos de orientar en la formulación de una política pública para la protección animal desde los elementos del Trabajo Social es necesario tener en cuenta tanto el aporte del Trabajo Social Comunitario desde ambos desarrollos, en tanto buscan al igual que nosotras como investigadoras brindamos una ayuda externa para promover la participación de la comunidad en la resolución de sus propias situaciones y crear condiciones de avance social.

El siguiente punto que desarrollaremos trata sobre *el impacto de la reconceptualización sobre los métodos de trabajo social* que valiéndonos de Ander-Egg (1997) no es más que una mirada crítica a los métodos y al quehacer profesional con el fin de mejorar el desempeño profesional el cual va ligado a los intereses y necesidades de las clases sencillas lo que indica un cambio en la manera de intervención profesional (p.101).

Es así como antes de los proceso de reconceptualización se presentaron cuatro antecedentes bajo la forma de unificación metodológica, el primero fue el documentos publicado en EE UU por la NASW titulado *Working Definition of the practice of social work* que trata de un

método de trabajo social que conlleva el avance de la *compartimentalización*, dicho método quedo consignado solo como una propuesta, el segundo es que en América Latina se propone un *método básico* que sirva apoyo a los demás métodos que son: caso, grupo y comunidad, ya que estos tienen aspectos o más bien etapas comunes en sus desarrollos (estudio, programación, ejecución y evaluación) (Ander-Egg, 1997, p.102).

El tercer antecedente fue en el XV Congreso Internacional de la UCISS en 1962 donde se habló de un *sistema integrado* el cual pretendía articular los tres métodos clásicos y de respaldar las tres formas operativas, en América Latina se habla de *método integrado*; por último está el *III Estudio Internacional de Naciones Unidas sobre formación personal para el servicio social* “donde se dice que el trabajo con caso, grupo y comunidad no son especializaciones del servicio social sino aplicación de técnicas comunes del servicio social” (Ander-Egg, 1997, p.103).

Con todo lo anterior nace la necesidad de sistematizar todas las experiencias con el propósito de elaborar un método de trabajo *flexible, dinámico, operativo* que posibilitara superar lo que se conocía como *compartimentalización* o fragmentación de los métodos clásicos, lo que se refiere a un método integrado (Ander-Egg, 1997, p.104).

Ander-Egg (1997) como alternativa a esa *compartimentalización* propone *la metodología de la militancia y del compromiso*, no se trata de una *investigación militante* si no de una práctica militante que estudia, conoce e investiga para transformar, cuando comprendemos el método como estrategia de acción el centro del problema es el objeto y la forma de intervenir, es conocer desde dentro a diferencia de los métodos clásicos de investigación que pretenden conocer desde afuera (p.12).

En esta metodología el pueblo se involucra activamente y transforma su propia realidad, se convierte en el principal elemento de cambio social, el trabajador social aporta su conocimiento teórico y metodológico y las personas sus experiencias, vivencias, conocimientos y practicas concretas, conlleva un compromiso del trabajador social con las personas involucradas en el programa (Ander-Egg, 1997, p.129).

En esta metodología el *referente de adecuación metodológica* “es la práctica de la gente y su nivel de conciencia. No existe ningún método de acción y técnicas de actuación que se puedan aplicar siempre y en todas las circunstancias, es necesario adecuarlas en cada momento” (Ander-Egg, 1997, p.130). El Trabajador Social debe ser sensible, atento y flexible para detectar la situación sobre la cual construir la estrategia de acción. Para contribuir al despliegue de esa flexibilidad y sensibilidad es importante tener en cuenta dos realidades que se dan en todo grupo o colectivo: *La práctica de la misma gente* lo que hace que su centro de interés sean sus preocupaciones e inquietudes y *el nivel de conciencia real* que tiene un individuo, grupo o colectivo, es decir lo que posee la misma gente (p.130).

Igualmente esta metodología se caracteriza por el compromiso que tiene el trabajador social con la gente, la consecución de participación y procurar que todo los programas estén *articulados con las organizaciones base* ya que es la misma gente por medio de sus organizaciones los que deben asumir el rol protagónico en la ejecución de los programas; adicional tiene una clara intencionalidad política en la acción, la cual es totalmente diferente a la asociación partidista, se trata es de construir una sociedad deseada, es liberación personal y social (Ander-Egg, 1997, p.131).

Examinando los principios de la metodología de la militancia que propone Ander-Egg con nuestros objetivos investigativos vemos que sirven de base, uno, porque así como dice él no existen métodos y técnicas que se puedan aplicar y reproducir siempre, por eso nuestra propuesta quiere diseñar una metodología donde a partir de la revisión de las producciones teóricas de distintos autores podamos construir una que se adecúe para alcanzar y trabajar por una política pública para la protección animal en el municipio de Bello desde diversos actores sociales.

Dos, porque esta práctica investigativa se sustenta en las preocupaciones y movilizaciones de varios sectores poblaciones que abogan por el respeto, el cuidado animal y el surgimiento de una estrategia efectiva y participativa, así el tema se centra es en las preocupaciones de las mismas personas o pobladores; y tres, porque nuestro compromiso profesional es hacia la comunidad y la consecución un mejor desarrollo social participativo, por eso se piensa en una política pública, donde los actores sociales puedan desplegar la dimensión política como constructores de su realidad, para ello se tendrán en cuenta en primer lugar esas organizaciones de base que ejercen liderazgo.

En la metodología de la militancia y del compromiso cuenta Ander-Egg (1997) que el enfoque dialéctico y el enfoque sistémico son esenciales en dicha metodología, el autor prefiere llamarlo *enfoque o perspectiva dialéctica* y no método al dialéctico, en tanto es más bien una forma de afrontar los problemas o la realidad; muchos confunden el método dialectico con las leyes de la dialéctica (p.133) y considera que “aunque existe un método dialectico no puede decirse que es un método de trabajo social o un método de educación popular” (Ander-Egg, 1997, p. 133).

Los siguientes son algunos alcances en los que se suele utilizar la palabra dialéctica:

como la ciencia de las leyes generales del movimiento y del desarrollo de la naturaleza, la sociedad y del pensamiento que estudia las cosas en su movimiento y en su cambio poniendo el acento en las contradicciones internas; como proceso de un pensamiento que toma conciencia de sí mismo y se expresa por afirmaciones antitéticas que una síntesis englobante trata de deducir, como proceso de un pensamiento o de un acontecer que progresa por una alternancia de movimientos en sentido inverso y por un juego de causalidad recíproca (...); como método de investigación de la realidad y de interpretación de la misma apoyado en las cuatro leyes de la dialéctica: a) todo actúa sobre todo; b) todo está cambiando continuamente; c) todo se hace por acumulación cuantitativa seguido de un salto cualitativo; d) el proceso de cambio o principio del movimiento reside en la lucha interna de los elementos contradictorios (Ander-Egg, 1997, p.133).

Continuemos con una breve explicación de cada una de las características que tiene el *enfoque o perspectiva dialéctica como forma de abordaje de la realidad*; la primera característica es *el enfoque sistémico*, que es la destreza de comprender las *inter-relaciones e inter-conexiones* de los dilemas y solucionarlos por medio de tareas que ayuden y fortalezcan los distintos *campos de acción* donde los problemas deben ser tratados desde la mirada del todo procurando generalizar los programas de acción (Ander-Egg, 1997, p.134). Podría decirse que en el *enfoque sistémico* “el análisis del todo prima sobre el de los elementos, las propiedades de las partes se explican desde las propiedades del todo y que un subsistema o componente solo se explica desde el sistema global o desde su totalidad” (Ander-Egg, 1997, p.135).

Para el autor todo enfoque sistémico tiene dos exigencias la primera es “llegar a un tipo superior de inteligibilidad holística fundado en la circularidad constructiva de la explicación del todo por las partes y de las partes por el todo la segunda es considerar cada totalidad sin que ninguna sea una totalidad total (...)” (Ander-Egg, 1997, p.136).

La segunda característica es la *superación de la dicotomía entre teoría y práctica*, la dualidad entre teoría y práctica ha creado una división entre ciencias sociales y tecnologías sociales, entre sociología y trabajo o acción social, aunque se refiere cada una a actividades

distintas no pueden concebirse como antagónicas, el uno necesita del otro, son condiciones tanto de la investigación como de la intervención social (Ander-Egg, 1997, p.137).

La tercer características es *pensamiento crítico*, este permite ver la realidad no como algo pre-establecido imposible de cambiar, la realidad es más bien es *lo dado y lo posible*, es decir lo que está pasando pero lo posibilidad de poder ser de otra forma; este clase de lectura o análisis permite ver críticamente el orden observable (Ander-Egg, 1997, p.139).

La cuarta característica que menciona Ander-Egg (1997) es *función desmitificadora*, tiene como fin acabar batallar contra la alienación, manipulación y modelación del hombre desde intereses externos a este, por lo general suele darse a través de formas encubiertas y seductoras, internalizando valores o ideologías (p.140), un ejemplo, la sociedad de consumo, desmitificar en síntesis desde un enfoque dialéctico es:

Forma de abordar la realidad en movimiento/transformación, debe servir para romper los velos que encubren la realidad. Es lo que se expresa en la sabiduría popular cuando se dice *leer entre líneas*, o bien cuando se afirma que *lo que no se dice es más importante que lo que se dice*. La función desmitificadora es quitar velos o ver a través de ellos (Ander-Egg, 1997, p.140).

La quinta característica es *perspectiva utópica en cuanto desentrañamiento e invención del futuro*, se trata de combatir el fatalismo imperante en la sociedad actual, una clase de desesperanza que invade las personas y las lleva solo a querer vivir o sobrevivir el aquí y el ahora, lo que pretende el enfoque dialéctico es volver a sembrar sueños por un futuro mejor pero además que las personas actúen por la consecución de esos sueños. El profesional debe ser capaz de trascender el estudio de los hechos *como lo que son* solamente e imaginar los posibles futuros,

de no ser así nunca se estudiaría con la esperanza de transformar situaciones (Ander-Egg, 1997, p.141).

La sexta característica es *carácter no imparcial y de no neutralidad frente a la realidad social*, cuando un profesional se acerca a una realidad realiza una valoración de esta, por tanto es un sujeto observador aprecia la realidad con supuestos, decir que puede ser imparcial es afirmar que puede desprenderse de su cualidad de sujeto para que pueda ser objetivo, lo que es totalmente falso, pues el sujeto siempre afecta de algún modo la realidad donde hace presencia, en pocas palabras el enfoque dialéctico propone una *metodología comprometida* (Ander-Egg, 1997, p.143).

La séptima y última característica del enfoque o perspectiva dialéctica es *explicitación de los supuestos ideológicos o de la cosmovisión subyacente*, “si una teoría científico-social es una respuesta a una problemática específica de tiempo y espacio, conserva y racionaliza en su trasfondo y en su proceso, un cierto sistema de valores, intereses y de aspiraciones sociales” (Ander-Egg, 1997, p.144), lo que en sí constituye una ideología, así se propone no silenciar mas las ideologías que envuelven cierta práctica profesional o una realidad con el fin de que los sujetos puedan comprender los sometimientos, esos *lentes* con los que se lee la realidad deben ser explicitados (Ander-Egg, 1997, p.144).

Así concluimos la exposición de Ander-Egg con este enfoque que propone para la metodología de la militancia y del compromiso, en coherencia con sus ideas y producciones teóricas para nuestro fin de proponer una metodología desde los aportes del Trabajo Social, podemos decir que entonces la metodología será aquel estudio o construcción global, donde propondremos camino contenido por un método desde el uso racional de recursos para el logro de

la meta (que la comunidad promueva y participe en la creación de una política pública para la protección animal que transforme prácticas de maltrato y de violencia), en esa metodología que se proponga subyace una lectura de la realidad objeto de intervención que depara la forma en que se conciben los sujetos y que además según el enfoque de la perspectiva dialéctica necesita ser explicitado, como investigadoras soñamos con un futuro posible y desde nuestros resultados investigativos queremos contribuir a la realización de una utopía que no es solo nuestra.

El siguiente punto trata sobre los aportes del Trabajo Social Comunitario para la intervención desde las autoras Lillo y Roselló con su obra Manual Para El Trabajo Social Comunitario, donde hablan de los procedimientos metodológicos de la intervención social comunitaria, además cuestiones como una propuesta metodológica de intervención comunitaria y los modelos de intervención, pero antes de ampliarlos miremos ciertas consideraciones metodológicas previas. Lillo y Rosello (2004) indican es importante tener claridad cuando se habla acerca del método en el Trabajo Social Comunitario que este no se trata solamente de ciertos pasos definidos ya que las pautas de las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a la obtención del conocimiento, nos encaminan a hablar de una realidad, de un enfoque teórico, de un objeto y unos procedimiento metodológicos (p. 97).

Es necesario recalcar también que no hay una única forma de intervención social en la labor comunitaria debido a que sus prácticas están definidas por la forma en que estas se enmarquen. Se debe iniciar dicha labor con una propuesta ya que los procedimientos metodológicos están en función del planteamiento teórico en el que se delimite la intervención (Lillo y Roselló, 2004, p.97). Los aportes del trabajo social comunitario como uno de los métodos clásicos de intervención, los traemos a colación ya que la metodología a proponer en los resultados para la formulación de una política pública de protección animal van dirigidos a la

comunidad Bellanita, la cual está contenida por varios grupos y sectores poblacionales, y en lo que se refiere a su acercamiento y movilización es necesario estrategias encaminadas al ámbito comunitario.

Continuemos con los aportes de las autoras, al mismo tiempo hablan de ciertos criterios metodológicos básicos que debemos tener en cuenta para alcanzar las metas trazadas en nuestra intervención comunitaria los cuales son: *Visión Global de la Realidad*, ya que desde el inicio debemos tener un panorama amplio que nos facilite tener claridad sobre la realidad en la que se interviene descubriendo la interrelación entre los factores, causas y efectos en una dinámica circular; *Intermultidimensionalidad*, porque el bienestar de los intervenidos es el resultado de muchos factores en continua interdependencia (Lillo y Roselló, 2004, p.98).

Otros criterios son: *coherencia de la intervención con los fines que se plantean*, es acá donde debemos acomodarnos a las exigencias económicas, sociales y culturales desde el entorno donde se lleva a cabo la intervención; *participación de los agentes intervinientes*, lo que conlleva una negociación con los ciudadanos intervenidos para orientar las propuestas y alcanzar de las metas trazadas y *visibilidad* este es uno de los criterios fundamentales en el proceso de intervención social que suponen participación, este permite el debate y nos aclara por qué, para qué y el cómo se desarrolla la intervención (Lillo y Roselló, 2004, p.98).

Verificando estos criterios metodológicos básicos para toda propuesta de intervención comunitaria con nuestro objetivo de proveer un cuerpo metodológico para transitar hacia una política pública de protección animal, dicha metodología tendrá basarse en estos principios para garantizar la participación de todos los actores sociales y lograr un conocimiento más certero de la situación-problema.

En relación con lo anterior, examinaremos brevemente ahora la propuesta metodológica de intervención comunitaria de las autoras que incorpora aspectos determinados en relación con el entorno comunitario, no es posible plantear una metodología como un tema solamente técnico, ya que es de interés común en el cual estamos implicados todos por lo cual es importante sensibilizar para lograr involucrar a la comunidad (Lillo y Roselló, 2004, p.99).

Hecha la anterior salvedad Lillo y Roselló (2004) proponen la incorporación de una fase inicial y previa que complementa y completa los cinco momentos metodológicos del trabajo social los cuales se desarrollan simultáneamente y complementariamente en el tiempo, el resultado de una depende del desarrollo de la otra, estos momentos o fases se resumen en: Fase de toma de contacto, fase de estudio-investigación diagnóstica, fase de planificación, fase de ejecución o intervención propiamente dicha y fase de evaluación (p.99). Su propuesta sirve de soporte para proponer lo metodológico y práctico a la comunidad Bellanita en tanto quieran emprender la inclusión en la agenda política de la protección animal.

De manera puntual vamos a describir cada una de las cinco fases: La primera fase es la *Fase de toma de contacto*, el triunfo de la intervención comunitaria solo se dará si la comunidad se apropia del programa y de los propósitos que la intervención plantea, implica la sensibilización de todos y cada una de las personas que intervienen en la comunidad, se pretende que la comunidad este más preparada y sea más competente en tres componentes: capacidad de colaborar en la identificación de los problemas e intereses de la comunidad, posibilidad de lograr un acuerdo sobre las metas y prioridades de la intervención y lograr un nivel de colaboración efectivo en las acciones que se requieran (Lillo y Roselló, 2004, p.99).

Esta fase es primordial en los resultados perseguidos por nuestra investigación, en tanto esta primer tarea de los grupos promotores de la política pública será lograr sensibilizar a otros sectores, que se apropien y se hagan participes, que además estén enterados de lo que se pretende realizar en cuanto a la protección animal, que pacten las acciones y debatan las posibles soluciones, que conozcan las percepciones de diversos grupos de población, además dicha fase tiene una conexión directa con ese primer paso de toda política pública, el referido a cómo volver un problema o situación socialmente relevante a atender por la administración local a través de una política pública.

La segunda fase es la *Fase de estudio-investigación diagnóstica*, Marchioni (citado en Lillo y Roselló, 2004) plantea ser crucial el conocimiento sistemático, preciso, documentado es una de las fases iniciales y continuadas del trabajo social comunitario en el cual se manifiestan las particularidades de toda intervención integral: Global porque tiene por finalidad a toda la comunidad, aplicada a partir de los datos reunidos y múltiple ya que hace uso de varias técnicas como la observación, la entrevista, la documentación entre otras (p.101).

Por otro lado C. Hendriks experto de la ONU propone los pasos que mencionamos a continuación para la creación de estructuras participativas con el fin de que aporten conocimientos, espacios y tiempos dirigidos a la comunidad: Fijar aspectos a investigar y organizar la búsqueda de la información, informar a la comunidad sobre el estudio para que puedan seguir el trabajo de investigación, constituir un comité de estudio, mantener informada a la comunidad y divulgar los resultados a la comunidad lo que facilita la comprensión de la situación (Citado en Lillo y Roselló, 2004, p.101).

Es importante en esta fase tener en cuenta el dispositivo llamado *sistema de información* propuesto por la profesora Restrepo Ramírez (1992, citada en Lillo y Roselló, 2004) en el cual se plasman múltiples informaciones de interés común y facilita la respuesta a muchos interrogantes, luego de las anterior consideraciones se debe continuar en el proceso implantando los aspectos del mismo (p.102).

Plantea también R. Rezsóhazy (citado en Lillo y Roselló, 2004) la investigación nos lleva a conocer a fondo las acciones, nos permite encaminar la manera correcta la intervención social comunitaria y nos plantea los siguiente ejes principales para dicha investigación: “Problemas que se manifiestan en la comunidad, necesidades y aspiraciones que expresa la población, objetivos deseables y posibles, factores y causas que provocan los problemas y las relaciones entre ellos y recursos y medios que de disponemos y que precisamos alcanzar” (Rezsóhazy, citado en Lillo y Roselló, 2004, p.102).

En cambio para Bershosky (citado en Lillo y Roselló, 2004) el trabajador social comunitario debe conocer la comunidad lo mejor posible valiéndose de herramientas como la investigación, la observación, la participación de la comunidad al igual que debe brindar a los participantes de la comunidad técnicas, métodos y los medios necesarios para obtener y analizar la información (p.103).

Para Ander-Egg (citado en Lillo y Roselló, 2004) el diagnóstico es la instancia en la cual se determina la naturaleza y magnitud de las necesidades que afectan la comunidad y considera que en el diagnostico se debe establecer la categorización de las necesidades y situaciones de problemática social a la vez que permite la planificación de la intervención y nos permite examinar las aspectos favorables o desfavorables de la intervención comunitaria (p.104).

Queda claro que en esta segunda fase es esencial el conocimiento de la situación socialmente problemática con todas sus implicaciones, es decir, causas, consecuencias y evaluación de medios y recursos disponibles para posibles soluciones, en ese sentido el diagnóstico no es llevado aisladamente por el Trabajador Social o para nuestro caso investigativo por los grupos promotores de la política pública, pues se requiere la participación, ayuda y empoderamiento de los implicados para lograr un análisis acorde a la realidad, donde las personas no sean sujetos pasivos sino activos de su propio cambio.

La siguiente y tercera fase es la *Fase de planificación* se refiere a la elaboración de programas y proyectos que se deben tener presentes teniendo en cuenta la elaboración de un diagnóstico previo con el fin de alcanzar las metas propuestas, en esta fase Marchioni (citado en Lillo y Roselló, 2004) menciona que dicha planificación debe tener tres dimensiones: dimensión temporal es que se estable un tiempo determinado, dimensión general en la cual se estable finalidades generales de la intervención y dimensión sensorial la cual indica como esta articulados los programas y proyectos propuestos para dicha intervención (p.105).

Indica Lillo y Roselló (2004) que esta fase da orden y permite la eficaz obtención de resultados pretendidos en la intervención y esta debe partir desde las necesidades reales de la comunidad, la situación que desea solucionar, fija el tiempo y el curso de la ejecución de los programas, describe un plan de trabajo para cada involucrado, diferencia aspectos de los organizativos, organiza los objetivos y metas que se pretenden, crea las estrategias y métodos del accionar, escoge los medios y los recursos requeridos y elabora instrumentos de control (p.106).

Para las autoras existen tres principios claves en esta fase que son: *Previsión*, ya que se debe tener la capacidad de imaginar y controlar los efectos de las acciones; *Flexibilidad*, porque

se debe permitir la adaptación de las circunstancias sobre lo que se interviene y la *integración* porque no se puede pasar por alto a la comunidad (p.106).

La finalidad del trabajo social comunitario en esta fase pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad desde una visión clara de la realidad involucrando a los grupos sociales, existen dos modelos de planificación el Normativo y el Estratégico las autoras Lillo y Rosellón (2004) se inclinan por el estratégico debido a que este se caracteriza por: partir de los conflictos de la comunidad desde una mirada humana, las decisiones y los objetivos se plantean conjuntamente y ve la solución de los conflictos y los consensos como condicionantes de la ejecución de los planes (p.107).

Como puede notarse y se advirtió por las autoras, las fases de la propuesta metodológica no son un proceso lineal, suceden casi que al tiempo sin poderse identificar una partición exacta por eso la primer fase de contacto, proseguida por un diagnóstico y por una planificación para nuestros fines investigativos se dan en el en doble sentido; el primero porque los grupos promotores deben emprender un conocimiento de la situación de desprotección y maltrato animal del territorio a la vez que realizan la familiarización del tema con los demás sectores poblacionales y estudian o planifican posibles soluciones, todo en razón de llegar con un argumento sólido cuando instauren la demanda social ante la gobernación local, adicional este mismo proceso se da ya en compañía con los actores gubernamentales, donde inician mas acercamientos, estudios y planificaciones.

La cuarta fase es la *fase de ejecución o intervención propiamente dicha* en donde la comunidad es el asunto intervenido. Para Marchioni (citado en Lillo y Roselló, 2004) existen dos clases de intervención, la inicial y la ordinaria. La intervención inicial reconoce los problemas

manifestados por la comunidad y que son de interés de la mayoría, se lleva a cabo con mayor facilidad la realización evitando errores y complicaciones si se cuenta con el mayor número de participaciones en el desarrollo de actividades (p.108). La intervención ordinaria es donde la comunidad y sus grupos actúan directamente y se caracteriza porque los trabajadores sociales simplemente tienen la función de asesorar promoviendo estímulos y eliminando obstáculos, se realiza un conjunto de actividades al mismo tiempo y desarrolla un plan integral que tiene en cuenta todos los intervinientes en el desarrollo de la comunidad (p.109).

Para Vidal (citado en Lillo y Roselló, 2004) es importante en esta fase destacar las habilidades de intervención comunitarias llevadas a cabo con el objetivo de lograr el cambio social las cuales son: la *Prestación de servicios humanos o personales* tiene que ver con terapias, trabajos grupales educativos y el *Desarrollo de recursos humanos* en donde se evalúa la capacidad que tiene las personas y la comunidad en la solución de los conflictos (p.110).

Para concluir el tema de las fases esta la *Fase de evaluación*, la cual nos permite comparar la situación desde su inicio hasta el final y nos deja ver claramente los cambios obtenidos con la intervención. Por medio de la evaluación se puede medir la efectividad que es la capacidad de resolver problemas y modificar las situaciones, la idoneidad que es la capacidad de resolver los problemas y carencias y la eficiencia que nos indica la productividad del programa (Lillo y Rosellón, 2004, p.112). Lillo y Roselló (2004) mencionan los siguientes criterios evaluativos: “cantidad (medición cuantitativa de resultados), rentabilidad (relación costo-beneficio), calidad (medición cualitativa de los resultados), persistencia (durabilidad de los logros alcanzados) y el impacto del programa sobre la comunidad” (p.112).

Los siguientes son los tres tipos de modelos de evaluación que Lillo y Rosellón (2004) destacan: el primero es la *evaluación inicial o diagnóstica*, la cual permite conocer las condiciones iniciales, los medios de intervención que nos llevaron al objetivo final; la *evaluación sumativa o de seguimiento*, nos informa hasta donde hemos logrado el alcance de los objetivos trazados y la *evaluación formativa o final*, se lleva a cabo mientras se desarrolla el proceso y nos mide la manera en que se actúa, la calidad de la intervención y los servicios que contiene el programa (p.113).

Dicha fase de evaluación con sus diferentes momentos evaluativos sirve como guía y sugerencia para los elementos metodológicos y prácticos que se emitirán en los resultados investigativos, pues podría orientar a los grupos promotores de la política pública para la protección animal en cuanto al cómo y en qué momentos realizarle seguimiento no solo a su estrategia de actuación sino también a la política pública de llegarse a instaurar.

Siguiendo con los modelos de evaluación para el profesor Jordi Mena (citado en Lillo y Roselló, 2004) la evaluación formativa o final tiene las siguientes características: *procesal*, es parte esencial del proyecto; *integral*, comprende la totalidad del programa; *sistemática*, se desarrolla de manera estricta; *estructurada*, podemos ir acoplándonos a las necesidades del instante; *progresiva*, porque mira y contempla los resultados de los objetivos fijados; *Innovadora*, facilita tomar decisiones y *científica*, estudia todos los componentes del proceso como parte de un todo en procura de saber qué papel le corresponde a cada uno (p.114).

Por otra parte para realizar una evaluación es necesario tener en cuenta cinco niveles de análisis que describimos a continuación: El primero en donde comparamos el estado de la población desde el inicio hasta el final, el segundo compara y establece diferencias entre ente los

objetivos propuestos y los resultados obtenidos, el tercero conoce el grado de participación de los involucrados, el cuarto evalúa todos y cada uno de los sistemas y métodos utilizados en la intervención y el quinto evalúa la organización administrativa, el equipo y el trabajo personal (Lillo y Roselló, 2004, p.113).

Todo lo dicho anteriormente hacía parte de la propuesta metodológica para la intervención comunitaria, ahora detallaremos un poco el tema de los modelos de intervención: modelos tradicionales, modelo critico dialectico, modelo de análisis de necesidades, modelo de planificación integral y el modelo eco-sistémico.

J. Rothamn (citado en Lillo y Roselló, 2004) clasifica el *modelo tradicional* en tres modelos que son: *desarrollo de la comunidad*, el cual da gran importancia al valor de la participación, el liderazgo y el trabajo con grupos de la comunidad; la *acción social*, la participación es el mayor valor de este modelo ya que los trabajadores comunitarios actúan como organizadores y por último la *planificación social* el cual pretende poner en funcionamiento de la sociedad el desarrollo de programas de bienestar social como la salud, la vivienda, la educación, (p.116).

Estos modelos que hacen parte del modelo tradicional, potencian uno de los valores al cual queremos contribuir con la emisión de los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social necesarios para la creación de una política pública para la protección animal, ya que al inclinarnos por la línea de la política pública es porque queremos que la comunidad se haga participe, se empodere y pueda tener voz y voto en las decisiones gubernamentales.

Ahora bien el segundo modelo el *modelo crítico dialectico* tiene que ver con la investigación-acción participativa, K. Lewin (1946, citado por Lillo y Roselló, 2004) menciona dos objetivos claves para este modelo que son: la investigación-acción a través de la cual las comunidades desean cambiar sus problemáticas de acuerdo a acciones tomadas conjuntamente y la investigación-acción de manera reflexiva en la que se confunde la práctica que se investiga y su proceso de investigación (p.119).

Para Guy Le Boterf y Peter Park (1986, 1989, citados en Lillo & Roselló, 2004) las características y fases de este modelo de intervención son: primera fase el problema que surge de la comunidad estudiada que no es manifestado abiertamente y requiere de la intervención de investigadores que ayuden a formular, identificar y analizar el problema; segunda fase donde es necesario que el investigador conozca la comunidad, la finalidad del proyecto y defina su rol activo en la intervención; la tercera fase es la articulación que debe haber entre la investigación y la acción ya que la acción es fuente de conocimiento y la investigación es transformadora (p.120).

La cuarta fase es la intervención en problemas reales en donde se ve la participación activa de la comunidad en toda la intervención; la quinta fase nos habla de un procedimiento educativo y activo en el cual el dialogo es clave de la investigación; la sexta fase se pone al servicio de las comunidades o grupos más vulnerables buscando mejorar su calidad de vida, donde el investigador debe tener una mirada crítica y un trabajo permanente en la intervención y la sexta fase, tiene que ver con que los resultados sirven para la organización, la elaboración de políticas sociales y la ejecución de medidas de cambio social (Guy Le Boterf & Peter Park 1986, 1989, citados en Lillo & Roselló, 2004,p.120).

El modelo crítico dialéctico el cual se vale de la investigación acción participación a nuestro juicio es la metodología a incorporar en el diseño del cuerpo metodológico que posibilite el acercamiento a los diversos grupos poblacionales, permitiendo un conocimiento de sus percepciones para la obtención de un panorama de actuación frente a la protección animal en Bello, pues involucra contacto cercano, participación, la comunidad como su propia gestora de cambio, entre muchos otros elementos muy acordes a una apuesta donde los sujetos son vistos como sujetos políticos y activos.

El tercer modelo el *modelo de análisis de necesidades* tiene la siguiente estructura donde la investigación sobre una comunidad sigue un proceso o fases relacionadas con los resultados: *análisis de las necesidades de intervención socioeducativa* donde se descubre y comprende el problema para resolverlo; *diseño o planificación de proyectos y programas* donde se definen los objetivos claros y se plantean estrategias y tecnologías adecuadas; *implementación o puesta en práctica* donde se examina las soluciones de intervención planteadas y en la *evaluación de intervención y su impacto* nos damos cuenta si la problemática social queda resuelta (Lillo & Roselló, 2004, p. 122).

El cuarto modelo, el *modelo de planificación integral* “es un instrumento a disposición de los principales agentes institucionales, sociales y económicos, para conseguir una adaptación innovadora del sistema de bienestar social para responder con eficiencia y eficacia a las actuales transformaciones originadas por los cambios de estructura social” (Lillo & Roselló, 2004, p.125).

Los siguientes son los principios metodológicos en los cuales debe estar basada la planificación integral: globalidad, integración, participación y coordinación, de los cuales se originan las siguientes características de la planificación integral: “conciben la realidad social

como una compleja red de decisión, considera las especificidades locales referidas a un contexto más amplio, potencian el desarrollo endógeno del territorio y precisan y fomentan la participación de los agentes sociales implicados” (Lillo & Roselló, 2004, p. 126).

Para Lillo y Roselló (2004) las características más importantes del modelo de planificación integral son: tiene presente el ambiente que nos afecta y que no podemos controlar directamente, se fundamenta en el análisis, delimita una variedad de escenarios previsibles, se basa en la colaboración pública y privada para implementar las acciones a seguir, se basa en las decisiones conjuntas que llevan al alcance de los objetivos trazados, es un plan de acción definido entre los agentes públicos y privados y precisa un proceso participativo amplio y ordenado (p.128).

La elaboración de los objetivos debe contener: descripción de lo que se pretende con dicho objetivo, justificación del objetivo de acuerdo a los problemas que se desee tratar, presupuesto estimado y fuentes de financiación, identificación de las instituciones que se encargaran de la ejecución y selección de indicadores de gestión para el cumplimiento de objetivos (Lillo & Roselló, 2004, p.131).

El quinto y último modelo es el *modelo ecosistémico*, este permite reunir conocimientos, examinarlos con una figura particular, elaborar hipótesis y posibilita incluir estrategias de intervención en la comunidad, este modelo tiene por objeto la interacción de las personas y su ambiente y la manera como se relacionan con él y describen los procesos de adaptación y desadaptación de las personas y los factores que miden dichos procesos (Lillo & Roselló, 2004, p.132).

Los siguientes son los factores que pueden variar los procesos de adaptación de las personas: calidad de los microsistemas, explotación adecuada de los microsistemas, estabilidad de los microsistemas, competencias y habilidades de los roles requeridos en los microsistemas, competencias cognoscitivas y la estima de sí mismo y las predisposiciones biológicas (Lillo & Roselló, 2004, p.132).

Los profesionales de los servicios sociales deberían utilizar con frecuencia todos las ayudas naturales de los sujetos y comunidad con los cuales trabajan, los modelos eco-sistémicos se piensan como el marco teórico integrador del concepto de red social, este trabajo de red social requiere de tres fases: *Identificación de la red social*, es en esta fase en donde reconocen las relaciones importantes en la vida de una persona; *análisis de la red social* fase en la cual se valora la cantidad, tipo y funciones de las relaciones de apoyo con respecto a una persona y la *intervención en las redes*, en esta fase las intervenciones deben priorizar a la comunidad con la ayuda de un equipo profesional que asuma como principal la auto-responsabilización de individuos, grupos y comunidades (Lillo & Roselló, 2004, p.134).

Recordemos, nuestra investigación requiere de unos elementos metodológicos y prácticos desde el trabajo social que posibiliten el acercamiento a los diversos grupos poblacionales, con el fin de que los grupos y sujetos interesados en principiar esa política pública y construir la demanda social puedan saber cómo iniciar ese estudio y organización tanto para conocer las percepciones de los ciudadanos, como para constituir la demanda social ante los entes estatales. Por tal razón procedemos a traer de manera más detallada otros modelos, como el modelo relación de ayuda útil en procesos de caso individual, pero también con posibilidades de ampliar a más sujetos de intervención.

El conocimiento que parte de la práctica profesional en Trabajo Social comenta Gómez (2010) debe constituir parámetros éticos, y es precisamente a partir de ellos que el trabajador

social debe cuestionarse pero en interacción con el usuario en la búsqueda de la operatividad, la operatividad del método y de la metodología. Considerar al sujeto protagonista presume trazar una forma de hacer valorando las situaciones específicas del otro, respetando sus procesos y motivaciones particulares, conocer su realidad, valorar sus expectativas y sus percepciones de las posibles soluciones (p.169)

La metodología para la intervención supone “una elección sobre cómo, con qué, para qué, cuánto y cuándo me aproximo. Supone un compromiso, una ética de responsabilidad, con los elementos de partida de la metodología elegida, todo en relación-acción con el individuo en el camino a recorrer” (Gómez, 2010, p.169). Por esto, Gómez, (2010) propone la *relación de ayuda* como metodología para la intervención, donde es importante la relación con el usuario y por supuesto, su contexto, este se hace partícipe de la metodología de cambio seleccionada, dentro su propio proceso de autoayuda, es una metodología centrada en la persona (p.169).

Más específicamente, la relación de ayuda es “aquella en la que uno de los participantes intenta hacer surgir, de una o ambas partes, una mejor apreciación y expresión de los recursos latentes del individuo, y un uso más funcional de éstos” (Rogers, 1972, citado en Gómez, 2010, p.169). Las premisas que se consideran para el éxito de esta metodología son:

- Procura establecer, una relación de persona a persona, en la que se establece confianza, comprensión, sensación de independencia con las que el usuario toma sus decisiones y elecciones.
- Se trasmite una actitud de querer comprender, de respeto mutuo. La confianza es la condición fundamental del éxito de la relación. Esta se establece con la comprensión, con la actitud de escucha, del lenguaje verbal y no verbal. Se establece con el respeto, solo si el usuario se siente respetado, se producirá la apertura. El respeto se plasma, se deja ver, en la actitud hacia el usuario en la escucha, en el respeto centrado en sus intereses.
- La relación de ayuda intenta combatir la desestructuración de las actitudes normalizadas en la persona (sea cual sea su edad o situación) que experimenta pérdidas significativas.
- El objetivo es provocar cambios, *motivando para el cambio*. Ésta es la base de la relación de ayuda. La persona ha de favorecer sus propios cambios mediante la estimulación de alternativas que por la situación de crisis tiene bloqueadas, el profesional va a considerar que tiene potencialidades para favorecer su propio cambio. Es una aproximación, que

- permite a la persona *usar sus propios recursos* para afrontar los propios problemas. No existe cabida para un posicionamiento autoritario ni paternal. Para afrontar estas realidades el profesional debe partir de las prioridades que marca el usuario.
- La comunicación eficaz constituye el núcleo de la relación de ayuda. Una comunicación integral de ambas partes en todas las formas de comunicar. La persona que está en disposición empática será capaz de escuchar, comprender, sentir a través del lenguaje no verbal, del lenguaje verbal, de las acciones y de los silencios.
 - Debe crearse un clima de respeto, centrado en sus necesidades, centrada en la persona no en su problema, de manera que la escucha centrada en la persona permitirá la comprensión de su globalidad, centrarnos en el problema marcará un enfoque de intervención directivo.
 - Se establece cierto tipo de relación, en que la otra persona pueda descubrir por si misma su capacidad, sus potencialidades, de utilizarlos para su propia maduración, para gestionar la ambivalencia y de esa manera producir el cambio y el desarrollo personal (Gómez, 2010, p.169).

En consecuencia, la metodología de Relación de ayuda se orienta como lo comunica Gómez (2010) en caminar de la mano de la persona, que sienta que no se vulnera su dignidad aún a pesar de los conflictos o situaciones problemáticas que se puedan generar en el proceso, fomenta el aprendizaje para buscar y mostrar permanentemente alternativas y posibilidades. La persona ha de ser observada desde una visión holística como un todo, considerar y valorar sus características biológicas, cognitivas, emotivas, sociales, generacionales, espirituales, que están en continua interacción con el entorno. Prevalece el slogan de *vamos a trabajar con y no por* (p.170).

Aunque esta metodología como se puede evidenciar se centra en el sujeto y no los sujetos, es decir, una atención-intervención a nivel individual, caso muy contrario a lo que se plantea la investigación, creemos son provechosos algunos de sus presupuestos y cualidades, en tanto se tienen una visión del rol del trabajador social desde posturas éticas, respetuosas, sin prejuicios y viendo al otro en las muchas de sus potencialidades, esto puede notarse en las cualidades que expresa Gómez (2010) debe tener todo Trabajador Social que se guíe por este modelo. Por supuesto, el profesional en Trabajo Social debe tener ciertas cualidades para que la metodología

de Relación de ayuda sea efectiva, tales como: debe tener una actitud empática o comprensión empática donde prevalece la escucha activa, la comprensión del mundo de la persona, considerar que el usuario es el protagonista de su propio cambio, se debe generar confianza en la manera de aproximarnos, respeto por sus ritmos por la diversidad, estar muy atentos a los niveles de tolerancia de nuestra intromisión, conocer los límites. Con la puesta en marcha de todos estos componentes se evitaría la impaciencia, ansiedad, impulsividad y la valoración superficial de la situación objeto de estudio (Gómez, 2010, p.171)

Otra de las cualidades que expone Gómez (2010) es la aceptación, la ausencia de juicio morales, es aceptar las diferentes formas y maneras de mirar la vida y de vivirla, se trata de no imponer valores o emitir juicios, permite que la persona se sienta cómoda y se muestre dispuesta a buscar soluciones. Otra es la autenticidad, la coherencia entre lo que la persona es y lo que piensa, siente o comunica, a través de la autenticidad el trabajador social puede ser un modelo, sólo desde ofrecerle al usuario ese *tú puedes* se puede intervenir efectivamente. Otra cualidad es el respeto desde la escucha activa y la comprensión, aquí consideramos a la persona es única en un entorno específico, se comprende la singularidad de cada persona que tiene la capacidad de escoger y tiene criterios propios y es capaz de saber lo que es bueno, y por tanto, puede elegir la conducta más adecuada a sus necesidades, deseos y capacidades (p.172).

La puesta en marcha de la metodología de Relación de ayuda Gómez (2010) implica el despliegue de técnicas tales como: primero la escucha activa, se basa en saber escuchar, le permite a la persona sentirse reconocidos y considerar todos los aspectos y no sólo aquellos que podemos intervenir, segundo, la respuesta empática a través de la reformulación, pretende presentar nuevamente la realidad al usuario, pero desde una mirada objetiva; tercero, la reiteración o reformulación simple es realizar en resumir en pocas palabras lo que la persona ha

querido expresar, la reformulación desde el trabajo de los sentimientos se quiere extraer de lo que la persona nos explica, lo que nos manifiesta (p.172)

La cuarta técnica Gómez (2010) es el discernimiento, se evidencian los sentimientos y actitudes expresadas por formas no verbales y son deducidos por la forma de comunicar o por el contexto. La quinta es la síntesis, se destacan elementos claves expresados en relación con otros tanto de los temas como de las emociones. La sexta, la confrontación esta se producirá en el momento que la persona se reconozca en una situación de comportamientos incoherentes. La séptima, especificidad/personalizar cuyo objetivo es ampliar el nivel de comprensión entre profesional y el usuario. La octava, centrar a la persona, se logra a través de identificar las partes más fuertes de la personalidad, recordar sus experiencias exitosas. (p.173)

Ahora, existente tres fases que dan orden al procedimiento

- a) La orientación, es entrar en contacto con el usuario y su mundo externo e interno. Una primera relación que llega a ser un instrumento para medir al otro, para descubrir los límites que lo configuran y para pactar unas normas de relación (implícita o explícita). Este primer contacto debe favorecer un clima de confianza, donde manifestemos el respeto, la autenticidad, comprensión empática, mediante la comunicación verbal y no verbal, una percepción bidireccional que va a influir en la interacción profesional y usuario.
- b) Explotación o trabajo, en esta fase hay que determinar cuáles son los problemas y hallar las estrategias para superarlos. La meta es personalizar e iniciar un plan de acción. Esta fase de trabajo debe potenciar el aprendizaje y la expresión de nuevos comportamientos. En este proceso el profesional y el usuario deberán definir el grado de implicación, las estrategias, soluciones, solo serán efectivas si son asumidas por el usuario. La relación de ayuda no es tal si no provoca que el usuario encuentre soluciones de autoayuda.
- c) Resolución o terminación, requiere de una larga preparación. Es importante el hecho de reconocer y compartir la vivencia que la relación ha generado en ambas personas, sin embargo, debemos preparar al usuario para el fin de una relación asegurándole un paso de transición entre su situación actual y la que se genere. Debemos explicar los motivos del término con el fin de que la persona no lo vea como un rechazo (Gómez, 2010, p. 174-175).

Se concluye este modelo que nos brinda como investigadoras luces en cuanto a los principios que deben regir la metodología a emitir para la puesta en marcha de una política

pública para la protección animal, seguidamente veamos otras cuestiones en torno a reflexiones epistemológicas del Trabajo Social.

Como lo aseguran Cívicos y Hernández (2007), el Trabajo social como cualquier otra disciplina poseen una gran cantidad de experiencias y conocimientos, pero su falta de sistematicidad y transmisión se convierten en su gran debilidad, esta situación la hace dependientes de otras áreas del conocimiento (p.28) o como se sostiene “sin investigación social no es posible realizar Trabajo Social” (Acero, 1988, citado en Cívicos & Hernández, 2007, p.28) De ahí que dadas las “condiciones disciplinares, en Trabajo Social es más importante aún, ya que su crecimiento y consolidación como ciencia social es inviable sin un mayor desarrollo de la investigación” (Lázaro y Paniagua, en Fernández y Alemán, 2003, citado en Cívicos & Hernández, 2007, p.29).

Ahora bien, para lograr hacer posibles los procesos de investigación en Trabajo Social se deben considerar varias razones, algunas de ellas son: “favorecer los procesos de organización del colectivo, de asociación y de relación, superando el individualismo; la mejora de la comunicación y la cooperación entre el mundo profesional y académico y, consolidar la disciplina y elevar su rango como ciencias sociales” (Cívicos & Hernández, 2007, p.31).

Entonces cabe preguntarse:

¿Desde qué parámetros investigar? según los investigadores primero debe develarse nuestras claves de observación de la realidad. Descubrir los parámetros de observación es necesario para conocernos, para mejorar y nuestro trabajo, y para que los usuarios, clientes o ciudadanos sepan a qué atenerse (Cívicos & Hernández, 2007, p.32).

El segundo parámetro para investigar según Cívicos& Hernández (2007) es reflexionar sobre la clase de profesión que queremos y se debe tener en la cuenta que existen en la profesión

del trabajador social, paradigmas, teorías y modelos (p.32). Se debe entonces, entender el paradigma especialmente en Trabajo social como:

El modo de ver, analizar e interpretar los procesos sociales que tienen los miembros de la comunidad científica, tanto los que se dedican a la investigación y docencia como los que se dedican al ejercicio práctico, ya que todos ellos comparten un conjunto de valores, postulados, fines, normas lenguajes, creencias y formas de percibir y comprender los procesos sociales (Cívicos & Hernández, 2007, p.32).

A medida que “se institucionaliza el trabajo social, se constata la necesidad de un paradigma más integrado que preste atención a lo macro sin perder de vista lo micro” (De la Red, 2000, citado en Cívicos & Hernández, 2007, p.33).

Lo dicho hasta aquí advierte que toda investigación y práctica profesional del Trabajo Social tiene impresa una visión ideológica, la cual configura en gran medida la visión de sujetos que se tiene, el análisis que se hace de la realidad y las propuestas de intervención a postular y ejecutar, con base a ello nuestra investigación además de proponer o buscar un paradigma acorde a la investigación que emprendemos, la cual es de tipo documental a la vez tendrá que pensar el paradigma sobre el cual edificaremos los elementos metodológicos y prácticos necesarios para formular una política pública para la protección animal.

Hecha esta salvedad, continuemos con una descripción somera de los paradigmas, existen tres paradigmas que orientan la investigación y el conocimiento científico y plantea su relación con el Trabajo Social:

- Paradigma positivista, se consideran los fenómenos humanos y sociales son en esencia iguales a los fenómenos naturales (...). Pretende un conocimiento generalizable, objetivo, de naturaleza deductiva, neutra y jerárquica, se da una explicación causal y funcional de la realidad (...). En Trabajo Social, tiene afán por cuantificar y encontrar explicaciones, medibles y por tanto objetivas y científicas a los problemas sociales y sus causas (...).
- Paradigma interpretativo o hermenéutico, mantiene que los fenómenos humanos son muy diferentes a los naturales y por tanto las ciencias sociales y las físico-matemáticas son muy distintas (...). Considera que la realidad social no es fija o estática, sino cambiante y dinámica y debe ser estudiada tal como es, problematizada por los individuos en mutua interacción (...). El Trabajo Social (...) considera que la realidad es compleja e

incontrolable y cuyo conocimiento no es universal sino que se ubica en un contexto específico (...).

- Paradigma crítico, dialéctico o sociocrítico, considera que la ciencia, en lo social, ha de ser algo más que una mera duplicación descriptiva de la realidad. Pretende superar el reduccionismo positivista y el conservadurismo interpretativo (...). Destaca el interés por identificar las potencialidades de las personas para cambiar su situación (...). En el Trabajo Social enfatiza la dimensión histórica de la realidad y está “comprometido con la acción transformadora de la sociedad mediante el desvelamiento de los aspectos ocultos en la práctica social y la constitución de sujetos sociales capaces de transformar la realidad” (Vélez, 2003, citado en Cívicos & Hernández, 2007, p.37). Apuesta por una visión global y dialéctica de la realidad y una concepción democrática del conocimiento (Cívicos & Hernández, 2007, p.33).

Seguidamente, después de considerar los paradigmas es necesario esbozar los tipos de investigación, ellas son:

Investigación básica, su propósito es el conocimiento de los fenómenos sociales y elaborar, desarrollar o ratificar teorías explicativas, sirve de fundamento para cualquier otro tipo de investigación. Se investiga para conocer y explicar más que para aplicar (...). La Investigación aplicada, se caracteriza por el modo de analizar la realidad social, anteponiendo la inmediatez en la resolución de problemas sociales al interés científico (...). La investigación Acción, simultanea el estudio o análisis de la realidad con la transformación de la misma. Es el tipo de investigación más apegados a los problemas concretos de la realidad social y su diferencia radical está en incorporar a la población como agentes protagonistas de la investigación y de la acción (...) (Cívicos & Hernández, 2007, p.37).

Verificando las apreciaciones de Cívicos y Hernández con los objetivos de la investigación nos lleva a pensar que todos los elementos a proponer desde nuestra profesión se circunscribirán bajo las cosmovisiones del paradigma socio-crítico y conexamente bajo una modalidad de trabajo-investigación acción, pues partimos de una idea de apuesta política para potenciar la participación y la democracia, donde los ciudadanos o grupos de sujetos se empoderan de la situación para ser los propios gestores de cambios frente a una realidad que los desequilibra, en ese sentido habrán quienes asuman las primeras iniciativas de emprender estudios y las propuestas pero serán todos los implicados los propios protagonistas del proceso, pues se tratar de frenar una situación de maltrato a la vida de otros seres y consecuentemente merece que los actores sociales tengan una visión crítica de la realidad.

Hablando sobre metodología y trabajo social cuenta Mendoza (2004) ésta siempre se ha considerado desde la óptica de la intervención, ya sea desde la práctica escolar o desde la profesional y concibe la metodología como los caminos que conducen al logro de ciertos objetivos y fines. Se plantea aquí una disyuntiva, ¿método o metodología? El método puede ser concebido como:

El procedimiento lógico, rigurosamente planeado y diseñado, se establece para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos de la realidad; desentrañar sus conexiones internas, generalizar y profundizar en su conocimiento y demostrarlo con rigor racional, así como incidir en su desarrollo (Gortari, 1974, citado en Mendoza 2004, p.223).

Se integra entonces, el conocimiento de la realidad, el análisis, la demostración y la aplicación, por lo tanto, el método inicia en la investigación de la situación, alcanza su explicación racional, anuncia su desarrollo interno y su evolución (p.224).

En cuanto a la metodología, Mendoza (2004) se dirige siempre a la perspectiva teórica que la define, es entendida como *conjunto de métodos, técnicas e instrumentos*. Sumada a todas estas comprensiones sobre el concepto de metodología, se puede considerar en consecuencia, como “el método apoyado en una concepción teórica y en una opción ideológica” (Mendoza, 2004, p.224). Entonces, cuando un procedimiento se aplica sobre situaciones identificadas y para la consecución de fines y objetivos, naturalmente se está definiendo una opción de posicionamiento ante la realidad, y por supuesto, una intencionalidad específica, estas serían la visión teórica y una concepción ideológica. Estos componentes, le dan al procedimiento metodológico la cualidad de concepción (p.224).

Tomando tales afirmaciones para nuestra investigación, podemos decir que la metodología conduce a ciertas concepciones sobre los sujetos y la realidad objeto de intervención

la cual encausa la práctica profesional en cierto camino y hacia la utilización de ciertos métodos y técnicas, dichas argumentaciones se encuadran en los elementos metodológicos y prácticos a formular y emitir para la facilitar la iniciación de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, pues habríamos de diseñar para los grupos una metodología y sus pasos a seguir para alcanzar lo dicho.

Siguiendo la misma línea de análisis, ni método, ni metodología han sido claras ni siquiera en su propio significado, tal vez según Mendoza (2004) porque no han sido definidas por los profesionales del trabajo social y sus definiciones, han sido tomadas de otras disciplinas. Sin embargo, se debe valorar que la historia metodológica de la profesión es enormemente rica, debido a que se ha aprendido a realizar una acción más profesional, que trasciende esa línea de bondad y espontaneidad de atender sin distinción los pobres y más necesitados. Estas ayudas que surgieron en la Edad Media y hasta el capitalismo industrial que se conocieron en su momento como acciones de filantropía, caridad y beneficencia, pronto se agotaron como soluciones a los problemas que se estaban originando con la concentración del capital y la conformación de grupos humanos (p.225).

Ahora, la metodología en trabajo social, aparece como método de trabajo social de caso, método de trabajo social de grupo y método de organización y desarrollo de la comunidad (Mendoza, 2004, p.225). Para mayor claridad:

La atención centrada en el hombre como sujeto individualizado, como sujeto miembro de un grupo o como sujeto insertado en una estructura comunitaria, da cuenta de la preocupación por lo humano como un tinte muy significativo del origen y la naturaleza de nuestra profesión. Sin embargo, esta preocupación se encaminó a la tarea de buscar las causas y razones que provocaban la *inestabilidad* y la *desadaptación* de los sujetos que los *desajustaba* de su medio ambiente laboral y familia. Por esto, las primeras influencias teóricas nos llegaron desde la psicología evolutiva, buscando herramientas que ayudaran a explicar la situación de los individuos (Mendoza, 2004, p.226).

Los vacíos en la intervención presentes en América Latina en la década de los sesenta donde se reconocía al trabajador social como *el ajustador y adaptador social* y toda manifestación de inconformidad o desesperación humana era tomada como un desajuste social, obligaron a las ciencias sociales a re conceptualizar sus marcos teóricos referenciales y sus modelos de intervención metodológica, que ayudaran a buscar salidas metodológicas para organizar de manera más consistente y científica el proceso de intervención. Es aquí donde se consideraba que se trabaja con individuos, grupos y comunidades, y por ende, se seguía una misma ruta de análisis: diagnóstico, plan de acción, tratamiento, intervención y evaluación (Mendoza, 2004, p.227).

Corrientemente ha existido una confusión con los términos metodología y método, pese a ello sabemos que en la historia del trabajo social los métodos de intervención clásicos del trabajo social caso, grupo y comunidad han sentado las bases para dirigir la intervención profesional, con base a estas nociones nuestra investigación se enfoca en emitir unos resultados desde el caso trabajo social comunitario, ya que se trata de acciones que involucran grandes sectores poblaciones, distintos grupos de actores sociales para la realización de una política pública, vale aclarar que son los resultados, pues el estudio es de tipo documental pero pensando el desarrollo de cada objetivo desde lo comunitario.

Retomemos las reflexiones de Mendoza (2004) sobre el trabajo social como profesión, es en la década de los setenta comenta la autora que la profesión de Trabajo Social busca modelos de intervención más concretos, y desde su propio quehacer asume la elaboración de metodologías que articulen la teoría y la práctica. En la década de los ochenta se logra delimitar en una forma más conceptual y operativa que el campo de intervención profesional del Trabajador Social es el

ámbito de la política social (p.228). Se habla por tanto, de una metodología científica, generándose una visión renovada de las propuestas de intervención profesional y la enseñanza fundamental, lo “que recoge este momento es la certeza de que ni la ideología, ni el individuo como tal, ni la técnica y el procedimiento pueden ser priorizados o sacrificados en perjuicio o beneficio de cualquiera de ellos” (Mendoza, 2004, p.229).

Este proyecto investigativo tiene como tema central la protección animal en el municipio de Bello intervenida desde una política pública bajo la promoción de la comunidad, desde esa perspectiva concuerda con los planteamientos de Mendoza al decir que el campo de la intervención profesional del Trabajador Social es la política social.

Finalmente, el proceso metodológico para la intervención profesional del Trabajador Social asegura Mendoza (2004) no debe definir su proceso sólo en el conocimiento y análisis de la realidad, sino que debe involucrar las perspectivas de su desarrollo. Esto requiere acompañar de herramientas técnicas e instrumentales que le consientan la recuperación, el ordenamiento y la sistematización de experiencia desarrolladas. La metodología dependerá de las condiciones propias del contexto en el que se desenvuelve la experiencia, también de los objetivos y de los recursos del equipo humano. No debe considerarse como sólo la organización de pasos e instrumentos, es necesario una previa concepción que involucre una visión global de estrategias integradoras que puedan influir en la estructura de hechos o situaciones problemáticas objetos de estudio de la intervención (p.230).

Ante el hecho de que la investigación desarrollada se vuelca hacia al ámbito comunitario, más exactamente del municipio de Bello no proponemos penetrar mas en eso del trabajo social comunitario. Según Fernández y López (2008) el trabajo social comunitario también se desarrollo

como respuesta a los desafíos que emanaban de la revolución industrial, tal como sucedió con el trabajo social de caso y grupo. El tema central era no solo las discusiones por los derechos de las personas sino también otros derechos básicos como la educación, las pensiones los cuales precisaban reformas estructurales, siendo el trasfondo de todo las preocupaciones por el atascamiento económico en una sociedad que avanzaba hacia los consumos en masa (p.21).

Los autores expresan ser necesario un trabajo social comunitario porque:

Las personas vivimos dentro de una sociedad, de una cultura y de una historia. Desde el nacimiento, vamos interiorizando un conjunto de pautas de comportamiento (...). No nos limitamos a repetir miméticamente las ideas o comportamientos aprendidos, pero tampoco podemos entender nuestra acción desde un voluntarismo individualista ingenuo (Fernández & López, 2008, p.13).

Por lo tanto estamos insertos en unas estructuras sociales que crean posibilidades y estrecheces ante las cuales los seres humanos van generando su recorrido personal, metafóricamente se puede decir que la sociedad es como un edificio, donde las personas están inmersas pero a la vez tienen el poder de cambiar el curso de la estructura y esos cambios estructurales solo pueden hacerse visibles en la medida en que son cambios de acción colectiva sea política o no (Fernández & López, 2008, p.13). “En esa dimensión social de la realidad descansa el fundamento teórico y la vitalidad de la práctica del Trabajo Social Comunitario” (Fernández & López, 2008, p.14).

Desafíos tales como la pobreza, la exclusión, el declive de barrios o grandes sectores de las ciudades no pueden solucionarse desde un punto de vista individualista, merecen desentrañarse desde la ciudadanía democrática (Fernández & López, 2008, p.14). Verificando con nuestros objetivos investigativos tales planteamientos que hacen los autores sobre el trabajo social comunitario, podemos ver que lo que nos proponemos tiene una clara inscripción en este

campo o método del Trabajo Social, máxime porque nos referimos a una acción colectiva desde el ejercicio de la ciudadanía y la participación en pro de transformar unas prácticas estructurales de maltrato y desprotección animal que tienen referencia en histórica y culturalmente, por consiguiente requiere de una acción colectiva y organizada.

El Trabajo Social Comunitario tiene como “finalidad principal afrontar los desafíos que para la inclusión social demandan una respuesta colectiva de la ciudadanía” (Fernández & López, 2008, p.15), son elementos básicos de este:

El objeto de la disciplina es un conjunto de problemas y oportunidades (...), afectan a personas y comunidades, no puede ser resultado de forma individual (...), requiere un abordaje basado en el método, la planificación sistemática y la evaluación de los resultados. El horizonte de valores (...), la ciudadanía democrática (...). El método científico aplicado específicamente a nuestra área de conocimiento, que está basado en el rigor técnico, el diagnóstico profesional, el auto-diagnóstico de la comunidad, la evaluación continua y la evaluación final; en la aplicación de la metodología del Trabajo Social Comunitario, hay que favorecer la participación, la implicación, la negociación, la planificación y el dialogo de todos los afectados, para generar un proceso de cambio comunitario que también conlleva, desde el primer momento, un enriquecimiento de la personalidad de los participantes. Una dinámica comunitaria orientada a desarrollar personal y comunitariamente el conjunto de habilidades, valores y competencias necesarias para crear y sostener una comunidad, que se enfrenta a desafíos, oportunidades y problemas desde la acción colectiva. El trabajador social comunitario tiene que formarse adecuadamente para adquirir las habilidades y competencias necesarias (...). También tiene que diagnosticar el capital social del que disponen personas y comunidades y establecer estrategias para aumentar su densidad relacional (Fernández & López, 2008, p.15).

Con base a estos elementos Fernández & López (2008) definen el Trabajo Social Comunitario así:

Disciplina del Trabajo Social que parte de los valores de la ciudadanía democrática, se basa en la metodología científica, aborda problemas que demandan una respuesta colectiva, se aplica a través de un proceso de diagnóstico, planificación, organización, desarrollo y evaluación y conlleva un proceso de enriquecimiento (empowerment) personal y comunitario(Fernández & López, 2008, p.17).

El objeto de estudio del Trabajo Social Comunitario en palabras de Fernández y López (2008) tiene tres dimensiones, la primera analizar las interacciones sociales comunitarias, entiéndase por comunidad, como agrupación de personas que tienen relaciones cercanas y estables, que comparten objetivos, además cuentan con unos recursos para resolver los conflictos. El trabajador social estudiará los desarrollos de la comunidad en el tiempo y sus efectos, mecanismos de comunicación e interacción (p.56).

La segunda dimensión es el estudio de las características necesarias en las personas para facilitar la integración y participación comunitaria, cuando ya se tenga conocimiento de ello el trabajador social tratara de potenciar a través de la experiencia comunitaria ambos elementos. La tercera dimensión, se refiere a la *actuación comunitaria*, movilizar los diferentes sujetos que integran las comunidades como colectivos en la búsqueda de su propia superación y transformación de los desafíos (p.57).

Si cotejamos estas tres dimensiones del objeto de estudio del Trabajo Social comunitario que exponen Fernández y López, podemos decir que el objeto estudio de nuestra investigación se inscribe en mayor grado en la tercera dimensión, desde una propuesta que busca contribuir en la movilización comunitaria de diferentes colectivos de personas en pro de instaurar un llamado social en entes administradores locales y hacer socialmente relevante la protección animal para la el gobierno del Municipio de Bello, haciendo presión para la creación de una política pública en la cual participen diversos grupos de ciudadanos.

Para cualquier ciencia, sean las duras o las blandas existen unos métodos y técnicas a través de los cuales intentas los profesionales acercarse al conocimiento, en el caso del objeto de estudio del Trabajo Social existe una triple perspectiva que también compartimos con las demás

disciplinas de las ciencias sociales: uno, no hay un dictamen único sobre el método científico, pero si unos valores compartidos; dos, las ciencias naturales y sociales tienen objetos de estudio muy diferentes, por consiguiente no puede imitarse la una y la otra; tres, para que sea posible un acercamiento a la realidad personal y social de los seres humanos se debe acoger metodologías pluralistas (p.59).

En consonancia con esto y volviendo a la exposición de los autores existen “cinco métodos o vías de acceso a la realidad social” (Fernández & López, 2008, p.60): el método histórico, el pasado funciona como gestor del presente; el método comparativo, busca semejanzas estructurales en los fenómenos que se analizan; el método crítico racional, “que aborda la consideración de los fines sociales y la racionalidad que les es propia” (Fernández & López, 2008, p.60); el método cuantitativo, solo si hay ciertos aspectos que lo demandan y el método cualitativo, no excluye el uso del cuantitativo, estudia el significado de las cosas en las personas estableciendo semejanzas y diferencias (p.60). Siendo nuestro objetivo general en la investigación proponer desde el trabajo social los elementos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para la construcción de una política pública de protección animal en el municipio de Bello, el método por ende más acorde a los propósitos será el método crítico racional dado que persigue un fin social.

Fernández y López (2008) manifiestan que todo método necesita de unas técnicas de investigación, estas usualmente se han agrupado acudiendo a la separación en cuantitativas y cualitativas, aunque pueden ser complementarias. Contiguo a estas, nuestra ciencia también está constituida por la intervención, los autores detallan la investigación acción participativa en el trabajo social comunitario por contener técnicas y procedimientos que favorecen la participación (p.60).

A continuación se explica brevemente cada una: las técnicas cuantitativas se seleccionan y diseñan cuando se estudian hechos observables, se destaca la encuesta y el análisis estadístico, la entrevista estructurada, el muestreo, entre otras. Las técnicas cualitativas, tienen como fin conocer y analizar la simbología de la interacción social, se vinculan con la hermenéutica, por tanto existe una realidad material y otra simbólica, los discursos de los sujetos constituyen la dimensión cualitativa, estas técnicas tratan de “descubrir la naturaleza del mundo social a través de la comprensión de cómo la gente actúa y da sentido a sus propias realizaciones vitales” (Beltrán, 2000, citado en Fernández y López, 2008, p.61), se pueden encontrar entre ellas las historias de vida, los grupos de discusión, las entrevistas abiertas, entre otras (Fernández y López, 2008, p.61).

En lo referente a la investigación acción participativa las técnicas y metodologías expresan Fernández y López (2008) tienen un punto de partida común “el conocimiento de la realidad social no puede comprenderse como un conocimiento entre un sujeto neutral y un objeto neutral” (p.61), ya no se trata de una relación de poder entre sujeto y objeto, en la que solo se diagnostica el objeto y recibe un tratamiento diseñado por el experto de manera pasiva, una concepción que apoya la desigualdad. La investigación acción participativa parte de la pedagogía de Paulo Freire, su emblema es partir desde la propia comunidad, haciendo partícipes a los miembros de esta gracias a ello las personas se reconocen y se empoderan de su realidad, logrando así un conocimiento real y dejando que las prácticas se objetiven para develar las estructuras de poder que son reforzadas en la cotidianeidad (p.61).

Los principios básicos de la IAP son: la relación se construye bajo la premisa sujeto/sujeto pues estos son los protagonistas, el núcleo del proceso; las necesidades y demandas son recibidos tal y como las perciben los sujetos; promover un auto-diagnóstico para crear un flujo entre

reflexión y la acción, saliendo a la luz no solo la realidad sino también las estrategias que lleven a estado deseable; perspectiva holística, las circunstancias son multidimensionales, los sujetos hacen parte de una estructura en continua interrelación; conocer es transformar y emancipar, la IAP tiene un claro objetivo de transformar la realidad, el conocimiento en palabras de Freire solo es verdadero cuando comporta transformación, desde esa idea la IAP finaliza cuando la comunidad ha logrado capacitarse, ser autogestora y acabar con la relación de dependencia (Colectivo IOE, 2003, citado en Fernández y López, 2008, p.62).

Si nuestra propuesta a emitir en los resultados investigativos se piensa bajo una visión de la comunidad y sus miembros como agentes de su propia transformación, y nosotras como investigadoras brindando una guía para que los grupos de promotores de la política pública descubran las dimensiones de la desprotección animal, ideen sus estrategias de solución y a través de distintos mecanismos de participación ciudadana y de comunicación potencien un diálogo abierto entre los tres actores claves en el proceso comunitario indudablemente estamos hablando de características y principios inmersos en la investigación acción participativa, así se va perfilando IAP como la metodología más acorde con sus técnicas desde la cual emitir los elementos metodológicos y prácticos.

Fernández y López (2008) elaboran un modelo para el Trabajo Social Comunitario compuesto por cinco fases; la primera es el *análisis de la problemática comunitaria*, este primer paso requiere de un análisis adecuado por parte del Trabajador Social con su equipo interdisciplinario de manera individual, dicho paso no quiere decir que el modelo no tenga en cuenta el principio de la participación e implicación de la comunidad, sino que es necesario que el Trabajador Social y su equipo tengan un panorama previo sobre los desafíos o problemas para poder establecer la ruta metodológica que favorezca la inclusión social (p.142).

El trabajo social comunitario no excluye los demás tipos de intervención, caso y grupal, es mas deberá emplearlos ya que en la dinámica comunitaria se mejoran transversalmente habilidades individuales y grupales como la capacidad de negociación, los diagnósticos y planeaciones compartidas. La diferencia está en que el objetivo es mejorar condiciones estructurales y la acción profesional incluye muchas más personas. El análisis a realizar esta orientado a mirar aspectos como el entorno social y económico; los vínculos comunitarios; los problemas estructurales que demandan intervención y si afectan a toda la población o ciertos grupos; prioridades con base a tiempo, recursos y personal cualificado; las relación de las instituciones públicas con esos problemas y ventajas y riesgos de las singularidades de las instituciones; quiénes participarían del proceso; pautas de comunicación presentes y formas de difusión del proceso; indicadores y metodología en función del análisis realizado (p.142).

Una vez hecho este análisis-diagnóstico previo se evalúan las fuentes de financiaciones públicas y privadas para distribuir los recursos en el tiempo de forma viable, además se debe garantizar que esa metodología de Trabajo Social Comunitario diseñada conlleve la participación de toda la comunidad. Se precisan los recursos disponibles para el logro de los objetivos y metas, los cuales son definidos mediante un diagnostico participativo con la comunidad, es importante tener en cuenta los recursos institucionales, el equipo de trabajo tanto de profesionales como personas y grupos de la comunidad y las redes de solidaridad, apoyo mutuo y estructuras de poder existentes (p.144).

Esta primera fase de análisis previo concuerda con todo el trabajo investigativo realizado pues se emiten unos elementos teóricos, metodológicos y prácticos que guíen el proceso de empoderamiento y participación de la comunidad, es como una guía que les permitirá saber qué pasos o herramientas utilizar para analizar el tema de la protección animal en el territorio y

organizarse como comunidad o colectivo para alcanzar la meta de iniciar una política pública, es un derrotero donde se indica etapa a etapa que deben estudiar dentro de su comunidad, como por ejemplo orientarlos como dicen Fernández y López en cuanto a los recursos disponibles como los recursos institucionales, el equipo de trabajo tanto de profesionales como personas y grupos de la comunidad y las redes de solidaridad, apoyo mutuo y estructuras de poder existentes. Dichos resultados serán útiles tanto para un grupo de profesionales o la misma comunidad.

La segunda fase es el *diagnóstico y auto-diagnóstico de la comunidad*, “el diagnóstico previo de la comunidad debe convertirse en un auto-diagnóstico que genera la propia comunidad, y que aumenta su conocimiento de sí misma” (Fernández y López, 2008, p.147). Se distinguen dos dimensiones, una el análisis de los factores de exclusión que actúan en el entorno, y dos las características de la población que agravan el riesgo que se aborda. Los riesgos se detectados deben contrastarse con lo que la comunidad percibe de sí misma (p.148). Alternamente se estudia las características del entorno, describiendo la economía, vivienda, geografía, educación, recursos naturales, salud, estas variables se analizan tanto por un analista o profesional externo como también por la comunidad, tratando contrastar la distancia existente entre uno y otro análisis, para que sea efectivo debe haber alto grado de coordinación entre los dos percepciones (p.154).

También es necesario realizar una descripción de los principales actores sociales que son relevantes en la zona a intervenir, las relaciones de poder, intereses, conflictos y protagonismos pueden dificultar la implicación de toda la comunidad; lo más adecuado es no crear organizaciones *ad hoc*, es mejor recurrir a las ya existentes, a los liderazgos que están solidificados y partiendo de ellos realizar cambios. Pues se trata de cambiar las prácticas mismas que están entorpeciendo los procesos de organización y desarrollo, el auto-diagnostico promueve la reflexión y descubrir comportamientos volátiles (p.155).

Para finalizar esta segunda fase, es necesario además valorar la densidad relacional y la movilización colectiva, se indagan aspectos relacionados con las habilidades necesarias para que en cada entorno se fortalezca el nivel de cohesión y lazos comunitarios, pues estos propician la movilización colectiva (p.155), se tienen en cuenta “cinco dimensiones: el nivel de participación, el tipo de organización, la capacidad de gestión, la capacidad de negociación y la experiencia en movilización” (Fernández & López, 2008, p.155).

Si miramos las intenciones de nuestro proyecto investigativo es necesario aclarar que tiene meta emitir una propuesta desde los elementos del trabajo social que ayude en la formulación de una política pública de maltrato animal, dicho esto se trata de idear un boceto guía para los actores sociales, por tanto ese auto-diagnóstico del que hablan en la segunda fase se propone para que se lleve a cabo, y en ese orden de ideas son útiles las herramientas que emiten Fernández y López, sin embargo la parte aplicativa de esta fase y las demás no corresponde con nuestra investigación, las proponemos como recurso para que la comunidad pueda orientarse mejor.

Vamos con la tercera fase del modelo que Fernández y López diseñan para el Trabajo Social Comunitario, *elaboración del proyecto y desafíos a abordar*, una vez listas las dos fases anteriores la distancia existente entre “los riesgos teóricamente detectados (...) y los riesgos reales percibidos por la población se reduce” (Fernández & López, 2008, p.162), así el Trabajador Social puede fijar unos objetivos que sean interesantes para la población y unas propuestas sobre los retos que sean asumidas por esta. Para ello el profesional debe coordinar tres variables: los objetivos de la institución, en caso de trabajar para alguna, los riesgos prioritarios para la población y el propio análisis que realiza como profesional (p.162).

Posteriormente el Trabajador Social debe llegar a acuerdos sobre los anteriores criterios con la población y la institución, Fernández y López (2008) proponen los siguientes criterios: importancia objetiva del riesgo; dimensión del riesgo, por ejemplo si tienen una referencia global difícil de controlar o si se debe a cambios climáticos, también imposibles de controlar por una sola comunidad; número de personas a las que afecta, a mayor número mayor importancia; programas que instituciones u organizaciones hayan adelantado para la prevención del riesgo, si no ha sido tratado es menor su importancia; percepción por parte de la población, se evalúa si es percibido y si la población ha actuado formal o informalmente (p.163).

Esta fase sirve para indicar a la comunidad Bellanita y el grupo de actores que quieran promover la iniciación de una política pública para la protección animal, en tanto todos los actores sociales involucrados deben reducir al máximo posible las discrepancias en cuanto los factores que la causan, las consecuencias y las soluciones a implementar, deben llegar a acuerdos sobre metas y objetivos a alcanzar tanto en la tarea de visibilización de la problemática ante entes gubernamentales como en la tarea de planificación de la política pública.

La cuarta fase se refiere a la *comunidad en marcha: avances, retrocesos, conflictos, poder y negociación en el desarrollo del proyecto*; “en esta fase el trabajador social como las personas que integran la comunidad, pasan a afrontar los retos diagnosticados, mediante la acción comunitaria” (Fernández & López, 2008, p.164).

Las acciones a realizar son las siguientes: distribuir tareas de manera participativa de acuerdo a las habilidades y competencias de cada participante en una doble vía, para las actividades relacionadas con la resolución de problemas y para las actividades de movilización y presión ante instituciones estatales y privadas; seguidamente se establece un cronograma para

ambas actividades; luego se establecen los espacios y tiempos para el encuentro, diálogo, debate, evaluación, redistribución de funciones garantizando que sea de manera pública, puede ser tipo asamblea y así minimizar el riesgo de que alguna población quede por fuera o se desentienda del proceso; finalmente el Trabajador Social deja poco a poco el liderazgo para cedérselo a la comunidad y dejar que se auto-organice, paulatinamente se aleja de la comunidad para que ellos tomen alas y la batuta del proceso, este momento es más evidente cuando los proyectos son a largo plazo (p.164).

En cuanto a los elementos metodológicos y prácticos a emitir desde el Trabajo Social que facilitan la creación de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, esta fase sirve de sustento para afirmar la importancia del debate y la planeación conjunta y pública, pues cuando se trata de situaciones que afectan y preocupan a amplios sectores poblacionales quiénes más adecuados que ellos mismos para dar un diagnóstico real y certero de las dimensiones del problema, los riesgos y las mejores formas de abordar, además porque dicha práctica participativa e incluyente posibilita que todos se empoderen de su vida, que hayan cambios en las estructuras y que confluyan todos los actores como responsables directos de sus propias transformaciones, todos son responsables de contribuir en cierta medida.

La quinta y última fase es un proceso que comporta la acción comunitaria, como lo es la elaboración de la una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, nuestro caso investigativo, dicha fase es indispensable a incluir en el momento de la planificación y debe ser concertada con los grupos participantes para garantizar la transparencia y el aprendizaje conjunto.

Veamos ahora otra metodología y su aplicación en el Trabajo Social, se trata de la metodología del trabajo comunitario integrado, “el trabajo o desarrollo comunitario puede ser visto como una tarea, un programa o proyecto, un movimiento e incluso como un concepto. Se trata de una forma de actuar cuando se conciben, se organizan y ejecutan actividades a escala comunitaria” (Reyes & Góngora, 2010, p.172). Según Reyes y Góngora (2010) una comunidad está constituida por grupos poblacionales establecidos los cuales hacen parte de organizaciones mayores, esta se puede definir así:

El espacio físico ambiental, geográficamente delimitado, donde tiene lugar un sistema de interacciones sociopolíticas y económicas que producen un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades. Este sistema resulta portador de tradiciones, historia e identidad propias que se expresan en identificación de intereses y sentido de pertenencia que diferencia al grupo que integra dicho espacio ambiental de los restantes (p.172).

La metodología de *Trabajo Comunitario Integrado* es utilizada inicialmente por investigadores cubanos a finales de 1990, emerge con el ánimo de que en cualquier trabajo o intervención desarrollada a nivel de comunidad no se aísle el trabajo que adelantan otras organizaciones y sectores, la premisa es que la coordinación y organización de esfuerzos puede desentrañar resultados más efectivos permitiendo no solo la participación sino también una atención más integral de las necesidades comunitarias que la misma población identifica, el punto de partida es ¿Qué problemas y necesidades identifica la comunidad? Además ¿cómo son estos percibidos por los diferentes grupos poblacionales? (Reyes & Góngora, 2010, p.173).

Estas primeras definiciones y acercamientos a lo que es el trabajo comunitario integrado dejan entrever que sus premisas compaginan con nuestro objetivo investigativo, formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, dicho

objetivo se inscribe a nivel comunitario y por ser una apuesta de política pública necesita una visión integral como la menciona el *Trabajo Comunitario Integrado* y una participación de diversos actores sociales para garantizar logros más efectivos.

Ampliaremos un poco más la propuesta metodológica que hacen los dos autores ya que nos sirve de insumo para esbozar la metodología que emitiremos para la comunidad Bellanita y sus actores sociales en los resultados investigativos. El trabajo comunitario integrado requiere la incorporación de varios aspectos: uno, *la participación comunitaria*, se trata de emprender un trabajo donde la efectividad de este dependa en gran extensión del esfuerzo de diferentes instancias comunitarias como lo son organizaciones, grupos de personas, instituciones públicas y privadas; capacitar y formar en temas de organización a los líderes comunitarios y colectivos es de suma importancia, el profesional actúa como apoyo técnico (Reyes & Góngora, 2010, p.175).

Dos, *organización y capacitación*, el proyecto comunitario debe contemplar en su diseño conceptual y metodológico la capacitación de los líderes y activistas comunitarios; buscar apoyo de profesionales que puedan aportar en distintos niveles; el trabajo arranca con el diagnóstico de las de los problemas que la comunidad identifica, deber ser participativo y definir con antelación qué dimensiones del problema o situación se tendrán en cuenta durante el diagnóstico; luego valorar la formas más adecuada para construir el plan de acción; seguidamente planificar las acciones estableciendo prioridades, definiendo tareas y encargados; a medida que se van desarrollando actividades es conveniente actualizar el diagnóstico con base a los resultados que se van logrando; destinar un momento pertinente para que el diagnóstico y el plan de acción sean analizados por un grupo de asesores; y evitar tecnicismos para facilitar la comprensión de todas las personas participantes (Reyes & Góngora, 2010, p.176).

Tres, *la comunidad es un sistema*, en ella se desenvuelven diferentes dimensiones y hay una interdependencia en las relaciones, la comunidad está compuesta por seres y personas con individualidades a las cuales se debe llegar lo más próximos posible; cuatro, *la comunidad es la protagonista*, allí se fundamenta la acción del profesional y es el germen de las iniciativas; cinco, *respetar tradiciones y características culturales*, estas imprimen características particulares e irrepetibles en las personas; seis, *organizar y movilizar la comunidad*, para que identifiquen sus situaciones, propongan soluciones y planeen acciones en pro de mejorar su calidad de vida, siete; *desarrollar sentido de pertenencia*, reforzar la identidad cultural y vínculos colaborativos entre las personas para que se practiquen no solo dentro de la misma comunidad sino también para que se extiendan mas allá de ese círculo (Reyes & Góngora, 2010, p.178).

Cuando verificamos estos presupuestos con la propuesta que quiere esbozar nuestra investigación para que la comunidad Bellanita pueda transitar hacia una política pública para la protección animal, nos percatamos que tal camino necesariamente tendrá que contemplar estos requerimientos o principios que propone el *trabajo comunitario integrado*, en tanto tiene en su seno la participación de la comunidad tanto en el planteamiento de la demanda-necesidad como en la solución, pues si se desea una política pública efectiva la participación de diversos sectores comunitarios es clave para abordar las diversas dimensiones del problema y las causas del maltrato animal, pues quién más que la comunidad misma para conocer certeramente una situación.

Aunque antes se hizo alusión a los principios que debe tener en cuenta toda propuesta de trabajo comunitario integrado es necesario precisar además cómo se lleva a cabo, para tal tarea Reyes & Góngora (2010) proponen un modelo compuesto por tres fases interrelacionadas, la primera es el *diagnóstico*:

Revela cuales son los problemas y necesidades de la comunidad, así como el potencial humano y material con que se cuenta. Es el punto de partida para la jerarquización de las necesidades derivadas de la evaluación realizada, para dar un orden de prioridad a las acciones a desarrollar. El diagnóstico debe tomar en consideración la estructura de clases, capas y grupos sociales que componen la comunidad, así como las dimensiones básicas del modo de vida de la misma. Igualmente identificara las individualidades relevantes, entre ellas los líderes positivos y negativos (p.181).

La segunda es la *elaboración del plan de acción*, dicha fase comentan Reyes & Góngora (2010) facilita distribuir en el tiempo las acciones a desarrollar, en esta fase se concretan qué sectores y grupos serán los responsables de llevar a cabo las acciones, los objetivos se plantean jerarquizando necesidades, el diseño del plan debe hacerse mancomunadamente para a la vez promover el compromiso de la comunidad. Es crucial que el profesional de apoyo capacite a las figuras representativas de la comunidad (p.182).

Tanto en la formulación del plan de acción como en su desarrollo deberá buscarse una articulación estrecha del saber popular con el conocimiento científico. El inicio del proceso del trabajo comunitario usualmente requiere un impulso inicial externo inducido por personal especialmente capacitado, y con atención diferenciada dirigida sobre todo a generar un conjunto de esperanzas satisfechas que despierten la confianza de la gente en el trabajo comunitario, sin descuidar el papel que pueden y deben jugar los líderes positivos de la propia comunidad (Reyes & Góngora, 2010, p.182).

La tercera y última fase es el *seguimiento y evaluación*, los autores como ya lo han advertido otras metodologías y modelos expuestos anteriormente hacen hincapié en que esta fase no debe darse solo al culminar el proceso de ejecución del plan de acción, sino permanentemente para así poder realizar los ajustes cuando se requieran (Reyes & Góngora, 2010, p.183), asimismo el trabajo comunitario debe lograr integración a tres niveles

El referido al macro-medio, del que se derivan las características socio psicológicas del orden de los sistemas valorativos que reflejan las particularidades y propósitos de sociedad. El del micro-medio, que incluye la familia y demás grupos tanto formales como informales. El referido al sujeto como agente portador del fenómeno social, ya que no

debe desconocerse la forma particular en que los fenómenos sociales, institucionales y grupales se reflejan en lo singular de cada individualidad (Reyes & Góngora, 2010, p.183).

Ahora bien esta metodología del *Trabajo Comunitario Integrado* se articula como dicen Reyes & Góngora (2010) al Trabajo Social aplicando las cuatro dimensiones operativas que Marco Marchioni indica para toda comunidad: territorio, población, demanda y recursos (p.183). “Los elementos que se destacan en el estudio de cada una de ellas pueden obtenerse implicando a las instituciones públicas y privadas, y a la propia comunidad, es decir, haciendo trabajo comunitario integrado” (Reyes & Góngora, 2010, p.184). El territorio hace referencia a la *entidad física y social*, con el territorio se busca ubicarse geográficamente en el espacio, dar cuenta de los servicios sociales y con ello relacionar el tipo de demandas que la comunidad tiene o que otros perciben tiene (p.184).

La dimensión operativa *territorio* en nuestra investigación representa utilidad en tanto permite ubicar geográficamente un espacio, en este caso el municipio de Bello, en el cual se pretende promover una política pública para la protección animal, esta dimensión del Trabajo Comunitario Integrado aplicado al Trabajo Social, en este caso nos atrevemos a llamarlo Trabajo Social Comunitario Integrado es el primer indicativo para decir que los objetivos que se persiguen se encarrilan hacia esta línea.

Siguiendo con esta línea de correlación entre las dimensiones de una comunidad, la aplicación al Trabajo Social y la utilidad para nuestra investigación, continuamos con la dimensión operativa *población*, representa el conjunto de grupos poblacionales que conforman una comunidad sus sexos, agrupaciones colectivas, familias, individuos hacen parte de los aspectos que se analizan, para el trabajador social cobren vida en tanto son concebidos como

actores sociales, potenciales agentes de cambio, líderes y colaboradores del proyecto comunitario se examinan tipos de relaciones, intercambios y articulación entre actores (Reyes & Góngora, 2010, p.185). Para nuestros fines investigativos podemos decir que esta dimensión hace alusión a lo que metodológicamente una política pública llama mapeo de actores sociales, paso imprescindible a incluir en el esbozo de la propuesta en los resultados investigativos para facilitar la formulación de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, ya que representan el principal recurso para la promoción.

La siguiente dimensión es la *demanda*, esta tiene cuatro formas y las cuatro el Trabajador Social deberá considerarlas para lograr una acción profesional más asertiva, son las siguientes: demanda actual y futura, se relaciona con las soluciones que son necesarias de manera inmediata y las que se pueden ir tomando durante el camino; demanda explícita e implícita, son aquellas en que verbalizan de manera consciente los grupos o personas y aquellas que es necesario revelar por el Trabajo Social y hacerlas conscientes en las personas; demanda subjetiva y objetiva, hacen alusión a la disparidad entre lo que perciben las personas y lo que sucede objetivamente; demanda existente y potencial, están relacionadas con la demanda actual y la antelación a las posibles venideras (p.185).

La última dimensión son los *recursos*, se distinguen los existentes y los potenciales, los primeros son aquellos con los que se cuenta de forma inmediata, es relevante evaluar la forma en que están siendo utilizados propendiendo un uso racionalizado; los segundos se refieren a la exploración constante de posibles recursos, el principal y primero a tener en cuenta es la misma comunidad y sus personas (p.187).

En la identificación y aun mas en la visibilización de la demanda reposa el centro del propósito de nuestra investigación, se trata de orientar a la comunidad para que pueda objetivar y explicitar la demanda de construir una política pública como estrategia para optar por una protección animal en el territorio Bellanita, en dicha demanda los actores sociales se encontrarán con todas esas formas que se expusieron, es esencial poder clarificarlas tanto en el momento en que se trabaja por volver lo que en la teoría de política pública llaman situación socialmente relevante, como en el momento de debate y planificación de los actores sociales, con ello creemos que se logra construir conjuntamente un plan de acción asertivo.

Por otra parte, queremos exponer la importancia de los enfoques cuantitativo y cualitativo de la investigación, basándonos en Viscarret (2007) quien nos encuadra en que la elección del método de la profesión Trabajo Social ha estado apoyada en dos concepciones básicas de la realidad social: el subjetivismo y el objetivismo, ambas encaminan a las dos enfoques anteriormente mencionadas y es punto clave entender la diferencia para la elección del método apropiado dentro de alguna investigación. Por una parte, el enfoque cualitativo centra su atención en comprender, en entender la subjetividad, en conocer el punto de vista respecto al tema tratado; con el fin de obtener nuevas perspectivas para generar hipótesis, ya que su objetivo es más de interpretación que de explicación. Por otra parte, se encuentra el enfoque cuantitativo, el cual es puramente objetivo cuya intervención en el hecho estudiado es limitado para poder conseguir los datos necesarios para la investigación. (p.56)

Los anteriores conceptos se esclarecen en que ambas perspectivas metodológicas tienen ventajas en el momento de la intervención, teniendo claro que se debe saber cuándo utilizarlas. Además, el Trabajo Social no debe desestimar la utilización de ambos enfoques, ya que esto le permite reunir aspectos cualitativos como cuantitativos que apoyen a la construcción de

diagnósticos sociales más acertados y concretos, siendo el diagnóstico una base fundamental e importante para que el profesional pueda hacer una buena intervención teniendo en cuenta la observación y los datos recogidos durante la ejecución de la misma (p.60). Teniendo en cuenta la importancia que tienen los enfoques anteriormente mencionados en la investigación e intervención de Trabajo Social, queremos formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde dicha profesión para la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello a través del paradigma fenomenológico.

Dándole continuidad a los enfoques, es importante mencionar el impacto que ha tenido el positivismo en dicha profesión teniendo en cuenta que, la fuerte tendencia que ha perdurado ha sido la relación a identificar del accionar científico con la postura empírico-positivista, suponiendo la formulación de interrogantes acerca de la realidad a trabajar, de igual manera, el positivismo busca diferencias y regularidades de una situación en específico, traduciendo dichas observaciones en proposiciones para luego observar y analizar si la realidad presenta situaciones que pueden ser explicadas y si la práctica puede ser anticipada o pronosticada (Rodríguez, s.f. p.68). Luego de esclarecer un poco la importancia del positivismo en el Trabajo Social, buscamos formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social los cuales nos puedan soportar la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello.

Hay que mencionar la fenomenología como matriz orientadora en la producción de conocimiento y del quehacer profesional del Trabajo Social. Es de mencionar, que en los últimos años como lo expresan Paiva & Nuñez (s.f), varios trabajadores sociales han venido proponiendo las orientaciones fenomenológicas como otra forma de acercarse a la realidad, es por esto que la fenomenología surge como una nueva corriente filosófica y con mayor razón es necesario

entrelazar los elementos metodológicos con los filosóficos, epistemológicos, teórico-social y prácticos desde el Trabajo Social que conlleven a la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello a través de este paradigma (p.116).

A su vez hablan también sobre el funcionalismo, la cual ha tenido un impacto significativo en la formación y practica de los Trabajadores Sociales, utilizando de esta manera algunas explicaciones teleológicas para comprender y entender los fenómenos respecto al bienestar psicosocial de los individuos, grupos, organizaciones y comunidades. En el Trabajo Social, esta forma de enfocar la comprensión de los fenómenos ha servido para buscar relaciones de dependencia e independencia entre varios factores influyentes y así poder identificar las funciones socio- culturales para comprender la adaptación de la población a su entorno.

Formulando entonces algunos elementos necesarios desde el Trabajo Social para la construcción de una política pública que beneficie a los animales del municipio de Bello mediante el paradigma fenomenológico, Vélez (2003) complementa que:

En Trabajo Social es frecuente encontrar situaciones en que la metodología se reduce a una serie de etapas o pasos a seguir, y eso es problemático porque distorsiona y desplaza su alcance y posibilidades cognitivas. La metodología es ante todo un proceso de conocimiento, acción y reflexión que se desarrolla conforme a una lógica particular, reguladora de un accionar específico que demanda el cumplimiento de ciertos objetivos que se revierten en resultados. (Vélez, 2003, p.59).

Algo semejante ocurre con Camelo & Cifuentes (2003) quienes exponen avances de la investigación enfocada hacia la metodología integrada en Trabajo Social, que tenía como fin avanzar y ampliar un poco la construcción teórica de las propuestas metodológicas integradas de intervención en Trabajo Social dándole de esta manera respuesta a las dinámicas sociales de las que hoy esta profesión se debe hacer cargo, además, buscaban un método que pudiera ser

integrado y que se pudiera aplicar a los métodos clásicos de intervención profesional teniendo presente la participación de diferentes profesionales. Profundizando un poco en la intervención del Trabajo Social, en un primer momento se buscó darle una mirada desde diferentes contextos a la intervención profesional para que a partir de esto se pudiera hacer una reflexión crítica, enriqueciendo de esta manera la formación y perspectiva de dicha profesión (p.29).

Se debe agregar que por medio de las convergencias temáticas, conceptuales y metodológicas, se logró llegar a algunos acuerdos sobre la intervención profesional acercándose un poco más a su comprensión para fortalecer su formación y proyectarla de manera pertinente y significativa (p.30).

Dicha investigación de tipo documental, buscó también definir los procesos de intervención en Trabajo Social a partir de la lectura crítica a través de algunos trabajos de grado, comprendiendo así la intervención, la formulación y la investigación. Así pues, mediante los desarrollos metodológicos se acogieron nuevas propuestas teóricas, conceptuales y metodológicas como la (IAP, educación popular, gerencia social, dialogo de saberes y planeación estratégica) que se relacionan con las tradicionales (caso, grupo y comunidad). Además, esta investigación reveló la necesidad de evaluar la precisión de la parte conceptual y metodológica, proponiendo seguir aclarando el quehacer profesional e incluir categorías, las cuales respaldarán la intervención de Trabajo Social y así poderle dar un significado más claro y convincente (p.31).

Enfatizando un poco sobre los componentes y ejes de Trabajo Social, estas autoras profundizan un poco más sobre la relación que ambos tienen dentro de la intervención profesional, como se demuestra en el siguiente fragmento:

Según los resultados de esta investigación, cinco componentes o ejes conceptuales permiten analizar la intervención de Trabajo Social: objetos de intervención, sujetos,

intencionalidades, fundamentación, metodologías y métodos. Estos se encuentran interrelacionados y condicionados por los contextos, las políticas sociales y la formación académica, que a su vez propician la constitución de identidades y reconocimientos para la profesión en las áreas y sectores en que se ejerce. (Camelo, A & Cifuentes, R. M, 2003, p.32)

Más aún, la metodología y el método son componentes esenciales que contribuyen en la estructuración de la intervención de Trabajo Social, es por esto que la construcción metodológica es un pilar fundamental del desarrollo de la profesión y disciplina de Trabajo Social (p.32). Teniendo presente la importancia que tiene la metodología en nuestro quehacer profesional, queremos formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos los cuales nos puedan abrir un camino para la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello mediante el paradigma fenomenológico siendo este el objetivo central de nuestra investigación.

Barranco (2004) habla a manera muy general sobre la intervención y metodología de Trabajo Social dándole una mirada desde la calidad integrada. La tomamos como referente porque aparte del encuadre metodológico que esta autora nos plantea también nos interesa enfatizar en los elementos teóricos y prácticos para la orientación en la construcción de una política pública en el municipio de Bello que acoja y beneficie a los animales. Siendo de esta manera, la mencionada autora en el siguiente discurso señala que:

Actualmente en Trabajo Social, a nivel individual, grupal y comunitario, se aplica el método o los métodos de las Ciencias Sociales, según se parta de una concepción unitaria del método o del pluralismo metodológico. En cualquier caso, el método o los métodos en Trabajo Social presentan una estructura y procesos que se configuran en torno a las fases interrelacionadas que posibilitan conocer, diagnosticar, establecer un plan de acción, ejecutar dicho plan y evaluar los procesos y los resultados alcanzados. De esta manera, se logra profundizar en el conocimiento e intervenir con las personas, grupos o comunidades para producir cambios o transformar la realidad social. Lógicamente, las técnicas y el modo de implementar las fases y procesos están supeditados a los paradigmas de estudio o

investigación que se apliquen, así como los modelos y niveles de intervención (Barranco, 2004, p.83).

Por otra parte, se quiere mencionar la investigación-acción participativa como una metodología relacionada con la intervención de Trabajo Social, para ahondar un poco en esto, Colmenares (2011) lo especifica en el siguiente párrafo:

La investigación-acción participativa o investigación-acción es una metodología que presenta unas características particulares que la distinguen de otras opciones bajo el enfoque cualitativo; entre ellas podemos señalar la manera como se aborda el objeto de estudio, las intencionalidades o propósitos, el accionar de los actores sociales involucrados en la investigación, los diversos procedimientos que se desarrollan y los logros que se alcanzan (Colmenares, 2011, p.105).

Latorre (2007, citado en Colmenares, 2011) señala que la IAP se diferencia de otras investigaciones en los siguientes aspectos:

- a) Requiere una acción como parte integrante del mismo proceso de investigación.
- b) El foco reside en los valores del profesional, más que en las consideraciones metodológicas.
- c) Es una investigación sobre la persona, en el sentido de que los profesionales investigan sus propias acciones (p.106).

Así mismo, señala que las metas de la investigación-acción participativa son: mejorar y/o transformar la práctica social, gestionar una mejor comprensión de dicha práctica, articular de manera permanente la investigación, la acción y la formación; acercarse a la realidad por medio del cambio y el conocimiento. Igualmente, los actores sociales también juegan un papel fundamental dentro de dicha investigación, ya que se convierten en investigadores activos, siendo

participes en la identificación de necesidades y/o problemas más relevantes para investigar, en la recolección de información y esencialmente en la toma de las decisiones. Todo esto parece confirmar que la investigación-acción participativa presenta características muy particulares que hace que se distinga de otros enfoques metodológicos y que la hacen más factible para transformar realidades sociales (p.106).

A continuación se darán a conocer las fases por las que pasa la metodología investigación acción participativa utilizada en la profesión Trabajo Social:

Fase I: hace alusión a descubrir una preocupación temática, la cual se puede lleva a cabo con la búsqueda de testimonios, aportes y consideraciones de los investigadores interesados; además, se requiere basarse de un diagnóstico planificado y sistemático que permita la recolección de la información para aclarar la problemática investigada. Al respecto, Latorre (2007, citado en Colmenares, 2011) señala que:

Esta metodología de investigación conlleva “establecer nuevas relaciones con otras personas. Así pues, conviene desarrollar algunas destrezas respecto a saber escuchar a otras y otros, saber gestionar la información, saber relacionarse con otras personas, saber implicarlas en la investigación y que colaboren en el proyecto (p. 107).

Fase II: La co-construcción del plan de acción, implica tener algunos encuentros con los interesados, a fin de delinear las acciones acordadas por consenso que el grupo considere más acertadas para la solución de la situación identificada o los problemas existentes en una comunidad, una organización etc. enfatizar en una realidad seleccionada (p.107).

Fase III: corresponde a la ejecución del plan de acción que previamente se ha co-construido y que representa las transformaciones o los cambios que se consideren pertinentes (p.107).

Fase IV: comprende procesos de reflexión permanente, durante el desarrollo de la investigación, además de la sistematización, codificación, categorización de la información, y la respectiva consolidación del informe de investigación que da cuenta de las acciones, reflexiones y transformaciones propiciadas a lo largo de la investigación (p.108).

Teniendo en cuenta que la IAP es uno de los elementos metodológicos básicos para la intervención en Trabajo Social también queremos anexarle los elementos teóricos y prácticos para que contribuyan a la construcción de una política pública para la protección animal en la comunidad Bellanita centrándonos en el paradigma fenomenológico como objetivo principal que persigue nuestra investigación.

No solo la IAP sino también la planificación popular son enfoques que se distinguen dentro de la intervención en Trabajo Social, es por esto que Castellano (2013) quiere profundizar un poco en la planificación popular estableciendo por un lado que es planificación y por otro lado lo que se entiende por lo popular. Inicialmente, se cree que la planificación como actividad deliberada de actores sociales e individuales consiste en la clasificación de un conjunto de acciones para alcanzar algunos objetivos y fines proyectando una visión anticipada del futuro jugando un papel central la viabilidad socio- política para poder definir el deber y poder ser (p.151).

La metodología propuesta por este autor se centra en dos grandes fases: la investigación-diagnóstica y la planificación. Incluye conceptos como estrategias y tácticas, aunque las etapas del enfoque normativo de la planificación siguen teniendo vigencia. Se comienza, sin embargo, a propugnar la necesidad de desarrollar planes que se orienten a *la liberación del pueblo*, el cual debe participar en todo el proceso de intervención, se ve al *pueblo* como motor de esta propuesta.

Ander-Egg propone una metodología sustentada en la IAP, cuyas fases son las siguientes: a) Integración del equipo de trabajo. b) Identificación de las necesidades básicas, problemas y centros de interés, vividos por la gente como significativos c) Elaboración del diseño de la investigación. d) Recopilación de la información. e) Elaboración del diagnóstico. f) Elaboración de un programa o proyecto g) Puesta en marcha de las actividades-etapa de ejecución. h) control operacional de las actividades (seguimiento del proyecto) (Ander-Egg 1983, citado en Castellano, 2013, p.159).

Los aportes que la IAP ofrece a la planificación popular son:

- 1.-El reconocimiento de que en las experiencias de trabajo comunitario participan sujetos sociales cargados de “saberes”, los cuales encuentran sentido dentro de contextos específicos.
- 2.-La valoración del conocimiento popular y de las experiencias prácticas que los sujetos desarrollan en su vida cotidiana.
- 3.-La aceptación de que los “interventores sociales” manejan conocimientos teórico-metodológicos que deben ser puestos al servicio de las comunidades, pero no deben ser impuestos por el investigador.
- 4.-El establecimiento de relaciones dialógicas horizontales en la vivencia de educación, participación y organización popular.
- 5.-La desmitificación de la realidad actual y el desarrollo de acciones para construir una sociedad distinta a la actual (Castellano, 2013, p. 162).

Coraggio (1988, citado en Castellano, 2013, p.151) hace alusión a lo popular como la forma que involucra directamente a las personas que se encuentran en una condición precaria, con oprimidos económicos y sociales y que dependen en su gran mayoría de su capacidad personal de trabajo para poder sobrevivir y obtener un sustento. Completando un poco lo anterior, Friedmann (1987, citado en Castellano, 2013) expresa algo particular y se da a conocer en el siguiente párrafo:

Otra característica de estos sectores, es la carencia del "poder político", los convierte en pobres. Para este autor la falta de "poder social": recursos financieros (ingresos, créditos y subsidios), tiempo libre, espacio, conocimiento relevante, información, acceso a tramas sociales, instrucción y herramientas de producción) sumado a la condición de carencia

económica, convierte en pobres a un grupo numeroso de individuos de América Latina (p.151).

Es indispensable entonces destacar los enfoques mencionados (IAP- planificación popular) que son pioneros del Trabajo Social y de esta manera poderle dar importancia también a los elementos teóricos, metodológicos y prácticos que coadyuven a la orientación para la construcción de una política pública en la comunidad Bellanita, siendo este nuestro objetivo principal de la investigación en estudio .

“La conceptualización metodológica se aproxima en libros de epistemología de las Ciencias Sociales y de Trabajo Social que sustentan los sistemas teóricos, en primer lugar, desde el concepto de *teoría* y desde *teoría social*” (Camelo & Cifuentes, 2009, p.82).

Del concepto *teoría* se prosigue a la construcción del sistema conceptual, relación y análisis de *Teoría Social* (p.82).

El concepto *metodología* tiene relación con los procesos de investigación, especialmente en la construcción de hipótesis, estudio de la realidad, técnicas que se utilizan y aporte a la coherencia lógica entre componentes de una investigación (p.83).

En los antecedentes y referentes de una investigación se detalla que el *método* no tiene relación con supuestos epistemológicos debido a que esta percepción corresponde al concepto de *metodología*; el concepto se postula desde una mirada normativa e instrumental, es decir al uso de técnicas e instrumentos requeridos en un proceso de intervención (p.88).

El desarrollo del *método* posibilita afianzar formas eficaces de actuar, más que contar con métodos fijos se pretende promover procesos complejos de análisis y diseños dinámicos para las realidades cambiantes, imprevisibles y emergentes (p.88).

Es complejo el abordaje de las metodologías y métodos en Trabajo Social por la multiplicidad de conceptos asociados y la necesaria tarea de reconstruirlos. La *construcción* es el proceso de articular lo que surgió en la narrativa de los sujetos e interpretarlo para distinguir aquello que es necesario transformar. La *reconstrucción*- al direccionar la acción- es una “apuesta hacia el futuro”. El análisis de lo cronológico permite inferir en el tránsito de una concepción de lo metodológico centrada en lo cognoscitivo e instrumental, a otra que se aproxima a la complejidad de la acción social y su incidencia en los procesos sociales; se problematiza la visión procedimental, instrumental, funcional (Camelo & Cifuentes, 2009, p.89).

Además “Los referentes metodológicos son abstracciones conceptuales que se infieren a partir de un sistema teórico sobre el conocimiento e intervención de Trabajo Social” (Camelo & Cifuentes, 2009, p.90) se trata entonces de la cimentación que expresa la relación epistemológica, práctica, teórica, y ética en la fundamentación metodológica de la intervención profesional (p.90).

El proceso metodológico conlleva al cumplimiento de objetivos y generalmente es relacionado con momentos, fases o etapas, no se trata de una visión estática o rígida. Para comprender dicho proceso es indispensable partir de la complejidad en la construcción del campo- problema a intervenir (p.91).

“Se denomina *proceso metodológico* la secuencia de tres momentos: inserción, diagnóstico y planificación, que generalmente se dan en la intervención. Esos momentos posibilitan recrear en el nivel individual, grupal y comunitario” (Camelo & Cifuentes, 2009, p.91). El proceso metodológico es una construcción que integra sistemas teóricos en torno a una realidad social determinada para así aportar por medio de técnicas y procedimientos la

producción de conocimiento y la construcción de procesos adecuados (p.91). Tener conocimiento es clave y parte fundamental en cuanto a lo teórico ya que nos sirve de sustento no solo para la investigación que estamos realizando sino para la formulación de una política pública desde este ámbito profesional en pro al bienestar animal.

Mary Richmond (1917, citada en Barreto, Benavides, Garavito & Gordillo, 2003) le da consistencia metodológica a la nueva profesión con su difundido libro “Social Diagnosis” inspirado en su experiencia en el campo médico y del cual brota el Casework o Trabajo Social de Caso. A partir de esta publicación las inquietudes metodológicas, dominan la capacidad de abstracción del Trabajador Social, que arrojan en 1946 el método de Grupo y en 1947 el denominado método de Organización y Desarrollo de la Comunidad. Considerados para la profesión como los Métodos Clásicos del quehacer en cada campo de intervención (Barreto, Benavides, Garavito & Gordillo, 2003, p.7).

“Según García Salord (1991, citado en Barreto et al, 2003), “Metodología” se relaciona de alguna forma con la especificidad de Trabajo Social, que quizás nunca ha existido, debido a su sustentación en las ciencias sociales y la insuficiente reflexión y construcción teórica de parte de los profesionales”(Barreto et al, 2003, p.17).

Mary Richmond (1917, citada en Garello & Ponzzone, 2013) año en el que publica *Diagnosis*, e instala el *Case Work* como primer modelo de abordaje de la profesión, rescata la metodología del Trabajo Social tradicional en el ámbito de lo científico, esta afirma que “... La sociedad no es solamente el medio por el cual se desarrolla la personalidad, sino también la fuente y origen de esta” (Garello & Ponzzone, 2013, p.53). Para nuestros fines de guiar en la formulación de una política pública para la protección animal desde los elementos metodológicos del Trabajo Social es necesario tener en cuenta la promoción y la participación de la sociedad en la solución de sus propias situaciones y así generar un avance social.

Otro concepto de la Metodología trata de que esta es percibida como un concepto general alusivo al estudio del Método o métodos a partir de un proceso sistemático mediante el cual se obtienen maneras de conocimiento, “el Método es considerado como el camino para obtener un fin de manera ordenada, desde un conjunto de reglas” (Gordillo, 2007, p.123).

Desde Trabajo Social autores y autoras se han referido, luego de la re conceptualización, a los dos términos, desde los procesos de conocimiento, de acción y transformación social. El espectro de análisis trasciende el nivel cognoscitivo que ha caracterizado los conceptos, en otras disciplinas. En el siguiente cuadro, autoras y autores que han escrito desde y para Trabajo Social, evidencian similitudes y diferencias en las formas como han concebido los conceptos de Metodología y Método (Gordillo, 2007, p.123).

Lima (1983, citado en Gordillo, 2007) dice que la Metodología “se refiere al estudio de los métodos como objeto de conocimiento. Es la teoría de los métodos que ordena las operaciones cognoscitivas y prácticas, en la acción racional profesional” (Gordillo, 2007, p.124).

Por otro lado la autora Mendoza (1990, citada en Gordillo, 2007) dice que esta es ante todo “una posición científica, que se ubica necesariamente en una visión teórica, una opción ideológica y a través de ella el ser encuentra su capacidad de modelar una posible solución para la historia y sus acontecimientos” (Gordillo, 2007, p.124).

Además Mendoza (1990, citada en Gordillo, 2007) relaciona la metodología con opciones teóricas, proyecciones al futuro y visiones ideológicas, considera el análisis o diagnóstico de contexto, para esta autora el método consiste en un descubrimiento de los social es decir en lo que se interviene (p.125).

Otros autores como Montoya, Zapata y Cardona (citados en Gordillo, 2007) de la Universidad de Antioquia, “proponen la metodología como estudio de los métodos. Desde la

perspectiva profesional, la manera como se desarrolla el proceso de intervención y se destacan los métodos relacionados con la producción de conocimiento” (Gordillo, 2007, p.126). Con relación a todo lo que mencionan los autores anteriores se puede decir que la creación de una política pública encaminada hacia la protección animal va de la mano con una transformación social que puede no solo beneficiar a la comunidad sino a los animales que cohabitan con esta, además de aportarnos las bases teóricas necesarias para ser nosotras quien la encaminemos.

Cristina de Robertis (2006) sostiene que las relaciones entre las ciencias humanas y el Trabajo Social, permite ver que el desarrollo de la metodología persigue la profesionalización del Trabajo Social. “solo cuando el Trabajo Social se transforma en una profesión asalariada, reconocida por un diploma nacional y enseñada en las escuelas, se manifiesta la necesidad de una metodología propia” (Robertis, 2006, p.53).

La evolución de la profesión, su inclusión institucional y aumento salarial transforman su relación con la metodología.

El reconocimiento oficial de su labor determina que la profesión no tenga ya que elaborar una metodología específica para imponerse. En ese momento, es más importante hacer reconocer las características del trabajo profesional por parte del nuevo encuadre institucional. En este nuevo encuadre, los riesgos de desvalorización, de parcelamiento del Trabajo Social, de su control cotidiano, incitan a buscar otra manera de especificar el trabajo: una metodología propia. Esta metodología evolucionara, se transformara bajo la presión de los cambios en el campo social (Robertis, 2006, p.53).

La metodología del Trabajo Social se produjo a partir de la acumulación y la sistematización de experiencias prácticas, y mediante aportes de otros campos interdisciplinarios como la psicología, antropología, economía etc. (p.108).

El Trabajo Social utiliza dos formas de sistematización de la práctica y de elaboración metodológica. La primer forma trata de una aproximación pragmática: “frente a la realidad compleja y viva de los problemas individuales y sociales, el trabajador social opera por la acumulación de experiencias y por la secuencia del ensayo y de la reflexión sobre los resultados, positivos o negativos” (Robertis, 2006, p.108).

La segunda forma de sistematización de la práctica maneja un acercamiento más *científico*, con los recursos que tiene a disposición el resto de ciencias humanas y particularmente el uso de los métodos de investigación del Trabajo Social (p.109). Por medio de los métodos, técnicas y metodologías que existen del Trabajo Social podemos formular una propuesta de política pública con las suficientes bases teóricas para generar no solo en la comunidad la capacidad de resolución de sus propias situaciones problemáticas sino la participación de esta de mano de las investigadoras sociales.

La IAP no termina en la producción de conocimientos, sino que pretende actuar frente a las realidades sociales, transformándolas desde el protagonismo de los actores: "no es una preocupación principal la obtención de datos o la constatación de hechos de manera única y excluyente... Lo prioritario es la dialéctica que se establece en los agentes sociales, entre unos y otros, es decir la interacción continua entre reflexión y acción,... una visión pragmática del mundo social, donde lo fundamental es el diálogo constante con la realidad para intervenir en su transformación" (Moreno & Espadas, 2007, p. 5).

El problema a tratar surge de la población directamente implicada, aunque es importante la actuación de grupos de profesionales o especializados que sirvan como promotores para tratar el dicho problema y así generar un espacio donde se pueda presentar una discusión donde hagan parte tanto los investigadores como la comunidad y los miembros de esta que puedan tomar parte activa (p.6).

Luego de esto se genera el momento para el auto-diagnóstico en el cual es importante identificar el problema y delimitar y dimensionar su alcance para que así nazcan las propias dificultades de cada uno de los participantes para que así surja la definición del problema, situación que se puede tratar o mejorar a partir de técnicas que generen espacios para las perspectivas compartidas y estas por sí mismas arrojen una reflexión (p.6).

El investigador se convierte en un agente facilitador, en un recurso técnico, dejando que actúen como organizadores las personas de la comunidad que tienen sus propias formas y recursos organizativos. Estos se presentan así como investigadores activos, como sujetos de la investigación, no como meros suministradores de información (Moreno & Espadas, 2007, p.6).

En la etapa del desarrollo y evaluación de lo realizado se busca poner en marcha las técnicas y hacerlo con una doble finalidad, por un lado facilitar la información para otros sobre hechos y por otro producir conocimientos y autoconocimientos (p.7).

El análisis de los resultados de este proceso nos ayudarán a comprender mejor la naturaleza de los problemas, pero como indicábamos más arriba, ya están produciendo por sí mismos acción, están generando temas para la reflexión colectiva (uso colectivo de los resultados o vuelta de la información a la comunidad), ligando la investigación a la acción, el conocimiento y la práctica (Moreno & Espadas, 2007, p.7). Los aportes de la IAP como uno de los métodos de intervención, los traemos a colación ya que la metodología a proponer en los resultados para la creación de una propuesta de política pública de protección animal van dirigidos a la comunidad Bellanita, la cual está comprendida por diferentes grupos poblacionales, y en lo que se refiere al acercamiento con esta se pueden implementar estrategias encaminadas al ámbito y participación comunitaria.

Por otra parte el fundamento de la metodología para la intervención presume sobre interrogantes tales como: “con qué, para qué, cuánto, cómo y cuándo me aproximo” (Gómez, 2010, p.169), estos suponen una responsabilidad con la metodología que se escoge, son componentes que se ponen en juego en la *relación-acción* con el sujeto a intervenir. El hecho de ser un promotor o agente de cambio es algo que define al trabajador social en su acercamiento con el individuo y la relación que tiene con su contexto, nos observamos agentes de cambio cuando el sujeto a intervenir se hace partícipe de dicho proceso (p.169).

La autora menciona la relación de ayuda como metodología de intervención, esta pretende constituir una relación de confianza y comprensión donde al individuo le sea más fácil la toma de decisiones, “la persona ha de favorecer sus propios cambios mediante la estimulación de alternativas que por la situación de crisis tiene bloqueadas, el profesional va a considerar que tiene potencialidades para favorecer su propio cambio” (Gómez, 2010, p.169). El ideal como investigadoras sociales es el de favorecer a la comunidad con la formulación de una política pública para la protección animal con el fin de mejorar dicha problemática en el municipio de Bello y generar que sea la comunidad quien logre este cambio y despierte sus potencialidades y así se haga partícipe de dicho proceso.

Para seguir con el tema la autora Marjorie Smith (1988) define a los métodos como

Un conjunto de procedimientos estructurados, sistemáticos, formales y científicamente basados, cuyos procesos están fijados con claridad y precisión. Método, etimológicamente significa "camino" o sea dice el rumbo por donde los procedimientos son adecuados y bien dirigidos hacia los objetivos previamente establecidos (p.31).

Además se dan métodos como el trabajo de grupo y el comunal los cuales están determinados por el *Principio de Desarrollo*, sus fines están encaminados “en el sistema de promoción, prevención y rehabilitación integral del ser humano” (Smith, 1988, p.31) lo cual

permite hacerlo parte útil de la sociedad y por esto la acción no solo es en el ámbito individual sino agrupado llevando así a la participación activa de la colectividad lo que permite que los sujetos sean capaces de controlar y tratar las situación de forma más objetiva de acuerdo a su realidad (p.31). Cuando la autora hace referencia a que los sujetos deben ser capaces de controlar la situación de forma objetiva alude también a la labor que como trabajadoras sociales queremos llevar a cabo con la comunidad Bellanita, ya que parte fundamental de la investigación se centra en la participación activa de estos para que conjuntamente con los elementos teóricos y prácticos podamos formular una política pública que se lleve a cabo y mitigue el problema de maltrato animal que se presenta allí.

3.2.3. Sistema teórico

El sistema teórico define operacionalmente los conceptos con el fin de que éstos ayuden a hacer viable el manejo práctico de los mismos, puede considerarse dicho sistema como el puente que existe entre lo teórico y lo operativo aterrizando de esta manera los conceptos de la investigación y traduciendo los conceptos a un lenguaje de actividades (Rico, Alonso, Rodríguez, Díaz & Castillo, 2002, p.32).

Descompongamos esta acepción y veamos por separado que se entiende por sistema y teoría. La palabra sistema viene del latín *systema* y del griego (σύστημα *sýstēma* reunión, conjunto, agregado), los sistemas tienen composición, estructura y entorno, pero sólo los sistemas materiales tienen mecanismo, y algunos materiales tienen figura - forma (Enciclopedia Wikipedia on line, s.f). Un sistema es el conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente

enlazados entre sí que contribuyen a un objeto determinado (Diccionario Real Academia Española on line, s.f).

Las teorías por su parte son entendidas como los sistemas de enunciados, los cuales comprenden conceptos y relaciones en torno a una realidad. Según Goetz y Lecompte (1988, citados en Rico, Alonso, Rodríguez, Díaz & Castillo, 2002) “las relaciones entre categorías o conceptos son denominadas postulados, proposiciones y generalizaciones” (p.28). Así mismo, la teoría es un sistema de concepciones y relaciones las cuales ayudan a comprender, analizar e interpretar los fenómenos sociales ubicándolos en un panorama más amplio, permitiendo llegar a diferentes hipótesis y suposiciones que guíen todo el proceso de las investigaciones (p.29).

En ese sentido, nuestra investigación se conduce desde un horizonte donde se articula teoría y práctica, tal y como lo plantea el modelo praxeológico, para éste todo proceso de conocimiento debe enlazar tanto aquel saber popular contenido en las experiencias de los sujetos, los cuales son constructores de conocimientos a partir de sus prácticas y experiencias cotidianas (Juliao, 2011, p.15); como el saber teórico o la teoría, la cual juega un papel explicativo e interpretativo de la realidad social que edifican los sujetos.

La praxeología propone (Quéré, 2004, citada en Juliao, 2011) en un primer momento, ir a donde estos fenómenos o prácticas están ubicados (observar, ver, problematizar), y, en un segundo momento salvarlos sociológicamente hablando, es decir construir teoría a partir de ellos (interpretar, actuar, devolver creativamente) (p.15).

Por consiguiente, inicialmente la teoría la tomamos para guiar o apoyar el proceso de inserción de conocimiento de la situación de maltrato y desprotección animal y su atención desde una política pública, es allí donde nos acercamos a los conocimientos que han producido los

sujetos en diferentes contextos referentes a este tema, para luego describir la situación y plantear una alternativa desde elementos teóricos, metodológicos y prácticos del Trabajo Social que puedan abordar la protección animal en el escenario Bellanita; en este punto estaríamos guardando coherencia con el proceso final, el cual se refiere a construir conocimiento a partir de la experiencia, una devolución creativa, es el juego entre teoría y práctica.

Nos acercamos al tema estudiado desde el paradigma fenomenológico, el cual en su rama descriptiva tiene como “objetivo de la investigación (...) centralmente el campo de los fenómenos tal y como son vividos y experimentados por los individuos” (Vieytes, 2009, p.53), siguiendo ese hilo conductor pretendemos describir el fenómeno del maltrato y la desprotección animal y la forma de potenciar una política pública para su transformación desde una propuesta metodológica basada en elementos del Trabajo Social; para ello recurrimos a insumos documentales donde los sujetos y sujetas han consignado discursos, prácticas y teorías referentes a nuestras tres categorías de investigación: maltrato y/o protección animal, políticas públicas y trabajo social.

De ahí que la aproximación al fenómeno se haga desde una investigación tipo documental, es decir, indagamos y analizamos el tema objeto de estudio a través de la “selección y recopilación de información por medio de la lectura, a través de materiales bibliográficos, hemerotecas, centros de documentación e información” (Baena, 1985, citado en Ávila, s.f, prr.1).

Es preciso entonces, “ir a las cosas mismas”. Su descripción correcta permitirá luego elaborar sobre esta descripción una interpretación de su sentido, lo cual constituye la única objetividad verdadera. En todo fenómeno humano se presenta una significación, aun cuando es posible que no podamos acceder a ella de forma inmediata (Ponce de León, 2004, p.69).

Ese ir a las cosas mismas que menciona Ponce de León nos dirige a realizar un conocimiento y descripción del fenómeno desde fuentes secundarias de información. En un primer instante nos lleva a la cuestión del maltrato y/o protección animal, qué se dice o se ha escrito con relación a esta. Al respecto Singer (1999) advierte estar comprobado que los animales sienten dolor y sufrimiento, ya que poseen un sistema nervioso similar al del ser humano; el cual responde fisiológicamente a los estímulos cuando se ven envueltos en situaciones en las cuales los humanos sufriríamos, es este sufrimiento el que da derecho a tener consideraciones por estos seres *no humanos* pero al fin de cuenta vivos. Agrega no existe excusa moral para darle menor importancia al dolor que sienten los animales con respecto al que sienten los seres humanos, como tampoco hay ninguna justificación para creer que la única vida que se deba respetar o considerarse sagrada sea la nuestra esto es solo una ilusión (p.47-51)

Declara además que cuando se habla de igualdad no necesariamente se está hablando de dar los mismos derechos a todas las especies, realmente el cómo tratar a los seres vivos no debe estribar en su forma de ser o en sus aptitudes, estas diferencias no son razones para argumentar tratos diferentes en los seres humanos y los no humanos, pues todos merecen igual consideración (p.38) e introduce el término *especismo* para hacer alusión a aquel “prejuicio o actitud parcial o favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los otros” (Singer, 1999, p.43).

Dicha cuestión social se estudia desde un enfoque cualitativo en tanto queremos rescatar diferentes perspectivas y significados que se le han atribuido con el pasar del tiempo a la situación de maltrato animal y las maneras de accionar tendientes a proteger a estos individuos de todo acto que les cause daño en su integridad física. Tomando dicho enfoque consecuentemente nuestra postura es que no hay una sola forma de entender este fenómeno social sino varias, que

además cada sociedad con sus grupos de actores sociales van postulando diferentes estrategias para su transformación conforme a las miradas que le dan al fenómeno:

La investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y como sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información (...) en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes (Blasco & Pérez, 2007, citados en Enciclopedia eumed.net, s. f, p.25).

En su más amplio sentido es la investigación que produce datos descriptivos, es decir, las palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable (Taylor y Bogdan, 1987, citados en Enciclopedia eumed.net, s.f, prr.2); otro rasgo más para afirmar que dada la inmensa variedad de seres humanos y formas de vivir, no se puede estandarizar o generalizar los mecanismos que se adoptan para transformar el maltrato animal, máxime si hablamos de optar porque una comunidad promueva una política pública como alternativa para minimizar y erradicar la situación mencionada, pues consecuentemente las formas de encaminar y adoptar esa apuesta política para la protección animal serán muy propias a la realidad social y política de cada contexto.

Por ende, nuestra intención es esbozar una metodología apoyada en elementos teóricos, metodológicos y prácticos del Trabajo Social y de las demás ramas que emiten conocimientos sobre nuestras categorías de investigación, en la que cualquier actor social de la comunidad Bellanita, interesado en principiar una política pública para la protección animal pueda orientarse y guiarse sobre cuáles elementos son necesarios desplegar y organizar a nivel colectivo para que este tipo de estrategia de gobierno sea acogida por el ente administrador local, y que aquella realidad cruel que viven muchos de esos seres vivos vaya cambiando.

De ahí que toda política pública para que sea considerada como tal requiere “que en un cierto grado haya sido producida o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones no gubernamentales” (Hogwood, 1984, citado en Roth, 2002, p. 26). Una política pública puede entonces entenderse como él:

Conjunto conformado por uno a varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 1999, citado en Roth, 2002, p.27).

Por lo que una situación social que es vista como dificultosa o problemática precisa pasar del plano privado al social, es decir, precisa volverse pública para que adquiera la asignación de situación socialmente relevante y pueda ingresar en la *agenda pública*, posibilitando sea discutido y se convierta en tema objeto de formulación de una política pública. En el contexto del municipio de Bello, dadas las evidencias encontradas a través del rastreo de los planes de desarrollo de dos periodos pasados, de las políticas públicas, de los planes, programas, proyectos y de los Acuerdos emitidos se pudo constatar que, tanto las estrategias adoptadas por el ente administrador local como las de aquellas organizaciones animalistas que se han pronunciado han sido reducidas, consecuentemente la situación de desprotección, maltrato y abandono animal sigue presentándose fuertemente. Gracias a esta circunstancia se infiere que el tema demanda aun cierta movilización social para que sea visto como socialmente relevante por más habitantes del territorio y por los funcionarios que conforman el ente administrador, llegando a establecer escenarios de discusión conjunta que propongan estrategias que atiendan la situación de manera integral.

Llegados a este punto, podemos decir que los aportes de distintas metodologías del Trabajo Social nos proporcionan grandes herramientas para nuestros propósitos investigativos por varias razones; la primera es porque la metodología es conocida como el estudio de unas actividades que nos llevan a crear técnicas lógicas, maneras de pensar, operar y acciones que se realizan de manera ordenada para obtener un resultado esperado (Ander-Egg, 1997, p.14), así se advierte que para lograr nuestros resultados indiscutiblemente debemos construir un camino que conduzca a los actores sociales de la comunidad Bellanita en la concreción y formulación de una política pública para la protección animal.

La segunda razón, se debe a que las metodologías emanadas más exactamente desde el campo o método de intervención comunitaria concuerdan con la magnitud del contexto poblacional al que apunta nuestra propuesta. El *trabajo social comunitario* está ligado a dos desarrollos metodológicos que pretenden responder a dos problemáticas distintas, la primera es la organización de la comunidad y la otra es el desarrollo de la comunidad (Ander-Egg, 1997, p.79).

La organización de la comunidad sostiene que:

Las comunidades pueden desarrollar su capacidad para resolver sus propios problemas, la gente quiere y puede cambiar, la gente debe participar de los cambios (...), para un buen trabajo comunitario hay que hacer una aproximación global, las aproximaciones fragmentarias son poco eficaces, la democracia requiere participación y acción de cooperación en los asuntos de la comunidad; la gente tiene que aprender destrezas para hacer esto posible, las comunidad y los individuos necesitan ayuda externa para afrontar la solución de sus problemas y necesidades (Ross ,citado en Ander-Egg, 1997, p.83).

El *Desarrollo de la comunidad* por su parte se entiende como un proceso llevado a cabo con el fin de crear condiciones de avance económico y social para la comunidad en general teniendo en cuenta que dicho avance debe contar con la participación de la comunidad misma y

que involucran acciones del gobierno encaminadas a mejorar de las condiciones sociales, económicas y culturales (Ander-Egg, 1997, p.86).

El Trabajo Social Comunitario tiene como “finalidad principal afrontar los desafíos que para la inclusión social demandan una respuesta colectiva de la ciudadanía” (Fernández & López, 2008, p.15). Siguiendo esas ideas nuestro diseño metodológico pretende potenciar la autogestión, la participación, la democracia, la colaboración, el intercambio y el empoderamiento de la comunidad en la solución y transformación de la situación de desprotección animal que afecta a los animales y a las propias personas, por ello creemos valioso acoger los principios expuestos en los dos desarrollos que ha tenido el trabajo social comunitario, perfilando una ruta que mas que ser una camisa de fuerza o poseer la razón absoluta, es una guía sobre cómo los actores sociales o el grupo promotor de la política pública pueden propender constantemente un trabajo articulado con miras a la incidencia política y a la apropiación de cada una de las etapas del proceso de formulación del mencionado proyecto político.

Es la propia comunidad quién valiéndose del uso sus propios recursos y capacidades puede lograr coordinar y organizar acciones que coadyuven en la comprensión, análisis y transformación de la situación-problema. Nosotras como profesionales ponemos a disposición nuestros conocimientos, los cuales actúan a modo de impulsores y orientadores especificando unas etapas o fases globales que pueden facilitar la concreción de los objetivos; y es la propia comunidad quien con sus saberes y conocimientos puede lograr una comprensión-tranformacion más adecuada e integral de la realidad que es objeto de estudio.

Bien lo dice Ander-Egg cuando expone la metodología de la militancia y del compromiso político, para la cual el *referente de adecuación metodológica* “es la práctica de la gente y su

nivel de conciencia. No existe ningún método de acción y técnicas de actuación que se puedan aplicar siempre y en todas las circunstancias, es necesario adecuarlas en cada momento” (Ander-Egg, 1997, p.130). Nuestro propósito apoyándose en los enunciados de Ander-Egg es perfilar un cuerpo metodológico adecuado a las dinámicas de la población Bellanita, dilucidando estrategias para lograr la materialización de cada fase, siendo los mismos actores quienes van adecuando e ideando modos de proceder y las herramientas a utilizar.

Nos parece apropiado para culminar rescatar la contribución de Ander- Egg (1997) donde cuenta que gracias al proceso de reconceptualización se da una forma de unificación metodológica; en América Latina se propone un *método básico* que sirva apoyo a los demás métodos que son: caso, grupo y comunidad, ya que estos tienen aspectos o más bien etapas comunes en sus desarrollos; estudio, programación, ejecución y evaluación (p.102). Esto guarda coherencia si se observan las propuestas metodológicas que se hacen desde el trabajo comunitario integrado, las metodologías basadas en la IAP, la de Fernández & López para el trabajo social comunitario, y la de Lillo & Roselló expuestas en el desarrollo de la categoría Trabajo Social, las cuales son claros ejemplos para ilustrar la similitud entre las etapas que describen, adicional se apoyan en principios y presupuestos afines siendo común a todas la comunidad como centro de la intervención, acabando con la dicotomía entre sujeto y objeto, pues se entiende que los sujetos son los principales actores sociales, poseedores de grandes capacidades para generar los propios cambios.

4. Diseño metodológico

4.1.Enfoque

Este estudio se basa en un enfoque cualitativo; respecto dicho enfoque Blasco y Perez (2007, citados en Enciclopedia eumed.net, s.f) señalan:

Que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y como sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes (prr.1).

Por otra parte, Taylor y Bogdan (1987, citados en Enciclopedia eumed.net, s.f), señalan que en su más amplio sentido es la investigación que produce datos descriptivos, es decir, las palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable (prr.2).

Bajo la perspectiva de estos autores, el modelo de investigación cualitativa se puede distinguir por algunas características: la investigación cualitativa es inductiva. Los investigadores desarrollan conceptos y comprensiones partiendo de pautas de los datos y no recogiendo estos para valorar modelos, hipótesis o teorías anticipadas (prr.3).

Partiendo de lo anterior podemos decir que el enfoque cualitativo esta en total relación con nuestra investigación ya que esta se basa en un fenómeno como lo es la protección animal y busca implicar a los habitantes de la comunidad Bellanita directamente con este problema con el fin de orientarlos hacia la creación de una política pública utilizando técnicas e instrumentos muy acordes a este como lo son la entrevista, la revisión documental y la observación, además de tomar a las personas como parte fundamental de dicha investigación desde sus palabras hasta sus comportamientos.

4.2.Paradigma de la investigación

La investigación se posiciona desde el paradigma fenomenológico, en la fenomenología como cuenta Vieytes (2009) pueden distinguirse dos ramificaciones: una descriptiva, su portavoz es Edmun Husserl y la otra interpretativa, representada por Heidegger; la que nos convoca en nuestra investigación es la descriptiva. “El objetivo de la investigación fenomenológica es centralmente el campo de los fenómenos tal y como son vividos y experimentados por los individuos” (Vieytes, 2009, p.53), esta forma de estudio es una oportunidad para entrar al campo de las experiencias vividas de los sujetos, en tanto solo los sujetos que las viven son quienes pueden conocerlas (p.52).

El método fenomenológico “abre al investigador el campo de las invariantes de un determinado tipo de experiencia” (Dukes, 1984, citado en Vieytes, 2004, p.54). Desde esta perspectiva el maltrato animal se entiende en razón de los intercambios y las relaciones que el hombre tiene con estos seres vivos, los cuales deparan las nociones que se tienen de los animales y el tipo de medidas que se toman para su protección, estas experiencias son inmutables en cada contexto pues le son propias unas dinámicas que los sujetos y grupos de sujetos van construyendo. En el contexto actual las políticas públicas aparecen como un mecanismo promovido por las comunidades cuando una situación es percibida como socialmente problemática, desde esa realidad la política pública puede convertirse en una estrategia para proteger a los animales; la revisión bibliográfica nos aproximará como investigadoras a esa condensación de experiencias para así describir desde el Trabajo Social los elementos teóricos y metodológicos que favorezcan el estudio y organización de la comunidad Bellanita en torno a esta cuestión.

La fenomenología es un volver a las cosas mismas, contraponiéndose a todo idealismo apriorista, caracterizándose por su tendencia hacia lo concreto, en una preocupación por construir una filosofía que adhiera lo más posible a “datos inmediatos” e innegables, sobre

los cuales elevar, posteriormente, teorías. Es preciso entonces, “ir a las cosas mismas”. Su descripción correcta permitirá luego elaborar sobre esta descripción una interpretación de su sentido, lo cual constituye la única objetividad verdadera. En todo fenómeno humano se presenta una significación, aun cuando es posible que no podamos acceder a ella de forma inmediata. A diferencia del objetivismo que plantea la deseabilidad de una captación “puramente exterior”, la fenomenología plantea una recuperación de los datos significativos que traten de expresar la unidad de significación latente (Ponce de León, 2004, p.69).

Por medio del paradigma fenomenológico y con base a estos postulados afirmamos que nuestra investigación desde el Trabajo Social pretende hacer una descripción correcta de los elementos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios en la construcción de una política pública para la protección animal, siendo el estudio documental en profundidad sobre el maltrato animal, las políticas públicas y las metodologías del trabajo social el que nos permitirá adherirnos lo más posible a datos inmediatos e innegables sobre los cuales edificar un propuesta solida que dirija a los actores sociales de la comunidad Bellanita en la comprensión y compromiso por afrontar este fenómeno de manera participativa. Por consiguiente, queremos recuperar esos datos significativos que ayuden en la descripción, comprensión y transformación del fenómeno del maltrato y la desprotección animal.

Su rama descriptiva permitirá que nos acerquemos a conocer el fenómeno del maltrato animal y las luchas por su protección o bienestar desde diversas vertientes teóricas o académicas que den cuenta de como se percibe, se entiende y ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, nuestra fuente para conocer y describir tal fenómeno será la documentación que circula en libros, artículos científicos, cibergrafía, noticias o revistas. Al dar con la forma en cómo ha sido vivido o experimentado el tema de la protección animal y las relaciones que sostiene los seres humanos y animales, podremos pasar a describir el desarrollo teórico de las políticas públicas y los elementos necesarios en su creación, para posteriormente detallar como se puede afrontar el

fenómeno a través de una política pública en la comunidad Bellanita, todo esto desde una mirada del Trabajo Social que esbozará una propuesta basada en orientaciones teóricas y metodológicas, para que los sujetos que conforman dicha comunidad puedan adentrarse desde sus experiencias a transformar la situación del maltrato y desprotección animal.

La fenomenología cuenta Ponce de León (2004) puede ser un método como también un modo de ver, pero ambos se apoyan y van interrelacionados, su intención es describir lo que se concibe como evidente por la intuición, así tal y como se manifiesta pero teniendo en cuenta los límites en que hace presencia (p.72). “La fenomenología se entiende como *ante todo*, es decir un antes de todo supuesto, sea éste el mundo natural, el sentido común, las sustentaciones de las ciencias y la experiencia psicológica” (Ponce de León, 2004, p.72).

A través del paradigma fenomenológico es posible abordar el problema de investigación libre de supuestos, es decir, dejar que las diversas significaciones que hay frente al maltrato animal y las políticas públicas como estrategia o mecanismos para la resolución de problemas sociales hablen por sí mismas, en síntesis es dejar que fluyan las esencias de las escrituras libremente sin anteponer preferencias o juicios de valor ante las producciones teóricas, se trata de mostrar a la comunidad del municipio de Bello diversas formas para comprender y explicar el fenómeno de la protección animal, de detallarles una metodología práctica desde el Trabajo Social que contribuya en la comprensión del fenómeno desde ellos mismos y de definir como pueden llegar a organizarse para que se materialice una política pública.

Nuestra idea se apoya en las palabras de Ponce de Leon (2004) cuando expone lo siguiente:

Para que el método fenomenológico actúe como tal, hay que “suspender toda creencia que se posee con respecto a la realidad. Este “poner entre paréntesis” no significa que se

niegue la realidad como tal; sólo se adopta una nueva actitud ante ella, para que el método fenomenológico pueda examinar todos los contenidos de la consciencia tales como nos han sido dados. Sólo de esta manera, ajeno, incluso a la existencia del espacio y del tiempo, nos detenemos ante lo percibido y lo examinamos tal como ha sido “dado”. No nos interesa saber si esos contenidos son verdaderos o falsos, reales o irreales, por el contrario sólo nos interesa examinarlos con la mayor objetividad posible, tal como nos ha sido dado (p.72-72).

En ese orden de ideas con nuestra investigación no pretendemos caer en absolutismos o despojarnos de nuestra condición de sujetas conocedoras, que bien se sabe el Trabajo Social desde sus principios se opone, pero sí despojarnos de esas preconcepciones para llegar a las esencias, y hablamos de esencias y no de esencia porque hay variadas maneras de entender y explicar el fenómeno, llegando a esas significaciones que nos indiquen la forma más sólida sobre la cual esbozar la orientación teórica, metodológica y práctica desde el Trabajo Social para la posible creación de una política pública para la protección animal.

No pretendemos como Trabajadoras Sociales en formación agotar toda la teoría o descripción que circula sobre el fenómeno de la protección animal y las políticas públicas, para emitir así una verdad absoluta o una propuesta irrefutable, no obstante, al guiar la investigación desde este paradigma que es una ciencia de esencias lo que sí pretendemos es formular desde esas significaciones encontradas una propuesta orientativa acorde a la experiencia de la comunidad Bellanita y a su realidad, detallar unas recomendaciones que contribuyan a que los actores sociales descubran la esencia y significaciones de este fenómeno en su contexto.

4.3. Tipo de investigación

El acceso a nuestro objeto de estudio se guía bajo un proceso de investigación de tipo documental, el modelo elegido depara en gran medida el cómo se accede a la recolección de la información, veamos de que se trata:

Baena (1985, citado en Ávila, s.f.) se refiere a la investigación documental como una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura, a través de materiales bibliográficos, hemerotecas, centros de documentación e información. Así mismo, expone las etapas de dicha investigación las cuales se dividen en cuatro fases: I Planeación, II Colección de Información, III Organización, Análisis e Interpretación, IV Presentación de Resultados (prr.1).

Teniendo en cuenta lo dicho por el autor anterior y basándonos un poco en su explicación sobre la investigación documental, queremos apropiarnos de esta investigación, ya que lo que pretendemos con nuestro proyecto es formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello en el año 2016 a través del paradigma fenomenológico. De esta manera, nos queremos enfocar en la técnica revisión documental, donde podamos obtener la información necesaria para adquirir nuevos conocimientos que nos permitan amplificar el contenido mediante libros, artículos de revistas, tesis, periódicos y material de internet.

Como primer momento de nuestra investigación decidimos conocer el contexto de Bello conociendo todo el territorio, los límites, la población, los sitios turísticos, sus antecedentes históricos, económicos, políticos y socioculturales, seguidamente, quisimos continuar con los marcos teóricos de las categorías políticas públicas, Trabajo Social y Protección Animal profundizando en sus significados, pasos para la construcción de una política pública, metodología y enfoques de nuestra profesión, leyes normativas sobre la protección animal y reseñas históricas sobre la evolución que han tenido dichas categorías en el transcurso de los tiempos y también incluimos los marcos conceptuales. Todo esto ha sido por medio de la lectura y la revisión documental que nos han brindado pertinentes aportes para ahondar en el cuerpo metodológico de nuestra investigación.

También queremos señalar la relación que tiene el tipo de investigación documental con los objetivos específicos propuestos en nuestro proyecto, los cuales hacen énfasis en la parte teórica, metodológica y práctica refiriéndose a identificar la producción académica alrededor de las políticas públicas para la obtención de fundamentos teóricos mediante lecturas, rastreo bibliográfico y entrevistas que contribuyan en la comprensión y guía de las orientaciones posteriores, diseñar una metodología desde los aportes del Trabajo Social que posibilite el acercamiento y la organización entre los diversos actores sociales que contribuya al análisis de la desprotección animal en el territorio Bellanita a través de revisión documental y por último bosquejar una propuesta que oriente el contenido y la instauración de una política pública para la protección animal en la comunidad Bellanita por medio de revisión documental.

Nos gustaría dejar claro, que las categorías se relacionan con este tipo de investigación documental porque para hacer la recolección de los conceptos principales sobre las políticas públicas y los elementos que la componen, se hace necesario la utilización de textos, artículos de revistas, tesis, libros, material de internet y periódicos que fortalezcan el conocimiento y que sea de apoyo para la propuesta a emitir a la comunidad Bellanita. Igualmente sucede con la segunda categoría, ya que es indispensable basarnos en la producción teórica que el Trabajo Social ha realizado sobre la metodología, métodos y enfoques la cual circula en textos, artículos de revistas científicas y libros para esbozar el cuerpo metodológico que oriente a la comunidad en el conocimiento y organización en torno a una política pública para la protección animal.

Acorde con lo anterior, la tercera categoría también se enfoca en artículos de revistas científicas, libros, documentos electrónicos y tesis para profundizar en la producción académica existente en el tema de maltrato y protección animal; en base a esto y los demás hallazgos,

pretendemos brindar una orientación a la comunidad Bellanita sobre los elementos a considerar dentro de la formulación y promoción de una política pública en pro del bienestar animal.

En síntesis, el rastreo de información, la lectura y la revisión documental son los ejes centrales de nuestra investigación obteniendo así, nuevos conocimientos y aportes importantes los cuales nos sirvan para la elaboración de la propuesta, teniendo apoyo de parte de movimientos sociales que consideren necesario manifestarse ante los entes gubernamentales para que sean ellos los que aprueben los elementos para la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello siendo este un problema social que ha venido permeando en los últimos años y que hasta el momento no se han implementado acciones que acojan y protejan a los animales en situación de calle, abandono, producción y reproducción.

4.4.Categorías de análisis iniciales

Las categorías iniciales que facilitan dar inicio al proceso investigativo, se muestran a continuación:

- Maltrato Animal
- Política Pública
- Trabajo Social

4.5.Técnicas e instrumentos

Entrevista Semi-estructurada.

Para ahondar en el sustento teórico y legal de las políticas públicas acudimos a la entrevista semi-estructurada como técnica de recolección de información, en esta clase de entrevista:

Se determina de antemano cual es la información relevante que se quiere conseguir. Se hacen preguntas abiertas dando oportunidad a recibir más matices de la respuesta, permite ir entrelazando temas, pero requiere de una gran atención por parte del investigador para poder encauzar y estirar los temas; *actitud de escucha* (Peláez, Rodríguez, Ramírez, Pérez, Vásquez, & González, s.f, prr.7).

De acuerdo con lo anterior y tomando como referencia el primer objetivo específico: identificar la producción académica alrededor de las políticas públicas para la obtención de fundamentos teóricos mediante lecturas, rastreo bibliográfico y entrevistas que contribuyan en la comprensión y guía de las orientaciones posteriores y la categoría política pública de nuestra investigación decidimos escoger como técnica la entrevista semi-estructurada, ya que lo pretendemos con esto es dialogar con un abogado con experiencia en el tema de políticas públicas, la cual arrojará información concerniente al soporte legal existente en Colombia y otros aspectos relevantes para su formulación en los cuales se pueda apoyar la comunidad Bellanita y que nos transmita desde sus conocimientos nuevos aportes y así darle utilidad para ampliar nuestro cuerpo teórico respecto a la construcción de una política pública centrándonos en la protección animal en el municipio de Bello conociendo de esta manera nuevas perspectivas a lo que hemos consultado en libros, revistas, periódicos y material de internet.

A medida de que el entrevistado nos vaya respondiendo las preguntas inicialmente formuladas dejamos abierta la posibilidad de que surjan nuevas inquietudes y no limitarnos únicamente a preguntar lo que está estructurado si no también, estar dispuestas a escuchar lo que nos vaya diciendo la persona respecto al tema de interés y si se hace necesario iremos ampliando la conversación a través de nuevas preguntas para que el diálogo sea más interesante, pertinente y fluido entre el abogado y las investigadoras.

Revisión Documental

Nuestra fuente principal de aproximación a las tres categorías iniciales de análisis que componen el problema de investigación es la revisión documental, para detallar de qué se trata acudimos a Baena (1985, citado en Ávila, s.f.) quien expone “es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información” (p.8).

Para la formulación de esta investigación es necesario tener referentes que permitan una base sólida para la recolección de datos y el desarrollo de la información, ya que esta al ser de tipo documental es amplia en los estudios teóricos, como bien Baena (1985, citado en Ávila, s. f) lo expresa en su texto es indispensable la búsqueda y lectura constante de documentos que permitan ahondar en la problemática tratada, en este caso la desprotección animal utilizando como instrumento un formato de recolección de información que posibiliten una argumentación crítica frente a dicho tema (p.8).

4.6. Fuentes de información

Para recolectar la información necesaria que nos lleve a resolver la pregunta de investigación se acude tanto a fuentes primarias como secundarias. Detallemos brevemente de qué se trata cada una.

La fuente primaria según La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (s.f) “es aquella que el investigador recoge directamente a través de un contacto inmediato con su objeto de análisis” (prr.7). De Tiratel (2000) por su parte señala ser esas fuentes que:

Contienen información original producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa. Son fuentes destinadas a comunicar los resultados del conocimiento y de la creación. (...). Pueden ser publicadas en el soporte tradicional del papel impreso como libros y publicaciones seriadas; o aparecer en soportes especiales como los electrónicos, las microformas, los videocasetes y los discos compactos (p.18).

Bounocore (1980, citado en Wigodski, 2010) las conceptualiza como aquellas “que contienen información original no abreviada ni traducida: tesis, libros, nomografías, artículos de revista, manuscritos. Se les llama también fuentes de información de primera mano” (prr.5). Apoyándonos en estas definiciones podemos decir que nuestra fuente primaria será la información recolectada a través de la entrevista realizada a un abogado o funcionario público con experiencia en el tema de políticas públicas en general y políticas públicas de protección animal, la cual nos ayudará a esclarecer lo concerniente al soporte legal existente en Colombia y otros aspectos relevantes para su formulación en los cuales nos podamos apoyar para la realización de la propuesta dirigida a la comunidad Bellanita.

Pasemos ahora al tema de las fuentes secundarias, retomando la exposición hecha por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (s.f), estos afirman “es aquella que el investigador recoge a partir de investigaciones ya hechas por otros investigadores con propósitos diferentes” (prr.8). Dichas fuentes como cuenta De Tiratel (2000) contienen información original o de fuentes primarias que ha sido reelaborada u organizada de otra forma, cuenta la autora ayudan a optimizar el proceso de acceso al contenido de las fuentes primarias (p.19); “en sentido estricto las fuentes de información son las enciclopedias, los diccionarios, las bibliografías, los índices, los directorios, los manes” (Licea, 2006, p.153).

Para la recolección de los conceptos, teorías y discursos que circulan sobre las políticas públicas y los elementos que la componen, sobre las metodologías en Trabajo Social y sobre el

maltrato y la protección animal se hace necesaria la utilización de textos, artículos de revistas, tesis, libros, material de internet y periódicos que fortalezcan el conocimiento y que sirvan de apoyo para la propuesta a emitir a la comunidad Bellanita en la tarea de organizarse en torno a la promoción y formulación de una política pública para la protección animal, donde se hace indispensable tener claridad que se entiende por bienestar, cuidado y protección animal.

4.7.Procedimientos de recolección de información

Teniendo en cuenta nuestro objetivo principal el cual se centra en la formulación de elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social para la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello decidimos enfocarnos por el tipo de investigación documental la cual nos llevó a realizar un recorrido por algunas de las bibliotecas y universidades del municipio de Medellín y obtener los suficientes aportes teóricos para la construcción de nuestro marco investigativo.

Comenzamos por ahondar en el marco filosófico- antropológico de la universidad Minuto de Dios, la cual tiene como modelo la praxeologia que se refiere a la experiencia y a la práctica, además, divide el proceso en cuatro etapas fundamentales como lo son: el ver-el juzgar-el hacer y la devolución creativa . De esta manera, tomamos como referente el libro de la praxeologia escrito por el padre Carlos Juliao Vargas quien nos explica en qué consiste dicho modelo, este libro fue tomado de la biblioteca de la universidad Minuto de Dios.

Seguidamente nos dirigimos a la biblioteca de la Universidad de Antioquia, allí logramos consultar aspectos importantes que nos servían para el marco teórico teniendo en cuenta las tres categorías principales: política pública, maltrato animal y Trabajo Social. En este lugar, la

búsqueda no fue fácil, ya que como sabemos dicha biblioteca cuenta con fuentes de información de contenido muy extenso y debíamos de ser muy meticulosas al momento de escoger lo que nos servía para ampliar nuestra investigación, teniendo presente que nos interesaba saber que es una política pública, pasos para la construcción de una política pública, ciclo de vida, enfoques, reflexiones y modelos, que se entiende por maltrato animal, que se dice sobre su protección o cuidado, que discursos defienden su protección. Basándonos así en libros, artículos de revistas, tesis entre otros. El rastreo de información no era suficiente para lo que debíamos de tener en nuestro marco teórico, ya que la investigación de tipo documental requiere tener diferentes aportes de autores para conocer que se piensa al respecto y tener diferentes perspectivas, por esto decidimos buscar sobre la profesión Trabajo Social en la biblioteca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios ya que sabíamos que allí la información que nos podrían brindar iba ser enriquecedora y apropiada para lo que estábamos buscando; profundizando entonces en la los métodos y metodologías del Trabajo Social a través de libros y artículos de revistas.

Luego de haber hecho el recorrido por las dos bibliotecas de las cuales teníamos certeza que íbamos a encontrar información importante, queríamos tener también información de fuentes confiables de internet como Google académico, Mamma y base de datos Dialnet, ya que necesitábamos conocer otros aspectos y apropiarnos de otros métodos de consulta, encontrando entonces artículos de revistas, periódicos, noticias entre otros. También decidimos prestar libros y artículos de revistas en la Universidad de Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, EAFIT y Universidad la Sallista por medio de conocidos que nos podrían facilitar dicho material para completar nuestro marco teórico. Queremos dejar claro que esta consulta fue individual sin dejar a un lado el trabajo en equipo, ya que nos compartíamos la información encontrada para que las otras dos investigadoras no repitieran lo que ya se había hallado.

Al ver que ya teníamos diferentes bases de información, distintas perspectivas de los autores y expertos en el tema, concluimos dar por terminado el marco teórico pero continuando con la búsqueda para los otros ítems que debían estar incluidos en la investigación, cabe mencionar que en ningún momento dejamos de informarnos acerca de los aspectos que eran relevantes dentro del proyecto investigativo. A medida de que íbamos avanzando, íbamos completando y fortaleciendo el cuerpo teórico y metodológico.

Para finalizar, nos dirigimos al palacio de Medellín para buscar asesoría con abogados, concejales o cualquier otro funcionario que nos pudiera colaborar con información respecto al tema de las políticas públicas y maltrato animal dentro del Valle de Aburrà. Tuvimos la oportunidad de dialogar con Natalia Tobòn Bedoya (Secretaria de Medio Ambiente) quien nos facilitó información sobre el maltrato y protección animal a nivel municipal, lo que se ha hecho hasta el momento para el bienestar y la protección de los animales y también nos dio a conocer las ordenanzas, tutelas, acuerdos que maneja el municipio de Medellín, sirviéndonos de base para darles a conocer nuestra propuesta tanto a la administración como a la comunidad del municipio de Bello. A medida que iba avanzando la conversación, nos mencionó al concejal de Medellín Álvaro Munera quien es el encargado del tema animal en el territorio, el cual ha defendido en los últimos años a la especie animal y es uno de los animalistas más reconocidos a nivel nacional. Finalmente nos dijo que nos iba a conseguir una cita con dicho concejal para que el no empapara más del tema y con el que pudiéramos aclarar todas las dudas que teníamos. A los 5 días tuvimos la oportunidad de hacerle la entrevista a este señor, quien muy cordialmente nos habló sobre lo que se ha venido haciendo en Medellín frente a la problemática maltrato y desprotección animal.

Con este concejal dimos por terminado las fuentes de información ya que era necesario conocer que pensaba un funcionario público sobre lo que ha venido sucediendo con los animales

a nivel nacional, departamental y local. Recurrimos a todas las fuentes de información posibles, las cuales nos arrojaron aportes pertinentes para la construcción del cuerpo teórico, metodológico y practica de nuestra investigación.

4.8. Ruta Metodológica

RUTA METODOLOGICA								
Título de la Investigación	Elementos teóricos, metodológicos y prácticos del trabajo social que posibilitan una política pública para la protección animal en el municipio de bello							
Pregunta Problemática	¿Cuáles son los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello?							
Objetivo General	Formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello en el año 2016 a través del paradigma fenomenológico.							
Investigadoras	Lorena Rave Valencia, Melissa Soto Vélez y Sandra Milena Vera Ríos				Fecha	Semestre 1 de 2016		
Asesor	Darío Alberto Tirado Correa							
Paradigma	Enfoque	Tipo de Investigación	Objetivos Específicos	Categorías	Técnica	Instrumento	Fuentes Primarias	Fuentes Secundarias
Fenomenológico	Cualitativo	Documental	Identificar la producción académica alrededor de las políticas públicas para la obtención de fundamentos teóricos mediante lecturas, rastreo bibliográfico y entrevistas que contribuyan en la comprensión y guía de las orientaciones posteriores	1. Políticas públicas	-Revisión documental -Entrevista Semiestructurada	-Formato de recolección de información -Formato de entrevista semiestructurada de 5 preguntas	Se realizará entrevista a un abogado o un funcionario público con experiencia en el tema de políticas públicas no solo a nivel general sino también de políticas públicas de protección animal, la cual arrojará información concerniente al soporte legal existente en Colombia y otros aspectos relevantes	Para la recolección de los conceptos principales sobre las políticas públicas y los elementos que la componen, se hace necesaria la utilización de textos, artículos de revistas, tesis, libros, material de internet y periódicos que fortalezcan el conocimiento y que sea de apoyo para la propuesta a emitir a la comunidad Bellanita.

							para su formulación en los cuales nos podamos apoyar para crear la orientación metodológica que va dirigida a la comunidad Bellanita	
			Diseñar una metodología desde los aportes del Trabajo Social que posibilite el acercamiento y la organización entre los diversos actores sociales para el análisis de la desprotección animal en el territorio Bellanita y la movilización en torno a ésta a través de revisión documental	2. Trabajo Social	-Revisión documental	Formato de recolección de información	Ninguna	Es indispensable basarnos en la producción teórica que el Trabajo Social ha realizado sobre la metodología, métodos y enfoques la cual circula en textos, artículos de revistas científicas y libros para esbozar el cuerpo metodológico que oriente a la comunidad Bellanita en el conocimiento y organización en torno a una política pública para la protección animal.

			<p>Bosquejar una propuesta que oriente el contenido y la instauración de una política pública para la protección animal en la comunidad Bellanita por medio de la revisión documental</p>	<p>3. Protección Animal</p>	<p>-Revisión documental</p> <p>-Revisión documental</p>	<p>Formato recolección de información</p> <p>Formato diseño de propuesta</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Por medio de artículos de revistas científicas, libros, documentos electrónicos y tesis nos proponemos profundizar en la producción académica existente en el tema de maltrato y protección animal para con base a esto y los demás hallazgos brindar una orientación a la comunidad Bellanita sobre los elementos a considerar dentro de la formulación y promoción de una política pública para la protección animal.</p>
--	--	--	---	------------------------------------	---	--	----------------	--

4.9.Resultados de la investigación

- **Revisión documental**

Categoría	Referencia	Tipo de recurso	De qué trata
Protección y maltrato animal	Ramírez Poveda, S. J., & Colombia Procuraduría General de la Nación. (2001). <i>El hombre y el animal: su relación en una concepción legal y filosófica</i>	Libro	Situaciones injustas de abuso innecesarias en la crianza, abastecimiento y sacrificio de animales. Perversidad del ser humano. La importancia de trascender las teorías que abordan el cuidado animal poniendo en la cúspide los daños que trae a los humanos y habla sobre las situaciones que atraviesan los animales callejeros
Protección y maltrato animal	Universidad Externado de Colombia. (2007) <i>Lecturas sobre Derecho del medio ambiente</i> (Tomo VII)	Libro	Las prácticas como el antropocentrismo y la falta de empatía son grandes causantes del maltrato animal, señala debe ponerse en papel que estos seres sienten emociones
Protección y maltrato animal	García, Cano. D. M (2012). <i>La revolución moral del siglo XXI marcos de acción colectiva del movimiento animalista de Medellín</i> (Tesis de pregrado)	Tesis de grado	Estudios de la antropología en torno a diferentes aspectos de las relaciones entre animales y seres humanos ayudan a comprender la realidad presente. Los movimientos ecologistas y ambientalistas de los 60's como un gran antecedente en la lucha por la defensa de los animales.
Protección y maltrato animal	Riechmann, J. (2005). <i>Todos los animales somos hermanos: ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas</i>	Libro	La protección animal reposa en reconocerle derechos a estos seres, éstos se piensan en razón de unos intereses propios de cada especie. La crítica por el tipo de relaciones abusivas que el ser humano sostiene con el animal se reevalúan desde la ética ecologista.
Protección y maltrato animal	Hava García. E. (2011). La protección del bienestar animal a través del derecho penal. <i>Estudios penales y criminológicos</i> .	Artículo revista científica	Animalista: personas o grupos de personas que defienden e interceden por los derechos de los animales, estos han favorecido los cambios jurídicos en diferentes países. Las reivindicaciones más allá de los animales domésticos. Las tres vertientes jurídicas con que se suele proteger a los animales: bienes jurídicos ambientales, como titulares de derechos subjetivos, la penalización del maltrato a animales como medio de proteger a las personas o a su patrimonio y los sentimientos humanos de amor o compasión hacia los animales
Protección y maltrato animal	Berros, M. (2015). Ética animal en diálogo con recientes reformas en la legislación de países latinoamericanos. <i>Revista de bioética y derecho</i>	Artículo revista científica	Visiones ancestrales de América Latina donde se sostenía una relación más armoniosa con la Madre Tierra y así concederle derechos a esta; desde allí se articula la ética ambiental y animal, un ejemplo es Ecuador y Bolivia. Se critica aquellas posturas éticas contradictorias que defienden la protección animal pero aceptan ciertas prácticas como la eliminación de especies.
Protección y maltrato	Mateos Montero, C. (2003). <i>Bienestar animal, sufrimiento y</i>	Libro on line	Concepto de bienestar animal: salud física y mental, a la obligatoriedad de atender tanto a

animal	<i>consciencia</i>		sus necesidades fisiológicas como etológicas. Abuso y la explotación cometida por la industria de granja y la investigación biosanitaria. Medidas para evaluar el bienestar animal: indicadores de salud física, indicadores de estrés, comportamientos y lenguaje corporal, las necesidades fisiológicas y etológicas, estas últimas aquellas necesarias para alcanzar objetivos y conducen a mantener las primeras, son propias a cada especie
Protección y maltrato animal	Pelluchon, C. (2015). <i>Elementos para una ética de la vulnerabilidad: los hombres, los animales y la naturaleza</i>	Libro	<p>La ética de la tierra: el respeto y el cuidado reside en lo que la tierra es. Para materializar esa visión se habla de una plataforma ecológica, anclada a la <i>ecosofía</i>, un sistema inspirado en las condiciones de vida de la <i>ecosfera</i>, ella está compuesta por ocho puntos que hacen las veces de normas o principios como el valor intrínseco de cada ser, límites a los derechos humanos, la ecología obliga a cambios políticos más allá de crear políticas públicas.</p> <p>Denegación aguda de derechos a animales de granja.</p> <p>La protección animal y su conflicto surge desde dos concepciones de bienestar: zootecnistas, lo ven como ausencia de dolor y estrés en cautiverio; y los animales y etólogos, que enfatizan en cubrir las necesidades etológicas, las que se requieren para el desarrollo pleno.</p> <p>Contradicciones de la protección en el ámbito del derecho, para ello se propone el enfoque de las capacidades de Nussbaum. Así el trámite de los derechos no reposa en la capacidad de los animales en vigilar que sus intereses sean fomentados y protegidos directa o indirectamente; el mero hecho de poseer intereses les otorga el derecho a respetar adecuadamente sus necesidades etológicas.</p>
Protección y maltrato animal	Horta, O. (2012). Tomándonos en serio la consideración moral de los animales: más allá del especismo y el ecologismo. En Rodríguez, J. (ed.), (1-25). <i>Animales no humanos entre animales humanos</i>	Capítulo libro on line	<p>Animales no humanos:</p> <p>Considerados recursos para distintos fines de los animales humanos. Los humanos justifican sus tratos al considerarse o asumirse como superiores, a esto se le llama actitudes definicionales. Entre humanos la falta de empatía no lleva a malos tratos, entonces esto no justifica el menosprecio hacia los animales no humanos.</p> <p>El respeto: esta dado por el modo en que sea posible dañar o beneficiar al otro, todo ser vivo que pueda tener experiencias positivas o negativas debe ser valorado moralmente. Los animales son seres sintientes.</p> <p>El biocentrismo, el holismo y el especismo conllevan actitudes que no se articulan con un real respeto y consideración moral de los</p>

			animales no humanos.
Protección y maltrato animal	Ivanovic, M. (2011). Bioética animal: un decálogo animalista. <i>Revista de bioética y derecho</i> .	Artículo revista científica	<p>Animalismo: vertiente del ecologismo, puede crear nuevos paradigmas para concientizar en el respeto hacia todo ser vivo, los cambios introducidos giran en diez puntos, luchas por: reconocimiento jurídico, oposición al <i>especismo</i>, exigir respeto, alteraciones del humano a la cadena biológica, reevaluar costumbres consumistas, los animales no son cosas, el <i>animalismo</i> como humanismo, participación política y real compromiso, liberación animal, no justificación de ningún acto de crueldad ni siquiera en argumentos culturales, la batalla es imprescindible y lógicamente reaccionarán los afectados por esos cambios que se promuevan.</p> <p>Movimiento animalista de los 70's precedente en restablecer o promulgar los derechos de los animales. La obra de Peter Singer <i>liberación animal</i> define el <i>especismo</i> (exclusión de un ser vivo en función de su especie). Los animales no humanos no poseen un lenguaje que les permita exigir justicia para sí mismos, pero si comparten un sistema nervioso con los animales humanos que les permite descifrar sensaciones.</p>
Protección y maltrato animal	Torres, M. (2011). De lobos y ovejas ¿les debemos algo a los animales salvajes?, <i>Ágora: papeles de filosofía</i> .	Artículo revista científica	<p>Polémica sobre la responsabilidad moral que los humanos tienen frente a los animales salvajes, se discute acerca de la intervención o no en la naturaleza más exactamente en la vida de estos seres; se presentan opiniones de juristas y filósofo/as como D'Agostino, Nussbaum, Singer, Simmons, Regan quienes afirman no ser conveniente intervenir, sin embargo algunos se inclinan en cierta medida por intervenir pero cuidadosamente, estudiando los casos en que sería estrictamente necesario, para ello es indispensable conocer primero profundamente las relaciones de los ecosistemas, las formas de vida (campos aun inexplorados) y así reglamentar los casos para no causar daños mayores.</p> <p>La ética aparece como una forma de abordar el problema y el conflicto de las relaciones entre animales y humanos, pues no hay razón para no ocuparse de los acercamientos con todos los seres del entorno.</p>
Protección y maltrato animal	Riechmann, J. (2005). <i>Un mundo vulnerable: ensayos sobre ecología, ética y tecnología</i> (vol. 101).	Libro	<p>La crisis ecológica actual comporta una mirada moral y política, una ética ecológica debe incluir una política emancipatoria. Consideración igualitaria de los intereses en las deliberaciones morales; los intereses de un ser no se restringen al mero placer o bienestar; todo ser <i>sintiente</i> puede valorar positiva o negativamente y contar con una calidad de</p>

			vida. Todo ser vivo posee intereses, incluso los organismos <i>desprovistos de conciencia</i> . Por ende, el derechos debe proteger jurídicamente los intereses de todo ser vivo.
Protección y maltrato animal	Von Arcken, B.C. (2011)	Artículo de Revista científico	Importancia de la interacción entre hombre-animal
Protección y maltrato animal	Lewinsohn, R. (1952)	Libro	El sentido moral en los animales
Protección y maltrato animal	Peter, S. (1999)	Libro	Derechos e igualdad con los animales
Protección y maltrato animal	Salt, H. (1999)	Libro	Insensibilidad e injusticia social con los animales
Protección y maltrato animal	Henao, A. (2012)	Tesis de grado	Ley Colombiana para proteger a los animales
Protección y maltrato animal	Muñoz, N.E y Zapata, L.M. (2014)	Artículo de Revista científico	Reino animal sometido al maltrato desde tiempos pasados
Protección y maltrato animal	Gallo, C. (s.f)	Libro	Calidad de vida de los animales
Protección y maltrato animal	Galindo, A y Manteca, X. (s.f)	Libro	Bienestar animal
Protección y maltrato animal	Rincón, E. (2011)	Artículo de revista científico	Teorías filosóficas contra el maltrato animal
Protección y maltrato animal	Serrano, M.D. (2004)	Artículo de revista científico	Maltrato animal
Protección y maltrato animal	Bogotá. (2016)	Periódico El Espectador portal web	Primer centro de protección animal en la ciudad de Bogotá
Protección y maltrato animal	Fernández, L. (2013)	Revista	Maltrato animal desde lo criminológico
Protección y maltrato animal	Sagols, L. (2011)	Revista	Formas de maltrato animal
Protección y maltrato animal	D'ancona, H. (1975)	Libro	Prácticas Humano - Animal
Protección y maltrato animal	Gómez, J. (2011)	Revista	Relación Humano - Naturaleza
Protección y maltrato animal	Recuerda, P. (2003)	Libro: Capítulo	Concepto general del bienestar animal
Protección y maltrato animal	Moyano, R. (2003)	Libro: Capítulo	Concepto general del bienestar animal

Protección y maltrato animal	Calderón, N.A. (s.f)	Documento Virtual	Significado y conceptos de la ética animal
Protección y maltrato animal	Alcoberro, R. (s.f)	Documento Digital	La ética animal desde un ámbito moral
Protección y maltrato animal	Blasco, A. (2011).	Libro	La ética animal enfocada en los espectáculos con animales
Protección y maltrato animal	Zootecnia y gestión. (s.f).	Documento virtual	Surgimiento y concepto del bienestar animal
Protección y maltrato animal	Ramírez, I, & Lílido, N. (2009).	Documento virtual	Inicios del bienestar animal
Política pública (PP)	Roth Deuble, A. N. (2002). <i>Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación.</i>	Libro	Concepto de políticas públicas (conjunto de objetivos colectivos considerados deseables y promovidos en cierta medida por alguna organización no gubernamental para transformar una situación que es percibida como socialmente problemática), enfoques teóricos (teorías centradas en la sociedad, centradas en el Estado y mixtas), caja de herramientas para el análisis de las PP, modelos para el análisis y formulación y pasos para la formulación de una política pública o <i>policy cycle</i> .
Política pública (PP)	Hinestrosa , R. (2007). Prefacio. En Universidad Externado de Colombia (Ed.). (9-13). <i>Ensayos sobre políticas públicas</i>	Libro	Historia y reflexiones sobre políticas públicas
Política pública (PP)	Vélez, G., & colaboradores. (2007). Políticas públicas y políticas sociales: trazo para un estado del arte en la investigación y la intervención social. En Universidad Externado de Colombia (Ed.)- <i>Ensayos sobre políticas públicas.</i>	Libro	Reflexiones y aclaraciones sobre PP. Éstas no se deben confundir las con planes de desarrollo, programas, leyes, ordenanzas, acuerdos. Se definen para resolver una situación socialmente problemática. Se exponen reflexiones que diferentes unidades académicas han hecho sobre conceptos y metodologías, una de ellas es el Trabajo Social; tienen en común afirmar la existencia de crisis sociales, la interacción de diferentes actores sociales, la participación ciudadana, demandas o situaciones socialmente problemáticas para los grupos sociales que merecen atención y la presencia de conflictos instancia estatal
Política pública (PP)	Roth Deuble, A. N. (2007). Enfoques y teorías para el análisis de las políticas públicas, cambio de la acción pública y transformaciones del Estado. En Universidad Externado de Colombia (Ed.). (29-63). <i>Ensayos sobre políticas públicas</i>	Libro	Creencia desmedida en PP como estrategia para solucionar problemas sociales. Diferencia entre análisis de política pública y análisis para la política pública, el primero busca cómo se hace la política y su contenido; el segundo busca datos sobre una PP ya sea para influenciar la agenda o para mejorar una PP. Recomendaciones para que una idea se transforme en PP (viabilidad, factibilidad, argumentos sólidos y persuasivos). Los cuatro enfoques en el estudio de las PP.

Política pública (PP)	Cuervo, J. (2007). Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental. (Una revisión a los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana. En Universidad Externado de Colombia (Ed.). (67-95). <i>Ensayos sobre políticas públicas</i>	Libro	Elementos útiles para la primera etapa o paso en la formulación de una política pública (identificación y construcción del problema y la agenda pública), detallando modelos y tipos de agendas a la hora de inscribir un problema: institucional, gubernamental, política, de largo plazo o agenda estratégica y sistémica (problemas no seleccionados por el sistema político). Los modelos para guiar el proceso de inscripción: de anticipación, de agenda internacional, de agenda nacional, de acción corporativa silenciosa y de oferta pública.
Política pública (PP)	Lozano, Ayala, A. (2008). <i>Aspectos sobre política pública: ejercicios e instrumentos para el análisis</i>	Libro	No todo problema logra adquirir la relevancia para ser abordado a través de una PP. Proceso de formulación de una política pública tiene tres momentos: definición de directrices de la política, formulación de la política e implementación de la política. El primero, constitución del problema como socialmente relevante, estudio inicial del contexto y la identificación de los actores involucrados; el segundo, análisis y caracterización de la problemática y el establecimiento de las directrices de la política, se analizan las normas jurídicas relacionadas con el tema, el presupuesto, los temas controversiales, las tareas de las dependencias del Estado, las posturas de los actores involucrados, de la opinión pública y que circula en fuentes académicas; el tercero, tener claro la red de proyectos, contratos y servicios, también delimitar los espacios de confrontación y las unidades organizacionales que operaran las acciones trazadas.
Política pública (PP)	Vélez Rivera, R. A. (2015). CIENCIAS SOCIALES, MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.	Artículo revista científica	Relación existente entre movimientos sociales, ciencias sociales y políticas públicas. Los movimientos sociales están constituidos por agrupaciones de ciudadanos que se distribuyen estratégicamente y alimentan el debate político frente a diferentes cuestiones sociales en las que se toman decisiones para refutar o validar las decisiones del gobierno y el Estado. Las PP son sistemas de decisiones que influyen en la vida pública.
Política pública (PP)	Matus, C. (2007). Escuela de Gobierno: conferencia de Carlos Matus. <i>Salud colectiva</i> , vol. 3(2), 203-212	Artículo revista científica	La confusión sobre las PP se debe a la creciente afición por copiarlas; muchas de las crisis se dan porque se cree ellas pueden reemplazar la planificación o que son una alternativa a esta
Política pública (PP)	Chinchilla, T. E. (2010)	Periódico: Versión digital	Significado de las políticas publicas
Política pública (PP)	Lucero, G.R. (2010)	Revista	Trata la fase de evaluación de las políticas publicas
Política	Salazar, C. (1995)	Libro	Significado, fases, ciclo de vida y actores de

pública (PP)			las políticas públicas
Política pública (PP)	Salazar, C. (2009)	Libro	Fase del análisis de las políticas públicas
Política pública (PP)	Baptiste, J. (2013)	Libro	Análisis de las políticas públicas
Política pública (PP)	Lahera, E. (2002)	Libro	Conceptos de las políticas públicas
Política pública (PP)	Gómez, M.I. (2008)	Revista	Políticas públicas en la sociedad globalizada
Política pública (PP)	Vargas, A. (1999)	Libro	El Estado en las políticas públicas
Política pública (PP)	Velásquez, J.A. (2014)	Artículo académico	El significado que tienen las políticas públicas para el Estado
Política pública (PP)	Delgado, A. (2002)	Artículo académico	Importancia del movimiento public policy
Política pública (PP)	Ballén Velásquez, L.M. (2007)	Artículo académico	Participación de los actores sociales resaltando los intereses sociales
Política pública (PP)	Gobierno de Chile. (2009)	Documento virtual	Relación gobierno- sociedad en el tema de las políticas públicas
Política pública (PP)	Roth, A. N. (2010)	Libro	Originalidad del concepto políticas públicas
Política pública (PP)	Muller, P. (2006)	Libro	Origen de las políticas públicas desde una mirada del mundo moderno
Política pública (PP)	Niño, A. (2015)	Artículo académico	Reflexión sobre la política y el requerimiento del <i>estar juntos</i>
Política pública (PP)	Restrepo, C. (2011)	Artículo académico	El maltrato animal desde una mirada jurídica
Política pública (PP)	Martínez, R. (1995)	Documento virtual	Fases de las políticas públicas
Trabajo Social	Camelo, A., & Cifuentes, R. M. (2006). Aportes para la fundamentación de la intervención profesional en Trabajo Social. <i>Tendencias & Retos</i>	Artículo revista científica	Qué es la intervención en Trabajo Social: forma de acción social consciente y deliberada que integra una serie de supuestos, parte del conocimiento de una realidad donde la teoría apoya el proceso de conocimiento. Adicional se detallan todos los elementos que la componen
Trabajo Social	Ander-Egg, E. (1997). <i>Métodos del trabajo social</i>	Libro	Metodología: estudio de unas actividades que llevan a crear una forma de operar para obtener un resultado deseado. Método: camino hacia algo, proceso ordenado. Tres métodos clásicos del Trabajo Social caso, grupos y comunidad (dos desarrollos metodológicos organización y desarrollo de la comunidad); la comunidad como centro de todo, poseedora de potencialidades para gestar su propio cambio. Reconceptualización: todos los métodos comparten las mismas etapas o pasan por el mismo proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación). Se propone la metodología de la militancia: conocer desde dentro, involucrarse activamente, las técnicas se adecúan a cada momento o realidad. Propone una serie de principios como rescatar saber popular, develar

			cadenas, entre otros.
Trabajo Social	Lillo, Herranza, N., & Roselló, Nadal. H. (2001). <i>Manual para el trabajo social comunitario</i>	Libro	<p>Criterios metodológicos para el Trabajo Social Comunitario: <i>Visión Global de la Realidad, Intermultidimensionalidad, Coherencia de la intervención con los fines que se plantean, participación de los agentes intervinientes y visibilidad.</i></p> <p>Propuesta metodológica: compuesta por cinco fases o momentos que se desarrollan complementaria y simultáneamente: <i>Fase de toma de contacto, fase de estudio-investigación diagnóstica, fase de planificación, fase de ejecución o intervención propiamente dicha y fase de evaluación.</i></p> <p>Modelos de intervención: modelo crítico dialectico, modelo de análisis de necesidades y modelo de planificación integral.</p>
Trabajo Social	Gómez, R. (2010). Una metodología de intervención social. Aplicación práctica de la relación de ayuda desde el método de Trabajo Social. Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social	Artículo revista científica	La relación de ayuda mutua es una intervención profesional centrada en el sujeto y no los sujetos, es una intervención a nivel individual, se reconoce tanto la persona como su contexto, el proceso se construye desde la relación de autoayuda
Trabajo Social	Cívicos, A., & Hernández, M. (2007). Algunas reflexiones y aportaciones en torno a los enfoques teóricos y prácticos de la investigación en trabajo social. <i>Acciones e investigaciones sociales</i>	Artículo revista científica	<p>La importancia de que las investigaciones se desenvuelvan conforme a criterios como la cooperación y colectividad, dejando de lado el rivalismo entre el mundo profesional y académico, ya que la comunicación entre ambos puede cualificar y consolidar la profesión.</p> <p>Expone los tres grandes paradigmas: positivista, interpretativo o hermenéutico y crítico dialectico o sociocrítico.</p>
Trabajo Social	Mendoza, M. del C. (2004). Metodología y trabajo social. En Sánchez, M. coordinador. (223-235). <i>Manual de Trabajo Social</i>	Libro on line	La metodología es entendida como la perspectiva teórica que envuelve el conjunto de métodos, técnicas e instrumentos, en otras palabras es el método apoyado en una teoría. El método por su parte puede ser concebido como un procedimiento lógico, rigurosamente planeado y diseñado que se establece para el conocimiento de la realidad, inicia con la investigación de la situación, alcanza su explicación racional, anuncia su desarrollo interno y su evolución (p.224). Todo trabajo ya sea con individuos, grupos o comunidades necesita de una misma ruta de análisis: diagnóstico, plan de acción, tratamiento, intervención y evaluación.
Trabajo Social	Fernández, García. T., & López, Peláez, A. (2008). <i>Trabajo social comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI</i>	Libro	El Trabajo Social Comunitario tiene como “finalidad principal afrontar los desafíos que para la inclusión social demandan una respuesta colectiva de la ciudadanía” (Fernández & López, 2008, p.15). Su objetod es conjunto de situaciones que requiere de un

			<p>colectivo de sujetos. Proponen los autores apoyarse en los principios de la IAP. Modelo para intervenir: <i>Análisis de la problemática comunitaria, Diagnóstico y auto-diagnóstico de la comunidad, Elaboración del proyecto y desafíos a abordar, Comunidad en marcha: avances, retrocesos, conflictos, poder y negociación en el desarrollo del proyecto</i> y finalmente <i>Evaluación continua y la evaluación final: logro de metas aumento de la densidad relacional en la comunidad.</i></p>
Trabajo Social	Reyes, Bermúdez, A. E., & Góngora, Trujillo, A. M. (2010). El trabajo comunitario integrado: su aplicación en el trabajo social. <i>Humanismo y trabajo social</i>	Artículo revista científica	<p>Comunidad: constituida por grupos poblacionales establecidos, los cuales hacen parte de organizaciones mayores, cuentan con espacio físico ambiental, geográficamente delimitado, donde tiene lugar un sistema de interacciones sociopolíticas y económicas que producen un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades. Trabajo comunitario integrado debe tener en cuenta: <i>participación comunitaria, organización y capacitación, la comunidad como un sistema y como protagonista, respetar tradiciones y características culturales, organizar y movilizar y desarrollar sentido de pertenencia.</i> Modelo Trabajo comunitario integrado: diagnóstico, elaboración del plan de acción y seguimiento y evaluación.</p>
Trabajo Social	Viscarret, J.J. (2007)	Libro	Enfoques cualitativo y cuantitativo
Trabajo Social	Rodríguez, N.(s.f)	Libro	Paradigma positivista
Trabajo Social	Paiva, D y Nuñez, M. (s.f)	Libro	La fenomenología
Trabajo Social	Vélez, O. L. (2003)	Libro	Importancia de la metodología en Trabajo Social
Trabajo Social	Camelo, A y Cifuentes, R.M. (2003)	Artículo de Revista científico	La metodología integrada en Trabajo Social
Trabajo Social	Barranco, C. (2004)	Artículo de Revista científico	Los métodos desde las ciencias sociales
Trabajo Social	Colmenares, A.M. (2011)	Artículo de Revista científico	Metodología IAP
Trabajo Social	Castellano, A.M. (2013)	Artículo de Revista científico	Metodología planificación popular
Trabajo Social	Camelo, A., y Cifuentes, R. (2009)	Revista	Concepto de metodología y método
Trabajo Social	Barreto, C.M, Benavides, J.A, Garavito, A.M & Gordillo, N.A. (2003)	Libro	Metodología y métodos de trabajo social

Trabajo Social	Garello, S. & Ponzzone, J. (2013)	Libro: Capitulo	Sujetos de intervención en la metodología
Trabajo Social	Gordillo, N.A. (2007)	Libro	Propuestas metodológicas en el trabajo social
Trabajo Social	Robertis, C. (2006)	Libro	Historia de la metodología de la intervención en el trabajo social
Trabajo Social	Gómez, R. (s.f.)	Documento virtual	Concepto, elementos y aplicación de la metodología relación de ayuda desde el trabajo social
Trabajo Social	Smith, M. (1988)	Documento virtual	Conceptos de los métodos
Trabajo Social	Moreno, J.L & Espadas, M.A. (2007)	Documento virtual	Concepto y pasos de la IAP

- **Entrevista Semiestructurada - codificada**

Pregunta	Álvaro Múnera	Categorías iniciales	Codificación
¿Cuál es el sustento legal y jurídico que tiene el Estado para la creación de una política pública, es decir hay alguna Ley de carácter nacional que avale la elaboración de una política pública?	Las políticas públicas son un marco tan amplio, tan teórico, tan amplio y tan teórico que pierde eficacia a la hora de ejecutar recursos porque digamos que si bien tiene unos lineamientos para que exista una voluntad siempre va a depender del gobernante de turno. Pueden ser presentadas por el pueblo a través de iniciativa de participación popular, también lo puede presentar el personero, los concejales, se radica en la comisión respectiva, vea en el caso de iniciativa popular el acto legislativo presentado por el 20 por ciento de los concejales o diputados del país, el 20 por ciento nosotros podemos presentar leyes, con el 20 por ciento de concejales, pero tampoco se ha dado, es que la vía más expedita es referente a presentar una ley para un presentar leyes, busque un congresista y en caso de que sea municipal un concejal.	Trabajo Social Política pública Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal	Política pública Las políticas públicas son un marco teórico y amplio que pierden eficacia a la hora de ejecutarse
¿En el caso de crear una política pública para la protección animal cuál sería el sustento legal?	Todas las ordenanzas, acuerdos que existan a nivel municipal y todas las leyes a nivel nacional incluida las del ICA; la producción y reproducción de animales está regida por normas nacionales del ICA, entonces como son normas nacionales los acuerdos municipales no pueden ir en contravía de las normas nacionales, entonces todo eso ya lo tiene reglamentado el ICA, ellos fueron muy vivos porque en la nueva ley de protección animal dejaron por fuera eso las practicas pecuarias	Trabajo Social Política pública Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal	Animales protección animal maltrato los acuerdos municipales no pueden ir en contravía de las normas nacionales la ley nueva no

	dejaron de ser conducta punible en la ley de maltrato , esa es una de las grandes falencias que trae la ley, como ejemplo esta el acuerdo de nosotros el 22 de 2007		abarca temas en cuanto a lo pecuario, solo animales domésticos
¿Quién avala una política pública?	Si es nacional a través de una ley, si es municipal a través de un acuerdo y si es departamental a través de una ordenanza. Una política pública la puede presentar el concejo pero tiene que estar respaldada por el alcalde por el tema presupuestal, nosotros no somos ordenadores del gasto, entonces si nosotros presentamos un proyecto que no tenga el visto bueno de la secretaría de hacienda de cada municipio se hunde, aquí inclusive hasta con ciertos negativos de hacienda han aprobado acuerdos y sobre todo concejales muy nuevos y este bobo pa' que insiste con eso no le van a poner un peso si no tienen el visto bueno de la secretaría de hacienda que es el alcalde no pasa nada.	Trabajo Social Política pública Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal	Política pública
¿Toda política pública resulta en un Acuerdo?	Jumm no la mayoría no tienen acuerdos municipales, nosotros lo que somos es muy intensos, el acuerdo legitima y le apropia recursos. Entonces ustedes más o menos van a entender lo que yo les quiero decir, el acuerdo si garantiza que el programa que institucionalizado que para que se tumbe tiene que ser otro alcalde que venga con otro proyecto y lo tumbe u otro concejal pero el asegurar los recursos si depende de la voluntad política, pero hay otros acuerdos municipales que si están aprobados sin un peso.	Trabajo Social Política pública Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal	La mayoría de políticas públicas no tienen acuerdos que son los que legitiman y apropian recursos
¿Cuánto tiempo dura o cuál es la vigencia de una política pública?	Bueno permanente pero también dependiendo porque por ejemplo si usted en una política pública pone erradicación de los vehículos de tracción animal , pues tiene vigencia hasta que se erradiquen los vehículos de tracción animal , por ejemplo el acuerdo que nosotros tenemos que creó la perla yo aspiro y ese es mi sueño que algún día podamos proyectar, si no yo no estaría aquí hoy un acuerdo para tumbar la perla porque ya no se necesita, es decir, que Medellín en el tema de educación, de adopción, de esterilización este tan avanzado que no necesitemos La Perla que ya sea una cosa que no necesite centro de atención animal porque ya no hay animales para atender porque todos tiene hogar y nadie está criando indiscriminadamente y no hay negocio de animales y no hay animales en la calle, entonces no se necesita la perla, entonces la idea de las políticas públicas es también que cuando	Trabajo Social Política pública Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal	Política pública animal

	quedan lo suficientemente eficientes para que un programa ya no la necesite desaparezca.		
<p>¿Cómo puede participar la comunidad en la creación de una política pública, en todas las fases y a nivel legal en qué mecanismos se pueden apoyar?</p>	<p>Iniciativa popular, aquí ya voy a llegar allá espérenme, presentados por el pueblo a través de iniciativa de participación popular, también lo puede presentar el personero, los concejales, se han presentados proyectos tanto contralor como personero y el alcalde pues obviamente y las juntas administradoras locales pero tampoco han presentados proyectos, imagínese ni las JAC aquí han presentado proyectos, es que es muy fácil pues conseguir un concejal es lo más fácil. Vamos a ver los requisitos para la..... se me acabo y no me dijeron porque es más fácil que ponerse a recoger firmas y firmas, pues y concejal se los presenta lo que pasa es que ya la presión para los recursos si tiene que ser por parte de la ciudadanía porque el concejal dice yo con mucho gusto se los presento pero hagan ustedes la fuerza para que le metan plata a esto dirá el si no es animalista, entonces pero para presentarlo lo más fácil es un concejal, se evitan toda esa otra vuelta ahí. Vea lo mejor que pueden hacer es ir al concejo y buscar a varios concejales y presentarles la propuesta de que hagan un sesión en el concejo donde ustedes van a lanzar la idea de la política pública y cuando hagan la sesión a ustedes haya las invitan y ustedes hablan ahí mismo se le tiran de cabeza por lo menos cuatro o cinco ayuda de los presente ayuda de los presente o varios, aquí hemos presentado proyectos hasta diez concejales eso se le tiran de cabeza ahí veinte casi todos, se le echan de cabeza a eso, no asegura los recursos pero por lo menos la presentación sí.</p>	<p>Trabajo Social</p> <p>Política pública</p> <p>Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal</p>	<p>Política pública</p>
<p>¿En caso de utilizar una iniciativa popular legislativa y un cabildo abierto para influir en la creación de una política pública, cómo se llevarían a cabo estos y en qué fase se incluirían?</p>	<p>Lo ideal es buscar un concejal que sea amigo del alcalde porque si uno busca uno de la oposición no van a parar bolas, bien los acuerdos si es municipal lo pueden presentar, se puede presentar por firmas, se puede presentar por los ediles, también pueden presentar proyectos, pero lo más directo es que lo presente un concejal. Pues en el concejo pues cogen el formato de la presentación del proyecto de acuerdo... pero claro por lo menos un esbozo de lo que vayas articular de exposición de motivos para que él sepa de qué se trata, pero si ustedes quieren un</p>	<p>Trabajo Social</p> <p>Política pública</p> <p>Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal</p>	<p>Política pública</p> <p>La política pública se ejecuta si esta todo por acuerdos puntuales</p>

	<p>política pública, no le digo vea en ese inbox que yo le mande usted va a ver ahí, ahí está la política pública es el acuerdo 22 del 2007, pero si usted pregunta que se ejecuta a través de la política pública, nada todo es por acuerdos puntuales.</p>		
<p>Con respecto a la Ordenanza 61 del 09 de diciembre de 2014 por medio de la cual se establecen los lineamientos de la política pública para la protección y el bienestar de los animales en el departamento de Antioquia quisieramos saber dos cosas, ¿la primera es si aun está vigente, y la segunda es si la creación de esta obliga a los municipios del departamento a crear una política pública?</p>	<p>Es que es lo mismo yo hubiera preferido que los diputados en vez de decir que los municipio harán, que ellos hubieran dicho la gobernación hace y con tanta plata porque los municipios dicen no tengo con que alimentar los niños voy a tener con que atender los perros y gatos, la mayoría de municipios de Antioquia son pobres y los alcaldes o corruptos o bueno si, entonces ellos son muy pocos a diferencia de Medellín los que destina recursos para esto, ahora si ya se están uniendo varios, Envigado está trabajando, va a trabajar también San Pedro de los Milagros, pero son pues contaditos con los dedos de las manos, entonces la ordenanza como un marco teórico muy bonita pero en la práctica los municipios según la constitución son los que manejan los presupuestos entonces el alcalde y el concejo son los que deciden en que se invierte.</p>	<p>Trabajo Social</p> <p>Política pública</p> <p>Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal</p>	
<p>¿Qué nos puede contar del maltrato animal?</p>	<p>Este país no lo entiende nadie, está prohibido y da cárcel y multa de muchos millones pegarle a un perro o matarlo pero no a un cerdo en una granja porcícola o a un toro en una plaza de toros, entonces totalmente contradictorio. Yo solamente he trabajado con el ICA con la central ganadera en la radicación del tábano eléctrico, la planta de sacrificio de emergencia porque allá llegaban muchos animales fracturados o enfermos y tenían que esperar tres o cuatro días para que los sacrificaran porque tenían que esperar que sacrificaran los sanos primero, entonces logramos que implementaran una planta de sacrificio de emergencia para que el animal que llegue a la central ganadera enfermo o fracturado lo sacrifiquen ahí mismo en esa planta sin estar de acuerdo porque yo no como carne pero pues pensando en los animales apoyamos eso,</p>	<p>Trabajo Social</p> <p>Política pública</p> <p>Maltrato, bienestar, cuidado y protección animal</p>	<p>Animal</p> <p>El ser humano se autocalifica rey del mundo y se da la potestad el mismo de hacer lo que sea sobre las demás especies y todo para su beneficio</p> <p>Los animales son cosas, objetos, les negamos todas sus libertades y todos sus derechos mínimos</p>

	<p>lo sugerimos y lo aceptaron aquí todos somos vegetarianos y no estamos de acuerdo con eso y tampoco estamos de acuerdo con el comercio de animales domésticos y con que la gente tenga criaderos de perros y gatos, nosotros no, la problemática de los animales abandonados es por esos criaderos irresponsables, además de crueldad porque esas perritas son unas máquinas paridoras, eso es un parto detrás de otro, viviendo en jaulas y cuando ya no les sirven las matan, que clase de vida es esa.</p> <p>Es que mire ya tendríamos que remontarnos casi que al inicio de la civilización en donde el ser humano, primero desde mi punto de vista, esto es muy respetable pues yo respeto todas las creencias de todo el mundo pero desde mi punto de vista el ser humano, además que eso si es verdad se inventó las religiones, las religiones son invención humana, ósea no hay una religión que haya llegado aquí por la atmosfera o en un vientecito no, y si uno mira los preceptos de la gran mayoría de las religiones lo que pretenden es colocar al ser humano en el pedestal del reinato por así decirlo, es decir se coloca, se autocalifica rey del mundo y se da la potestad el mismo de hacer lo que sea sobre las demás especies y para todo para su beneficio, entonces ahí empezamos mal porque quienes pensamos distinto vemos es que somos una especie más, que estamos más desarrollados sí, que tenemos uso de razón sí, pero somos todos sintientes, y todo ser sintiente así sea por instinto lo primero que quiere es vivir, preservar su vida y el ser humano empezó a vulnerar eso desde que empezó la civilización, entonces empezaron los animales vamos a comerlos, vamos a cazarlos, a matarlos, después vino la confinación, después vino la explotación, ahora lo industrial que es perverso ósea. Ustedes han ido a una grana de batería de gallinas? En su vida tocan el suelo, todo el tiempo en una jaula ni siquiera saben que es de día o que es de noche porque las lámpara están hechas para que ellas estén comiendo todo el tiempo, poniendo huevos y engordando lo más rápido posible para que las maten, desde que hacen hasta que mueren son tocando la reja de una jaula y no saben cuándo es de día y cuando es de noche y la estabulación del ganado pues ya</p>		
--	---	--	--

llegamos que decir de las granjas porcícolas de las de piscicultura, ya llegamos al punto en que los animales son cosas, objetos de comercio para nuestro beneficio les negamos todas sus libertades todos sus derechos mínimos y sobre eso se construyó la sociedad, entonces quienes no estamos de acuerdo con eso hay que reconocer que todavía somos minoría, si uno habla por ejemplo de antitaurinos somos mayoría si habla de vegetarianos somos minoría entonces todavía somos minoría los que no utilizamos animales para nuestro beneficio, entonces la humanidad llegara ya dentro de cuánto 500 años no se pero empezó mal yo creo que empezamos muy mal con el tema de los animales a menos que llegue una especie superior a nosotros y haga con nosotros lo mismo que hacemos con los animales eso sería una buena lección.

Vea yo hacía 14 años no salía de Medellín a ninguna parte a ninguna ciudad colombiana pa que a sufrir y el año pasado me dio por aceptar una invitación a Cartagena a un foro animalista pero más de bobo cabriado mire me voy a sentar para irme a pelear allá de frente con el alcalde que era en esa época que era Dionisio Vélez por el tema de los cocheros allí en Cartagena yo venía peliando con él por internet mucho y dije bueno me lo voy a ir allá me le voy a meter al rancho a decirle en su cara lo que pienso de él y me dio por aceptar entonces me fui un viernes el foro era el viernes por la noche programe el regreso para el domingo el sábado adquirí un carro dos horas y le dijo al conductor lléveme a los barrios populares de Cartagena y lo que yo vi allá... el verdadero holocausto animal eso era tres y cuatro perritos por cuadra, con sarna en la sarna en los huesos, heridos, enfermos, muriéndose y la gente ????? y los burritos cargando no ni se diga; entonces, llegue enfermo me enferme y dijo no vuelvo a salir de aquí porque uno no puede hacer nada allá.

En cuanto a Bello yo ya me reuní con el alcalde porque a mí una señora que tiene un albergue en San Felix me dijo que la ayudara que estaba que se reventaba que la alcaldía de Bello le reportaban todos los animales como si ella fuera del municipio, entonces pedimos una cita, nos la dio y el hombre esta como muy comprometido no

	sé si ira a cumplir o no, nos lo dirá el, pero al hombre se le ve compromiso.		
--	---	--	--

- **Diseño propuesta metodológica**

DISEÑO DE PROPUESTA PARA LA ORIENTACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BELLO	
DATOS GENERALES	
Fecha:	
Título de la investigación:	Elementos teóricos, metodológicos y prácticos del Trabajo Social que posibilitan una política pública para la protección animal en el municipio de Bello.
Responsables del diseño de la propuesta:	Lorena Rave Valencia- Melissa Soto Vélez- Sandra Milena Vera Ríos
Objetivo general de la investigación:	Formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello en el año 2016 a través del paradigma fenomenológico.
Tipo de investigación:	Documental
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	
¿Qué es una política pública?	<p>Se define la política pública como un flujo de decisiones coherentes sostenibles, sucesivas iniciativas y acciones del régimen político y racionalmente focalizado a fin de resolver de manera puntual un problema definido como social y que busca la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables. El concepto de política pública denota tanto un tipo de pauta normativa de direccionamiento de la acción pública, como también un instrumento analítico de observación de tal gestión (Chinchilla, 2010, prr.1).</p> <p>Adicional, las políticas públicas para el Estado son un nuevo camino, un paso para la conceptualización, una dosis significativa de participación de la comunidad, un cambio en las relaciones con la sociedad y el impulso de los procesos de participación política y social (Velásquez, 2014, p.26)</p> <p>Para entender lo público de las políticas públicas, Vélez y colaboradores (2007) afirman se debe poner sobre el papel que lo público se muestra como un espacio donde las reclamaciones y necesidades de la sociedad civil deben debatirse en el marco de las organizaciones estatales del Estado y también aquellas que representan a la sociedad civil. Además, todo aquello que está pendiente por incluirse en las agendas públicas y los presupuestos del Estado (p.184). Como complemento a lo expresado, la política pública resultaría como “una solución a situaciones de crisis social que buscan sostenibilidad, gobernabilidad y respuesta a demandas que emergen en la esfera de lo público, impulsadas por las necesidades de la ciudadanía” (Vélez y colaboradores, 2007, p. 184).</p> <p>Aparte de eso las políticas públicas solo tienen espacio Estatal en la medida que envuelven necesidades e intereses considerados como prioritarios no solo para los grupos sociales sino también para las personas que conforman las dependencias estatales. Su papel de lo público solo existe en tanto las reclamaciones y necesidades de la sociedad civil son debatidas en las organizaciones estatales. Las políticas públicas se crean para solucionar dificultades sociales que emanan de la esfera pública, es decir de los ciudadanos y que suponen alguna forma de gobernabilidad.</p> <p>Casi nunca una política pública es una sola decisión, por lo general, involucra un conjunto de decisiones las cuales se pueden dar de manera simultánea o secuencial en el tiempo, adicional a esto la definición agrega “ frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” esto quiere decir que en cualquier sociedad siempre habrá problemas por resolver sin embargo el Estado no siempre puede enfrentarlos todos por múltiples razones como lo son: la falta de recursos económicos o materiales, tiempo, circunstancias, presiones o simplemente por falta de interés (Salazar, 1995, p.31)</p> <p>Las políticas públicas corresponden a procesos de naturaleza económica, social, política y cultural, caracterizados por formas de intervención de estado encaminadas a solucionar problemas considerados socialmente relevantes, atendiendo a ámbitos de actuación en los cuales se busca disponer de ejes comunes de orientación, continuidad y sostenibilidad en el tiempo por parte de autoridades estatales; además de medios de estabilización y coerción que garanticen el logro de los objetivos, la generación de resultados esperados, la consecución de condiciones destacadas y de comportamientos sociales admisibles (Lozano, 2008, p. 16).</p> <p>También se enmarcan en las funciones de los sistemas político-administrativos de cada localidad, pero además también en las funciones de otros ámbitos políticos como los partidos, los movimientos, las asociaciones todos con una voluntad política bien propia, en ese sentido las política públicas son una forma de intervención estatal, pero sus funciones no son privilegio del Estado (Lozano, 2008, p. 27).</p>

	<p>Por otro lado la política pública puede entenderse como “lo que los gobiernos dicen y lo que hacen con relación a un problema o una controversia” (Dubnick, 1983, citado en Roth, 2002, p. 26). Para que una política pueda ser considerada como una política pública, es preciso que en un cierto grado haya sido producida haya o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones no gubernamentales (Hogwood, 1984, citado en Roth, 2002, p. 26). “Son el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente problemáticas” (1999, citado en Roth, 2002, p.26). Vargas por su parte las define como “conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (1999, citado en Roth, 2002, p.26).</p> <p>Conjunto conformado por uno a varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 1999, citado en Roth, 2002, p.27).</p>
<p>¿Quién avala una política pública?</p>	<p>Para que exista una política pública es necesario darle aprobación ya sea a nivel nacional, departamental y municipal. De esta manera quien avala una política pública a nivel nacional es el Congreso encabezado por el Presidente de la República, a nivel departamental es la Asamblea encabezada por el Gobernador y a nivel municipal la avala es Concejo encabezado por el Alcalde.</p>
<p>Sustento legal en Colombia para la creación de una política pública para la protección animal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Estatutaria N° 1757 de 06 de julio de 2015 <p><i>Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática</i> tiene como objeto “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político” (Congreso de la República de Colombia, 2015, p.1). La ley reglamenta los siguientes mecanismos de participación ciudadana: la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y fija las normas esenciales por las que se conducirá la participación democrática de las organizaciones civiles. Además se indica que el hecho de regular estos mecanismos no imposibilita el despliegue de otras formas de participar democráticamente en la vida política, económica, social y cultural, ni llevar a cabo otros derechos políticos que no se mencionen en dicha ley (p.1).</p> <p>En su artículo 2 enuncia que todo plan de desarrollo deberá incorporar las medidas para potenciar la participación democrática de todas las personas en decisiones que pueden afectar sus vidas, en el artículo 3 indican los dos orígenes de la participación ciudadana, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> De origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley. Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular. La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana (Congreso de la República de Colombia, 2015, p.1). <p>Destacaremos aquí detalles referidos a dos mecanismos para la participación en los asuntos políticos, se trata de la iniciativa popular legislativa y el cabildo abierto puesto que estos son los útiles para cualquier ciudadano o grupo promotor que desee incidir en la creación de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello. A nivel general el artículo 5o de la presente Ley se especifica que podrá ser promotor o grupo promotor cualquier ciudadano, organización, movimiento o partido político y para ello deberá solicitar ante la Registraduría del Estado su inscripción como tal (p.2)</p> <p>Los requisitos para la inscripción de cualquier mecanismo de participación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el momento de la inscripción, el promotor de cualquier mecanismo de participación ciudadana deberá diligenciar un formulario, diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el que como mínimo debe figurar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre completo, el número del documento de identificación y la dirección de notificaciones del promotor o de los miembros del Comité promotor; b) El título que describa la propuesta de mecanismo de participación ciudadana; c) La exposición de motivos que sustenta la propuesta; d) El proyecto de articulado, salvo en el caso de las propuestas de revocatoria de mandato (p.2). <p>De acuerdo al Artículo 8° el formulario de recolección de apoyos de ciudadanos se entregará de manera gratuita al promotor y debe contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El número que la Registraduría del Estado Civil le asignó a la propuesta; b) El resumen del contenido de la propuesta, los motivos de su conveniencia y la invitación a los eventuales firmantes a leerla antes de apoyarla. Dicho resumen no podrá contener alusiones personales ni hacer publicidad personal o comercial; c) Espacio para que cada ciudadano diligencie, de manera legible, su apoyo a la propuesta con su nombre, número de identificación, firma y fecha de diligenciamiento. Si la persona no supiere escribir, registrará su apoyo con su huella dactilar; d) El número de apoyos ciudadanos que deberán ser recolectados por el promotor;

e) La fecha en la que vence el plazo para la recolección de apoyos ciudadanos a la propuesta (p.8).

El número de apoyos a recolectar para que una iniciativa popular de acto legislativo supere la etapa de recolección frente a la Registraduría del Estado Civil serán: “el apoyo de un número de ciudadanos igual o superior al 5% del censo electoral en la fecha respectiva” (p.3). El registrador tiene un plazo de 15 días para entregar los formularios al promotor y el promotor tiene un plazo de seis meses para recolectar las firmas que apoyarán la propuesta, el cual solo será prolongado en casos de fuerza mayor con previa acreditación del Concejo Nacional Electoral (p.4).

Quince días después de la entrega de los formularios de los que trata este artículo (...), el promotor o comité promotor deberá entregar los estados contables de la campaña de recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre mecanismo de participación ciudadana. En los estados contables figurarán los aportes, en dinero o en especie, que cada persona natural o jurídica realice durante la campaña respectiva. (p.4).

Cada año el Concejo Nacional Electoral fija unos toques para las campañas de recolección de apoyos, las cuales tienen correspondencia si se trata de orden nacional, departamental o local, nunca podrán superar el 10% de la suma autorizada (p.5). Los apoyos serán anulados cuando:

a) Si una persona consignó su apoyo en más de una oportunidad, se anularán todos sus apoyos excepto el que tenga la fecha más reciente. b) Fecha, nombre o número de las cédulas de ciudadanía ilegibles o no identificables. c) Firma con datos incompletos, falsos o erróneos. d) Firmas de la misma mano. e) Firma no manuscrita (p.5).

La Registraduría cuenta a partir de la entrega de los formularios con los apoyos recolectados con un margen de 45 días para la revisión de estos (p.5). En lo concerniente al trámite ante las corporaciones públicas de una iniciativa legal, una vez se haya expedido la certificación de la presente ley, la Registraduría respectiva “debe enviar a la entidad competente el articulado, la exposición de motivos del referendo, o de iniciativa legislativa y normativa de origen popular, o de consulta popular de origen ciudadano” (p.7).

Ahora bien, respecto a el trámite en Corporaciones Públicas y revisión de Constitucionalidad de la iniciativa legislativa y normativa se procede de la siguiente manera:

Será estudiada de conformidad con lo establecido en el reglamento de la corporación respectiva y se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 163 de la Constitución Política para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia. En el caso de iniciativas legislativas, los términos serán improrrogables y su estudio será prioritario en el orden del día. En el caso en que la iniciativa sea negada en comisión, podrá ser apelada por el comité promotor en los términos del reglamento interno del Congreso de la República ante la plenaria respectiva. En el caso de iniciativas normativas, los términos serán improrrogables y su estudio será prioritario en el orden del día. En el caso en que la iniciativa sea negada en comisión, podrá ser apelada por el comité promotor en los términos del reglamento interno de la respectiva corporación ante la plenaria (p.7).

Veamos para culminar con esta Ley cuales son las reglamentaciones para la realización del *cabildo abierto*:

Artículo 22. Cabildo Abierto. En cada período de sesiones ordinarias de las i asambleas departamentales, los concejos municipales o distritales, o de las Juntas Administradoras Locales, podrán celebrarse cabildos abiertos en los que, por iniciativa de un número no inferior al cinco por mil de los ciudadanos del censo electoral del respectivo departamento, municipio, distrito, localidad o comuna, se considerarán los asuntos que los residentes soliciten sean estudiados, siempre y cuando sean de competencia de la respectiva corporación. Es obligación del alcalde o gobernador, según sea el caso, asistir al cabildo abierto (p.9).

Puede ser materia de un cabildo cualquier tema de interés para los ciudadanos, cuando sea citado el alcalde o gobernador se deberá anexar a las firmas el cuestionario que se le hará a este gobernante el cual debe enviarse al presidente de la corporación con mínimo cinco días de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo el cabildo. El cabildo deberá elaborarse como máximo un mes después de haberse radicado la petición ante la respectiva secretaría, si se presenta una vez que ya pasaron las sesiones ordinarias programadas deberá tenerse en cuenta para el siguiente periodo de sesiones ordinarias. La difusión del cabildo será responsabilidad del concejo municipal o de las Juntas Administradoras Locales, donde comunicarán la fecha, el tema y el lugar (p.9):

Para ello, antes de la fecha de vencimiento para la fecha de inscripción de los participantes ordenarán la publicación de dos convocatorias en un medio de comunicación de amplia circulación y cuando „~. 9 fuere posible, a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con diferencia no menor de diez (10) días entre una y otra (p.9).

A los cabildos abiertos podrá asistir toda persona que posea interés en el asunto que se tratará. El vocero podrá intervenir, el mismo tiempo al que tienen “derecho por reglamento los respectivos miembros de la corporación, quienes se inscriban a más tardar tres (3) días antes de la realización del cabildo en la secretaría respectiva, presentando para ello un resumen escrito de su intervención” (p.10). Una vez la comunidad realice sus intervenciones el gobernador o alcalde procederá a responder sus inquietudes. Cuando haya pasado este momento los miembros de la corporación podrán tomar la palabra conforme lo establece el reglamento (p.10).

Si los medios tecnológicos de los que se dispone posibilitan la transmisión en directo vía internet o a través de los mecanismos la mesa directiva será quien estime la adopción de estas modalidades. Adicional es posible que la ciudadanía cite a funcionarios con cinco días de anticipación para que acudan al cabildo y respondan sobre asuntos relacionados con el cabildo ya sea de forma oral o escrita, si se desacata el llamado el funcionario tendrá causal de mala conducta (p.10).

La respuesta debe darse una semana después de la realización del cabildo, se debe llevar a cabo una sesión donde sean

invitados todos los que participaron en él, y se presentarán las respuestas razonadas frente a los planteamientos y solicitudes expuestas por la comunidad, por parte del mandatario y de la corporación respectiva, según sea el caso. En caso de tratarse de un asunto de inversiones públicas, la respuesta deberá señalar el nivel de prioridad de los asuntos dentro del presupuesto y los planes correspondientes (p.10).

- **Ley 1638 de 27 de junio de 2013**

“Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes” (Congreso de la República de Colombia, 2013, p.1), dos años posteriores a la publicación de dicha ley se prohíbe la expedición de licencias a este tipo de espectáculos, los empresarios tienen un plazo de dos años para adecuar los espectáculos y para que realicen las entregas de animales silvestres a las autoridades ambientales.

- **Ley 1333 de 21 de julio 2009**

Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. En esta Ley se apoya la Ley 1638 para de 2013 para sancionar el uso de animales silvestres nativos o exóticos, en ella se dice que especie exótica es “la especie o subespecie taxonómica, raza o variedad cuya área natural de dispersión geográfica no se extiende al territorio nacional ni a aguas jurisdiccionales y si se encuentra en el país, como resultado voluntario o involuntario de la actividad humana”. (Congreso de la República de Colombia, 2009, s. p); adicional la especie amenazada es aquella “que ha sido declarada como tal por Tratados o Convenios Internacionales aprobados y ratificados por Colombia o haya sido declarada en alguna categoría de amenaza por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial” (Congreso de la República de Colombia, 2009, s. p).

- **Resolución N° 8430 de 1993**

Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. En el capítulo III título V, artículo 87 se exponen los lineamientos para la investigación biomédica con animales, donde toda investigación con animales no solo se deberá tener en cuenta los lineamientos que allí se describen sino también los de la Ley 84 de 1989, con respecto a las numerales que hablan expresamente de su cuidado algunos que se pueden destacar son:

- b. La experimentación en animales solamente se debe realizar después de estudiar su importancia para la salud humana o animal y para el avance del conocimiento biológico.
- c. Los animales seleccionados para la experimentación deben ser de una especie y calidad apropiada, y utilizar el mínimo número requerido para obtener resultados científicamente válidos. (...).
- e. Los investigadores y demás personal nunca deben dejar de tratar a los animales como seres sensibles y deben considerar como un imperativo ético el cuidado y uso apropiado y evitar o minimizar el disconfort, la angustia y el dolor.
- f. Los investigadores deben presumir, qué procedimientos que causarían dolor en seres humanos también causen dolor en otras especies vertebradas, aún cuando todavía falta mucho por saber sobre la percepción del dolor en los animales.
- g. Todo procedimiento, que pueda causar en los animales más que un dolor o una angustia momentánea o mínima, debe ser realizado con sedación, analgesia o anestesia apropiada y conforme con la práctica veterinaria aceptada. No se deben realizar procedimientos quirúrgicos o dolorosos en animales no anestesiados, paralizados por agentes químicos (Ministerio de Salud, 1993, p.11-12).

- **Ley 84 De 1989 (Diciembre 27)**

Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia (Congreso de Colombia, 1989, s.p)

Capítulo III

De la crueldad para con los animales.

Artículo 6. El que cause daño a un animal o realice cualquiera de las conductas consideradas como crueles para con los mismos por esta Ley, será sancionado con la pena prevista para cada caso (Congreso de la República de Colombia, 1989, s.p)

Se presumen hechos dañinos y actos de crueldad contra los animales, señalando a continuación algunos de ellos:

-Herir o lesionar a un animal por golpe, quemadura

-Destruir cualquier órgano de un animal vivo

-Convertir en espectáculo público o privado, el maltrato, la tortura o la muerte de animales adiestrados o sin adiestrar

-Recargar de trabajo a un animal a tal punto que como consecuencia del exceso o esfuerzo superior a su capacidad o

resistencia se le cause agotamiento o muerte

-Envenenar o intoxicar a un animal

-Sepultar vivo a un animal

-Dejar expósito o abandonar a un animal doméstico o domesticado en estado de vejez, enfermedad, invalidez o incapacidad de procurarse la subsistencia (s.p).

Cabe mencionar que en los artículos 7 y 8 de la misma ley y del mismo capítulo expuesto anteriormente, son exceptuados de la parte sancionatoria las prácticas alusivas a coleo, las corridas de toros, novilladas, las corralejas, becerradas y peleas de gallos, actos de aprehensión o apoderamiento en la caza y pesca deportiva, comercial, industrial, de subsistencia o de control de animales silvestres, bravíos o salvajes (s.p).

Capítulo IV

De las penas y agravantes

En el presente capítulo, el Congreso de la República de Colombia también se refiere a la parte sancionatoria respecto a las multas que se les asignan a las personas que les causan daño y sufrimiento a los animales.

No obstante, se quiere mostrar el capítulo VI de la Ley 84 de 1989 el cual habla sobre las investigaciones y/o experimentos que se realizan con los animales, dejando claro que estas prácticas también tienen sus restricciones y sanciones. A continuación, se dará cuenta de ello como lo explica el Congreso de la República de Colombia (1989):

CAPITULO VI

Del uso de animales vivos en experimentos e investigación.

Artículo 23. Los experimentos que se lleven a cabo con animales vivos, se realizarán únicamente con autorización previa del Ministerio de Salud Pública y sólo cuando tales actos sean imprescindibles para el estudio y avance de la ciencia, siempre y cuando esté demostrado:

- a) Que los resultados experimentales no puedan obtenerse por otros procedimientos o alternativas;
- b) Que las experiencias son necesarias para el control, prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades que afecten al hombre o al animal;
- c) Que los experimentos no puedan ser sustituidos por cultivo de tejidos, dibujos, películas, fotografías, video u otros procedimientos análogos.

Artículo 24. El animal usado en cualquier experimento deberá ser puesto bajo los efectos de anestesia lo suficientemente fuerte para evitar que sufra dolor. Si sus heridas son de consideración o implican mutilación grave, serán sacrificados inmediatamente al término del experimento.

Artículo 25. Se prohíbe realizar experimentos con animales vivos, como medio de ilustración de conferencias en facultades de medicina, veterinaria, zootecnia, hospitales o laboratorios o en cualquier otro sitio dedicado al aprendizaje, o con el propósito de obtener destreza manual.

Los experimentos de investigación se llevarán a cabo únicamente en los laboratorios autorizados previamente por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y el Decreto 1608 de 1978 en lo pertinente.

También se prohíbe el uso de animales vivos en los siguientes casos expresamente:

- a) Cuando los resultados del experimento son conocidos con anterioridad
- b) Cuando el experimento no tiene un fin científico y especialmente cuando está orientado hacia una actividad comercial
- c) Realizar experimentos con animales vivos de grado superior en la escala zoológica al indispensable, según la

naturaleza de la experiencia (Congreso de la República de Colombia, 1989, s.p).

- **Ley 1774 de 2016 (Enero 6)**

Por medio de la Ley 1774 DE 2016 se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones, la cual esclarece que los animales que sienten y sufren no son cosas. Con dicha Ley la especie animal recibirá especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter judicial (Congreso de la República de Colombia, 2016, s.p).

Mencionando algunos artículos de la nueva Ley, se quiere esclarecer los cambios que se han hecho respecto al tema animal:

Artículo 4º. El artículo 10 de la Ley 84 de 1989 quedará así:

Artículo 10. Los actos dañinos y de crueldad contra los animales descritos en la presente ley que no causen la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo establecido en el Título XI-A del Código Penal, serán sancionados con multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 5º. Adiciónese al Código Penal el siguiente título:

TÍTULO XI-A:

DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES

Capítulo Único

Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales

Artículo 339A. El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Congreso de la República de Colombia, 2016, s.p).

Las acciones que no son sometidas a penas o sanciones según la nueva Ley 1774 de 2016 son las siguientes:

Parágrafo 1º. Quedan exceptuadas de las penas previstas en esta ley, las prácticas, en el marco de las normas vigentes, de buen manejo de los animales que tengan como objetivo el cuidado, reproducción, cría, adiestramiento, mantenimiento; las de beneficio y procesamiento relacionadas con la producción de alimentos; y las actividades de entrenamiento para competencias legalmente aceptadas.

Parágrafo 2º. Quienes adelanten acciones de salubridad pública tendientes a controlar brotes epidémicos, o transmisión de enfermedades zoonóticas, no serán objeto de las penas previstas en la presente ley.

Parágrafo 3º. Quienes adelanten las conductas descritas en el artículo 7º de la Ley 84 de 1989 no serán objeto de las penas previstas en la presente ley (Congreso de la República de Colombia, 1774, s.p).

Artículo 46A. Apreensión material preventiva. Retención Preventiva. Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas.

Las multas que deben pagar las personas que emprendan acciones en contra de la protección y tranquilidad de los animales son las siguientes:

Artículo 11. Multas de siete (7) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 12. Multas de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 13. Multas de nueve (9) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Congreso de la República de Colombia, 1774, s.p).

- **De la ley 769 de 2002 de tránsito**

Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, en el capítulo VI a partir del artículo 97 hablan de la movilización de animales donde mencionan que no se deben dejar animales sueltos o con libre acceso a las vías públicas. Las autoridades tomarán las medidas que sean necesarias para mantener despejadas estas por animales abandonados los cuales serán llevados al coso o a asociaciones sin ánimo de lucro las cuales se encargaran de su cuidado (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).

Además menciona que se crearan los cosos o depósitos de animales (albergues) en cada municipio del país y en el Bogotá en cada una de sus localidades (s.p).

PARÁGRAFO 1o. El coso o depósito de animales será un inmueble dotado con los requisitos necesarios para el

alojamiento adecuado de los animales que en él se mantengan. Este inmueble comprenderá una parte especializada en especies menores, otra para especies mayores y otra para fauna silvestre, esta última supervisada por la entidad administrativa del recurso.

PARÁGRAFO 2o. Este inmueble se construirá según previo concepto técnico de las Juntas Municipales Defensoras de Animales (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).

Por otra parte en el Artículo 131 el cual habla de las multas menciona que los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con estos de acuerdo a lo siguiente:

A. Será sancionado con multa equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) el conductor de un vehículo no automotor o de tracción animal que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

A.1. No transitar por la derecha de la vía.

A.2. Agarrarse de otro vehículo en circulación.

A.3. Transportar personas o cosas que disminuyan su visibilidad e incomoden la conducción.

A.4. Transitar por andenes y demás lugares destinados al tránsito de peatones.

A.5. No respetar las señales de tránsito.

A.6. Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos.

A.7. Transitar sin dispositivos que permitan la parada inmediata o con ellos, pero en estado defectuoso.

A.8. Transitar por zonas prohibidas.

A.9. Adelantar entre dos (2) vehículos automotores que estén en sus respectivos carriles.

A.10. Conducir por la vía férrea o por zonas de protección y seguridad.

A.11. Transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias, en este caso el vehículo no automotor será inmovilizado (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).

- **Ley 5 de 1972 y su Decreto Reglamentario 497 de 1973**

Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Protectoras de Animales, se creó con el fin de involucrar al Estado en la gestión proteccionista por medio de diferentes estamentos y recursos presupuestales. A partir de esto, se crearon las Juntas Protectoras de Animales y se señalaron por primera vez los tipos descriptivos de actos que atentaron contra la vida de los animales dando a conocer sus respectivas sanciones. Cabe mencionar que aunque esta norma y su Decreto Reglamentario no. 497 se encuentran actualmente vigentes, no pasado del papel y su cumplimiento es nulo debido al desinterés de los Alcaldes y de los funcionarios encargados de su aplicación (Congreso de la República de Colombia, 1972, s.p).

A continuación se expondrán algunos artículos que hablan sobre la existencia de las Juntas Protectoras de Animales:

Art. 1o. Créanse Juntas Protectoras de Animales en cada uno de los municipios del país, dirigidas por un comité integrado así:

El alcalde o su delegado, el párroco o su delegado, el personero municipal o su delegado; un representante del secretario de agricultura y ganadería del respectivo departamento y un delegado elegido por las directivas de los centros educativos locales.

Parágrafo. En los municipios donde funcionen asociaciones o sociedades protectoras de animales, o entidades cívicas similares, elegirán entre todas, dos miembros adicionales a la respectiva junta que esta ley establece.

ART. 3o. Corresponde a las Juntas Protectoras de Animales, las cuales tiene como propósito promover campañas educativas y culturales, interesados a despertar el espíritu de amor hacia los animales útiles al hombre, y a evitar actos de crueldad, los maltratamientos o el abandono injustificado de tales animales.

ART. 4o. Mediante resoluciones motivadas, dictadas por el alcalde municipal en ejercicio de sus funciones a solicitud de la junta, podrán ser impuestas multas de cinco (5.000) a cien (100.000) pesos, convertibles en arresto si no fueren cubiertas dentro del término de diez (10) días, a los que resultaren responsables de los actos de crueldad, de los maltratamientos o del abandono de los animales cuya protección se provee por medio de la presente ley (Congreso de la República de Colombia, 1972, s.p).

DECRETO 497 DE 1973. REGLAMENTARIO DE LA LEY 5a. DE 1972.

El presidente en uso de sus jurisdicciones constitucionales y legales y en particular de las que le confiere el numeral 3o. del artículo 120 de la Constitución Nacional decreta que:

ART. 1o. A partir de la publicación de este decreto, deberán crearse en todos los municipios del país, Juntas Protectoras de Animales, integradas en la forma prevista en el artículo 1o. de la Ley 5a. de 1972.

ART. 4o. Las gobernaciones serán las autoridades encargadas de otorgar personería jurídica a las juntas; llevarán el registro de sus miembros y de su representante legal.

ART. 5o. Las Juntas Protectoras de Animales se reunirán una vez por mes con el fin de acordar el programa de labores correspondientes. Las Entidades Protectoras de Animales de Bogotá enviarán boletines de instrucción a

todas las juntas municipales, a través de la Secretaría de Educación de cada departamento. Así mismo, a través de la Secretaría Municipal de Educación, dichos boletines se distribuirán en los barrios de todas las ciudades capitales.

ART. 60. Las Secretarías de Agricultura de los departamentos, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Bogotá, y las dependencias similares de intendencias y comisarías, destinarán uno varios médicos veterinarios para que, periódicamente, visiten los barrios y municipios con el fin de atender las consultas en relación con las enfermedades de los animales domésticos (Congreso de la República de Colombia, 1972, s.p).

• **LEY 746 DE 2002 (Julio 19)**

Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos, la presente ley tiene por objetivo principal normalizar la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar de los propios caninos.

CAPITULO XIII NUEVO

De las contravenciones especiales con respecto a la tenencia de ejemplares caninos

Artículo 108-A: tener caninos en las viviendas ya sea en la parte urbana y rural requiere que las circunstancias de su alojamiento en el aspecto higiénico y sanitario, de alimentos y custodia, sean las adecuadas y que no se produzca ninguna situación de peligro o incomodidad para los vecinos, cuidadores o para el propio animal.

Artículo 108-B: Se permitirá la presencia de los caninos en los ascensores de edificios públicos y privados que acompañen a su propietario, para los demás animales, será deber de la copropiedad reglamentar su permisibilidad. En las zonas comunes de propiedades, los caninos deberán ir sujetos y si es el caso de perros potencialmente peligrosos deberán tener bozal.

Artículo 108-C: en las vías públicas, en los lugares abiertos al público y en el transporte público en que sea permitida su estancia, todos los caninos deberán ser sujetos por su trailla (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).

En caso de incumplimiento de las anteriores medidas preventivas, el animal será decomisado por las autoridades de policía, y el propietario será sancionado del siguiente modo: multa de cinco (5) salarios mínimos legales diarios por no portar la trailla; multa de diez (10) salarios mínimos legales diarios por no portar el bozal en el caso de los perros peligrosos y multa de quince (15) salarios mínimos legales diarios por no portar el respectivo permiso en el caso de los ejemplares definidos en los artículos 108-E y 108-F. En caso de concurrencia de las contravenciones, las multas se aplicarán independientemente. Los gastos por la permanencia del animal en las perreras que el respectivo municipio determine correrán por cuenta de su propietario, el cual podrá retirarlo provisto de los preceptivos bozal y trailla, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de decomiso. Si el propietario no lo retira en el plazo establecido, el ejemplar se declarará en estado de abandono y se podrá proceder a su sacrificio eutanásico (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).

Artículo 108-D: Queda prohibido dejar las deposiciones fecales de los caninos en las vías, parques o lugares públicos. Los propietarios o tenedores de los ejemplares caninos son responsables de recoger convenientemente los excrementos y depositarlos en bolsas de basura domiciliaria, o bien en aquellos lugares que para tal efecto destine la autoridad municipal.

Artículo 108-E: Dado su alto nivel de peligrosidad, se prohíbe la importación de ejemplares caninos de las razas Staffordshire terrier, American Staffordshire terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, o de caninos producto de cruces o híbridos de estas razas, así como el establecimiento de centros de crianza de esta clase de ejemplares caninos en el territorio nacional (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p)

Artículo 108-F: *Ejemplares caninos potencialmente peligrosos.* Se considerarán perros potencialmente peligrosos aquellos que presenten una o más de las siguientes características:

a) Perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros;

b) Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa;

c) Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).

Artículo 108-G: INEXEQUIBLE. Los menores de edad no pueden ser propietarios de los animales caninos señalados en los artículos 108-E y 108-F anteriormente mencionados.

Parágrafo. En el caso de las personas que presenten limitaciones físicas, se exceptuarán los ejemplares caninos que sirvan como perros guías.

Artículo 108-J: Las instalaciones que alberguen a los ejemplares objeto de los artículos 108-E y 108-F del presente capítulo, deben tener las siguientes características: las paredes y vallas deben ser suficientemente altas y consistentes y deben estar fijadas a fin de soportar el peso y la presión del animal; las puertas de las instalaciones deben ser tan resistentes y efectivas como el resto del contorno y deben diseñarse para evitar que los animales puedan desencajar o abrir ellos mismos los mecanismos de seguridad, el recinto debe estar convenientemente

	<p>señalizado con la advertencia de que hay un perro peligroso en este sitio (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).</p> <p>En caso de incumplimiento con esta medida preventiva, el animal será decomisado por las autoridades de policía, y el propietario será sancionado por las autoridades municipales delegadas, con multa de hasta un (1) salario mínimo mensual. Los gastos que por la permanencia del animal en las perreras que el respectivo municipio determine correrán por cuenta de su propietario, el cual podrá retirarlo provisto del preceptivo bozal y trailla una vez demuestre que las instalaciones en que se mantendrá al animal cumplen con las normas de seguridad establecidas en el presente artículo. En todo caso la permanencia del ejemplar en las perreras no podrá exceder de quince (15) días contados a partir de la fecha de decomiso; si el propietario no lo retira en este plazo, se declarará al animal en estado de abandono, y se podrá proceder a su sacrificio eutanásico (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).</p> <p>Artículo 108-M: si un perro es peligroso y ataca a una persona infligiéndole lesiones permanentes de cualquier tipo, se procederá al decomiso y sacrificio eutanásico del animal por parte de las autoridades que las alcaldías municipales designen.</p> <p>Artículo 108-N: las peleas de ejemplares caninos como espectáculo quedan prohibidas en todo el territorio nacional.</p> <p>Las personas que organicen, promuevan o difundan las peleas de ejemplares caninos como espectáculo tendrán como sanción impuesta por las autoridades municipales delegadas, multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad penal que contempla la Ley 84 de 1989 sobre actos de crueldad hacia animales (Congreso de la República de Colombia, 2002, s.p).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza 18 de 2002 <i>Por el cual se expide el código de convivencia ciudadana para el Departamento de Antioquia.</i> En el Capítulo V dedicado a las cabalgatas, estas se entienden como aquel evento donde ya sea una organización o una persona convida a varias personas a cabalgar por un trayecto fijado con antelación ya sea rural o urbanamente en un municipio. Para llevar a cabo cualquier cabalgata es necesaria la aprobación del Alcalde o delegado, la cual debe solicitarse con mínimo ocho días de anticipación (Asamblea del Departamento de Antioquia, 2002, p.22).
<p>Mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Los mecanismos para ejercer presión e influencia son variados, van desde el cabildeo, la difusión por medios de comunicación hasta presiones de hecho, los que un grupo de actores sociales u otro utilicen tienen conexión directa con la posición de poder, esto es, a más poder o cercanía con los funcionarios públicos que toman las decisiones serán más sutiles las estrategias de presión, a menos poder o cercanía serán mayores las estrategias de confrontación (Vargas, 1999, p.59).</p> <p>Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas En virtud de ella se permite a los ciudadanos inscritos en el Censo Electoral presentar proyectos, bien sea de reforma constitucional o de ley, ante el Congreso, de ordenanzas ante las Asambleas, o de acuerdos ante los concejos. Hasta ahora en Colombia solo se conoce el trámite exitoso de una iniciativa normativa: Proyecto de ley antisequestro (Flórez, 2011, p.113).</p> <p>La iniciativa ciudadana para presentar proyectos de ley o de reforma constitucional está reglamentada en los artículos 155 y 375 de la Constitución (p.114).</p> <p>Cabildo abierto Son las reuniones convocadas por los concejos distritales, municipales o las juntas administradoras locales, en las cuales se permite la participación de los habitantes para discutir asuntos de interés de la comunidad (Flórez, 2011, p.114).</p>
<p>Fases de una política pública:</p>	<p>Fase 1: identificación y construcción del problema y la agenda pública: Supone la identificación de valores, percepciones y aspiraciones. Las técnicas analíticas utilizadas se refieren a la estructuración de problemas (Martínez, 1995, p.19), además para que una “idea se transforme en política, primero, es necesario que tenga viabilidad económica, segundo que, finalmente, sea considerada como factible en términos administrativos” (Pearson, 1995, citado en Roth, 2007, p. 50).</p> <p>Lozano (2008) ahonda también en el problema expresando que existen innumerables problemas de los cuales el Estado debe ocuparse aun sabiendo que sus recursos son limitados, agrega que “todo el proceso de la política pública se basa en establecer cómo se generan y se resuelven las necesidades de la sociedad, en qué situaciones interviene en su definición y resolución el Estado cuando este tipo de problemas deben ser asumidos por fuera de la órbita estatal” (p. 65).</p> <p>El reclamo de una necesidad acarrea consecuentemente el reclamo de otros grupos que se ven afectados por ese reclamo o porque peligran sus intereses. El requerimiento a la vez no se juega en una sola instancia y dirección, habrá unas estatales y otras no estatales (p.68-71).</p> <p>Es necesario identificar los posibles actores a tener en cuenta para avanzar en ese proceso inicial, para ello Lozano (2008) indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los actores que puedan hacer presencia en el debate y que puedan ayudar en la producción de información sobre el problema. • Se identifican como actores aquellos que puedan verse afectados positiva y negativamente por la emisión de soluciones, disposiciones legales, programas, servicios.

- Serán actores los grupos formales organizados y de pertenencia que movilizan en diferentes instancias para defender y promover acciones frente a la situación.
- Se incluyen como actores las instancias formales e informales que se pronuncian oficialmente o realizan acciones frente a cuestiones sociales que se debaten.
- Se identifican como actores a grupos poblacionales no organizados formalmente como grupos de jóvenes, adultos de la tercera edad, niñez, trabajadores, entre otros (p.80-81).

La identificación y construcción del problema y la agenda pública, son “dos elementos que se articulan, la construcción del problema social como problema que necesita intervención pública de una parte y su inscripción en la agenda política de otra” (Roth, 2002, p. 57), esta última entendida como aquellos problemas sociales que se observa necesitan debate o intervención pública (Padioleau, 1982, citado en Roth, 2002, p.57) no todos los problemas acaban en la agenda.

Lenior indica tres fases (1989, citado en Roth, 2002) para la edificación de un problema: originariamente tiene que haber una transformación en la vida cotidiana de las sujetos causada por cambios que afectan distintamente a los grupos poblacionales, esto genera una tensión y se percibe una situación como problemática, pero debe trascender el plano individual para constituirse en social y hallar formulación pública (p. 58).

Posteriormente esto conduce al segundo proceso, volver ese problema privado en social, es necesario que personas o grupos poblacionales asuman la vocería y le den una definición clara para volverlo público a través de los canales de difusión. Este proceso obliga a solo comunicar el problema sino expresar también sus causas y proponer posibles soluciones (Lenior, 1989, citado en Roth, 2002, p. 58).

Finalmente, dado el momento en que el problema sea reconocido socialmente y formulado se procede a buscar su institucionalización, lo que significa que se admite la necesidad de intervenir públicamente. La institucionalización legítima la formulación que se le ha dado al problema los grupos participantes en esta tarea. Cabe resaltar que empero de seguir este proceso no se garantiza que el problema ingrese en la agenda, ya que influyen aspectos como la posición social de los promotores en la estructura política, que sea relevante en momento y en otro no, que sea no medible y se disponga de poca información, los efectos negativos a largo plazo, así entonces no siempre los problemas considerados como más graves ingresan en la agenda (Lenior, 1989, citado en Roth, 2002, p. 59).

Elementos a tener en cuenta para poder ingresar un problema en la agenda:

Conocer las dimensiones del problema y la necesidad real, pues permitirá alcanzar una argumentación discursiva más sólida y seleccionar estrategias plausibles. Un esquema básico para tal ejercicio es realizar una serie de preguntas para determinar: la naturaleza (en qué consiste), las causas (condiciones en que surge el problema y posibles obstáculos por la normatividad existente), la duración, la dinámica (si hay una evolución del problema o se acrecienta en el tiempo), los afectados (quiénes y de qué modo) y las consecuencias (qué ocurriría de no intervenir) (p. 60).

Todo grupo interesado en que un problema entre en la agenda de gobierno debe tener en cuenta tres condiciones: el tema deber ser facultad de las autoridades; debe haber proximidad entre el deber ser y el ser para exigir atención política y debe enseñarse bajo un lenguaje pertinente tanto técnica, ideológica como políticamente (Roth, 2002, p.61). Existen diferentes tipos de agenda, Roth (2002) la agenda coyuntural exige principiar una serie de acciones para entrar en la agenda pública aquellos problemas que no son amparados regularmente (p. 57).

El autor Aguilar (2000, citado en Cuervo, 2007) le da continuidad al tema de las agendas públicas, el cual expone elementos útiles para la primera etapa o paso en la formulación de una política pública (identificación y construcción del problema y la agenda pública), detallando diferentes modelos de agendas que se dan a la hora de inscribir un problema en la agenda pública

Aguilar (2000, citado en Cuervo, 2007) enseña las siguientes agendas: la sistémica, son todos los problemas de la sociedad que aún no han sido seleccionados por el sistema político. La institucional, es cuando el sector político ya ha realizado una primera selección pero aún no ha sido dirigida al gobierno. La gubernamental, es aquella que desarrolla el gobierno con los insumos del sistema político. La agenda política, es la que surge de los partidos políticos y que desean ser parte de la agenda gubernamental. La agenda de largo plazo o agenda estratégica se combina con la agenda contingente en donde la primera trata de atender problemas que exigen medidas a largo plazo y la segunda, atención a aquellos problemas, que se presentan en el día a día (p.163-164).

En el modelo de mediación, es la clase política quiénes realizan una primera selección de los problemas que a su juicio deben ser considerados en la agenda pública. Y ellos deberían servir de mediadores entre el estado y la sociedad. En el modelo de mediatización, los problemas ingresan en la agenda cuando han sido tratados y comunicados en los medios de comunicación o legitimándolos en discusión pública (Roth, 2007, citado en Cuervo, 2007, p.157-158).

Los modelos para guiar el proceso de inscripción en las agendas son los siguientes: en el modelo de movilización, son algunos sectores de la sociedad que se pronuncian porque no se sienten representados por la clase dirigente y asumen la vocería para que sus problemas sean tenidos en consideración. En el modelo de anticipación, los actores políticos, sociales y dirigentes estudian situaciones y antes que el riesgo de una situación conflictiva ocurra, ingresan el problema en la agenda. En el modelo de agenda internacional, son temas que ingresan en la agenda por compromisos o firma de tratados que asume el estado con otros; se trata además, en este modelo, los lineamientos o políticas de macroeconomía. En el modelo de agenda nacional, son los departamentos o municipios quienes toman la iniciativa para desarrollar directrices al gobierno nacional (Roth, 2007, citado en Cuervo, 2007, p.158-160).

Para el modelo de acción corporativa silenciosa, los grupos de interés y en algunos casos, grupos al margen de la ley pueden

ingresar un tema en la agenda y volverlo público. Modelo de agenda judicial, aquí el poder judicial puede intervenir en la formación de políticas públicas, además tiene funciones de corrección orientada a proteger violaciones de los derechos fundamentales en los casos en que se presenten deficiencias en el Estado. En el modelo de oferta pública, el poder legislativo establece los marcos normativos que deben ser desarrollados por los gobiernos a través de políticas públicas (Roth, 2007, citado en Cuervo, 2007, p.160-161).

Fase 2: La formulación: la formulación es el resultado de estimaciones y previsiones sobre el curso de los eventos ante distintas alternativas de acción o no acción. Concluye con la elaboración de recomendaciones. La sanción de la política es el "momento de decisión" que da lugar a la distribución de responsabilidades, capacidades y recursos para la implementación (Martínez, 1995, prr.19).

Otro concepto que alude a la segunda fase de la formulación de políticas públicas es en el que Lozano (2008) plantea una serie de instrumentos, criterios y estrategias de análisis para definir las directrices de la política, considera el autor que "delimitar, caracterizar y analizar la problemática y el contexto del momento relacionado con la definición, diseño y estabilización de directrices de política pública" es el objetivo general del marco de trabajo (p. 95).

Se requiere del siguiente tipo de información, Lozano (2008) comenta que es necesario tener en cuenta: información jurídica que tiene que ver con leyes, decretos, proyectos de ley, exposición de motivos, sentencias, resoluciones, acuerdos entre otros, además de los planes de gobierno, planes y programas sectoriales, planes organizacionales, programas y proyectos relacionados con la implementación de la política (p. 96).

Es imprescindible también la información presupuestal y financiera relacionada con la financiación de planes, programas o proyectos que tengan que ver con la actividad de implementación de la política y por último la información de prensa y de publicaciones seriadas que nos informan sobre situaciones importantes relacionadas con el proceso de política pública objeto de estudio (p. 97).

Ahora bien, el mismo autor señala que los procesos de trabajo son: precisar los temas de controversia que se necesitan delimitar y estudiar, elaborar una matriz para cada tema de controversia, elaborar matrices de tematización por documentos, elaborar una matriz por cada tema, diseñar y elaborar matrices que identifiquen propósitos y objetivos orientados a la operacionalización de las directrices de política, diseñar contextos que hagan visibles las circunstancias que posibiliten la comprensión, los debates de campo, la controversia y la estabilización de directrices, propósitos y objetivos de política, igualmente elaborar un análisis de cada matriz y redactar los documentos finales (p. 97-98).

Es importante también dejar evidencias de los debates realizados para lo cual se utiliza la matriz temática, actores, posturas e instancias de procesos de directrices la cual consta de los siguientes campos: Tema, actor, grupo de interés representado y la fecha del planteamiento, postura del actor este pronunciamiento se copia y se señala con nota a pie de página, caracterización instancia lleva el nombre de la instancia, la naturaleza de la instancia y la ubicación organizacional y por último el perfil funcional instancia y la composición funcional instancias en las cuales se enumeran las acciones que hicieron parte de la instancia en la situación relevante (p.102).

Nos dice el autor que es substancial establecer los objetivos, comparar los contenidos de los objetivos, caracterizarlos y tipificarlos e identificar donde están contenidos y hacer las matrices necesarias en esta parte del trabajo, por otro lado es necesario elaborar un mapa de trayectoria definición de directrices gubernamentales de la política que contiene la trayectoria de los debates, foros ámbitos tribunales y situaciones sociales relevantes y la elaboración de documento base sobre definición de directrices de política donde se narra para describir el proceso de definición de las directrices de política pública (p.112-113).

Fase 3: La implementación: constituye el conjunto de acciones que se llevan a cabo para el logro de los objetivos propuestos. Da lugar a acciones de monitoreo o de evaluación de procesos (Martínez, 1995, prr.19).

El primer paso antes de comenzar el proceso de evaluación trata de mirar si la política en cuestión si es evaluable ya que no todos los programas públicos son aptos para ser evaluados porque estos dependen de varios factores a tener en cuenta antes de comenzar algún tipo de procedimiento o gestión. Los primeros son los propios objetivos de la política. ¿Qué se evalúa?, ¿Para quién?, ¿Con que fines?, ¿En cuánto tiempo?, ¿Donde? Dichos objetivos son claros cuando se sabe exactamente lo que se busca (Baptiste, 2013, p.95).

Retomando a Lozano (2008) dice que no solo es necesario construir los lineamientos que corresponden al accionar de gobernantes, funcionarios del estado y ciudadanos en la solución de problemas sociales, también es importante implementar o llevar a cabo dichas acciones, esto amplía los espacios de confrontación, hace que los involucrados en la solución se fijen más en cómo hacer las cosas, mirar con qué recursos se cuenta, quien lo hacen y se evidencia igualmente los derechos que se vulneran, quienes quedan desprotegidos, que circunstancias ponen en duda los que se ha realizado para la solución del conflicto (p.117-118).

Alternamente, este autor plantea las herramientas para "delimitar, caracterizar y analizar aspectos relevantes de los procesos de implementación de políticas públicas y elaborar un diagnóstico parcial del ámbito intervenido" (2008, p. 137).

El objetivo general que se tiene al implementar las políticas públicas es analizar los contenidos normativos jurídicos que tiene que ver con los temas de implementación, elaborar matrices que establezcan espacios controversiales de dicha implementación, identificar la red de proyectos, contrato y estructuras de servicios que tienen que ver con la implementación de la política, analizar cada matriz para poder sacar conclusiones y por ultimo redactar el informe final (p-

137-138).

Igualmente nos dice el autor que para identificar el marco normativo jurídico sobre el cual se apoya el proceso de política demos utilizar la matriz de ordenamiento jurídico o soporte de la implementación que contiene los siguientes campos: Temática, identificación, año, asunto, contenidos del mandato relacionado con la política, nos aclara que se debe analizar las transformaciones de contenido normativo basando en la información de las matrices (p.141).

Para la caracterización red de instancias que configuran debates y estabilización de decisiones de implementación se debe realizar la matriz que ordena parte de la información presentada con antelación posibilitando el análisis de comportamientos y tendencias, esta matriz de puntos de agenda y ámbitos estabilizados contiene la siguiente información: Tema, nombre de la instancia, fecha de la reunión, puntos de la agenda, asuntos estabilizados o resultados (p.143).

Con respecto a la matriz de temas, actores, posturas y caracterización de instancias de debate de implementación, esta debe llevar los siguientes campos: tema, nombre del actor relevante, grupo de interés representado, fecha de pronunciamiento, posturas actores, caracterización de instancias que lleva nombre de la instancia, naturaleza de la instancia y ubicación organizacional, perfil funcional instancias, composición funcional instancias, composición situacional instancias (p. 144).

Para la matriz red de unidades organizacionales de la implementación se utiliza el siguiente esquema: Temática, nombre unidad organizacional y organización, entidad a la que pertenece, periodo actividad, igualmente otro campo que contiene el ámbito de intervención de la unidad y que constan de: perfil funcional de la unidad, tareas en el marco del programa, proyecto o actividad, demarcación programática espacial y poblacional que debe llevar el nombre de programa o proyecto, ámbito geográfico de intervención y población objeto (p.146).

Para la identificación de proyectos y su análisis se utiliza la siguiente matriz: Periodización la cual lleva el nombre del proyecto, unidad ejecutora o entidad, periodo, monto del proyecto, población objeto, igualmente el campo de los objetivos, los resultados obtenidos, la composición de fuentes de financiación, los bienes o servicios prestados el ámbito geográfico cubierto (p.148). }

La matriz de comportamientos de proyectos debe llevar los siguientes campos: Periodización, temática, nombre del proyecto, unidad ejecutora o entidad, periodo, monto del proyecto, población objeto, así como los campos licitaciones y problemas y otro campo para los logros y avances (p.149).

Por último tenemos la matriz de contratos y licitaciones en la cual debe realizarse en cada periodo un análisis por cada uno de los temas contenidos y un análisis transversal comparando periodo y temas, dicha matriz contiene los siguiente campos: Tema, nombre del proyecto, unidad interventora, identificación contratistas, periodo/contrato, monto del contrato, numero del contrato y dos campos más uno para objeto del contrato y otro para productos o resultados del contrato (p.151).

Otro autor como Roth define la implementación es la “fase (...) durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos” (Meny & Thoening, 1992, citado en Roth, 2002, p. 109).

Para la implementación se propone el siguiente modelo:

El enfoque de gestión pública plantea cinco condiciones a seguir por legisladores y diseñadores si quieren se cumplan los objetivos delineados: uno, contar con una teoría sólida, es necesario que cuente con una teoría solida o hipótesis del cambio social, es decir, establecer relación de causalidad entre objetivos deseados y los medios utilizados; dos, una ley bien definida, aquí se valora una clara escala de objetivos e instrucciones de actuación, suficientes recursos para el desarrollo de las actividades, funcionarios y dependencias comprometidas con el apoyo y realización, integración entre los entes, organizaciones e instituciones que la implementarán; conductos para la toma de decisiones y los mecanismos de participación para que los grupos organizados o promotores intervengan (Roth, 2002, p.116-117).Tres, responsables capacitados y comprometidos, los funcionarios partidarios de la política deben estar lo suficientemente capacitados como para convencer a los opositores, para conseguir apoyo y colaboración de los destinatarios u otros funcionarios, para resolver conflictos internos y mantener la motivación. Cuatro, apoyo político y social, esta condición pone de manifiesto la necesidad de contar con apoyo de personajes políticos de peso en el proceso de implementación para reducir cualquier posibilidad de abandono o desinterés en el tiempo. La quinta condición es un entorno favorable, se trata de mantener las condiciones socioeconómicas que dieron pie a la formalización y ejecución de la política desde un posición objetiva (Roth, 2002, p.118), un ejemplo, si en el tiempo esa situación problema se está transformando va a requerir cambios en la política, muy contrario a esto es que se desee cambiar o derogar por influencia de grupos, sectores u organizaciones que van tras otros intereses.

El estudio de la implementación puede realizarse bajo el marco que propone Ingram (1990, citado en Roth, 2002): En primera instancia estudiar los costos de negociación e información, los de negociación son los acuerdos entre los distintos valores que se tienen del tema, estos costos tienden a ser más bajos cuando los intereses son claros y se llega fácil al consenso o hay una posición más dominante; los de información, se refiere a aquellos esfuerzos invertidos por conocer y validar las consecuencias de las soluciones a emplear, son bajos cuando se prevé fácilmente las consecuencias no deseadas (p.128).

En segunda instancia, están los criterios de evaluación para saber qué tanto se ha logrado de los resultados deseados, una forma de realizarlo es constatar el tipo de enfoque utilizado y de acuerdo a él evaluar unos criterios correspondientes, sumado a estos en tercera instancia aparecen las variables críticas, estas tienen también correspondencia con el enfoque y los criterios de evaluación, así:

- si el enfoque es top down, es decir, clásico, comando y control (en este enfoque hay una política pública que tiene costos bajos) el criterio de evaluación será la realización de objetivos y la variable crítica serán los cambios externos.

- Si el enfoque es bottom up, es decir por retroceso, el criterio de evaluación será la creatividad, el liderazgo administrativo y la capacidad de innovación, a este enfoque lo caracteriza una política confusa en sus procedimientos. La variable crítica son la capacidad y las relaciones de los funcionarios o administrativos con los destinatarios.
- Si el enfoque de implementación es experimentos y reformulaciones, el criterio de evaluación será sobre los aprendizajes, la política llevada a cabo acá se caracteriza por tener metas claras y con receptores muy concretos. Su variable crítica es la capacidad administrativa

Si el enfoque de implementación es de negociaciones, los criterios de evaluación serán los acuerdos y respaldo, en este caso la política se desarrolló bajo un ambiente de acuerdos y concreción de respaldos dificultosos. La variable crítica son las relaciones con destinatarios o afectados. (p.130).

Fase 4: La evaluación de las políticas: es la consecuencia de las apreciaciones e inferencias realizadas a lo largo del proceso de implementación y como consecuencia de la evaluación (Martínez, 1995, prr.19).

De igual manera, para hacer un buen análisis de políticas públicas, es importante tener siempre presente o hacer alusión a tres características.

La primera característica, incauta dicha política como una unidad de análisis, es decir, la considera como un todo vista en su proceso global. Desde esta perspectiva se observa lo que sucede desde que se inicia hasta el momento en que se analiza. En segundo lugar, el análisis de la política tiene una ambición explicativa. Pretende decir qué fue lo que pasó y por qué pasó, no solo se tratar de contar lo que sucedió. Esta es como la prueba de una hipótesis en el sentido de que si se realiza determinado tipo de acción, probablemente se producirán determinados tipos de efectos. La tercera característica es que el análisis de política apela al análisis diacrónico, es decir, al análisis histórico. Una política tiene que estar considerada dentro de un contexto histórico (Salazar, 1995, p.137).

La evaluación debe examinar tres cuestiones relevantes en toda intervención legislativa, tales como, la relevancia, la efectividad y eficiencia de la misma (Lucero, 2010, p.44).

La evaluación de las políticas públicas no se limita solo al análisis de los efectos sino que avanza en la evaluación de la acción estatal con su variedad de impacto y metodologías que poseen las ciencias sociales (p.39).

Conjuntamente la evaluación es un ejercicio en el que se juzgan las intervenciones de acuerdo con sus resultados e impactos arrojados de acuerdo a los objetivos y a las necesidades que se pretendían atender, todo se inicia con la existencia de un problema público que, usualmente, se refiere a necesidades sociales insatisfechas (p.44).

Para finalizar se puede decir que toda evaluación debe responder a tres preguntas “¿cuándo se evalúa?, ¿para qué se evalúa? y ¿quién evalúa?” (Roth, 2002, p.142), las tres preguntan inspeccionan temas muy diferentes la primera se refiere al momento, la segunda a los fines y la tercer a la ubicación de los evaluadores en el proceso. Hecha esta salvedad expondremos con más detenimiento cada una de estas preguntas. Roth da cuenta de los diferentes momentos que responden a la pregunta ¿cuándo se evalúa?, puede ser antes, se trata de un análisis prospectivo para determinar los efectos o impactos que tendría la implementación de una política las circunstancias a considerar son de diversa índole, impactos en el empleo, implicaciones financieras, incidencias negativas y positivas para los sectores poblacionales, impactos ambientales, restricciones objetivas (leyes naturales y técnicas), restricciones autoimpuestas, entre muchos otros, que quedan a consideración de los grupos participantes (Roth, 2002, p.143-148).

Prosiguiendo, encontramos la evaluación concomitante, es llevada a cabo durante el proceso de implementación con dos intenciones una para acompañar y controlar sus desarrollos y, dos para detectar dificultades y efectuar arreglos, se evalúan cronogramas, insumos, gastos, actividades, puede ser llevada a cabo tanto por el personal que la administración designa para esta tarea con como por los ciudadanos valiéndose de mecanismos como las veedurías (Roth, 2002, p.149).

El tercer momento de evaluación es el ex post, este mira retrospectivamente la política, se realiza cuando ya se ha implementado esta, promueve la adquisición de conocimientos y aprendizajes para las intervenciones posteriores. Para efectuarla se pueden utilizar técnicas tanto cualitativas como cuantitativas de las ciencias sociales estudios estadísticos, entrevistas, grupos de discusión, entre muchas otras (Roth, 2002, p. 150).

¿Para qué se evalúa? se pueden distinguir dos finalidades: la evaluación *endoformativa*, cuando lo que se pretenda sea informar a los ejecutantes de un programa para que lo mejoren o cambien y; evaluación *recapitulativa* cuando la finalidad sea informar a la comunidad en general o los actores externos sobre los resultados de la ejecución de los programas. Igualmente se pueden evaluar insumos, productos y procesos (Roth, 2002, p.152).

¿Quién evalúa?, “el evaluador no puede reemplazar el debate político y la responsabilidad de los actores políticos. Por lo general el evaluador trabaja para un cliente y por lo tanto no es un actor público” (Roth, 2002, p.158). Existen una serie de condiciones a cumplir para propender por una evaluación satisfactoria: el equipo evaluador debe tener cierta independencia para realizar un análisis objetivo y crítico, deben contar con conocimientos desde diversas disciplinas, acceso transparente a las fuentes administrativas, multiplicidad de medios de evaluación comprensibles para diversos expertos y, garantía de publicidad transparente de los resultados (Roth, 2002, p.159).

Las modalidades de evaluación son tres: la evaluación externa, es aquella realizada por expertos externos a la política y a la administración, también puede ser realizada por una dependencia de la administración especialista en este tema; la evaluación mixta, participan varios grupos, los expertos externos, beneficiarios y ejecutores de los programas y la evaluación interna, realizad por ejecutores y beneficiarios de un programa específico (Roth, 2002, p.159).

<p>Metodología para la orientación de una política pública en Bello:</p>	<p>Fase 1: Contacto y difusión Basándonos en los planteamientos de la fase de contacto propuesta en la metodología para el trabajo social comunitario de Lillo y Rosselló (2004) quienes exponen que el triunfo de la intervención comunitaria solo se dará si la comunidad se apropia del programa y de los propósitos que la intervención plantea, implica la sensibilización de todos y cada una de las personas que intervienen en la comunidad se pretende: capacidad de colaborar en la identificación de los problemas e intereses de la comunidad y lograr un nivel de colaboración efectivo en las acciones que se requieran (p.99).</p> <p>Fernández y López (2008) indican que lo más adecuado es no crear organizaciones <i>ad hoc</i>, es mejor recurrir a las ya existentes, a los liderazgos que están solidificados y partiendo de ellos realizar cambios. Pues se trata de cambiar las prácticas mismas que están entorpeciendo los procesos de organización y desarrollo, el auto-diagnostico promueve la reflexión y descubrir comportamientos volátiles (Fernández & López, 2008p.155).</p> <p>Es por esto que esta primer fase que proponemos como investigadoras tiene como fin realizar un primer acercamiento a la comunidad para darles a conocer la situación- problema que se quiere abordar (protección animal desde la formulación de una política pública) y lograr se hagan partícipes de todo el proceso de política pública que se gestará, así como también conocer las percepciones e ideales que tienen los diferentes grupos poblacionales frente a la protección animal, para posteriormente iniciar las estrategias de movilización.</p> <p>Momento de contacto: Este momento se realiza inicial y estratégicamente con las organizaciones y movimientos involucrados en el ámbito de la protección y defensa animal, la idea es aprovechar la afinidad que tienen con el tema y el liderazgo que estos grupos han establecido en el territorio Bellanita.</p> <p>- Paso 1: Dirigirse a cada organización y movimiento para darles a conocer la situación-problema y el proyecto político por el que se quiere trabajar, es decir lograr presionar a los entes gubernamentales para la posible construcción de una política pública en pro del bienestar de los animales, para ello se contactará a Fundación Bello Animal, Fundación Garritas Felinas y el Movimiento Animalistas de Bello Antioquia, estas son las tres organizaciones de las que se tiene conocimiento en el momento, sin embargo en caso de que se descubran nuevas organizaciones o movimientos es crucial incluirlas en la propuesta.</p> <p>La finalidad es realizar un conversatorio donde se intercambien conocimientos de la problemática, intereses y opiniones sobre la propuesta a emprender. Además sugerirles la posibilidad de que se comprometan en ser portavoces de la iniciativa con los demás grupos poblacionales junto con los promotores iniciales (pueden ser desde profesionales, hasta un ciudadano que desee encabezarla), una especie de líderes multiplicadores de información.</p> <p>Una vez asumido el compromiso, se discute la posibilidad de fijar una fecha para convocar a una reunión a los demás grupos con quienes se hará contacto y se planean las estrategias para dicho contacto que se aplicará con cada uno.</p> <p>- Paso 2 Luego de que estas organizaciones hayan aceptado el compromiso de vocería conjunta, comienza un trabajo de promulgación hacia la demás población tanto en instituciones reconocidas del territorio como en grupos formalizados. Para el primer grupo conformado por instituciones están: la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Universidad de San Buenaventura, la Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez e Instituciones educativas (grados superiores), con estas se sugiere llevar a cabo una campaña de sensibilización referente al tema de la protección y cuidado animal, compartir la alternativa de solución que se quiere originar en el Municipio como respuesta al maltrato animal e invitarlos a una reunión colectiva.</p> <p>En lo que concierne a los grupos formalizados están: las Juntas de Acción Comunal, los grupos pertenecientes a la Casa de la Cultura (grupos juveniles de distintas artes, grupos de adulto y adulto mayor) , los grupos de la Tercera Edad, y los centros veterinarios, se sugiere realizar la técnica interactiva <i>El Juicio</i> con cada uno de los grupos de manera independiente para comprender en profundidad distintas opiniones sobre el maltrato animal, al igual que con el anterior grupo se comparte la alternativa de solución y se invita a una reunión colectiva.</p> <p>La técnica <i>El Juicio</i> se aplica así: El Juicio tiene como objetivo promover un debate sobre un tema, situación o problemática determinada para determinar las contradicciones que existen frente a este, además de reflexionar sobre las situaciones que generan conflicto con el propósito de comprenderlas a profundidad (p.84)</p> <p>Esta técnica al posibilitar el debate, permite evidenciar el conflicto, dinamizar la polémica, configurar opinión individual y construir conocimiento desde la diversidad, estimulando el razonamiento, la capacidad de análisis crítico, el trabajo colectivo, la argumentación (Ghiso, 2001, p.84).</p> <p>Para esto el grupo de participantes se debe dividir en subgrupos así: los acusados, los acusadores, los secretarios y los jueces. “Previamente al encuentro se prepara sobre el tema de interés, una “Acta de Acusación” donde se plantean las razones por las cuales se enjuicia al acusado o acusados, esta “Acta” se presenta para luego emitir un veredicto final” (Ghiso, 2001, p.84).</p> <p>Posteriormente se distribuyen los siguientes roles: el grupo de acusadores se encarga de argumentar y explicar los motivos por los cuales se considera culpable al grupo de acusados; por su parte los acusados se defienden de los hechos que se les impugnan, planteando razones concretas y específicas de su inocencia; los jueces tienen el papel de escuchar atentamente las versiones de ambas partes, asignar tiempo a las intervenciones, moderar la discusión que se genere y emitir un fallo final; los secretarios toman apuntes de los debates e intervenciones de todos los participantes, jugando un papel decisivo en el logro de un orden lógico, los cuales se presentan luego a</p>
--	---

los jueces para que ellos emitan un veredicto final (Ghiso, 2001, p.85).

Luego los acusados y acusadores discuten por separado las razones y los hechos que presentarán a los jueces; es decir, las situaciones reales que sirvan de apoyo para aprobar o negar la acusación. Una vez los grupos hayan preparado sus argumentos, se da inicio al juicio (p.85).

Donde se distribuyen los grupos de tal forma que se identifiquen en sus roles, se procede a leer la "Acta de Acusación" y así se comienza el debate y la puesta en común de argumentos, luego de que sean expuestas dichos argumentos se disponen 10 minutos para deliberar y poder llegar a un veredicto y propiciar una plenaria donde se halle una relación con la realidad y sacar conclusiones.

Esto posibilita dar cuenta de la experiencia que de forma individual o colectiva se tiene en relación al problema, tema o situación planteada; lleva a interrogarse por el sentido y la incidencia de determinadas acciones en la interacción humana, a cuestionar las intencionalidades de los proyectos en los que se participa, al igual que el papel que se desempeña en ellos (Ghiso, 2001, p.85).

Para finalizar se da la etapa de la toma de conciencia donde se le permite a los participantes reflexionar sobre la vivencia individual y colectiva y todo lo que se presentó mientras se realizaba la técnica (p.86).

Momento de encuentro colectivo: con las personas que acuden a este encuentro colectivo se busca conocer quienes quieren hacer parte de todo el proceso para concertar una forma participativa y democrática en la que cada grupo poblacional e institución pueda encontrar la manera de sentirse representando durante todo el proceso.

Como Trabajadoras Sociales e investigadoras, sugerimos el siguiente mecanismo: por la diversidad de grupos poblacionales presentes y la gran cantidad de personas que conforman a grupos como la tercera edad, grupos juveniles o las instituciones de educación superior es adecuado utilizar una forma de canales de representación donde cada uno de estos elija democráticamente su representante, este será el encargado de difundir en un doble sentido la información, por tanto en las mesas de debate con todos los líderes estos llevarán siempre la retroalimentación que hace su propio grupo sobre los discusiones; con ello se quiere garantizar la participación de todos los actores sociales y la organización.

Fase 2: Auto-diagnóstico, construcción de la propuesta de proyecto y construcción del problema socialmente relevante

En esta segunda fase proponemos como investigadoras entender la problemática en todas sus dimensiones, por medio de un diagnóstico encabezado por la propia comunidad y en colaboración de profesionales si se cuenta con ellos, una vez realizado este auto-diagnóstico, es decir, cuando se tiene una comprensión clara de la situación de maltrato y protección animal del territorio y se cuenta con una teoría sólida sobre la importancia de su atención desde los entes gubernamentales, se procede a construir el boceto de propuesta que impulse una política pública para la protección animal con miras a respaldarse mediante un Acuerdo para luego emprender los mecanismos de movilización y así se empiece a trascender al plano colectivo, como una preocupación de mayor número de personas que se suman a la causa y empiezan a ejercer presión político-social.

Para describir qué se debe realizar en esta fase tomamos los siguientes aportes de Romero, Moreno y Espadas basados en la IAP sumados a los de Fernández y López con su modelo de intervención para el Trabajo Social Comunitario.

El problema a tratar surge de la población directamente implicada, aunque es importante la actuación de grupos de profesionales o especializados que sirvan como promotores para tratar el dicho problema y así generar un espacio donde se pueda presentar una discusión donde hagan parte tanto los investigadores como la comunidad y los miembros de esta que puedan tomar parte activa (p.6).

Para el auto-diagnóstico en el cual es importante identificar el problema y delimitar y dimensionar su alcance para que así nazcan las propias dificultades de cada uno de los participantes para que así surja la definición del problema, situación que se puede tratar o mejorar a partir de técnicas que generen espacios para las perspectivas compartidas y estas por sí mismas arrojen una reflexión (p.6).

El investigador se convierte en un agente facilitador, en un recurso técnico, dejando que actúen como organizadores las personas de la comunidad que tienen sus propias formas y recursos organizativos. Estos se presentan así como investigadores activos, como sujetos de la investigación, no como meros suministradores de información (Moreno & Espadas, 2007, p.6).

Algunos de los objetivos principales que tiene la IAP son dados a continuación:

- Promover las transformaciones sociales y políticas.
- Motivar la formación de sujetos autónomos con una conciencia crítica.
- Llevar a los sujetos a tomar el poder de acciones sociales colectivas.
- Lograr el bienestar material de sus participantes.

También dentro de sus objetivos se contempla concientizar al grupo acerca de su realidad y los factores que la condicionan, dotarlos de habilidades y capacidades para la toma de decisiones en aras de solucionar sus necesidades y lograr el compromiso de la comunidad para las acciones de transformación (...) La IAP tiene entre sus premisas la participación, la integración grupal y una forma democrática y tradicional de entender el aprendizaje y la comunicación (Romero, 2013, p.91).

El análisis a realizar esta orientado a mirar aspectos como el entorno social y económico; los vínculos comunitarios; los problemas estructurales que demandan intervención y si afectan a toda la población o ciertos grupos; prioridades con base a tiempo, recursos y personal cualificado; la relación de las instituciones públicas con esos problemas y ventajas y riesgos de las singularidades de las instituciones; quiénes participarían del proceso; pautas de comunicación presentes y formas de difusión del proceso; indicadores y metodología en función del análisis realizado (Fernández & López, 2008, p.142).

Se distinguen dos dimensiones, una el análisis de los factores de exclusión que actúan en el entorno, y dos las características de la población que agravan el riesgo que se aborda (Fernández & López, 2008, p.148). Alternamente se estudia las características del entorno, describiendo la economía, vivienda, geografía, educación, recursos naturales, salud, estas variables se analizan tanto por un analista o profesional externo como también por la comunidad, tratando contrastar la distancia existente entre uno y otro análisis, para que sea efectivo debe haber alto grado de coordinación entre los dos percepciones (Fernández & López, 2008, p.154). Es necesario realizar una descripción de los principales actores sociales que son relevantes en la zona a intervenir, las relaciones de poder, intereses, conflictos y protagonismos pueden dificultar la implicación de toda la comunidad (Fernández & López, 2008, p.155)

Es necesario además valorar la densidad relacional y la movilización colectiva, se indagan aspectos relacionados con las habilidades necesarias para que en cada entorno se fortalezca el nivel de cohesión y lazos comunitarios, pues estos propician la movilización colectiva, se tienen en cuenta “cinco dimensiones: el nivel de participación, el tipo de organización, la capacidad de gestión, la capacidad de negociación y la experiencia en movilización” (Fernández & López, 2008, p.155).

Esta fase tiene una estrecha relación con la primer fase del proceso para la creación de una política pública, como se puede ver a continuación:

La representación social y política de los problemas es una construcción producto de las luchas entre actores y políticos para asignar una lectura ventajosa de acuerdo a sus intereses. Lenior indica tres fases (1989, citado en Roth, 2002) para la edificación de un problema: originariamente tiene que haber una transformación en la vida cotidiana de las sujetos causada por cambios que afectan distintamente a los grupos poblacionales, esto genera una tensión y se perciben una situación como problemática, pero debe trascender el plano individual para constituirse en social y hallar formulación pública (p. 58). Posteriormente esto conduce al segundo proceso, volver ese problema privado en social, es necesario que personas o grupos poblacionales asuman la vocería y le den una definición clara para volverlo público a través de los canales de difusión pública como medios de comunicación, ambientes académicos y enlaces con actores políticos. Este proceso obliga a no solo comunicar el problema sino expresar también sus causas y proponer posibles soluciones (Lenior, 1989, citado en Roth, 2002, p. 58).

Paso 1 Diagnóstico:

Teniendo en cuenta la magnitud de la situación a estudiar, pues se inscribe en un contexto comunitario municipal, como investigadoras y Trabajadoras Sociales sugerimos que el diagnóstico se realice en varios momentos, para que así se pueda profundizar en todos los aspectos que abarca el problema de manera participativa.

- Primer momento:

En este primer momento es necesario que todos “los miembros del grupo decidan el para qué, el cómo y el por qué de la experiencia” (Romero, 2013, p.93), seguidamente se estudian los siguientes aspectos del entorno:

- Economía: examinar las formas de sustento económico haciendo énfasis en aquellas que involucren cualquier práctica con animales, como por ejemplo granjas de producción y reproducción, tráfico de especies, entre otras.
- Salud: estados de salud de los animales y como afectan estos a las personas
- Cultura: costumbres, prácticas y creencias religiosas u otras, agrupaciones y movimientos culturales.
- Política: formas de participación y organización de las personas en general y frente al tema de la protección animal, sistema político, abordaje o relación del tema dentro de los planes de gobierno, ideologías políticas, tendencias
- Educación: sistema educativo, tipos de instituciones educativas y modelos educativos (formas de educación), intereses educativos, cursos que se implementan, entre otros.
- Geografía: territorio, espacios, zonas rurales y urbanas, límites, clima.
- Recursos naturales: recursos inagotables presentes en el territorio y su estado y los recursos renovables fauna y flora presentes en el territorio.
- Actores sociales relevantes en la situación problema: identificar potenciales participantes tanto en las organizaciones de la sociedad civil actores gubernamentales, instituciones técnicas y privadas como ciudadanos.
- Social: vínculos comunitarios, problemas estructurales, pautas de comunicación, relaciones entre actores sociales, saberes, potencialidades, debilidades, oportunidades y amenazas de la comunidad
- Recursos: económicos, profesionales, humano, materiales, tecnológicos y conocimientos los cuales puedan ayudar a potenciar la propuesta o por el contrario obstaculizarla.

Planteamos la posibilidad de que entre los representantes asuman de manera compartida el examen de los aspectos para lo cual pueden utilizar técnicas como revisiones documentales, observación, entrevistas entre otros.

- Segundo momento:

Una vez se tenga un diagnóstico del entorno, se procede a analizar integralmente la situación problema, en este caso el maltrato animal, a través de la solución a los siguientes interrogantes que tienen como objetivo guiar las estrategias de solución, para tal tarea nos basamos en las contribuciones de Lenior (1989, citado en Roth, 2002) quien señala necesario conocer las dimensiones del problema y la necesidad real, pues permitirá alcanzar una argumentación discursiva más sólida

y seleccionar estrategias plausibles. Un esquema básico para tal ejercicio es:

- la naturaleza (en qué consiste)
- las causas (condiciones en que surge el problema y posibles obstáculos por la normatividad existente)
- la duración
- la dinámica (si hay una evolución del problema o se acrecienta en el tiempo)
- los afectados (quiénes y de qué modo)
- las consecuencias (qué ocurriría de no intervenirse) (p.60).

Además proponemos como investigadoras y Trabajadoras Sociales otros ítems como: posibles soluciones sobre las cuales se analizan nuevamente:

- consecuencias y afectados; es decir una vez se planteen estrategias de solución ocurrirán cambios en las dinámicas de vida de personas, por ello deberá contemplarse las situaciones desfavorables para estos.

Una técnica que podría facilitar la realización de este paso sería el árbol de problemas:

La técnica interactiva *Árbol de Problemas* tiene como objetivo “describir las formas como se presentan diferentes problemáticas al interior de un grupo o comunidad, relacionando sus causas y posibles soluciones” (Ghiso, 2001, p. 90).

El árbol de problemas utiliza la representación de un árbol, donde el tronco, las raíces y las ramas ayudan a analizar un problema y a entenderlo en toda su magnitud, mirándolo como un todo interrelacionado, capaz de entenderse y transformarse. A partir de esta técnica los sujetos manifiestan sus percepciones sobre una situación o problema determinado, realizando un análisis a profundidad a partir de la identificación de los componentes de dicha problemática y sus relaciones, posibilitándose la construcción colectiva (Ghiso, 2001, p. 90).

Para su desarrollo se parte de una elaboración individual donde cada uno de los participantes dibuja un árbol en un papel en el cual se ubican los problemas en la raíz, efectos o consecuencias en el tronco y alternativas o posibles soluciones en las ramas, todo esto en base a una situación o problemática planteada previamente.

Posteriormente se divide el grupo en subgrupos con el propósito de que cada una socialice su elaboración individual, luego se entrega en cada subgrupo tarjetas de tres diferentes colores, cada color identificará los problemas, los efectos y las alternativas respectivamente. Expresión Cuando en las tarjetas se haya finalizado de escribir los problemas, efectos y alternativas, cada subgrupo procede a ubicarlas en un árbol común que previamente estará dibujado en un pedazo de papel y será fijado en un tablero o pared; leyendo y socializando el contenido de las tarjetas ante todo el grupo. Luego de que todas las tarjetas se encuentren ubicadas en el árbol, es importante agruparlas y tematizarlas, de acuerdo a recurrencias y diferencias, lo cual posibilitará el encontrar relaciones y analizar a profundidad la situación (Ghiso, 2001, p. 91).

Luego de esto los participantes se disponen a escuchar las diferentes opiniones y percepciones de los demás participantes y se entra a realizarse preguntas como:

¿Cuáles son los problemas más recurrentes? ¿Cuáles son las consecuencias que más nos afectan en nuestro entorno? ¿Qué soluciones podrían ser las más pertinentes para resolverlos? ¿Quiénes son las personas que hacen parte del problema? ¿Quiénes podrían ser parte de las soluciones? ¿Qué se quiere cambiar de la situación? ¿Por qué? (Ghiso, 2001, p. 91).

Para darle fin a la actividad se realiza la toma de conciencia donde se posibilita la reflexión, las formas de pensar en común y darle relación a todo lo que se dio en el transcurso de la técnica (Ghiso, 2001, p. 91).

Paso 2: Construcción del boceto de propuesta de proyecto

Para que una política pública tenga permanencia en el tiempo y sea institucionalizada una buena medida es construir un proyecto de Acuerdo acorde a lo diagnosticado previamente ya que la propuesta a crear debe ser consecuente con la realidad del contexto, dicho Acuerdo se presenta ante el Concejo, ya sea por el personero/a, las Juntas Administradoras Locales, un concejal o por iniciativa popular de la ciudadanía.

Como investigadoras detallamos los puntos que se deben tener en cuenta para desarrollar el contenido de la propuesta de acuerdo, será tarea de los participantes definir el contenido de manera específica. Los puntos son los siguientes:

- Exposición de motivos de la política pública
- ¿Qué se debe garantizar?
- ¿Cuáles son las dependencias responsables de acuerdo a sus competencias?
- ¿Cuáles es la población objeto de protección?
- ¿Cuáles son los objetivos de la propuesta?
- ¿Cuáles son los principios de la política pública?
- ¿Cuáles serán las estrategias y programas y quiénes serán sus respectivos encargados?

Como un ejemplo de lo que debe desarrollarse en el contenido está el Acuerdo 22 de 2007 del Concejo de Medellín *Por medio del cual se establece una política pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín* (Concejo Municipal de Medellín, 2007).

La Ley 136 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994) *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar*

la organización y el funcionamiento de los municipios hace énfasis en el capítulo V a los Acuerdos, esta detalla los aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de tramitar un Acuerdo, resaltamos lo siguiente:

Un acuerdo municipal es un acto jurídico de carácter general y quien le da las atribuciones al orden constitucional son los concejos que también expiden resoluciones suscritas por la mesa directiva y el secretario de la corporación (s.p).

Artículo 71 de la Ley 136 de 1994: los acuerdos pueden ser presentados por los concejales, el Alcalde, los personeros, contralores y las juntas administrativas locales por medio de iniciativas populares como lo concierne la Ley estatutaria (s.p).

Párrafo 1: los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 de la Constitución Política de Colombia solo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde (s.p).

Párrafo 2: serán de iniciativa del Alcalde de los concejales o por iniciativa popular, los proyectos de acuerdos que establecen la división del territorio municipal en comunas y corregimientos y la creación de juntas administrativas locales (s.p).

Artículo 72: todo proyecto que vaya dirigido a un acuerdo municipal, debe aprobarse en dos debates en distintos días (s.p).

Artículo 73: para que un proyecto se apruebe en dos debates en diferentes días, el proyecto debe ser presentado en la Secretaría del Concejo, la cual lo repartirá a la comisión correspondiente donde se llevará a cabo el primer debate. La presidencia del Concejo designará un ponente para ambos debates (s.p).

-Los proyectos de un Acuerdo deben ser sometidos a consideración de la plenaria de la corporación tres días después de su aprobación en su respectiva comisión (s.p).

-El proyecto de un Acuerdo que sea negado en el primer debate, podrá ser nuevamente considerado por el Concejo a solicitud de su autor de otro concejal, del gobierno municipal o de algún vocero cuando sea de iniciativa popular (s.p).

Artículo 78: el Alcalde puede impugnar los proyectos de Acuerdo aprobados por el Concejo por motivo de inconveniencia o por ser contrarios a la Constitución, la Ley y las ordenanzas (s.p).

Artículo 81: al ser sancionado un Acuerdo, este será publicado en el respectivo diario o gaceta o emisora local o regional. Esta publicación deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a su sanción (s.p).

Artículo 82: dentro de los cinco días siguientes a la sanción, el Alcalde enviará copia del acuerdo al gobernador para que cumpla con el numeral (10) de la Constitución. La revisión no suspende los efectos de los acuerdos (s.p).

Paso 3 Movilización:

El modelo de movilización, son algunos sectores de la sociedad que se pronuncian porque no se sienten representados por la clase dirigente y asumen la vocería para que sus problemas sean tenidos en consideración (Roth, 2007, citado en Cuervo, 2007, p. 158).

Luego de tener los anteriores pasos desarrollados, se continúa con la movilización, este paso tiene como fin volver el problema socialmente relevante mediante estrategias de difusión y movilización acordes para cada actor social identificado. Recomendamos a los participantes desplegar las siguientes acciones de acuerdo a sus propias características y a las dinámicas presentes en el territorio podrán hacer modificaciones u optar por otras:

- Marcha:

Para comenzar es necesario convocar a la marcha, para esto se acude al grupo de actores no gubernamentales miembros de partidos políticos, aspirantes en algún momento a cargos públicos e interesados en el tema de protección y defensa animal, catalogados dentro del grupo de mucha influencia y mucho interés como Juan Jiménez Lara del partido conservador, es importante estudiar que otros personajes de la vida pública y con trayectoria política se interesan por este tema y así incluirlos, traemos a colación a Juan Jiménez Lara por ser un gran activista y defensor de los animales, médico veterinario con una clínica en el municipio y aspirante en algún momento a cargos públicos.

Por otra parte, a las siguientes organizaciones civiles, clasificadas dentro del grupo mucho interés- poca influencia como: Fundación Bello Animal, Fundación Garritas Felinas, Movimiento Animalistas de Bello Antioquia (conformado desde 2011) y centros veterinarios (Stars Pets, Canes y Amigos, Doctor Pacho, Cesvet, Cabañas centro veterinario, Agro Bello, La casa del Granjero y Bellos Canes) quienes con sus representantes y sumando al grupo anterior se ocuparán de difundir la marcha y de convocar a los habitantes del municipio a través de panfletos entregados en puntos estratégicos, perifoneo, promoción por medio del canal local TVN y la emisora local El Sol, redes sociales, promoción en Instituciones Educativas. Otras alternativas podrían ser: gestionar la posibilidad de que se haga publicidad por canales regionales como Teleantioquia, Telemedellín, Cosmovisión; medios de prensa del Área Metropolitana como el Colombiano, El Espectador, El Tiempo, Q'hubo, El Mundo.

Posteriormente, de haber llevado a cabo la divulgación de la marcha por todos los medios posibles, se procede a la ejecución ante los actores gubernamentales catalogados dentro del grupo mucha influencia-poca interés, como lo son el Alcalde y las Secretarías con sus respectivos representantes: Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Educación y Cultura, Transportes y Tránsito, Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar e Integración Social para captar la atención de estos. Por tal motivo, la marcha debe desplazarse en mayor medida por el parque principal alrededor de los edificios de la administración municipal como el Concejo, la Alcaldía y las secretarías.

Luego de esto todo el grupo promotor conformado por los representantes de cada organización, institución y/o grupos se encargarán de radicar **Derechos de Petición** para gestionar una reunión más cercana con los delegados de cada secretaría y de esta manera poder exponer las acciones que se vienen encaminando por la comunidad y conocer las opiniones como profesionales de la administración local frente a estas.

Esta etapa se ha superado cuando la realidad del maltrato y desprotección animal se convierte en una situación visible y en la que muchas personas se comienzan a interesar sumándose a la causa para ejercer presión.

Fase 3 :Inclusión del problema en la agenda pública

Existen diferentes tipos de agenda, Roth (2002) la agenda coyuntural exige principiar una serie de acciones para entrar en la agenda pública aquellos problemas que no son amparados regularmente (p.57). Aguilar (2000, citado en Cuervo, 2007) enseña las siguientes agendas: la sistémica, son todos los problemas de la sociedad que aún no han sido seleccionados por el sistema político (p.163).

Es vital conocer las dimensiones del problema y la necesidad real, pues permitirá alcanzar una argumentación discursiva más sólida y seleccionar estrategias plausibles (p.60). Todo grupo interesado en que un problema entre en la agenda de gobierno debe tener en cuenta tres condiciones: el tema deber ser facultad de las autoridades; debe haber proximidad entre el deber ser y el ser para exigir atención política y debe enseñarse bajo un lenguaje pertinente tanto técnica, ideológica como políticamente (Roth, 2002, p.61).

Como investigadoras recomendamos apropiarse de dos de los mecanismos de participación ciudadana para lograr ingresar el tema en la agenda pública:

Iniciativa legislativa y normativa ciudadana: Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

Se requiere la existencia de promotores y voceros, quienes tendrá que ser ciudadanos en ejercicio y contar con el respaldo del cinco por mil de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral, además de esto la norma también indica que también podrán ser promotores una organización cívica, sindical, gremial, indígena o comunal del orden nacional, departamental, municipal o local o un partido político o movimiento político, debiendo cumplir con el requisito de la personería jurídica en todos los casos. Para estos dos últimos casos es importante tener en cuenta que además de lo anterior la iniciativa normativa deberá ser aprobada en asamblea, congreso o convención por la mayoría de los asistentes con derecho a voto y será la misma asamblea quien los elija (Congreso de la República de Colombia, 1994, s.p).

1. Seguidamente requerirán constituirse en comité e inscribirse como tales en la Registraduría Civil del correspondiente lugar electoral, el comité ya mencionado estará integrado por nueve ciudadanos y elegirá el vocero, quien será el representante, si el promotor es la misma organización, partido o movimiento político, el comité podrá estar integrado por sus directivas o por las personas que estas designen; en caso de que la iniciativa normativa sea presentada por un grupo de concejales o diputados, el comité será integrado por cinco de ellos, quienes elegirán a su vocero, por el solo hecho de ser concejal o diputado se podrá ser promotor (Congreso de la República de Colombia, 1994, s.p).
2. Para la inscripción de una iniciativa normativa se requiere de un formulario dado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el mismo que será diligenciado por esta institución para tal procedimiento, el mismo que será entregado de forma gratuita a quien lo solicite, en aquel sentido entonces el formulario deberá contener de acuerdo al artículo 12° de la 134 de 1994:
 - a) “El nombre completo y el número del documento de identificación de los miembros del comité de promotores y de su vocero, previamente inscritos ante la Registraduría correspondiente.
 - b) La exposición de motivos de la iniciativa legislativa y normativa o de la solicitud de referendo que promueven y el resumen del contenido de la misma.
 - c) En el caso de la iniciativa popular legislativa y normativa ante una corporación pública, o de la solicitud de un referendo aprobatorio, el título que describa la esencia de su contenido, y el proyecto de articulado.
 - d) En el caso de iniciativas legislativas y normativas o de las solicitudes de referendo presentados en el marco de una entidad territorial, un espacio en el que se indique lugar y la dirección de la residencia de quienes respaldan su inscripción.
 - e) El nombre de las organizaciones que respaldan la iniciativa legislativa y normativa o la solicitud del referendo con la prueba de su existencia y copia del acta de la asamblea, congreso o convención en que fue adoptada la decisión, o, en su defecto, la lista con el nombre, la firma y el número del documento de identificación de las personas que respaldan estos procesos.
 - f) En el caso de solicitud de referendo derogatorio, el texto de la norma que se pretende derogar, el número que la identifica y la fecha de su expedición.
 - g) Cuando la iniciativa legislativa sea promovida por concejales o diputados, el municipio o departamento respectivo (Congreso de la República de Colombia, 1994, s.p).

En aquel sentido, es importante anotar que toda iniciativa normativa ciudadana debe estar redactada en forma de proyecto de acto legislativo, de ley, de ordenanza, de acuerdo o de resolución local, según el caso y referirse a una misma materia (s.p).

3. Posterior a la inscripción el Registrador asignara un numero consecutivo de identificación con el cual indicara el orden en que han sido inscritos, así mismo la fecha de inscripción, el Registrador correspondiente además deberá trimestralmente informar a la ciudadanía de por medio idóneo de comunicación escrita sobre los procesos de recolección de firmas (s.p).

4. A continuación inicia el trámite de la iniciativa normativa ciudadana, para lo cual se requiere de otro formulario, documento sobre el cual firmaran los ciudadanos que apoyan la iniciativa normativa, este formulario debe contener:

- a) El número que la Registraduría del Estado Civil le asignó a la iniciativa normativa.
- b) La información requerida en el formulario presentado para la inscripción de la iniciativa normativa.
- c) El resumen del contenido de la propuesta y la invitación a los eventuales firmantes a leerlo antes de apoyarlo (s.p).

El texto de la iniciativa normativa y su resumen, no podrán contener menciones personales, ni hacer publicidad personal o comercial; los promotores deberán anexar además el texto completo del articulado correspondiente y las razones que lo hacen conveniente para que el ciudadano que desee conocer el proyecto completo tenga la posibilidad de hacerlo (s.p).

5. Inscrita la iniciativa normativa ciudadana ante la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente, el registrador dispondrá de quince días para la elaboración y entrega de los formularios a los promotores, quienes contarán desde entonces con seis meses para la recolección de las firmas de quienes decidan apoyar la iniciativa de participación (s.p).

6. Para que el apoyo en la iniciativa normativa sea eficaz, el ciudadano deberá escribir en el formulario, de su puño y letra la fecha en que se firme, su nombre, su número de documento de identificación, el lugar y la dirección de su residencia, todo esto de forma completa y legible y su correspondiente firma, si la persona no supiere escribir imprimirá su huella dactilar a continuación del que firme a su ruego, si hubieren firmas repetidas se tendrá por válida la que tenga la fecha más reciente, de no contener lo antes mencionado serán anuladas por la Registraduría correspondiente (s.p).

7. Antes de vencerse el término de los seis meses, los promotores entregaran los formularios debidamente diligenciados ante el Registrador del Estado Civil correspondiente (s.p).

8. Seguidamente el Registrador fijara el procedimiento que deba seguirse con el fin de verificarse la autenticidad de los respaldos (s.p).

9. La Registraduría Nacional del Estado Civil contara posteriormente con el término de un mes para certificar el número total de respaldos consignados, respaldos válidos y nulos, para así finalmente determinar si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la iniciativa normativa (s.p).

10. Una vez la Registraduría haya expedido el certificado, deberá conservar los formularios por un término de veinte días, durante este tiempo los promotores podrán acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa para interponer las acciones a que haya lugar, cuando por la anulación de firmas no se haya obtenido el apoyo requerido (s.p).

11. La organización electoral finalmente certificará, para todos los efectos legales, el cumplimiento de los requisitos exigidos para la realización del mecanismo de participación ciudadana (s.p).

12. Una vez obtenido el certificado del cumplimiento de los requisitos de la iniciativa normativa, su vocero presentara dicho certificado con el proyecto articulado y la exposición de motivos, así como la dirección de su domicilio y la de los promotores ante la secretaría de una de las Cámaras del Congreso de la Republica o de la corporación pública según sea el caso (s.p).

13. Finalmente, para garantizar la eficacia de la participación ciudadana, durante el trámite de la iniciativa normativa deberán seguirse las siguientes reglas:

- a) La iniciativa popular será estudiada de conformidad con lo establecido en el reglamento de la corporación respectiva y se aplicarán las disposiciones establecidas en el Artículo 163 de la Constitución Política para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia.
- b) En el caso de la iniciativa popular de acto legislativo presentada por el 20% de los concejales o diputados del país se aplicará el trámite previsto en el Artículo 375 de la Constitución.
- c) El vocero deberá ser convocado a todas las sesiones en que se tramite el proyecto y ser oído en todas las etapas del trámite.
- d) El vocero podrá apelar ante la plenaria cuando la comisión respectiva se haya pronunciado en contra de la iniciativa popular.
- e) Cuando la respectiva corporación no dé primer debate a una iniciativa popular legislativa o normativa durante una legislatura y esta deba ser retirada, se podrá volver a presentar en la siguiente legislatura. En este caso, seguirán siendo válidas las firmas que apoyan la iniciativa popular y no será necesario volver a recolectarlas.
- f) Las firmas ciudadanas que apoyen iniciativas que al momento de entrar en vigencia la presente ley, se encuentren en tránsito en cualquier Corporación seguirán siendo válidas por un año más (Ley 31 de 1994, citada en Congreso de la República, 1994, s.p).

Cabildo Abierto:

En igual sentido, desplegaremos los pasos establecidos en el 81 y siguientes de la ley 134 de 1994 para que se desarrolle el mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto:

1. Un número no inferior al cinco por mil del censo electoral del Municipio, Distrito o Localidad, Comuna o Corregimiento, según el caso, podrán presentarse ante la secretaría de la respectiva corporación la solicitud razonada para que sea discutido un asunto en Cabildo Abierto, con no menos de quince días de anticipación a la fecha del periodo de iniciación de sesiones (s.p).
2. Los concejos municipales o distritales o las juntas administradoras locales dispondrán la amplia difusión de la fecha, el lugar y de los temas que serán objeto de Cabildo Abierto, para ello ordenara la publicación de dos convocatorias en un medio de comunicación idóneo (s.p).
3. A los Cabildos Abiertos podrán asistir todas las personas que tengan interés en el asunto, además del vocero de quienes solicitaron el Cabildo Abierto, tendrán voz quienes se inscriban a más tardar tres días antes de la realización del Cabildo en la secretaría respectiva, presentando para ello un resumen escrito de su futura intervención (s.p).
4. Terminado el Cabildo dentro de la semana siguiente, en audiencia pública a la cual serán invitados los voceros, el presidente de la respectiva corporación dará respuesta escrita y razonada a los planteamientos y solicitudes ciudadanas (s.p).
5. Por solicitud de los promotores del Cabildo o por iniciativa de los voceros, previa proposición aprobada por la corporación, podrá citarse a funcionarios municipales o distritales, con cinco días de anticipación, para que concurran al Cabildo y para que respondan, oralmente o por escrito, sobre hechos relacionados con el tema del Cabildo. La desatención a la citación sin justa causa, será causal de mala conducta (s.p).

Ahora bien, Cuando se trate de asuntos que afecten específicamente a una localidad, corregimiento o comuna, el Cabildo Abierto podrá sesionar en cualquier sitio de éste, con la presencia del respectivo concejo municipal o distrital, o la junta administradora local, según el caso (s.p).

Fase 4: Diagnóstico colectivo entre los tres actores claves del proceso comunitario

Este paso entra en vigencia cuando el problema ha logrado entrar en la agenda pública, allí el gobierno de turno legitima la formulación que le han dado al maltrato y la desprotección animal el grupo promotor de la iniciativa política, sin embargo este gobierno de turno encomendará la elaboración de un diagnóstico de la situación hecha por grupos de expertos y profesionales capacitados en la tarea y en el campo de intervención que trata la política pública, como investigadoras aconsejamos que este grupo de expertos este compuesto por:

- Médicos veterinarios
- Etólogos
- Zootecnistas
- Trabajador Social
- Sociólogo
- Político
- Abogado
- Planificador social
- Gestor de proyectos
- Administrador público
- Médico general
- Ingeniero ambiental
- Comunicador social
- Pedagogo social
- Administrador financiero

La realización de este diagnóstico no debe excluir la participación de los demás actores sociales tales como: el grupo promotor, las organizaciones, la comunidad y los grupos poblacionales. Una guía para que este diagnóstico se ejecute de manera colectiva es la siguiente:

- Formar comisiones de trabajo, donde cada comisión este integrada por los tres actores claves del proceso comunitario, es decir mínimo una persona por ente gubernamental, otra por los ciudadanos (puede ser una persona que integra el grupo promotor, una persona que haga parte de organizaciones de la sociedad civil o un ciudadano del común) y una del grupo de expertos

Componentes a estudiar:

- Realizar un censo de las especies que hay en el territorio y de las modalidades de maltrato que se dan: fauna doméstica, silvestre, exótica y especie de granja
- Estudiar a nivel macro y micro las causas, consecuencias y posibles soluciones respecto a la situación de maltrato.
- Estudiar las percepciones de los habitantes frente al maltrato y la desprotección animal: con base a este y los dos ítems anteriores se vislumbrarán muchas de las acciones a formular en el siguiente paso. Sugerimos tomar una muestra representativa para tal estudio, donde se tengan en cuenta todos los grupos poblacionales ya que las estrategias de educación y sensibilización que se postulan en la política pública van encaminadas a toda la población en general sin discriminación de edad, dichas estrategias deben ser adecuadas a las características de

cada grupo etario. La muestra que proponemos se basa en las cifras del censo poblacional realizado en el 2005 que aparece en el Plan de Desarrollo 2012-2015 *Bello Ciudad Educada y Competitiva* apoyado en datos del DANE. La muestra se exhibe a continuación:

De 5 a 9 años: 380
De 10 a 14 años: 380
De 15 a 19 años: 381
De 20 a 24 años: 380
De 25 a 29 años: 380
De 30 a 34 años: 380
De 35 a 39 años: 380
De 40 a 44 años: 379
De 45 a 49 años: 378
De 50 a 54 años: 377
De 55 a 59 años: 374
De 60 a 64 años: 371
De 65 a 69 años: 368

- La estructura social: para hallar las formas de poder, las dinámicas relacionales, los intercambios entre las personas e instituciones, ideologías políticas, formas de distribución y organización social, las cuales permiten empoderarse de la situación problema para transformarla
- Analizar los recursos necesarios para hacer viable la política pública, iniciando por los presupuestales pues de esta depende el capital que se pueda destinar para la ejecución de dicha política pública, además también se deben estudiar los demás recursos a invertir como los humanos, materiales, tecnológicos entre otros
- Fuentes de información: hacer una revisión de fuentes académicas, documentos estadísticos, programas de gobierno, planes de desarrollo, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Sentencias, experiencias de políticas públicas de otros contextos (municipios colombianos y otros países) y fuentes primarias (habitantes del territorio, estudios con la misma comunidad)
- Formas de sostenibilidad económica
- Condiciones de salud
- Nivel de educación

Se distribuyen tareas en el tiempo y en el espacio, cada comisión asume una responsabilidad siendo necesario que se pauten unas fechas de encuentro para las devoluciones pertinentes.

Fase 5: Formulación del proyecto de política pública

Precisamos como investigadoras en este paso desarrollar las directrices y el contenido de la política pública fundamentado en los resultados del diagnóstico colectivo elaborado previamente. En esta fase se persigue definir minuciosamente campos o ejes temáticos de intervención, acciones, objetivos, metas, recursos necesarios, responsables, distribución de las tareas en el tiempo y espacio, puntualización de los momentos y formas en que participará cada actor social en todas las etapas de la política pública.

Como nuestra propuesta metodológica gira en torno al ámbito comunitario tomamos algunos de los principios que se describen en las metodologías de intervención consultadas en este campo, los cuales sirven de sustento para potenciar la inclusión del grupo promotor y de los ciudadanos en general en este paso que es tan propio o exclusivo del ente administrador local, esto puede entenderse en razón del sistema de gobierno existente en el país, tales principios son: se trabaja con y para la comunidad, se potencian sujetos políticos, participativos y capaces de gestar su propio cambio, Por tal motivo presentamos la siguiente estrategia:

- Es crucial que el grupo promotor siga ejerciendo presencia y presión ante los entes gubernamentales para que sirvan de puente entre la comunidad y la administración; y así puedan estar al tanto e intercambiar ideas y percepciones frente a lo que se va puntualizando en la alcaldía municipal. Para este fin es posible accionar de dos maneras:
 - La primera es presentar una carta al secretario o secretaria del Concejo de Bello para solicitar participación en las sesiones de estudio y debates de temas que son importantes para el bienestar de los habitantes, los cuales adelantan las comisiones del Concejo acerca de los proyectos de Acuerdo: esta puede ser radicada por cualquier ciudadano, en este caso debe ser alguno de los representantes que conforman el grupo promotor de la política pública, quien será la persona que figura como contacto y portavoz ante el ente gubernamental. La carta debe contener la fecha en que se entrega, a quién va dirigida, la ciudad, el asunto o tema a tratar, la exposición de motivos de la solicitud, qué funcionarios o personal deben estar presentes en la sesión, agradecimientos y firmas de las personas que apoyan esta solicitud.
 - La segunda es gestionar un cabildo abierto, el cual puede facilitarle a la comunidad hacer parte de las decisiones y acuerdos que se concretan con el concejo municipal y de esta manera se puedan tener en cuenta las percepciones y/o opiniones por medio del grupo promotor quien se encarga de difundir y compartir las ideas tratadas. Dando cuenta de esto, se especifican los pasos que se deben seguir para hacer viable dicho mecanismo:

1. Para hacer valer un cabildo se requiere que mediante los voceros de la iniciativa se solicite ante la respectiva Registraduría (municipal, local o especial dependiendo del asunto y la corporación ante la cual se pretende realizar) el formulario para la recolección de apoyos y el dato necesario del número de firmas que se deben recolectar para darle curso a dicho mecanismo, estas corresponden a un 5% del censo electoral de la población.

2. Se prosigue con la recolección de las respectivas firmas de las personas interesadas en el trato del tema y se entregan a la

- o el secretaria del Concejo Municipal.
3. Posteriormente se realiza un resumen escrito donde se especifique de manera global la propuesta que se pretende atender con el Cabildo Abierto
 4. Se Pasa dicha propuesta con el tema a tratar ante el o la secretaria del Concejo Municipal.
 5. Después de esto deben concebirse como mínimo dos sesiones en las que se meditarán los asuntos que los residentes en el municipio solicitaron fueran estudiados.
 6. Luego de que la propuesta haya sido aprobada se programa una reunión por parte del Concejo y se hace pública por medios de comunicación adecuados especificando la fecha, la hora, el lugar y el tema.
 7. En seguida se escoge un vocero que represente a la comunidad y además cabe resaltar que las personas que se inscriban con tres días de anticipación a la reunión y que presenten un resumen escrito de su intervención, también pueden participar y ser escuchadas.
 8. Terminado el Cabildo dentro de la semana siguiente, en audiencia pública a la cual serán invitados los voceros, el o la secretaria del Concejo este dará respuesta escrita y razonada a los planteamientos y solicitudes de los ciudadanos.

Es importante mencionar y dar a conocer que cuando se trata de asuntos que afecten específicamente a una localidad, el Cabildo Abierto podrá sesionar en cualquier sitio de éste, con la presencia del respectivo concejo municipal o distrital, o la junta administradora local, según el caso.

Para exhibir en lo que consiste este paso tomamos como referente las exposiciones de varios autores que hablan sobre la formulación, esta fase es nombrada de diferente manera por cada uno de ellos empero se trata de la misma: en este paso se da la co-construcción del plan de acción, implica tener algunos encuentros con los interesados, a fin de delinear las acciones acordadas por consenso que el grupo considere más acertadas para la solución de la situación identificada o los problemas existentes en una comunidad, una organización etc. enfatizar en una realidad seleccionada (Latorre, 2007, citado en Colmenares, 2011, p.107).

Se refiere a la elaboración de programas y proyectos que se deben tener presentes teniendo en cuenta la elaboración de un diagnóstico previo con el fin de alcanzar las metas propuestas, en esta fase Marchioni (citado en Lillo y Rosellón, 2004) menciona que dicha planificación debe tener tres dimensiones: dimensión temporal es que se estable un tiempo determinado, dimensión general en la cual se estable finalidades generales de la intervención; y dimensión sensorial la cual indica como esta articulados los programas y proyectos propuestos para dicha intervención (Lillo & Roselló, 2001, p.105).

Tomando los planteamientos de Fernández y López (2008) se debe coordinar tres variables: los objetivos de la institución, en caso de trabajar para alguna, los riesgos prioritarios para la población y el propio análisis que realiza como profesional (p.162).

Este paso tiene coherencia con la fase de formulación que plantean los autores consultados sobre la categoría política pública, tomado estos aportes esbozamos a continuación un esquema que facilita el cumplimiento de dicha fase:

- La formulación debe desenvolverse en un espacio de debate, implicación y participación de distintos actores, para ello debe dejarse evidencia, ya que allí se concretan aspectos que demarcarán su ejecución, una herramienta útil es emplear la matriz temática *actores, posturas e instancias de procesos de directrices* que propone Lozano (2008) la cual debe diligenciarse con el siguiente cuerpo tema: actor; grupo de interés representado y la fecha del planteamiento; postura del actor, este pronunciamiento se copia y se señala con nota a pie de página; caracterización instancia lleva el nombre, la naturaleza y la ubicación organizacional; por último el perfil y la composición funcional en las cuales se enumeran las acciones que hicieron parte de la instancia en la situación relevante (p.102).
- Para la realización de los procesos de trabajo es factible realizar una matriz por cada uno como se muestra a continuación:
 - Elaborar una matriz para cada tema de controversia
 - Elaborar matrices de tematización por documentos
 - Elaborar una matriz por cada tema
 - Diseñar y elaborar matrices que identifiquen propósitos y objetivos orientados a la operacionalización de las directrices de política
 - Diseñar contextos que hagan visibles las circunstancias que posibiliten la comprensión, los debates de campo, la controversia y la estabilización de directrices, propósitos y objetivos de política
 - Elaborar un análisis de cada matriz y redactar los documentos finales (p. 97-98).

A continuación se darán a conocer los aspectos que orientan a la estructura de una política pública:

- Finalidad de la política pública: debe ir encabezado por un objetivo macro, esta debe contener el fin, la contribución.
- Objetivo general y específicos de la política pública: el general orienta el diseño de la política pública con miras a logros que se quieren alcanzar; los específicos concretan y operacionalizan lo deseado.
- Estructura de la política pública: hace alusión a las áreas de intervención, puede desglosarse por competencias, líneas de acción, ejes temáticos, entre otros.
- Metas: fijar que tanto de estos objetivos se pretende lograr, ejemplo: cantidad de servicios, bienes y productos.
- Ejes de acciones o actividades: se refiere a las labores concretas que permiten alcanzar las metas.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación: se refiere al establecimiento de un sistema que permita observar y analizar constantemente el proceso de ejecución de la política pública, para esto se crea un sistema de indicadores que estime tanto cuantitativa como cualitativamente los resultados antes, durante y después.
- Responsables: la administración local es el órgano coordinador de todo el proceso, sin embargo, para la

	<p>ejecución deberá establecer qué personal, organizaciones e instituciones se requieren para implementar tanto la formulación como la ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiación: esto es referido a los fondos monetarios que se deben destinar para todo el proceso. Es importante que este aspecto tenga intervención la Secretaria de Hacienda y Planeación Social.
	<p>Fase 6: Puesta en marcha de la política pública</p> <p>Roth (2002) señala que el proceso de una política pública no se agota o tiene éxito una vez se ha formulado y acogido por el gobierno, indiscutiblemente luego deviene una parte fundamental donde el discurso se hace real y se transforma en hechos observables (p.109). La implementación es la “fase (...) durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos” (Meny & Thoening, 1992, citado en Roth, 2002, p. 109).</p> <p>Desde las metodologías de intervención del Trabajo Social Comunitario se da cuenta que “tanto en la formulación del plan de acción como en su desarrollo deberá buscarse una articulación estrecha del saber popular con el conocimiento científico” (Reyes & Góngora, 2010, p.182).</p> <p>Distribuir tareas de manera participativa de acuerdo a las habilidades y competencias de cada participante en una doble vía, para las actividades relacionadas con la resolución de problemas y para las actividades de movilización y presión ante instituciones estatales y privadas; luego se establecen los espacios y tiempos para el encuentro, diálogo, debate, evaluación, redistribución de funciones garantizando que sea de manera pública, puede ser tipo asamblea y así minimizar el riesgo de que alguna población quede por fuera o se desentienda del proceso (Fernández & López, 2008, p.164).</p> <p>En este paso nuestra propuesta se concentra en que en la ejecución no se pierda la participación de ciudadanos, grupos y organizaciones es que estos lleven a cabo acciones para que continúen haciendo parte de los acuerdos y/o decisiones respecto a la situación de maltrato y desprotección animal. La comunidad debe crear y postular estrategias ante el ente gubernamental en las que se involucren en cierta medida en la ejecución. A continuación creamos nuestras sugerencias pero dejamos abierta la posibilidad de que la comunidad las tome, las modifique u opte por otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La comunidad educando y auto-educándose: como la problemática del maltrato y la desprotección animal tiene fuertes raíces en la educación y la cultura de las personas, es vital desplegar una gran campaña de sensibilización y conciencia, para tal propósito se puede generar un mecanismo de organización y coordinación entre el ente gubernamental que sea encabezado por la dependencia a cargo de esta línea de acción y la comunidad encabezada por el grupo promotor de la política pública, coordinadores de colegios e instituciones de educación superior, líderes de las Juntas de Acción Comunal; líderes de grupos juveniles, grupos de adultos y adulto mayor, de organizaciones no gubernamentales, movimientos y fundaciones con quienes se pactará y se planeará el mecanismo para hacer efectivo el sistema de remitidos por cada uno de ellos, estos recibirán las capacitaciones en el trato y cuidado de la fauna las cuales serán replicadas en diferentes escenarios. Las personas que serán multiplicadoras de educación y concientización serán los pertenecientes al sistema de alfabetización; aquellos que paguen horas sociales por becas estudiantiles; prácticas sociales de universidades aledañas; voluntariado. Todos estos serán quienes a través de un proceso de educación educarán a otras personas que habitan en el territorio. • Red dejando huella en Bello: Continuar promoviendo los encuentros entre la administración municipal con los representantes del grupo promotor para que no se pierda el contacto, la motivación para la aplicación de la política pública y el interés de funcionarios que le han dado apoyo político a dicha gestión. • Junta directiva: sirve como programa o iniciativa, debe contar con unos líderes pero estos no deben operar de manera independientes sino colectivamente, dicha junta debería estar conformada por el abanico de actores claves en el territorio Bellanita incluidos aquellos que dirijan su accionar en la defensa y protección animal. La Junta Directiva deben ser impulsada por el grupo promotor, para que así sean acogidas por el ente gubernamental; la intención es debatir allí temas no solo presupuestales, sino también avances, retrocesos, obstáculos y logros que se van presentando a medida que avanza la puesta en marcha de la política pública.
	<p>Fase 7: Evaluación de la propuesta de política pública</p> <p>En este paso final tomamos como referencia aportes de diferentes autores que hablan tanto de la evaluación en las políticas públicas como en las metodologías de Trabajo Social.</p> <p>El primer paso antes de comenzar el proceso de evaluación trata de mirar si la política en cuestión es evaluable ya que no todos los programas públicos son aptos para ser evaluados porque estos dependen de varios factores a tener en cuenta antes de comenzar algún tipo de procedimiento o gestión. Los primeros son los propios objetivos de la política. ¿Qué se evalúa?, ¿Para quién?, ¿Con que fines?, ¿En cuánto tiempo?, ¿Dónde? Dichos objetivos son claros cuando se sabe exactamente lo que se busca (Baptiste, 2013, p.94).</p> <p>En la etapa del desarrollo y evaluación de lo realizado se busca poner en marcha las técnicas y hacerlo con una doble finalidad, por un lado facilitar la información para otros sobre hechos y por otro producir conocimientos y autoconocimientos (p.7).</p> <p>El análisis de los resultados de este proceso nos ayudarán a comprender mejor la naturaleza de los problemas, pero como indicábamos más arriba, ya están produciendo por sí mismos acción, están generando temas para la reflexión colectiva (uso colectivo de los resultados o vuelta de la información a la comunidad), ligando la investigación a la acción, el conocimiento y la práctica (Moreno & Espadas, 2007, p.7).</p> <p>Fernández y López (2008) afirman que es un momento final pero a la vez inicial, amerita un nuevo comienzo para una comunidad con mayores capacidades para afrontar el futuro desde una dinámica colectiva. En la evaluación final la comunidad debe ser partícipe, se realiza “un nuevo auto-diagnóstico que tenga en consideración los logros alcanzados, los</p>

fracasos o las resistencias encontradas y las nuevas posibilidades que se abren en el futuro inmediato” (p.168). En la evaluación hay un sucesión de etapas que se llevan a cabo tanto en la continua como en la final, “entrevistas a miembros de la comunidad, actores sociales más relevantes, líderes de opinión, responsables de organizaciones y partidos políticos” (Fernández & López, 2008, p.168).

Para este paso la comunidad ya ha adquirido independencia y empoderamiento de su realidad, y sus participantes y/o promotores se han constituido en agentes políticos de cambio, por tal motivo ellos deberán estar al tanto de que en esta etapa final de todo el proceso de política pública ciudadanos y sociedad civil estén involucrados y se dé una real divulgación de los resultados. Postulamos como investigadoras continuar utilizando los mecanismos de presión y movilización social para que el interés y compromiso de la comunidad se haga palpable e invite indirectamente a los entes gubernamentales a estar también comprometidos; para tal finalidad el grupo promotor en compañía de otros líderes comunitarios y ciudadanos deben:

- Mesas de co-evaluación: aunque el ente gubernamental debe garantizar la participación de la comunidad en el momento de la evaluación, es apropiado que estos indaguen e interroguen las fechas para los encuentros evaluativos; propugnando podría ser una especie de mesa para debatir análisis tanto cuantitativos como cualitativos de los resultados, donde cada actor social y responsable de algún componente de la política pública exponga la evaluación que realizó previamente con su propio grupo. Deben hacer presencia personas y representantes de instituciones a quienes la política pública acarreo cambios en sus formas de vida con el fin de lograr una protección y cuidado animal; ciudadano del común habitantes de distintos puntos estratégicos donde era visible el maltrato y la desprotección animal; representantes de organizaciones y movimientos animalistas; contratistas y directos responsables de la ejecución de programas y proyectos; delegados de instituciones claves del entorno (como educativas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras que se crean pertinentes) y expertos externos también que puedan dar un parte en lo posible libre de influencias de intereses partidistas ventajosos. La estructura de desarrollo de la mesa puede llevarse a cabo de la siguiente manera:
 - Escoger un relator, quien consigne todos las ideas y desarrollos
 - Elegir el moderador
 - Estipular el orden de las intervenciones
 - Destinar tiempos de duración de cada intervención y tiempos para las intervenciones que hacen los demás participantes al final de cada una
 - Realizar un momento de reflexiones, aprendizajes y debates
 - Momento de cierre y conclusiones
- Invitar por medios de comunicación locales a los líderes de las secretarías, dependencias e instituciones que tuvieron la tarea de formular y ejecutar acciones de la política pública mas el jefe de Gobierno a una mesa de conversación que sea transmitida por el canal local y por vía internet (en caso de ser posible), en ella se socializarán los resultados, alcances, aprendizajes, desafíos, en pocas palabras una retroalimentación de todo el proceso, donde se intercambien perspectivas.

Utilizar la Veeduría ciudadana

Una Veeduría Ciudadana es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público (Congreso de la República de Colombia, 2003, p.1).

Procedimiento para la creación de una veeduría ciudadana: Según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, el procedimiento para conformar la veeduría ciudadana se realiza por medio de la elección democrática de los veedores, se deja constancia en un documento o acta de constitución y se inscribe la veeduría en la personería municipal o en la cámara de comercio (Procuraduría, 2003, p.23).

Información que se debe consignar en el acta de constitución de una veeduría ciudadana: El documento o acta de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 850 de 2003, debe contener: nombre de los integrantes, documentos de identidad, el objeto de la vigilancia, en este se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social, nivel territorial, duración, lugar donde reside la veeduría ciudadana (p.24).

Inscripción de las veedurías ciudadanas: personerías municipales y distritales, cámaras de comercio, autoridades indígenas en el caso de las veedurías formadas íntegramente por indígenas (p.24).

Costo de la veeduría ciudadana: la inscripción de una veeduría ciudadana en las personerías municipales y distritales no tiene ningún costo así como lo expide la Ley 850 de 2003, las cámaras de comercio realizan un cobro por la inscripción de las veedurías ciudadana en virtud de la delegación de funciones realizadas en el Decreto - Ley 2150 de 1995, artículo 40, el cual estableció el registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en las cámaras de comercio (p.24).

Carné que acredite a los veedores: el documento que acredita la existencia de la veeduría ciudadana es el registro que lo expiden las personerías municipales y distritales o las cámaras de comercio; como lo establece el artículo 43 del Decreto 2150 de 1995 (p.25).

Registro público de veedurías que realizan personerías municipales y las cámaras de comercio: las personerías municipales y distritales y las cámaras de comercio, una vez verifiquen los requisitos establecidos por ley para la inscripción de las veedurías ciudadanas, realizan su registro en libros o documentos públicos utilizados para el efecto (p.25).

Momento válido para el registro de una veeduría ciudadana: El registro de una veeduría ciudadana es válido a partir de cuándo este asentado en un libro o documento público y se realiza su notificación por parte de la personería municipal, distrital o la cámara de comercio (p.26).

Plazo establecido para que un personero municipal, distrital o una cámara de comercio realicen el registro de una

	<p>veeduría: El trámite del registro no fue regulado en la Ley 850 de 2003, por lo cual se debe entender que su registro se efectúa una vez se realice la inscripción en un libro o documento público (p.26).</p> <p>¿Ante quién interpone recursos una veeduría ciudadana cuando, cumpliendo los requisitos contemplados en la Ley, la personería municipal o la cámara de comercio se niegan a realizar el registro correspondiente?: en caso de que se cumpla con los requisitos establecidos y la autoridad competente no realice la inscripción de la veeduría ciudadana en el registro, se pueden interponer los recursos contemplados en el Código Contencioso Administrativo, a saber: 1. En relación con las personerías municipales y distritales, a la decisión de no realizar la inscripción de una veeduría ciudadana en el registro procede el recurso de reposición ante la autoridad que expide el acto administrativo y el de apelación ante el superior jerárquico. 2. En relación con las cámaras de comercio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 427 de 1996, procede el recurso de reposición ante esta y de apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Igualmente, la veeduría ciudadana podrá interponer queja disciplinaria ante la Procuraduría General de la Nación por el incumplimiento de la función pública que ejercen tanto las personerías como las cámaras de comercio o interponer una acción de protección de derechos ante una autoridad judicial (Procuraduría, 2003, p.27).</p> <p>Duración de una veeduría ciudadana: se constituyen con arreglo a la Ley 850 de 2003 mediante un acuerdo democrático de las partes que se plasma en un documento o acta. La delimitación de las actividades en relación con la duración de la veeduría se traduce en que esta no se puede crear por un tiempo indefinido y que son los ciudadanos quienes determinan durante qué periodo de tiempo deben ejercer la labor veedora con respecto al objeto de veeduría escogida (p.28).</p> <p>¿Una veeduría ciudadana que se inscribe en un determinado municipio puede ejercer sus funciones de vigilancia en otros municipios?: Sí puede ejercer su función veedora en uno o varios municipios distintos al de inscripción y registro de la veeduría ciudadana. Sobre el particular, la Ley 850 de 2003 en el artículo 5°, párrafo 2, establece que: “La vigilancia de la veeduría ciudadana se ejercerá sobre entidades de cualquier nivel o sector de la administración y sobre particulares y organizaciones no gubernamentales que cumplan funciones públicas, de acuerdo con las materias que interesen a aquellas, de conformidad con su acta de constitución, sin importar el domicilio en el que se hubiere inscrito” (Procuraduría, 2003). Sin embargo, es necesario precisar que el objeto de vigilancia y su jurisdicción son los que determinan el ámbito en el cual se ejercerá la labor veedora. Por otro lado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con ponencia del magistrado Gustavo Aponte Santos, en fallo del 17 de mayo de 2007 conceptúo que: “Las veedurías pueden empezar a ejercer sus funciones, con la inscripción en la personería o la Cámara de Comercio, ya sea del acta de constitución propiamente en el primer caso o de la reforma estatutaria en el segundo” (Procuraduría, 2003, p.28).</p>
<p>Recomendaciones para el contenido de la política pública:</p>	<p>Propuesta de Política Pública para la protección, el respeto animal y la reconfiguración de la relación humano-animal en el municipio de Bello-Antioquia</p> <p>Para solucionar el problema del maltrato animal en el municipio de Bello-Antioquia, es necesaria la creación de una política pública totalmente nueva, ya que no hay hasta ahora ninguna propuesta implementada. Para tal acción y ejercicio se pueden tomar elementos de las alternativas de política pública encontradas, esto a razón de que cada realidad tiene sus propias necesidades y causas de las problemáticas, por tanto al hacer esto se podría obtener una combinación de elementos e ideas que conlleven a una solución más integral y de mayor impacto, que se adecuen al contexto a transformar.</p> <p>En este sentido tomamos el Acuerdo municipal n° 22 de 2007 del municipio de Medellín, por medio del cual se adopta la Política Pública para la protección integral de la fauna, este profundiza en el aspecto educativo y de concientización, a través de acciones pedagógicas y campañas en las instituciones educativas del municipio y en todos los sectores de la ciudad, promoviendo la tenencia responsable, cuidado, respeto por los animales, no maltrato y explotación justa de la fauna. La implementación de un centro de atención a la fauna, la supervisión y formación tanto del recurso humano como físico encargada del manejo de las diferentes especies, la creación de la Inspección de Policía Ambiental y por último el componente de comunicación, encargado de difundir las estrategias a la comunidad que se adoptan a partir de la acogimiento de la política pública (Concejo Municipal de Medellín, 2007, s.p).</p> <p>El Acuerdo 031 del 2008 donde Bello, se afirma como ciudad contraria a espectáculos donde se maltratan y torturen o maten animales, de tal acuerdo no se tiene más información y a la fecha no se si sabe si está vigente. En conclusión el tema en este aspecto es vago, carece de reglamentación donde se le dé espacio como un tema importante en la sociedad Bellanita (Concejo Municipal de Bello, 2008, p. 94).</p> <p>También podemos tomar de la ley 18.741 establecida en Uruguay por el presidente José Mujica, un componente de normatividad para circos y zoológicos, donde se evita que los animales sean utilizados en espectáculos que atenten contra su integridad física, simultáneamente se reglamenta la existencia de zoológicos “en los que habitan animales en condiciones que no sean adecuadas naturalmente a su especie” (Periódico el Ciudadano portal web, 2014, prr.10), lo que permite que se le garantice una vida normal a los animales.</p> <p>Remitiéndonos ahora a la Unión Europea, de la cual se puede extraer un elemento de regulación y normatividad de gran valor, ya que no solo se habla del castigo hacia todo tipo de actos que atenten contra los animales, sino desde la adopción del denominado bienestar animal; dicho concepto trata de la toma de conciencia sobre unos derechos básicos que se le otorgan tanto a los animales domésticos, como a los salvajes en cautiverio los cuales tienen unas condiciones básicas de sobrevivencia respecto a las necesidades de cada especie (Noticias jurídicas-portal de prensa web, 2007, prr.5).</p> <p>Por último nos parece relevante el decreto de ley de bienestar a los animales de la república de Costa Rica, por medio del cual se prohíbe que los animales que sean usados para trabajos, deben contar igualmente con condiciones de vida favorables además de tiempos de reposo y alimentaciones que repongan en la misma medida el trabajo que estos realicen. Estas tres</p>

últimas alternativas mencionadas tienen en común el contemplar las 5 libertades básicas de todo animal: libre de hambre y sed; libre de incomodidades; libre de dolor, sufrimiento y enfermedad; libre de miedo y angustia, y libre de expresar su conducta normal (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, s.f, s.p).

Nuestra propuesta de **Política Pública para la protección, el cuidado animal y la reconfiguración de la relación humano-animal en el municipio de Bello**, estaría implementada a nivel local-municipal, tiene como finalidad: proteger a todos los animales que habitan el territorio Bellanita contra cualquier acción que pueda causarles sufrimiento, muerte, angustia, abandono, privación de la libertad y de desarrollarse de acuerdo a la capacidad de su especie, así como también reconstruir las relaciones de dominación y explotación que el hombre a entretejido con la especie animal, transformando la percepción y trato hacia estos.

Las entidades encargadas de llevar a cabo esta Política Pública son: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural; Secretaría de Educación y Cultura; Secretaría de Salud; Secretaría de Tránsito y Transporte y Secretaría de Bienestar Social e Integración Social; adicional entraría a operar también la Inspección de Policía Ambiental con la creación de un departamento llamado Policía Animal, encargado de atender los llamados de la comunidad referente a casos de maltrato, será esta Inspección de Policía Ambiental la encargada de ejercer control y adelantar los trámites legales para sancionar las contravenciones de las Leyes, Ordenanzas y Acuerdos en este ámbito.

Tal propuesta se enmarca dentro de la Ley 84 de 1989 *Estatuto Nacional de Protección de los Animales*, en la cual se dicta y reglamenta todo lo concerniente al trato animal, La Ley 1774 de 6 de enero de 2016 *por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código pena, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones* y dentro del *Código de Tránsito de Colombia*.

La política tiene como finalidad:

- Velar por el respeto e integridad de todos los animales que se encuentran en el territorio municipal.
- Prevenir y tratar las enfermedades zoonóticas que puedan afectar tanto la salud de los animales como de las personas habitantes del municipio
- Promover y generar una cultura de respeto, cuidado, protección y responsabilidad por los animales en el municipio.
- Prevenir y controlar el tráfico y cautiverio de especies silvestres o en peligro de extinción.
- Trabajar de la mano de las organizaciones civiles del municipio en temas de cultura y educación, para tener un mayor alcance e impacto, promoviendo líderes barriales multiplicadores e implicando a la comunidad.
- Coordinar y poner en marcha un plan de atención integral a la fauna que se encuentra en estado de vulnerabilidad, para así contribuir a minimizar la problemática, mejorando el bienestar de toda la comunidad Bellanita.
- Integrar acciones interinstitucionales que posibiliten una mejor planeación, ejecución y difusión de la política pública, para la obtención de resultados eficientes y eficaces.
- Vigilar las condiciones de los diferentes establecimientos de atención y reproducción animal, en lo ancho del territorio, para salvaguardar la integridad de los animales.
- Atender e investigar los llamados de la comunidad en caso de maltrato animal.
- Aplicar las normas como lo dicta la Ley 84 de 1989 y La Ley 1774 de 06 de enero de 2016 llevando el debido proceso.
- Llevar a cabo la semana “un espacio de armonía entre los humanos y animales, en nuestra tierra hogar”, donde se promoverá en cada barrio el respeto por los animales y la tenencia responsable, a través de campañas, jornadas masivas de esterilización, promoción de la adopción de mascotas, voluntariado, donación de insumos para el centro de atención a la fauna en situación de vulnerabilidad, jornadas pedagógicas en colegios, entre otras.

Será deber, propósito y tarea de las siguientes secretarías:

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural:

- Coordinar, desarrollar y dirigir la estrategia educativa y de sensibilización; que irá dirigida a la comunidad Bellanita, alrededor del tema del trato animal.
- Capacitar y concientizar a los profesionales en temas relacionados con legislación, trámites legales, y prácticas adecuadas de manejo de fauna.
- Difundir en la comunidad todo lo concerniente a la política pública, así como también involucrar a través de reuniones y encuentros a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el tema, para fortalecer su labor y articular acciones que conlleven a un mayor alcance en el nivel de cultura por el cuidado y la protección animal.
- Llevar a cabo jornadas de control y vigilancia, en los establecimientos donde se albergan animales, ya sea de cuidado, producción u atención, esto de la mano de las autoridades competentes para tal labor.
- Coordinar y ejecutar el centro de atención integral para la fauna en situación de vulnerabilidad, el cual contendrá servicios tales como: atención a los llamados de emergencia y rescate (de la mano de la autoridad competente ya sea la Policía Animal o la Secretaría de Transporte y Tránsito), para lo cual contara con un vehículo con las dotaciones necesarias para tal labor; instalaciones para la atención e investigación veterinaria, para el alojamiento tanto de especies menores como mayores; servicio de adopción y programas de educación y promoción para la comunidad. Así como también, brindar atención veterinaria para estratos 1 y 2 a menor costo.
- Será la secretaría de medio ambiente y desarrollo rural, en apoyo de la Policía Animal y la Inspección de Policía Ambiental y sus actividades, la encargada de fortalecer y velar por el cumplimiento del programa de atención de emergencias de los animales del territorio municipal.
- Adicional todas las sanciones tanto económicas como carcelarias que se impongan conforme lo dicta la Ley 1774 de 06 de enero de 2016 a propietarios de animales que causen daño, a personas que maltraten o causen

daño a cualquier animal, a centros que no cumplan con las debidas reglamentaciones, se destinaran para el mantenimiento del centro integral de atención a la fauna y su respectiva población beneficiaria.

Secretaría de Bienestar e Integración Social:

- Diseñar y llevar a cabo un programa de atención biopsico-social para dos poblaciones foco de atención: la primera) aquellas personas con antecedentes de maltrato animal, lo que cual tendrá como fin minimizar el riesgo social, del incremento de acciones destructivas que vulneren al conjunto de la sociedad y el segundo) atención a las personas encargadas de operar labores sociales en organizaciones de la sociedad civil, como albergues y movimientos, con el objeto de aportar a su salud mental y física.

Secretaría de Transporte y Transito:

- Estará encargada de conducir a los animales hallados en las vías públicas al centro de atención integral a la fauna.
- De atender los llamados en caso de accidentes que involucren animales y realizar el debido procedimiento, velando también por la integridad del animal.
- Vigilar que en las calles y vías públicas no se halle ningún vehículo de tracción animal.
- Velar que los vehículos que transportan animales en las vías del municipio, se halle en condiciones dignas y adecuadas.

Secretaría de Educación y Cultura

- En asocio con líderes de las JAC (Juntas de Acción Comunal) de cada comuna llevar a cabo las campañas y jornadas de concientización a todos los barrios del municipio, tratando temas como adopción, promoción del cuidado y respeto, tenencia responsable, voluntariado, difusión de la legislación relacionada con el tema y de los deberes para con los animales.
- Educar e informar en todas las instituciones educativas, mediante la inclusión en el plan de estudio de las aéreas de ciencias naturales, sociales y ética, temas como el cuidado, buen trato, tenencia responsable y legislación nacional, deberes de los ciudadanos para con los animales.
- Aplicar en colaboración con las demás entidades responsables de la política pública, *“la semana un espacio de armonía entre los humanos y animales, en nuestra tierra hogar”*, en las instituciones educativas y en cada comuna del municipio de Bello.

Secretaría de Salud

- Se encargara de diagnosticar, prevenir e investigar enfermedades y plagas que afecten la salud o la vida tanto de los animales como de las personas.
- Llevar a cabo jornadas masivas de vacunación y esterilización en todo el territorio municipal.
- Se responsabilizara de inspeccionar conforme lo dicta la norma los centros de comercialización de animales, centros de salud (veterinarias), criaderos y albergues, además se ocupara de verificar si los profesionales u operarios de estos centros estén aptos para permanecer allí.

La propuesta planteada tiene como fortaleza frente a las demás, postularse como una idea de solución integral, a través de acciones tales como: el incluir toda la población animal y no concentrarse en el tan conocido grupo de animales domésticos y callejeros, para esta propuesta tiene igual relevancia todo el conjunto de seres contemplado entre el grupo de la fauna. También le apunta fuerte al tema de educación, concientización y sensibilización en todo el territorio municipal, siendo así su fuerte, transformando consigo las relaciones de dominación, explotación y propiedad, que el hombre viene construyendo a lo largo de los años; con los seres que comparte un espacio en el planeta. La última fortaleza frente a las propuestas alternativas encontradas, es la significación que adquiere el componente comunitario, ya que pretende, por un lado, integrar a la comunidad a las estrategias empleadas y mantenerla informada, y por otro, fortalecer la formación de las organizaciones civiles relacionadas con el tema, trabajando con ellas.

Son varias las debilidades con las que se enfrenta esta propuesta de política pública: la primera sería lograr obtener la asignación de recursos necesarios por parte de la Administración Pública Local encabezada por secretaría de Hacienda y secretaría de Planeación para poder poner en marcha tal propuesta, ya que requiere de una inversión, esfuerzo y organización conjunta bastante grande. La segunda, sería el desinterés que han mostrado tanto la administración vigente, como su secretaría de medio ambiente y desarrollo rural, por el tema de protección ambiental en general. Tercero, la poca cultura del cuidado animal que circula en nuestra sociedad Bellanita, pues es un tema tratado solo desde ciertos sectores de la organización civil, como movimientos y fundaciones, los cuáles no han logrado hacer aún una campaña masiva de visibilización, concientización y sensibilización de tal problemática, que congrege un gran número de ciudadanos Bellanitas.

Para cerrar este apartado, justificamos que se debe adoptar y aplicar la propuesta de **Política Pública para la protección, el respeto animal y la reconfiguración de la relación humano-animal en el municipio de Bello-Antioquia**, basándonos en que es el mejor camino para la transformación de todos los sectores de la sociedad hacia prácticas más armoniosos y respetuosas con nuestro entorno, ya que incluye y contempla: a) Estado, hacia una adopción de accionar más global, donde el foco de atención es considerar realmente todo lo que envuelve la sociedad como tal, b) inclusión de todos las organizaciones de la sociedad civil concernientes al tema, donde se promueve y fortalece su labor, además serían un elemento para lograr mayor alcance, es decir sería un esfuerzo conjunto c) entes privados, capacitándolos, sensibilizándolos y acompañándolos y a la vez sirviendo como puente de comunicación a los ciudadanos; y por ultimo pero no menos importante d) al ciudadano de a pie, al cual se llegara a través de diversas instituciones y organizaciones. En síntesis con la propuesta, se pretende no dejar por fuera un solo rincón de la población sin que llegue este llamado o reflexión por el respeto animal.

5. Análisis e interpretación

5.1. Revisión documental

Esta investigación se origino partiendo de la pregunta problema: ¿Cuáles son los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello?, entendiend además que nuestra proceso investigativo es de tipo documental donde las principales fuentes de información fueron los libros; artículos de revistas científicas, académicos y de prensa; tesis y recursos web como blogs, paginas de corporaciones y organizaciones; podemos decir que, los autores y recursos consultados nos permitieron llegar a unos hallazgos que responden eficazmente a la pregunta problema tal y como se describe a continuación.

Si nos remitimos a contestar el tema de los elementos teóricos, luego los metodológicos y posteriormente los prácticos tomando cada categoría inicial de manera independiente, creemos sería un tanto erróneo hacer tal cosa; aunque en un comienzo se acude de manera aislada a cada elemento a través de las tres categorías iniciales de análisis gracias a la lectura, análisis e interpretación de la información es posible enunciar que cuando hablamos de formular los tres elementos mencionados los cuales posibiliten la construcción de una política pública para la protección animal, ineludiblemente estos van entrelazados, pues para llegar a gestar y promover ese proceso cada uno va apoyando y llevando al otro.

Veamos, con base a los autores consultados una política pública para que haga honor a su mención de *pública* es necesario que en alguna medida haya sido producida por un grupo de ciudadanos u alguna organización no gubernamental; ésta se concibe como el o los objetivos valorados deseables por un colectivo frente a una situación socialmente problemática y relevante

que demanda en parte acciones de la administración gubernamental para modificar dicha situación. Adicional, toda política pública tiene un campo de acción, esto es, el nombre por sí solo no detalla nada, debe estar acompañado de un apellido – política pública de o para – en nuestro caso política pública para la protección animal; aquí podemos notar como los elementos teóricos empiezan a conjugarse desde las diferentes categorías de análisis, se necesita no solo la producción académica alrededor de las políticas públicas sino también alrededor del tema de la protección y maltrato animal, ya que sobre este terreno se edificaría la propuesta, para ello es vital extraer y comprender qué se ha dicho o escrito frente a esa cuestión social.

Prosiguiendo con la exposición, los autores precisan la política pública no es la Ley o la norma jurídica pero requiere de estas para su creación, de ahí que teóricamente el sustento legal para su formulación también yace en las Leyes Colombianas, en las Ordenanzas del departamento de Antioquia y en los Acuerdos del municipios de Bello relacionados tanto con la participación ciudadana como con la protección animal, esto por dos razones; la primera, porque la política pública no puede ir por encima de la norma; la segunda, porque las legislaciones en ambos temas depararán el punto hasta el que puedan llegar las estrategias a emplear y los mecanismos que pueden desplegar los actores sociales para promover la acogida por parte de la administración local, aspecto que empieza a tocar elementos metodológicos.

Ahora bien, para que una política pública llegue a convertirse en tal debe pasar por una serie de fases que permiten la materialización de la idea, lo que los autores llaman el policy cycle, en español ciclo de la política, este ciclo se asocia con las etapas de las propuestas metodológicas o los modelos para la intervención que emanan del Trabajo Social Comunitario; llegados a este punto es que traemos lo metodológico. La metodología como manifiestan los autores del Trabajo Social alude al estudio de unas actividades que llevan a crear una forma de operar para obtener un

resultado deseado, esta se sirve de la teoría (que se menciona brevemente en párrafos anteriores) la cual ayuda a orientar y explicar su proceder y contiene un método (elementos prácticos), el cual específica de manera ordenada las tareas y técnicas que conllevan al logro de los objetivos.

Será preciso mostrar esa asociación o entrelazamiento metodológico; el primer paso del ciclo de la política pública es la identificación y construcción del problema y la agenda pública, este paso es crucial, dependerá en gran parte de la capacidad de agencia y organización de los actores promotores, el problema debe ser objeto de preocupación de un gran número de personas, básicamente es volver el problema socialmente relevante a través de estrategias de movilización, difusión y persuasión para que así alcance entrar en la agenda pública, aclaramos, muchos problemas no entran en la agenda por distintos motivos e intereses; de allí que gran parte del éxito radique en la construcción de un fundamento o teoría sólida que logre comunicar cuál es la importancia de su atención.

Dicha teoría sólida encuentra respaldo en los aportes de la ética animal, ética ecológica, especismo, etología, bienestar animal, el enfoque de las capacidades de Nussbaum y las discusiones sobre la protección jurídica; todas coinciden en afirmar que los animales son seres *sintientes*, por lo tanto tienen experiencias positivas y negativas, como *seres sientes* poseen unos intereses que van más allá del mero instinto primario de conseguir alimento o sentir placer, eso les da el derecho a que sus intereses sean protegidos jurídicamente así no posean un lenguaje para reclamar justicia por estos, se habla entonces de calidad de vida y bienestar cuando sus necesidades fisiológicas y etológicas están siendo respetadas, las últimas hacen referencia a la capacidad de desarrollarse conforme lo hace su especie; lo anterior se respalda en las deliberaciones éticas y morales, los autores aseguran no hay razón ética ni moral para superponer nuestros intereses por encima de los demás seres vivos, como tampoco hay razón para decir que

la ética no debe ocuparse de los acercamientos y conflictos entre los animales humanos y los no humanos.

Este paso se corresponde con la primera fase exhibida en las diferentes metodologías del Trabajo Social Comunitario, llamada ya sea contacto, análisis de la problemática o diagnóstico previo que tienen como propósito realizar un acercamiento entre los distintos actores, identificar liderazgos e instituciones para lo cual se requiere potenciar al máximo la participación y por supuesto lograr un entendimiento y diagnóstico integral de la problemática en aspectos como: involucrados, causas, consecuencias, posibles soluciones, afectados y consecuencias con esas posibles soluciones; todo esto reza con el proceso de construcción del problema que ayudará a construir una propuesta sólida con la cual luchar por la inclusión en la agenda pública, siendo útil emplear estrategias de movilización y difusión mas los mecanismos de participación ciudadana como el cabildo abierto y la iniciativa popular.

El segundo paso del ciclo de política pública es la formulación de soluciones y decisiones que se asocia con la fase de estudio-investigación diagnóstica o la elaboración del plan de acción; el primer paso es un trabajo netamente de los actores sociales promotores de la política pública, en este segundo momento se supone el problema ya ha logrado ingresar en la agenda y se legitima la definición que la comunidad le ha dado; comienza por ende un estudio en gran medida en manos de la administración y sus expertos, que no excluye en ningún momento la participación de la comunidad y de los líderes promotores, se comienza a definir nuevamente causas, consecuencias, soluciones, ejes temáticos, recursos, responsables de ejecutar tareas, la comunidad es quien mejor conoce su realidad en ese sentido a través de los líderes debe seguir propendiendo por la participación en la elaboración del proyecto político.

El tercer paso del ciclo es la implementación de las decisiones conexas al Trabajo Social Comunitario propone comunidad en marcha: avances, retrocesos, conflictos, poder y negociación en el desarrollo del proyecto; seguimiento o fase de ejecución o intervención propiamente dicha, en ambos casos se trata de hacer realidad o transformar en hechos observables lo enunciado, es vital en esta etapa seguir contando comprometidamente con los tres actores claves que intervienen en el proceso comunitario, de todos depende el éxito de las actuaciones. El cuarto paso tanto del ciclo como del Trabajo Social Comunitario es la evaluación, para el momento de su realización debe estar claro los valores a utilizar; delimitar qué, quién o quiénes y cuándo se hace, debe ser participativa para evitar arbitrariedades y tender por la transparencia; y emplearse antes, durante y después; adicional aplicar estrategias de difusión de resultados a toda la comunidad.

Por todo lo anterior sintetizamos indicando que, los autores investigados permiten responden en gran medida a la pregunta de investigación, las metodologías del Trabajo Social Comunitario son acordes a la magnitud espacial del proceso, estas al igual la política pública hacen gran énfasis en el ámbito público y político entendido como el escenario donde confluyen los tres actores protagonistas de todo proceso de organización y desarrollo comunitario – ente estatal, ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil y técnicos u expertos – esenciales para enfrentar los desafíos que solo tienen cabida desde los colectivos, y en lo que nos atañe, orientar una apuesta política de este calibre; por otra parte, gracias a los autores sabemos que la situación de protección y maltrato animal hoy trasciende fronteras y no se refiere únicamente a las especies domésticas, es innegable que especies de granja y las utilizadas para espectáculos o diversión sufren una denegación mayor, todo el escenario emana de una crisis ético-ecológica que requiere

de una política emancipatoria, para ello aclama deliberaciones desde sujetos políticos con sentido moral.

Finalmente sellamos este apartado dejando sobre el papel que aunque los autores y recursos consultados responden de manera integral a todos los elementos que componen nuestro interrogante investigativo, sería enriquecedor complementar no solo desde otras fuentes sino también desde otras posibles estrategias políticas que se dirijan a desmontar esas estructuras sociales que impiden un real respeto hacia toda forma de vida, pues aludir a la protección animal desde el ámbito político y jurídico es enfrentarse con grandes obstáculos legislativos nacionales que obedecen a intereses económicos y una forma de subsistir y vivir anclada al estilo del capitalismo.

5.2. Entrevista al concejal del Municipio de Medellín Álvaro Múnera Builes realizada el día 11 de abril de 2016.

Fue gracias a la entrevista realizada a Álvaro Múnera Builes, concejal del municipio de Medellín, que se consiguió mayor claridad sobre políticas públicas en términos experienciales y legales para la gestión y el cumplimiento de estas. La información obtenida sirvió para orientar nuestro proyecto en el municipio de Bello, específicamente en asuntos relacionados con la protección animal; teniendo en cuenta que más allá de una ley, un acuerdo o una ordenanza, es necesaria la planificación de recursos para que se garantice la viabilidad de un proyecto, además del interés y la participación ciudadana.

Como ciudadanos tenemos la posibilidad de plantear una política pública, bajo un tema específico que dé cuenta de una problemática política, económica o social, con argumentos claros, pero incluso e indispensable contar con el apoyo de un representante político que ofrezca

mayor sustento, aclarando que el Estado como ente regulador, es quien legitima una política pública, tal como indicó el concejal Álvaro Múnera en la entrevista. El tema de las políticas públicas es un marco tan amplio y tan teórico que requiere de unos lineamientos para su ejecución, los cuales son finalmente determinados por el mandatario que represente la ley en el transcurso de su gobierno.

Ahora bien, una política pública en el caso municipal es avalada a partir de un acuerdo que permite que se gestionen, se implementen y se ejecuten dichas políticas en temas propios y concretos, el acuerdo asegura la institucionalización de estos proyectos, pero es la voluntad política y las estrategias de organización las que garantizan los recursos y posibilitan que una política pública cumpla con su finalidad de manera eficiente.

La voluntad política permite que los recursos del gobierno sean destinados para que en la práctica se realicen proyectos de cuidado y bienestar animal. El municipio de Bello, por fortuna en este período, cuenta con César Suárez como representante a la Cámara, quien entre sus propuestas trabaja en pro de los animales y quien ha mostrado compromiso e interés en estos asuntos. Esta información motiva el desarrollo de este propósito y lo presenta en un marco más viable.

Uno de los temas pertinentes en esta entrevista fue la limitación que a nivel nacional se evidencia en el bienestar de muchos animales y la capacidad de desarrollo de cada especie, pues el debate es constante incluso en especies domésticas como los gatos y los perros. Pero la ley permite en diferentes situaciones el abuso de muchas otras especies, por esta razón nuestro objeto de estudio pretende integrar todas las especies de animales que hagan parte del municipio de Bello, optimizando su desarrollo natural sin exclusión alguna.

Álvaro Múnera nos demostró su constante interés por los animales, también nos hizo tomar consciencia cuando dijo que el instinto básico de cualquier ser vivo, sintiente, es la vida, preservar su vida, una realidad que frente a la especie animal, muchas veces parecemos olvidar. Es esta una de las razones que nos motiva a desarrollar este proyecto, a integrar la comunidad Bellanita y sus representantes políticos en este problema latente para que participen de esta iniciativa académica y sean entes activos, pues son al final uno de los públicos objetivos que podrá verse beneficiado.

Para concluir es relevante decir que realizar esta entrevista ayudó no solo para enriquecer esta tesis y nuestros conocimientos frente a todo lo relacionado con lo indagado frente a las políticas públicas, sino por la labor que desempeña el concejal, nos asombró el hecho de que una persona que de cierto modo practicó el maltrato animal como torero que fue por muchos años, hoy en día busque solo el bienestar de estas especies y rechace todo acto que atente contra su vida y dignidad.

5.3. Diseño de propuesta metodológica

Teniendo presente la pregunta problematizadora de nuestra investigación: ¿Cuáles son los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal para el municipio de Bello? y el objetivo central: Formular los elementos teóricos, metodológicos y prácticos desde el Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello en el año 2016 a través del paradigma fenomenológico, queremos como investigadoras y como futuras Trabajadoras Sociales realizar una breve interpretación y síntesis con relación a la propuesta metodológica.

Está claro que para llegar a obtener los elementos metodológicos de nuestra investigación, tuvimos que comenzar por llevar a cabo un proceso de búsqueda y análisis sobre las categorías iniciales (Políticas Públicas, Trabajo Social y Maltrato Animal) conociendo de esta manera diferentes aportes y perspectivas de los autores y expertos en los conceptos a indagar. Profundizando entonces en el diseño que construimos sobre la propuesta dirigida a la comunidad Bellanita y la administración local para la formulación de una política pública que beneficie y proteja a los animales del territorio, iniciamos por plasmar algunos autores y expertos en el tema como por ejemplo Velásquez, Vélez, Lozano, Salazar, Roth entre otros quienes nos esclarecieron el concepto de política pública y nos guiamos de sus aportes para tenerlos en cuenta en el momento de construir la propuesta. Seguidamente, nos interesamos por conocer quien avala una política pública y cuál es el sustento legal de Colombia que ampara a la especie animal, conociendo entonces las leyes, las resoluciones, los artículos, los decretos y las ordenanzas existentes; todo esto con el fin de que nuestra propuesta tenga validez y este sustentada teóricamente ante la comunidad Bellanita y entes gubernamentales al momento de ser expuesto y conocido el bosquejo propositivo.

Al mismo tiempo dictaminamos incluir dos de los mecanismos de participación ciudadana para que los actores sociales e interesados en el tema de maltrato animal en el municipio de Bello puedan ejercer presión ante los funcionarios públicos para proteger y darle una mejor calidad de vida al reino animal, es por esto que decidimos tomar como referente la iniciativa popular legislativa y normativa y el cabildo abierto; estos mecanismos serán de gran importancia en el momento de que la comunidad emprenda acciones y gestiones en contra del abuso y maltrato a los animales. Para darle cumplimiento a las fases de las políticas públicas, nos basamos principalmente en Lozano y Roth, ya que eran los dos autores que ahondaban con más precisión

en las instancias que debe contener una política pública, por ende, las cuatro fases o momentos que estos expertos sugieren para hacerla efectiva son: identificación y construcción del problema, la formulación, la implementación y la evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior y poniendo en práctica nuestros conocimientos adquiridos durante el recorrido universitario proseguimos a detallar metodológicamente la orientación de la política pública para la comunidad Bellanita iniciando con el momento de contacto, que tiene como fin realizar un primer acercamiento a la comunidad para darles a conocer la situación-problema que se quiere abordar, luego se propone el momento de encuentro colectivo, con el cual se busca conocer quienes quieren hacer parte de todo el proceso de una forma participativa y democrática.

Posteriormente sugerimos el auto- diagnóstico y construcción de la propuesta se plantea entender la problemática en todas sus dimensiones por medio de un diagnóstico para luego pasar a diseñar el boceto de propuesta que impulse una política pública para la protección animal. Se continúa con la movilización, este paso tiene como fin volver el problema socialmente relevante mediante estrategias de difusión y movilización sugiriendo entonces una marcha.

Luego se le abre camino a la inclusión del problema en la agenda pública, en este paso recomendamos apropiarse de los dos mecanismos de participación ciudadana anteriormente mencionados para lograr ingresar el tema en la agenda pública.

Seguidamente se realiza un diagnóstico colectivo entre los tres actores claves del proceso comunitario, este paso se hace vigente cuando el problema ha logrado entrar en la agenda pública, allí el gobierno de turno legitima la formulación que le han dado al maltrato y la desprotección animal el grupo promotor de la iniciativa política.

Se prosigue entonces con la formulación del proyecto de política pública, en esta fase se persigue definir minuciosamente campos o ejes temáticos de intervención, acciones, objetivos, metas, recursos necesarios, responsables, distribución de las tareas en el tiempo y espacio, puntualización de los momentos y formas en que participará cada actor social en todas las etapas de la política pública.

Llevando una secuencia se le apunta a la puesta en marcha de la política pública, este paso se concentra en que la comunidad debe crear y postular estrategias ante el ente gubernamental en las que se involucren en cierta medida en la ejecución y no se pierda la participación de los ciudadanos, grupos y/o organizaciones.

Por último cerramos con la evaluación de la propuesta de política pública, en esta fase final se busca que la comunidad al haber adquirido empoderamiento de la realidad deberán estar al tanto de lo que sucede y se dé una real divulgación de los resultados.

Para terminar plasmamos algunas recomendaciones para el contenido de la misma y logramos darnos cuenta que le dimos cumplimiento tanto a la pregunta como al objetivo general, ya que nos basamos en los elementos teóricos y metodológicos necesarios para diseñar la propuesta de la política pública para la protección animal en Bello.

5.4. Categorías emergentes

Protección y maltrato animal	Política pública	Trabajo social
<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar animal - Etología - Ética animal - Derecho animal - Animal no- humano y animal humano 	<ul style="list-style-type: none"> - Movimientos sociales - Participación ciudadana - Estado de Derecho - Actores sociales - Mecanismos de participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Teorías sociales - IAP - Planificación popular - Realidad social - Acción social - Método Trabajo Social

<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de vida - Domesticación - Medio ambiente - Fauna doméstica - Animales callejeros - Seres sintientes - Especismo - Antropocentrismo - Movimientos ecologistas y Ambientalistas - Ética ecologista - Animalista - Intereses y derechos - Ética ambiental - Necesidades fisiológicas y etológicas - Ética de la tierra - Ecosofía - Enfoque de las capacidades - Animalismo - Política - Las cinco libertades de los animales - Juntas defensoras de animales 	<ul style="list-style-type: none"> - Democracia - Colectivo - Situación socialmente problemática - Conflicto - Agenda pública - Problema socialmente relevante - Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> Comunitario - Comunidad - Metodología de la militancia - Inclusión social - Movilización - Sujetos políticos - Democracia - Necesidades - Gobierno - Participación - Pensamiento crítico
<p>Estas categorías que surgen las sugerimos para próximas investigaciones acordes al tema</p>		

6. Conclusiones

Identificamos plenamente las producciones académicas respecto a las políticas públicas que se pueden observar en el análisis e interpretación de la revisión documental, llevándonos a comprender todos los elementos que se deben tener en cuenta al momento de proponer, de crear y de ejecutar una política pública a nivel local, esto se puede simplificar en que las políticas públicas son públicas porque tratan problemas socialmente relevantes para una comunidad, en ellas se involucran todos los actores sociales y requieren la intervención en gran medida del Gobierno; ellas necesitan de la normatividad vigente respecto tanto al campo temático como en la participación, es decir leyes, ordenanzas y acuerdos concernientes a la protección animal.

Conexamente para facilitar el proceso de formulación de una política pública existen unas etapas empezando por la construcción del problema socialmente relevante e inclusión en la agenda pública, esta es crucial ya que depende de la gestión y movilización de los actores sociales y de la fundamentación sólida que logre mostrar la importancia de atender el problema ante los entes públicos, dicha fundamentación sólida se encuentra en la producción académica alrededor de la protección y maltrato animal (ética animal, bienestar animal, enfoque de las capacidades, especismo, etología, las cinco libertades animales, intereses y derechos animales y ecoética), se continúa con la etapa de la formulación del proyecto de política pública, luego la ejecución y finalmente la evaluación y análisis de esta.

De igual manera identificamos gracias a la entrevista realizada al concejal de Medellín Álvaro Múnera Builes que la política es avalada por el Concejo y el Alcalde de turno cuando se trata de una en el entorno municipal; por otra parte, las políticas públicas al ser un marco teórico tan amplio corren el riesgo de quedarse en el papel, por tanto necesitan estar apoyadas por

Acuerdos puntuales los cuales la legitimen; no obstante, a pesar de que la política pública puede ser promovida por los ciudadanos valiéndose de los mecanismos de participación ciudadana, esta puede cobrar más fuerza cuando es presentada por algún concejal.

Para terminar con la conclusión del primer objetivo específico queremos condensar la interconexión entre las categorías emergentes así: Colombia al ser un Estado Social de Derecho su Gobierno se caracteriza por estar bajo el mando de la normatividad y las Leyes, en ese sentido las políticas públicas operacionalizan la normatividad existente en el país, por tal motivo no pueden ir por encima de esta y a la vez requieren de ellas como sustento legal para su formulación; contiguamente al ser democrático confiere el poder a la ciudadanía para participar en los asuntos públicos, es allí donde la participación de los actores sociales en la creación de las políticas públicas adquiere validez, estos agrupados en organizaciones de la sociedad civil o colectivos, como por ejemplo los movimientos sociales, haciendo uso de los mecanismos de participación ciudadana pueden ejercer presión ante los organismos públicos para que una situación socialmente problemática sea resuelta a través de la adopción de una política pública consecuentemente van a necesitar que este problema llegué a convertirse en un problema socialmente relevante y sea incluido en la agenda pública, es de anotar que en este proceso se da un juego de intereses y conflictos de poder.

Prosiguiendo con el segundo objetivo podemos resaltar que gracias a los aportes del Trabajo Social logramos diseñar una propuesta teniendo en cuenta los aspectos metodológicos, los cuales posibilitaron tener una perspectiva más estructurada para idear la manera de orientar a la comunidad Bellanita en el acercamiento y la organización de los diversos actores sociales en el análisis y diagnóstico de la situación de protección y maltrato animal. Lo anterior se puede compendiar en: El método de intervención en Trabajo Social que se adecúa a la propuesta emitida

es el Trabajo Social Comunitario ya que su campo de acción va dirigido a un número amplio de grupos poblacionales, este tiene como fin dar respuesta a situaciones y problemas sociales que solo pueden ser resueltos colectivamente; en vista de esto, emerge la categoría comunidad la cual se entiende como el espacio-territorio donde interactúan económico, social y políticamente personas que hacen parte de organizaciones mayores, su característica principal es el sentido de pertenencia que las personas tienen con el entorno que identifican como comunidad; los tres protagonistas del proceso comunitario son administración local, ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil y expertos o técnicos.

Dentro de este método de intervención existen distintas metodologías que ayudan a orientar el proceso de construcción de una metodología acorde a nuestro tema objeto de estudio; sin embargo, con el proceso de reconceptualización queda claro que todos los métodos en Trabajo Social desde sus modelos y propuestas metodológicas para la intervención tienen una estructura común que pasa por el conocimiento y diagnóstico de la situación problema, la formulación de la propuesta, la ejecución hasta llegar a la evaluación, empero son nombradas de diferentes formas y algunas incorporan otros momentos como se puede evidenciar a continuación; la IAP, sus principios rectores son rescatar el saber popular, trabajar con y para la comunidad, pretende conocer a la vez que se va transformando, tiene una clara intencionalidad crítica-política-emancipatoria en tanto realiza una interacción continua entre la reflexión y acción cuestionando la realidad, las fases que propone son un diagnóstico planificado y sistemático, la co- construcción del plan de acción, la ejecución del plan y la consolidación del informe.

Otra metodología es la planificación popular, la cual se basa en la IAP para plantear las siguientes fases: integración del equipo de trabajo, identificación de las necesidades básicas, problemas y centros de interés, vividos por la gente como significativos, elaboración del diseño

de la investigación, recopilación de la información, elaboración del diagnóstico, elaboración de un programa o proyecto, puesta en marcha de las actividades-etapa de ejecución y control operacional de las actividades (seguimiento del proyecto).

Lillo y Rosselló y su propuesta de intervención para el Trabajo Social Comunitario que inicia con la fase de toma de contacto, la fase de estudio-investigación diagnóstica, la fase de planificación, la fase de ejecución o intervención propiamente dicha y finaliza con la fase de evaluación. Tomas y Fernández en el modelo para el Trabajo Social Comunitario comienzan por el análisis de la problemática comunitaria, diagnóstico y auto-diagnóstico de la comunidad, elaboración del proyecto y desafíos a abordar, comunidad en marcha: avances, retrocesos, conflictos, poder y negociación en el desarrollo del proyecto y culminan con la evaluación continua y la evaluación final: logro de metas aumento de la densidad relacional en la comunidad; y en el modelo trabajo comunitario integrado los pasos son el diagnóstico, la elaboración del plan de acción y el seguimiento y evaluación.

En pocas palabras, para el diseño de una propuesta metodológica de intervención desde el Trabajo Social Comunitario esta debe basarse en las teorías sociales, estas juegan un papel explicativo y orientador de la realidad social, el quehacer profesional en el ámbito comunitario es una acción social que debe fundarse en los valores de la democracia, la inclusión social, la participación y concibiendo el sujeto con el que interactúa como un sujeto político capaz de gestar su propio cambio para develar y transformar aquellas estructuras que mencionan la metodología de la militancia impiden el goce de una libertad.

Para ultimar, se concluye con base a la producción teórica sobre protección y maltrato animal mas la incorporación de las contribuciones que hacen las categorías Trabajo Social y

políticas públicas que fue posible bosquejar una propuesta para guiar el contenido y la instauración de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello; en la realización de esta propuesta fue necesario conjugar las etapas del *policy cycle* con las fases de las diferentes metodologías halladas, y así fundar una metodología acorde a la realidad y contexto del municipio de Bello donde el problema no ha sido tratado ni abordado integralmente desde los entes gubernamentales, en ese sentido son los ciudadanos Bellanitas quienes tienen la gran tarea de gestar la movilización, coordinación y presión sobre los anteriores para conseguir la mitigación del maltrato y la desprotección animal por medio de una política pública.

La propuesta mencionada anteriormente tiene como centro de la acción profesional las capacidades de los actores sociales, ellos ya sean ciudadanos de a pie interesados en la causa o personas pertenecientes a organizaciones o movimientos a fines con el tema, serán los protagonistas del proceso, encargados de facilitar el intercambio entre los actores e instancias públicas y alcanzar la inclusión del problema en la agenda pública, como Trabajadoras Sociales sugerimos modos de hacer que desarrollen el empoderamiento, apropiación, gestión, participación y autoconocimientos frente a la situación del maltrato y desprotección animal, de manera resumida la propuesta consta de las siguientes fases: la fase 1 contacto y difusión, compuesta por un momento de contacto y otro momento de encuentro colectivo; la fase 2 auto-diagnóstico, construcción de la propuesta de proyecto y construcción del problema socialmente relevante, conformada por el diagnóstico, la construcción del boceto de propuesta de proyecto y la movilización; la fase 3 inclusión del problema en la agenda pública; la fase 4 diagnóstico colectivo entre los tres actores claves del proceso comunitario; la fase 5 formulación del proyecto de política pública; fase 6 puesta en marcha de la política pública y la fase 7 evaluación de la propuesta de política pública.

Agregamos, la importancia de atender y darle respuesta al problema del maltrato y desprotección animal se justifica desde lo expuesto en distintas vertientes analizadas, este aspecto es uno de los objetivos iniciales que tienen los actores sociales promotores de la política pública en la fase uno y dos de nuestra propuesta, pues es necesario que ellos entiendan el problema no solo desde la propia realidad que se vivencia en el territorio sino también adquiriendo conocimientos teóricos que coadyuven en la construcción de argumentos sólidos para hacer el llamado público.

Entre esas vertientes está el bienestar animal, la corriente trasciende el concepto antiguo que se tenía basado en la observación de una buena salud física del animal para incluir otros aspectos como la salud emocional y mental del animal, entendiéndose como bienestar animal el estado donde un animal goza de la satisfacción tanto de sus necesidades fisiológicas y etológicas, estas últimas son específicas para cada especie. El *especismo*, el cual se define como la tendencia que tienen los seres humanos a anteponer los intereses de nuestra especie sobre los de otras, desdibujando tal tendencia como una práctica causante del maltrato animal, presenta como estrategia revocar el derecho a la propiedad sobre los animales y declara a los animales como seres *sintientes*, con capacidad de sentir, sufrir angustia y dolor ya que comparten un sistema nervioso central con los humanos.

Los aportes desde el enfoque de las capacidades de Nussbaum, que son un buen fundamento para su trato desde el derecho, la autora declara también a los animales como seres *sintientes*, expone poseen intereses, esos intereses los hace merecedores de derechos y su trámite no reposa en la capacidad que tengan para vigilar que sean fomentados y protegidos directa o indirectamente; porque el mero hecho de poseer intereses les otorga el derecho a respetar adecuadamente sus necesidades etológicas.

Siguiendo con las vertientes se encuentra la ética de la tierra, enuncia el respeto y el cuidado de la tierra reside en lo que es; se ancla a la *ecosofía*, un sistema inspirado en las condiciones de vida de la *ecosfera*, el ser humano es por entonces parte de una comunidad biótica, propone una plataforma ecológica compuesta por ocho puntos que hacen las veces de normas o principios asentados en el valor intrínseco de cada ser, en poner límites a los derechos humanos y desde la ecología se exige cambios políticos más allá de crear políticas públicas.

En último lugar, esta la ética animal y la eco-ética, las cuales como pilar declaran que las preocupaciones éticas y las deliberaciones morales por los intercambios y conflictos que emergen de las relaciones no son exclusivamente entre las que suceden de humano a humano, sino también entre las distintas especies; así las personas hoy deben preocuparse por el tipo de relaciones que están construyendo con todos los seres vivos y de qué manera estas afectan positiva o negativamente.

Cerramos las conclusiones expresando como futuras Trabajadoras Sociales que los animales y demás seres vivos al igual que los seres humanos, tienen el derecho a que sean respetadas las formas de vida propias de su especie y el desarrollo de las capacidades plenamente; todos hacemos parte de una misma comunidad biótica (tomamos el término de Pelluchon) y en esa vida en comunidad no hay razón para excluir los intereses de otros. El profesional en Trabajo Social en tanto se desempeña en el ámbito social, sociedad somos todos, tiene la responsabilidad de incluir en sus objetivos profesionales la promoción de una conciencia, empatía, sensibilidad por formas de vida más justas y equilibradas, la justicia solo tiene cabida cuando los sujetos obran como sujetos políticos que se apropian de la realidad. Es un hecho que las especies de granja en la industria de producción y reproducción, las especies domesticas, las especies utilizadas para la diversión y experimentación y los especies salvajes sufren en manos de los

seres humanos, siendo imperdonable seguir escudando esas situaciones en prácticas culturales o estudios para lo que muchos llaman el bien de la raza humana. Dejamos abiertos los debates e iniciativas de profesionales de nuestra rama que quieran seguir ahondando en este tema para la transformación de la penosa situación de muchos animales.

7. Recomendaciones

- Siendo el título de nuestra investigación elementos teóricos, metodológicos y prácticos del Trabajo Social que posibilitan la construcción de una política pública para la protección animal en el municipio de Bello, sugerimos en una próxima investigación que sea alusiva al mismo tema no se exprese que estos elementos son proporcionados únicamente por el Trabajo Social, ya que también se acudió a las producciones académicas y aportes desde otras profesiones y ciencias como la ciencia política, la filosofía, la ética animal, la ética ecológica, etología, zootecnia, derecho y la sociología, sería más adecuado a nuestro parecer optar por hablar de una mirada desde el Trabajo Social, creemos esta expresión es ajusta a lo realizado, que es transportar y adaptar todos esos saberes académicos y teóricos de otras profesional al accionar profesional de un Trabajador Social.
- Respecto al objetivo general queremos advertir que al indicar que los elementos no solo emanan del Trabajo Social sino también de otras ciencias, consecuentemente deben reordenarse las palabras para dejar claro que todos los elementos que posibilitan la construcción de una política pública se definen desde una mirada del Trabajo Social que es diferente a afirmar que derivan solamente del Trabajo Social.
- Invitamos a realizar una investigación en este campo temático ya que el Trabajador Social desde su compromiso ético-político con la sociedad tiene la tarea de armonizar en términos de equidad las relaciones no solo entre las personas sino entre ellas y el entorno, en tanto son estas las responsables del futuro y bienestar de los animales, por esta razón ese concepto de sociedad debe ampliarse y empezara incluir al conjunto de seres con que interactúa en el diario vivir; tal y como lo exhibe el concepto de comunidad biótica. En

nuestras comunidades somos los seres humanos quienes hemos ido incorporando a nuestra cotidianeidad los animales, es difícil establecer actualmente fronteras, por tal motivo es justificable preocuparnos como futuras profesionales por el estudio y análisis de los conflictos relacionales entre todos los seres, para establecer estrategias y apuestas políticas que frenen la crisis ecológica en la que nos ha introducido el capitalismo y la era industrializada.

- Recomendamos frente al problema de investigación por ningún motivo relacionar la desprotección y maltrato animal exclusivamente como una situación que solo vivencian los animales domésticos, es vital develar y hacer cada vez mas públicas las discusiones que ponen en el ojo crítico el abuso, maltrato y desprotección al que son sometidos las demás especies, están atravesando día a día mayores daños e irrespeto por parte de los seres humanos, entre esas podemos contemplar las especies de granja e industria, los animales utilizados para la diversión, experimentación y las especies exóticas y salvajes.
- Esta investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, aludimos este como el mas adecuado puesto que el Trabajo Social rescata las cualidades de los fenómenos desde la diversidad de perspectivas que no pueden ser entendidas cuantitativamente dada la inmensa variedad de seres humanos que componen el mundo, lo que conlleva a que en los contextos cada situación tenga un desarrollo específico que solo puede ser entendido a la luz de ese escenario. Así el maltrato y la desprotección animal necesita estudiarse apaleando por la diversidad de perspectivas, pues cada comunidad y sociedad conforme tiene una visión de los animales va perfilando las practicas y acciones frente a estos, en suma las estrategias que asuman para su protección depende de cómo conciban esta, de

las creencias, culturas, aspectos económicos, políticos y sociales, para los cuales el paradigma cualitativo es el más coherente.

- Frente al tipo de investigación seleccionado, el documental, cabe resaltar que aunque enriquece enormemente el conocimiento teórico frente a las tres categorías de análisis que se necesitan comprender para esbozar los resultados, invitamos a próximas investigaciones que quieran sumergirse en este tema elegir otro tipo de investigación que permita la interacción con la comunidad y las personas que habitan en ella, un tipo de investigación que tome la teoría como un apoyo pero que a la vez vaya al campo de práctica para intentar comprender como ese contexto concibe la desprotección y maltrato animal, que además a la par que indague su intención sea incidir en transformaciones, esta alternación entre teoría y práctica seguramente permitirá que el o los Trabajadores Sociales investigadoras puedan diseñar una mejor propuesta metodológica sobre datos más puntuales ceñidos a la realidad objeto de estudio.
- Para diseñar el cuerpo metodológico de esta investigación nos pareció pertinente fundamentarla en el paradigma fenomenológico ya que este describe tiene como propósito describir los fenómenos o hechos sociales tal y como los perciben los sujetos, prueba de ello se enmarca en el momento de hacer una descripción de los elementos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios en la construcción de una política pública para la protección animal. Empero, sugerimos que al aconsejar se haga otro tipo de investigación debe cambiar también el paradigma, proponemos entonces que las próximas personas interesadas en darle continuidad al tema de maltrato y protección animal tomen como referencia al paradigma socio-crítico ya que este permite estar en contacto con la comunidad, interactuar con la misma y transformar la realidad teniendo en cuenta lo que

piensa, dice o siente las personas involucradas en la situación problema. Sus contribuciones se originan de los estudios comunitarios y de la investigación participante, además tiene como objetivo incentivar las transformaciones sociales para dar respuestas a problemas determinados presentes en la comunidad con la participación de sus integrantes.

8. Anexos

8.1.Anexo: matriz para la formulación del problema de investigación

Cuál es el problema	¿Qué se está investigando?	Un posible camino para transitar hacia una propuesta de política pública para la protección animal en el municipio de Bello, que aliviane esas situaciones de maltrato que atraviesan los animales debido a las acciones de las personas y que además transforme las prácticas de las personas.
Cómo surge	¿Cuál es el contexto teórico?	El contexto teórico de la investigación se basa en 3 categorías las cuales son: protección animal; la cual hace referencia a las acciones que toma una persona o grupo de personas para mitigar o erradicar aquellos casos donde los animales sufren maltrato a casusa de los seres humanos (Fernández, 2013, p.2); políticas públicas, mecanismo que queremos promover en el territorio de Bello para avanzar hacia las sendas de la protección animal y Trabajo Social; es la profesión encargada de potenciar la concientización y expresión de las contradicciones y necesidades sociales y educar, en una práctica transformadora, las posibilidades de solución a través de la vida activa y constructiva del hombre y la sociedad (Monier & Turtós, s.f, pr.1). por medio de la cual nos arriesgamos desde sus fundamentos y conocimientos a tratar dicho contexto, pues hace parte del ser social y relacional por el cual se constituye el fundamento de la acción profesional, hablando no de cosas sino de seres y entorno, allí tenemos un compromiso ético-profesional para emplear nuestro saber en pro de la transformación.
Por qué surge	¿Qué características lo definen?	La insensibilidad e inconsciencia de los seres humanos con los demás seres vivos que lo rodean hacen que este problema sea aún más grave, además del poco interés, la falta de organización y participación por parte de los entes gubernamentales y comunidad en general.
Cuándo surge	¿Cuándo aparece?	El interés por la situación de desprotección animal ha estado presente en cada una de las investigadoras desde años atrás, pero la inquietud por abordar la problemática surge en el año 2014 cuando uno de los proyectos realizados en el transcurso de la carrera requería la creación de un boceto de política pública, percatándonos que en el territorio solo se han emprendido pequeñas acciones a partir del año 2008 cuando se emite un acuerdo.
Dónde surge	¿En qué lugar se da?	En el Municipio de Bello Antioquia.
Qué lo caracteriza	¿Cuáles son las variables o categorías?	Las categorías son 3: Trabajo Social, Política pública y protección animal
Cómo se manifiesta	¿Cómo aparece para ser estudiado?	Se manifiesta por medio del maltrato como golpes, abandono permanente o temporal, tenencia inadecuada e ilegal, producción y reproducción masiva y tráfico.

Qué se propone	¿Qué razones justifican que sea estudiado?	Este ha sido un problema del cual no se ha logrado que se ejerza una acción que lo justifique la problemática ya que cada actor involucrado actúa aisladamente.
Qué busca	¿Para qué se está investigando?	Tener una estrategia donde todos los actores alcancen a lograr la formulación de una política pública sobre protección animal.
Para qué	¿Qué aporte lograra?	Ampliar el conocimiento no solo de las encargadas de llevar la investigación a cabo sino de los demás estudiantes pertenecientes a la corporación que estén interesados en el tema, lograra también dejar una base de conocimiento para los docentes y generar una conciencia, actitud de cambio y una estrategia que logre mitigar dicha problemática.

8.2.Anexo: matriz para construir un contexto investigativo

Dimensiones	Descripción del Contexto
Espacial	<p>Lugares:</p> <p>El municipio de Bello limita al norte con el municipio de San Pedro de los Milagros, por el este con el municipio de Copacabana, por el sur con la ciudad de Medellín y por el oeste con la ciudad de Medellín y el municipio de San Jerónimo.</p> <p>La zona rural del municipio cuenta con 19 veredas, tales como: El Carmelo- Jalisco- La Palma- Sabanalarga- Charco Verde- La Unión- La China- Cuartas- El Tambo- La Meneses- Potrerito- Hatoviejo- Los Espejos- La Primavera- Tierradentro- Quitasol- Buenavista- Croacia- Granizal.</p> <p>La zona urbana está compuesta por 11 comunas y 100 barrios:</p> <p>COMUNA 1. París, número de barrios 8: Los Sauces, El Cafetero, La Pradera, La Esmeralda, La Maruchenga, José Antonio Galán, Salvador Allende.</p> <p>COMUNA 2. La madera, número de barrios 7: Barrio nuevo, La cabañita, La cabaña, La madera, La florida, Gran avenida, San José obrero. Incluye zona industrial N°1.</p> <p>COMUNA 3. Santa Ana, número de barrios 8: Villa de occidente, Molinares, San simón, Amazinía, Santa ana, Los búcaros, Serramonte, Salento.</p> <p>COMUNA 4. Suárez, número de barrios 19: Suárez, Puerto bello, Rincón santo, Central, Espíritu santo, Centro, Pérez, Nazareth, La mesera, El rosario, Andalucía,</p>

López de mesa, El Cairo, La Milagrosa, El Congo, Las Granjas, Prado, Manchester, La Estación. Incluye zona industrial N°3.

COMUNA 5. La Cumbre, número de barrios 16: La Cumbre, Altavista, El Carmelo, Hato Viejo, El Porvenir, Briceño, Buenos Aires, El Paraíso, Riachuelo, Valadares, El Trapiche, Aralias, Urapanes, La Primavera, Villa María, Villa de Confenalco.

COMUNA 6. Bellavista, número de barrios 13: Bellavista, Playa Rica, San Gabriel, San Martín, Villa de Sol, Tierradentro, Villa Linda, (incluye urbanización Girasoles), Girasoles, Pachelly, Los Alpes, El Ducado, La Aldea, La Selva.

COMUNA 7. Altos de Niquía, número de barrios 5: La Selva, El Mirador, Niquía Bifamiliares, Altos de Niquía, Altos de Quitasol.

COMUNA 8. Niquía, número de barrios 4: Ciudad Niquía, Panamericano, Ciudadela del Norte, Terranova (incluye las urbanizaciones Laureles de Terranova, San Francisco I, II, III, Santa Isabel I y II, Senderos de San Jacinto, Carmel, San Basilio, Nogales de Terranova, Camilo de los Vientos I, II y Terranova), Hermosa Provincia, Incluye zona industrial N°4.

COMUNA 9. Guasimalito, número de barrios 3: La Navarra, El Trebó, Guasimalito. Incluye zona industrial N°5.

COMUNA 10. Fontidueño, número de barrios 10: La Virginia, Fontidueño, La Mina, Alcalá, Los Ciruelos, Estación Primera, Las Vegas, La Camila, Cinco Estrellas, Marco Fidel Suárez, Zona Industrial N° 6.

COMUNA 11. Zamora, número de barrios 7: La Gabriela, Velvedere, Acevedo, Zamora, Alpes del Norte, Santa Rita, Zona Industrial N°7.
(Alcaldía de Bello. 2014. p.27)

Parque principal
Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez
Biblioteca Comfama
La empresa Fabricato
La choza Marco Fidel Suárez
Casa de la Cultura Cerro del Ángel
Cerro El Ángel Monte El Calvario
Cerro Quitasol
Corregimiento de San Félix
Serranía de las Baldías
Unidad Deportiva Tulio Ospina
Parque Comfama
Parque ecológico La Guzmán
Parque Gorette
Estaciones del metro: Madera, Bello, Niquía
Centro comercial Puerta del Norte
La capilla de Hato Viejo
El palacio de Gaspar de Rodas donde ahora se ubica la administración.
El palacio Nuevo (recinto del concejo municipal)

Casa de la pintora " Lola Vélez"
Iglesia Nuestra Señora del Rosario
Cementerio San Andres
Represa "la García"
Salto de la quebrada el Hato
La meseta
Camino a corrales.

(Corporación Semiosfera,s.f, prr.8).

Usos de los lugares:

Cada vereda tiene características y usos diferentes, por ejemplo en las veredas Potrerito y Buenavista hay areneras y trucheras, en la vereda Tierradentro hay fincas de descanso, algunas trucheras y marraneras.

En el corregimiento de San Felix la actividad económica es la agricultura y la ganadería.

Muchas de las zonas rurales están siendo usadas para construir viviendas y complejos de urbanizaciones, un ejemplo es la zona aledaña al cerro El Quitasol, una parte de esta zona es reserva forestal y sin embargo está siendo utilizada para la edificación.

Cerro Quitasol: esparcimiento, educación y conservación

Corregimiento San Felix: practicas de deportes extremos, ocio y recreación

Parque Goretti: deporte, recreación y zona húmeda

Parque Comfama: recreación, capacitación, zona húmeda

El Canelón de la Mata: sitio para la contemplación y la recreación pasiva.

La serranía de la Baldías: actividades turísticas, de investigación y limitar la frontera agropecuaria (Corporación Semiosfera,s.f, prr.8).

Significaciones sobre estos lugares:

Los Barrios Paris, Pachelly y Espíritu Santo, por lo general se asocian con las plazas de sustancias psicoactivas, sitios peligrosos y concurridos por los combos delincuenciales.

El cerro el Quitasol se asocia con el pulmón verde de Bello

Corregimiento San Felix: se conoce como el mirador de Bello, sitio para el esparcimiento.

El Canelón de la Mata: ubicado en la vereda el Tambo y La Meneses, es un área de conservación ecológica, ambiental y paisajística.

La Serranía de las Baldías: cuenta con recursos naturales como la biodiversidad y las características ecológicas y ambientales.

	<p>Fabricato: empresa textil</p> <p>Choza Marco Fidel Suarez: símbolo y estatua por la memoria del escritor Marco Fidel Suarez.</p> <p>Camino Corrales: flora de bosque seco tropical y la avifauna; quebrada La Seca y Corrales, sitio ceremonial desde tiempos de los indígenas (Cootursaf San Félix, s.f, prr.1)</p> <p>Prácticas que se desarrollan en esos lugares:</p> <p>Cerro Quitasol: las personas realizan caminatas ecológicas, camping, grupos de personas trabajan por su conservación y reforestación</p> <p>Corregimiento San Felix: las personas acuden allí a practicar deportes extremos (Parapente, canopi), a comer en los restaurantes, realizan turismo ecológico, paisajismo, caminatas, paseo a caballo, pesca deportiva, camping.</p> <p>La Meseta: elevación de cometas y consumo de sustancias psicoactivas</p> <p>Parque ecológico la Guzmanana: tradicional festival del trueque</p> <p>En la vereda La Palma hay 3 sectores para la práctica del parapentismo, escalada, Painball, escalada por roca, rasting (descenso por cascada).</p> <p>Fabricato: industria textil y comercio</p> <p>Represa la García: Localizada en la vereda Charco Verde, propiedad privada de explotación industrial (Cootursaf San Félix, s.f, prr.3)</p> <p>Transformaciones que han tenido esos lugares:</p> <p>Las laderas de las montañas de las veredas hoy lucen áridas y desérticas.</p> <p>Cerro Quitasol: Aumento de población que perjudica el desarrollo de la zona verde</p> <p>Cambios con relación a la temporalidad:</p> <p>Deforestación</p> <p>Hay menos zonas verdes hacia el sector Niquía y en las veredas, producto de la alta urbanización.</p>
<p>Histórica</p>	<p>Acontecimientos históricos:</p> <p>Vestigios arqueológicos señalan que hace unos 10.000 años Bello era poblado por grupos de nómadas y cazadores. Hallazgos arqueológicos indican que en el año 500 d.c las colinas y laderas de Bello eran habitadas por grupos humanos, que se asentaban cerca del agua y suelos fértiles, en 1541 fue invadido por la corona española.</p> <p>En 1574 el español Gaspar de Rodas solicito permiso para poblar el Valle donde vivían los indios Niquías, grupo indígena emblemático del territorio, se estructuraban en tribus con alto grado jerárquico; adoraban al sol, la luna y las estrellas; practicaban el jaibanismo; eran polígamos; usaban adornos de oro y plumas; además practicaban el hilado, por lo cual usaban mantas como vestimentas,</p>

así inicia la historia del muy nombrado Hato Viejo, que anteriormente se conocía como Hato de Rodas.

En 1576 Gaspar de Rodas funda en el Valle de los Niquías el primer pueblo católico, impartiendo las costumbres y religión Española.

Posterior a la fundación de Hato Viejo vinieron las que hoy se conocen como Copacabana (antes San Juan de Tasajera), Girardota (antes Hatogrande), y Barbosa que hoy conserva el nombre de Hatillo. Estos desarrollos facilitaron la fundación de Medellín cien años después.

En 1836 abre su primera escuela, donde tan solo había 33 niños, en ella estudio Marco Fidel Suarez quien nació el 23 de abril de 1855 en una humilde choza y fue bautizado en la capilla de Hato Viejo, aprendió a leer y escribir mirando por las ventanas de la escuela. Fue presidente de la República en 1918 y escribió varios libros como "los sueños de Luciano Pulgar", le hizo muchos aportes a la lengua española. En su época fue considerado el cervantes de América y murió en Bogotá en 1927.

Otro personaje es Andrés Bello quien nació en Caracas en 1781 y murió en Santiago de Chile en 1865. Fue una de las más grandes figuras de América, difundió en el continente la cultura Europea por su profundo conocimiento de las literaturas Griega, Latina y española.

En 1883 el nombre de Hato Viejo fue cambiado a Bello por solicitud de pobladores que no se sentían a gusto por significar Hato un sitio para animales (Corporación Semiósfera, s.f, prr.3)

En 1920 fue fundada la Fabrica de Hilados y Tejidos del Hato, hoy conocida como Fabricato, pero “solo hasta 1923 inició labores con 80 trabajadores, 104 telares y 3.284 husos que hilaron algodón de la Costa Atlántica y de Estados Unidos. Hoy conocida como Fabricato” (Fabricato, 2016, prr.1).

Discursos oficiales (leyes, normas, creación):

“Se erige a la categoría de municipio mediante la ordenanza 48 del 29 de abril de 1913, para separarse del municipio de Medellín” (Narváez & Villada, 2011, prr. 1)

Acuerdo N· 007- 28 de abril de 2015 “por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el municipio de Bello la estrategia denominada: control social participativo y de protección al patrimonio ambiental" (Concejo de Bello, 2015, p.1).

Reflexión sobre la manera y el por qué se han generado transformaciones sociales:

El repentino paso de una sociedad agrícola, ganadera, avícola a transformarse en una sociedad industrializada, ocasionó que Bello se convirtiera en uno de los municipios más poblados y comercializados, resaltando entonces los procesos urbanísticos. Cabe mencionar que Bello es el sexto municipio a nivel nacional con mejor calidad de vida en el cual sobresalen las oportunidades de empleo, el crecimiento económico, social y cultural.

Respecto a las transformaciones políticas, es importante mencionar el clientelismo como el mayor legitimador del poder, su historia política se ha caracterizado por la politiquería hecha por algunas familias donde su permanencia se ha mantenido por

	largos periodos ocupando grandes puestos gubernamentales.
Económica	<p>Procesos de desarrollo:</p> <p>En Bello nació la industrialización del país. Allí dio sus primeros pasos el transporte masivo y la comercialización de productos con el Ferrocarril de Antioquia, nació también la industria cafetera y fue en Bello donde se sembró la primera mata de café. Actualmente, se construyen megaproyectos que son modelo internacional como la planta de tratamiento de aguas residuales (El Mundo, s.f. prr.3).</p> <p>De igual manera, (Colombia Paradise, s.f, prr.5) especifica que en los alrededores del municipio, es posible practicar el turismo ecológico, observando nacimientos de las quebradas La García, El Hato y La Iguaña en la Serranía de las Baldías, diversos sitios de cultivo agrícola y piscícola, haciendas ganaderas y prácticas de deportes extremos en el corregimiento de San Felix como el parapentismo, escalada y rasting.</p>
	<p>Producción:</p> <p>Las principales actividades económicas en el área urbana se relacionan con textiles, concentrados, comercio organizado, comercio informal, explotación de areneras y canteras. En el área rural, se dedican a la agricultura y ganadería en menor escala. Tanto la industria como el comercio han sido actividades económicas representativas en el municipio por su trayectoria y participación en el crecimiento económico (Municipio de Bello, 2009, prr.5)</p>
	<p>Progreso:</p> <p>A su vez, la Alcaldía de Bello (2014, prr.1) destaca a la Secretaria de las TICs del municipio, la cual tiene como propósito, mejorar el desarrollo económico fortaleciendo las incitativas empresariales, promocionando la generación de empleo, el emprendimiento económico y el avance de las competencias laborales (pr.1). Es de interés mencionar que en los últimos años, el comercio y los procesos urbanísticos han marcado mucha tendencia económica llamando la atención de los habitantes y personas aledañas al municipio, ofreciendo mercancía al alcance de todas las personas y mejorando de esta manera sus condiciones y calidad de vida. Además de la comercialización que tiene hoy el municipio, también es reconocido como un destino turístico, el cual cuenta con atractivos naturales, históricos y culturales que merecen ser visitados accediendo por las buenas vías que tiene Bello facilitando de esta manera, el ingreso de cantidad de personas para que disfruten de los espacios abiertos.</p> <p>No obstante, Bello ante el gobierno nacional logró gestionar alrededor de 10 mil millones de pesos para la creación de tres colegios de calidad, entre ellos el colegio Marco Fidel Suárez ubicado en la zona centro del municipio, de los cuales 5 mil millones de pesos fueron destinados para el colegio del barrio París y el colegio Liceo Centenario, en el barrio Zamora (El Mundo, s.f. prr.5).</p>
	<p>Crecimiento:</p> <p>Bello es hoy la undécima ciudad de Colombia en población, la segunda de Antioquia y la sexta en calidad de vida a nivel nacional. Es conocida como la ciudad de los artistas, privilegiados de contar con el centro comercial Puerta del Norte, ya</p>

	<p>que esto permite tener un desarrollo tanto turístico, comercial como también de servicio. Bello cuenta con una población aproximadamente de 400.291 habitantes. Dicho municipio tiene 111 instituciones educativas, de las cuales 41 son públicas y 70 son del sector privado. En dichas instituciones estudian unos 84.002 estudiantes de los cuales 48.086 pertenecen al sector público y 35.916 al privado. Entre las instituciones también se incluye dos de educación superior como lo es la Universidad de San Buenaventura y el Politécnico Marco Fidel Suárez (Municipio de Bello. 2009. prr. 4).</p>
Política	<p>Relaciones que viabilizan el poder:</p> <p>En Bello el clientelismo es el mayor legitimador del poder, su historia política se ha caracterizado por la politiquería hecha por ciertas familias, donde los intercambios de ayudas favorecen la permanencia de estas por largos periodos en altos puestos gubernamentales.</p> <p>El poder se traduce en dinero, puestos públicos, ser dueño o manejar ciertas economías y pequeñas empresas del sector. Se construyen relaciones de acuerdos basadas más en intereses individuales que colectivos.</p> <p>El poco empoderamiento de la existencia misma es el que mantiene esa forma de organización política donde no hay una real democracia. El miedo y la comodidad hacen que muchos Bellanitas no reaccionen, pues el fenómeno criminal ha permeado a diferentes grupos poblacionales, siendo la desesperanza un agravante de la realidad.</p> <p>Concepciones del mundo:</p> <p>Hablar sobre las concepciones del mundo que tienen los habitantes de Bello es un tanto difícil, pues la diversidad de su composición aleja la posibilidad de que pueda lanzarse una generalidad sobre ello, por tal motivo estas varían, hay quienes ven el mundo como algo estático, difícil de cambiar, un cumulo de cosas y situaciones manipuladas para que permanezcan así según intereses de ciertos grupos, tratar de sobrevivir día a día es el reto que se asume, en cierta forma es una lectura del mundo donde prima la desesperanza y el miedo.</p> <p>Por otra parte hay quienes conciben el mundo como una creación con sabiduría propia, donde es difícil vivir y sobrevivir en ocasiones y, a pesar de ello lleno de buenas experiencias, un existir que pasa por diferentes picos, lo cual es la búsqueda del equilibrio mismo.</p> <p>Concepciones de la sociedad:</p> <p>Es de relevancia mencionar que la población Bellanita ve la sociedad como una realidad inacabada; en curso de desarrollo; con conflictos y tensiones claro está, pero que crean oportunidades de conciliar otros modos de vivir. Una sociedad que necesita reinventar sus formas de hacer para ser más acorde a los problemas actuales, además porque el replicar acciones no ha traído resultados pues la realidad es cambiante; aun se cree en la sociedad democrática, siendo los colectivos de manera organizada los que pueden propiciarla aun más. Las esperanzas están puestas en las generaciones jóvenes, en los grupos culturales que crearon y están creando formas de manifestar pensamientos y desacuerdos. La sociedad, es el escenario de florecimientos de esas grandes minorías.</p>

	<p>Formas de agrupamiento:</p> <p>Agrupación por partidos políticos, tiene bastante tradición el partido conservador y liberal</p> <p>Las asociaciones comunales como JAC Y JAL</p> <p>Grupos sociales y culturales</p> <p>Mecanismos para la difusión de las ideas:</p> <p>Existe un canal de televisión y varios periódicos, algunos electrónicos.</p> <p>Toma de decisiones:</p> <p>Aunque Bello pertenezca a un país bajo la concepción de Estado Social de Derecho, donde su característica fundamental es la democracia, se puede decir que no hay una real democracia. Muchas de las decisiones que se toman se desconocen ya sea por desinterés o por obstáculos que ponen los gobernantes. Los mecanismos de participación ciudadana poco se utilizan y cuando se ha hecho poco efecto ha surgido.</p>
<p>Sociocultural:</p>	<p>Grupos:</p> <p>La principal forma de agrupamiento son los movimientos y grupos socio-culturales, los cuales se destacan hace algunos años, grupos que fueron promovidos en sus inicios por la Corporación Fabricato, herencia que perdura en la actualidad, a pesar de acabarse la corporación muchos de esos grupos continuaron, se fueron formando en Medellín en universidades y escuelas de arte como la E.P.A .</p> <p>El municipio también cuenta con grupos de teatro como por ejemplo Alpha, TECOC (Teatro Conquistadores de la Cultura), la agrupación TIOVIVO (teatro de títeres con técnica de “teatro negro”), Horus, Gestos Mnemes (teatro infantil, juvenil y de adultos). (Subsecretaría de Cultura, s.f. prr.6).</p> <p>Instituciones:</p> <p>Escuela Sinfónica de Bello</p> <p>Corporación Cultural Rearte</p> <p>Casa de la Cultura “ Cerro del Ángel”</p> <p>Casa de la pintora Lola Vélez</p> <p>Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza</p> <p>Colegio Cincuentenario de Fabricato</p> <p>Institución Educativa Andrés Bello</p> <p>Escuela Urbana Marco Fidel Suarez</p> <p>Colegio Atanasio Girardot</p>

Mecanismos de distribución y clasificación poblacional:

De acuerdo con las cifras del DANE acerca del censo 2005, Bello cuenta con 421.576 habitantes. Es la segunda aglomeración urbana del área metropolitana del Valle de Aburrá, que suma en total 3'312.165 personas. (...). El 47.1% de sus habitantes son hombres y el 52,9% mujeres. La tasa de alfabetismo, en la población mayor de 5 años de edad, es del 92.9%. Los servicios públicos tienen alta cobertura, ya que el 96,9% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, el 96,4% tiene servicio de acueducto y el 91,4% cuenta con comunicación telefónica. (Muñoz, 2012, p. 21).

Elementos que le dan un sentido y una expresión particular a la población:

Los habitantes del barrio El Trapiche de dicho municipio tienen expresiones muy particulares como por ejemplo: socio, cucho, ñero, niño, parcerero, bebe (cuando ven una mujer físicamente bonita).

Ordenamientos:

Distribución administrativa

Grupos y movimientos culturales

Las Jac de los barrios lideran los procesos culturales

Imaginarios: ideologías o cosmovisiones

“Bello ciudad de progreso” además de ser la guía de la administración municipal 2016-2019 es el elemento dinamizador para que la población sin exclusión alguna, goce y disfrute de todos los programas, espacios y estrategias, y de esta manera mejorar aún más la calidad de vida de los Bellanitas.

Así mismo, el compromiso de dicha administración es hacer que Bello siga por el camino del progreso con justicia social, teniendo en cuenta que dicho municipio es uno de los más desarrollados socio-económicamente y por esto deben existir propuestas que sigan apuntando al crecimiento y avance del mismo (Suarez, 2016, p. 4).

Prácticas y expresiones de la población:

Dentro de las prácticas culturales se encuentran las fiestas del Cerro Quitasol, en el barrio El Trapiche se practica la religión católica, hay varios parques recreativos para los niños, los jóvenes conforman equipos de fútbol y juegan los domingos en la noche, la JAC lidera las vacaciones recreativas, basares y bingos bailables para conseguir recursos y mejorar la infraestructura del barrio.

Personajes famosos:

Marco Fidel Suarez
Andrés Bello
Mariano Ospina Pérez
Rubén Piedrahita Arango
Luis Eduardo Yepes Pérez
Luis Ángel Arango
Hernán Echavarría Olózaga

8.3.Anexo: matriz policy cycle de Jones

FASE I Identificación de un problema	FASE II Formulación de soluciones o acciones	FASE III Toma de decisiones	FASE IV Implementación	FASE V Evaluación
Apreciación de los acontecimientos Definición de un problema Agregado de interés Organización de las demandas Representación y acceso ante las autoridades	Elaboración de respuestas Estudio de soluciones Adecuación a los criterios	Creación de una coalición Legitimación de la política elegida	Ejecución Gestión y administración Producción de efectos	Reacciones a la acción Juicio sobre los efectos Expresión
Demanda de la acción pública	Propuesta de una respuesta	Política efectiva de acción	Impacto sobre el terreno	Acción política o reajuste

Figura 1: Tomada de Roth p. 50

8.4. Anexo: entrevista- semiestructurada al concejal de Medellín Álvaro Múnera Builes

Fecha: Lunes 11 de abril de 2016

La siguiente entrevista va dirigida al concejal Álvaro Múnera Builes de la Alcaldía de Medellín, concejal que tiene una trayectoria en la labor de defensa de los animales, dedica gran parte de su esfuerzo a la elaboración de políticas públicas para la protección y cuidado de estos, por tal motivo tiene gran experiencia en el tema de políticas públicas en esta línea de acción. La entrevista es de tipo semi-estructurada, está contenida por preguntas guía donde a medida que se vaya dialogando con el entrevistado puedan ir surgiendo otras inquietudes alusivas al tema objeto de estudio. Se abordará el tema de las políticas públicas a nivel general y de manera más específica en el campo de la protección animal, su sustento legal para la creación y las experiencias en este ámbito que sirvan de base para orientar posteriormente a la comunidad Bellanita en la promoción y formulación de esta.

- ¿Cuál es el sustento legal y jurídico que tiene el Estado para la creación de una política pública, es decir hay alguna Ley de carácter nacional que avale la elaboración de una política pública?

Las políticas públicas son un marco tan amplio, tan teórico, tan amplio y tan teórico que pierde eficacia a la hora de ejecutar recursos porque digamos que si bien tiene unos lineamientos para que exista una voluntad siempre va a depender del gobernante de turno. Pueden ser presentadas por el pueblo a través de iniciativa de participación popular, también lo puede presentar el personero, los concejales, se radica en la comisión respectiva, vea en el caso de iniciativa popular el acto legislativo presentado por el 20 por ciento de los concejales o diputados del país, el 20 por ciento nosotros podemos presentar leyes, con el 20 por ciento de concejales,

pero tampoco se ha dado, es que la vía más expedita es referente a presentar una ley para un presentar leyes, busque un congresista y en caso de que sea municipal un concejal.

- ¿En el caso de crear una política pública para la protección animal cuál sería el sustento legal?

Todas las ordenanzas, acuerdos que existan a nivel municipal y todas las leyes a nivel nacional incluida las del ICA; la producción y reproducción de animales está regida por normas nacionales del ICA, entonces como son normas nacionales los acuerdos municipales no pueden ir en contravía de las normas nacionales, entonces todo eso ya lo tiene reglamentado el ICA, ellos fueron muy vivos porque en la nueva ley de protección animal dejaron por fuera eso las practicas pecuarias dejaron de ser conducta punible en la ley de maltrato, esa es una de las grandes falencias que trae la ley, como ejemplo esta el acuerdo de nosotros el 22 de 2007.

- ¿Quién avala una política pública?

Si es nacional a través de una ley, si es municipal a través de un acuerdo y si es departamental a través de una ordenanza. Una política pública la puede presentar el concejo pero tiene que estar respaldada por el alcalde por el tema presupuestal, nosotros no somos ordenadores del gasto, entonces si nosotros presentamos un proyecto que no tenga el visto bueno de la secretaría de hacienda de cada municipio se hunde, aquí inclusive hasta con ciertos negativos de hacienda han aprobado acuerdos y sobre todo concejales muy nuevos y este bobo pa' que insiste con eso no le van a poner un peso si no tienen el visto bueno de la secretaría de hacienda que es el alcalde no pasa nada.

- ¿Toda política pública resulta en un Acuerdo?

Jumm no la mayoría no tienen acuerdos municipales, nosotros lo que somos es muy intensos, el acuerdo legitima y le apropia recursos. Entonces ustedes más o menos van a entender lo que yo les quiero decir, el acuerdo si garantiza que el programa que institucionalizado que para que se tumbe tiene que ser otro alcalde que venga con otro proyecto y lo tumbe u otro concejal pero el asegurar los recursos si depende de la voluntad política, pero hay otros acuerdos municipales que si están aprobados sin un peso.

- ¿Cuánto tiempo dura o cuál es la vigencia de una política pública?

Bueno permanente pero también dependiendo porque por ejemplo si usted en una política pública pone erradicación de los vehículos de tracción animal, pues tiene vigencia hasta que se erradiquen los vehículos de tracción animal, por ejemplo el acuerdo que nosotros tenemos que creó la perla yo aspiro y ese es mi sueño que algún día podamos proyectar, si no yo no estaría aquí hoy un acuerdo para tumbar la perla porque ya no se necesita, es decir, que Medellín en el tema de educación, de adopción, de esterilización este tan avanzado que no necesitemos La Perla que ya sea una cosa que no necesite centro de atención animal porque ya no hay animales para atender porque todos tiene hogar y nadie está criando indiscriminadamente y no hay negocio de animales y no hay animales en la calle, entonces no se necesita la perla, entonces la idea de las políticas públicas es también que cuando quedan lo suficientemente eficientes para que un programa ya no la necesite desaparezca.

- ¿Cómo puede participar la comunidad en la creación de una política pública, en todas las fases y a nivel legal en qué mecanismos se pueden apoyar?

Iniciativa popular, aquí ya voy a llegar allá espérenme, presentados por el pueblo a través de iniciativa de participación popular, también lo puede presentar el personero, los concejales, se

han presentados proyectos tanto contralor como personero y el alcalde pues obviamente y las juntas administradoras locales pero tampoco han presentados proyectos, imagínese ni las JAC aquí han presentado proyectos, es que es muy fácil pues conseguir un concejal es lo más fácil.

Vamos a ver los requisitos para la..... se me acabo y no me dijeron porque es más fácil que ponerse a recoger firmas y firmas, pues y concejal se los presenta lo que pasa es que ya la presión para los recursos si tiene que ser por parte de la ciudadanía porque el concejal dice yo con mucho gusto se los presento pero hagan ustedes la fuerza para que le metan plata a esto dirá el si no es animalista, entonces pero para presentarlo lo más fácil es un concejal, se evitan toda esa otra vuelta ahí. Vea lo mejor que pueden hacer es ir al concejo y buscar a varios concejales y presentarles la propuesta de que hagan un sesión en el concejo donde ustedes van a lanzar la idea de la política pública y cuando hagan la sesión a ustedes haya las invitan y ustedes hablan ahí mismo se le tiran de cabeza por lo menos cuatro o cinco ayuda de los presente ayuda de los presente o varios, aquí hemos presentado proyectos hasta diez concejales eso se le tiran de cabeza ahí veinte casi todos, se le echan de cabeza a eso, no asegura los recursos pero por lo menos la presentación si.

- ¿En caso de utilizar una iniciativa popular legislativa y un cabildo abierto para influir en la creación de una política pública, cómo se llevarían a cabo estos y en qué fase se incluirían?

Lo ideal es buscar un concejal que sea amigo del alcalde porque si uno busca uno de la oposición no van a parar bolas, bien los acuerdos si es municipal lo pueden presentar, se puede presentar por firmas, se puede presentar por los ediles, también pueden presentar proyectos, pero lo más directo es que lo presente un concejal. Pues en el concejo pues cogen el formato de la

presentación del proyecto de acuerdo... pero claro por lo menos un esbozo de lo que vayas articular de exposición de motivos para que él sepa de qué se trata, pero si ustedes quieren una política pública, no le digo vea en ese inbox que yo le mande usted va a ver ahí, ahí está la política pública es el acuerdo 22 del 2007, pero si usted pregunta que se ejecuta a través de la política pública, nada todo es por acuerdos puntuales.

- Con respecto a la Ordenanza 61 del 09 de diciembre de 2014 por medio de la cual se establecen los lineamientos de la política pública para la protección y el bienestar de los animales en el departamento de Antioquia quisiéramos saber dos cosas, ¿la primera es si aun está vigente, y la segunda es si la creación de esta obliga a los municipios del departamento a crear una política pública?

Es que es lo mismo yo hubiera preferido que los diputados en vez de decir que los municipio harán, que ellos hubieran dicho la gobernación hace y con tanta plata porque los municipios dicen no tengo con que alimentar los niños voy a tener con que atender los perros y gatos, la mayoría de municipios de Antioquia son pobres y los alcaldes o corruptos o bueno si, entonces ellos son muy pocos a diferencia de Medellín los que destina recursos para esto, ahora si ya se están uniendo varios, Envigado está trabajando, va a trabajar también San Pedro de los Milagros, pero son pues contaditos con los dedos de las manos, entonces la ordenanza como un marco teórico muy bonita pero en la práctica los municipios según la constitución son los que manejan los presupuestos entonces el alcalde y el concejo son los que deciden en que se invierte.

- ¿Qué nos puede contar del maltrato animal?

Este país no lo entiende nadie, está prohibido y da cárcel y multa de muchos millones pegarle a un perro o matarlo pero no a un cerdo en una granja porcícola o a un toro en

una plaza de toros, entonces totalmente contradictorio. Yo solamente he trabajado con el ICA con la central ganadera en la radicación del tábano eléctrico, la planta de sacrificio de emergencia porque allá llegaban muchos animales fracturados o enfermos y tenían que esperar tres o cuatro días para que los sacrificaran porque tenían que esperar que sacrificaran los sanos primero, entonces logramos que implementaran una planta de sacrificio de emergencia para que el animal que llegue a la central ganadera enfermo o fracturado lo sacrifiquen ahí mismo en esa planta sin estar de acuerdo porque yo no como carne pero pues pensando en los animales apoyamos eso, lo sugerimos y lo aceptaron aquí todos somos vegetarianos y no estamos de acuerdo con eso y tampoco estamos de acuerdo con el comercio de animales domésticos y con que la gente tenga criaderos de perros y gatos, nosotros no, la problemática de los animales abandonados es por esos criaderos irresponsables, además de crueldad porque esas perritas son unas máquinas paridoras, eso es un parto detrás de otro, viviendo en jaulas y cuando ya no les sirven las matan, que clase de vida es esa.

Es que mire ya tendríamos que remontarnos casi que al inicio de la civilización en donde el ser humano, primero desde mi punto de vista, esto es muy respetable pues y yo respeto todas las creencias de todo el mundo pero desde mi punto de vista el ser humano, además que eso si es verdad se inventó las religiones, las religiones son invención humana, ósea no hay una religión que haya llegado aquí por la atmosfera o en un vientecito no, y si uno mira los preceptos de la gran mayoría de las religiones lo que pretenden es colocar al ser humano en el pedestal del reinato por así decirlo, es decir se coloca, se autocalifica rey del mundo y se da la potestad el mismo de hacer lo que sea sobre las demás especies y para todo para su beneficio, entonces ahí empezamos mal porque quienes pensamos distinto vemos es que somos una especie más, que estamos más desarrollados si, que tenemos uso de razón si, pero somos todos sintientes, y todo

ser sintiente así sea por instinto lo primero que quiere es vivir, preservar su vida y el ser humano empezó a vulnerar eso desde que empezó la civilización, entonces empezaron los animales vamos a comerlos, vamos a cazarlos, a matarlos, después vino la confinación, después vino la explotación, ahora lo industrial que es perverso ósea. Ustedes han ido a una grana de batería de gallinas? En su vida tocan el suelo, todo el tiempo en una jaula ni siquiera saben que es de día o que es de noche porque las lámpara están hechas para que ellas estén comiendo todo el tiempo, poniendo huevos y engordando lo más rápido posible para que las maten, desde que hacen hasta que mueren son tocando la reja de una jaula y no saben cuándo es de día y cuando es de noche y la estabulación del ganado pues ya llegamos que decir de las granjas porcícolas de las de piscicultura, ya llegamos al punto en que los animales son cosas, objetos de comercio para nuestro beneficio les negamos todas sus libertades todos sus derechos mínimos y sobre eso se construyó la sociedad, entonces quienes no estamos de acuerdo con eso hay que reconocer que todavía somos minoría, si uno habla por ejemplo de antitaurinos somos mayoría si habla de vegetarianos somos minoría entonces todavía somos minoría los que no utilizamos animales para nuestro beneficio, entonces la humanidad llegara ya dentro de cuánto 500 años no se pero empezó mal yo creo que empezamos muy mal con el tema de los animales a menos que llegue una especie superior a nosotros y haga con nosotros lo mismo que hacemos con los animales eso sería una buena lección.

Vea yo hacía 14 años no salía de Medellín a ninguna parte a ninguna ciudad colombiana pa que a sufrir y el año pasado me dio por aceptar una invitación a Cartagena a un foro animalista pero más de bobo cabriado mire me voy a sentar para irme a pelear allá de frente con el alcalde que era en esa época que era Dionisio Vélez por el tema de los cocheros allí en Cartagena yo venía peliando con él por internet mucho y dije bueno me lo voy a ir allá me le voy a meter al

rancho a decirle en su cara lo que pienso de él y me dio por aceptar entonces me fui un viernes el foro era el viernes por la noche programe el regreso para el domingo el sábado adquirí un carro dos horas y le dijo al conductor lléveme a los barrios populares de Cartagena y lo que yo vi allá... el verdadero holocausto animal eso era tres y cuatro perritos por cuadra, con sarna en la sarna en los huesos, heridos, enfermos, muriéndose y la gente ????? y los burritos cargando no ni se diga; entonces, llegue enfermo me enferme y dijo no vuelvo a salir de aquí porque uno no puede hacer nada allá.

En cuanto a Bello yo ya me reuní con el alcalde porque a mí una señora que tiene un albergue en San Felix me dijo que la ayudara que estaba que se reventaba que la alcaldía de Bello le reportaban todos los animales como si ella fuera del municipio, entonces pedimos una cita, nos la dio y el hombre esta como muy comprometido no sé si ira a cumplir o no, nos lo dirá el, pero al hombre se le ve compromiso.

Lista de Referencias

- Corporación Semiosfera. (s.f). *Contextualización geográfica y ambiental*. Extraído el 21 de abril de 2016 desde <http://www.semiosfera.org.co/bello/geografia.htm>
- Suárez, C. (2015). *Programa de Gobierno César Suárez Mira 2016-2019 Bello Ciudad de Progreso*. Bello: s. n.
- Alcaldía de Bello. (s.f). *Demografía y etnografía*. Extraído el 21 de abril de 2016 desde <http://www.bello.gov.co/index.php/institucionales/presentacion-del-municipio/item/90-demografia-y-etnografia>
- Corporación Semiosfera. (s.f). *Sitios importantes de Bello*. Extraído el 18 de febrero de 2016 desde <http://www.semiosfera.org.co/bello/sitios.htm>
- Cootursaf San Félix, (s.f). *Sitios Turísticos*. Extraído el día 18 de febrero de 2016 desde http://sites.amarillasinternet.com/cootursafsanfelix/sitios_turisticos.html
- Colombia Paradise. (s.f). *Servicios turísticos*. Extraído el 20 de febrero de 2016 desde <http://www.colombianparadise.com/destinos/bello.html>
- Corporación Semiosfera. (s.f). *Reseña Histórica del Municipio de Bello*. Extraído el 19 de febrero de 2016 desde <http://www.semiosfera.org.co/bello/historia.htm>
- Fabricato. (2016). *Tejiendo Nuestra Historia*. Extraído el 19 de febrero de 2016 desde <http://www.fabricato.com/es/nuestra-empresa>

- Narváez, B. C., & Villada, O. (2011, 28 de enero). Tierradentro historia de la vereda. *Tanimara periódico en función del municipio*, s.p. Extraído el 18 de febrero de 2016 desde <http://tanimaraperiodico.blogspot.com.co/2011/01/vereda-del-municipio-de-bello.html>
- Concejo Municipal de Bello. (2015). *Acuerdo N° 007- 28 de abril de 2015 “por medio del cual se adopta y eleva a política pública para el municipio de Bello la estrategia denominada: control social participativo y de protección al patrimonio ambiental*. Bello: Concejo Municipal.
- Periódico El Mundo de Medellín portal web. (s.f). La tierra del Quitasol, 100 años después. *El Mundo portal web*, (s.p). Extraído el 19 de febrero de 2016 desde <http://www.elmundo.com/portal/especiales/especiales/detalle.noticia.php?idespecial=78&idarticulo=931#.VtYjtH3hDcc>
- Municipio de Bello. (2009, 02 de septiembre). *Municipio de Bello* [Web log post]. Extraído el 20 de febrero de 2016 desde <http://municipiodebello.blogspot.com.co/2009/09/bello.html>
- Alcaldía de Bello. (2014). *Secretaría de las Tics y Desarrollo Económico*. Extraído el 20 de febrero de 2016 desde <http://www.bello.gov.co/index.php/secretaria-emprendimiento>
- Subsecretaria de Cultura. (s.f). *Artes Escénicas*. Extraído el 21 de febrero de 2016 desde <https://bellocultural.wordpress.com/de-interes/>
- Suárez, C. (2016). Para que Bello siga avanzando: *presentación programa de Gobierno*. Extraído el 21 de febrero de 2016 desde <http://www.cesarsuarezalcalde.com/programa-de-gobierno>

- Concejo de Bello. (2008). *Acuerdo 031 Julio 28 de 2008 por medio del cual se declara a Bello, ciudad contraria a espectáculos donde se maltraten, torturen o maten animales*.
Extraído el 03 de marzo de 2016 desde
<file:///C:/Users/Uniminuto/Downloads/Acuerdo%20031%20del%202008.pdf>
- Muñoz, C. (2012). *Plan de Desarrollo del Municipio de Bello 2012- 2015: Bello Ciudad Educada y Competitiva*. Bello: Concejo Municipal.
- Zuluaga, S. A. (2012, 24 de marzo). Bello tendrá Centro de Bienestar Animal. *El mundo. Com, s. p.*
- Glatt, N. (s.f). Maltrato animal: antesala de la violencia social. Extraído el 24 de abril de 2016 desde
<http://www.animanaturalis.org/1332>
- Ruiz, D., & Cadéas, C.E. (s.f). *¿Qué es una política pública?*. Extraído el 24 de abril de 2016 desde
<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Monier, J.L, & Turtós, L.B. (s.f). *Trabajo Social y Políticas Sociales: una nueva visión para una nueva realidad*. Extraído el 24 de abril desde
<http://www.monografias.com/trabajos24/trabajo-social/trabajo-social.shtml>
- Vera, S. M., & Soto, M. (Entrevistadores). (2015). *La protección animal desde la inspección ambiental: entrevista a Duvan Osorio*. Bello: Corporación Universitaria Minuto de Dios Seccional Bello.

- Vera, S. M. (Entrevistadora). (2015). *La protección animal desde la secretaría de medio ambiente y desarrollo rural: entrevista a Hugo Navarro*. Bello: Corporación Universitaria Minuto de Dios Seccional Bello.
- Juliao, Vargas, C. G. (2011). *El enfoque praxeológico*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Requejo, Conde. C. (2010). El delito de maltrato a los animales domésticos. En Requejo, Conde. C. (1-101). *La protección penal de la fauna, especial consideración del delito de maltrato de animales*. Sevilla: Comares. Extraído el 30 de abril de 2014 desde <http://www.derechoanimal.info/images/pdf/Requejo-Capitulo-Libro-El-maltrato-de-animales.pdf>
- Giménez, Candela. T. (2011). Pionera de la enseñanza de “Animal Law” en España, *Revista del consejo general de veterinarios “información veterinaria”, s. vol,* (Noviembre 2011), 1-3. Extraído el 14 de abril de 2014 desde <http://www.derechoanimal.info/images/pdf/entrevista-marita-noviembre-2011.pdf>
- Leyton, F. (2010). Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales, *Revista de Bioética y Derecho, s. vol,* (19), 14-16. Extraído el 16 de abril de 2014 desde <http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/7710/9613>
- García, Cano. D. M. (2012). *La revolución moral del siglo XXI marcos de acción colectiva del movimiento animalista de Medellín* (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
- Descartes, R. (2010). *Discurso del Método*. Extraído el 25 de febrero de 2016 desde <http://www.posgrado.unam.mx/musica/lecturas/LecturaIntroduccionInvestigacionMusical/epistemologia/Descartes-Discurso-Del-Metodo.pdf>

- Velayos, Castelo. C. (2007). Ética animal: animales reales en el arte, o sobre los límites éticos de la capacidad creadora. *Revista de Bioética y derecho*, (10), p.24-34. Extraído el 25 de febrero de 2016 desde http://www.ub.edu/fildt/revista/pdf/RByD10_Animal.pdf
- Tafalla, M. (2012). Zoopolis: A Political Theory of Animal Rights. *Diánoia*, 57, (69), 231-237. Extraído el 17 de abril de 2014, desde http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502012000200013&lng=es&tlng=es
- Parsons, W. (2013). Políticas públicas: *una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO México.
- Yunes, E. (2006). Políticas públicas de lectura: modos de hacerlas. *Pensar el libro*, (3), 1.
- Hauser, A. (1998). *Historia social de la literatura y el arte: desde Grecia hasta el Renacimiento*. Madrid: Editorial Debate. Extraído el 17 de marzo de 2016 desde <http://www.geocities.ws/dchacobo/HAUSER.PDF>
- Betancourt, F. (2007). *Derecho romano clásico* (Vol. 33). Sevilla: Universidad de Sevilla
- Peralta Maya, S. (Ed). (2011). *Opciones de políticas públicas para el desarrollo*. s.l: SERVANDO PERALTA MAYA. Extraído el 17 de marzo de 2016 desde: https://books.google.com.co/books?id=DpPnBXTSopMC&pg=PT212&dq=pol%C3%ADticas+p%C3%ABlicas+Y+antigua+grecia&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20Y%20antigua%20grecia&f=false
- Ullmann, W. (2013). *Historia del pensamiento político en la edad media: traducción de Rosa Vilaró Piñol*. S. l: Grupo planeta.

- Nieto, A. (1980). El derecho como límite del poder en la edad media. *Revista de administración pública*, s. vol (91), 7-74.
- Cortés, E.M., Corredor, L.P y Cortés, F. (2012). La Ilustración europea y sus aportes a la fundamentación filosófica de la educación en derechos humanos. s. ed, 6 (11), 39-64.
- Flores, P. (2008). *Investigación educativa y políticas públicas en México: una relación amorfa y elusiva*. Extraído el 25 de abril de 2016 desde http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2009000200005
- Gómez, R. (2012). *Gestión de políticas públicas: aspectos operativos*. Extraído el 25 de abril de 2016 desde <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Salud/Secciones/Programas%20y%20Proyectos/Documentos/2013/Salud%20Bucal/M%C3%B3dulo%20Educa%C3%B3n/Gesti%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADticas%20p%C3%BAblicas.pdf>
- Henao, M. (1999). *Políticas Públicas y Educación Superior*. Extraído el 25 de abril de 2016 desde <http://www.urosario.edu.co/Subsitio/Foros-de-Reforma-a-la-Educacion-Superior/Documentos/PoliticPublicas-ES.pdf>
- Ramírez, A. (2005). Posmodernidad y política. *ESPIGA*, 6 (12), 109-118.
- Carrosa, N., y López, E. (2006). El trabajo social en el área educativa desafíos y perspectivas. Buenos aires; Espacio.
- Fombuena, J. (2006.). *La influencia de la dimensión de género en el trabajo social*. Extraído el 18 de abril de 2014 desde

<http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/8411>

- Ferez, M. (2009). *Algunas propuestas teóricas del concepto*. Extraído el 25 de abril de 2016 desde <http://trabajosocialya.mforos.com/1812496/9211805-algunas-propuestas-teoricas-del-concepto/>
- S.n, s.f. *Trabajo social de grupo*. Extraído el 16 de abril de 2014 desde <http://www.slideshare.net/jessicamoennig/trabajo-social-de-grupo>
- Mata, A. (1993). “*La comunicación*” en *Dinámica y técnicas de grupos*. Extraído el 17 de abril de 2016 desde <http://www.sharepdf.com/c0d6b4660dd64faba33b76f51b43b2a3/TRABAJO%20SOCIAL%20CON%20GRUPOS%202.pdf>
- Zastrow, C.H. (2008). *Trabajo social con grupos*. Extraído el 10 de abril de 2014 desde <http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Tj70nTpiwEC&oi=fnd&pg=PP1&dq=trabajo+social+en+grupos&ots=FyCQdcqNTM&sig=B8W-T4YR2xOy3ttepNTuGoe6fi4#v=onepage&q&f=false>
- Tannenbaum, N., y Reisch, M. (s.f). *Historia del trabajo social en Estados Unidos de voluntarios caritativos a arquitectos del bienestar social*. Extraído el 6 de abril de 2014 desde http://www.redandgreen.org/Cuba/Social_Work/sw09-historia.htm
- Rivera, L. (s.f). *Desarrollo histórico del trabajo social*. Extraído el 18 de abril desde <http://www.slideshare.net/guest30f6c/desarrollo-historico-del-trabajo-social-presentation>
- Leal, G. y Malagón E. s.f. *Historia del trabajo social en Colombia: de la doctrina Social de la iglesia al pensamiento complejo*. Extraído el 18 de abril desde

http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/177/Historia_T.S_Colombia_Gloria_Leal.pdf.

- Malagón, E., Leal, G. s.f. *Historia del trabajo social en Colombia*. Extraído el 11 de abril desde <http://www.slideshare.net/paolagomez965/historia-del-ts>.
- Fernández, L. (2013). El maltrato animal desde un punto de vista criminológico. *Derecho y cambio social, s.vol*, (s.N), 1-11. Extraído el 08 de marzo de 2014 desde http://www.derechoycambiosocial.com/revista033/maltrato_animal.pdf
- Sagols, L. (2011). Violencia contra los animales desde la eco-ética de Leopold y la "crítica al patriarcado". *Revista de filosofía de la Universidad de Costa Rica*, 50 (127-128), 81-90.
- D'ancono, H. (1975). *Tratado de Zoología* (Tomo I). Barcelona: Labor S.A.
- Gómez, Arévalo, J. A. (2011). La ecoética ante la crisis del ser humano actual. *Revista de la Universidad de la Salle*, 32 (54), 133-148.
- Von Arcken, Cancino. B. C. (2011). Interacción entre humanos y animales. *Revista de la Universidad de la Salle*, 32 (54) 149- 159.
- Lewinsohn, R. (1952). *Historia de los animales su influencia sobre la civilización humana*. Buenos Aires: Editorial Sudamérica.
- Singer, P. (1999). *Liberación animal*. Madrid: Editorial Trotta.
- Salt, H. S. (1999). *Los derechos de los animales*. Madrid: libros de las cataratas.
- Ramírez, Poveda, S. J., & Colombia Procuraduría General de la Nación. (2001). *El hombre y el animal: su relación en una concepción legal y filosófica*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

- Universidad Externado de Colombia. (2007). *Lecturas sobre Derecho del medio ambiente* (Tomo VII). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Riechmann, J. (2005). *Todos los animales somos hermanos: ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*. España: Catarata.
- Hava García, E. (2011). La protección del bienestar animal a través del derecho penal. *Estudios penales y criminológicos*, 31, 259-304.
- Berros, M. (2015). Ética animal en diálogo con recientes reformas en la legislación de países latinoamericanos. *Revista de bioética y derecho*, 33, 82-93.
- Mateos Montero, C. (2003). *Bienestar animal, sufrimiento y consciencia*. España: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones.
- Pelluchon, C. (2015). *Elementos para una ética de la vulnerabilidad: los hombres, los animales y la naturaleza*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ivanovic, M. (2011). Bioética animal: un decálogo animalista. *Revista de bioética y derecho*, (22), 56-66.
- Horta, O. (2012). Tomándonos en serio la consideración moral de los animales: más allá del especismo y el ecologismo. En Rodríguez, J. (ed.), (1-25). *Animales no humanos entre animales humanos*. Madrid: Plaza y Janes.
- Henao, A. (2012). *La política pública de protección animal en el municipio de Medellín: una mirada desde el enfoque de redes y desde el enfoque cognitivo* (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
- Muñoz, N.E & Zapata, L.M. (2014). Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia, *Jurídicas* 11(1), 157-178.

- Gallo, C. (s.f). Bienestar animal y calidad de la carne en Latinoamérica. En Mota, D., Maris, S., Guerrero, I. y Trujillo, M.E. (Auts) (3-11). *Bienestar Animal: Productividad y calidad de la carne*. México: ELSEVIER.
- Galindo, F y Manteca, X. (s.f). Evaluación científica del bienestar animal. En Mota, D., Maris, S., Guerrero, I. y Trujillo, M.E. (Auts) (13-24). *Bienestar Animal: Productividad y calidad de la carne*. México: ELSEVIER.
- Rincón, E. (2011). Algunas razones filosóficas contra el maltrato animal ¿Por qué los animales humanos deberíamos considerar moralmente a los animales no humanos?, *Uniminuto*, 8(11), 76-90.
- Serrano, M.D. (2004). El maltrato de animales, *Revista de derecho penal y criminología*, (2), 501-526.
- Bogotá. (2016, 5 de febrero). Bogotá tendrá su primer Instituto de Bienestar Animal. *El Espectador portal web*, s.p. Extraído el 10 de abril de 2016 desde <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/bogota-tendra-el-primer-instituto-de-bienestar-animal-articulo-614877>
- Torres, M. (2011). De lobos y ovejas ¿les debemos algo a los animales salvajes?, *Ágora: papeles de filosofía*, vol.30, (2), 77-98.
- Riechmann, J. (2005). *Un mundo vulnerable: ensayos sobre ecología, ética y tecnología* (vol. 101). s. l: CATARATA.
- Recuerda, P. (2003). Bienestar animal: concepto y valoración. Recuerda, P. Moyano, R & Castro, F. (3-8). *Bienestar Animal: experimentación, producción, compañía y zoológicos*. Córdoba: Copisterías Don Folio S.L.

- Moyano, R. (2003). Bienestar animal: concepto y valoración. Recuerda, P. Moyano, R & Castro, F. (19-21). *Bienestar Animal: experimentación, producción, compañía y zoológicos*. Córdoba: Copisterías Don Folio S.L.
- Calderón, N.A. (s.f). *Reflexiones en torno a una ética animal*. Extraído el 05 de abril desde
<http://www.aepe.net/articulos/etica.html>
- Alcoberro, R. (s.f). *ética animal: definiendo un ámbito*. Extraído el 05 de abril desde
<http://www.alcoberro.info/planes/eticanimal1.html>
- Blasco, A. (2011). *Ética y bienestar animal*. Madrid: Ediciones akal. S.A.
- Zootecnia y gestión. (s.f). *Bienestar animal*. Extraído el día 26 de abril de 2016 desde
http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/10_10_36_Bienestar_Animal_Master.pdf
- Ramírez, I, & Lílido, N. (2009). *El bienestar animal*. Extraído el 26 de abril de 2016 desde
http://produccionbovina.com.ar/etologia_y_bienestar/bienestar_en_general/13-bienestar.pdf
- Roth Deuble, A. N. (2002). *Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Vélez, G., & colaboradores. (2007). Políticas públicas y políticas sociales: trazo para un estado del arte en la investigación y la intervención social. En Universidad Externado de

Colombia (Ed.). (169-192). *Ensayos sobre políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Hinestrosa, R. (2007). Prefacio. En Universidad Externado de Colombia (Ed.). (9-13). *Ensayos sobre políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Roth Deuble, A. N. (2007). Enfoques y teorías para el análisis de las políticas públicas, cambio de la acción pública y transformaciones del Estado. En Universidad Externado de Colombia (Ed.). (29-63). *Ensayos sobre políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Cuervo, J. (2007). Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental. Una revisión a los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana. En Universidad Externado de Colombia (Ed.). (67-95). *Ensayos sobre políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Lozano, Ayala, A. (2008). *Aspectos sobre política pública: ejercicios e instrumentos para el análisis*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Chinchilla, T. E. (2010, 10 de octubre). ¿Que son políticas públicas?. Periódico el Espectador portal web, s. p. Extraído el 27 de Febrero de 2016 desde <http://www.elespectador.com/opinion/son-politicas-publicas>.
- Lucero, G. R. (2010). La evaluación normativa: una herramienta necesaria en el diseño y gestión de las políticas públicas. *Pensamiento y poder*, 1(6), 35-45.
- Salazar, C. (1995). *Las políticas públicas*. (1ª.ed.) Bogotá: Fundación Cultural Javeriana.
- Salazar, C. (2009). *Políticas Publicas & think tanks*. (2da.ed.) Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung.

- Velásquez, J. A. (2014). La comunicación: fundamentos de las políticas públicas, *Revista Comunicación*, (31), 23-33.
- Delgado, A. (2002). Contribución del análisis de políticas a la formulación y gestión de políticas públicas, *Papel Político*, (14), 85-98.
- Ballén Velásquez, L. M. (2007). La configuración de las políticas públicas como un campo de saber- poder: su relación con los procesos políticos, sociales y culturales, y su incidencia en la construcción de gobernabilidad y ciudadanía, *Principia IURIS*, (8), 133-147.
- Gobierno de Chile. (2009). *Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales*. Extraído el 25 de febrero de 2016 desde http://www.subdere.cl/sites/default/noticiasold/articles-76900_recurso_1.pdf
- Roth, A. N. (2010). Las políticas públicas y sus principales enfoques analíticos. En Roth, A.N. (Ed) (17-56). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Nacional De Colombia.
- Muller, P. (2006). *Las políticas públicas*. s.l: Universidad Externado de Colombia.
- Niño, A. (2015). Pensar el sentido político de la democracia: Una democracia posfundacional sin déficit normativo. *Analecta política*, 5(9), 289-304.
- Restrepo, C. (2011). Problemáticas y reflexiones frente a la protección de los animales: ¿derechos de los animales u obligaciones de los humanos para con los animales?, *Fragua*, (4), 57-68.
- Vélez Rivera, R. A. (2015). CIENCIAS SOCIALES, MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS. (Spanish). *El Ágora USB*, 15(2), 515-533.

- Matus, C. (2007). Escuela de Gobierno: conferencia de Carlos Matus. *Salud colectiva*, vol. 3(2), 203-212.
- Gómez, Lee, M. I. (2008). Las políticas públicas en la sociedad globalizada. *Revista Opera*, s. vol (8), 175-195.
- Vargas, Velásquez, A. (1999). *El Estado y las políticas públicas*. Bogotá: Almudena Editores.
- Martínez, R (1995). *Análisis de las políticas públicas*. Extraído el 4 de abril de 2016 desde <http://www.cemupro.com.ar/wp-content/uploads/2010/11/Martinez-Nogueira-Analisis-de-politicas-publicas.pdf>
- Baptiste, J. (2013). *Análisis de políticas públicas*. Madrid: TECNOS.
- Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Camelo, A., & Cifuentes, R. M. (2006). Aportes para la fundamentación de la intervención profesional en Trabajo Social. *Tendencias & Retos*, s. vol (11), 169-187.
- Ander-Egg, E. (1997). *Métodos del trabajo social*. Argentina: Espacio Editorial.
- Lillo, Herranz, N., & Roselló, Nadal. H. (2004). *Manual para el trabajo social comunitario*. Madrid: Narcea Ediciones.
- Gómez, R. (2010). Una metodología de intervención social. Aplicación práctica de la relación de ayuda desde el método de Trabajo Social. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, s. vol (47), 168-183.

- Cívicos, A., & Hernández, M. (2007). Algunas reflexiones y aportaciones en torno a los enfoques teóricos y prácticos de la investigación en trabajo social. *Acciones e investigaciones sociales, s. vol (23)*, 25-55.
- Mendoza, M. del C. (2004). Metodología y trabajo social. En Sánchez, M. coordinador. (223-235). *Manual de Trabajo Social*. México: Plaza y Vélez.
- Fernández, García. T., & López, Peláez, A. (2008). *Trabajo social comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI*. Madrid: Alianza Editorial.
- Reyes, Bermúdez, A. E., & Góngora, Trujillo, A. M. (2010). El trabajo comunitario integrado: su aplicación en el trabajo social. *Humanismo y trabajo social, s. vol (9)*, 171-189.
- Viscarret, J.J. (2007). *Modelos y métodos de intervención en Trabajo Social*. s.l: Alianza.
- Rodríguez, N. (s.f). Positivismo. En Dubini, O. (Coord) (43- 74). *Perspectivas metodológicas en trabajo social*. Buenos Aires: Espacio.
- Paiva, D., & Nuñez, M. (s.f). Matriz fenomenológica. En Dubini, O. (Coord) (95-120) *Perspectivas metodológicas en trabajo social*. Buenos Aires: Espacio.
- Vélez, O.L. (2003). *Reconfigurando el Trabajo Social: perspectivas y tendencias contemporáneas*. Buenos Aires: Espacio.
- Camelo, A & Cifuentes, R. M. (2003). Metodología Integrada en Trabajo Social. *Tendencias y Retos, s. vol, (9)*, 27-44.
- Barranco. C. (2004). La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada. *Alternativas: cuadernos de Trabajo Social, s, vol, (12)*, 79-102.
- Colmenares, A. M. (2011). Investigación- acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios, 3(1)*, 102-115.

- Castellano, A.M. (2013). Metodologías de Trabajo Social y Planificación Popular. Contribuciones a la planificación popular. *Interacción y Perspectiva: Revista de Trabajo Social*, 3(2), 79-167.
- Camelo, A., y Cifuentes, R. (2009). Aportes para la fundamentación metodológica en Trabajo Social en s.n. (74-104) *Revista colombiana de Trabajo Social*. Medellín: Fundación ciudad Don Bosco.
- Barreto, C.M, Benavides, J.A, Garavito, A.M & Gordillo, N.A. (2003). *Metodologías y métodos de trabajo social en 68 libros ubicados en bibliotecas de unidades académicas de trabajo social en Bogotá*. Extraído el día 10 de Marzo de 2016 desde
<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000348.pdf>
- Garello, S. & Ponzzone, J. (2013). Los sujetos de la intervención en el proceso metodológico. En Arias, A. Zunino E. & Garello, S (51-71) *El proceso metodológico y los modelos de intervención profesional la impronta de su direccionalidad instrumental y su revisión conceptual actual*. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- Gordillo, N.A. (2007). Metodología, método y propuestas metodológicas en Trabajo Social. *Revista Tendencias & Retos*, (12), 119-135.
- Robertis, C. (2006). *Metodología de la Intervención en Trabajo Social*. (1ra.ed.) Buenos Aires: Lumen.
- Moreno, J.L & Espadas, M.A. (2007). *Investigación - acción participativa*. Extraído el día 08 de abril de 2016 desde

http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/I/invest_accionparticipativa.htm

- Gómez, R. (2010). Una Metodología de Intervención Social: Aplicación práctica de la relación de ayuda desde el método de Trabajo Social, *Revista de trabajo y acción social*, (47), 168-183.
- Smith, M. (1988). *Metodología, técnicas e instrumentos de trabajo social*. Extraído el 02 de abril de 2016 desde <http://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v11n23/art5.pdf>
- Rico, A., Alonso, J. C., Rodríguez, A., Díaz, A., & Castillo, S. (2002). *La investigación social: diseños, componentes y experiencias*. Extraído el 15 de abril de 2016 desde <file:///C:/Users/Uniminuto/Downloads/INVESTIGACION%20SOCIAL%20DISE%20COMPONENTES%20Y%20EXPERIENCIAS%20ANA%20RICO.pdf>
- Enciclopedia Wikipedia on line. (s.f). *Sistema*. Extraído el 15 de abril de 2016 desde <https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema>
- Diccionario de la Real Academia Española on line . (s.f). *Sistema*. Extraído el 15 de abril de 2016 desde <http://dle.rae.es/?id=Y2AFX5s>
- Enciclopedia eumed.net (s.f). *Enfoque cualitativo*. Extraído el día 13 de marzo del 2016 desde http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/enfoque_cualitativo.html

- Vieytes, R. (2009). Campos de aplicación y decisiones de diseño en la investigación cualitativa. En Arroyo Menéndez, M. (41-84). *Investigación cualitativa en ciencias sociales: Temas, problemas y aplicaciones*. Buenos Aires: Cengage Learning.
- Ponce de León, M. (2004). Matriz fenomenológica. En Quezada Benegas, M. (69-89). *Perspectivas metodológicas en trabajo social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Ávila, H.L, (s.f). *Introducción a la metodología de la investigación*. Extraído el 12 de marzo de 2016 desde <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/2d.htm>
- Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vásquez, A & González, L, (s.f). *La entrevista*. Extraído el 13 de marzo de 2016 desde http://uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista.pdf
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (s.f). Lección 3 información primaria y secundaria. Extraído el 21 de abril de 2016 desde: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109105/seminario%20de%20investigacion%20posgrado/leccin_3_informacin_primaria_y_secundaria.html
- De Tiratel, S. R. (2000). *Guía de fuentes de información especializadas*. Buenos Aires: Grebyd.
- Wigodski, J. (2010, 8 de julio). Metodología de la investigación: *Fuentes primarias y secundarias* [web log post]. Extraído el 21 de abril de 2016 desde: <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com.co/2010/07/fuentes-primarias-y-secundarias.html>

- Licea de Arenas. J. (2006). De necesidades, preguntas, fuentes de información y respuestas. En Figueroa, H., & Ramírez, C (Coords). (147-172). *Servicios bibliotecarios*. México, D. F: Facultad de filosofía y letras de la UNAM.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley Estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Extraído el 10 de abril de 2016 desde <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201757%20DEL%202006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1638 de 27 de junio de 2013 Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes*. Extraído el 06 de abril de 2016 desde <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201638%20DEL%202013%20DE%20JUNIO%20DE%202013.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2009). *Ley 1333 de 21 de julio de 2009 Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*. Extraído el 06 de abril de 2016 desde http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1333_2009.html
- Ministerio de Salud. (1993). *Resolución N° 008430 de 1993 por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud*. Extraído el 09 de abril de 2016 desde https://www.invima.gov.co/images/pdf/medicamentos/resoluciones/etica_res_8430_1993.pdf

- Congreso de la República de Colombia. (1989). *Ley 84 de 1989- Diciembre 27. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.* Extraído el 06 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1774 de 2016 - Enero 6. Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.* Extraído el 06 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64468#4>
- Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.* Extraído el 10 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5557>
- Congreso de la República de Colombia. (1972). *Ley 5 de 1972 y su Decreto Reglamentario 497 de 1973: por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Protectoras de Animales.* Extraído el 11 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8990>
- Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 746 de 2002 por la cual se regula la tenencia y registro de perro potencialmente peligrosos.* Extraído el 10 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5515>

- Asamblea Departamental de Antioquia. (2002). *Ordenanza N° 18 de 2002 por la cual se expide el código de convivencia ciudadana para el departamento de Antioquia*. Extraída el 10 de abril de 2016 desde https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Plantillas%20Gen%C3%A9ricas/Documentos/2011/Fauna%20Tenencia/ORDENANZA_018_CODIGO_DE_CONVIVENCIA.pdf
- Florez, J.R. (2011). *Curso de derecho constitucional Colombiano*. Medellín: Señal Editora.
- Ghiso, A. (2001). *Técnicas Interactivas*. Extraído el día 12 de Abril de 2016 desde http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/563/Tecnicas_interactivas_completo.pdf
- El Concejo de Medellín. (2007). *Acuerdo municipal n° 22 de 2007 por medio del cual se establece una Política Pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín*. Extraído el día 14 de abril de 2016 desde <http://defenzoos.co/home/wp-content/uploads/2013/04/Acuerdo22de2007.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Extraído el 12 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=329>
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Extraído el 27 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=330>

- Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Extraído el 27 de abril de 2016 desde <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10570>
- Procuraduría. (2003). *Documento Orientador de la Ley 850 de 2003*. Extraído el 13 de abril de 2016 desde http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/DocLey850_web.pdf
- Periódico El Ciudadano portal web. (2014). *Mujica decreta multas y cárcel para los que maltraten animales*. Extraído el día 20 de abril de 2014 desde <http://linkis.com/www.elciudadano.cl/2/0k4jM>
- Noticias Jurídicas portal de prensa web. (2007). *Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio*. Extraído el día 20 de abril de 2014 desde: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/132-2007.html.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (s.f). *Ley de Bienestar de los Animales*. Extraído el día 20 de abril de 2014 desde: <http://www.senasa.go.cr/anterior/Documentos/legislacion/7451.htm>
- Alcaldía de Bello. (2014). *Delimitación y composición de las comunas*. Extraído el 18 de febrero de 2016 desde <http://www.bello.gov.co/index.php/institucionales/presentacion-del-municipio>